El Museo Canario

LXIV

2009

EL MUSEO CANARIO

CONSEJO DE REDACCIÓN:

DIRECTOR:
MANUEL LOBO CABRERA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

SUBDIRECTOR:
MAXIMIANO TRAPERO TRAPERO
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARIO:
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ DE LA FE
El Museo Canario

VOCALES:
LOTHAR SIEMENS HERNÁNDEZ
El Museo Canario
MARÍA DEL PRADO ESCOBAR BONILLA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
LUIS ALBERTO ANAYA HERNÁNDEZ
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
VÍCTOR MONTELONGO PARADA
El Museo Canario
JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ GARCÍA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
EL MUSEO CANARIO
DR. CHIL, 25. 35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TLFNOS.: 928 33 68 00 - 928 33 68 02. FAX: 928 33 68 01
info@elmuseocanario.com
www.elmuseocanario.com

El Museo Canario es una revista de periodicidad anual que recoge las investigaciones emprendidas en materia arqueológica, prehistórica, histórica, artística, sociológica y de otros ámbitos científicos, preferiblemente referidos al espacio insular canario.

Producción (de diseño): TIZEMI, S.L.
Las Palmas de Gran Canaria
Diseño gráfico: JAVIER CABRERA

IMPRESO EN ESPAÑA
(PRINTED IN SPAIN)
ISSN: 0211-450X
DEPÓSITO LEGAL: G.C. 37 - 1961
FOTOCOMPOSICIÓN E IMPRESIÓN: TARAVILLA
MESÓN DE PAÑOS, 6. 28013 MADRID

EL MUSEO CANARIO

Revista publicada por la Sociedad del mismo nombre de Las Palmas de Gran Canaria

FUNDADA EN 1879

INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LXIV 2009

SUMARIO

PREHISTORIA

A. José FARRUJIA DE LA ROSA, Werner PICHLER, Alain RODRIGUE y SERGIO GARCÍA MARÍN: *Las escrituras líbico-bereber y latino canaria en la secuenciación del poblamiento de las islas Canarias* 9

Sergio OLMO CANALES, Consuelo MARRERO QUEVEDO y Valentín BARROSO CRUZ: *Prospecciones arqueológicas subacuáticas realizadas frente al antiguo Muelle de San Telmo (Puerto de Las Palmas)* 51

Agustín PALLARÉS PADILLA: *El poblamiento prehistórico de las islas Canarias* 79

HISTORIA

Luis A. Anaya Hernández: *La limpieza de sangre en Canarias y su relación con América* 101

Massimo DALL'AGNOLA y Eliana NAVARRO MARRERO: *Nuestra Señora de Candelaria y otras vírgenes del mar: ¿un arquetipo precristiano?* 131

Pedro N. LEAL CRUZ: *Sobre los términos Canaria, canario, Canarias, canario, Gran Canaria* 157

Manuel LOBO CABRERA: *Nombres que se van, nombres que llegan (indígenas canarios, moriscos y negros)* 183

ETNOGRAFÍA

Manuel POGGIO CAPOTE: *El* Judas marinero *de Santa Cruz de La Palma* 199

LITERATURA

Antonio HENRÍQUEZ JIMÉNEZ: *César A. Comet. Homenaje a Tomás Morales* 213

Santiago J. HENRÍQUEZ JIMÉNEZ: *El atractivo de lo pintoresco en la aventura anglosajona ochocentista: gratificación del medio insular más que navegación, comercialización y ciencia* 235

DOCUMENTOS

Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1821-1830) 253

MEMORIA

Memoria de actividades del año 2008 361

RESEÑAS

Sarmiento Pérez, Marcos. *Cautivos que fueron intérpretes. La comunicación entre europeos, aborígenes canarios y berberiscos durante la conquista de Canarias y los conatos en el Norte de África (1341-1569).* Málaga: Libros ENCASA, D.L. 2008. 385
Marie Claire DURAND GUIZIOU

Víctor Morales Lezcano. *Entre ambas orillas: ensayos de historia hispanomagrebíes.* Madrid: UNED, 2008 388
Teresa PEREIRA RODRÍGUEZ

Trapero, Maximiano. *Estudios sobre el guanche. La lengua de los primeros habitantes de las islas Canarias.* Las Palmas de Gran Canaria: Fundación Mapfre Guanarteme, D.L. 2007 391
Marcos SARMIENTO PÉREZ

NECROLÓGICA

María del Pino Marrero Henning (Mapi) (1943-2009), *In Memoriam,* por Manuel Ramírez Muñoz 397

Normas para la presentación de originales 401

PREHISTORIA

LAS ESCRITURAS LÍBICO-BEREBER Y LATINO-CANARIA EN LA SECUENCIACIÓN DEL POBLAMIENTO DE LAS ISLAS CANARIAS

A. JOSÉ FARRUJIA DE LA ROSA*
WERNER PICHLER**
ALAIN RODRIGUE***
SERGIO GARCÍA MARÍN****

Resumen: La investigación sobre las manifestaciones rupestres canarias, las inscripciones líbico-bereberes y latino-canarias y la colonización de las islas Canarias, en relación con el contexto norteafricano, presenta importantes problemas de fondo desde el nacimiento de la arqueología canaria en el siglo XIX. Conscientes de este panorama, el presente artículo analiza la evolución de la investigación sobre las manifestaciones rupestres canarias y las referidas inscripciones desde una perspectiva diacrónica. Paralelamente, se desarrolla una nueva hipótesis sobre el origen de la escritura líbico-bereber a partir del descubrimiento de nuevas inscripciones en Canarias y Marruecos, proponiéndose una secuenciación diacrónica para el poblamiento de las islas Canarias.

Palabras clave: Manifestaciones rupestres canarias; escritura líbico-bereber; escritura latino-canaria; conocimiento indígena; poblamiento insular.

Abstract: Research into Canarian rock art, Libyco-Berber and Latino-Canarian inscriptions and the colonization of the Canary islands, within the North African

* Sociedad Española de Historia de la Arqueología (SEHA). Avenida Primo de Rivera, s/n. Edificio El Cristo, p. B, 1° J-22. La Laguna, 38208. Tenerife. Islas Canarias. España. afarruji@hotmail.com

** Institutum Canarium. Hauslabgasse 31/6. 1050 Wien. Austria,we.pichler@tele2.at

**** 7 rue Richard Fosse, 81100, Castres, France. arodriguelvh@yaoo.fr

**** Universidad de La Laguna. Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua. Campus de Guajara. La Laguna, 38205 Tenerife. Islas Canarias. España. garciamsergio@yahoo.es

context, presents several problems since the emergence of Canarian archaeology in the 19th century. This paper therefore analyses the evolution of research into Canarian rock art and Lybico-Berber inscriptions from a historical and diachronic perspective, and develops a new thesis concerning the origin of the Libyco-Berber script based on new discoveries of inscriptions on the Canary islands as well as in Morocco. In the light of this new thesis we propose a diachronic hypothesis for the ancient colonization of the Canary islands.

Key words: Canarian rock art; Libyco-Berber script; Latino-Canarian script; indigenous knowledge; insular colonization.

1. Introducción

Hace más de 130 años se descubrieron en las islas Canarias los primeros ejemplos de escritura líbico-bereber. Desde entonces, generaciones de investigadores se han dedicado a la búsqueda y documentación de nuevas inscripciones, así como a intentar descifrarlas. No obstante, la investigación y los resultados obtenidos difieren enormemente entre las islas: mientras que tenemos información abundante para islas como Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, El Hierro y La Gomera, en el caso de Tenerife y La Palma tan sólo conocemos una inscripción en cada isla[1]. Por tanto, algunas de las conclusiones propuestas en este trabajo de investigación son provisionales y pueden verse modificadas por nuevos hallazgos.

Siendo conscientes de este panorama, en el presente artículo analizamos la conexión arqueológica existente entre las islas Canarias y el norte de África y la historia de la investigación sobre las inscripciones líbico-bereberes y latino-canarias de las islas, a partir de una perspectiva diacrónica. Asimismo, desarrollamos una nueva hipótesis relacionada con el origen de la escritura líbico-bereber, basándonos en el descubrimiento reciente de inscripciones en Canarias y Marruecos (Pichler y Rodrigue, 2003; Pichler, 2007). A tenor de esta hipótesis proponemos una secuenciación diacrónica para el poblamiento de Canarias, estructurada en dos momentos o fases cronológicas distintas pero protagonizadas en ambos casos por poblaciones líbico-bereberes.

[1] En el caso de La Gomera, es importante destacar el reciente descubrimiento del yacimiento arqueológico Las Toscas del Guirre, debido a la gran cantidad de inscripciones documentadas, que actualmente están siendo investigadas (Navarro *et al.*, 2006).

2. La conexión entre Canarias y el norte de África a través de la historiografía y la arqueología

La relación establecida entre los indígenas canarios y el norte de África, desde una perspectiva historiográfica, se remonta a la segunda mitad del siglo XIV, cuando a raíz del redescubrimiento de las islas Canarias se comenzó a emparentar a los indígenas de las islas con los moradores del vecino continente, a partir de la tradición judeocristiana y de los paralelismos etnográficos y lingüísticos. Este enfoque permanecería relativamente estable hasta mediados del siglo XIX. En la segunda mitad de esta centuria, el arraigo del evolucionismo, de la arqueología, de la antropología física y de la raciología, sería una aspecto que acabaría convirtiendo a la «raza» en el elemento definidor de los modelos difusionistas esbozados a partir de entonces, aspecto éste que incidiría decisivamente en la europeización del guanche y en la infravaloración de la conexión canario-africana. En este sentido, se defendió la relación entre los guanches[2] y algunas culturas europeas (celtas e iberas), pues ésta era la única manera de ligar a los indígenas canarios con la historia universal. Tal y como ha señalado Fernando Estévez (1987, pp. 100, 163) al respecto, la aplicación de la teoría evolucionista elaborada en Europa —asimilada por los autores canarios— emplazaba a las sociedades no occidentales fuera de la historia. Dentro de estas coordenadas, sólo las grandes civilizaciones antiguas podían reclamar una posición honorable en la historia de la humanidad, y precisamente por ello los autores canarios insistieron a la hora de asociar a los indígenas canarios con los fundadores de las grandes civilizaciones.

Con posterioridad, tras la Guerra Civil española, el auge del historicismo cultural y los cambios experimentados en la arqueología canaria, fruto de su nacionalización e institucionalización (Farrujia, 2007), serían factores que acabarían posibilitando la eclosión de los modelos difusionistas de carácter algo más arqueográfico que los precedentes. Y ello, obviamente, permitiría la aplicación del concepto 'cultura arqueológica'. Sin embargo, este giro aquí esbozado no

[2] A pesar de que éste es el etnónimo utilizado para designar a los antiguos habitantes de Tenerife, en el siglo XIX fue empleado en sentido genérico para denominar a todos los habitantes del archipiélago canario. Las primeras historias generales escritas sobre Canarias también hacen referencia a la colonización de otras islas por grupos o etnias norteafricanas. No obstante, la arqueología no ha aportado datos suficientes para respaldar la relación entre poblamiento insular y grupo étnico, al menos para la totalidad del archipiélago, quedando fuera de toda duda, en cualquier caso, la raigambre líbico-bereber de este poblamiento (Farrujia, 2004).

daría pie, en ningún momento, a la desaparición del elemento racial, pues lo cierto es que la raza sería otro de los rasgos definidores de las tesis difusionistas por entonces en boga. Como consecuencia de esta lectura eminentemente racial de la prehistoria canaria y de la nacionalización de la arqueología desarrollada en las islas, se recuperó la conexión canario-africana, aunque focalizándose en el Sahara y en relación con las denominadas culturas ibero-mauritana e ibero-sahariana[3].

Frente a esta realidad, el panorama actual es bien desolador, pues las líneas de investigación hoy desarrolladas presentan soluciones dispares a la hora de ubicar la cuna de los primitivos pobladores del archipiélago. De esta manera, nos encontramos con trabajos que abogan por focos de procedencia norteafricana distintos a los sugeridos por los autores franquistas, frente a aportaciones que siguen insistiendo en la raigambre sahariana de los primeros pobladores –especialmente en islas como La Palma o Tenerife–, en el carácter multiétnico de los indígenas canarios, o en la lectura revivalista del poblamiento al recuperarse la opción fenicio-púnica, ya barajada, desde una perspectiva arqueológica, desde finales del siglo XIX. Por consiguiente, a pesar de haberse consolidado en las últimas décadas la relación canario-africana, lo cierto es que no existe un consenso a la hora de abordarse el problema de los orígenes (¿cuándo se poblaron y colonizaron las islas?, ¿desde dónde llegaron los primeros habitantes?, ¿cómo llegaron?...).

3. La primera etapa: ¿conocían el arte de escribir?

Tal y como hemos señalado con anterioridad, la relación establecida entre los indígenas canarios y el norte de África, desde una perspectiva historiográfica, se remonta a la segunda mitad del siglo XIV, cuando a raíz del redescubrimiento de las islas Canarias se comenzó

[3] Según Martínez Santa-Olalla (1946, pp. 54-56), el hispanomauritano, fechado en torno al III milenio a.n.e., se definía por la industria pulimentada, por la talla del pedernal, por la industria de hueso rudimentaria y por una cerámica de vasos lisos y de recipientes decorados profusamente, estampillados con conchas y completados en muchas ocasiones por la pintura en rojo. La cultura ibero-sahariana, por su parte, fue datada en torno a los comienzos de la segunda mitad del III milenio a.n.e., definiéndose por la talla rica del pedernal, por una cerámica de formas aquilladas y geométricas, pintadas uniformemente o con motivos decorativos a veces, por utensilios cuidados de hueso, por el abundante trabajo de la piedra pulimentada y por el hábitat en poblados bien construidos.

a emparentar a los indígenas de las islas con los moradores del vecino continente, a partir de la tradición judeo-cristiana y de los paralelismos etnográficos y lingüísticos. Este enfoque permanecería relativamente estable hasta mediados del siglo XIX. En el caso concreto de las manifestaciones rupestres, las referencias sobre ellas en las fuentes historiográficas de este período son prácticamente inexistentes, aspecto que se explica, en buena medida, por la propia naturaleza de las fuentes, así como por la visión degeneracionista y por la propia cosmovisión judeo-cristiana presente en ellas (Farrujia, 2009b).

Las primeras fuentes documentales, por consiguiente, no se hicieron eco del 'conocimiento indígena', concepto éste con el que se designa al conjunto de creencias —en este caso de las sociedades indígenas canarias— distintivas desde el punto de vista cultural y previas a la ocupación territorial de Canarias, en este caso por parte de normandos y castellanos, que desencadenaría la imposición de una cultura distinta y dominante[4].

Esta problemática subyacente en las fuentes historiográficas del período coexistió con la propia visión degeneracionista. Los siglos XV y XVI habían marcado el inicio de la exploración y de la colonización de buena parte del mundo por parte de los países de la Europa occidental. Los marinos habían empezado a familiarizarse con los grupos de cazadores-recolectores y las tribus de agricultores de las Américas, de África y del Pacífico, así como con los indígenas de Canarias. Empezaron a circular por Europa descripciones sobre estas gentes y sus costumbres y, a modo de curiosidad, se mostraban sus instrumentos y sus ropas, traídos por los viajantes. En un principio, el descubrimiento de grupos humanos que no sabían trabajar los metales y que practicaban costumbres totalmente contrarias a las enseñanzas

[4] El interés académico por el concepto 'conocimiento indígena' (*indigenous knowledge*) es reciente y surgió a raíz de la politización de los grupos indígenas y del movimiento por los derechos indígenas desde mediados de la década de 1970, en países como Australia o Estados Unidos (Grenier, 1998). Este conocimiento ha sido empleado por las comunidades indígenas para exigir que sus derechos a la tierra y a los recursos se reconozcan y se admitan de forma oficial. El concepto, obviamente, lleva implícita una carga espacial, pues se aplica a poblaciones geográficamente definidas, cuyos conocimientos y prácticas específicas se plasman en su comportamiento socio-económico, espiritual y ecológico. El desarrollo de sistemas de conocimiento indígena abarca todos los aspectos de la vida, inclusive el manejo del entorno natural, y ha constituido la supervivencia de los pueblos que los generaron. Estos sistemas de conocimiento, por tanto, son acumulativos y representan generaciones de experiencias, observación cuidadosa y experimentación constante. Una reflexión teórica sobre el concepto 'conocimiento indígena' y su aplicación a la arqueología puede consultarse en los trabajos de Horsthemke (2008) y Green (2008).

cristianas pareció confirmar la tradicional visión medieval de que aquellos grupos que se habían alejado más del Próximo Oriente, la cuna de la humanidad, eran los que más lejos se hallaban de la revelación divina y, por tanto, los más degenerados moral y tecnológicamente (Trigger, 1992, pp. 58-61; Farrujia, 2004, pp. 36-38). En el ámbito canario, la idea de la degeneración moral y técnica de los indígenas, recogida en 1341 en el testimonio de Nicoloso da Reco, sería una constante en la totalidad de las fuentes etnohistóricas posteriores (Farrujia, 2004, p. 38).

Los degeneracionistas, pues, veían las culturas nativas como las supervivientes corruptas de un modo de vida patriarcal de revelación divina como el que se describía en el libro del *Génesis*. De esta manera, la inferioridad tecnológica y la supuesta degeneración de las culturas nativas americanas en comparación con las europeas se interpretarían en términos teológicos como manifestaciones del enojo divino (Trigger, 1992, p. 73), realidad ésta también extensible al caso canario.

Por consiguiente, la propia naturaleza de las fuentes escritas y, por otro lado, la concepción de los indígenas canarios como bárbaros, salvajes y, además, tecnológicamente degenerados, implicaba que no podían conocer el arte de escribir ni de grabar sobre las piedras. Por ello, en la práctica totalidad de las fuentes historiográficas escritas entre el siglo XIV y mediados del XIX, no existen alusiones a las manifestaciones rupestres canarias, siempre y cuando exceptuemos los casos de Leonardo Torriani, Antonio Sedeño, Marín de Cubas, Viera y Clavijo y Juan Antonio de Urtusáustegui. Y aun en estos casos, el divorcio existente entre el pensamiento «occidental» y el conocimiento indígena canario impidió a estos autores comprender la naturaleza y el significado de las manifestaciones rupestres por ellos descritas (Farrujia, 2009b)[5].

Con posterioridad, en el siglo XVIII, Viera y Clavijo se referiría, con mayor detenimiento, a las manifestaciones rupestres canarias, en concreto a los grabados de la Cueva de Belmaco (La Palma), convirtiéndose así en el autor que por primera vez en la historiografía canaria especificó el emplazamiento físico de unos grabados rupestres. Sin

[5] Sorprende, por su incongruencia y nula reflexión teórica, la argumentación esbozada por Mauro Hernández (1996, p. 27) a la hora de explicar la escasez de referencias escritas, en las primeras fuentes documentales, sobre las manifestaciones rupestres canarias, pues, según apunta, si tales manifestaciones tenían una significación simbólica, es posible que los indígenas «*se las ocultaran a los conquistadores, siempre en el caso de que ellos mismos (los indígenas) las conocieran y no pertenecieran a poblaciones anteriores*».

embargo, su opinión sobre los mismos es fiel heredera de la cosmovisión a la que nos hemos referido en páginas precedentes (visión degeneracionista, óptica judeo-cristiana): los indígenas canarios eran «bárbaros» y pastores y, por lo tanto, pueblos ágrafos. Según el arcediano:

> Se había creído que ciertos caracteres que se divisan, a modo de inscripción sobre una lápida de la bella cueva del Barranco de Belmaco, en la isla de La Palma (habitación del príncipe de Tedote), ofrecían un monumento nada equívoco de que aquellos naturales poseían algún conocimiento del arte de escribir, pero una persona cortada que examinó prolijamente los referidos caracteres, grabados, no en una lápida movible, sino en un peñasco firme, cortado en forma de sepulcro, depone que a la verdad no parecen sino unos puros garabatos, juegos de la casualidad o la fantasía de los antiguos bárbaros. *Viera, 1967 (1772), T. I, p. 156.*

De la interpretación de Viera interesa destacar que el arcediano explicita información técnica relativa a los grabados (tipo de soporte, técnica de ejecución), a pesar de la vaguedad e imprecisión de la misma, pero no información gráfica[6]. El interés arqueológico por el pasado indígena comenzaría su andadura en Canarias casi medio siglo después de escrita la obra de Viera, período éste del que nos ocuparemos en el siguiente epígrafe.

4. La Segunda etapa: manifestaciones e inscripciones rupestres, raza y arqueología

Coincidiendo con el desarrollo de la Arqueología y de la Antropología física europeas en la segunda mitad del siglo XIX, el marco de referencia europeo, especialmente el francés, tuvo un impacto decisivo en el nacimiento y desarrollo de la prehistoria canaria, pues fue la relación entablada entre los autores canarios y los franceses la que definió el desarrollo de la por entonces emergente arqueología canaria[7].

[6] El primer dibujo de los paneles de Belmaco fue realizado por José Antonio Vandewalle de Cervellón a finales del siglo XVIII, pero permaneció inédito hasta 1858, año en que fue publicado como anexo en las *Cartas histórico-filosófico-administrativas sobre las islas Canarias*, de Nougués Secall (Mederos *et al.*, 2003, p. 24). Viera y Clavijo se hizo eco del yacimiento pero no llegó a conocerlo *in situ*.

[7] Fue en la segunda mitad del siglo XIX cuando comenzaron los estudios antropológicos y arqueológicos en Canarias y cuando se fundaron las instituciones científicas asociadas a ambas disciplinas: el *Gabinete Científico* (1877) y *El Museo Canario* (1879) (Farrujia, 2005b).

Tales contactos serían iniciados por Sabin Berthelot y posteriormente continuados por otros autores, tales como Gregorio Chil y Naranjo. Por consiguiente, al igual que en Europa, el desarrollo de los estudios prehistóricos en Canarias estuvo marcado por la incorporación del evolucionismo, del difusionismo y de los principios positivistas. Por este motivo, los intelectuales canarios y extranjeros que estudiaron a los indígenas canarios recurrieron a las tesis difusionistas y evolucionistas al explicar el cambio cultural. Era inexplicable que los grupos humanos que habían vivido aislados pudieran evolucionar al mismo ritmo y de la misma manera que los grupos de otras áreas geográficas, y por ello las tesis difusionistas, a partir del mecanismo de la migración, procuraron las explicaciones necesarias para entender las similitudes observadas entre los primeros habitantes de Canarias y otros focos de procedencia exógenos.

4.1. *Las inscripciones rupestres, el Magreb y Canarias*

En el caso de las manifestaciones rupestres, su estudio estuvo igualmente imbuido por el marco de referencia francés. Los autores galos, caso de Sabin Berthelot, Louis Léon César Faidherbe o René Verneau, se interesarían por el estudio de los grabados rupestres canarios, pero en concreto por las inscripciones líbico bereberes, condicionados por el marco de referencia norteafricano y, sobre todo, por la propia metodología desarrollada por la arqueología francesa en el Magreb. El auge de la arqueología en este contexto norteafricano no puede entenderse si no es en estrecha relación con la conquista francesa del país y con la política colonial que inaugura, pues el poder encontró en la arqueología una fuente de información para llevar a cabo la conquista y un modelo para realizar la colonización. Y de hecho, en el marco institucional, el Ministerio de la Guerra francés había pedido a la Academia de Inscripciones y Bellas Letras, en 1833, que estableciera un programa de investigación para la historia y la arqueología en zonas como Argelia. La investigación de campo, consiguientemente, acabó convirtiéndose en patrimonio de los administradores coloniales, oficiales militares y funcionarios civiles —muchos de ellos aficionados a la arqueología—, quienes se encargaron de señalar las ruinas y copiar numerosas inscripciones (Sheppard, 1990). Entre 1830 y 1850, concretamente, serían básicamente los oficiales militares quienes darían a la arqueología de campo un importante impulso. No obstante, muchos de estos funcionarios contaron con las enseñanzas de Karl Benedikt Hase, profesor de la Escuela Politécni-

ca desde 1830, quien les había impartido clases sobre historia antigua y les había formado en la reproducción de inscripciones. Ello propició que la arqueología del Magreb se formara en gran medida a partir de textos epigráficos, más que de excavaciones, no siendo hasta 1890 cuando comenzaría a despegar el estudio arqueológico de África del Norte (Haoui, 1993; Sibeud, 2001).

En Canarias, consiguientemente, autores como Berthelot, Faidherbe o Verneau se centrarían en el estudio de las inscripciones canarias, condicionados por el marco de referencia científico de la época y, paralelamente, por el redescubrimiento de los grabados alfabetiformes de El Julan por Aquilino Padrón, en 1873[8]. Tanto Faidherbe (1874) como Berthelot (1874) y Verneau (1887) calificarían estas inscripciones como numídicas (libias), poniéndolas en relación con las poblaciones rubias libias (pre-arias) que habrían «invadido» el norte de África[9], conclusiones que hicieron extensivas al estudiar otras inscripciones de El Hierro (La Candia, La Caleta). En el caso de los autores nacionales o canarios, esta opinión sería secundada por Grau-Bassas (1882) o Millares Torres (1893), entre otros.

Junto a las inscripciones, las pinturas rupestres también serían objeto de estudio por parte de los autores extranjeros y nacionales, a raíz del redescubrimiento en Gran Canaria de la Cueva Pintada de Gáldar durante la década de los años sesenta del siglo XIX y, poco después, de la Cueva del Rey o del Guayre, en Tejeda (Mederos *et al.*, 2003, pp. 36-38; Farrujia, 2004, pp. 307-335).

Desde el punto de vista metodológico, cabe destacar que las primeras reproducciones gráficas que se realizaron por estas fechas de las inscripciones canarias se hicieron a mano alzada y no mediante calcos, y que los propios autores franceses que se hicieron cargo de su estudio no llegaron a conocer *in situ* muchos de los yacimientos por ellos estudiados. En este sentido, por ejemplo, los primeros dibujos de los grabados de El Julan se los debemos al propio Aquilino Padrón (1874), quien se los haría llegar a Berthelot.

[8] Por limitaciones de espacio, en el presente trabajo no nos referiremos al hallazgo de otras estaciones rupestres documentadas en Canarias en el siglo XIX. Ya se ha abordado este aspecto en el capítulo I de la monografía de Mederos *et al.* (2003, pp. 23-55) o en el capítulo VII de *Ab initio* (Farrujia, 2004). En el caso concreto de los grabados de El Julan, puede consultarse el propio trabajo que Aquilino Padrón publicó al respecto en 1874 (ver bibliografía). Asimismo, un análisis sobre la importante contribución de Faidherbe al estudio de las inscripciones canarias puede consultarse en *Ab initio* (Farrujia, 2004, pp. 256-261).

[9] Contrariamente a la creencia de los autores franceses, extendida entre sus contemporáneos, no hubo una arribada europea en tiempos pretéritos que influyese en la configuración racial y cultural de los bereberes (Desanges, 1983, pp. 430-437).

A pesar de estas deficiencias metodológicas, las manifestaciones rupestres pronto serían empleadas para secuenciar la prehistoria canaria. Berthelot, por ejemplo, en sus *Antigüedades canarias* [1980 (1879)], definió dos oleadas de poblamiento, concediéndoles importancia a las manifestaciones rupestres. Siguiendo la obra de Manuel de Góngora *Antigüedades de Andalucía* (1868) y las etapas establecidas por este autor para Andalucía, Berthelot estableció para Canarias una primera etapa prehistórica, representada por las inscripciones de El Hierro y La Palma (Belmaco), e idéntica a la constatada en el sur peninsular [Berthelot, 1980 (1879), pp. 134][10]. A esta primera época le seguiría la de las construcciones megalíticas o protohistórica (p. 134). En el caso de Verneau, la oleada de poblamiento semita sería la responsable de la introducción en Canarias de las inscripciones libias, mientras que en el caso concreto de Gran Canaria, el francés definiría una oleada de poblamiento númida a partir de los grabados del barranco de Balos (Tirajana) (Verneau, 1886). Por su parte, Manuel de Ossuna recurriría a la inscripción neopúnica de la Piedra de Anaga para argumentar la presencia semita en Canarias (Farrujia, 2002).

Los autores franceses, paralelamente, insistieron en distinguir a los pobladores de islas como Tenerife o La Gomera de los responsables de las inscripciones líbicas canarias, pues a partir de la estricta aplicación de las ideas evolucionistas, los guanches, culturalmente más arcaicos que los libios, emparentados con el tipo de Cro-Magnon y, por tanto, ágrafos, no podían ejecutar tales inscripciones (Farrujia, 2004, pp. 256-268)[11]. Esta tesis también la compartieron los autores canarios, entre ellos Millares Torres (1893, p. 6).

4.2. *Las inscripciones rupestres, Europa y Canarias*

La incidencia del marco de referencia científico francés, antes aludido, el protagonismo concedido al estudio de las inscripciones ru-

[10] René Verneau (1881) fue el primero en señalar que no existían afinidades entre los grabados de El Hierro y los de La Palma, pues «*je ne puis guère voir une inscripction dans les signes de l'île de la Palme*» (p. 326). Es decir, contrariamente a la opinión de Berthelot, los grabados de Belmaco son ideográficos y no alfabéticos.

[11] Interpretaciones análogas a las de los autores franceses las encontramos en otros contextos científicos europeos contemporáneos, pues la aplicación de estas mismas ideas evolucionistas llevó a muchos arqueólogos a rechazar la autenticidad de las pinturas rupestres al considerarlas demasiado avanzadas para haber sido realizadas durante los primeros estadios de la humanidad (Trigger, 1992, pp. 102).

pestres canarias en relación con el primer poblamiento de las islas, y el regionalismo patente en los trabajos de autores como Manuel de Ossuna y Juan Bethencourt Alfonso[12], son factores que permiten entender las conexiones que estos dos autores entablaron entre los guanches y los celtas e iberos a partir de las inscripciones canarias, en concreto a partir de los grabados de El Julan y La Dehesa (El Hierro) y de las inscripciones del barranco de Balos (Gran Canaria). Según sostuvieron, descartando la vía africana y apoyándose en las conclusiones de un filólogo canadiense, John Campbell, las inscripciones de El Hierro y Gran Canaria reflejaban la presencia pretérita de iberos y celtas en Canarias, mientras que el lenguaje indígena hablado en las islas era común a todas ellas.

5. La tercera etapa: manifestaciones rupestres, historicismo cultural y arqueología de campo

Con posterioridad a los trabajos de Ossuna y Bethencourt, los estudios arqueológicos canarios experimentarían una profunda transformación como consecuencia de la victoria del bando franquista en la Guerra Civil. Los cambios acaecidos tras la nacionalización de la arqueología española y el establecimiento de las Comisarías Provinciales de Excavaciones arqueológicas tendrían claras repercusiones en el devenir de la arqueología canaria y, en particular, en el campo de las manifestaciones rupestres o del «arte rupestre prehispánico», tal y como se denominaba durante estas fechas (Farrujia, 2007)[13].

[12] Los autores regionalistas tinerfeños, caso de Ossuna y Bethencourt, contrarios a la política de León y Castillo (líder del partido liberal de Gran Canaria) y valedores de Tenerife y de sus intereses políticos, defenderían la primigenia unidad étnica del archipiélago y la presencia de una civilización atlántica en las islas, de marcado carácter ibero-celta, retomando así el discurso empleado por el nacionalismo castellano en su política centralista. Lo verdaderamente importante era demostrar que a pesar de la diversidad de aportes culturales que supuestamente habían llegado a las islas, éstas formaban un ente cultural unitario. Ossuna y Bethencourt, en este sentido, no hablarían entonces de culturas insulares, sino que, por el contrario, considerarían al archipiélago poblado por una civilización atlántica, en sentido genérico (Farrujia, 2004, pp. 396-404).

[13] La denominación 'arte rupestre prehispánico' es a todas luces incorrecta y lleva implícita una evidente carga etnocéntrica. En relación con las connotaciones del término 'arte', y tal y como ha señalado Chapa (2000), debemos tener presente que este concepto procede de un enfoque que emana del propio sustrato de los investigadores, no reflejando un concepto similar en los tipos de sociedad que estamos

Desde el punto de vista metodológico, la labor arqueológica de campo desarrollada por las dos comisarías canarias (oriental y occidental) permitiría que se incrementase el registro de yacimientos rupestres, en el sentido más amplio, pues aparte de las inscripciones líbicas se documentó otro tipo de estaciones con motivos de diversa tipología y técnica[14]. Paralelamente se comenzaron a documentar los yacimientos rupestres de forma más científica, especificándose sus coordenadas geográficas, tipo de soporte, naturaleza y tipología de los motivos representados, y realizándose calcos y fotografías de los paneles[15].

Desde el punto de vista teórico, el elemento racial siguió teniendo protagonismo en los estudios de esta época, en los que, por vez primera, se introdujo el concepto de 'cultura arqueológica'. El historicismo cultural y las directrices de la arqueología oficial desarrollada durante el franquismo posibilitarían que los grabados rupestres de Canarias fuesen empleados para refrendar, por un lado, el discurso nacionalista, al relacionarse los motivos espirales presentes en La Palma con los de Galicia (Bronce Atlántico I Hispánico); y por otro lado, el discurso ultra-nacionalista, al relacionarse las «primeras» manifestaciones rupestres del Sahara Español con algunas estaciones rupestres canarias (Cultura Ibero-sahariana)[16]. En función de esta lec-

estudiando. Una discusión teórica sobre el empleo del concepto 'arte' puede verse en los trabajos de Searight (2004) y Fraguas (2006). En relación con el atributo 'prehispánico', ya hemos argumentado la carga ideológica que subyace tras él y la incongruencia crono-cultural que conlleva su uso en el ámbito de la prehistoria canaria (Farrujia, 2007; Farrujia, 2009a). Sin embargo, en opinión de Mauro Hernández (1996, p. 26), debe seguirse empleando la denominación 'arte rupestre prehispánico', sencillamente, porque forma parte de una antigua tradición investigadora.

[14] Dadas las limitaciones de espacio, no nos haremos eco de las distintas estaciones rupestres que se documentan durante el período de las comisarías provinciales. Para ahondar en este aspecto pueden consultarse el trabajo de Hernández Pérez (1996, pp. 32), el capítulo X de la monografía de Mederos *et al.* (2003, pp. 223-270) o el trabajo de Farrujia (2007).

[15] La generalización de la técnica fotográfica ha transformado la práctica científica contemporánea. En el caso concreto que nos ocupa, su llegada proporcionó nuevas posibilidades en el acercamiento de los investigadores al estudio de las manifestaciones rupestres y de la arqueología en sentido genérico, a su manera de estudiarla y comunicarla (González Reyero, 2007). A comienzos del siglo XX, en el ámbito canario, un papel pionero y crucial en la documentación fotográfica de los yacimientos canarios, básicamente de Gran Canaria, lo desempeñó El Museo Canario, tal y como se desprende de su Archivo Fotográfico o del propio Fondo Documental Sebastián Jiménez Sánchez, allí conservado.

[16] Son ilustrativos al respecto los trabajos de Julio Martínez Santa-Olalla (1941), Dominik Josef Wölfel (1942) o Luis Diego Cuscoy (1955), entre otros. La colonización del Magreb por franceses y españoles también se sustentó en argumentos «arqueológicos» que justificaron ideológicamente su intervencionismo (Fernández, 2007, pp. 67).

tura, Canarias habría formado parte del gran círculo cultural hispano-sahariano. Paralelamente, el ámbito atlántico (Bretaña, Irlanda y Escocia, además del ámbito galaico) también fue puesto en relación con Canarias, básicamente a partir de los yacimientos de La Palma, por lo que se insistió en la conexión canario-celta o aria. Esta postura pro-germana, en definitiva, permitía sacar a relucir la relación de Canarias con el círculo cultural atlántico (Farrujia, 2007).

Al igual que en el siglo XIX, las manifestaciones rupestres también serían empleadas para secuenciar diacrónicamente la prehistoria canaria, pero la ausencia de dataciones absolutas anteriores a nuestra era y la incapacidad para leer e interpretar las estratigrafías de algunos yacimientos canarios[17] fueron algunas de las barreras que acabarían propiciando el desarrollo de secuencias diacrónicas arqueológicamente inviables. Algunas aportaciones al respecto son la de José Pérez de Barradas (1939), que tuvo en cuenta paralelamente en su propuesta de secuenciación la industria cerámica, o la de Juan Álvarez Delgado (1949), quien, preocupado por elaborar un trabajo gráficamente definitivo, estableció cuatro fases u horizontes a partir del criterio de superposición y a partir de los paralelismos formales observados con otras manifestaciones rupestres foráneas ya fechadas relativamente[18]. La técnica empleada para elaborar los grabados no fue tenida en cuenta, sin embargo, por el filólogo canario, de manera que se obvió un criterio de análisis con posibles implicaciones culturales[19].

---

[17] En algunos trabajos de la época se hizo referencia a estratigrafías que luego no fueron estudiadas, caso del yacimiento de El Becerril (Álvarez Delgado, 1947, pp. 66-69) o de la necrópolis del barranco de Milán, con un depósito sepulcral de 1'50 m de potencia (Álvarez Delgado, 1947, p. 153). Ello pone de manifiesto la aparente incapacidad real de poder identificar las estratigrafías como tales y de enfrentarse a su estudio e interpretación.

[18] Resulta llamativa la escasa consistencia metodológica que subyace en los trabajos de Álvarez Delgado, pues este autor fue uno de los más prolíficos de la época en lo relativo al estudio de las manifestaciones rupestres y, sin embargo, su labor de campo fue prácticamente nula (Farrujia, 2007).

[19] En relación con el criterio de superposición, y según apuntó Álvarez Delgado (1949, p. 6), en Canarias «*pueden apreciarse signos espirales tipo Belmaco, que en algún punto de su trazado se hallan bajo signos tipo Julan* [...] *y en otros casos, junto a grabados típicos del Julan, aparecen, sobrepuestos en algunos puntos también, los signos alfabéticos del tipo Caleta*». En relación con la viabilidad de este criterio de superposición aducido por el filólogo canario, hay que señalar que tanto los grabados de El Julan como los de La Caleta pertenecen al denominado grupo líbico-bereber, es decir, a un mismo ambiente cultural. Ello, obviamente, anula la posibilidad de atribuirlos a horizontes culturales dispares. Por lo que respecta a los grabados denominados «*tipo Belmaco*», éstos no aparecen en ninguna estación canaria junto a los

Luis Diego Cuscoy (1968) también tendría en cuenta las manifestaciones rupestres al secuenciar la prehistoria canaria. No obstante, tanto en su trabajo como en los de Pérez de Barradas y Álvarez Delgado, las relaciones de anterioridad o posterioridad de los nuevos horizontes culturales se establecieron sin base objetiva alguna y, por supuesto, infravalorándose otros elementos de la cultura material indígena. Sobra decir que los postulados teóricos empleados siguieron siendo los mismos: el historicismo cultural y el difusionismo.

La «inexistencia» de grabados rupestres en Tenerife y La Gomera fue atribuida al arcaísmo cultural de estas islas, pobladas mayoritariamente por el tipo racial Cro-Magnon. Se retomaba así un posicionamiento decimonónico impregnado teóricamente por el evolucionismo. Sin embargo, a diferencia de los autores franceses decimonónicos, Pérez de Barradas atribuyó directamente a los guanches y no a los colonos (númidas) la ejecución de las inscripciones rupestres. Este juicio convierte a Pérez de Barradas en el primer autor que defendió una autoría indígena para tales manifestaciones culturales (Farrujia, 2007).

En 1964, y sin la pretensión de incidir en la secuenciación diacrónica de la prehistoria canaria, Álvarez Delgado retomaría el estudio de los petroglifos canarios pero ciñéndose, en esta ocasión, al análisis de las inscripciones de aspecto líbico halladas en El Hierro y Gran Canaria, así como al estudio de las de dudoso aspecto líbico halladas en Tenerife, Fuerteventura y La Palma[20]. Sin embargo, este estudio no perseguía ahondar en el conocimiento del origen, carácter y época de tales inscripciones, sino ofrecer un corpus de las inscripciones «líbicas» halladas en Canarias[21].

denominados «*tipo Julan*». Es decir, Álvarez Delgado cometió un error en su apreciación, error que resulta comprensible si tenemos en cuenta, a partir de la información ya barajada, que: a) el filólogo canario no se desplazó a La Palma para visualizar *in situ* los grabados de esta isla, delegando la labor de campo en Avelina Mata; y b) fue Diego Cuscoy quien efectuó los calcos de los grabados de El Hierro, por lo que Álvarez Delgado emitió sus conclusiones a partir de un material de trabajo elaborado por una mano ajena a la suya. No deja de ser sintomático, en cualquier caso, que este trabajo sobre los petroglifos canarios, uno de los más arqueográficos de toda la producción bibliográfica de Álvarez Delgado, fuese consecuencia directa de su visita a la isla de El Hierro y, por tanto, de una de las pocas salidas de campo efectuadas por el filólogo canario (Farrujia, 2007).

[20] A pesar de que en estas islas se han detectado con posterioridad inscripciones líbico-bereberes (Hernández Pérez, 2002), lo cierto es que los ejemplares aquí aducidos por Álvarez Delgado no pertenecían a este grupo.

[21] Hernández Pérez (1996, p. 32) se ha hecho eco de la «criticada» metodología desarrollada por Álvarez Delgado, así como de los errores presentes en muchos de los calcos de las inscripciones. Otro ejemplo de estudio de inscripciones canarias

5.1. *La continuidad tras la dictadura franquista*

El estudio de las manifestaciones rupestres canarias no ha experimentado cambios importantes con posterioridad al franquismo, realidad que se explica por el continuismo teórico y por la situación de «callejón sin salida» en que se encuentran estancados algunos campos de la investigación, aspecto éste que también ha sido puesto de manifiesto por Hernández *et al.* (2004-2005)[22]. En el ámbito de la contextualización espacio-temporal, por ejemplo, las dataciones absolutas –aunque escasas y desigualmente repartidas entre las islas– han permitido «rejuvenecer» al indígena canario, cuya arribada a las islas se data ahora a mediados del primer milenio a.n.e. Paralelamente, se ha asistido al fraccionamiento de la identidad de los indígenas canarios, realidad motivada por el desarrollo de una nueva concepción de poblamiento insularista en donde los responsables de la colonización de cada territorio insular «parecen» haber sido moradores con entidad étnica definida (guanches, canarios, majos, gomeros, bimbaches y auaritas), de ascendencia africana (líbico-bereber)[23]. Ello ha convertido a las islas en pequeños reinos de taifas, desde el punto de vista de la investigación, con todos los intereses no precisamente científicos que subyacen ante una nueva realidad político-administrativa en la que los cabildos insulares juegan un papel verdaderamente significativo. Téngase presente al respecto que la arqueología constituye uno de los discursos directamente relacionados con la identidad del grupo social que la ha creado y sostiene, y, por tanto, es uno de los discursos más directamente implicados en el avance globalizador de la sociedad capitalista actual (Hernando, 2006).

durante el período de las comisarías es el de Pedro Hernández Benítez, si bien en este caso con un trasfondo fraudulento. Pueden consultarse al respecto el trabajo de Ramírez Sánchez (2002) o el capítulo XV de la tesis doctoral de Farrujia, en la versión editada en formato digital por la Universidad de La Laguna, dentro del volumen *Tesis doctorales. Curso 2002-2003. Humanidades y Ciencias Sociales*. FARRUJIA DE LA ROSA, A. José. (2003): *Ab initio: la teorización sobre el primitivo poblamiento humano de Canarias: fuentes etnohistóricas, historiografía y arqueología (1342-1969)*. La Laguna: Universidad de La Laguna, 2003.

[22] Los cambios acaecidos en el seno de la arqueología canaria, en las postrimerías de la dictadura franquista y a raíz de la creación en 1968 del Departamento de Arqueología, Prehistoria y Etnología de la Universidad de La Laguna, ya han sido abordados en otro trabajo (Farrujia, 2007).

[23] Los conceptos de etnia y etnicidad fueron impuestos, a finales del siglo XIX, por la manía clasificatoria colonial sobre sociedades que antes carecían en general de ese tipo de autoconsciencia. Hoy en día lo étnico aparece como algo opuesto a la uniformidad occidental y por ello mismo cargado de potencial crítico (Fernández, 2005, p. 195).

En el apartado de las manifestaciones rupestres, el número de yacimientos documentados se ha incrementado notablemente como consecuencia del trabajo arqueológico de campo, en concreto de las distintas cartas arqueológicas que se han desarrollado desde comienzos de la década de 1980. Ello se ha traducido en: a) la documentación de yacimientos rupestres en islas como Tenerife o La Gomera, descartándose así la creencia de que en estas islas la ausencia de tales manifestaciones se debía a la presencia mayoritaria de la raza de Cro-Magnon; b) el incremento del registro de yacimientos de variada tipología[24]; c) la documentación de inscripciones líbico-bereberes en todas las islas; o d) el registro de inscripciones latino-canarias, básicamente en Fuerteventura y Lanzarote[25]. Este incremento ha ido acompañado, desde el punto de vista metodológico, de la aplicación de las nuevas tecnologías, especialmente a partir de finales de la década de 1990 (informatización en bases de datos de los yacimientos, empleo de GPS, fotografía digital o elaboración digital de calcos).

Desde el punto de vista diacrónico, las manifestaciones rupestres también han sido estudiadas con el objetivo de secuenciar la prehistoria insular. Son ilustrativos al respecto el trabajo de Manuel Pellicer (1972, pp. 13-16), que, desarrollado en las postrimerías de la dictadura franquista, supuso la reafirmación de la vía sahariana; el de Mauro Hernández (1973), que constituye la primera tesis doctoral sobre las manifestaciones rupestres canarias y, una vez más, recupera la vía atlántica y sahariana; o, más recientemente, el de Martín Rodríguez (1998) para La Palma, que propone una periodización del arte rupestre de la isla a partir de la evolución de la decoración cerámica, documentada estratigráficamente.

Paralelamente, los grabados han comenzado a tener, a partir de comienzos de la década de 1980, verdadero protagonismo en la definición de la identidad guanche (inscripciones líbico-bereberes y latinas, antropomorfos, podomorfos, motivos espirales, etc.), que se ha

[24] El incremento numérico de yacimientos ha ido acompañado, paralelamente, de la aparición de trabajos en los que se ha sistematizado el arte rupestre canario. Son ilustrativas al respecto la monografía coordinada por Antonio Tejera y Julio Cuenca (1996), la de Mederos *et al.* (2003), o, más recientemente, el trabajo de Tejera *et al.* (2008).

[25] Existe una importante controversia, en el seno de la arqueología canaria, sobre la naturaleza y adscripción crono-cultural de estas inscripciones (véase al respecto la monografía de Mederos *et al.*, 2003, pp. 152-158). Un estudio riguroso de las inscripciones de Fuerteventura lo representa el trabajo de Werner Pichler (2003). En el caso de Lanzarote pueden consultarse los trabajos de Ulbrich (1990) y Cabrera *et al.* (1999). En próximas páginas analizaremos estas inscripciones arqueológicamente.

generado, en muy buena medida, dentro de un contexto científico en el que el paradigma histórico-cultural sigue siendo el predominante y donde la reflexión teórica es minoritaria[26].

6. El origen de la escritura líbico-bereber: una nueva tesis

En función del conocimiento científico actual, no existen dudas sobre el origen líbico-bereber de los primeros pobladores de Canarias. Pero el panorama se torna más complejo al intentar definir la distribución étnica en cada una de las islas, el momento cronológico en que aconteció el poblamiento y si hubo una o varias oleadas migratorias. En función de la tesis que desarrollamos en el presente trabajo, el primer poblamiento de las islas Canarias tuvo lugar en dos momentos cronológicos diferentes, a partir de dos oleadas migratorias, tal y como se desprende del estudio de las inscripciones líbico-bereberes y latino-canarias y de la cultura material indígena.

Por lo que respecta a la escritura líbico-bereber, y a pesar de que algunos investigadores argelinos (por ejemplo Hachid, 2000) han defendido su origen autóctono, lo cierto es que un alfabeto tan elaborado, sin ninguna fase previa de escritura pictográfica o silábica, supondría uno de los casos más ingeniosos de invención en la historia de la humanidad. De hecho, no existe ningún otro ejemplo al respecto a escala mundial. En este sentido, asumir que un creador tomó como modelo los mismos signos para los mismos fonemas en una serie de casos, tal y como sucedió con el antiguo alfabeto fenicio, no resulta probable bajo ningún aspecto. Por tanto, parece razonable pensar que la escritura líbico-bereber no fue una invención local, en el sentido estricto de la palabra, sino una adaptación creativa.

No existen dudas sobre la invención autóctona de la escritura en Sumeria y América Central, algo que probablemente también sucedió en China y Egipto. La búsqueda de la probable precursora de la escritura líbico-bereber no resulta muy complicada. Descartadas América Central y China por razones espaciales y temporales, los jeroglíficos pictográficos egipcios no pueden tomarse como modelo para la escri-

[26] Las razones que explican el protagonismo de las manifestaciones rupestres en la configuración reciente de la identidad guanche, en sentido genérico, aparecen recogidas en otro trabajo presentado en las XIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote, actualmente en prensa (ver bibliografía). Asimismo, Navarro Mederos (2008) ha analizado el uso de muchos motivos rupestres indígenas y de iconos arqueológicos, como referentes de identidad, por la sociedad canaria contemporánea, haciendo especial hincapié en el apartado gráfico.

tura geométrica líbico-bereber. Por tanto, no debe sorprender que más del 90 % de los investigadores estén de acuerdo al considerar Sumeria como el probable lugar de origen. Desde comienzos del segundo milenio a.n.e., una escritura muy rudimentaria alcanzó la costa del Mediterráneo. Hacia el año 1700 a.n.e. ya es posible hablar de una escritura consonántica en la región entre Siria y la península del Sinaí. Fuera de esta región, la escritura se desarrolló en dos direcciones diferentes:

- La escritura semítica de la Península Arábiga
- La escritura semítica del noroeste

Los claros favoritos como precursores entre estos dos grupos son:

- La llamada escritura «tamúdica»
- La antigua escritura fenicia

Ante esta realidad, la decisión no es compleja: ¿cómo pudieron establecer contacto las poblaciones bereberes del noroeste de África con los nómadas y habitantes de los oasis del desierto de Arabia, o viceversa? Ciertamente, el contacto con los navegantes fenicios que colonizaron buena parte de la costa del Mediterráneo es mucho más plausible.

Al respecto, Jürgen Untermann (1997) ha demostrado que los fenicios introdujeron su escritura en el sur de la Península Ibérica durante el siglo IX a.n.e. ¿Qué sería más plausible que asumir que esta escritura se extendió hacia el sur, más allá del Estrecho de Gibraltar? (fig. 1).

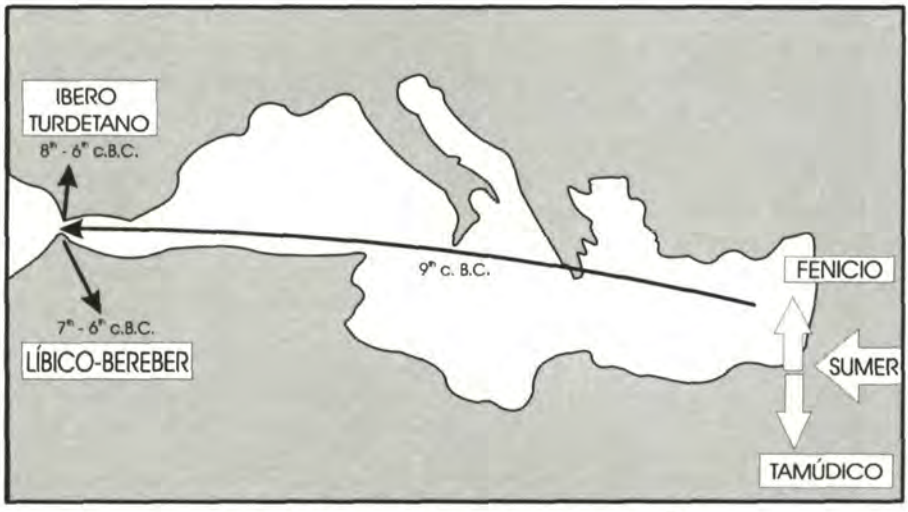

FIGURA 1. Origen de la escritura líbico-bereber.

En definitiva, todo apunta a que éste fue el camino seguido por la escritura fenicia, penetrando en África:

- El sistema de escritura, especialmente el de las tres vocales medias (fig. 2)
- La cronología
- El lugar en que aparece reflejada la influencia de esta escritura

El sistema de las vocales

Mientras que los habitantes de la Península Ibérica tomaron las tres vocales medias del antiguo alfabeto fenicio y añadieron dos vocales más por influencia griega, los habitantes al sur de Gibraltar mantuvieron el sistema de las tres vocales medias.

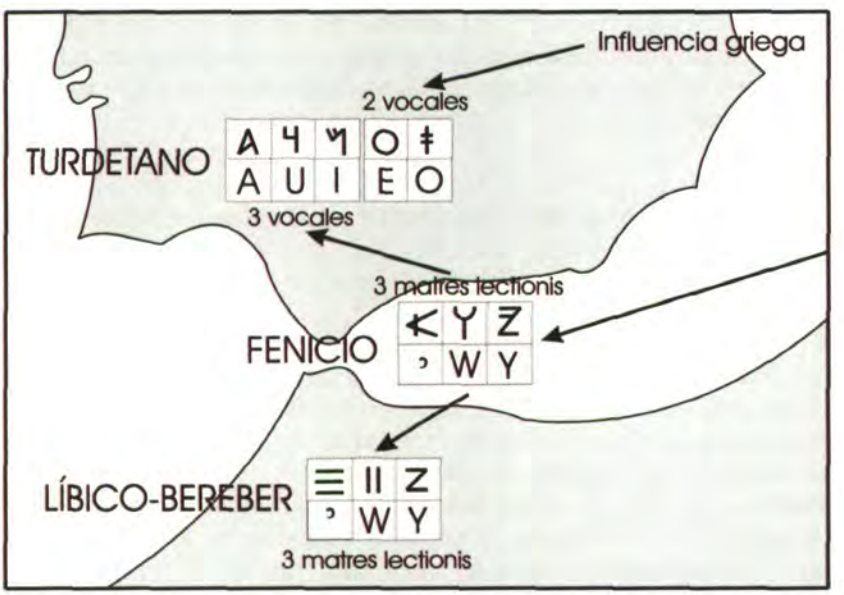

FIGURA 2. Evolución del sistema de las vocales.

La cronología

El desarrollo de algunos caracteres antiguos fenicios nos proporciona un referente cronológico para situar la introducción de la escritura en el sur peninsular entre los siglos X y IX a.n.e. y en el norte de África en torno a los siglos VIII y VII a.n.e.

El lugar

Si todo lo que sabemos sobre el desarrollo de la escritura líbico-bereber no es totalmente erróneo, podemos identificar las inscripciones más antiguas en las montañas del Alto Atlas. En el año 2006 se hicieron algunos sondeos arqueológicos en la meseta de Oukaimeden, en el Alto Atlas, uno de ellos exactamente frente al famoso Friso de los Elefantes, que contiene una de las inscripciones líbico-bereberes supuestamente más antiguas. La datación obtenida por C-14 procedente de restos de carbón de una chimenea ofreció la fecha 2680 +/- 35 AP. Los autores de este estudio llegaron a la siguiente conclusión: «*Il est tentant (mais osé) d'établir un lien entre la date de ce foyer et l'inscription libyco-berbère de la frise aux éléphants.* [...] *Mais ceci reste purement hypothetique*» (El Graoui *et al.*, 2008, p. 107f).

Esta opinión nos parece totalmente acertada. De hecho, esta datación por C-14 no prueba la antigüedad de las inscripciones. En cualquier caso, sí que refleja una importante correspondencia con la cronología que se deduce a partir de la evolución histórica de la escritura en el Mediterráneo.

7. Las inscripciones líbico-bereberes y las islas Canarias

7.1. *Las inscripciones arcaicas*

El tipo de alfabeto original antes referido, que puede denominarse arcaico, se extendió hacia el Este llegando hasta la Kabilia y hacia el Oeste llegando a las islas Canarias. La fecha más probable de su introducción en Canarias es en el siglo VI a.n.e., tal y como se deduce de la propia evolución epigráfica (fig. 3)*.

Podemos encontrar estas inscripciones arcaicas especialmente en El Hierro y Gran Canaria, y algunas aisladas en La Gomera y La Palma. Sus principales característica son (fig. 4):

- Están realizadas mediante la técnica de picado (y no mediante incisión o rayado)
- En ellas predominan las formas de tendencia circular (en vez de las angulares)

* En relación con el estudio del poblamiento de Canarias y las inscripciones líbico-bereberes, véanse los trabajos de Tejera (1993), Belmonte, Springer y Perera (1998), y Springer (2001).

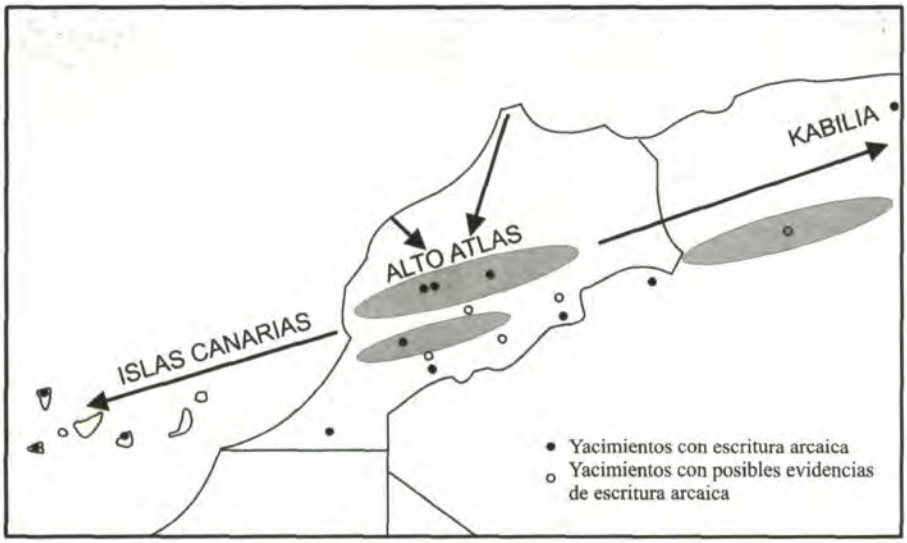

FIGURA 3. Expansión del alfabeto arcaico.

- Aparecen en un contexto claramente definido por la presencia de motivos lineales y geométricos: círculos, espirales, serpentiformes, etc.

Resulta evidente que este contexto muestra claras similitudes con el demonizado repertorio de signos «megalítico». Durante el siglo pasado, de hecho, el investigador D.J. Wölfel y sus discípulos relacionaron estas evidencias con una «cultura atlántica», pero lo cierto es que no tenemos evidencias que refrenden tales conexiones (Pichler, 2003; Farrujia y Arco, 2004). En cualquier caso, sí que es cierto que las estaciones rupestres del norte de África poseen miles de ejemplos que reflejan claras similitudes con los yacimientos canarios (fig. 4).

Por consiguiente, no debe sorprender que podamos encontrar en estas inscripciones arcaicas canarias nombres personales que son idénticos a los de las inscripciones africanas:

NGRN = NGRH (RIL 441)
STN = STH (RIL 980)
MZL = MSHL (RIL 586)
MSKL = MSKL (RIL 713)
KSN = KSN (RIL 719) etc.

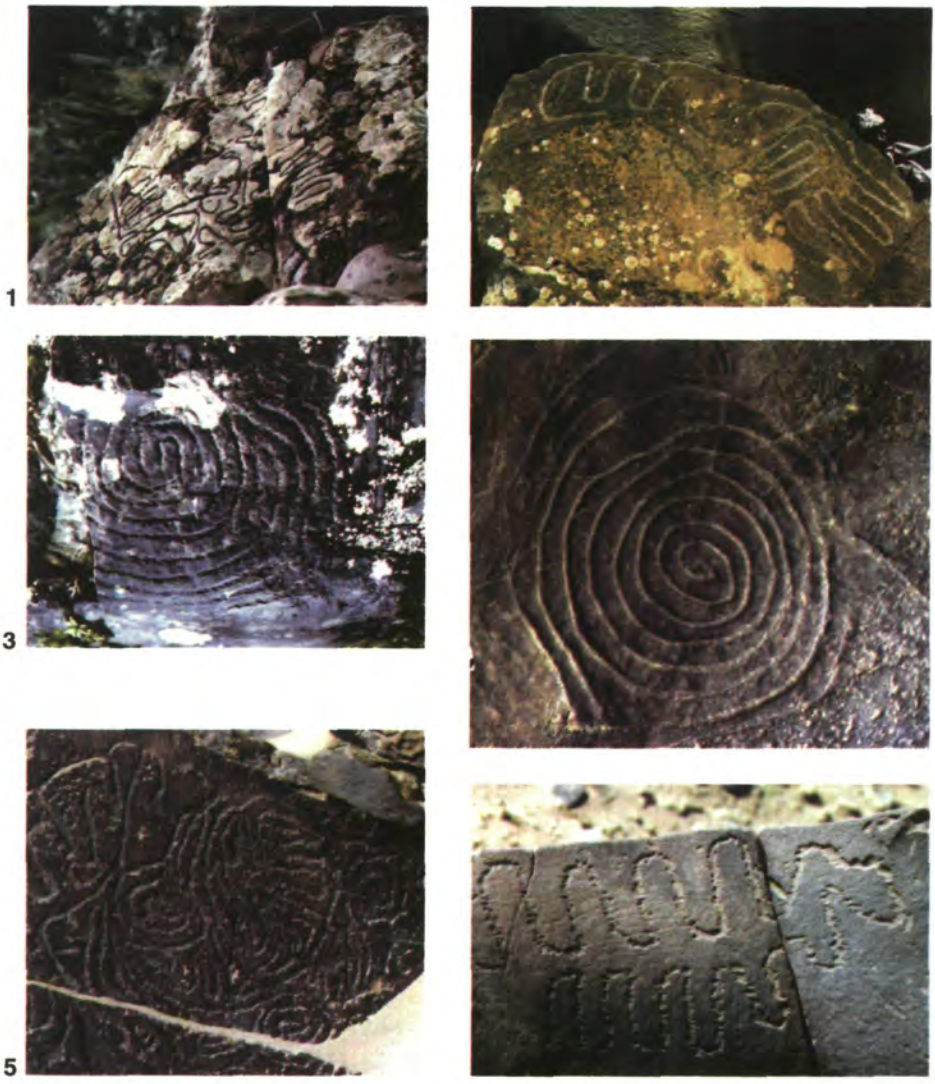

FIGURA 4. Comparación de motivos rupestres de La Palma (1-3) y Marruecos (4-6).

¿Quiénes fueron los autores de estas inscripciones arcaicas? Desde los trabajos de Wölfel fue frecuente adscribir las inscripciones líbico-bereberes a los navegantes que recalaron por las islas, bien de forma fortuita o bien de forma intencionada: «*My provisional impression is that the greatest part of the inscriptions is situated near the coast. Therefore, it seems reasonable to think of seafarer who visited the islands*

to bunker fresh water and to have a rest» (Wölfel, 1940, p. 306, traducción de los autores). Wölfel creyó poder confirmar su postura a partir de la trascripción que él mismo realizó de una línea de escritura de La Caleta, en El Hierro (fig. 5):

FIGURA 5.

‖□∿+· = LRYT = Lereita = estuvo aquí.

Desde el punto de vista epigráfico es necesario señalar que esta trascripción es definitivamente errónea. El primer signo ‖ tiene el valor de /w/ en las líneas verticales, mientras que el signo para /l/ sería = (‖ girado 90°).

Otro autor, Nowak (1986, p. 70), claramente condicionado por un posicionamiento evolucionista, retomó las ideas de Wölfel y señaló que la atribución de estas inscripciones alfabéticas a los antiguos habitantes de las islas Canarias era improbable. Sólo unas pocas inscripciones retiradas de la costa fueron consideradas como copias indígenas e ingenuas, hechas por imitación de las otras. Todas estas conclusiones se basaron en una docena de inscripciones emplazadas únicamente en El Hierro y, tal y como hemos señalado, estuvieron claramente condicionadas por criterios evolucionistas. De hecho, cerca del 90 %

de los paneles de esta isla están emplazados a 1 km aproximadamente de la costa, mientras que tan sólo el 20 % está a unos 10 m de la costa.

Asimismo, hoy contamos con el ejemplo de Fuerteventura: en esta isla todos los yacimientos con inscripciones, excepto dos, se localizan a distancias de entre 6 y 12 km de la costa. Si tenemos presente que el ancho de la isla oscila entre los 18 y 26 km, según las zonas, ello quiere decir que los yacimientos están muy retirados de la costa. Además, estos yacimientos se emplazan en cotas que oscilan entre los 200 y los 570 m de altitud, emplazándose la mitad de ellos en la cima de montañas. En función de estos factores, la hipótesis que aboga por los navegantes ocasionales o accidentales como los autores de estas inscripciones resulta ser a todas luces obsoleta, carente de rigor científico.

Existe un segundo grupo de inscripciones en las islas orientales del archipiélago canario. Para una mejor comprensión de las mismas analizaremos primeramente el ámbito norteafricano en el siguiente epígrafe.

7.2. *Las inscripciones clásicas*

Desde el siglo III a.n.e. se asistió al desarrollo de dos reinos númidas: el de Masaesyli y el de Massyli. La escritura líbico-bereber de esta época, que puede ser catalogada como clásica, fue adoptada como «escritura oficial» de estos reinos, apareciendo especialmente plasmada en monumentos y tumbas (fig. 6). La considerable influencia de las culturas púnica y romana sobre estas inscripciones está documentada a partir de la existencia de textos bilingües.

Exactamente por estas fechas tuvo lugar el segundo poblamiento de las islas Canarias. Poblaciones bereberes que estaban influenciadas por la cultura y escritura romanas introdujeron en las islas un segundo tipo de inscripciones que difiere de las arcaicas en tres aspectos (fig. 7):

- Están ejecutadas mediante la técnica de incisión o rayado.
- Son de tendencia angular
- Aparecen generalmente asociadas a inscripciones latino-cursivas

Estas características aquí referidas no pueden ser consideradas como apodícticas. Es decir: no todas las inscripciones ejecutadas mediante la técnica de rayado pertenecen necesariamente al tipo clásico, aunque sea lo más frecuente. Lo mismo sucede en el caso de las

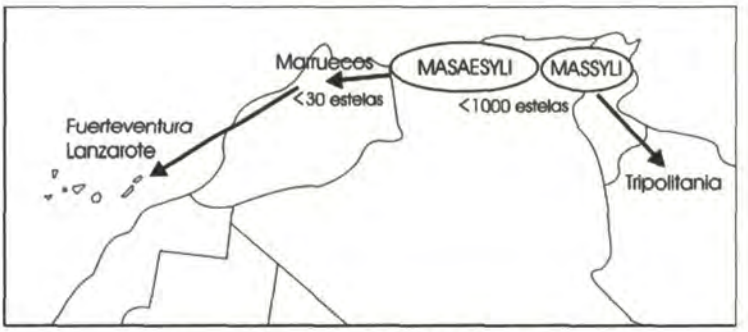

FIGURA 6. Expansión del alfabeto clásico.

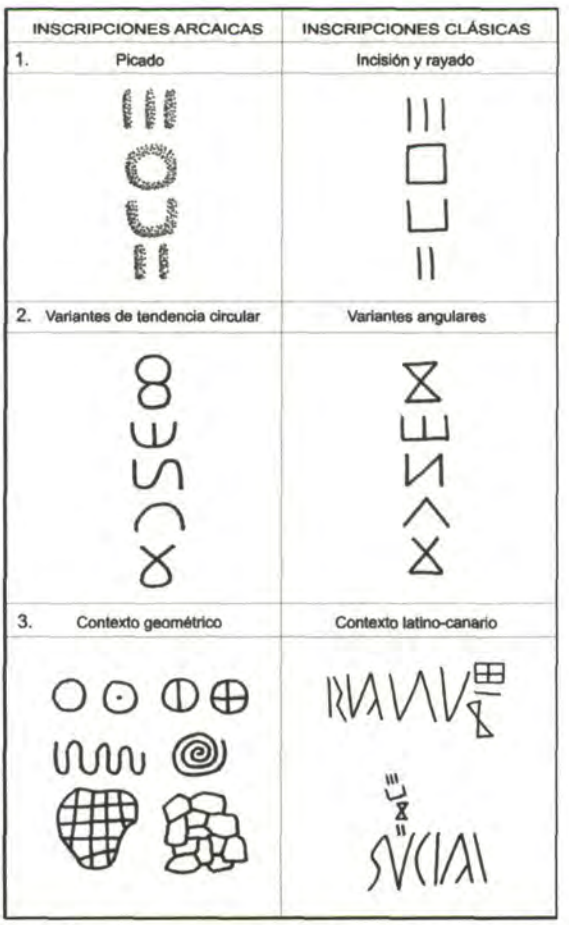

FIGURA 7. Principales diferencias entre las inscripciones arcaicas y clásicas.

variantes angulares, que es causado por la técnica de ejecución y por el tipo de soporte: es más fácil hacer incisiones/rayados en forma de líneas rectas que con tendencia curva.

El segundo tipo de inscripciones alfabéticas de las islas Canarias (el tipo latino-canario) juega un papel importante a la hora de datar las inscripciones líbico-bereberes asociadas a ellas. Los primeros ejemplos de este tipo se descubrieron a finales de la década de 1980 en Fuerteventura y Lanzarote. Tras un año de investigación de campo realizada por uno de nosotros (Pichler, financiado por el FWF austriaco), fue posible incrementar el corpus de inscripciones, pasándose de apenas unas pocas líneas inscritas hasta las 240.

Tal y como ya ha sido argumentado, este tipo de escritura cursiva, que es característico de los territorios fronterizos del Imperio Romano, puede ser datado en torno al cambio de era (Pichler, 1994; Pichler, 1995). Ésta es exactamente la época de las colonias de Augusto en Marruecos (Tingis, Lixus, Zilis, etc.: 27-14 a.n.e.) y de las del rey mauritano Juba II (25 a.n.e.-23 d.n.e.), con sus factorías de púrpura en Mogador y probablemente también en las islas Canarias (Farrujia, 2006).

Entre las líneas latino-canarias podemos encontrar nombres personales que son perfectamente conocidos en las inscripciones norteafricanas (fig. 8):

ANIBAL = HANIBAL
NUFEL = NUBEL/NUVEL etc.

FIGURA 8.

El destino de esta oleada migratoria fueron las islas orientales, Lanzarote y Fuerteventura, donde el tipo de escritura clásica es el único documentado, existiendo algunos ejemplos probables en Gran Canaria, Tenerife y El Hierro.

La pregunta más común es si podemos leer estas inscripciones de las islas Canarias. Para una parte considerable de ellas la respuesta es afirmativa. La trascripción de las inscripciones canarias se ha podido llevar a cabo casi en el 100% de los casos, gracias a descubrimientos recientes, en las últimas décadas. Un grupo básico del corpus de signos no cambió durante 2.500 años de desarrollo:

⊔ = M; + = T; — = N; = = L; O = R; ≺ = Y

Algunos signos adicionales no cambiaron su forma y valor fonético hasta la reciente invención de la escritura Tifinagh:

⊏ = D; ǁ = W; ⊼ = P/F; ⧖ = S

Otra serie de caracteres pueden ser fácilmente reconocidos como variantes de una forma básica:

ᴥ = ⊼; ǀΛ = ⅃ǀ; = ᔕ = ᔦ

En estos últimos casos, un análisis estadístico de las frecuencias puede ayudar a establecer valores fonéticos con un alto grado de probabilidad. Pero en ningún caso el resultado puede ser un alfabeto completo y una frecuencia de cada carácter, tal y como es lo normal en los lenguajes usados.

De hecho, en 1994 se documentaron algunos ejemplos de escritura bilingüe (líbico-bereber y latino-canaria) en Fuerteventura (Pichler, 1994). Desde entonces, la trascripción de las inscripciones líbico-bereberes parece estar fuera de toda duda y especulaciones. En el caso de estas pocas inscripciones bilingües podemos afirmar con total certeza que el autor tenía conocimiento y control de ambos alfabetos. Posiblemente procedía de un territorio emplazado dentro de los límites del Imperio Romano, utilizó la escritura propia de los bereberes y aprendió una segunda al entrar en contacto con los romanos. Por ello, los bereberes romanizados escribieron su nombre en caracteres latinos y añadieron su filiación en caracteres líbico-bereberes: se sentían copartícipes de la cultura romana pero al mismo tiempo orgullosos de su origen bereber (fig. 9).

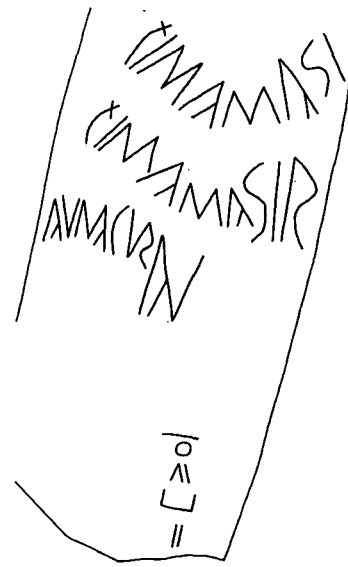

FIGURA 9.

En general, podemos apreciar una relación muy estrecha entre las inscripciones latino-canarias y líbico-bereberes de las islas Canarias:

- Existen algunos ejemplos de escritura bilingüe: la misma palabra en ambas escrituras en el mismo panel, por ejemplo: WMKRN – AVMACURAN

- Existen ejemplos del mismo nombre personal en latino-canario y en líbico-bereber en diferentes paneles o yacimientos, por ejemplo: WSM ' – VASIMA
- Existen ejemplos de líneas en latino-canario junto a un carácter líbico-bereber para un fonema que no puede ser representado por un carácter en latín (todos silábicos, excepto /s/), por ejemplo: IUFAS (fig. 10).
- Se puede apreciar una influencia distinta a la forma de escritura líbico-bereber en algunas inscripciones latino-canarias, por ejemplo la dirección de la escritura (fig. 11).

FIGURA 10.

FIGURA 11.

El segundo paso en la lectura de las inscripciones canarias pasa por la trascripción de las líneas, a partir básicamente de la adición de las vocales no representadas. Esto no resulta problemático en el caso de algunos nombres personales que están documentados en las inscripciones latinas canarias:

SM ' = SIMA

O en la mayoría de los casos, en el norte de África:

MSKL = MASCAL/MASCEL

En algunos casos puede incluso trascribirse una línea líbico-bereber:

WMKRN = AVMACVRAN = hijo de MAKURAN (PN, masculino).

7.3. *Las inscripciones de transición y tifinagh*

Durante un período de algunos cientos de años, la evolución del alfabeto arcaico al clásico experimentó muy pocos cambios: casi todas las alteraciones de los signos pueden ser clasificadas como variantes de las formas clásicas. Con posterioridad –no podemos

precisar cuándo, en el estado actual de la investigación– la apariencia de la escritura líbico-bereber cambió totalmente. Todos los fonemas, excepto seis, se representaron con signos totalmente nuevos a partir de esa época. Este nuevo tipo de alfabeto se denomina 'tifinagh'. Este cambio, obviamente, no tuvo lugar en un acto repentino de innovación, sino por el contrario, como consecuencia de un proceso continuo de transición. Podemos encontrar ejemplos de este alfabeto de transición en todo el norte de África: desde Mauritania y Marruecos, pasando por Ahaggar, Adrar y Air, hasta el Tassili y Messak. La característica más clara de este alfabeto es la aparición de signos puntiformes junto a lineales:

•• junto a ||
••• junto a |||

Otra característica reside en la presencia de la secuencia ••• O ||| (según Aghali-Zakara, 1999, p. 3: «əγreγ» = «Me llamo», seguido de un nombre personal).

Tan sólo se ha documentado una inscripción en las islas Canarias que pueda ser relacionada con este estadio de evolución de la escritura líbico-bereber. Fue localizada en el yacimiento del Llano de Zonzamas, Lanzarote (Pallares Padilla, 1991, p. 59) (fig. 12) y contiene exactamente, aunque parezca sorprendente, la secuencia ••• O ||| pero en orden inverso.

La fase final de la evolución histórica de la escritura líbico-bereber se denomina 'tifinagh'. Se ha documentado en miles de inscripciones rupestres presentes en territorio norteafricano, si bien no está muy representada en Marruecos. Este hecho quizás permita explicar la inexistencia de inscripciones tifinagh en las islas Canarias. Por tanto, la tesis contenida en muchas publicaciones que insisten en atribuir las inscripciones líbico-bereberes de las islas Canarias a esclavos bereberes o moros, en época posterior a la conquista, carece completamente de base científica. Probablemente, estos esclavos procedían del ámbito del norte de África, donde probablemente la alfabetización no pervivió hasta la fecha.

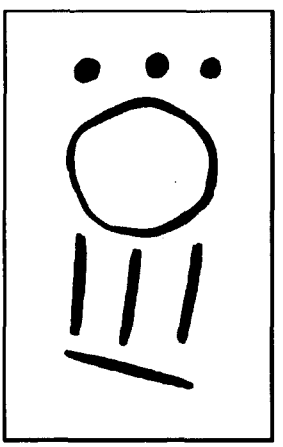

FIGURA 12.

7.4. *El poblamiento de las islas Canarias: una hipótesis diacrónica a partir de las inscripciones líbico-bereberes y latino-canarias*

En función del conocimiento científico actual, no es posible ofrecer una conclusión definitiva sobre la situación del archipiélago en su totalidad, pues el nivel de investigación difiere enormemente entre islas. No obstante, el análisis de las inscripciones líbico-bereberes permite hablar de una división de las islas Canarias en dos ámbitos de influencia bereber, en épocas distintas pero solapados geográficamente (fig. 7):

- Una cultura bereber arcaica a partir del siglo VI a.n.e., que estaría representada en las islas de El Hierro (El Julan, La Caleta etc.), partes de Gran Canaria (barranco de Balos, Arteara, etc.), la inscripción de La Palma (cueva de Tajodeque) y probablemente las de La Gomera (Las Toscas del Guirre).
- Una cultura bereber romanizada, desde la época de Augusto y Juba II, representada en Lanzarote, Fuerteventura, probablemente en partes de Gran Canaria (Hoya Toledo, Llanos de Gamona, etc.), algunas inscripciones de El Hierro (barranco de Tejeleita, barranco del Cuervo, etc.) y la inscripción de Tenerife (Cabuquero)[27]. La conexión en el mismo panel entre la inscripción de Tenerife y otros motivos lineales y geométricos, similares a los documentados en Lanzarote y Fuerteventura, refuerza la adscripción de esta inscripción a esta segunda etapa. La adscripción de las inscripciones de Gran Canaria y El Hierro es hipotética.

Además de estas dos oleadas de poblamiento con sendas influencias culturales, tan sólo contamos con una evidencia arqueológica que refrende el contacto, dentro de la era, con el alfabeto de transición. Por otra parte, no se ha documentado la introducción del alfabeto tifinagh, por gentes norteafricanas, con posterioridad a la conquista.

[27] Tal y como ya ha argumentado uno de nosotros (Farrujia y García, 2005; Farrujia y García, 2007), diversos yacimientos rupestres de Tenerife han sido relacionados con este período o fase cultural mediante el establecimiento de comparaciones estilísticas con yacimientos del Sahara Occidental. Véanse al respecto las figuras 14 y 15.

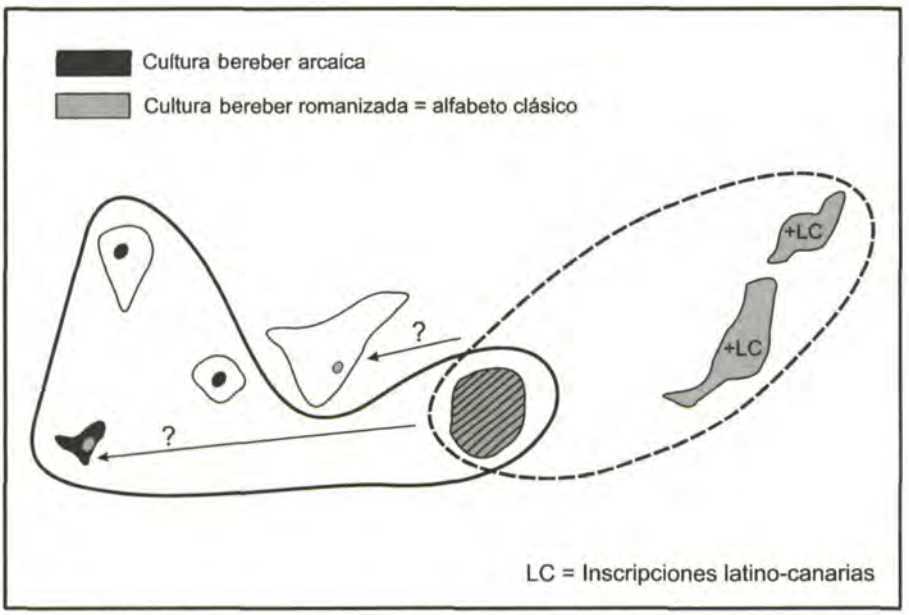

FIGURA 13. Distribución de los dos principales tipos de inscripciones líbico-bereberes en las islas Canarias.

7.5. *La investigación arqueológica y las inscripciones líbico-bereberes*[28]

A partir de la distribución poblacional y cultural propuesta, no podemos excluir la posibilidad de que inmigrantes relacionados con la cultura arcaica alcanzaran las islas orientales y Tenerife, tal y como argumentaremos a continuación. Probablemente no dejaron evidencia de su escritura en superficies pétreas, las inscripciones han podido desaparecer por motivos diversos, o simplemente pueden existir yacimientos arqueológicos que aún no han sido descubiertos. Estas mismas premisas pueden aplicarse en el caso de La Palma, donde pudieron llegar inmigrantes de la cultura romanizada.

Siendo conscientes de estas posibilidades, ¿cómo encaja esta propuesta diacrónica con el resto de evidencias arqueológicas? Desafortunadamente, tan sólo disponemos de unas pocas dataciones absolutas, radiocarbónicas, para algunos yacimientos canarios. En Tenerife, por ejemplo, el yacimiento más antiguo (una cueva de habitación en

[28] La problemática relativa a la investigación arqueológica y el poblamiento de Canarias ya ha sido abordada de forma pormenoriza en otro trabajo (Farrujia, 2004).

Icod) se remonta al siglo V a.n.e. (Arco *et al.*, 2000), pero también es cierto que en esta isla tan sólo conocemos una inscripción líbico-bereber. Por tanto, resulta evidente que esta isla fue poblada desde la primera etapa antes descrita[29].

En el caso de La Palma, Martín Rodríguez (1992), entre otros autores, ha argumentado la existencia de dos fases al hablar del poblamiento bereber de esta isla, aunque sin el apoyo de dataciones radiocarbónicas y concediéndole el peso de la argumentación a la tipología cerámica. En esta isla la datación absoluta más antigua, obtenida de un tablón funerario (chajasco), se remonta al siglo III a.n.e., y tal y como sucede en Tenerife, tan sólo conocemos una inscripción líbico-bereber en la isla. La arqueología, en definitiva, ha permitido constatar la introducción de la cultura bereber arcaica, pero no existen argumentos contrastados que permitan defender la posibilidad de una segunda oleada de poblamiento. Cabe señalar, no obstante, que recientemente (2008) se han documentado grabados incisos con motivos lineales y geométricos (barranco de Agua Dulce, en Puntagorda, o barranco de Los Gomeros, en Tijarafe), similares a los ya conocidos, por ejemplo, en Lanzarote y Fuerteventura, por lo que podríamos estar ante indicios de la presencia de la segunda oleada de poblamiento romanizada.

En el caso de La Gomera, la cultura material presenta paralelismos con la documentada en Tenerife, poblada desde la primera fase, pero la datación absoluta más antigua con que contamos es reciente: siglo V d.n.e. Por tanto, es plausible pensar que La Gomera fue poblada desde la primera fase, dadas las características de la cultura material y, probablemente, de las inscripciones líbico-bereberes recientemente descubiertas (Navarro *et al.*, 2006). Lo mismo puede decirse en el caso de El Hierro: la isla fue poblada desde la primera fase, a pesar de que la fecha absoluta más antigua es también reciente (siglo II d.n.e.) y a pesar de que no existen similitudes entre la cultura material de esta isla y las de La Gomera o El Hierro.

En Gran Canaria contamos con una evidencia que confirma la presencia de la primera etapa: la necrópolis de Arteara. Éste es el primer caso de yacimiento rupestre canario, con caracteres líbico-bereberes, antropomorfos y signos geométricos, asociado a un contexto funerario (García *et al.*, 2004). Schlueter (1981) dató el estrato más antiguo de la necrópolis en el siglo V a.n.e. La segunda oleada o

[29] La Cueva de La Arena, en el barranco del mismo nombre, cuenta con un nivel fechado en el siglo VI a.n.e., pero la ocupación humana de este nivel ha sido cuestionada por diversos autores (Farrujia, 2007).

FIGURA 14. Antropomorfo de la estación rupestre Aripe II (Farrujia y García, 2005).

fase también ha sido documentada, no sólo a partir de las inscripciones líbico-bereberes sino también a partir de la cultura material, como es el caso, por ejemplo, de los ídolos cerámicos (*Fortunatae*, 2004).

En el caso de Lanzarote, las dataciones absolutas y la cultura material permiten constatar la presencia de la segunda fase (cultura bereber romanizada) (Atoche *et al.*, 1995; Cabrera *et al.*, 1999; Farrujia, 2006), si bien algunos autores han argumentado la colonización púnica de la isla (Atoche *et al.*, 1999; Santana *et al.*, 2002, entre otros). En el yacimiento arqueológico de El Bebedero, el estrato más antiguo ha ofrecido una fecha próxima al cambio de era (año 30 a.n.e.), mientras que la cultura material del yacimiento está representada, entre otros materiales, por fragmentos de ánforas y diferentes artefactos de hierro, cobre, bronce y un fragmento de una pieza vítrea. Las ánforas proceden de la Campania (Dressel 1A, 1B y 1C), la Bética (Dressel 20 y 23), y el norte de África (área tunecina, tipo Class 40).

En Fuerteventura el panorama es relativamente

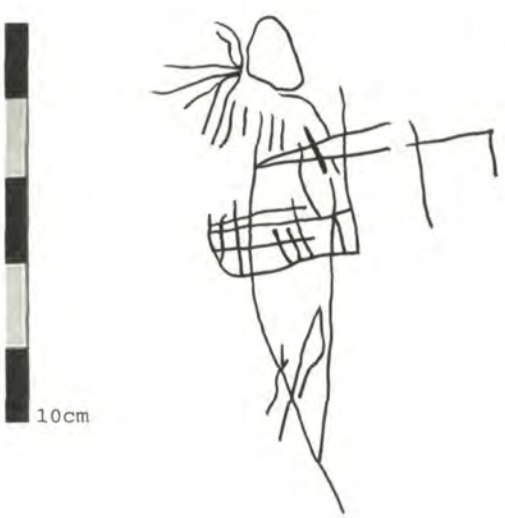

FIGURA 15. Calco del antropomorfo de la estación rupestre Aripe II (Farrujia y García, 2005).

similar al descrito para El Hierro y La Gomera en cuanto a escasez de datos se refiere. La datación absoluta más antigua se remonta al siglo III d.n.e., pero las analogías culturales que existen entre esta isla y Lanzarote permiten sostener la hipótesis de un poblamiento posiblemente protagonizado por un mismo grupo humano, teniendo en cuenta además que ambas islas apenas distan entre sí 15 km (Cabrera, 1993).

CONCLUSIONES

La producción científica relativa a las manifestaciones rupestres canarias se ha caracterizado, sistemáticamente, por el interés prestado a aspectos tales como la cronología y el significado de las mismas, en unas ocasiones a partir de criterios evolucionistas y, más recientemente, a partir del historicismo cultural. Es decir, frente al panorama peninsular o internacional, el caso canario ha sido reduccionista desde el punto de vista teórico y, por ende, interpretativo. En los últimos años este panorama canario ha ido acompañado de la aparición de numerosas publicaciones elaboradas en muchos casos fuera de programas de investigación y divorciadas de la discusión teórica; del estudio aislado de determinadas estaciones rupestres, configurándose así totalidades históricas de pequeña escala (comarca, barranco, etc.); de la no incorporación —en la mayoría de los casos— de la perspectiva de la arqueología espacial; y del desarrollo de investigaciones que se han limitado a la descripción formal de las manifestaciones rupestres, sin llegar a ahondar en la problemática crono-cultural o interpretativa inherente a ellas. Esta problemática aquí esbozada para la arqueología canaria reciente consideramos que es consecuencia directa de cómo la comunidad científica canaria aborda el estudio de las manifestaciones rupestres, pues al intentar desentrañarse el interrogante de los orígenes, significado, etc., el panorama es bien desolador: en la actualidad no existen programas de investigación que contemplen el desarrollo de prospecciones y excavaciones sistemáticas, no sólo a nivel insular sino archipielágico. Mientras no se cubra esta faceta, nos seguiremos moviendo en arenas movedizas al abordar el estudio de las manifestaciones rupestres. Además, si bien es cierto que la teorización en relación con el mundo rupestre es necesaria e ineludible, no menos cierto es que hasta tanto esta teorización no cuente con el suficiente refrendo arqueológico, los esfuerzos serán vanos. Y obviamente, el propio rezago teórico de la arqueología canaria es otro de los factores que juegan en

contra a la hora de intentar dilucidarse éste y otros tantos problemas de la «balcanizada» arqueología de nuestras islas, que actualmente carece de programas de cooperación e investigación con el continente africano. El conocimiento científico de la prehistoria canaria sólo podrá incrementarse si se tiene en cuenta al vecino continente, no sólo como marco de referencia sino, principalmente, como parte activa en el proceso de investigación. Y para ello debemos tener presente que la relación entre el norte de África y las islas Canarias (concibiéndose estas últimas como parte «integrante» de Occidente) es una relación de poder, construida sobre la subordinación de la idea de África al fuerte imaginario occidental asentado en la superioridad centralista de un «nosotros» enfrentado a un «ellos», lo no occidental, vivido como «lo extraño».

La desafortunada pervivencia en el lenguaje académico –y, por extensión, en el popular– de conceptos como 'prehispánico', es un claro ejemplo de esta superioridad centralista a la que nos referimos, pues con tal denominación la cultura indígena existente antes de la conquista y colonización de las islas era simplemente «prehispánica», anterior al aporte civilizador español, aspecto éste que implica la infravaloración del propio bagaje cultural canario y, por ende, del bagaje norteafricano de los primitivos isleños (de raigambre líbico-bereber), el cual «encuentra» sentido a partir de un marco de referencia hispano. La denominación, por tanto, obedece a un criterio seudo-historicista y no a una realidad objetiva *per se*, y además lleva implícita una carga ideológica que, paradójicamente, ningunea la realidad cultural de las sociedades indígenas canarias objeto de estudio. Ello pone de manifiesto que el uso de tal concepto ha estado en función de lo que se ha aprendido, de lo que se ha visto, de lo que se admite como probable y de lo que se postula. Y todo ello ha acontecido en un contexto científico en el que la reflexión teórica y conceptual ha sido prácticamente inexistente, especialmente en el campo de las manifestaciones rupestres.

A partir del panorama científico actual, no es posible ofrecer una conclusión definitiva sobre el poblamiento de las islas. No obstante, tal y como hemos argumentado a partir del estudio de las inscripciones líbico-bereberes y latino-canarias, y del repertorio arqueológico, podemos afirmar que el primer poblamiento de Canarias (cultura bereber arcaica) se desarrolló a partir del siglo VI a.n.e. en El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria. En una segunda fase tuvo lugar la introducción de la cultura bereber romanizada, coincidiendo con la época de Augusto y Juba II, viéndose afectadas las islas más orientales, Lanzarote y Fuerteventura, así como Gran Ca-

naria, El Hierro, Tenerife y posiblemente La Palma, si bien en este último caso los indicios son precarios.

6. BIBLIOGRAFÍA

AGHALI-ZAKARA, M. (1999). «Les marqueurs d'orientation dans la lecture des inscriptions». *La lettre du RILB*, n.° 5 (1999), pp. 2-3.

ALMAGRO GORBEA, M. (2005). «El futuro de la arqueología». En: CAMPO, S. del (ed.). *Anticipaciones académicas*, II. Madrid: Instituto de España, 2005, pp. 35-53.

ÁLVAREZ DELGADO, J. (1947). *Excavaciones arqueológicas en Tenerife (Canarias): Plan Nacional, 1944-1945*. Madrid: Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas, 1947.

ÁLVAREZ DELGADO, J. (1949). *Petroglifos de Canarias*. Madrid: Real Sociedad Geográfica, 1949.

ÁLVAREZ DELGADO, J. (1964). *Inscripciones líbicas de Canarias: ensayo de interpretación líbica*. La Laguna: Universidad de La Laguna, 1964.

ARCO AGUILAR, M.C.; JIMÉNEZ GÓMEZ, M.C.; NAVARRO MEDEROS, J.F. (1992). *La arqueología en Canarias: del mito a la ciencia*. Santa Cruz de Tenerife: Editorial Interinsular Canaria, 1992.

ARCO AGUILAR, M.C. (*et al.*) (2000). «El menceyato de Icod en el poblamiento de Tenerife: D. Gaspar, Las Palomas y Los Guanches: sobre el poblamiento y las estrategias de alimentación vegetal entre los guanches». *Eres (arqueología)*, n.° 9 (1) (2000), pp. 67-129.

ATOCHE PEÑA, P. (*et al.*) (1995). *Evidencias arqueológicas del mundo romano en Lanzarote (islas Canarias)*. Arrecife: Cabildo Insular de Lanzarote, 1995.

ATOCHE PEÑA, P. (*et al.*) (1999). «Pozos con cámara de factura antigua en Rubicón (Lanzarote)». En: *VIII Jornadas de Estudios Sobre Lanzarote y Fuerteventura*. Arrecife: Cabildo Insular de Lanzarote; Cabildo Insular de Fuerteventura, 1999, tomo II, pp. 365-419.

BELMONTE, J.A.; SPRINGER BUNK, R.; PERERA BETANCORT, M.A. (1998). «Análisis estadístico y estudio comparativo de las escrituras líbico-bereberes de las islas Canarias, el noroeste de África y el Sahara». *Revista de la Academia Canaria de Ciencias*, vol. X, 2-3 (1998), pp. 9-33.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1971a). «El arte rupestre canario y las relaciones atlántidas». *Anuario de estudios atlánticos*, n.° 17 (1971), pp. 281-306.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1971b). *Los grabados del barranco de Balos (Gran Canaria)*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario; Patronato José María Cuadrado; Cabildo Insular de Gran Canaria, 1971.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A.; ALZOLA, J.M. (1974). *La Cueva Pintada de Gáldar*. Zaragoza: Librería General, 1974.

BERTHELOT, S. (1874). «Sur l'ethnologie canarienne». *Bulletins de la Société d'Anthropologie de Paris*, t. IX (2e série) (1874), pp. 114-117.

BERTHELOT, S. [1980 (1879)]. *Antigüedades canarias: anotaciones sobre el origen de los pueblos que ocuparon las islas Afortunadas desde los primeros tiempos hasta la época de su conquista*. Santa Cruz de Tenerife: Goya Ediciones, 1980.

BETHENCOURT ALFONSO, J. [1999 (1912)]. *Historia del pueblo guanche: su origen, caracteres etnológicos, históricos y lingüísticos*. 3ª ed. La Laguna: Francisco Lemus, 1999, t. I.

BREUIL, H. (1952). *Quatre cents siécles d'art pariétal: les cavernes ornées de l'age du renne*. Montignac: Centre d'Études et de Documentation Préhistoriques, 1952.

CABRERA PÉREZ, J.C. (1993). *Fuerteventura y los majoreros*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1993.

CABRERA PÉREZ, J.C.; PERERA, M.A.; TEJERA GASPAR, A. (1999). *Majos: la primitiva población de Lanzarote*. Madrid; Lanzarote: Fundación César Manrique, 1999.

CHAPA BRUNET, T. (2000). «Nuevas tendencias en el estudio del Arte Prehistórico». *Arqueoweb*, n.° 2 (3) (2000). Disponible en línea: http://www.ucm.es/info/arqueoweb.

DESANGES, J. (1983). «Los protobereberes». En: MOKHTAR, G. (dir.). *Historia general de África. II. Antiguas civilizaciones de África*. Madrid: Tecnos; Unesco, 1983, pp. 429-447.

DIEGO CUSCOY, L. (1955). «Nuevas consideraciones en torno a los petroglifos del 'caboco' de Belmaco (isla de La Palma)». *Revista de historia*, n.° XXI (109-112) (1955), pp. 6-29.

DIEGO CUSCOY, L. (1968). *Los guanches: vida y cultura del primitivo habitante de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife. Servicio de Investigaciones Arqueológicas, 1968.

DIEGO CUSCOY, L. (1982). «El Museo Canario y factores determinantes de su continuidad». *El Museo Canario*, n.° XLII (1982), pp. 7-18.

EL GRAOUI, M. (*et al.*) (2008). Recherche d'indices chronologiques sur le passage des graveurs de rochers de l'Oukaimeden (Haut Atlas, Maroc). *Sahara*, n.° 19 (2008), pp. 105-108.

ESTÉVEZ GONZÁLEZ, F. (1987). *Indigenismo, raza y evolución: el pensamiento antropológico canario (1750-1900)*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife, 1987.

FAIDHERBE, L.L.C. (1874). «Quelques mots sur l'ethnologie de l'archipiel Canarien». *Revue d'Anthropologie*, Vol. III (1874), pp. 91-94.

FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. (2002). *El poblamiento humano de Canarias en la obra de Manuel de Ossuna y Van den Heede: la Piedra de Anaga y su inserción en las tendencias ideográficas sobre la primera colonización insular*. [Canarias]: Gobierno de Canarias. Dirección General de Patrimonio Histórico, 2002.

FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. (2004). *Ab Initio (1342-1969): análisis historiográfico y arqueológico del primitivo poblamiento de Canarias*. La Laguna: Artemisa, 2004.

FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. (2005a). *Imperialist archaeology in the Canary islands: French and German studies on Prehistoric colonization at the end of the 19th Century*. Oxford: Archaeopress, 2005.

FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. (2005b). «El nacimiento de la arqueología prehistórica en Canarias». *Archaia*, n.° 3-5 (2003-2005), pp. 135-144.

FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. (2006). «Roma y las islas Canarias: la leyenda de las lenguas cortadas y el poblamiento insular». En: *XVI Congreso L'Africa Romana (Rabat. Marruecos): Mobilità delle persone e dei popoli, dinamiche migratorie, emigrazioni ed immigrazioni nelle province occidentali dell'Impero romano*. Urbino: Carocci, 2006, vol. II, pp. 839-856.

FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. (2007). *Arqueología y franquismo en Canarias: políti-*

ca, poblamiento e identidad (1939-1969). Santa Cruz de Tenerife: Organismo Autónomo de Museos y Centros, 2007.

FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. (2009a). «El problema de la definición conceptual del 'otro': los casos canario y americano». *Revista de arqueología del siglo XXI*, n.º 333 (enero de 2009), pp. 46-55.

FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. (2009b). «Pensamiento arqueológico e historia de la investigación sobre las manifestaciones rupestres canarias». *Complutum*, Vol. 20 (1) (2009).

FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. (en prensa). «La identidad de los indígenas canarios: génesis y desarrollo de un constructo social». En: *XIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*. Puerto del Rosario: Cabildo Insular de Fuerteventura; Cabildo Insular de Lanzarote (en prensa).

FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. (en prensa). «Canarias y el norte de África desde una perspectiva historiográfica y arqueológica». En: *VI Jornadas de Patrimonio Histórico: Investigación arqueológica en Canarias: territorio y sociedad*. Arrecife: Cabildo de Lanzarote (en prensa).

FARRUJIA DE LA ROSA, A.J.; ARCO AGUILAR, M.C. (2004). «El primitivo poblamiento humano de Canarias en la obra de Dominik Josef Wölfel: la prehistoria insular como 'Cultura marginal o de frontera'». *Tabona*, n.º 12 (2004), pp. 15-41.

FARRUJIA DE LA ROSA, A.J.; GARCÍA MARÍN, S. (2005). «The Canary islands and the Sahara: reviewing an archaeological problem». *Sahara*, n.º 16 (2005), pp. 55-62.

FARRUJIA DE LA ROSA, A.J.; GARCÍA MARÍN, S. (2007). «The rock art site of Risco Blanco (Tenerife, Canary islands), and the Saharan Horsemen Cycle». *Sahara*, n.º 18 (2007), pp. 69-84.

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, V.M. (2005). *Una arqueología crítica: ciencia, ética y política en la construcción del pasado*. Barcelona: Crítica, 2005.

FORTUNATAE (2004). *Fortunatae Insulae: Canarias y el Mediterráneo*. Santa Cruz de Tenerife: Organismo Autónomo de Museos y Centros, 2004.

FRAGUAS BRAVO, A. (2006). «De la hegemonía al panel: una aproximación a la ideología del arte prehistórico del noreste africano». *Complutum*, n.º 17 (2006), pp. 25-43.

GARCÍA NAVARRO, M. (*et al.*) (2004). «Nueva estación de grabados rupestres localizada en la necrópolis de Arteara, San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria». *Tabona*, n.º 12 (2004), pp. 119-136.

GONZÁLEZ ANTÓN, R.; TEJERA GASPAR, A. (1990). *Los aborígenes canarios: Gran Canaria y Tenerife*. Madrid: Istmo, 1990.

GRAU BASSAS, V. (1882). «Inscripciones numídicas de la isla del Hierro (II)». *El Museo Canario*, n.º 47 (1882), pp. 333-334.

GREEN, L.F. (2008). «Indigenous knowledge and science: reframing the debate on knowledge diversity». *Archaeologies: journal of the World Archaeological Congress*, vol. 4, n.º 1 (April 2008), pp. 144-163.

GRENIER, L. (1998). *Working with indigenous knowledge: a guide for researchers*. Canada: IDRC Books, 1998.

HACHID, M. (2000). *Les premiers Berbères: entre Méditerranée, Tassili et Nil*. Aix-en Provence: Ina-Yas; Edisud, 2000.

HAOUI, K. (1993). «Classifications linguistiques et anthropologiques de la Société

d'Anthropologie de Paris au XIXeme siècle». *Cahiers d'études africaines*, n.º 33 (1) (1993), pp. 51-72.

HERNÁNDEZ GÓMEZ, C.; ALBERTO BARROSO, Verónica; VELASCO VÁZQUEZ, J. (2004-2005). «Enfoques y desenfoques en la arqueología canaria a inicios del siglo XXI». *Revista atlántico mediterránea de prehistoria y arqueología social*, n.º 7 (2004-2005), pp. 175-188.

HERNÁNDEZ PÉREZ, M. (1973). *Grabados rupestres del archipiélago canario*. Tesis doctoral inédita (leída el 10.IV.73). Universidad de La Laguna.

HERNÁNDEZ PÉREZ, M. (1996). «Las manifestaciones rupestres del archipiélago canario: notas historiográficas». En: TEJERA GASPAR, A.; CUENCA SANABRIA, J. (coord.). *Manifestaciones rupestres de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Dirección General de Patrimonio Histórico, 1996, pp. 25-47.

HERNÁNDEZ PÉREZ, M. (2002). *El Julan (La Frontera, El Hierro, islas Canarias)*. [Canarias]: Gobierno de Canarias. Dirección General de Patrimonio Histórico, 2002.

HERNANDO GONZÁLEZ, A. (2006). «Arqueología y globalización: el problema de la definición del 'otro' en la postmodernidad». *Complutum*, n.º 17 (2006), pp. 221-234.

HORTSTHEMKE, K. (2008). «The idea of indigenous knowledge». *Archaeologies: journal of the World Archaeological Congress*, vol. 4, n.º 1 (April 2008), pp. 129-143.

JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J.J. (1996). «Manifestaciones rupestres de Tenerife». En: TEJERA GASPAR, A.; CUENCA SANABRIA, J. (coord.). *Manifestaciones rupestres de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Dirección General de Patrimonio Histórico, 1996, pp. 223-252.

JOHNSON, M. (2000). *Teoría arqueológica: una introducción*. Barcelona: Ariel, 2000.

LE QUELLEC, J.L. (1998). *Art rupestre et préhistoire du Sahara : le Messak libyen*. Paris : Bibliothèque Scientifique Payot, 1998.

LEROI-GOURHAM, A. (1965). *Préhistoire de l'art occidental*. Paris: Lucien Mazenod, 1965.

LEWIS-WILLIAMS, J.D. (1981). *Believing and seeing: symbolic meanings in Southern San rock art*. London: Academic Press, 1981.

LHOTE, H. (1961). *Hacia el descubrimiento de los frescos del Tassili: la pintura prehistórica del Sahara*. Barcelona: Destino, 1961.

MARTÍN DE GUZMÁN, C. (1984). *Las culturas prehistóricas de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1984.

MARTÍN RODRÍGUEZ, E. (1992). *La Palma y los auaritas*. La Laguna: Centro de la cultura popular Canaria, 1992.

MARTÍN RODRÍGUEZ, E. (1998). *La Zarza: entre el cielo y la tierra*. [Canarias]: Gobierno de Canarias. Dirección General de Patrimonio Histórico, 1998.

MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, J. (1941). «Los primeros grabados rupestres del Sahara Español». *Atlantis: actas y memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria*, n.º XVI (1941), pp. 163-167.

MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, J. (1946). *Esquema paletnológico de la península hispánica*. 2ª ed. Madrid: Seminario de Historia Primitiva del Hombre, 1946.

MEDEROS MARTÍN, A.; ESCRIBANO COBO, G. (2002). *Los aborígenes y la prehistoria de Canarias*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2002.

MEDEROS MARTÍN, A.; VALENCIA AFONSO, V.; ESCRIBANO COBO, G. (2003). *Arte rupestre de la prehistoria de las islas Canarias*. [Canarias] Gobierno de Canarias. Dirección General de Patrimonio Histórico, 2003.

MILLARES TORRES, A. [1977 (1893)]. *Historia general de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Edirca, 1977, tomo I.

MITHEN, S. (1990). *Thoughtful foragers: a study of Prehistoric decision making*. Cambridge: Cambridge University Press, 1990.

MONOD, T. (1932). *L'Adrar Ahnet: contribution à l'étude archéologique d'un district saharien*. Paris: Institut d'Ethnologie, 1932.

MUZZOLINI, A. (1995). *Les images rupestres du Sahara*. Toulouse: Alfred Muzzolini, 1995.

NAVARRO MEDEROS, J.F. (1992). *Los gomeros: una prehistoria insular*. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias. Dirección General de Patrimonio Histórico, 1992.

NAVARRO MEDEROS, J.F. (1996). «Las manifestaciones rupestres de La Gomera». En: TEJERA GASPAR, A.; CUENCA SANABRIA, J. (coord.). *Manifestaciones rupestres de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Dirección General de Patrimonio Histórico, 1996, pp. 253-297.

NAVARRO MEDEROS, J.F. (1997). «Arqueología de las islas Canarias». *Espacio, tiempo y forma. Serie I. Prehistoria y arqueología*, vol. 10 (1997), pp. 447-478.

NAVARRO MEDEROS, J.F. (2008). «El uso de lo indígena y de iconos arqueológicos como referentes de identidad y prestigio en la sociedad canaria actual». En: BÉTHENCOURT MASSIEU, A. (ed.). *Lecturas de historia de Canarias*. [Canarias]: Academia Canaria de la Historia, 2008, pp. 47-86.

NAVARRO MEDEROS, J.F.; SPRINGER BUNK, R.A.; HERNÁNDEZ MARRERO, J.C. (2006). «Inscriptions libyco-berbères à La Gomera (îles Canaries): Las Toscas del Guirre». *Sahara*, n.° 16, p. 245.

NAVARRO, M.G. (*et al.*) (2003). «Nueva estación de grabados rupestres localizada en la necrópolis e Arteara, San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria». *Tabona*, n.° 12 (2003), pp. 119-136.

NOWAK, H. (1986). Die «alphabetiformen Inschriften» der Kanareninsel Hierro. *Almogaren* (Institutum Canarium), II (1986).

PADRÓN, A. (1874). *Relación de unos letreros antiguos encontrados en la isla del Hierro*. Gran Canaria: Antonio López y Ramírez, 1874.

PELLICER CATALÁN, M. (1971-1972). «Elementos culturales de la prehistoria canaria: ensayo sobre orígenes y cronología de las culturas». *Revista de historia canaria*, n.° XXXIV (1971-1972), pp. 47-72.

PÉREZ DE BARRADAS, J. (1939). *Estado actual de las investigaciones prehistóricas sobre Canarias: memoria acerca de los estudios realizados en 1938 en El Museo Canario*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, 1939.

PICHLER, W. (1994). «Die Ostinsel-Inschriften Fuerteventuras, Transkription und Lesung». *Almogaren* (Institutum Canarium), n.° XXIV-XXV (1993-1994), pp. 117-220.

PICHLER, W. (1995). «Neue Ostinsel-Inschriften (latino-kanarische Inschriften) auf Fuerteventura». *Almogaren* (Institutum Canarium), n.° XXVI (1995), pp. 21-46.

PICHLER, W. (2003). «Die 'Megalithikum'-Diskussion im Zusammenhang mit den Steinbauten von El Julan, El Hierro, islas Canarias». *Almogaren* (Institutum Canarium), n.° XXXIV (2003), pp. 297-308.

PICHLER, W. (2003). *Las inscripciones rupestres de Fuerteventura*. Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura, 2003.

PICHLER, W. (2007). «Origin and development of the Libyco-Berber script». *Berber studies*, vol. 15 (2007).

PICHLER, W.; RODRIGUE, Alain (2003). «Some new Libyco-Berber inscriptions in Southern Morocco». *Cahiers de l'AARS*, n.° 8 (2003), pp. 23-24.

RODRIGUE, A. (1999). *L'art rupestre du Aut Atlas Marocain*. Paris: L'Harmattan, 1999.

SANTANA SANTANA, A. (*et al.*) (2002). *El conocimiento geográfico de la costa noroccidental de África en Plinio: la posición de las Canarias*. Hildesheim: Georg Olms, 2002.

SCHILLER, F. (1979). *Paul Broca. founder of French Anthropology, Explorer of the Brain*. Berkeley: University of California Press, 1979.

SCHLUETER CABALLERO, R. (1981). «Necrópolis de Arteara». *El Museo Canario*, n.° XXXVIII-XL (1981), pp. 101-106.

SEARIGHT, S. (2004). *The Prehistoric rock art of Morocco: a study of its extensión, environment and meaning*. Oxford: Archaeopress, 2004.

SHEPPARD, P.J. (1990). «Soldiers and bureaucrats: the early History of Prehistoric Archaeology in the Maghreb». En: ROBERTSHAW, P. (ed.). *A history of African Archaeology*. London: James Currey, 1990, pp. 173-188.

SIBEUD, E. (2001). «La fin du voyage: de la pratique coloniale à la pratique ethnographique (1878-1913)». En: BLANCKAERT, C. (dir.). *Les politiques de l'anthropologie: discours et pratiques en France (1860-1940)*. Paris: L'Harmattan, 2001, pp. 173-198.

Springer Bunk, R. (2001). *Origen y uso de la escritura líbico-bereber en Canarias*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2001.

TEJERA GASPAR, A. (1993). «Les inscriptions libyques-berbères des îles Canaries». *Memorie della Società Italiana di Scienze Naturali di Milano*, n.° 26-2 (1993), pp. 533-542.

TEJERA GASPAR, A. (2006). «Los libio-bereberes que poblaron las islas Canarias en la antigüedad». En: TEJERA, A. (*et al.*). *Canarias y el África antigua*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2006, pp. 81-105.

TEJERA GASPAR, A.; JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J.J.; CABRERA PÉREZ, J.C. (1987). «La etnohistoria y su aplicación en Canarias: los modelos de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura». *Anuario de estudios atlánticos*, n.° 33 (1987), pp. 17-40.

TEJERA GASPAR, A.; CUENCA SANABRIA, J. (coord.). *Manifestaciones rupestres de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Dirección General de Patrimonio Histórico, 1996.

TEJERA GASPAR, A.; JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J.J.; ALLEN, J. (2008). *Las manifestaciones artísticas prehispánicas y su huella*. [Canarias]: Gobierno de Canarias. Viceconsejería de Educación, Cultura y Deportes, 2008.

TILLEY, C. (1991). *Material culture and text: the art of ambiguity*. London: Routledge, 1991.

TRIGGER, B.G. (1992). *Historia del pensamiento arqueológico*. Barcelolna: Crítica, 1992.

ULBRICH, H.J. (1990). «Felsbildforschung auf Lanzarote». *Almogaren* (Institutum Canarium), n.° XXI/2 (1990).

UNTERMANN, J. (1997). «Neue Überlegungen und eine neue Quelle zur Entstehung der althispanischen Schriften». *Madrider Mitteilungen*, n.° 38 (1997), pp. 49-66.

VERNEAU, R. (1881). «Sur l'ouvrage de M. Sabin Berthelot, intitulé: Antiquités canariennes». *Bulletins de la Société d'Anthropologie de Paris*, t. IV (3ª série) (1881), pp. 320-329.

VERNEAU, R. [1996 (1886)]. «La raza de cromañón: sus emigraciones, sus descendientes». En: *La raza de cromañón*. La Orotava: J.A.D.L., 1996, pp. 7-27.

VIERA Y CLAVIJO, J. [1967 (1772-1792)]. *Noticias de la historia general de las islas Canarias*. 6ª edición. Santa Cruz de Tenerife: Goya Ediciones, 1967.

WÖLFEL, D.J. (1942). «Ensayo provisional sobre los sellos e inscripciones canarios (apéndice III, de la edición de Torriani): conclusión». *Revista de historia*, n.º VIII (59) (1942), pp. 151-155.

WÖLFEL, D.J. [1979 (1940)]. «Vorläufige Mitteilungen zu den Kanarischen Siegeln und Inschriften». En: TORRIANI, L. *Die kanarischen Inseln und ihre Urbewohner*. Hallein: Burgfried, 1979, pp. 304-310.

Fecha de recepción: 27 de enero de 2009.
Fecha de aceptación: 17 de junio de 2009.

PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS SUBACUÁTICAS REALIZADAS FRENTE AL ANTIGUO MUELLE DE SAN TELMO (PUERTO DE LAS PALMAS)

SERGIO OLMO CANALES
CONSUELO MARRERO QUEVEDO
VALENTÍN BARROSO CRUZ
Arqueocanaria, S.L.

Resumen: Durante los meses de junio y julio de 2007 se realizó una serie de trabajos arqueológicos submarinos en el Puerto de Las Palmas, enmarcados en el espacio que iba a acoger la instalación del Dique Sur-Contradique de Cierre. Las tareas consistieron en la exploración pormenorizada del área previamente señalada, así como la localización, identificación y registro documental de aquellos restos materiales sumergidos a lo largo de esta franja del fondo marino. La intervención arqueológica subacuática arrojó datos muy interesantes, principalmente aquéllos referidos al conjunto de los diferentes bienes muebles documentados, circunstancia que inexorablemente condujo a la protección y salvaguarda de dichos restos arqueológicos.
Palabras clave: Arqueología subacuática; antiguo muelle de San Telmo; pecio antiguo; repertorios cerámicos; protección de restos arqueológicos subacuáticos.

Abstract: During June and July of 2007 some archaeological underwater works were made in Las Palmas Port, located in the area destinated to the *Dique Sur-Contradique de Cierre*.The works consisted of the detailed exploration of the previously mentioned area and the finding, identification and documentary register of the submerged materials along this strip of marine bottom. Our works have given us some interesting data, mainly those referred to the registered chattels. This fact leads us to the protection and safeguarding of those archaeological remains.
Keywords: Subaquatic archaeology; ancient San Telmo dock; ancient wreckage; ceramic remains; protection of subaquatic archaeological remains.

I. INTRODUCCIÓN

Durante los meses de junio y julio de 2007 se realizó una serie de trabajos arqueológicos subacuáticos en el Puerto de Las Palmas, enmarcados en el espacio que iba a acoger la instalación del Dique Sur-Contradique de Cierre del puerto, cuya ejecución corrió a cargo de Arqueocanaria S.L., a iniciativa de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

El objetivo de esta prospección arqueológica era determinar si en la zona que iba a albergar dicha obra existían elementos de interés patrimonial, como pudieran ser barcos hundidos o restos de los mismos, así como cualquier tipo de elementos muebles relacionados con hundimientos de embarcaciones de diferentes períodos históricos.

Dadas las peculiaridades que se encuentran implícitas en todo trabajo de prospección arqueológica y, más aún, cuando se trata de una actividad desarrollada en el fondo marino, las fases de actuación en las que quedó compartimentado exigían estar lo suficientemente bien programadas *a priori*, para así evitar en la medida de lo posible los contratiempos que pudieran surgir.

Las características del medio subacuático, no siempre predecibles ni controlables, hacen que este tipo de intervenciones dependa de multitud de agentes exógenos a la propia labor arqueológica, como son el estado del mar (oleaje, corrientes, vientos...), la visibilidad, la profundidad, o el tipo de fondos ante el que nos encontramos. Además, estos factores se vieron agravados como consecuencia de desarrollar las tareas en el interior de un puerto, pues es consabido que cualquier trabajo desempeñado en un área portuaria cuenta con dificultades añadidas a las ya señaladas (Barroso, Marrero y Olmo, 2003a, 2003b, 2003c, 2003d, 2004 y 2005). En consecuencia, cuando se realizan trabajos de esta naturaleza se hace necesario buscar mecanismos y soluciones que permitan llevarlos a cabo de la mejor manera posible.

Por todo ello se hacía indispensable la sistematización de las diferentes fases metodológicas que, por otra parte, están suficientemente contrastadas en la arqueología marítima (Espinosa y Gómez, 1995; Gallardo *et al.*, 1995; Pinedo, 1996; Olmo, 2002a, 2002b, 2004.; Barroso, Marrero y Olmo, 2002; etc.).

Previamente a la realización de esta faena se llevó a cabo una revisión cartográfica de los mapas marinos a escala, así como de los planos donde están reflejadas las líneas batimétricas y el tipo de fondos. También se procedió a la consulta de la documentación bibliográfica existente sobre la zona y sus alrededores. Dicha recopilación se centró en torno a aquellas publicaciones especializadas en subma-

rinismo, arqueología e historia, en las que pudiera hacerse referencia a restos sumergidos o ubicados en el litoral, fortificaciones costeras, etc. Igualmente, se efectuaron diversas pesquisas a través de las informaciones orales facilitadas por personas conocedoras de la zona, como marinos, pescadores o buceadores.

Con todo, la prospección arqueológica *sensu stricto* se presentaba como el principal medio para proporcionar las referencias más precisas en lo que al conocimiento de este lugar se refiere.

Si bien esta zona se halla parcialmente protegida de algunos factores, tales como las corrientes o el oleaje, el hecho de estar situada en los límites del área portuaria provocó que en determinados momentos las condiciones climáticas fueran algo adversas. Además, el irregular tráfico marítimo de embarcaciones ligeras y deportivas obstaculizó esporádicamente el desarrollo de las labores arqueológicas. Por consiguiente, este asunto se mostraba como un factor importante de riesgo, lo que nos obligó a tomar grandes medidas de precaución y a estar en continua comunicación con el Centro de Control del Puerto de Las Palmas.

Los trabajos consistieron en la exploración pormenorizada del área previamente señalada, así como la localización, identificación y registro documental de aquellos restos materiales sumergidos. Los mismos se efectuaron bajo la supervisión directa de un arqueólogo y contaron, además, con un fotógrafo especialista y un grupo de submarinistas de apoyo, junto a una embarcación de superficie que en todo momento estuvo pendiente de las operaciones realizadas por nosotros[1]. Si bien en un principio estaba previsto ejecutar una serie de sondeos arqueológicos con el dragado aleatorio del área objeto de estudio, lo cierto es que finalmente éstos no fueron necesarios, pues esta zona carece de depósitos sedimentarios, al estar conformado la totalidad del fondo marino por la plataforma litoral insular.

El área sobre la que se desarrolló la intervención se ubica frente a la línea de costa del parque de San Telmo; es decir, en la zona que antiguamente estaba ocupada por el primigenio Muelle de San Telmo y sus inmediaciones. En esta franja el fondo marino oscilaba entre los 16 y los 5 m de calado, por lo que la profundidad no se presentaba como un elemento determinante, en lo concerniente al factor de riesgo añadido.

---

[1] Estas tareas estuvieron desempeñadas sucesivamente por los técnicos submarinistas Eugenio Grau, Joaquín Ferrérez, Alejandro Armas y Armando García, pertenecientes a la empresa Técnicas Submarinas Grau, S.L. Desde aquí, nuestro más sincero agradecimiento a todos ellos.

II. Características del medio marítimo-litoral

Desde el punto de vista geomorfológico, este territorio está integrado por cuatro formaciones generales (cfr. Martín, 2001). En primer lugar, por una serie de depósitos aluviales del Terciario Reciente que conforman la plataforma alta detrítica de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. En segundo término se situaría una terraza costera de formación aluvial. A continuación se encuentra un foco de vulcanismo cuaternario del Pleistoceno Subreciente, que fue el responsable directo de la creación de La Isleta. Finalmente, la cuarta unidad geomorfológica queda referenciada por el Istmo de Guanarteme, configurado como consecuencia de la formación de un tómbolo de arena. Éste, durante el Pleistoceno Superior, pasó a conectar la península de La Isleta con el resto de la isla, originando la creación de dos playas bien diferenciadas, aunque en momentos anteriores a la formación de la ciudad las aguas confluían entre ambas durante las fases de pleamar. Igualmente, se producía un considerable aporte de arenas organógenas que sustentaba un campo dunar móvil, hoy fosilizado por los fenómenos derivados de la urbanización (Santana y Naranjo, 1992).

El origen volcánico del archipiélago va a definir las peculiaridades tanto del litoral como de los fondos marinos. De hecho, la plataforma litoral, formada principalmente por componentes rocosos, es de reducido tamaño y presenta taludes de marcada pendiente, alcanzando cotas muy profundas a escasos metros de la costa.

En términos generales, los fondos marinos de este enclave están formados mayoritariamente por ignimbrita fonolítica sobre la que se disponen lenguas de lava basáltica, con intercalaciones de acumulaciones de gravas, arenas y fangos arcillosos, ocasionalmente compactos (Martín, 2001).

Tal y como puede desprenderse de la consulta de alguno de los estudios realizados sobre el medio marino canario (González *et al.*, 1994), las características oceanográficas vienen determinadas por el afloramiento de aguas profundas o *upwelling*, que va a dar lugar a que la temperatura y salinidad en superficie vaya aumentando a medida que nos alejamos de la costa africana. La temperatura superficial del agua ofrece una oscilación térmica entre 17° y 18° C en invierno y entre 22° y 23° C en verano, mientras que la salinidad tiene una notable variación, según sea el punto en el que nos encontremos. Por último, habría que señalar que las mareas, típicamente oceánicas, son de régimen diurno, con dos pleamares y otras tantas bajamares, siendo su mayor amplitud de 2'7 m durante los meses de febrero y septiembre.

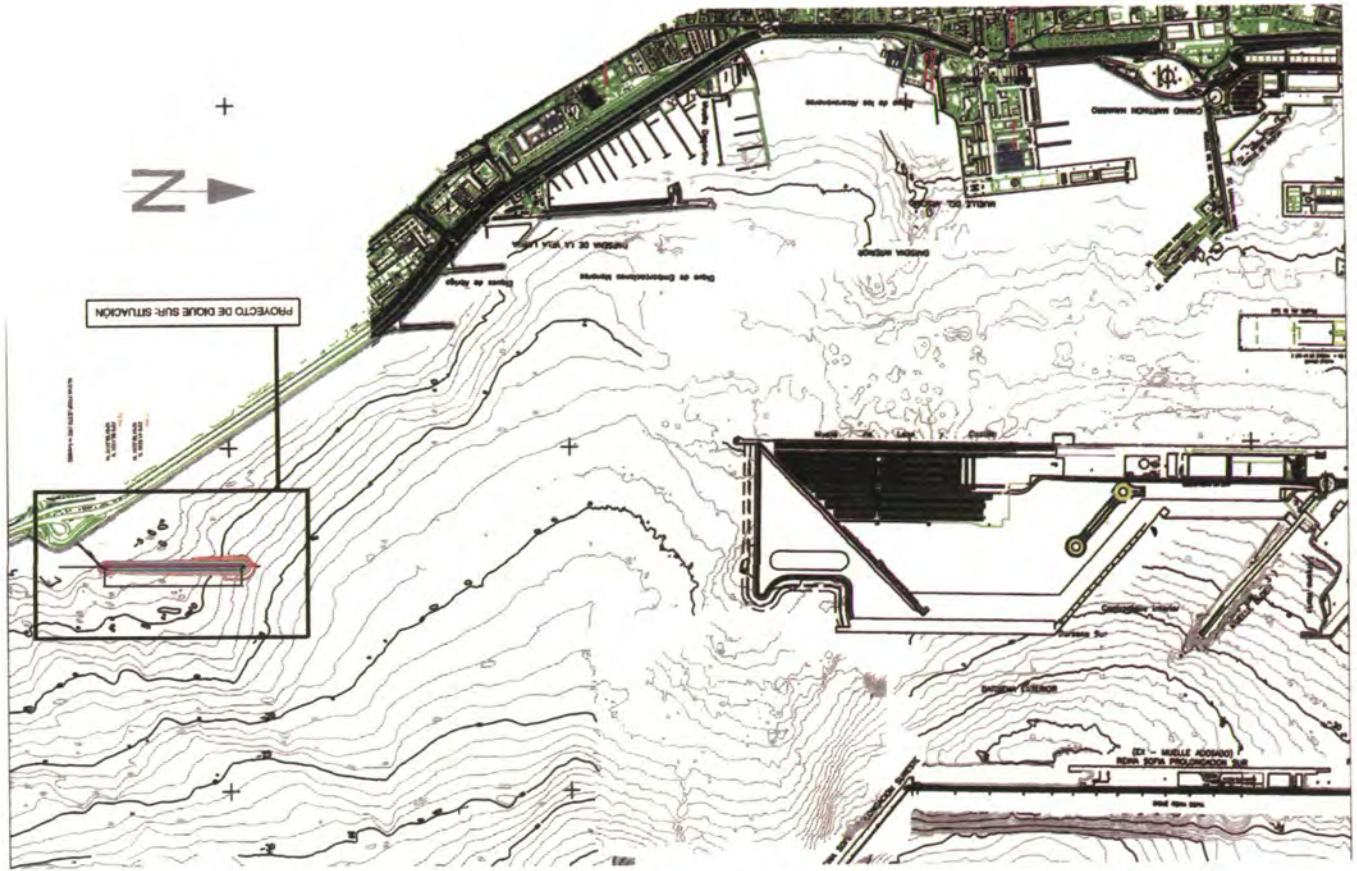

PLANO 1. Plano de situación del dique sur del Puerto de Las Palmas.

Foto 1. Vista aérea del Puerto de La Luz.

A modo de colofón puede señalarse que aunque otrora esta zona estuviera más expuesta a los vientos dominantes, al oleaje y a la corriente de Canarias, lo cierto es que en la actualidad se encuentra más asocada y parcialmente protegida de los temporales y de las inclemencias atmosféricas por la construcción de los diferentes muelles y diques que integran el Puerto de Luz y de Las Palmas (plano 1; foto 1).

III. Referencias históricas

Como no podía ser de otro modo, las noticias existentes sobre el Puerto de La Luz y de Las Palmas parecen ser abundantes. Así, se revela como un importantísimo punto de entrada y salida de embarcaciones y lugar donde se centralizaba la actividad comercial del ar-

PLANO 2. Antiguo Muelle de San Telmo. Plano de Las Palmas de Antonio Bethencourt Sortino (1857).

chipiélago hacia Europa, África y América, desde finales del siglo XV en adelante.

Desde sus orígenes, el puerto estuvo ligado a la historia de la ciudad, aunque no es hasta mediados del siglo XIX cuando de forma definitiva la urbe comenzó a extenderse en dirección a la bahía, lo que propició su rápida modernización (Quintana, 1985ª, 1985b).

Son numerosas las referencias que de este sitio se encuentran recogidas en la historiografía tradicional del archipiélago (Argenti, 1975; Aznar, 1981; Lobo, 1990; Morales, 1961, 1978; Rumeu, 1945-1950,1999; Sosa, 1994; etc.). Efectivamente, son muy significativos los episodios que acontecen en torno a los sucesivos desembarcos de los europeos en este punto del litoral, ya desde época anterior a la conquista de la isla. Asimismo, las razias y ataques piráticos que se sucedieron en siglos posteriores también tuvieron lugar en sus cercanías.

Por lo que respecta exactamente al emplazamiento sobre el que se ha efectuado la prospección arqueológica, hay que reseñar que recibía diferentes denominaciones, desde Muelle de San Telmo o de Las Palmas, hasta Caleta de San Telmo, de Santa Ana o incluso Charco de los Abades (plano 2). Este fondeadero exigía el uso de lanchas para desembarcar, pues debido a la poca profundidad existente, los navíos tenían que alejarse hasta alcanzar una cota entre los 11 y los 12 m. Desde el siglo XVI ya era considerado como el mejor punto de embarque y desembarque, de ahí que se levantase el fuerte de Santa Ana para defender los barcos que atracaban en su rada. Sin embargo, no dejaba de mostrar ciertos peligros, tal y como señala Betancourt en sus diarios (1796-1807), como cuando encalló un bergantín en 1805. De cualquier forma, no es hasta 1789 cuando comienzan las obras de construcción del propio muelle, que tendrá un uso prolongado en la centuria siguiente y que desde finales del XIX irá perdiendo paulatinamente su interés en detrimento del Puerto de La Luz. Igualmente debe destacarse que a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, en una obra de gran envergadura, esta franja de litoral ganó muchos metros al mar, desde la parte oriental del actual parque de San Telmo hasta el borde exterior de la Avenida Marítima, con lo que toda la información original que este lugar podría habernos proporcionado se perdió irremediablemente.

Las referencias históricas también ponen de manifiesto una constante presencia de variados restos materiales bajo sus aguas. En este sentido, la existencia de repertorios arqueológicos submarinos encuadrados entre los siglos XV y XIX está más que contrastada en sus inmediaciones. Se encuentran diferentes fragmentos de cerámica común, anforoides, platos, jarrones, lebrillos..., junto a otros elementos me-

tálicos como cañones, anclas y, por supuesto, pecios, la mayoría de época reciente. Bastantes de esas piezas se encuentran integrando diversas colecciones particulares o formando parte de los depósitos de algunos museos, aunque también la información facilitada por pescadores y buceadores deportivos y de la armada dan cuenta de muchas otras que todavía reposan en los fondos marinos. No obstante, en la mayoría de las ocasiones desconocemos la procedencia exacta de estos hallazgos, con todas las connotaciones que ello implica.

IV. Prospección arqueológica

IV.1. *Metodología*

La finalidad de esta investigación estaba encaminada a la identificación de yacimientos o restos materiales hundidos, mediante la utilización de una metodología científica perfectamente adaptada al tipo de labores arqueológicas a desarrollar.

Debido a la extensión del área objeto de estudio y a la lentitud inherente que ofrecen los trabajos submarinos, se consideraba necesario establecer un levantamiento planimétrico general donde poder insertar una sectorización subacuática sobre la que plasmar toda la información resultante de dicha intervención[2]. El replanteo de los vértices se realizó con coordenadas U.T.M. y geográficas, que posteriormente fueron balizadas por medio de un G.P.S. de navegación, sito en el interior de la embarcación desde la que se efectuaron los trabajos.

Se definió un espacio de actuación de forma rectangular de 500 m de largo por 140 m de ancho y orientado en sentido N-S, cuyos extremos orientales quedaban elevados hacia el norte, por lo que su superficie alcanzaba aproximadamente unos 70.000 m^2. En el interior de esta área se definieron 15 alineaciones separadas por tramos de 10 m paralelos entre sí (plano 3).

El fácil diseño posibilitó la ejecución pormenorizada de la prospección, que se acometió mediante sucesivos recorridos longitudinales, siguiendo el clásico reconocimiento por hileras. Éstos seguían bajo el fondo un cabo-guía anudado a dos boyas colocadas en superficie, en los respectivos extremos de cada eje (foto 2).

Igualmente se procedió a ubicar, de forma rigurosa, todos aquellos hallazgos localizados *in situ*, así como a la toma de datos científicos,

[2] Todos los trabajos relativos a la planimetría y al tratamiento digitalizado de la misma fueron realizados por Vicente Mendoza Saavedra, al que queremos transmitir nuestro más sincero agradecimiento.

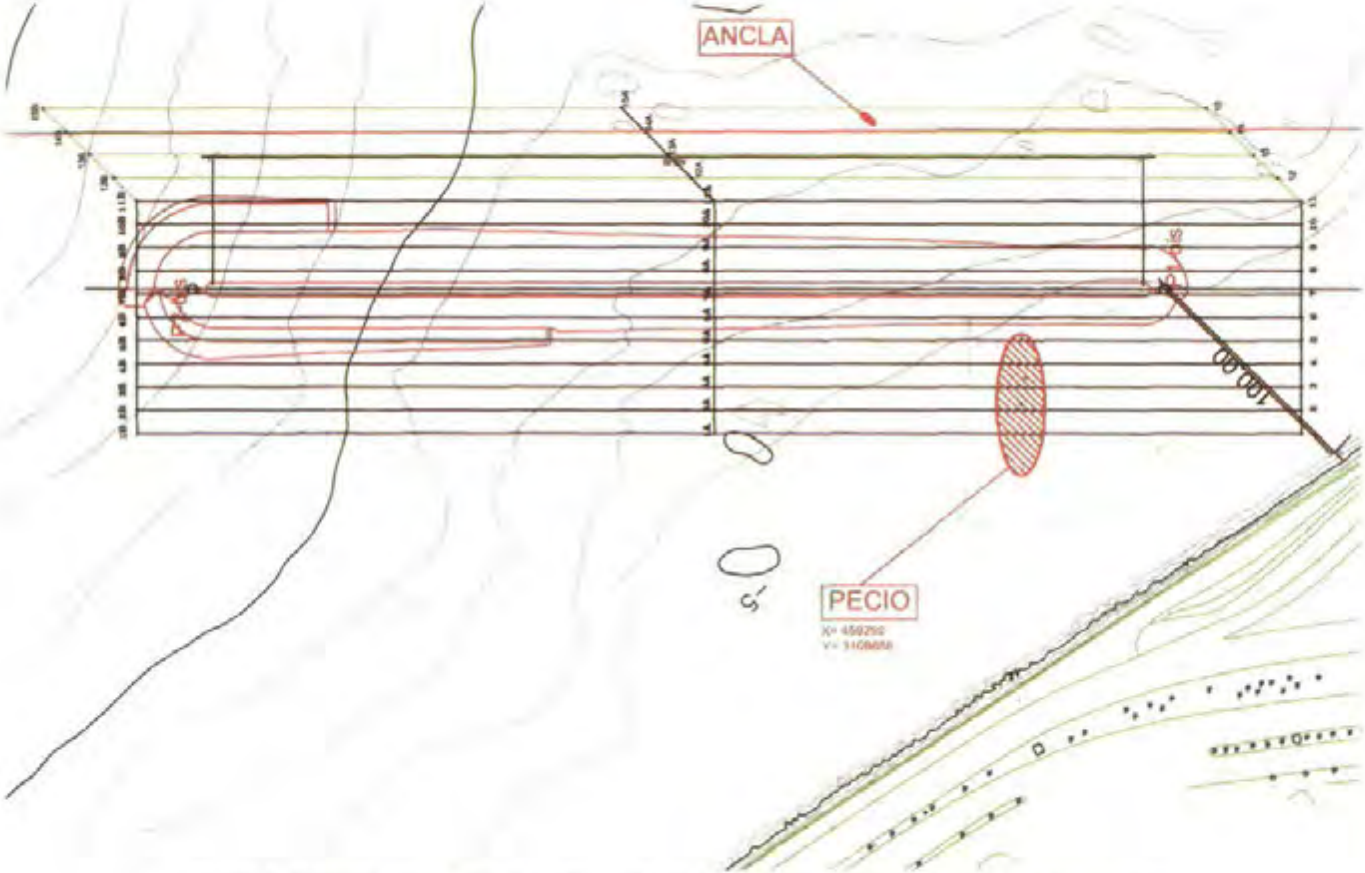

PLANO 3. Retícula arqueológica y ubicación de los hallazgos sobre el área de intervención.

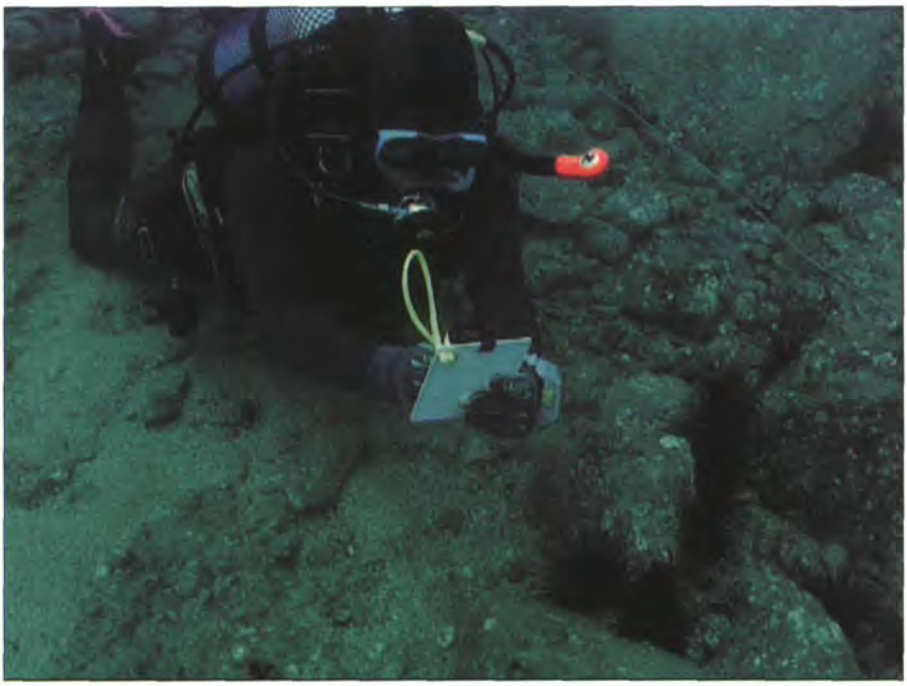

FOTO 2. Buceador en tareas de documentación junto a eje arqueológico.

acompañados en la medida de lo posible por una adecuada documentación gráfica y fotográfica. Los mismos quedaron plasmados en el diario de inmersiones, a modo de guía fundamental para reconstruir la intervención, registrándose todas las incidencias, de acuerdo al formato y criterio que habitualmente se emplean en los trabajos de arqueología submarina.

IV.2. *Hallazgos submarinos*

Esta intervención arqueológica ha arrojado datos muy interesantes, no sólo cuantitativamente –ya que el volumen de restos materiales documentados ha sido bastante abundante– sino también cualitativamente, pues la singularidad de los vestigios descubiertos así lo confirman.

En primer lugar habría que destacar el hallazgo más importante que se llevó a cabo durante la prospección subacuática, que no fue otro que el descubrimiento de, al menos, un pecio antiguo, parcialmente con-

servado, cuya adscripción cronológica podría situarse entre los siglos XVI y XVIII. Además de abundantes restos materiales provenientes de la propia embarcación, también se pudieron identificar varias piezas de artillería, diversos objetos metálicos o algunas de las estructuras y secciones que configuraban el navío. A pesar de su fragmentación, sin ningún género de duda nos encontraríamos ante uno de los yacimientos arqueológicos submarinos más singulares de la isla, por lo que su gran valor patrimonial sería absolutamente indiscutible.

Asimismo, también se evidenció un profuso repertorio de bienes materiales, entre los que cabría subrayar un ancla y abundantes elementos metálicos y fragmentos de vidrio registrados sobre el fondo marino. Pero sobre todo es necesario destacar la gran colección de cerámicas modeladas con torno, entre las que de forma clara se podían identificar algunas piezas pertenecientes a ánforas o botijas peruleras.

Sin embargo, ante el eventual riesgo de sufrir algún tipo de daño o desaparición por las obras de infraestructura que pudieran llevarse a cabo en esta zona del litoral, se decidió recuperar aquellos restos materiales más significativos, conformados básicamente por piezas cerámicas, por lo que tras someterse a un exhaustivo proceso de primeros auxilios y posterior mantenimiento, se entregarían en custodia a El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria. La actuación sobre las lozas consistió en mantener su nivel de humedad, una vez que fueron extraídas, hasta que pudieron ser lavadas con agua dulce y cepillos suaves, eliminándose la máxima cantidad posible de concreciones adheridas a sus paredes, lo que no siempre pudo realizarse debido a la elevada proporción de las mismas. A continuación se conservaron durante varios días en un envase relleno por una disolución de agua de mar y agua dulce, donde el porcentaje de la salada fue reduciéndose paulatinamente, hasta quedar reemplazada por la dulce en su totalidad (Amitrano, 1992).

A) *Pecio antiguo*

Localizado entre las calles 1 y 5 de la retícula arqueológica y a escasos 70-100 metros de la actual línea de costa, se documentó la presencia de numerosos materiales que se encontraban dispersos por un área de unos 120 m^2 y que resultaron ser los restos de un antiguo pecio parcialmente conservado.

El núcleo principal del mismo se situaba en los límites de la zona central y estaba conformado por aquellos elementos del naufragio que podrían ser considerados los más importantes, tanto en lo referente

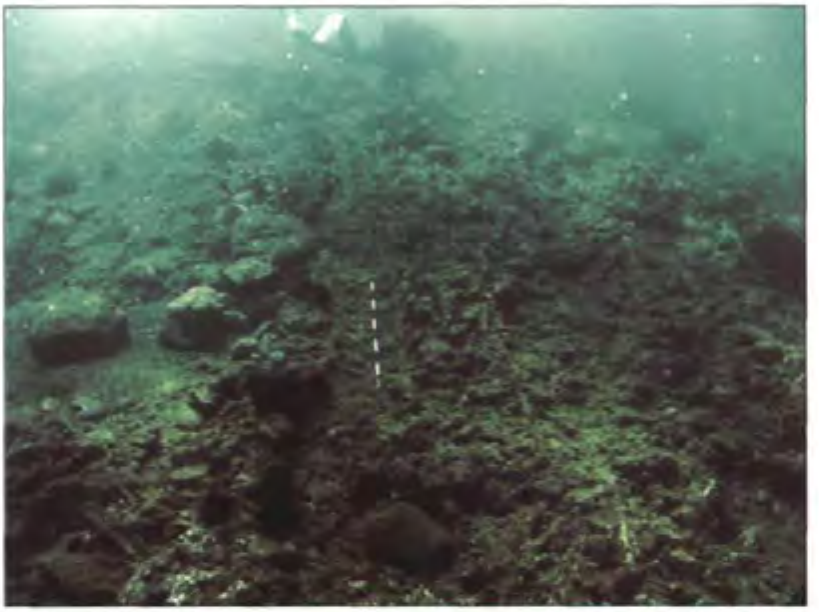

FOTO 3. Restos arqueológicos situados en la zona central del pecio.

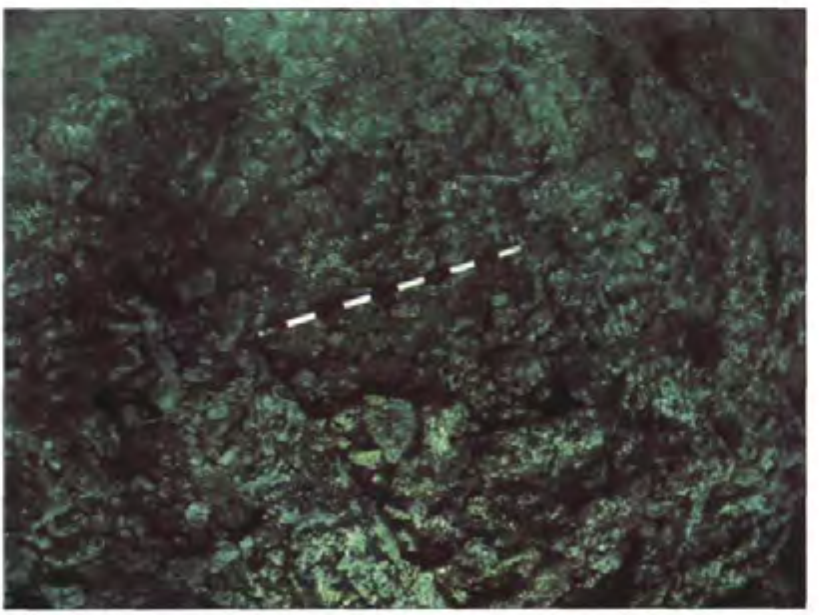

FOTO 4. Vestigios descubiertos en las inmediaciones del área central del pecio.

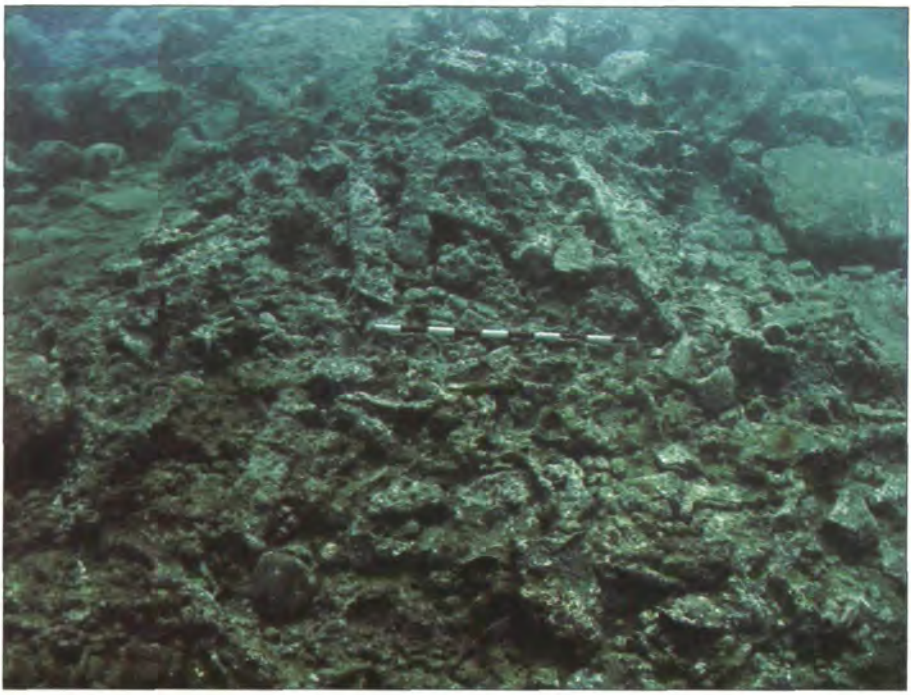

FOTO 5. Restos arqueológicos localizados en las proximidades de la zona central del pecio.

a su singularidad como por la densidad y concentración de los vestigios. La superficie en cuestión se extiende por un área definida por unos 11 m de largo y algo menos de 9'5 m de ancho, resaltando los diferentes componentes de madera de la propia estructura de la embarcación (fotos 3, 4 y 5).

Si bien a ciencia cierta no podemos saber de forma fehaciente ante qué parte de la nave nos encontramos, lo cierto es que no sería del todo descabellado pensar que lo que se ha conservado fuera parte del casco, las cuadernas, o incluso del combés, es decir, la cubierta inferior de la nave. Por su forma, tampoco deberíamos descartar que quizás se tratara del sobreforro de las cuadernas. En definitiva, esta gran estructura de madera ocupa una superficie de unos 7 m de largo y entre 7 y 10 cm de grosor, aunque su extensión total no puede delimitarse con exactitud, pues se halla fosilizada por completo y además está zonalmente solapada por otros elementos del navío.

No obstante, su interpretación se torna bastante compleja debido a que la gruesa y continua capa de concreciones marinas adheridas a sus paredes impide una observación adecuada para poder determi-

nar con claridad ante qué tipo de restos nos encontramos. Así, y siempre bajo una visión genérica, podríamos estar hablando de puntales, bitas y tracas, además de cabestrantes o de parte del trinquete. Todo el conjunto está compuesto por maderas y tablones dispuestos a lo largo y ancho de todo este espacio, pero con una mayor concentración tanto en el extremo más meridional como en la esquina noroeste de esta zona, donde se aprecia muy claramente la superposición de algunos de los elementos descritos.

Igualmente se revela la presencia de otros muchos componentes metálicos de la embarcación y diversas piezas náuticas: desde clavos y varillas hasta accesorios relacionados con válvulas pertenecientes a barcos antiguos de navegación a vapor. Esta circunstancia, unida al hallazgo de elementos heterogéneos, nos lleva a pensar que podríamos estar en una zona que alberga restos de embarcaciones o naufragios de diferentes períodos. Esto no debe ser del todo extraño, pues en este lugar es donde quedaría atracada la mayoría de los barcos que llegaban al Muelle de San Telmo, ya que desde aquí se desembarcaría a tierra en barquillas. Por ello, no habría que descartar que determinados restos materiales sumergidos correspondan a diferentes momentos históricos, no sólo de época más antigua (siglos XVII-XVIII), sino también de períodos más cercanos en el tiempo (siglos XIX-XX), como así han evidenciado los abundantes objetos provenientes de embarcaciones recreativas, deportivas de vela, etc., que al igual que los navíos de épocas pretéritas también recorren este tramo del litoral de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Según nos vamos alejando del foco central del naufragio, también se observa la presencia de diferentes elementos metálicos de longitudes muy variadas, muchos de ellos totalmente petrificados, circunstancia que impide una mejor identificación de dichos objetos.

Abundantes son los tablones y planchas, tanto de metal como de madera, en gran medida muy concrecionados, que ofrecen diferentes dimensiones, y que acaso puedan ser componentes de diversa índole del casco de la embarcación. Entre las primeras llama la atención una plancha troquelada con formas hemisféricas alineadas en tres filas de cuatro elementos, que posiblemente sea de parte de alguna pieza de refuerzo de la cubierta o del interior del casco de la nave.

Destaca la presencia de lo que semejan ser varios maderos o vigas de madera, siendo una de ellas de más de 2 m de longitud de unos 20 cm de grosor, y que acaso se correspondería con parte de uno de los palos o mástiles de la embarcación (foto 6).

Por lo que respecta al posible artillado que pudiera llevar la nave, hemos identificado varias piezas parcialmente conservadas y que ex-

FOTO 6. Viga de madera de la embarcación de gran longitud.

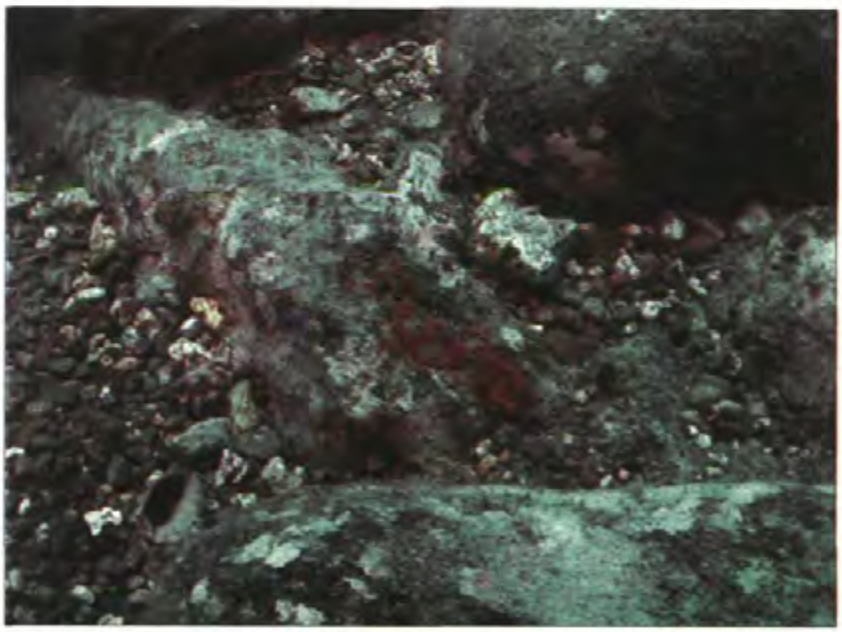

FOTO 7. Pieza de artillería parcialmente conservada.

hiben dimensiones que oscilan entre los 60 y los 130 cm de longitud y entre 10 y 20 de diámetro (foto 7). Algunos de estos cañones se encuentran muy fusionados con las rocas y la plataforma del fondo marino, por lo que en ocasiones su descripción se hace bastante compleja. No sin ciertas reservas, junto con las que acabamos de referir nos encontraríamos con otras piezas de menor tamaño, como algún posible falconete o cerbatana o una culebrina con el alma al descubierto y partida en dos grandes fragmentos. Asimismo, también podríamos haber reconocido un par de balas de cañón de pequeño calibre.

Asociados a estos puntos se evidenciaron, entre otros materiales, abundantes elementos metálicos y fragmentos de vidrio registrados sobre el fondo marino; así como una gran cantidad de cerámicas modeladas a torno con una adscripción cultural semejante a la del pecio, entre las que podemos identificar algunas formas de las que daremos cuenta más adelante (fotos 8 y 9).

FOTO 8. Jarra de cerámica de torno.

FOTO 9. Detalle del asa de un posible jarrón.

Obviamente, muchos de los elementos detectados en el fondo, así como su hipotética funcionalidad, no han podido ser suficientemente identificados, debido a su excesiva fragmentación, al grado de adherencias y de fosilización que ostentan y al precario estado de conservación que exhiben. Y como ya se ha señalado, aunque podamos encontrarnos ante vestigios náuticos de diferentes períodos, lo cierto es que algunos de estos fragmentos se hallan parcialmente sepultados por grandes clastos de basalto, circunstancia que nos lleva a pensar en la antigüedad de los mismos.

Lo cierto es que la zona sobre la que se esparcen todos estos restos de naufragio está dominada por un enorme afloramiento rocoso de grandes dimensiones, cuya altura alcanza varios metros, llegando

en bajamar a estar situado a tan sólo 4 metros de la superficie. Por consiguiente, parece bastante probable que el choque con este escollo fuera la causa más plausible de la zozobra posterior de la embarcación, si bien no podemos descartar otras hipótesis.

B) *Pecio contemporáneo*

Este otro pecio fue descubierto en el extremo suroccidental de la retícula arqueológica subacuática, localizándose inmediatamente entre esta parte y la actual línea de costa. Los restos de esta embarcación presentaban una considerable dispersión, si bien la totalidad de los mismos quedaba fuera del área de prospección. Entre otros elementos de menor envergadura, claramente se identificaron grandes planchas integrantes tanto del casco como de la cubierta metálica de este navío del pasado siglo.

Con absoluta seguridad, este pecio de época contemporánea se corresponde con el barco de dragado *Sea Lion*, encallado en esta zona del puerto el 16 de enero de 1994, y de la que aún se pueden ver cuantiosos restos de su estructura esparcidos sobre los tetrápodos de la Avenida Marítima. Cabe señalar que en anteriores intervenciones arqueológicas realizadas en el Puerto de Las Palmas ya habían sido certificados otros componentes de este mismo naufragio (Barroso, Marrero y Olmo, 2003d).

C) *Ancla*

Otro elemento significativo es un ancla forjada con hierro y plomo que bien podría datarse en el mismo arco temporal que el referido pecio antiguo.

La misma se localizó sobre los 10 m de profundidad en el eje más oriental del área de delimitación de la prospección arqueológica y exhibía un estado de conservación relativo, pues la pieza está alterada en su morfología como consecuencia del tiempo que lleva sumergida bajo el agua. Aparece con una caña o asta alargada de unos 60 cm de largo, rematada por lo que parece ser el arganeo, que está cubierto por concreciones marinas. Tiene unas dimensiones añadidas de unos 35 cm de anchura, mientras que la cruz es algo corta, sobre los 30 cm de lado a lado, y el ángulo de presa es bastante cerrado. Posee dos brazos claramente definidos que se rematan por sendas uñas de «pico de loro», con un mapa alrededor de 16 cm en el vértice, en

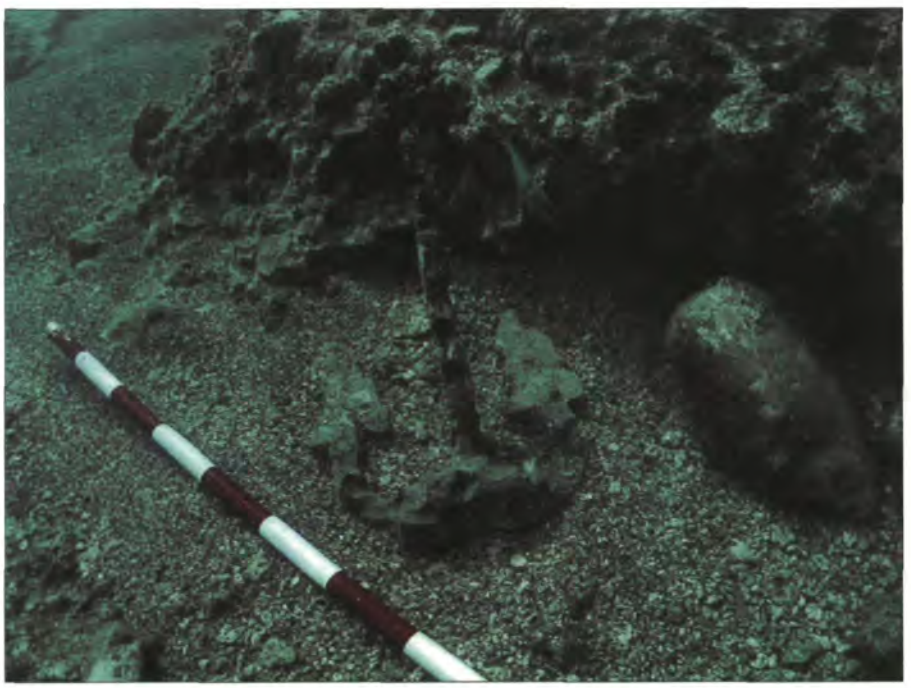

FOTO 10. Ancla forjada con hierro y plomo.

tanto que la pestaña y la orejeta no sobrepasan los 15 cm. Desconocemos por el momento si se trata de un ancla de patente (quizás alguna variación tipológica del ancla Hall), o si por el contrario contaba con un cepo, que obviamente no ha logrado conservar (foto 10).

Con todo, podría establecerse su adscripción cronológica entre los siglos XVI y XIX, aunque hasta que no se acometa su recuperación definitiva del fondo marino y se lleven a cabo las necesarias pautas de restauración no se podrá establecer su delimitación histórica de manera más precisa.

D) *Repertorios cerámicos*

Como ya hemos adelantado, además de los referidos materiales cerámicos del área central del naufragio y de los abundantes elementos metálicos y fragmentos de vidrio registrados sobre el fondo marino, se ha evidenciado de manera muy profusa a lo largo de toda la prospección arqueológica una gran colección de cerámicas, en su mayoría modeladas con torno.

Este grupo está integrado, principalmente, por fragmentos atípicos de pastas bizcochadas, cuyas paredes se encuentran ampliamente cubiertas por concreciones marinas. No obstante, también se distinguen algunas piezas, que bien pudieran ser restos de ánforas o de botijas (láminas 1 y 2).

LÁMINA 1. Botija perulera.

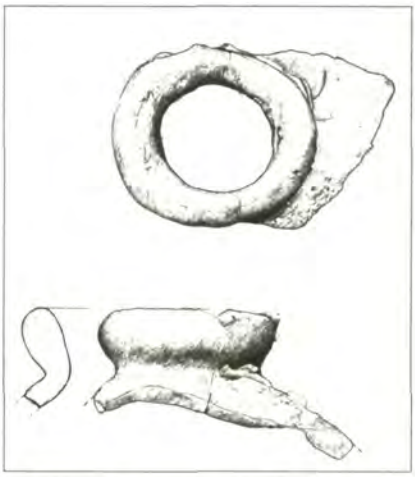

LÁMINA 2. Fragmento de boca de ánfora.

El repertorio más abundante está constituido por una serie de fragmentos, preferentemente atípicos de diversos tamaños, entre los cuales es posible que alguno pudiera haber estado vidriado, aunque razonablemente no se ha conservado. Dominan los restos con el interior liso y también destacan unas cuantas formas donde se identifican claramente algunos elementos como la boca, el gollete o el fondo de vasijas globulares (foto 11).

FOTO 11. Detalle de boca y hombros de ánfora.

Entre los ejemplares decorados, éstos constan exclusivamente de barnices plumbíferos, siendo varios los restos de cerámica que presentan el interior cubierto por un fino vedrío melado o verde, que en ocasiones ha llegado a perderse casi en su totalidad. De la misma forma que el lote anterior, mayoritariamente son fragmentos atípicos de variados tamaños (foto 12).

FOTO 12. Fragmento de cerámica vidriada mayólica.

Debido a la elevada fragmentación del material arqueológico es muy complicado conocer con exactitud cuál era la composición de este conjunto, aunque puede señalarse la presencia de algunas producciones como escudillas, orzas y cántaros (láminas 3, 4 y 5). No obstante, parece ser que los mejor representados serían los recipientes del tipo de las botijas peruleras, cuyo tamaño, engrosamiento de las paredes y morfología ovoide las hacía ideales para el almacenamiento y transporte de líquidos en las travesías atlánticas desarrolladas entre los siglos XVI y XVIII[3] (cf. Goggin, 1960; Deagan, 1987; Amores y Chisvert, 1993; Escribano y Mederos, 1998; etc.).

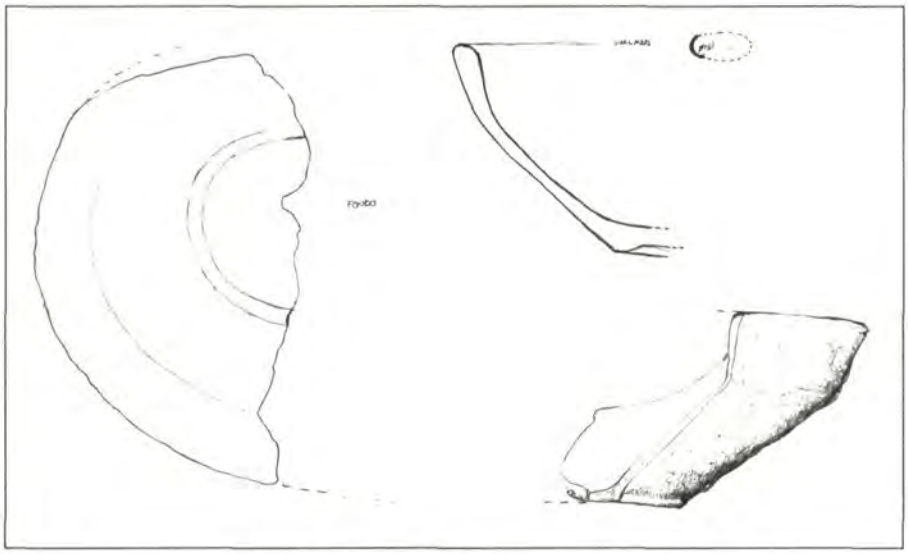

LÁMINA 3. Escudilla de cerámica vidriada.

[3] La gran variabilidad de tipos que presentan estas cerámicas, en lo que a su clasificación se refiere, no siempre parece responder a factores cronológicos, sino más bien a la especialización y consiguiente diferencia que existía entre los distintos talleres que las fabricaban, por lo que su correcta vinculación a un espacio de tiempo preciso nunca es fácil.

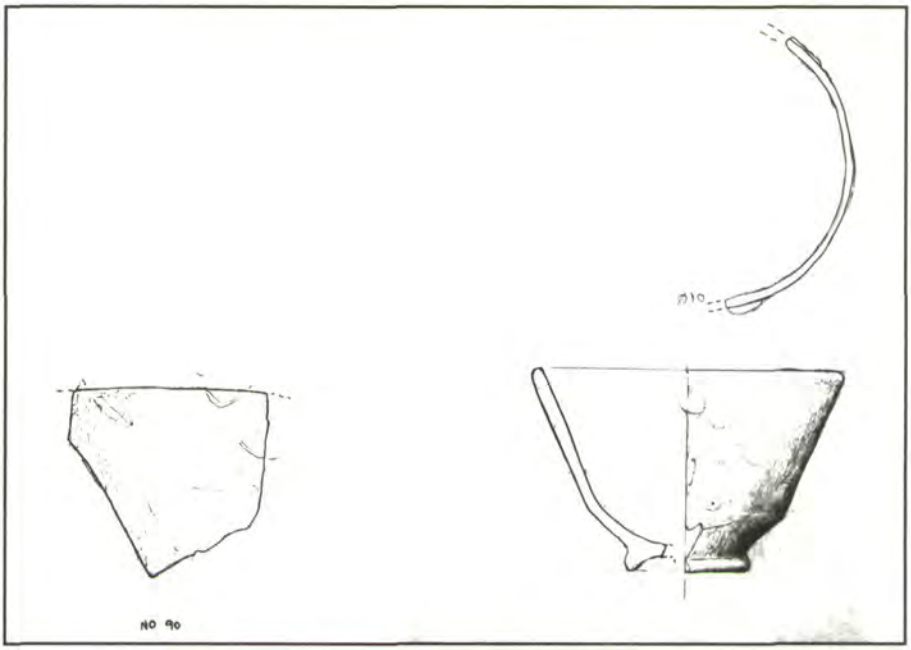

LÁMINA 4. Cuenco vidriado.

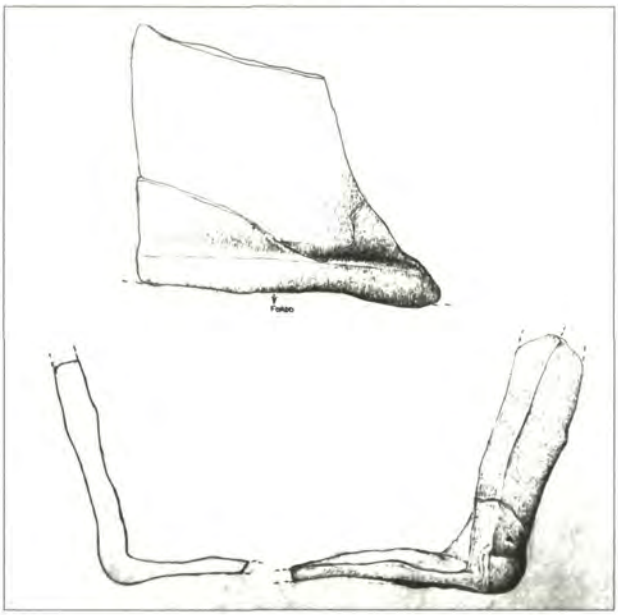

LÁMINA 5. Fragmento del fondo de una orza.

La localización de cerámicas de torno y vidriadas en esta área marítima no es un hecho aislado, dado que es de sobra conocida la presencia de piezas similares recuperadas de los alrededores, siendo buena prueba de ello algunos de los depósitos que integran los fondos arqueológicos de El Museo Canario, en Las Palmas de Gran Canaria.

En definitiva y teniendo en cuenta que este tipo de repertorios no ofrece una marcada variación técnica y tipológica a lo largo del tiempo, culturalmente pueden ser catalogados como cerámicas del período colonial o de época posterior, por lo que su cronología quedaría establecida entre los siglos XVI y XVIII.

V. CONCLUSIONES

Tradicionalmente en el archipiélago canario no ha habido un desarrollo continuo en lo que a trabajos subacuáticos se refiere, menos aún si los comparamos con los efectuados en otros campos de la arqueología, tanto de investigación como de gestión. Así, no deja de resultar sorprendente que en un territorio insular, como es el nuestro, este tipo de labores carezca de una frecuencia sistemática, que no se circunscriba exclusivamente al descubrimiento casual. Por eso, intervenciones como la que ahora se ha llevado a cabo representan un significativo aporte en lo concerniente a estudios ulteriores.

Como ya sabemos, la presencia de vestigios arqueológicos submarinos en la rada del Puerto de La Luz y de Las Palmas es un hecho que periódicamente se ha podido constatar, como así lo indican las numerosas publicaciones que existen al respecto. Además, éstas se complementan con los numerosos repertorios que integran tanto algunas colecciones privadas como los fondos recabados en las dependencias de El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria. Sin embargo, la mayoría de estos materiales han sido exhumados de manera fortuita, pues debido a las frecuentes remodelaciones y obras de infraestructura que ha sufrido esta área portuaria a lo largo de su historia, no han podido ser localizadas sistemáticamente, salvo actuaciones determinadas.

Una vez finalizadas las tareas de campo correspondientes a la prospección arqueológica submarina puede establecerse una serie de consideraciones, que a continuación pasamos a comentar.

En primer lugar se encontrarían los singulares pecios, si bien es cierto que su cronología se circunscribe a diferentes épocas históricas. El más reciente de ellos se corresponde con los restos del nau-

fragio de la dragadora *Sea Lion*, que encalló en este sitio en enero de 1994, y aunque se halla bastante desmantelado, aún pueden distinguirse diversas partes de la embarcación, tal y como se reseñó en el epígrafe anterior.

En segundo término, el hallazgo más importante que se llevó a cabo durante la prospección no fue otro que el descubrimiento de, al menos, un pecio antiguo, parcialmente conservado, cuya adscripción cronológica podría situarse entre los siglos XVI y XVIII, como ya se avanzó. Aquí, además de abundantes restos materiales provenientes de la propia embarcación, también se pudieron identificar varias piezas de artillería, objetos metálicos, estructuras y diferentes partes del navío, como cubiertas, casco, vigas, etc. Obviamente, su valor patrimonial es absolutamente indiscutible, pues se trataría de uno de los yacimientos arqueológicos submarinos más importantes de la isla, junto con el pecio de El Agujero de Gáldar (Olmo y Sáenz, 1998).

El siguiente grupo establecido se correspondería con el más amplio desde el punto de vista cuantitativo. En este apartado se encuadrarían, entre otros materiales, los abundantes elementos metálicos y fragmentos de vidrio registrados sobre el fondo marino; pero sobre todo destacaría el gran repertorio de cerámicas modeladas con torno, entre las que se distinguirían algunas piezas como las referidas ánforas o botijas peruleras, cuya cronología también quedaría eventualmente establecida entre los siglos XVI y XVIII.

En último lugar habríamos de señalar el descubrimiento de otra pieza notable, como es el ancla forjada con hierro y plomo, igualmente datada, no sin ciertas dudas, entre los siglos XVI y XIX, dado el amplio margen temporal en el que este tipo de objetos se mueve, entre otras cuestiones por las escasas variaciones tipológicas que exhiben.

La singularidad de estos hallazgos puso de manifiesto la absoluta necesidad de salvaguardar los bienes materiales de los alrededores del pecio documentado. Por ello, la obra portuaria concebida para ser levantada en este lugar debió cumplimentar una serie de medidas, cuyo propósito final no era otro que la protección integral de los restos arqueológicos subacuáticos allí certificados.

En consecuencia se delimitó un estricto perímetro de protección, en el que quedaron insertados todos aquellos restos que conformaban no sólo el núcleo principal del pecio, sino también todos los demás vestigios colindantes. Igualmente se impuso la necesidad de utilizar como material de relleno para la base de la obra bloques de hormigón de 30 Tm, asentados directamente sobre el fondo marino en el espacio situado frente a los vestigios arqueológicos, es decir, en el tramo más próximo a la costa. Para la cimentación de la obra res-

tante, dichos bloques se podrían disponer sobre una banqueta de escollera conformada por piedras compactas no inferiores a 500 kg, reduciéndose así al máximo la presencia en origen de tierras sueltas y sedimentos finos que pudieran colmatar ulteriormente la superficie del yacimiento arqueológico.

Finalmente, no puede dejar de señalarse que un control riguroso sobre esta clase de yacimientos se hace totalmente imprescindible, pues su ausencia ha conducido a algunas personas y grupos a perpetrar un daño irreparable en el patrimonio submarino de la comunidad autónoma canaria. De hecho, sólo una mínima parte del expolio cometido sobre este tipo de restos es susceptible de ser detectado, salvo cuando ya se ha producido. Por tanto, hay que tener presente que si bien esta actividad expoliadora es suficientemente conocida desde hace varias décadas, no es menos cierto que en los últimos años se ha visto especialmente afectada como consecuencia de la utilización de nuevos métodos y técnicas más exhaustivas en la detección de aquellos objetos que reposan en el fondo marino (Olmo, 2008a, 2008b, e.p.). Es por ello por lo que el patrimonio arqueológico que se encuentra sumergido no está libre de una amenaza de destrucción, como así ha podido constatarse; al contrario, su supervivencia cada vez se hace más difícil debido a la presión a la que se halla sometido.

VI. BIBLIOGRAFÍA

AMITRANO BRUNO, R. (1992). «Restauración y arqueología subacuática». *Cuadernos de arqueología marítima*, 1 (1992), pp. 35-45.

AMORES CARREDANO, F.; CHISVERT JIMÉNEZ, N. (1993). «Tipología de la cerámica común bajomedieval y moderna sevillana (ss. XV-XVIII): I. La loza quebrada en el relleno de bóvedas». *SPAL: revista de prehistoria y arqueología de la Universidad de Sevilla*, 2 (1993), pp. 269-325.

ARGENTI ULLOA, J. (1975). «El Puerto de La Luz y Las Palmas». *Boletín informativo del Ministerio de Obras Públicas* (1975).

AZNAR VALLEJO, E. (1981). *Documentos canarios en el Registro del Sello (1476-1517)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1981.

BARROSO CRUZ, V.; MARRERO QUEVEDO, C.; OLMO CANALES, S. (2002). *Informe final: prospección arqueológica submarina realizada en la Baja del Palo (La Isleta, Las Palmas de Gran Canaria)*. Las Palmas de Gran Canaria: Arqueocanaria; Autoridad Portuaria de Las Palmas, 2002.

BARROSO CRUZ, V.; MARRERO QUEVEDO, C.; OLMO CANALES, S. (2003a). *Informe final: prospección arqueológica submarina realizada en la playa de Las Alcaravaneras (Las Palmas de Gran Canaria)*. Las Palmas de Gran Canaria: Arqueocanaria; Autoridad Portuaria de Las Palmas, 2003. [Inédito].

BARROSO CRUZ, V.; MARRERO QUEVEDO, C.; OLMO CANALES, S. (2003b). *Informe final: prospección arqueológica submarina realizada en el Muelle de Santa*

Catalina (Las Palmas de Gran Canaria). Las Palmas de Gran Canaria: Arqueocanaria; Autoridad Portuaria de Las Palmas, 2003. [Inédito].

BARROSO CRUZ, V.; MARRERO QUEVEDO, C.; OLMO CANALES, S. (2003c). *Informe final: prospección arqueológica submarina realizada en la prolongación del dique Reina Sofía (Las Palmas de Gran Canaria)*. Las Palmas de Gran Canaria: Arqueocanaria; Autoridad Portuaria de Las Palmas, 2003. [Inédito].

BARROSO CRUZ, V.; MARRERO QUEVEDO, C.; OLMO CANALES, S. (2003d). *Informe final: prospección arqueológica submarina realizada en la zona destinada a la ampliación marina de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria)*. Las Palmas de Gran Canaria: Arqueocanaria; Autoridad Portuaria de Las Palmas, 2003.

BARROSO CRUZ, V.; MARRERO QUEVEDO, C.; OLMO CANALES, S. (2004). *Informe final: prospección arqueológica submarina realizada en la zona destinada al dique de La Esfinge (Las Palmas de Gran Canaria)*. Las Palmas de Gran Canaria: Arqueocanaria; Autoridad Portuaria de Las Palmas, 2004.

BARROSO CRUZ, V.; MARRERO QUEVEDO, C.; OLMO CANALES, S. (2005). *Informe final: prospección arqueológica submarina realizada en la explanada de La Esfinge (Las Palmas de Gran Canaria)*. Las Palmas de Gran Canaria: Arqueocanaria; Autoridad Portuaria de Las Palmas, 2005.

DEAGAN, K. (1987). *Artifacts of the Spanish colonies of Florida and the Caribbean, 1500-1800*. Washington: Smithsonian Institution, 1987.

ESCRIBANO COBO, G.; MEDEROS MARTÍN, A. (1998). «Botijas en yacimientos arqueológicos subacuáticos de las islas Canarias: una fuente complementaria para el análisis del comercio canario-americano». En: *XII Coloquio de Historia Canario-Americana (1996)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1998, pp. 539-568.

ESPINOSA RUIZ, A.; GÓMEZ BRAVO, M. (1995). «Prospección arqueológica subacuática en el puerto de Denia». *Cuadernos de arqueología marítima*, 3 (1995), pp. 63-104.

GALLARDO, M. (*et al.*) (1995). «Carta arqueológica subacuática de la Bahía de Cádiz». *Cuadernos de arqueología marítima*, 3 (1995), pp. 105-124.

GOGGIN, J.M. (1960). *The Spanish olive jar: an introductory study*. New Haven: Yale University. Department of Anthropology, 1960.

GONZÁLEZ, J.F. (*et al.*) (1994). *Peces de Canarias: guía submarina*. Santa Cruz de Tenerife: Francisco Lemus, 1994.

LOBO CABRERA, M. (1990). *Gran Canaria e Indias durante los primeros Austrias: documentos para su historia*. [Canarias]: Gobierno de Canarias. Comisión de Canarias para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, 1990.

MARTÍN GALÁN, E. (2001). *Las Palmas, ciudad y puerto: cinco siglos de evolución*. Las Palmas de Gran Canaria: Fundación Puertos de Las Palmas, 2001.

MORALES PADRÓN, F. (1961). «Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla». *Anuario de estudios atlánticos*, 7 (1961), pp. 239-338.

MORALES PADRÓN, F. (1978). *Canarias: crónicas de su conquista*. Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; El Museo Canario, 1978.

OLMO CANALES, S. (2002a). *Memoria final: intervención subacuática de urgencia para documentar los hallazgos arqueológicos localizados entre el Castillo del Romeral y la Punta de Tarajalillo (San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria)*.

Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias. Dirección General de Patrimonio Histórico, 2002. [Inédito].

OLMO CANALES, S. (2002b). «Avance de las prospecciones arqueológicas submarinas desarrolladas en la zona sureste de Gran Canaria». *Noticias El Museo Canario*, nº. 6, 2ª época (tercer cuatrimestre 2002), pp. 29-31.

OLMO CANALES, S. (2004). «La arqueología submarina en Canarias: balance de los últimos hallazgos efectuados en la costa sureste de Gran Canaria». En: *XV Coloquio de Historia Canario-Americana (2002)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2004.

OLMO CANALES, S. (2008a). *El patrimonio arqueológico subacuático en la Comunidad Autónoma de Canarias: valoración, estado de la cuestión y propuesta de actuación para su protección*. Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias. Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural, 2008. [Inédito].

OLMO CANALES, S. (2008b). *El patrimonio arqueológico subacuático en Gran Canaria: propuesta de actuación*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria. Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, 2008. [Inédito].

OLMO CANALES, S. (e.p.). «El patrimonio arqueológico subacuático en Canarias: una propuesta de actuación para su protección». En: *XVIII Coloquio de Historia Canario-Americana (2008)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria. [En prensa].

OLMO CANALES, S.; SÁENZ SAGASTI, J.I. (1998). «Nuevos datos sobre naufragios de época moderna en la costa de Gáldar (Gran Canaria)». *XII Coloquio de Historia Canario-Americana (1996)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 623-642.

QUINTANA NAVARRO, F. (1985a). *Barcos, negocios y burgueses en el Puerto de La Luz: 1883-1913*. Las Palmas de Gran Canaria: Caja Insular de Ahorros de Canarias, 1985.

QUINTANA NAVARRO, F. (1985b). *Pequeña historia del puerto de refugio de La Luz*. Las Palmas: Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1985.

RUMEU DE ARMAS, A. (1945-1950). *Piraterías y ataques navales contra las islas Canarias*. Madrid: CSIC, 1945-1950.

RUMEU DE ARMAS, A. (1999). *La invasión de Las Palmas por el almirante holandés Van der Does en 1599*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1999.

SANTANA SANTANA, A.; NARANJO CIGALA, A. (1992). *El relieve de Gran Canaria: guía de las grandes unidades morfológicas*. Las Palmas de Gran Canaria: Librería Nogal, 1992.

SOSA, J. de (1994). *Topografía de la isla afortunada de Gran Canaria*. M. Ronquillo Rubio y A. Viña Brito, ed. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994.

Fecha de recepción: 20 de enero de 2009.
Fecha de aceptación: 17 de junio de 2009.

EL POBLAMIENTO PREHISTÓRICO DE LAS ISLAS CANARIAS

AGUSTÍN PALLARÉS PADILLA
Academia de Ciencias e Ingenierías de Lanzarote

Resumen: En este escrito, en contra de la opinión más extendida hasta ahora entre los estudiosos de la prehistoria canaria, se pretende demostrar que el archipiélago fue poblado originariamente en el primero o en el segundo siglo de nuestra era, de una sola vez, con bereberes de la zona noroeste africana traídos a las islas por los romanos en naves de esta nación. Se fundamenta esta teoría, como metodología novedosa en su planteamiento y resolución, en la utilización de fuentes documentales escritas a las que hasta ahora, pese a ser bien conocidas, no se les había prestado la debida atención, sin ignorar por ello los resultados obtenidos mediante la arqueología y los paralelos etnográficos y sociales ya conocidos establecidos entre las culturas bereberes del noroeste africano de procedencia de los pobladores y las de las islas Canarias prehispánicas.

Palabras clave: Islas Canarias; poblamiento prehistórico; fuentes documentales.

Abstract: In this paper, contrary to most extended opinion so far extended among the students of the canarian prehistory, is tried to prove that the archipelago was originally populated in the first or second century of the Christian era, in a single time, with Berbers from the Northwest zone of Africa carried to the islands by the Romans in ships of this nation. This theory is based, as a new methodology in its planning and results, in the utilization of written documentary source to which, so far, despite being well known, had not been paid the due attention, without ignoring therefore the results obtained by means of archaeology and the ethnographical an social parallels already known established between the Berber cultures from the

African Northwest territories of origin of the settlers and those of the prehispanic Canary islands.

Keywords: Canary islands; prehistoric settlement; documentary sources.

En este escrito pretendo demostrar que las Canarias se poblaron en los primeros siglos de la era de una sola vez con bereberes procedentes de los territorios de la zona montañosa del Atlas traídos a ellas por los romanos, con gran probabilidad por mandato del emperador Trajano, quien, como es sabido, reinó entre el 98 y el 117 d.C., y no, en contra de la opinión sustentada hasta no hace muchos años por la comunidad científica, de varias arribadas separadas en el tiempo, a la más antigua de las cuales se le atribuía una fecha muy anterior al nacimiento de Cristo.

En realidad no se trata de una teoría de nuevo cuño. La di a conocer por primera vez nada menos que en 1975, cuando aplicar tan tardía fecha al poblamiento de las Canarias era visto para la mayoría de los entendidos en estos temas poco menos que como un dislate historiográfico. Vio entonces la luz en el diario *La provincia* de Las Palmas con el título «Cómo y cuándo se poblaron las islas Canarias», repartida entre los días 31 de marzo y 1, 2, 3, 4 y 5 de abril de dicho año. Se publicó de nuevo al año siguiente, bajo el título de «Nueva teoría sobre el poblamiento de las islas Canarias» en la revista austriaca *Almogaren*, y finalmente volví a dar a la publicidad una nueva refundición de la misma en las IV Jornadas de Estudios Sobre Lanzarote y Fuerteventura, celebradas en el año 1995 bajo el patrocinio del Cabildo de Lanzarote.

Con su publicación ahora en esta prestigiosa revista de El Museo Canario espero que alcance la suficiente divulgación para ser evaluada en su justa medida tanto por autorizados profesionales en la materia como por el público culto interesado en estos temas del pasado de nuestras islas, pues han tenido que transcurrir esas tres décadas largas para que, al compás de los avances registrados por las ciencias arqueológicas e historiográficas en conocimientos y capacidad resolutiva, no sólo tan reciente cronología del poblamiento no despierte ningún reparo o rechazo, sino que, antes al contrario, sea aceptada por destacadas autoridades en la prehistoria canaria como perfectamente plausible y realizable de una sola vez, y sin ninguna objeción, por supuesto, en lo respectivo a la naturaleza bereber de sus componentes humanos.

Como acabo de apuntar, hasta no hace muchos años se atribuía una cronología al poblamiento prehistórico de las Canarias que lo consideraba como llevado a cabo en su primera arribada —pues se

suponía que se habían producido varias espaciadas en el tiempo— nada menos que en el Neolítico pleno, es decir, hace unos buenos miles de años, rebajándose paulatinamente dicha primera arribada —que es la que importa como definidora del poblamiento en sentido estricto— por los distintos autores que la iban estudiando, hasta llegarse a la fecha que aquí preconizo en torno al inicio de la era.

Esa fecha neolítica tan remota la basaban, los que tal sostenían, en determinadas características de las sociedades desarrolladas en las islas, como fueron el desconocimiento de los metales, la habitación en cuevas, los vestidos confeccionados con cuero, los toscos útiles de piedra empleados, la fabricación de una cerámica rústica o poco refinada, etc., sin parar mientes en la extrema inconsistencia de tal planteamiento, pues el que no se beneficiaran de los metales era consecuencia lógica de la inexistencia de los mismos en las islas; las viviendas en cuevas —que, por otra parte, no eran las únicas que se utilizaban, pues las había además artificiales de variadas tipologías— se usaron en el África bereber hasta bien rebasado el comienzo de la era, especialmente en los valles recónditos de las cordilleras del Atlas, de donde precisamente se presupone mayoritariamente que procedían los isleños, ocurriendo otro tanto con los vestidos de pieles y demás útiles y prácticas que pudieran hacer pensar en rasgos propios del Neolítico.

A esa fecha más antigua siguieron otras que iban acortando cada vez más el momento en que se pensaba que el poblamiento primigenio se había producido, hasta llegarse a unos mil años a.C., cambiándose el orden y las fechas de las distintas arribadas que la habían seguido, a criterio siempre de cada autor, para lo cual se valía de razonamientos que, en su opinión, las hacían coincidir con nuevos rasgos o bienes culturales que iban apareciendo, o bien se apoyaba en nuevas interpretaciones de los datos ya conocidos.

Fueron luego los investigadores franceses Lionel Balout y Gabriel Camps quienes llamaron la atención a la comunidad científica canaria sobre unos ritos que habían estado practicando los bereberes del noroeste africano y sus antecesores desde miles de años atrás, cuya extinción con la influencia de la aculturación púnica y la romana delimitaba la fecha del poblamiento a finales de la protohistoria, es decir, a un par de siglos a.C. como máximo. Eran estos ritos la avulsión dentaria y el llamado rojo funerario con que se teñían los huesos de los cadáveres.

La avulsión dentaria era un rito muy extendido en las poblaciones del norte de África, consistente en la extracción de algunas piezas dentales a los cadáveres. Puesto que en ningún cráneo guanche —aplicado este gentilicio a los primitivos habitantes de todas las is-

las— se han encontrado pruebas de tal costumbre, la conclusión lógica a que se llega es que los africanos tuvieron que haber pasado a las islas después de extinguida entre ellos esa costumbre, con lo que el poblamiento había que rebajarlo a unos dos siglos, o quizás menos, antes del comienzo de la era.

Otro tanto se puede decir con respecto al coloreado de los huesos de los esqueletos con almagre. Como tampoco se han encontrado esqueletos en Canarias tratados con el rojo del almagre, pese a tratarse de un producto bien conocido y abundante en las islas, la cronología asignable a la llegada de los africanos es la misma, *grosso modo*, que para el caso anterior.

Otro argumento que acortaba aún más la fecha del poblamiento era la forma en que se colocaban los cadáveres al enterrarlos. De la vieja costumbre de colocarlos en posición de decúbito lateral flexionado se pasó en la romanización a la de decúbito dorsal o supino. Al hallarse la inmensa mayoría de los cadáveres encontrados en Canarias en la posición moderna de decúbito dorsal, en tanto que la antigua, la de decúbito lateral, la adoptaban sólo unos pocos casos en La Gomera y en Tenerife, la conclusión lógica no puede ser otra que cuando aquellas gentes transmigraron al archipiélago el modo de inhumación se hallaba ya en un avanzado estado de evolución de un estilo a otro, o sea, ya bien entrada la romanización, lo que puede significar incluso ya dentro de la era.

Lo mismo, o aún más, en cuanto al acortamiento de la fecha del poblamiento respecta, cabe decir sobre el molino de mano giratorio. Este útil, tan extendido en las islas prehispánicas como en el África noroccidental de procedencia, fue introducido en aquellos territorios continentales, según opinión generalizada entre los expertos en estos temas etnográficos, en plena romanización, una vez aquella región había sido constituida en provincia ultramarina del imperio con el nombre de Mauritania.

Todo esto demuestra que el poblamiento tuvo que haberse llevado a cabo en la fecha tardía que aquí se propugna.

Las fuentes escritas y su incidencia en la dilucidación del poblamiento

Un fallo o defecto de que ha adolecido el estudio de la prehistoria canaria es la desatención casi absoluta de que han sido objeto las fuentes escritas como documentos válidos para dilucidar el problema del poblamiento de nuestro archipiélago. Bien es cierto que el estu-

dio de la prehistoria se fundamenta básicamente en la arqueología, pero al ser la prehistoria canaria una prehistoria atípica al quedar inscrita en la historia de los pueblos de la época, de su inicio, es decir, del hecho de su poblamiento, han llegado hasta nosotros algunos documentos escritos antiguos que pese a la natural alteración sufrida en su contenido con el paso del tiempo, conservan no obstante en mi opinión un indudable fondo de veracidad histórica de vital importancia para ayudar a su resolución. Entre ellos descuellan el conocido texto de Juba-Plinio y, de manera especial, el denostado episodio conocido despectivamente en la bibliografía oficial como la «leyenda de los deslenguados», ya que el mismo, lejos de tratarse, como se pretende, de una burda leyenda, tiene todas las trazas de ser un documento de primer orden que narra a grandes rasgos cuándo y cómo ocurrió tan transcendental evento para la historia de Canarias.

Vayamos en primer lugar, dada su prioridad cronológica, con el texto de Juba. Este documento destaca dentro de la bibliografía referente al pasado de Canarias por ser el escrito más antiguo que hace referencia de forma segura e incontestable a nuestro archipiélago. Resulta, de otra parte, una valiosa pieza documental al tener la facultad de fijar una fecha *ante quem* de su poblamiento. Se trata, como es de conocimiento general, de un extracto muy resumido de la *Historia natural* de Juba II de Mauritania, rey subsidiario de Roma en el dominio de ese territorio entre 25 a.C y 23 d.C. en que reinó, referido a las Islas Afortunadas, como entonces eran conocidas las Canarias, en cuya obra figuraba escrito en griego, que luego fue traducido al latín por Plinio el Viejo, mediante el cual ha llegado a conocimiento actual. Su contenido, en lo que interesa al tema que aquí se está tratando, es el siguiente:

> La primera isla se llama Ombrios, sin vestigios de edificios, que tiene en las montañas una charca. La segunda isla se llama Junonia y en ella sólo hay un templete erigido en piedra. Cercana a ésta hay otra isla del mismo nombre, pero menor. Luego está Capraria, llena de grandes lagartos. A la vista de ellas está Nivaria, cubierta siempre de nieblas, y que tomó su nombre de las nieves perpetuas. Muy cerca de ésta está Canaria, así llamada por la muchedumbre de perros de gran tamaño, de los que se llevaron dos a Juba, y en la que hay vestigios de edificios.

Lo que nos interesa de este documento para efectos de la teoría que aquí se propone es saber, por lo que en él se dice, si las islas estaban, cuando esta expedición las reconoció, habitadas o no.

Sobre este crucial aspecto de la cuestión hay una encontrada división de opiniones: de un lado los que están plenamente convencidos

de que estaban entonces habitadas, para lo cual se apoyan en principio en los vestigios de edificios vistos en Canaria y el templete en Junonia Mayor, y de otro los que niegan de forma tajante y rotunda tal posibilidad. En este segundo bando me alineo yo con total convicción. En efecto, aunque el documento no se pronuncie de forma expresa o directa sobre esta circunstancia del poblamiento, de su lectura puede inferirse con suficiente claridad que el archipiélago no tenía entonces población humana alguna, es decir, que antes de realizarse este viaje a las islas las mismas no estaban aún pobladas.

Pienso que los que opinan que se hallaban habitadas fundamentan tal criterio, más que en la existencia de esos restos de construcciones humanas encontrados en ellas, en partir a priori llevados del prejuicio basado en otras razones ajenas a lo que en el propio texto se dice, de que ya entonces el archipiélago se hallaba poblado, pues en verdad, cuesta trabajo creer que sólo un templete de piedra en toda una isla y unos simples vestigios o restos de edificios en otra, puedan tomarse como argumentos suficientemente sólidos como para sostener tal opinión.

Bien al contrario, contemplada la cuestión con la debida ponderación y objetividad, la impresión que se obtiene tras la lectura del escrito es la de tratarse de unas tierras totalmente abandonadas a la naturaleza. El hallarse Capraria llena de grandes lagartos y existir tal muchedumbre de perros en Canaria parecen condiciones incompatibles con la presencia humana a escala de poblamiento generalizado.

Considero además pertinente, con respecto al dato de los «*vestigios de edificios*» que tanto ha servido para polemizar sobre el estado de poblamiento de las islas, hacer las siguientes precisiones: Que el significado correcto de la palabra 'vestigio', tanto en latín, al que Plinio tradujo el texto, como en las lenguas que de él lo han tomado, es el de 'huella, señal o resto que queda de algo preexistente', y nunca el de 'pocas unidades de un conjunto de cosas que fue más abundante con anterioridad'. En consecuencia, lo que los comisionados de Juba encontraron en Canaria no pudo ser un número reducido de edificios completos habitables sino, en todo caso, ruinas de casas o chozas, restos de cimientos de las mismas seguramente, no pudiendo significar de ningún modo tales restos que hubiera gente en la isla usándolas como viviendas, sino que en un pasado, seguramente lejano dado el estado residual en que tales construcciones se encontraban, habían permanecido en ella, durante un determinado tiempo, algunas personas.

Se ha esgrimido, por otra parte, el argumento de que los expedicionarios de Juba se limitaron a reconocer sólo algunos puntos del litoral de las islas, sin adentrarse en ellas, amparándose en tal sub-

terfugio para justificar el no haber podido verse gente de haberla habido. Esto no tiene sentido. Si Juba organizó una expedición para explorar el archipiélago, lo lógico es que se recorrieran las islas por el interior para comprobar las posibilidades naturales que ofrecían. Además, el haberse visto una charca en las montañas de Ombrios; sólo un templete en Junonia Mayor; hallarse Capraria llena de grandes lagartos; las nieves perpetuas de Nivaria; y la muchedumbre de perros en Canaria, son argumentos que confirman un recorrido a lo largo y ancho de cada una de las islas.

Llama la atención, de todas maneras, que tratándose de un dato tan importante, en dicho texto no se haga alusión expresa a la existencia de habitantes en las islas. Tal silencio, bien mirado, podría constituir un argumento más a favor precisamente de que entonces se hallaban despobladas, ya que al tratarse tal hecho, con toda probabilidad, de notorio conocimiento en aquella época para los romanos, resultaba superfluo consignarlo. Parece, por otra parte, totalmente ilógico que de haber habido población humana en las islas, se haya dejado de comentar tan relevante dato en el escrito.

Pasemos ahora a tratar la mal llamada «leyenda de los deslenguados», el episodio clave, de indudable carácter histórico a mi juicio, que da cuenta, en coherencia con los conocimientos alcanzados sobre la prehistoria canaria, de cómo y cuándo se produjo el poblamiento de nuestras islas.

Ocurre, incomprensiblemente, que no obstante su claro valor histórico, los prehistoriadores oficiales le niegan todo valor documental, denominándolo, un tanto despectivamente, como acabo de decir, la «leyenda de los deslenguados». Mas lo cierto es que, contemplada la noticia con objetividad y contrastados los datos que contiene, tomando como base los conocimientos alcanzados por la investigación más actualizada, no se puede menos que llegar a la conclusión de que, lejos de tratarse de una simple leyenda o una fabulación amañada como se ha pretendido, constituye, por el contrario, un documento de un valor histórico excepcional en la explicación del poblamiento de nuestras islas.

Un argumento que puede ser en cierto modo considerado como aval de la autenticidad histórica del episodio narrado en esta noticia es el amplio eco que alcanzó entre los viejos cronistas del pasado, hasta el punto de que prácticamente todos ellos le dan cabida en sus páginas. Es cierto que la mayoría de esos autores lo presentan con interpretaciones contradictorias en determinados aspectos, pero esas diferencias son, sin embargo, secundarias y no afectan para nada al fondo de veracidad histórica que encierra. Tales variaciones obedecerán, segu-

ramente, a haber sido recogida la noticia de la oralidad, o más bien, quizás, de la tradición literaria algo desvirtuada por efecto del alterador paso del tiempo. No obstante, hay dos autores que la dan con notable coherencia histórica, de acuerdo a lo que del pasado de las islas se sabe, que son Abréu Galindo, en su obra conocida *Historia de las siete islas de Canaria*, del que sabemos por propia confesión que la obtuvo de un libro muy antiguo escrito en latín, y Gaspar Frutuoso en su *Saudades da terra*, en la que aporta datos complementarios muy valiosos y la expone con un detallismo tal que da pie para pensar que la tomara asimismo de alguna fuente literaria.

Veamos un extracto de los pasajes de esas dos obras en que se da la noticia con mayor pormenorización y detalles. Abréu Galindo dice:

> Dejadas alteraciones y opiniones que acerca de la venida de los naturales de estas islas hay, la más verdadera es que los primeros que vinieron fueron de África, de la provincia llamada Mauritania, de quien estas islas son comarcanas, al tiempo de la gentilidad, después del nacimiento de Jesucristo. En la librería que la catedral de Santa Ana de Las Palmas tenía estaba un libro grande sin principio ni fin, muy estragado, en el cual, tratando de los romanos, decía que teniendo Roma sujeta la provincia de África, se rebelaron los africanos y mataron los legados y presidios que estaban en la provincia de Mauritania; y que sabida la nueva de la rebelión en Roma, enviaron contra los delincuentes grande y poderoso ejército, y tornáronla a sujetar. Y, porque el delito cometido no quedase sin castigo tomaron todos los que habían sido caudillos principales de la rebelión y cortáronles las cabezas; y a los demás, que no se les hallaba culpa más de haber seguido el común, les cortaron las lenguas. Y así cortadas las lenguas, hombres y mujeres e hijos los metieron en navíos con algún proveimiento, y pasándolos a estas islas los dejaron con algunas cabras y ovejas para su sustentación. Y así quedaron estos gentiles africanos en estas siete islas, que se hallaron pobladas.

Este importantísimo libro perdido, que ha sido denominado en los ambientes bibliográficos con el apelativo de «el códice mútilo», debió, de ser muy antiguo y extenso dado que trataba, entre otras cosas, de los romanos.

Gaspar Frutuoso, por su parte, expone, luego de citar otros presupuestos de poblamiento poco creíbles que circulaban por las islas:

> Otros afirman que estas islas de Canaria fueron en tiempos de Trajano pobladas por su mandato. Al cual le fue dicho que había una cierta nación de gente belicosa cerca de su imperio o quizás súbditos suyos, los cuales, por ser montañeses, peleaban a pie esforzadamente, y que tenidos en su ejército se podría lograr con ellos una gran victoria, pero que recelaban que usaran de su mala inclinación de

echarse atrás, como dicen que hacen algunos alemanes, yéndose para quien más les pague, aunque fuera en el momento de vencer, por lo que se habían causado ya muy notables daños en los ejércitos de algunos de sus antecesores. Sabido esto por Trajano ordenó a sus capitanes que a todos matasen, reservando vivos sólo a los viejos, las mujeres y los niños, y cortadas las lenguas los llevaran en navíos, dando instrucciones de que entrados en el océano navegaran no muy lejos de la costa de África derechos al sudoeste, y que a ciertos grados hallarían las siete islas Afortunadas, y en ellas dejasen a aquella gente sin lengua, repartiendo en cada isla cierto número de ellos.

Con relación a estas noticias de Abréu Galindo y Gaspar Frutuoso sobre el poblamiento de Canarias, resulta muy interesante la que ofrece a su vez el cosmógrafo francés André Thevet en un *Insulario* compuesto por él que incluye a nuestras islas, en el que dice:

Estando en África escuché de un trujamán que las islas Canarias fueron descubiertas por un rey llamado Ursembalon, quien al enviar algunos navíos para traficar con sus vecinos, sobrevino una tempestad que los condujo hasta esta tierra, que llaman Elbard a causa de una montaña muy alta que está en nuestro Tenerife, la que llamamos el Pico. Al regresar dichos navíos al rey y contarle su descubrimiento, éste envió gente para poblarlas, esperando sacar algún provecho. Sin embargo, el primero que las descubrió para saber qué eran fue un antiguo rey de Fez, llamado Juba, que no encontró lo que se decía y, si creemos a Plinio en su 'Historia Natural' no vieron otra cosa que dogos y cabras.

El valor testimonial de este texto reside en el hecho de coincidir con Abréu Galindo y Frutuoso en colocar el poblamiento de las islas con posterioridad a la expedición exploratoria organizada por Juba —lo que prueba una vez más que en aquella ocasión las islas estaban efectivamente despobladas— y en haber sido llevado a cabo el poblamiento por un rey distinto al mauritano, que muy bien pudo haber sido Trajano, cambiado el nombre aquí, vaya uno a saber por qué razón, en Ursembalon.

Otro testimonio documental de gran valor probatorio de la teoría del poblamiento aquí preconizada es la noticia contenida en el siguiente pasaje de *Le canarien* al hablar de La Gomera:

Está habitada por mucha gente, que habla el lenguaje más extraño de todas las tierras de por aquí, y hablan con los bezos, como si no tuvieran lengua. Y aquí dicen que un gran príncipe, por algún crimen los hizo poner allí, y les hizo cortar la lengua; y según su manera de hablar se podría creer que es así.

Téngase en cuenta que se trata de una información recogida de viva voz por los franceses de la conquista, es decir, de boca de los propios gomeros prehispánicos, lo que le confiere un valor testimonial de primera magnitud y refuerza en alto grado la historicidad del episodio de los africanos traídos por los romanos a las islas, incluida la tan vilipendiosa cuestión del corte de las lenguas de que fueron objeto.

La noticia, como hemos visto, tiene ya de por sí un innegable valor documental, pero su autenticidad alcanza un alto grado de credibilidad al comprobarse que encaja *grosso modo* en el cuadro definitorio de la prehistoria canaria más actualizada y que no existe razonamiento alguno de peso de carácter científico o de cualquier otra índole que pueda invalidarla. En efecto, en ella se asevera que las islas estaban deshabitadas cuando los bereberes fueron traídos por los romanos; que el poblamiento se produjo después del nacimiento de Cristo, más concretamente cuando ya se había creado la provincia ultramarina de Mauritania, que lo fue, como es sabido, en el año 42 d.C., en tiempos del emperador Claudio, y antes de la instauración en Roma del cristianismo como religión oficial del imperio; que los pobladores eran bereberes procedentes de la zona montañosa del interior de la Mauritania de entonces, es decir, la región dominada por el Atlas, alejada por tanto del mar, lo cual lleva a la conclusión de que no podían conocer la navegación, como en realidad ocurría.

Que las islas estaban deshabitadas lo dice Abréu Galindo al principio y al final del pasaje de su obra transcrito con la frase: «*los primeros que a estas islas vinieron fueron de África*», más esta otra: «*así quedaron estos gentiles africanos en estas siete islas, que se hallaron pobladas*», en tanto que Gaspar Frutuoso lo manifiesta implícitamente, aunque de forma clara y palmaria, al principio de su texto con las palabras: «*Otros afirman que estas islas de Canaria fueron en tiempos de Trajano pobladas*».

Tratemos de cotejar estas aseveraciones con lo que de la prehistoria canaria se tiene como reconocido a nivel oficial.

Ya hemos visto que según el texto de Juba-Plinio las probabilidades de que esto fuera así son abrumadoras, por no decir concluyentes.

En lo que concierne a cuándo se produjo el poblamiento según la noticia de los deportados, Abréu Galindo lo sitúa «*al tiempo de la gentilidad*», es decir, después del nacimiento de Cristo, o más concretamente a partir de la incorporación de la provincia ultramarina de Mauritania al imperio el 42 d.C. por obra del emperador Claudio, y antes de la instauración del cristianismo como religión oficial en el imperio romano, hecho que ocurrió, como es sabido, durante el reinado de Constantino el Grande (306-337), en tanto que Frutuoso lo

hace coincidir más concretamente con el mandato de Trajano, o sea, entre el 98 y el 117 d.C.

OPINIÓN MÁS GENERALIZADA ENTRE LOS INVESTIGADORES MODERNOS SOBRE LA ÉPOCA DEL POBLAMIENTO

Veamos ahora la opinión de los prehistoriadores modernos sobre esta fecha de poblamiento. Hemos visto que, si bien en un principio asignaron a tal evento fechas excesivamente tempranas, en los últimos años la tendencia ha sido aceptar el periodo de tiempo de los siglos que giran en torno a la era que proponemos aquí como el más probable y plausible y, como estamos viendo, no sólo que hay razones para sostener tal postura, sino que no existe ningún argumento serio que pueda contraponérsele.

En lo que al origen bereber de los pobladores respecta, para la ciencia actual es una condición aceptada sin reservas. Dicho origen bereber de los guanches se halla avalado por las afinidades y paralelismos existentes entre los primitivos canarios y los pueblos del noroeste africano de esa etnia en el ámbito de la antropología física, la lingüística y la etnografía en general.

Los estudios sobre antropología física relativos a los dos pueblos implicados, el norteafricano de la zona del Atlas y el canario, ponen de manifiesto de forma clara la estrecha afinidad que los unía. En ambos dominaban de forma mayoritaria en número de individuos dos tipos raciales que se han dado en llamar cromañoide y protomediterráneo, a los que hay que añadir un tercero minoritario denominado orientálido o mediterráneo grácil.

Al decir de los antropólogos que han estudiado estos temas, los cromañoides de la época del poblamiento aquí preconizado eran los descendientes norteafricanos del tipo humano más antiguo o primero en llegar a esos territorios hace unos 13.000 años, donde desarrollaron la cultura llamada iberomauritana. Eran, al decir de los especialistas, de estructura ósea robusta, cara ancha y cráneo braquicéfalo, y en ellos parece que se daba una mayor incidencia de tipos rubios. Los protomediterráneos, por su parte, denominados también euroafricánidos, mediterráneos robustos o mediterranoides, se dice que llegaron a estos territorios norteafricanos unos 6.000 años después que los cromañoides, donde desarrollaron la cultura capsiense. A éstos se les atribuye una constitución corporal más estilizada, cara más alargada, facciones más finas y cráneo dolicocéfalo. Y, finalmente, los orientálidos o mediterranoides gráciles, como también se les llama,

provendrían de los pueblos semitas, que parecen corresponder a los antiguos cananeos arribados a diferentes puntos de la costa septentrional de África unos 2.500 años a.C., de sus sucesores o descendientes los fenicios y de éstos, a su vez, los cartagineses o púnicos. Alcanzaban por lo general una menor corpulencia, y en ellos uno de los rasgos faciales más destacados era la pronunciada curvatura del dorso de la nariz.

Por supuesto que, como no podía ser menos, la mayor parte de los individuos que conformaban la población de estos territorios del noroeste africano, y con más razón aún los del archipiélago canario, mostraban diferentes rasgos físicos intermedios entre los prototipos expuestos, muy variables y difíciles de precisar, efecto del continuado cruzamiento habido entre ellos.

Con relación a la lengua hay que decir que son múltiples las analogías que se han podido detectar entre la que hablaban los bereberes de la época del poblamiento y las de los aborígenes canarios, hasta el extremo de darse por segura por los especialistas mejor impuestos en esta rama de la lingüística una indiscutible relación de parentesco entre ambas, no obstante lo cual existen profundas diferencias entre las continentales y las isleñas hasta el punto de ser muy difícil la traducción de una a la otra. Como justificante de esa dificultad traductiva deben representar un importante papel la distancia temporal de más de mil años que separaba a ambos grupos de hablas, las continentales –pues en el continente se han hablado de siempre diferentes variantes del bereber y sus lenguas ancestrales– y las canarias de cada isla, a lo que hay que añadir la natural evolución que durante esos largos siglos debieron de sufrir todas ellas en sus respectivos ámbitos territoriales, sin olvidar el efecto alterador en la fonética que debió de suponer la mutilación de un órgano tan necesario en la pronunciación como es la lengua de que fueron objeto los desterrados.

Pasando finalmente a la etnografía comparada para tratar de confirmar la afinidad que pueda existir entre los dos pueblos en este aspecto de la cuestión cotejando sus elementos culturales, tanto de orden espiritual –como son la vida social, religión, creencias y costumbres en general– como los de naturaleza material o viviendas y enseres domésticos, construcciones varias, vestimenta y adornos corporales, estilos de enterramiento, etc., se observa que las similitudes entre ambos pueblos, el africano y el isleño, son múltiples, sin que, por otra parte, haya ningún elemento cultural guanche que se pueda adscribir de forma incuestionable a otra cultura ajena a la bereber, pues si bien es cierto que en ocasiones se tiene la impresión de que tal cosa ocurre, examinado el caso con el debido detenimiento y aten-

ción se cae en la cuenta de que el elemento cultural en cuestión debió haber llegado a Canarias a través del tamiz bereber, es decir, que no tuvo necesidad de venir directamente de esa otra cultura, sino que de ella habría pasado a la bereber y de ésta a las islas.

La cuestión de la momificación

Un caso un tanto enigmático en el campo del acervo cultural canario prehispánico, sin embargo, lo constituye la momificación, tan abundante en Gran Canaria y Tenerife, ya que tal costumbre funeraria no ha sido constatada en el África noroccidental ni en la época del paso de los ancestros de los guanches a las islas según la teoría que aquí se preconiza, ni en los siglos próximos. Sólo se han hallado algunos pocos casos distantes en el tiempo y realizados con técnicas muy inferiores a las practicadas en Canarias. Pero el hecho de que no se haya encontrado esta práctica funeraria en África noroccidental no puede significar que la misma no haya llegado a Canarias procedente de esos territorios, pues sería absurdo pensar lo contrario dados los abrumadores paralelismos que según se ha expuesto existen entre ambos pueblos confirmando su innegable interrelación cultural, por lo que hay que pensar que lo que ocurre es que aún no han sido encontradas momias en el Magreb, bien porque hayan desaparecido por expoliación –cosa verdaderamente difícil de aceptar– o porque se encuentren en cuevas de los valles más recónditos de aquellas montañas del Atlas, aún poco explorados.

Hay que tener en cuenta, además, que no se conoce ninguna otra zona o país circunvecino a las Canarias en que se llevara a cabo en aquellos tiempos esta práctica funeraria de tal forma que diera pie para atribuirle el origen de la misma, debiéndose descartar el Egipto faraónico por elementales razones de lejanía y técnicas tan diferenciadas a las de las islas.

No obstante, existe la opinión entre los entendidos en la prehistoria del norte de África de que la momificación debió de ser iniciada en esta parte septentrional del continente por un antiquísimo pueblo que ocupó unos miles de años antes de Cristo un amplio territorio donde ahora se extienden las arenas del desierto del Sahara, el catalogado como perteneciente al periodo pastoril bovino. De acuerdo a los más acabados conocimientos sobre la prehistoria norteafricana, se piensa que tanto los protobereberes del noroeste del continente como los antiguos egipcios debieron de haber heredado la práctica de la momificación de ese pueblo antecesor común a ambos. En la época en que

floreció ese pueblo, tal como lo atestiguan los grabados rupestres que dejaron, en los que se representan diversas escenas de su forma de vida, se hallaban aquellas tierras provistas de abundante vegetación y agua que las hacían perfectamente aptas para el desenvolvimiento de la vida humana. Pues bien, de esta prehistórica cultura se conoce al menos un caso de momificación encontrado en un yacimiento, el llamado de Um Umagiat (Akakus), que aunque muy elemental en su técnica se tiene como un lejano antecedente de la momificación que luego se extendió por el norte de África —Egipto y el Magreb— y que más tarde pasó a Canarias. De haber sido ésta la procedencia de la momificación bereber, cae dentro de lo posible que tal práctica terminara al final por conservarse sólo en los lugares más recónditos de esta parte del continente, como es el caso de los reductos montañosos del Atlas al ser por su situación menos accesibles y de mucho más difícil aculturación por los pueblos que más tarde dejaron sentir su influencia en aquellos territorios, señaladamente los fenopúnicos y los romanos. Ello explicaría de un lado el porqué de la ignorancia de la momificación en aquellas partes de África por los escritores de la antigüedad clásica, y de otro el que no se haya encontrado hasta ahora ninguna momia dado lo recóndito de tales lugares, condicionantes negativos que se agudizarían por efecto del extremo secretismo en que, al igual que ocurrió en Canarias, debió de ser guardada la situación de las cuevas funerarias por sus usuarios.

Autores ha habido que se han planteado esta cuestión en los términos en que aquí la expongo. Tal es el caso de Olivia M. Stone, autora de la obra *Tenerife and its six satellites*, en la que hace un relato detallado de su viaje a Canarias en 1884. Dice esta escritora en la citada obra, después de hablar de la relación de los primitivos habitantes de las islas con los bereberes del noroeste africano, y ante la falta de hallazgos de casos de momificación entre sus ancestros continentales:

> Parece muy probable que las momias deben existir, pero hasta que los rincones del Atlas no se exploren seguirán faltando las pruebas de este importante asunto. Sir J.D. Hooker y Mr. Ball —*continua explicando*— mencionan en su obra 'Marocco and the Great Atlas' que cuando se metieron en un desfiladero conocido como Ain Tarsil, situado a unos 3.000 o 4.000 pies sobre el nivel del mar, vieron unas cuevas a unos cincuenta pies sobre sus cabezas que se abrían en las caras de los riscos, a las cuales consideraron cavidades naturales agrandadas por la mano del hombre, pues en aquellos sitios en que los bordes se hallaban rotos se habían arreglado por medio de bloques irregulares de piedra.
>
> El aspecto más singular de estas viviendas —comentan dichos autores— es el hecho de que todas estaban en lo más alto del risco, don-

de la roca es casi vertical, en una posición que ahora no puede ser alcanzada sin una escalera o cualquier otra ayuda artificial. *A lo que se lleva dicho añaden* que los moros consideran a estos y a cualquier otro resto antiguo como 'cristianos', y que las historias de tesoros escondidos hacen casi imposible intentar explorarlos o examinarlos.

Se puede ver —*añade la viajera inglesa*— que estas descripciones concuerdan exactamente con las de las cuevas de las islas Canarias, buen número de las cuales no han sido aún visitadas debido a su inaccesibilidad.

Ain Tarsil se encuentra entre el Atlas y el mar, en la parte baja de la cadena de montañas del sur de Marruecos. ¿No es posible, habida cuenta del celo con que estas cuevas son guardadas, que no sean simples viviendas fuera de uso de antiguos trogloditas sino que contengan momias como las de igual situación en las islas Canarias?, *termina preguntándose la señora Stone.*

Téngase en cuenta que la mayor parte de los rasgos culturales guanches encuentran sus correlatos más exactos precisamente en esta zona del conjunto montañoso del Atlas por la época en que el poblamiento de Canarias debió de producirse y que fue en los territorios situados más hacia el interior del continente, a las que llegó en tiempos del emperador Trajano el 'limes' de las tierras dominadas por Roma en la provincia ultramarina de la Mauritania Tingitana, o incluso rebasadas estas fronteras, donde, según nos dice el historiador portugués Gaspar Frutuoso, cogieron los romanos a la gente que fue llevada en barcos a poblar las islas Canarias por orden del citado emperador.

EL ANAUTISMO GUANCHE: OTRA PRUEBA MÁS DEL POBLAMIENTO POR LOS DESLENGUADOS

Otro aspecto a considerar en esta cuestión de la etnografía comparada, que constituye otro elemento más en apoyo de la teoría del poblamiento aquí expuesta, es el anautismo o falta de navegación de que adolecían los insulares canarios, ya que tal fenómeno carencial no puede ser otra cosa que una consecuencia lógica del carácter campesino o rural de sus ancestros continentales de tierra adentro, que nada tenían que ver con el mar.

Que los deportados a las islas por los romanos procedían de la zona montañosa del Atlas alejada del mar lo da a entender de forma bastante clara Gaspar Frutuoso cuando dice, refiriéndose a lo que atribuye a declaración de Trajano, que los desterrados vivían «*cerca de su imperio, o quizás eran súbditos suyos*», a lo que añade, «*los cuales, por ser montañeses...*».

Tales frases hacen alusión claramente a territorios próximos a la frontera intracontinental de la provincia de Mauritania de aquella época, que, como es sabido, alcanzaba en tiempos de Trajano hasta el corazón de la región del Gran Atlas, hacia cuya zona apuntan, precisamente, como llevo dicho, muchos de los datos más fehacientes que dan pie para pensar que de aquellas tierras procedían los desterrados.

Del anautismo de los primitivos insulares han quedado múltiples testimonios, tanto en forma expresa como implícitos, de los autores antiguos que se han ocupado de este tema, si exceptuamos el discordante aserto en contra de Torriani, al que nadie debidamente impuesto en la prehistoria canaria concede la menor credibilidad por lo fantasioso de la exposición que hace sobre el caso, habiendo sido además, como no podía ser menos, desmentido por la ciencia arqueológica mediante el análisis de los restos de peces hallados en los yacimientos de todas las islas del archipiélago, ya que en los mismos sólo se han hallado espinas de peces de orilla y nunca de peces pelágicos o de mar abierto, prueba evidente de que no dispusieron de embarcaciones que les permitieran adentrarse en el océano.

Es lo cierto, sin embargo, por difícil de comprender que pueda resultar, que ha habido autores, y aún los hay, teóricamente bien impuestos en la prehistoria de las islas, que dan la existencia de la navegación entre los isleños prehispánicos como un hecho posible.

Cuesta trabajo admitir, ciertamente, que a estas alturas, con el nivel de conocimientos alcanzado sobre la prehistoria de Canarias y sobre la historia de la navegación en el mundo, que haya todavía alguien que pueda adoptar tal postura sobre esta supuesta actividad en el pueblo guanche. Resulta sorprendente ver cómo esos autores se debaten en vanas disquisiciones empeñados en hallar una explicación al modo en que, según ellos, debieron haber llegado los pobladores a las islas en sus propias embarcaciones: que si en viajes de fortuna sin retorno —¡con mujeres y animales a bordo!—; que si en navegaciones planificadas que les permitían, una y otra vez pasar del continente al archipiélago y de una isla a otra, pero no regresar a su tierra; que si las corrientes en este o aquel canal que se forma entre una y otra isla no permitían su cruce —¡ni tan siquiera el mínimo que separa la isla de Lobos de Fuerteventura, cuya abundancia en focas a la llegada de los europeos es prueba evidente de haber permanecido inabordada durante siglos!—, etc., todo ello pasando por alto el hecho, sin dar la menor explicación, de que tan pronto tales navegantes pusieron pie en tierra, abandonaron sus barcos para siempre, cosa verdaderamente inaudita en la historia de la navegación en casos como éstos, sin que quedara el menor rastro de ellos.

Yo añadiría a cuantas opiniones se han vertido para explicar la pretendida práctica de la navegación en las Canarias prehispánicas, que es de todo punto imposible que unos navegantes llegados a una isla oceánica de las características de las canarias para establecerse en ella puedan abandonar una actividad tan consustancial a su modo de vida sin dejar el menor rastro de su pasada existencia, y mucho menos tratándose de un archipiélago de islas tan próximas entre sí que desde cualquiera de ellas se ve perfectamente alguna o algunas de las otras. No se conoce, en efecto, en toda la historia de la humanidad ningún caso de esta índole en que tal cosa haya ocurrido. En todas las islas alejadas de otras tierras de gran extensión ya pobladas, que han sido colonizadas por gente navegante, se han encontrado siempre, sin excepción alguna, pruebas inequívocas de la existencia de las embarcaciones que les permitieron llegar a ellas.

Y como prueba de la inconsistencia de tal postulado tenemos que los guanches de todas las islas eran gentes esencialmente pastoriles y en la mayor parte de ellas, además, agricultores, sin el menor carácter marinero, tal como lo habían sido sus ancestros los africanos bereberes procedentes del interior del Magreb. Su actividad con relación al mar se reducía a recoger mariscos y a practicar una pesca de orilla muy elemental, actividades adquiridas por simple necesidad como cualquier otra gente en su caso hubiera hecho, como lo prueba el haberse llegado al mismo resultado en las siete islas independientemente unas de otras. El hecho, por otra parte, de que en algunas de las islas supieran nadar no tiene tampoco por qué significar, ni mucho menos, que ello tuviera algo que ver con la navegación, como algunos han pretendido; son cosas independientes.

El carbono 14 y el paleomagnetismo

Y vamos a terminar este escrito sobre el poblamiento de las islas Canarias tratando el conflictivo tema del carbono 14, uno de los elementos de juicio teóricamente más interesantes en la determinación cronológica de la cuestión en estudio, al que se aferran con mayor fuerza los que propugnan fechas del poblamiento anteriores al comienzo de la era por haberse obtenido algunas mediciones que parecen apuntar en esa dirección.

El sistema de datación por el carbono 14 es, ciertamente, un método científico muy importante, poco menos que revolucionario, pero hay que llevarlo a cabo con la debida corrección y tener en cuenta los imponderables a los que está sujeto para que sus resultados resulten efec-

tivos. De no ser así pueden conducir a conclusiones erradas y ser causa de grandes malentendidos. Así ha ocurrido con más frecuencia de la deseable en los estudios prehistóricos de Canarias. Son, efectivamente, muchos los yerros a que este sistema de datación ha dado lugar por diversas causas, como puedan ser la contaminación de las muestras empleadas por efecto de las deposiciones de las reses sobre ellas al provenir de cuevas utilizadas como establos; por haber permanecido expuestas durante un tiempo excesivo en los museos; por el contacto con raíces de plantas, e incluso por las materias expulsadas por los volcanes a causa del CO_2 arrojado a la atmósfera, influyendo además en buena medida en estos errores las deficiencias que puedan darse en la labor realizada por el personal técnico de los laboratorios en que se llevan a cabo los análisis, pues de no hacerse con la corrección debida se puede dar lugar a que los resultados de las dataciones puedan salir envejecidos, como parece haber ocurrido en más de una ocasión, sobre todo con el laboratorio japonés de Gakushuin, en el que se ha llevado a cabo un buen número de análisis radiocarbónicos de restos guanches. Así, se ha dado el caso de que con material recogido en un determinado yacimiento, muestras de un mismo nivel han dado fechas tan dispares como el 200 a.C. y el 1.300 d.C., en tanto que del nivel inmediato superior se obtuvieron fechas de 400, 800 y 1.300 d.C.[1]. Imprescindible es además que las muestras a analizar procedan de yacimientos con contexto antrópico claro, pues de no ser así se podrían producir resultados engañosos. Tal fue el caso de la cueva de la Arena, en Tenerife, que tanto dio que hablar, de la que se obtuvieron dataciones de varios siglos anteriores a la era en restos de lagartos que se creyó que habían sido asados para el consumo humano, que luego fueron rechazados por no encontrarse relación entre los restos hallados y la presencia del hombre en el yacimiento, llegándose a la conclusión de que debía de tratarse de huesos de lacértidos carbonizados por fuegos producidos de forma natural.

De las muchas mediciones por el carbono 14 hechas en Canarias sobre restos orgánicos de yacimientos guanches sólo un pequeño porcentaje ha arrojado fechas anteriores al comienzo de la era. De éstas, la mayor parte, por no decir todas, se considera que no ofrecen la suficiente fiabilidad. Seleccionadas, de entre ellas, las que los entendidos consideran como más dignas de ser tenidas en consideración, ninguna es con total seguridad anterior al comienzo de la era cristiana, remontándose las más antiguas, en Tenerife, a alrededor del

[1] MEDEROS MARTÍN, Alfredo; ESCRIBANO COBO, Gabriel. *Fenicios, púnicos y romanos: descubrimiento y poblamiento de las islas Canarias*. Canarias: Viceconsejería de Cultura y Deportes, 2002.

siglo I d.C., y al II o III d.C. también en Gran Canaria, siendo mucho más modernas la mayor parte de las restantes tanto en estas dos islas como en las demás del archipiélago.

Otro método científico de datación absoluta que ha sido empleado para determinar la edad de algunos restos orgánicos es el del paleomagnetismo. Con él se han obtenido como fechas más antiguas unas del siglo III a.C. Pero si el sistema del C_{14} no resulta lo suficientemente fiable, mucho menos parece serlo éste del paleomagnetismo, como yo mismo he demostrado sobre resultados obtenidos con algunos volcanes de las últimas erupciones de Lanzarote, para los que el sistema del paleomagnetismo los hacía varios siglos anteriores a tales erupciones, siendo así que con las observaciones que he llevado a cabo sobre el terreno ha quedado demostrado sin duda posible que pertenecen a la última erupción de la isla (1730-1735).

CONCLUSIONES

Resumiendo cuanto llevo dicho, parece prácticamente seguro concluir que las Canarias debieron de ser pobladas en el siglo primero o segundo de la era, por lo que parece en tiempos de Trajano, con bereberes de la zona del Atlas llevados a las islas en barcos romanos por orden del citado emperador.

La pregunta que surge ante este hecho es: ¿con qué objeto fueron traídos a las islas? A esto hay que responder simple y llanamente que no se sabe. Si hemos de creer lo que dicen algunos de los cronistas que lo registran, el motivo fue el de castigarlos con el destierro por haber ofendido a los dioses romanos o por su mal proceder desertando cuando habían sido enrolados en sus tropas. Pero no parece justificar tanto incomodo y expensas un acto que pudo haber sido castigado en la misma África de cualquier otro modo, si bien está comprobado que existía en el código penal romano la figura de la *deportatio in insula* aplicable en estos casos. No obstante, aparte de lo que supone ya de por sí este destierro como castigo, el objetivo más práctico desde un punto de vista económico piensan algunos que pudo haber sido el de emplearlos como mano de obra para la recogida de la orchilla y otros productos naturales que entonces se daban en el archipiélago, que tanto valor alcanzaban en aquella época, o también, según otros, el de justificar el título de propiedad de las islas por parte del Imperio al estar pobladas con súbditos suyos.

Fecha de recepción: 30 de enero de 2009.
Fecha de aceptación: 17 de junio de 2009.

HISTORIA

LA LIMPIEZA DE SANGRE EN CANARIAS Y SU RELACIÓN CON AMÉRICA*

LUIS ALBERTO ANAYA HERNÁNDEZ
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resumen: La limpieza de sangre se consolidará a lo largo del siglo XVI, convirtiéndose en un requisito indispensable para entrar en religión, en cofradías, en la universidad, en órdenes militares, para ir a Indias, etc. En este trabajo analizamos las peticiones de limpieza que los isleños residentes en América solicitan a la Inquisición canaria para poder servirla como familiar, notario, comisario, etc. Para ello debían demostrar no tener mácula, es decir no tener sangre judía, morisca o negra, pues en ese caso no podían acceder a estos cargos.
Palabras clave: Limpieza; mácula; Inquisición; América; Libro de Genealogías.

Abstract: Purity of blood was consolidated during the 16th century and became a compulsory requirement for entering religious orders, fraternities, universities, military orders, or for going to America. In this study anda analysys is made of applications to the Canary Islands Inquisition by Canary Islanders living in America in order to serve as arresting officers (familiar), notaries, commissioners and so on. Applicants had to prove their blood was untainted, that is, that they were not of Jewish, Moorish or Negro descent, which would preclude them from holding office or this type.
Keywords: Purity; untainted; Inquisition; America; Genealogies Book.

* Trabajo realizado acogiéndose a las Ayudas para Proyectos de Investigación sobre las Relaciones entre Canarias y América 2004 Casa de Colón.

La limpieza de sangre es una obsesión netamente hispano-portuguesa, que nació como medio de evitar que los judeoconversos pudieran competir con los cristianos viejos en profesiones, cargos, honores y oportunidades de ascenso. Pronto se extenderán también, como veremos, a otros grupos. Tiene su origen en el Estatuto de Pere Sarmiento aprobado en Toledo en 1449 tras los motines anticonversos de ese año, aunque fue prohibido por una bula de Nicolás V. A pesar de ello, desde finales del siglo XV y sobre todo desde el XVI, se va aplicando en órdenes militares y religiosas, catedrales, colegios mayores, oficios públicos, cofradías, viajeros a Indias, etc. Se llegó a exigir hasta 1865 para ingresar en alguna academia militar. No obstante, tal como afirma Domínguez Ortiz, no llegan a constituirse en leyes generales del reino, sino en reglamentos particulares de instituciones y organismos[1].

Obviamente, existió una oposición al Estatuto por parte de los afectados y también de algunos que no lo eran, y que lo rechazaban por anticristiano. Se intentó en más de una ocasión suavizarlo, aunque sin mucho éxito. Según Márquez, los judeoconversos no presentaron excesiva resistencia, pues optaron por aceptarlos como mal menor con la intención de burlarlos desde dentro[2]. Como veremos en estas páginas, algunos lo consiguieron, pero no todos, y sufrirían el «*sinvivir*» del que nos habla el autor anterior. Pero además, los que podían burlar la limpieza eran por lo general de capas medias y altas, pero en cambio, ¿qué posibilidades tenía de hacerlo un pobre artesano, que no tenía el dinero, los contactos o la influencia necesaria para conseguirlo? ¿Cuántos, pues, rehusaron viajar a Indias o entrar en religión, que eran prácticamente las únicas posibilidades de ascenso social, por temor a hacerse las pruebas de limpieza? En las páginas siguientes analizaremos con detenimiento toda esta casuística[3].

Respecto a las pruebas para viajar a Indias, que son las que nos atañen, habría que señalar que la participación en la conquista, colonización y comercio americano no estaba abierta a todo el mundo. Es más: existían numerosas exclusiones. En primer lugar estaban vetados los extranjeros, entendiendo como tales no sólo a los restantes países europeos, sino también a los integrados en el imperio español, incluyendo a los de la Corona de Aragón. Es cierto que había

[1] DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Los judeoconversos en la España Moderna*. Madrid: Mapfre, 1992, p. 137.

[2] MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco. «El problema de los conversos: cuatro puntos cardinales». *Hispania judaica*, nº 1 (1980), pp. 51-75.

[3] ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Judeoconversos e Inquisición en las islas Canarias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1996, pp. 331-360.

excepciones; recordemos la participación de los Welser en la gobernación y conquista de Venezuela y la de otros alemanes en la del Río de la Plata[4]. O la autorización que concede el rey Fernando a los extranjeros avecindados en Castilla para viajar y comerciar con América, o la facilidad para conceder licencias a los súbditos de la Corona de Aragón[5]. No obstante, legalmente, únicamente los castellanos podían emigrar a Indias. Aunque no todos. Los judeoconversos y los moriscos tenían vetada su presencia, pues para viajar se necesitaba demostrar no descender de ninguna de estas dos minorías a través de certificaciones de limpieza de sangre, que aunque en teoría se remontaban a los abuelos, en la práctica llegaban mucho más lejos[6]. Respecto a otros grupos humanos tenemos cierta indecisión. Sabemos que cuando se suscita una polémica entre el fiscal y los inquisidores canarios acerca de si los descendientes de aborígenes eran limpios, la Suprema lo confirma. Pero subsiste la duda acerca de los restantes. De hecho, la Inquisición canaria consulta el 4 de noviembre de 1652 a Madrid si «*los descendientes de canarios, indios, negros y mulatos y otros gentiles an de ser excluidos ad infinitum como los descendientes de judíos, moros y otras sectas*»[7]. Es decir, la pregunta consistía en si los nietos de los mismos podían ser considerados limpios.

Tampoco podían viajar los inhabilitados por haber sido sancionados por el Santo Oficio o sus descendientes. De nuevo nos encontramos con excepciones para estos últimos, pues la Inquisición y la corona vieron la posibilidad de obtener dinero a través de la venta de habilitaciones a los judeoconversos que permitían soslayar las distintas prohibiciones a las que se veían sometidos, y entre ellas la de viajar a Indias. Por ejemplo, en Canarias se extendió en 1511 la composición de Andalucía, un acuerdo entre la corona y los afectados, que mediante el pago de una cantidad, la *farda*, les permitía entre otras dispensas viajar a Indias, aunque únicamente podían permanecer dos años[8].

---

[4] SCHMIDL, Ulrich; FEDERMANN, Nikolaus. *Alemanes en América*. [Edición de L.E. López]. Madrid: Historia 16, 1985.

[5] *Ibidem*, p. 13.

[6] Según Rumeu de Armas, la prohibición se hizo efectiva en los primeros años de la colonización americana, y cita el libro VIII, título XXVI, leyes XV y XVI de las Leyes de Indias. RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Canarias y el Atlántico: piraterías y ataques navales*. Canarias: Viceconsejería de Cultura y Deportes, 1991, tomo I, p. 357, nota 44.

[7] Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición (INQ), leg. 1407, n.º 3.

[8] ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. «La problemática de los inhabilitados por el Santo Oficio de la Inquisición en las islas Canarias. En: *STRENAE Emmanuelae Marrero oblatae*. La Laguna: Universidad de La Laguna, 1993, p. 50.

Las certificaciones de limpieza con este objetivo se obtenían a través de los jueces de Indias o del Registro. Esta figura fue creada en 1564 debido a las reiteradas protestas de los comerciantes sevillanos a la Casa de Contratación por el contrabando que se realizaba desde las islas. En un principio residió en La Palma, pero ante la dificultad que suponía el traslado de los navíos a la misma, se crearon otros dos en 1566 en Gran Canaria y Tenerife. Posteriormente, para aunar criterios, se nombraría en 1657 un juez superintendente de Indias en Tenerife con delegados en las otras dos. Con anterioridad a la aparición de esta figura, las licencias se solicitaban a la justicia real de cada isla.

LAS CERTIFICACIONES DE LIMPIEZA DE SANGRE EN LAS RELACIONES CANARIO-AMERICANAS

El objetivo de la inmensa mayoría de las peticiones de limpieza que se hacían a la Inquisición era solicitar un puesto en la misma como familiar, notario, alguacil, cirujano, abogado, o en el caso de los sacerdotes, como comisario, notario o calificador. Esto era lógico, puesto que para otros fines resultaba más fácil y barato efectuarlas ante un escribano, mientras que para servir al Santo Oficio era preceptivo realizar las pruebas ante esta institución. Cabría suponer que quien veía en la sangre morisca o judía un enemigo de la fe cristiana, hubiera comenzado desde fechas tempranas a exigir un requisito que excluyera a estas minorías. Sin embargo, no fue así. Cuando en 1547 las Cortes de Monzón se quejaron porque se nombraban familiares de origen morisco, la Suprema respondió que consideraba capaces para desempeñar estos cargos a todos los bautizados sin excepción, siempre que vivieran como cristianos. También es cierto que Felipe II ordenó en 1553 que todos los familiares habían de ser cristianos viejos, y en 1562, que en el futuro los miembros de la Inquisición aragonesa y navarra debían de proporcionar pruebas de limpieza, aunque fueran miembros de corporaciones que la exigían. Además, los casados debían de solicitar las de sus mujeres. Sin embargo, en 1565 instó a que los moriscos valencianos más destacados fueran nombrados familiares[9]. No obstante, por estos años terminó imponiéndose la norma anterior, que subsistió hasta la extinción de la Inquisición. Algunos de los que no habían necesitado pruebas para acceder a la institución serían expulsados de la misma al constatarse que tenían mácula. Así sucede con

[9] LEA, Henry Charles. *Historia de la Inquisición española*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1983, t. II, p. 163.

Constantín Cairasco, primo de nuestro literato, al constatar el tribunal su falta de limpieza y la de su mujer doña Francisca del Castillo, que descendía de Cristóbal García, tachado por algunos testigos de morisco[10]. En 1723, el limeño fray Fernando de los Reyes solicita que se haga una información sobre su abuelo paterno don Esteban de los Reyes, natural de Las Palmas, para ser ministro del Santo Oficio. Una de los testigos, doña María Bravo de Laguna, afirmó que el tal don Esteban había pasado a Indias, llevándose con él al que sería posteriormente inquisidor don Jacinto Venegas, sobrino suyo, y a quién animó a entrar en religión[11]. Don Jacinto se instaló a su regreso en Madrid, donde otro miembro del tribunal canario, el fiscal don Jerónimo de Angulo, le consiguió, tras ordenarse, su plaza inquisitorial[12]. Doña María afirmó también que don Esteban y sus ascendientes eran cristianos viejos. No obstante, a la hora de buscar la partida de bautismo de don Esteban ésta no aparece, y además el fiscal afirma que en los libros de penitenciados figura como tal una María de los Reyes, aunque no sabe si era pariente del solicitante. El 7 de noviembre de 1724, el inquisidor don Juan Eusebio Campomanes dictamina que a la vista de que no se encuentran documentos eclesiásticos sobre don Esteban, deniega la concesión de la certificación de limpieza a nuestro fraile, al que encima le cobran 902 reales de gastos[13]. Es decir, a pesar de que una testigo afirma que don Esteban era primo hermano de un inquisidor, el tribunal no accede a la solicitud de limpieza.

No era inusual el que por diversas causas no se pudieran encontrar rastros de los ascendientes, o al menos de alguno de ellos a los que se refiere el pretendiente, tal como acabamos de ver. A comienzos del siglo XVIII, don Pedro Antonio González, oriundo de Garachico, solicitó certificación de su limpieza para servir al Tribunal de la Fe de Lima. De entrada la genealogía que presentó era incorrecta, por

[10] Archivo de El Museo Canario (AMC), INQ, leg. CXXI-30a, f. 160. También en CIORANESCU, Alejandro. «Cairasco de Figueroa». *Anuario de estudios atlánticos*, nº 3 (1957), pp. 37-38. En una de las actualizaciones de los Libros de Genealogías, en la letra C, consta este texto: «*Constantín Cayrasco alguacil. Carta para el Consejo 18 de enero de 1587*». La carta era explicando su mácula, y por tanto la causa de su despido. AMC/INQ, leg. XLII-2.

[11] Jacinto Venegas y Figueroa fue en efecto inquisidor en Canarias desde 1676 hasta aproximadamente 1689. Ver: MILLARES TORRES, Agustín. *Historia de la Inquisición en las islas Canarias*. Ed. facs. Santa Cruz de Tenerife; Las Palmas: Benchomo, 1981, t. IV, pp. 158-159.

[12] En efecto, el licenciado don Jerónimo de Angulo y Figueroa (quizás pariente del anterior) accedió a la fiscalía del tribunal isleño en 1652, donde permanecería hasta 1669. Ver nota anterior.

[13] AMC/INQ-273.005.

lo que un fraile, hermano suyo, la «*enmendó*». No obstante, ignoraba si sus abuelos maternos eran de La Palma o de Tenerife, y al preguntar en esta última isla los testigos no pudieron dar razón de ellos. Tampoco en La Palma se tiene conocimiento de los mismos; ahora bien, en el documento se apunta a que quizás se debiera a «*que las mujeres allí toman el apellido de sus madres*». La averiguación está incompleta y no sabemos cuál fue la decisión final[14].

Prueba de que los errores que los pretendientes cometían en los apellidos de sus ancestros no eran siempre maliciosos es el caso de Francisco Solano Gutiérrez Carta, regidor perpetuo de Campeche. En 1767 la Suprema remitió su genealogía desde sus abuelos al tribunal canario[15]. Era natural de La Palma y avecindado en Campeche, donde aspiraba a ser familiar. Dio como abuelos maternos a don Alonso Fernández Abréu y a doña Francisca Ruiz Vilches Perestruelo, apellidos notados que impedían que se le concediera la limpieza. No obstante, cuando el Santo Oficio consiguió las partidas de bautismo y matrimonio de sus padres y abuelos, observó que en realidad sus auténticos nombres eran Salvador Rodríguez y Catalina Francisca, porque el pretendiente los había confundido. El fiscal, en el escrito donde reconoce lo anterior, manifiesta que sin duda el error fue cometido de buena fe, y lo atribuye a:

> la facilidad conque en este país sin la menor malizia se toman los apellidos de las madres o abuelos de qualquier línea, dejando los de los padres: y muchas vezes los de los parientes que quando quedan huérfanos los crían en la menor [...] sin que puedan descubrirse fácilmente por esta razón [...].

Como vemos, los dos últimos testimonios parecen demostrar que esta costumbre estaba, al menos en el siglo XVIII, arraigada en la isla de La Palma. El pretendiente, por tanto, consiguió su certificación positiva de limpieza, eso sí, al elevado coste de 1.061 reales.

El Santo Oficio era consciente de que estos hechos no siempre se debían a la mala fe del pretendiente para ocultar algún defecto, sino al olvido de su ascendencia, auspiciado en muchos casos por la distancia. De ahí que advirtiera al tribunal canario lo siguiente:

> En las informaciones que tocan a Indias por ser la materia antigua y no haber vivido en estos reinos los padres o abuelos de los pretendientes suele haver menos notiçias de su naturaleza con que no se

[14] AHN/INQ, leg. 3735-54.
[15] AMC/INQ-283.003.

> pueden [...] como los que han vivido siempre en el lugar de su origen o naturaleza, y así es muy necesario considerar las notiçias que los Pretendientes de Indias suelen presentar con sus genealogías e induçir a los testigos en el conocimiento o noticias de los padres o abuelos del Pretendiente y habiéndolas considerado los comisarios deven proceder a la aberiguaçión de la naturaleza y probar la identidad de las personas contenidas en el interrogatorio obrando prudencialmente todo lo que la materia pareciere conbeniente sobre lo que no se puede dar regla fija por la variedad de los negocios q. ocurren.

En el resto de las instrucciones, el consejo explica que de haber dudas con algún apellido, se averigüe si existe o ha existido en el lugar, si pertenecía a una sola familia o a varias y el origen y la calidad del mismo. No obstante, si se sigue sin encontrar pistas sobre el o los ascendientes, debe buscarse en las escribanías para dar referencias a los testigos y que así recuerden[16]. Como vemos, el Santo Oficio se tomaba muy en serio las averiguaciones sobre la limpieza de sangre de los pretendientes.

A todas estas dificultades para hacer estas informaciones, habría que sumarles las derivadas de otros factores, como sucede en el caso isleño con los peligros de la mar. Así sucede en 1607, cuando se realizan las pesquisas para averiguar la limpieza de doña Luisa de Angulo, esposa de Martín Blasco, minero de la mina de San Andrés de Tapia, que pretendía una familiatura. En una nota a pie de página se advierte que: «*Duplicose a La Palma en 18 de abril por haber sido robado el navío que llevaba los recaudos*»[17].

No era un hecho aislado; no son inusuales en el archivo inquisitorial las referencias a piratas y corsarios. En abril de 1588, el comisario de San Pedro de Daute hizo llamar e interrogar a Melchor Xis, quien manifestó ser indio, natural de Valladolid en Yucatán. En el discurso de su vida, explicó que había sido apresado cerca de Matanzas, en Cuba, por ingleses en una barca en la que llevaban palo de tinta para la flota de Indias. Además capturaron también una fragata que iba con ellos y soltaron a la mitad de los prisioneros en la costa de Florida. Al retornar a Inglaterra apresaron otra nave francesa cargada de bacalao, a la que dejaron ir tras apoderarse de la mitad del cargamento, así como vino, pan, velas, etc. Previamente se habían hecho con una fragata cargada de cueros, jengibre y azúcar. Llegados a Inglaterra, donde permanecieron seis meses, le hicieron trabajar en el navío y en el puerto a base de «*rebencazos*», hasta que partieron

[16] AMC/INQ, leg. CII-5.
[17] AMC/INQ-239.007.

de nuevo a piratear. Dado que no encontraron presas en las costas españolas, se dirigieron a Berbería, donde tomaron una nao francesa cargada de piedra de alumbre en la zona de Cabo Blanco. De allí se dirigieron a las calmas de Tenerife, donde haciendo aguada en el barranco de Masca, logró huir hasta encontrarse con unos tinerfeños que lo llevaron a Buenavista. El interés del comisario se centró en dos aspectos: la religión de los ingleses y si habían capturado unos navíos que habían salido con vino de la isla. A la primera cuestión respondió que protestantes, pues les tiraron los rosarios e imágenes; a la segunda, que no se habían tropezado con otros navíos. No obstante, sí que denuncia una cierta complicidad de tinerfeños con los piratas, que a cambio de información sobre dónde hacer aguada les hicieron regalos[18]. Este acoso constante motivaba el que las autoridades estuvieran vigilantes con los navíos extranjeros, aunque se estuviera en paz con el país de origen. Es lo que sucede en 1575, cuando llega al Puerto de La Luz un navío inglés que iba excesivamente bien armado para ser mercante, lo que suscita las sospechas de la justicia real. Sospechas que aumentan cuando un portugués que iba de intérprete en el navío es reconocido como pirata con base en La Rochelle, por lo que se abre una investigación[19]. Aunque se estaba en paz con Inglaterra, las autoridades no ignoraban la labor pirática de este país, consentida y fomentada por su corona.

De ahí que en la correspondencia con la península se enviara el mismo documento duplicado en dos navíos distintos. En otras ocasiones, lo que impedía que se evacuara una información de limpieza era la muerte del pretendiente. Es el caso del capitán Alonso de Castro Vinatea y de su mujer Isabel del Espíritu Santo y Abréu, oriundos de La Palma, que en 1620 solicitan el informe de su genealogía, pues él pretende servir al Santo Oficio. En la portada de las informaciones, algún funcionario anotó: «*es muerto y quedaron por acavar*»[20]. La dilación en la realización de estas investigaciones, debida a la distancia con Indias y con Madrid y la fragmentación del archipiélago, explican estas circunstancias, y sin duda son responsables de que no pocas de las informaciones estén inconclusas, aunque no siempre figure la causa.

Como ejemplo de las dificultades expuestas podemos mencionar los avatares acerca de la información de doña Manuela Cortés, vecina de Veracruz, en Méjico, y natural de La Orotava, que la solicitaba en 1770, porque su marido don Pedro Cos aspiraba a una familiatura[21]. En

[18] AMC/INQ-016.001.
[19] AMC/INQ-214.010.

primer lugar, habría que contar el tiempo que tardó la carta desde Veracruz a Madrid, desde donde el consejo la enviaría a Las Palmas para que desde allí se ordenaran las averiguaciones pertinentes a Tenerife. Posteriormente, se repetiría el proceso. Dado que había salido muy niña de Tenerife y tenía 60 años, había perdido los vínculos con la isla y no recordaba sino los nombres de sus padres y de sus dos hermanas. El comisario de la localidad no encontró en los archivos parroquiales referencias a sus padres, por lo que buscó las partidas de bautismo de sus hermanas, que logró encontrar. Por ellas supo que su padre, Domingo González, era natural de Buenavista, y su madre, Ana de Febles, de El Hierro. Tras esta gestión, tuvo que visitar las parroquias de Buenavista, Garachico, Icod, Los Silos, La Rambla y las de Realejo de Arriba y Abajo, buscando los nombres de sus abuelos paternos, que la solicitante no había proporcionado por ignorarlos. El mismo motivo llevó a nuestro comisario a El Hierro, donde, entre viajes, averiguaciones y esperas de barco, empleó catorce días. Por supuesto, las gestiones se cobraban y no eran baratas, pues tuvo que pagar nada menos que 2.045 reales, aunque para satisfacción de doña Ana fueron aprobadas, con lo que su marido conseguiría la ansiada familiatura, siempre que también él hubiera demostrado su limpieza, claro. No sabemos en qué día y mes se solicitó la certificación de limpieza, pues no tenemos la carta de doña Ana, aunque por otra vía sabemos que fue el año de 1770. Pues bien, la aprobación de la misma del tribunal canario tiene fecha de 9 de septiembre de 1772, y todavía faltaba enviarla a Madrid, y que el consejo a su vez la enviara a la Inquisición de Méjico, y ésta a la de Veracruz, es decir más de dos años. Claro que la dilación marítima dependía de diversos factores, como guerras, piratería, bonanza o crisis económica, etc. En el proceso contra la memoria de Ruy López Merlo, el abogado defensor solicita que se le dé más tiempo para efectuar los interrogatorios en La Gomera y Constantina, porque «*es tal, cual que no se halla navío en un mes para La Gomera y para ir a Castilla an de pasar dos meses que no hay navío e igual de Castilla para acá por manera que se pueda otorgar el plazo*»[22].

Pero no siempre era inflexible en esta materia la Inquisición por diversos motivos. Como por ejemplo por la necesidad de acoger en su seno a familias patricias de quienes opina en carta de mayo de 1759 que «*no ay familia de los del primer lustre, nobleza y reputaçión q. se haya preservado de su mancha*», tras enumerar a una serie de

[20] AMC/INQ-245.012.
[21] AMC/INQ-283.001.
[22] AMC/INQ-058.001, f. 32.

estas familias «*infectas*». De ahí que solicite moderar el rigor del Estatuto de Limpieza, porque en caso contrario no tendrían personas de calidad para ocupar los cargos y habría que recurrir a otras que «*desnudas de otras calidades recomendables sólo tengan las de su limpieza o q. acaso nada se sepa contra ellas por la humildad de su nasçimiento*»[23].

Aunque no sólo influía en esta actitud el deseo de contar con miembros de familias prestigiosas, sino también otros. En una ocasión escriben al Consejo apoyando a un candidato a la vara de alguacil, porque a pesar de no ser limpio estaba dispuesto a pagar por el cargo la suma de 600 pesos[24]. Por último, también pesaba la corrupción: el fiscal Josef de Armas fue acusado de recibir un soborno del regidor Cristóbal de la Coba, de notorio origen converso, para ser familiar del Santo Oficio[25].

La documentación que manejamos presenta diversos problemas. En primer lugar por la pérdida de parte de la misma, en una proporción mayor que la de otros papeles de la Inquisición. Y no creemos que sea únicamente por accidente. Dimas Pérez Ramírez, que fue archivero de la documentación inquisitorial de Cuenca (la única que con la canaria la mantiene in situ), escribió en la introducción del catálogo de la misma que la parte más saqueada fue justamente la genealógica. Obviamente, los desvalijadores no querían que se pudiera averiguar que tenían esqueletos en el armario[26]. Sospechamos que en Canarias pudo suceder lo mismo, dado que estuvo muchos años abandonada en el ayuntamiento, como lo demuestra la compra ilegal de parte de la misma por el marqués de Bute. Pero además, una parte destacada de la documentación está fragmentada, así por ejemplo la genealogía del capitán Salvador Jacome Valenzuela estaba contenida, hasta hace poco, nada menos que en ocho legajos[27]. También hay que tener en cuenta que manejamos las referidas a Indias, lo que significa que la petición de limpieza se enviaba desde allí a Madrid, para luego ser remitida a Gran Canaria, sede de la Inquisición, y desde esta isla a la del pretendiente, y posteriormente de nuevo a Gran Canaria, a Madrid, si había dudas de nuevo a Gran Canaria, etc. Imaginemos

[23] AMC, I-D-30, ff. 197-199.

[24] AMC, I-D-30, f. 200.

[25] AHN/INQ, 1832-5.

[26] PÉREZ RAMÍREZ, Dimas. *Catálogo del Archivo de la Inquisición de Cuenca*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1982.

[27] AMC/INQ, legajos XC-9, CXI-22D(31), CXII-15, CXXXVII-22, CLXIV-71, CLXVIII-78, CLXXIII-41. También: AHN/INQ, leg. 1356-3. Actualmente los fragmen-tos de El Museo Canario están unificados en AMC/INQ-273.004 y en AMC/INQ, leg. CXII-15.

lo que podían tardar las que se enviaban a Filipinas, vía Méjico, como la que solicitó doña Beatriz de Brito en 1612 para que su marido pudiera ser familiar en Manila[28]. Todas estas circunstancias han motivado que por una parte nos falten genealogías que sabemos que se solicitaron, y por otra que desconozcamos en otros casos si se aprobaron o cuánto se pagó[29], etc.

Las pruebas de limpieza de la Inquisición revestían mucho más rigor que las que expendían la justicia real o el Juzgado de Indias, por lo que eran también mucho más caras. El sistema consistía en que el solicitante remitía al tribunal la genealogía de sus ancestros maternos y paternos hasta sus abuelos incluidos, formula que se denominaba *de los cuatro costados*[30]. Pero la realidad era otra. Dado que cada organismo podía adoptar sus propias reglas, los más importantes ignoraban toda limitación y denegaban la admisión a quienes se les pudiera hallar una mancha por remota que fuera. Así sucedía con la Inquisición, las órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y San Juan, la catedral de Toledo y la mayoría de los colegios mayores y universidades, que de esta manera acrecentaban su prestigio[31].

Veamos el caso de las pruebas de doña María Giraldo, mujer del capitán Simón Ley Grave, que aspiraba a una familiatura en Cartagena de Indias[32]. Él descendía de un belga de Amberes que se instaló en Gran Canaria, y casó con la hija de un francés también asentado en la isla. Por su parte no había problemas, pero ella, que nació en Indias, descendía por vía paterna de un flamenco de Amberes y por la materna de un sevillano y de Inés Rodríguez, de Gran Canaria, por quien vendrían las complicaciones. Tanto su madre como otros tres hermanos pasaron con sus abuelos maternos a Indias, instalándose en Cartagena. Un testigo afirmó que Inés Rodríguez no era limpia, pues descendía de los Pambaços, al ser hija de Gonzalo Rodríguez Pambaço. Otro testigo lo describe como «*un vejezuelo corcovado y agibado con una pierna mala que trataba con España y le llamaban el confeso*». Explica una anécdota, que reiteran otros, de cómo en una ocasión importó tafetanes y sedas de mucho valor dentro de una pipa

[28] AMC/INQ-240.009. Su marido, don Juan de Morales, de origen andaluz, tenía por abuelo materno al capitán Pedro de Herrera, granadino, que según afirma en la solicitud era «*uno de los primeros conquistadores que pasaron a estas Islas Filipinas*».

[29] No obstante, también hay que tener en cuenta que a veces faltan datos porque el pretendiente muere o no abona los preceptivos derechos, con lo cual el expediente queda inconcluso.

[30] LEA, Henry Charles. *Op. cit.*, t. II, p. 165.

[31] *Idem*, pp. 166-167.

[32] AHN/INQ, leg. 1355-19.

cubierta de bellotas para disimular los tejidos. Pero los aduaneros, que «*lo tenían por hombre sagaz*», rebuscaron en la pipa y encontraron los tejidos. Entonces los muchachos le inventaron un cantar que decía: «*Pambaço, no calcéis botas de cordobán ni badana, pues registrasteis en el aduana tafetanes por bellotas, y al final decían: de tal casta viene*»[33]. El 26 de septiembre de 1642, los inquisidores canarios determinan en un auto que «*como su bisabuelo Gonzalo Rodríguez Pambaço era converso, no están bastantes las informaciones para que el dicho capitán Simóm Ley Grave pueda ser familiar del Santo Ofiçio*». Es decir, que la fama de converso de su bisabuelo impidió la pretensión de su marido, aunque a pesar de la negativa tuvieron que pagar 399 reales. Lo curioso del caso es que en 1624 otro hermano de su madre, Domingo Hernández, había pedido asimismo otra certificación de limpieza desde Cartagena de Indias, que también le fue denegada por los mismos motivos. Pero además, en 1636, Pedro Romero Roselló, residente en Cartagena de Indias cuya abuela materna, Mencía Rodríguez[34], era hija de Gonzalo Rodríguez Pambaço, solicitó asimismo que se le hicieran las pruebas. Uno de los testigos, fray Francisco Lope de Ortiz, confirma el origen converso de doña Mencía, explicando que a un fraile franciscano hermano suyo, fray Andrés Rodríguez, que tenía fama de converso, los restantes frailes le llamaban «*judezuelo comúnmente*». Obviamente también le fue denegada la certificación de limpieza. Pero la cosa no acaba aquí, porque en 1650, Diego López Melgar, vecino de Cartagena de Indias, solicita que se le hagan pruebas de limpieza a él y a su mujer Lucía Giraldo, hermana de María Giraldo, que lógicamente también serían rechazadas[35]. Lo interesante del caso es que ninguno de los excluidos de las pruebas de limpieza había explicado al resto de la familia que habían sido denegadas, por lo que siguieron pidiéndolas, lo que demuestra el deshonor que suponía el no obtenerlas.

En el caso de que el peticionario aspirara a una familiatura en la Inquisición, debía proporcionar también los de su esposa, lo que duplicaba los gastos y los riesgos. El tribunal ordenaba sacar las partidas de bautismo y matrimonio de sus familiares, y a continuación examinaba a doce testigos, a ser posible los más viejos de la localidad. El interrogatorio, que en el XVII ya se hacía en impresos, consistía en una serie de preguntas, de las cuales las más importantes eran las que indagaban si el solicitante era hijo legítimo, si tenía algún

[33] AMC/INQ-252.011.

[34] Estaba casada con Francisco Hernández de Timagada, natural de La Vega. Este último apellido parece aborigen, aunque hoy no se conserve.

[35] AMC/INQ-251.005.

antepasado que hubiera sido sancionado por la Inquisición o bien descendía de judíos o moros. Podemos tomar como ejemplo el que en 1688 se hace en un impreso sobre fray Diego de Niebla Andagoya, que pretendía una comisaría inquisitorial en Lima y que era oriundo de La Laguna por parte de su abuelo paterno, el capitán Baltasar de Niebla, y que reza así:

> [...] convendrá, que al tenor del interrogatorio, que va con ésta, examine doze testigos, que sean de los más ancianos, de buena opinión, y Christianos viejos, y entre ellos los Familiares (de la Inquisición) que huviere, no siendo unos ni otros deudos del pretendiente, y recibiéndolos de oficio, sin que la parte los presente, ni lo entienda, interrogándolos a cada uno de por sí con todo secreto: y advirtiendo, que cada testigo responda puntual, y precisamente a cada miembro, y artículo de cada pregunta, sin contentarse con que responda generalmente a todas, como en ella se contiene. Y demás de las del dicho interrogatorio, si los testigos, o alguno de ellos, dixeren saber, o haber oído decir alguna cosa contra la limpieza y opinión de los nombrados en dicho interrogatorio, de alguno de ellos o sus ascendientes, se le preguntará cómo lo sabe y a qué persona lo oyó decir [...].[36]

Mientras, el secretario del tribunal comprobaba si en los libros de genealogías estaba incluido alguno de los ascendientes del solicitante. Estos libros eran un censo de judeoconversos que en las islas se realizó entre 1524 y 1528. Existieron en todos los tribunales, pero únicamente se conservan en el archivo canario. Su valor es considerable, puesto que los conversos debían declarar toda su genealogía, si habían sido sancionados ellos o sus parientes, discurso de su vida, etc. Probablemente se hicieron para inspeccionar las habilitaciones, aunque quizás también como forma de control de esta minoría. Posteriormente servirían para comprobar la limpieza de sangre y de manera muy efectiva, tal como acreditan las certificaciones reprobadas[37]. Además, eran periódicamente puestos al día, poniendo los nombres de los descendientes por orden alfabético, lo que facilitaba la búsqueda. Tomemos como ejemplo los que se encontraban en Indias en una de estas actualizaciones[38]:

> *Letra D: Doña Beatriz, mujer del licenciado Betancor, su genealogía en el principio de este libro, fols. 2,3 y 5.*
>
> *Doña Beatriz Dumpierrez, mujer del licenciado Luis Milian de Betancor, hija de Rodrigo de Ocaña, fols. 1 y 2. Éstos tienen un hijo y*

[36] AMC/INQ, leg. CXLIV-4.

[37] ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Judeoconversos... Op. cit.*, pp. 111-142.

[38] AMC/INQ, leg. XLII-2.

tres hijas llamados el licenciado Rodrigo de Betancor, canónigo de la Catedral destas islas, el cual cuando era estudiante en Salamanca se llamaba Rodrigo de Prado, doña Isabel Trujillo, mujer de Antonio Lorenzo, escribano y regidor que por tpos. fue desta isla, los cuales tienen muchos hijos e hijas casados y solteros, y algunos en las INDIAS, y también tienen nietos: doña Francisca y doña Theresa la una beata y la otra en hábito de doncella, que al presente están en compañía del dicho licenciado Betancor, en Canaria.

Como vemos, la mácula parte del conocido escribano Rodrigo de Ocaña y había llegado a sus bisnietos, de manera que el Santo Oficio podía seguir controlando no sólo a éstos, sino también a sus descendientes. Efectivamente, nuestro escribano era converso, pues descendía de un Gutiérrez de Ocaña[39], que proveniente de esta localidad toledana, se instaló en La Gomera muy joven, en torno a 1469. Antes de la creación de la Inquisición canaria en 1493, y posteriormente en 1499, fue denunciado a la justicia eclesiástica porque, habiéndose ausentado el cura de El Hierro, Ocaña, que era el escribano de la isla, explicó a sus habitantes que el sábado era domingo y éste día el lunes. De manera que los herreños guardaron celosamente el sabat judío durante un mes hasta que volvió el cura de la isla y enmendó el error. Pero además, antes de llegar el sacerdote, surgieron dudas acerca del tema, por lo cual los herreños decidieron guardar los sábados y los domingos ante la incertidumbre[40]. Ocaña, que debió de enemistarse con la señora de la isla[41], se trasladó a Gran Canaria a poco de su conquista, donde trabajaría como escribano, profesión que traspasó a su hijo Rodrigo, que es el que aparece en el documento genealógico como cabeza de la familia.

Como ejemplo del sistema expondremos varias peticiones de limpieza. En la primera, don Josef del Casal y Sanabria, residente en el Paraguay, solicita en 1750 la certificación de limpieza de su mujer, doña Rosa de Valenzuela, para acceder a una familiatura de la Inquisición. Era originaria por parte de padre de Los Realejos, mientras que la madre era de Paraguay. Los doce testigos canarios confirman su limpieza de sangre y alguno añade, para refrendarlo, que el padre

[39] Su padre, Ruy Gutiérrez, había sido relajado en Toledo después de muerto. AMC/INQ leg. CLII-1, f. 186.

[40] AMC, Colección Bute, vol. I-1ª serie, ff. 20, 46, 48v., 76, 87.

[41] El 31 de octubre de 1499, la corona envía a doña Beatriz de Bobadilla, señora de La Gomera, una carta real ordenándole devolver los bienes confiscados a Gutierre de Ocaña porque éste se había trasladado a vivir a Gran Canaria. AZNAR VALLEJO, Eduardo. *Documentos canarios en el Registro del Sello (1476-1517)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1981, nº 468.

era de la Confraternidad del Santísimo Sacramento de Tenerife, donde no se admitía a ninguna persona que no fuera limpia. Dado que el fiscal no encontró tachas en los libros de genealogías, la Inquisición dio fe de su limpieza. El coste total de las pruebas ascendió a 878 reales, de los que ya había depositado 500. A esta cantidad habría que añadir lo que costó la prueba de limpieza de la madre y la de los ascendientes del peticionario, lo que sin duda implicó una elevada suma[42].

En 1741, don Diego Domínguez de Rojas, natural de La Laguna y vecino de Caracas, presento su genealogía ante la Inquisición canaria, pues aspiraba a ser familiar del tribunal de Cartagena de Indias. También la de su mujer, doña Ana Rodríguez Melián, natural de la misma ciudad. El encargado de las pesquisas en La Laguna fue el comisario de Santa Cruz, quién escribió al tribunal que tras informarse con «*sigilo*» por diversos testigos, encontró que todos los declaraban por cristianos viejos. Además, añadió que la familia había hecho con anterioridad una probanza «*mui honrosa*» ante el teniente de gobernador don Antonio de Rojas. El inquisidor ordenó entonces que se sacaran la fe de bautismo y de matrimonio de sus ancestros en La Laguna, Tejina y Taganana. A la vista de las mismas y de su cotejo con los libros de genealogías, el fiscal informó al inquisidor de que tenía dudas sobre la limpieza porque los apellidos Rodríguez, Núñez y Domínguez estaban notados, aunque no podía concretar si eran los de sus ancestros, pues las partidas de bautismo y casamiento no llegaban sino hasta sus bisabuelos. Pero además, a uno de los parientes del pretendiente, el agustino fray Miguel Ambrosio Villavicencio, le fue denegada en 1725 su solicitud de servir a la Inquisición al descender de Pedro Núñez e Inés López, que habían sido reconciliados. Otro pariente, fray Josef Hernández Barroso, padeció igual suerte por entroncar con fray Miguel Ambrosio. De ahí que, el 13 de noviembre de 1741, el inquisidor Sollano decidiera enviar toda la documentación a la Suprema para que ésta decidiera, aunque no conocemos su respuesta[43].

En 1776, la Suprema envía al tribunal canario la genealogía de don Manuel Anselmo López Carta, natural de La Palma y residente en el puerto de Campeche, que aspiraba a una notaría del Santo Oficio. Tras obtener copia de su partida de bautismo y matrimonio, se procede a preguntar a doce testigos de más de 60 e incluso 70 años, sobre la limpieza del pretendiente. A la vista de las respuestas, el fiscal informa a los inquisidores de que tres de ellos han respondido que su

[42] AMC/INQ-279.001.
[43] AMC/INQ, leg. CI-2.

abuelo de padre, Juan Rodríguez Pileta, tenía fama de morisco, y que un tío suyo no pudo ordenarse de sacerdote por este motivo. Debido a ello, se ordena hacer una nueva indagación en Barlovento, donde según el fiscal los doce testigos interrogados confirman «*la nota de infección de sangre de moriscos*». La limpieza de su mujer, en cambio, no suscita sospechas. Su abuelo paterno era portugués, de las Terceras, de donde se obtiene una información de limpieza a través del cónsul general de España en Portugal. Para más inri, dos nuevos testigos afirman que por los López descendía de judíos, apelados «*los anchovetas, que en la açepçión del vulgo vale lo mismo que judío*». A la vista de estas informaciones, el inquisidor ordena volver a examinar a los testigos para que «*dieran razón del origen de la infección*». Las nuevas averiguaciones van a desmentir las anteriores acusaciones, pues de lo único que se les tacha es de venir de una familia de pobres pescadores. Es más, el testigo que más había insistido en el origen judío de los López, niega que se refiriera a los antepasados del pretendiente, sino a otros López de origen mallorquín que sí eran tenidos por conversos. El comisario añade además que al testigo, de 84 años, le flaqueaba «*la razón*». Al parecer, el origen de los rumores de su falta de limpieza provenía de una anécdota antigua, ya que un genovés, «*patrón Baptista*», habiendo discutido con uno de los López, le espetó: «*¿No sos tú uno de los López? Pues no ay más que decir*». El dicho, que se hizo popular, hizo pensar a algunos, sin otro motivo, que el genovés aludía a la falta de limpieza de esta familia. Otro testigo rectifica también su anterior declaración, por lo que finalmente, el 26 de septiembre de 1777, le conceden la certificación de limpieza de sangre, aunque eso sí, al coste nada menos que de 1.625 reales[44].

La cuarta información la solicita en 1654 el presbítero y licenciado don Francisco de Medina, natural de La Habana, que pretendía ser comisario de la Inquisición de Cartagena de Indias, tribunal del que dependía la cubana[45]. Era hijo legítimo, especifica, de Juan de Medina y María de Herrera, naturales de Gran Canaria. Escribe también que sus abuelos de padre eran el capitán Juan de Campos y doña Jerónima de Cervantes, naturales de la misma isla. Sin embargo, al realizar el tribunal canario la pesquisa, la totalidad de los testigos rechazan de forma unánime que el capitán Campos fuera su abuelo y explican que Juan de Medina había sido depositado una noche en una espuerta, con una nota que decía que «*sería bien pagado el que lo criase*», en casa de Francisco de Medina «*el pecador*», que había sido

[44] AHN/INQ, leg. IV-29.
[45] AMC/INQ-255.007.

procurador de la Real Audiencia. Varios sospechaban que éste era en realidad su auténtico padre, lo que no sería de extrañar, dado que era una costumbre habitual depositar a los hijos naturales en casa de su verdadero progenitor. Máxime cuando sabemos que Francisco de Medina hacía honor a su apelativo de *el pecador*, pues una de las declarantes manifestó que era su nieta, habida con su abuela que era esclava negra de nuestro procurador. La misma testigo precisa además que el nombre de la abuela del pretendiente no era Jerónima de Cervantes, sino María Muñoz. A la muerte de sus padres adoptivos, Juan de Medina, que estaba en Cuba con mercancías (pipas de vino y otras), fue nombrado su heredero, ya que no tenían hijos legítimos. Juan volvió casado de Cuba con María de Herrero, descendiente también de grancanarios, y se instaló junto a «*la puente de palo en la calle de Lezcano*» (aunque otro testigo les hace vivir en la calle La Peregrina). Tres años después, la familia retornaría definitivamente a La Habana donde nacería el pretendiente y ellos morirían. Es obvio que nuestro beneficiado mintió respecto a sus abuelos paternos al menos. Pero además, no se buscó unos cualesquiera, pues según un testigo presumía de ser pariente del grancanario Juan de Campos, al que declara por abuelo, que había sido piloto mayor de los galeones y después almirante de la flota de la Nueva España.

El 28 de agosto de 1655, el notario del secreto Josef Espínola Canino, que hacía de fiscal, manifiesta a los inquisidores Francisco Messías y Josef Badarán su oposición a que se aprobaran las informaciones. Lo justifica alegando que el presbítero Francisco de Medina era hijo de un expósito «*echado en casa de Francisco de Medina el pecador*», y que algunos testigos manifestaban que éste era en realidad su padre, por lo que sería bisnieto de Rodrigo de Medina y Catalina Hernández. La pareja, oriunda de Jerez de la Frontera, había declarado en Las Palmas su genealogía ante el inquisidor Martín Ximénez. Por tanto, era rebisnieto de Pedro Alonso, que había sido reconciliado por la Inquisición andaluza, y de Constanza Hernández, que había sido quemada. Y por parte de Catalina Hernández era rebisnieto de Antón Hernández e Inés Rodríguez, ambos reconciliados. A continuación exponía una serie de parientes a los que se les habían negado las informaciones de limpieza y terminaba solicitando que «*se reprobaran sus informaciones por no estar bastantes para ser comisario del Santo Oficio*». El mismo día los dos inquisidores aprobaron su petición. Los informes, a pesar de ser negativos, costaron al solicitante 486 reales. La cosa no quedó ahí, pues tres años después, el 6 de diciembre de 1658, la Suprema solicita al tribunal canario que remita la información a Madrid, «*respecto al embaraço que tienen*».

El demérito de la ilegitimidad aparece en otras informaciones. En 1733, fray Juan de Quiñones, residente en Indias aunque no se especifica el lugar, solicita que se acredite su limpieza para ser ministro de la Inquisición. El documento está incompleto, pero debió de dar el apellido Alarcón como el de su abuelo materno, con lo que desató la caja de los truenos, pues el fiscal alegó que estaba notado al estar emparentado con Bartolomé Páez, que figuraba como reconciliado en el Libro 3° de Genealogías. En efecto, nuestro personaje era padre de una muchacha que fue «*cortejada*» de forma no muy delicada por el deán de la catedral don Juan de Alarcón, quien rompió la pared de su casa, aledaña a la de la muchacha, y la secuestró. Lo extraño del caso es que la relación se hizo fija y tuvieron tres hijos, a pesar, o quizás por, el alto status eclesiástico de nuestro clérigo. Páez, que era regidor, fue procesado por el inquisidor Martín Ximénez y condenado por blasfemo y logrero a ser reconciliado[46]. Pero en 1587 la familia recurrió contra la sentencia, alegando que el inquisidor había actuado movido por el odio que sentía hacia Alarcón, lo que bien pudo ser cierto, pues el inquisidor estaba enfrentado al Cabildo Catedralicio. De manera que la Suprema, al año siguiente, dio la razón al demandante y ordenó al tribunal canario que retirara el sambenito de Páez de la catedral, y borrara su nombre de los registros del Santo Oficio. A pesar de que el fiscal recurrió, la Suprema reiteró su resolución. Aunque ésta borraba los antecedentes de Páez, la Inquisición canaria reprobó la información, y la única explicación que encontramos es la de descender de hijos naturales[47].

Pero no pesaban únicamente de manera negativa los factores de sangre o ilegitimidad. En 1604, la Suprema aprobó que no se recibieran por familiares a los que «*tubieren oficios viles y mecánicos, como son carniceros, cortadores, pasteleros, zapateros y otros semexantes*»[48]. Entre los semejantes estaban sin dudas los de «*vendedera*» y carbonero. Al menos ése es el único motivo que encontramos para denegar la información de limpieza de Pedro Antonio González, natural de Garachico y vecino de Vico y Pasco, en la provincia de Tarma en Perú, que pretendía ser alguacil del Santo Oficio en la misma, como veremos más adelante[49].

A través de estos ejemplos podemos constatar algunas de las distintas circunstancias que se podían producir a la hora de solicitar la limpieza de sangre. En un caso es aceptada sin problemas. En el se-

[46] ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Judeoconversos... Op. cit.*, p. 262.
[47] AMC/INQ-289.009.
[48] AMC/INQ, leg. CII-5.
[49] AMC/INQ-279.002.

gundo se suscitan dudas que Madrid tendría que resolver, seguramente de manera negativa, y en el tercero es un ejemplo de cómo la maledicencia y los rumores podían haber provocado la negativa a aprobar la limpieza. Existen ejemplos incluso de anónimos enviados a la Inquisición para denunciar la falta de limpieza de un pretendiente. Es lo que sucede en 1541, cuando fray Amaro Fleitas, provincial de Santo Domingo, solicita que se le hagan las pruebas para servir al tribunal. El 21 de julio, éste recibe una carta, firmada por un tal Gaspar Álvarez Delgado, descalificando al candidato de una manera inteligente y también absolutamente pérfida:

> Mui Ilustres Señores: La limpieza que ese Tribunal siempre a conservado por haberla procurado en sus ministros, es el fundamento principal de su estimaçión y del respeto que le tienen, y si de esto en algo faltase le faltaría su crédito o será menos como se ha visto en estas islas que muchos hombres principales que pudieran servirla no an querido por aver visto puestos en él algunos que no tienen las calidades que piden las leyes de ese Tribunal. No será culpa de S.Sª., sino de los ministros a quien se cometen las pruebas pues sea por ellos o por otros que se hagan. Lo saben los interesados y ellos buscan los testigos que se han de reçibir y advierten. Hase dicho que fray Amaro de Fleitas provincial de Sº. Domingo procura entrar en ese Tribunal, Vª. Sª. haga que en sus pruebas sean examinados por testigos [... *y menciona a ocho*] que conocieron a Sebastián Rodríguez, abuelo del pretendiente, que fue criado de Alonso Cabrera y que a más de ser mulato hay fama que le afrentaron [...].

Como vemos, tras elogiar la política del tribunal en este terreno, advierte los inconvenientes que surgirían de admitir a un mulato, aunque eso sí exculpando al Inquisidor de los posibles errores. El Tribunal escribió al comisario de La Orotava, de donde era el solicitante, preguntando por el tal Gaspar Álvarez, supuesto autor de la carta. Éste contestó que no existía tal persona en la villa, pero que le parecía por la epístola que «*quien la escribió conoçe mucho de la ciudad según los testigos que nombra y me pareçe de algún hombre de plaza que tiene conoçimientos linajudos y es mal intençionado con capa de celo, o algún fraile émulo del que ha pretendido y no ha querido sacar la cara*». Nuestro comisario demostró tener un gran instinto policial, pues tras arduas pesquisas y tras cotejar su letra con la del tal Gaspar, se averiguó que el autor de la carta era un servidor del tribunal, el calificador fray Domingo de Herrera, que había sido el anterior provincial de la orden, y «*era enemigo declarado*» de fray Amaro[50].

[50] AMC/INQ, leg. XI-1.

Como hemos visto la valoración de la limpieza que hacía el Tribunal canario se remitía a Madrid para que el consejo decidiera finalmente. No sólo en las pruebas, sino también en los procesos de cualquier tipo. La Suprema no quería que los tribunales, que en ocasiones tomaban parte en las banderías locales, decidieran por sí mismos. De ahí que no siempre siguiera las tesis del tribunal isleño, bien fuera por juzgarlas erróneas o bien por influencias del solicitante en la corte. Tomemos como ejemplo el caso de doña Catalina de Mesa, mujer de Juan de Aparicio y vecinos de La Habana, donde él aspiraba a ostentar una familiatura[51]. En la portada del documento, el secretario resumió las tesis del fiscal opuestas a que se le aprobara la limpieza:

> Tienen casta de mulato por dessender de Lanzarote Días v°. de Guía. Véase el alegato fiscal de estas informaciones que se aprobaron por su Altª., sin vistas de las diligencias que mandó hazer en este tribunal de la mala opinión que de tales tuvieron en toda esta isla. [*Y debajo:*] aprobadas por el Consejo.

Es decir, Madrid no tuvo en cuenta, por las causas que fueran, la opinión del fiscal y de los inquisidores canarios.

La posibilidad de ver rechazada la limpieza revestía una gravedad de la que hoy no somos conscientes, pues implicaba que el deshonor más absoluto recaía sobre la familia. Podemos tomar el ejemplo de Francisca Núñez, quién en 1525 explicó su genealogía ante el inquisidor Martín Ximénez junto con su hermano, y ambos declararon ser hijos de converso y cristiana vieja. No obstante, Francisca apostilló que ella en realidad lo era de su madre y de un amante cristiano viejo. Es decir, prefirió pasar por hija natural que por conversa[52]. La teldense Beatriz Martín sería denunciada en la visita inquisitorial de Bravo de Zayas en 1576 por «*usar de lo prohibido*», al ser hija de Juan González, que había salido en un auto de fe y abjurado, y nieta del verdugo de la isla Pedro González, que fue relajado por judaizante en 1526. En su defensa alegó también ser hija de adulterio, cometido por su madre que era cristiana vieja, y un hidalgo castellano del mismo origen, por lo que no tendría sangre judía. El proceso cesó el mismo año, aunque se reanudó cinco después en una nueva visita. Finalmente se suspendió al probar su hijo Hernán Centeno de Cerrada no ser bisnieto de Pedro González[53]. No obstante, volverá a ser encausado acusado de hacer una información falsa para ir a Indias. Varios de

[51] AMC/INQ-254.003.

[52] AMC/INQ, leg. CLII-1, ff. 65-76.

[53] AMC/INQ-046.011.

los testigos rechazan la afirmación materna sobre el supuesto adulterio, afirmando que se parecía tanto a su padre «*como un huevo a otro*» o «*como si le cortaran la cabeza a Juan González y se la pusieran a Beatriz Martín*».

Hernán se defiende con éxito con el extraño argumento de que el parecido era, porque «*es mui notorio y lo tienen los filósofos por cosa natural ser tan poderosa la imaginaçión de las mujeres en el acto de la concepçión q. haçe semejante lo q. concibe a lo que imagina*». Sería absuelto en este caso, sin embargo con posterioridad volvería a ser denunciado por hacer información de cristiano viejo para examinarse de escribano[54]. En esta ocasión no le valieron sus argumentos y sería condenado a veinticuatro ducados de multa y a no usar las informaciones[55]. También Jaime Contreras nos explica otro caso similar[56]. Valga como ejemplo de la alta consideración en que se tenía el ser limpio la autodelación que en 1616 hace el talaverano Esteban García Caballero ante el inquisidor don Juan Franco de Monroy en Adeje, en la visita de éste a Tenerife. Explicó que «*abrá dos años estando en Adeje con dos frailes* [...] *que en dicho tiempo andaban a pedir la limosna, vinieron a porfiar sobre el escribir ortografía y este declarante vino a decir: si uno fuese cristiano viejo por los cuatro costados pudiera decir que era de mejor generaçión que Jesucristo*[57].

Respecto a la última información, la del presbítero cubano Francisco de Medina, destaca el hecho de que su condición de hijo de expósito es considerada un *handicap* para sus pretensiones. También, lo peligroso que resultaban los testimonios orales, pues las acusaciones de que el padre de Francisco era hijo natural del *pecador* no pasaban de ser suposiciones fundadas seguramente en su fama, ya que nadie aporta datos concretos que las corroborasen. En cambio, resalta la minuciosidad de las informaciones genealógicas basadas en los libros de genealogías, en concreto en el de Gran Canaria, recogidas en efecto por el inquisidor Martín Ximénez en 1525, que fundamentan sin duda el origen converso de Francisco de Medina *el pecador*. Ahora bien, la petición final de la Suprema para revisar la información, hace sospechar posibles influencias del peticionario, aunque no sabemos en qué concluye el caso.

Un buen ejemplo del deshonor y del rechazo que suponía tener sangre conversa lo constituye la carta que el 23 de noviembre de 1570

[54] AMC/INQ-121.001.

[55] AMC/INQ-075.012 y 121.002.

[56] CONTRERAS CONTRERAS, Jaime. *Sotos contra Riquelmes: regidores, inquisidores y criptojudíos*. Madrid: Anaya; Mario Muchnik, 1992, p. 102.

[57] AMC/INQ, leg. V-2, f. 20.

entrega Juan de Valdespino, hijo de Rodrigo de Merlo y nieto de Ruy López Merlo, al inquisidor Ruiz de Funes, que realizaba la visita a La Gomera[58]. En ella denunciaba a siete personas porque:

> [...] por me molestar e afrentar a mi e a mis deudos [...] andan yncitando e persuadiendo a çiertas personas desta isla a mujeres flacas e de ruin crédito como a otras personas para que digan y juren ante su md. que mi abuelo Ruy López Merlo, difunto, fue condenado por el Santo Ofiçio e penitençiado en esta isla e aún que le quemaron los huesos por el señor don Luis de Padilla, inquisidor pasado, y diciendo por las calles que yo y mis deudos somos judíos y que no debemos traer más ropas de seda ni tener ofiçio [...].

Continúa afirmando que todo es falso, puesto que si se hubiera celebrado un auto de fe en La Gomera contra su abuelo, él lo sabría. Además, que su abuela y su padre, que vivieron mucho tiempo después, se lo hubieran dicho. Se ofrece a costear los gastos que fueran necesarios para que se buscaran en el archivo de la Inquisición en Las Palmas los documentos que pudiera haber sobre este caso, aunque si resultara falso, tal como él piensa, entonces deberían pagarlos los supuestos calumniadores. Explica también que proviene de una familia cristiana y honorable, pues su hermano fue escribano público de la isla y él también, aunque por parecerle que era un oficio que podría darle escrúpulos de conciencia, lo dejó. En cambio, aceptó el de justicia, que es la causa por la que tiene enemigos. Pone como ejemplo de su honradez, que:

> [...] desde que a la isla vienen franseses luteranos no se hallará que yo haya vendido ni comprado ni tratado con ellos ni un maravedí aunque tenía que vendelles y con que compralles ni yo ni los de mi casa ni tal lo consentía que los borraría de mi casa por ser como era contra mi conçiencia [...].

En otro argumento contrario explica que si su padre hubiera sido converso, no podría haber pasado a Indias, donde participó como capitán en la conquista de Honduras, donde murió luchando con sus habitantes. Después de fallecido Ruy López, pasaron a Indias cuatro de sus nietas que casaron ventajosamente allí con gente principal que enumera. Otro hermano suyo, Salvador, fue al Perú, donde murió junto al de La Gasca al servicio de la corona. Él mismo fue a Indias con licencia real, lo que no hubiera sido posible de ser converso, como

[58] AMC/INQ, leg. XLII-14.

[59] A su vuelta, a cien leguas de La Gomera, le robaron todo lo que traía.

en los casos anteriores[59]. Por último, enumera tres racioneros parientes suyos y explica que está emparentado con la familia de Juan de Civerio.

Respecto a la carta debemos señalar, en primer lugar, que de su contenido se desprende claramente que Juan de Valdespino ignoraba completamente sus indudables orígenes conversos, como veremos más adelante. Sus argumentos a favor de la limpieza de su familia no son aceptables. Así sucede cuando manifiesta que de haberse celebrado el auto de fe de su abuelo en La Gomera, él o los suyos lo hubieran sabido. Pero es que esta ceremonia tenía lugar únicamente en Las Palmas; nunca se efectuó en ninguna otra isla. Cuando afirma que si los suyos hubieran sabido su origen converso se lo hubieran dicho, también yerra, pues en su caso es evidente que se lo ocultaron, y ya hemos expuesto otros ejemplos al respecto. El hecho de que tanto él como sus familiares pudieran emigrar a Indias o servir a la Iglesia o a otras instituciones, únicamente demuestra que las genealogías se falsificaban, como ya hemos visto.

Resalta entre sus méritos el que tanto su padre como su hermano Salvador murieran en la conquista de América, el uno como capitán en Honduras; el otro «*fue al Perú y murió al servi°. de Su Majestad con el de La Gasca*». Sin duda se refiere a Pedro de La Gasca (1487-1567), que fue nombrado por Carlos V presidente de la Audiencia de Perú y dotado de amplias facultades civiles y eclesiásticas, a fin de sofocar el levantamiento de Gonzalo Pizarro y una parte de los colonos. A pesar de que llevó pocas tropas, pudo sofocar la rebelión a base de dividir a los rebeldes y conseguir su adhesión. Venció e hizo ejecutar a Gonzalo Pizarro y retornó a España, donde fue recompensado con los obispados de Palencia y Sigüenza. Salvador debió de fallecer en una de estas batallas, quizás en la de Jaquijaguana, donde fue capturado Pizarro (9 de abril de 1548)[60]. Con la alusión que hace a que no ha negociado con franceses luteranos, se refiere a la estancia en San Sebastián de La Gomera de una flota francesa, cuyos tripulantes, hugonotes en su mayoría, venían de saquear la isla de Madeira. Llegó a la isla el 1 de noviembre de 1566, y las autoridades, considerando que únicamente podían movilizar a unos 300 hombres mientras los corsarios contaban con 2.000 arcabuceros, les autorizaron a hacer aguada, siempre que desembarcaran sin armas. Los tres días de estancia de los franceses fueron aprovechados por muchos vecinos para comerciar con ellos y probablemente con el botín de Madeira,

[60] BLEIBERG, Germán (dir.). *Diccionario de historia de España*. Madrid: Revista de Occidente, 1968, t. II, p.188.

lo que provocaría que la Inquisición procesara a varios por tratar con herejes[61]. Por último, hay que señalar que las numerosas menciones a sus distinguidos parientes no debieron de favorecerlo mucho, pues la Inquisición conocía perfectamente su origen converso.

En efecto, Ruy López Merlos fue procesado, tras su muerte en julio de 1528, debido a distintas testificaciones que el inquisidor don Luis de Padilla recibió contra él durante su visita a La Gomera de 1532[62]. No obstante, a su proceso se incorporaron otras denuncias efectuadas ante el visitador eclesiástico Hernán Ruiz, canónigo de la catedral, en 1526. Las acusaciones las resume Padilla en la siguiente carta a la Suprema:

> En este Santo Ofiçio hay informaçión contra un Rui Lopes Merlo, por decir que la ley de Moisés no había cesado y con perseverancia. Y q. dijo también q. Nª. Sª ha hecho tantos milagros y a mí me tiene hereje, y otras cosillas que ayudan. Comunicado con letrados se determinó que pues era difunto se proçediese contra su memoria y término.[63]

«*Las cosillas que ayudan*», eran otras testificaciones que le achacaban hacer trabajar a sus esclavos un día de guardar, prestar un libro que relataba una polémica entre un judío y un cristiano y afirmar que el rumor de que la estatua de un santo en Sevilla no sudaba ni pestañeaba tal como se afirmaba, porque él lo había constatado personalmente. López Merlo era natural de Constantina, aunque parece ser que tenía sangre portuguesa, de ahí que la Inquisición realizara pesquisas en La Gomera, en Constantina y en Lisboa[64]. Según distintos testimonios era un hombre acaudalado, pues poseía esclavos, cañaverales y tierras «*de pan sembrar*».

Ante la apertura del proceso, su viuda, Elvira Sánchez, nombró abogado como tutora de sus hijos. El 10 de junio de 1533 el fiscal presentó su alegato, exponiendo los delitos cometidos y solicitando que:

> [...] como hereje sea relajado, mandando exhumar sus huesos y tirarlos de lugar sagrado, declarando todos sus bienes y haçienda desde el dia de los dichos delitos confiscados y perteneçientes a la cámara del Santo Offiçio y que sus desendientes por la línea masculina hasta el segundo y por la femenina hasta el primero sean privados de todos los derechos [...].

[61] RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Op. cit.*, tomo I, pp. 249-252.
[62] AMC/INQ-058.001.
[63] Archivo Acialcázar, leg. Inquisición.
[64] AMC/INQ-058.001.

El proceso siguió su curso, y el abogado defensor rechazó los argumentos del fiscal con bastante lógica, pues obviamente la religión cristiana deriva de la judía, negó que hiciera trabajar a sus esclavos en día de fiesta y que hubiera dicho lo de la virgen, afirmó que era cristiano viejo e hidalgo y mantuvo que los testigos habían obrado de mala fe, por odio a Ruy López. Para corroborar esta última acusación, el abogado solicitó una «*tacha*» de testigos. Esta figura jurídica consistía en denunciar la enemistad de los posibles acusadores hacia el reo. El problema radicaba en que como la Inquisición no proporcionaba el nombre de los testigos, el abogado debía hacerlo a ciegas, lo que implicaba que no siempre se acertaba. No obstante, en esta ocasión, de 10 tachados acertó en los seis que habían denunciado al reo. Los testigos que declararon en esta prueba proporcionaron pruebas irrefutables de la enemistad de los acusadores, entre ellas juicios que Ruy López había tenido y ganado con ellos. Así, el principal acusador, Guillén Peraza, hijo bastardo del conde, estaba enemistado con el reo porque éste le había ganado un pleito a su hermano por valor de 200 ducados apelando a la Chancillería de Granada, y dado que Guillén había heredado sus bienes, se sintió perjudicado y le amenazó más de una vez. Otro delator, el portugués Juan Álvarez do Arco, arrendador de un ingenio del conde, también había tenido dos pleitos con López Merlo. Gonzalo Sánchez, por su parte lo odiaba porque había hecho encarcelar a su hijo por robarle ganado, etc. En definitiva, que logró demostrar que sus acusadores no le querían bien, lo que resultó positivo para su proceso, puesto que la Inquisición lo declaró suspenso. Esta medida jurídica suponía que se paralizaba hasta que pudieran surgir nuevas pruebas, lo que nunca sucedió.

Realmente, el juicio de Ruy López Merlo parece que se origina más que en su posible culpabilidad en el deseo de la Inquisición de adquirir sus cuantiosos bienes en el caso de que fuera condenado. Ninguna de las pruebas determina que fuera judaizante, tal como hemos visto, y otras, como la del libro sobre la polémica entre el judío y el cristiano, eran obra del antisemitismo, puesto que como explica el lector del mismo, el judío quedaba «*confundido*». Eran obras frecuentes en la época desde la polémica de san Vicente Ferrer. La familia presenta, además, su testamento, donde deja dinero para que le dedicaran numerosas misas, lo que concordaría mal con un supuesto judaizante. El único motivo por el que fue acusado era que efectivamente tenía origen converso, en contra de lo que alegaban su abogado y su familia. Lo sabemos porque un criado suyo, originario también de Constantina, lo afirma en el proceso. En efecto, declara que «*era confeso, pero que los de su linaje eran buenos cristianos por-*

que no habían sido reconçiliados de su linaje sino dos primos de Ruy López Merlo». Realmente, insistimos en que el proceso tenía como objetivo la confiscación de sus bienes, pues como mucho la pena solicitada debía ser acorde al delito de proposiciones, que únicamente se sancionaba con penitencia. La codicia inquisitorial y su origen converso fueron sin lugar a dudas el motivo de que se pidiera su relajación, acompañada, eso sí, de la confiscación de bienes. No obstante la suspensión del juicio, la memoria popular continuó aseverando su culpabilidad. En 1570, Catalina Muñoz declaró ante un comisionado de la Inquisición que había oído leer en la iglesia de La Gomera un edicto condenando a que los huesos de Ruy López Merlo fueran desenterrados y quemados, lo que es evidentemente falso, pues en la portada de su proceso se refleja muy claramente que quedaba suspendido[65]. También prueba lo anterior el hecho de que en 1580 Martín Manrique denuncie ante el inquisidor Martín de Funes, que visitaba La Gomera, a Cristóbal Álvarez, acusándole de no dejar que su mujer confesara cuando estaba a punto de fallecer y de recibir jabón, paño frisado y anascote de los franceses hugonotes cuando llegaron a La Gomera. También argumentó como agravante el que fuera nieto de Ruy López Merlo, «*penitenciado por el Santo Offiçio*», lo que obviamente era falso. Álvarez se defendió argumentando que no permitió que el fraile la confesara porque quería que le dejara sus vestidos, y que no había comprado las mercancías antes reseñadas a los corsarios, sino a un francés católico, Pablo Reinaldos, amén de que los vecinos de la isla pensaron que podía ser lícito comerciar con los franceses, dado que la justicia de La Gomera habían permitido su desembarco. Su exculpación debió de ser convincente, pues el proceso fue también suspendido[66].

Incluso se llegaban a pagar importantes cantidades de dinero para evitar que esta vergüenza saliera a la luz pública. En 1574, el racionero Luis de Padilla, sobrino del inquisidor del mismo nombre ya fallecido, declaró ante el tribunal que un hijo del gobernador García Osorio había hecho información para ir a Indias, cuando él tenía dos cartas de su tío dirigidas a la Suprema donde se afirmaba que la familia no era limpia. Conservamos las cartas por otra vía y, en efecto, el inquisidor Padilla informó en 1560 y 1561 a Madrid de que a pesar de que García Osorio era hombre honrado y amigo suyo, no debía adjudicársele el puesto de alguacil de la Inquisición que solicitaba, porque no era limpio[67]. Cuando en 1575 Luis de Padillá es

[65] AMC/INQ-014.001.
[66] AMC/INQ-053.002.
[67] AHN/INQ, leg. 2363-1.

convocado ante el tribunal para que entregara las cartas, explica que ya no las tiene. Las había entregado al tesorero de la catedral Luis de Trujillo (emparentado con los Osorio), quien se las había pedido con insistencia por miedo a que salieran a reducir en un pleito que mantenía con el canónigo Solórzano por haberlo tachado de judío. Según Padilla, se las entregó por ser Trujillo un hombre «*bueno y onrado*», aunque terminó reconociendo que a cambio recibió 1.500 reales[68]. Este miedo a que se conociera la mácula familiar se acrecentaba con las habladurías de los vecinos, tal como vimos en un ejemplo anterior. Como razona Sicroff,

> Los escrúpulos de limpieza crearon una atmósfera cargada de recelos en la que los individuos que se sabía o sospechaba ser de origen judío se hallaban constantemente vigilados. Se escudriñaban las palabras y los actos de estas personas para sorprender en ellos implicaciones que parecían atentar contra el principio de limpieza que se había instalado como si fuera un artículo de la ortodoxia católica en España.

El mismo autor explica que esta vigilancia podía prolongarse incluso después de la muerte del sospechoso, y pone como ejemplo a fray Luis de León. Su acusador, el doctor Álvaro Piçario de Palacios, informó a la Inquisición, entre otros detalles, cómo en *Los nombres de Cristo* se afirmaba que era errónea la exclusión de los confesos de iglesias y colegios, pues había que tratarles en el mismo plano de igualdad que a los cristianos viejos, admitiéndolos incluso en los oficios inquisitoriales. Concluye con ironía «*que si don Álvaro lo hubiera denunciado en vida, fray Luis habría tenido ocasión de enriquecer su experiencia personal de los tribunales del Santo Oficio*»[69].

En definitiva, teniendo en cuenta lo que ya apuntamos acerca de los problemas que presenta la documentación acerca de la limpieza de sangre de los pretendientes indianos, podemos exponer las siguientes conclusiones:

1.° Respecto a los religiosos, nueve son frailes y diez sacerdotes, entre ellos tres canónigos.

2.° Cuatro residen en Cartagena de Indias, otros tantos en Cuba, tres en Perú, tres en México y uno en Venezuela.

3.° Nueve proceden de Tenerife, seis de Gran Canaria y uno de La Palma.

---

[68] AMC/INQ-213.014.

[69] SICROFF, Albert A. *Los estatutos de limpieza de sangre*. Madrid: Taurus, 1985, pp. 308-309.

4.° Diez de las solicitudes son aprobadas, cinco denegadas, e ignoramos lo que sucedió con las cuatro restantes.

5.° Conocemos las cantidades entregadas por diez de los peticionarios e ignoramos lo que entregaron los nueve restantes. En total abonaron 4.823 reales, lo que hace una media de 306 por persona.

En cuanto a las laicas:

1.° Conocemos 46 peticiones de limpieza: 33 corresponden a hombres y 13 a mujeres.

2.° Trece residen en Cuba, nueve en Cartagena de Indias, ocho en Méjico, siete en Perú y tres en Venezuela.

3.° Dieciocho son originarios de Tenerife, quince de Gran Canaria, once de La Palma y uno de Lanzarote.

4.° De las que conocemos los datos, 21 son aprobadas, nueve suspensas y 16 no están concluidas o ignoramos si fueron o no aprobadas.

5.° El total de los derechos abonados por diecisiete pretendientes asciende a 14.733 reales, lo que supone una media de 860 reales. De los restantes veintinueve no consta este dato.

En total hemos analizado 65 peticiones de limpieza, entre ellas las de 19 clérigos, que las solicitaban para poder ser calificadores o comisarios generalmente, mientras que los laicos lo hacían para ser familiares, y en algún caso alguacil y cirujano de la Inquisición.

Entre los primeros, el número de sacerdotes y frailes está equiparado. Del total de solicitantes, 27 son o provienen por algún familiar de Tenerife, 21 de Gran Canaria, 12 de La Palma y uno de Lanzarote. Como vemos, el número de los que provienen de Tenerife y de Gran Canaria está casi igualado, a pesar de que la primera duplicaba la población de la otra. Destaca el hecho de que únicamente exista una petición proveniente de una de las cuatro islas de señorío, de Lanzarote, que por lo que sabemos también sufrieron la emigración en unas cantidades apreciables, y que además fue rechazada por descender de moriscos. Aunque obviamente contaban con mucha menos población que las otras tres, nada justifica su casi nula presencia en las solicitaciones de limpieza, por lo que pensamos que la única hipótesis plausible al respecto es la mayor pobreza de estas islas, que dificultaba el estudiar o el ascender socialmente.

También sobresale el alto número de peticiones denegadas entre los religiosos, cinco frente a diez aprobadas. Dado que para entrar en religión era necesario aportar pruebas de limpieza positivas, esto implica que se habían falsificado o bien que había habido negligencias en su tramitación.

De las treinta respuestas recibidas por laicos, veintiuna eran de aprobación, frente a nueve solicitudes que fueron rechazadas, un porcentaje de impugnación inferior al de las eclesiásticas.

En cuanto al dinero del pago de los derechos, ignoramos por qué la media que abonan los religiosos, 306 reales, es sensiblemente inferior a la de los laicos, 860 reales. Probablemente sea casualidad. La cantidad más elevada que pagan los primeros es de 902 reales, seguida de 793, 614 y 524. Es decir, ninguna llega a los mil y sólo cuatro sobrepasan los quinientos. En cambio, entre los diecisiete laicos, trece sobrepasan los 500 reales y cinco de ellos abonan más de mil. Las diferencias en las cantidades derivaban de la dificultad de entrevistar a los testigos, que podían estar repartidos en diversos pueblos e islas. También sucedía lo mismo a la hora de buscar partidas de bautismo y de casamiento. Otro factor que las encarecía era la supuesta o real ignorancia de los pretendientes a la hora de citar los nombres y apellidos de sus abuelos. El doctor Francisco Pérez, abogado en La Plata, ignoraba el apellido de sus cuatro abuelos, lo que multiplicaría las gestiones y por tanto los gastos[70]. En cambio, los religiosos que ya habían hecho pruebas para entrar en religión no tendrían este problema.

La mayoría de las peticiones son denegadas por descender de judeoconversos. Únicamente tres son rechazadas por descender de moriscos, y dos de negros. La diferencia radica en que estos dos grupos tenían un menor estatus social que los judeoconversos, amén de que únicamente podían localizarse por las declaraciones de los testigos, pues no era posible hacerlo por los libros de genealogías como con los anteriores. En el caso de los descendientes de negros, no siempre se les rechazaba. A doña Catalina de Mesa, que padecía esta mácula, se le aprobaron, aunque, eso sí, tras once años de dilación[71]. Ya hemos visto anteriormente cómo entre los inquisidores los había partidarios de aprobar las pruebas de los nietos de negros.

Lógicamente, el perfil socioeconómico de los solicitantes era medio-alto, aunque sólo fuera por lo que costaban las pruebas, que en el caso de los laicos casados se duplicaban. Una parte de ellos tenían títulos militares o de otro tipo, eran universitarios u ostentaban cargos políticos. Además de los religiosos citados, había nueve capitanes y un alférez, un regidor y cinco universitarios. El de más alto estatus era el licenciado Joan Díaz Flores, teniente general de Yucatán[72]. Otro síntoma de distinción es que muchos utilizaban el don.

[70] AMC/INQ-245.010.
[71] AHN/INQ, leg. 1407, nº 3.
[72] AMC/INQ-246.008.

En definitiva, a través de estas páginas hemos analizado el funcionamiento de los estatutos de limpieza de sangre y su importancia social. El éxito en conseguir una familiatura o cualquier otro puesto para el que se demandara la limpieza, no radicaba únicamente en el cargo en sí, sino que además implicaba la demostración de que se era limpio, lo que suponía una gran distinción social. Por el contrario, el rechazo de la limpieza, de conocerse, significaba el descrédito para el postulante y su familia.

Fecha de recepción: 1 de junio de 2009.
Fecha de aceptación: 17 de junio de 2009.

NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA Y OTRAS VÍRGENES DEL MAR: ¿UN ARQUETIPO PRECRISTIANO?

MASSIMO DALL'AGNOLA
Universidad de Venecia
ELIANA NAVARRO MARRERO

Resumen: Basándonos en la obra de fray Alonso de Espinosa, se ponen de manifiesto las características estructurales y el repertorio simbólico vinculado a la virgen de Candelaria y a todo el complejo descriptivo relacionado con ella, así como la tipología de los milagros que se le atribuyeron. Podemos aplicar entonces una doble comparación de dichos elementos; por un lado, con otras vírgenes del mar que pueden relacionarse por afinidades, y por otro, con costumbres paganas sorprendentemente parecidas. La superposición del cristianismo al precedente sustrato de creencias paganas nos ofrece la visión de un interesante arquetipo, que fue adaptado sucesivamente, por medio de otras transformaciones, al patrimonio cultural de las poblaciones amerindias colonizadas.
Palabras clave: Fray Alonso de Espinosa; virgen de la Candelaria; simbología; ritos cristianos; ritos paganos; superposición; Canarias; América.

Abstract: Starting from Alonso de Espinosa's work, the authors try to keep in evidence the articulated symbolic world connected to Candelaria virgin, also analizing the variuos typologies of ancient legends and miracles that could be found in some aspects similar and consequently related with. A double comparation is taken over, by one side that one with others sea virgins showing a similar structure, on the other the substrate of pagan traditions joined together as an arquetype system, after a series of transformations also adapted in an evolutions sequence, then later applied to every pre-columbian population colonized by Europeans.
Keywords: fray Alonso de Espinosa; Candelaria virgin; symbolism; christian rites; pagan rites; superposition; Canary islands; America.

Πολλά τά δεινά, κούδέν ἀνὕρώπου δεινότερον πέλει
Muchas cosas hay portentosas,
pero ninguna tan portentosa como el hombre.
(Sófocles)

Al final del Neolítico, el mundo mediterráneo, y en particular el norteafricano, ya había experimentado una importante transformación de las antiguas diosas madres prehistóricas. De esta forma se generó el culto a la también diosa madre Isis, a menudo representada con el niño en brazos para acentuar su maternidad. La diosa había asumido en su culto todo lo relacionado con las otras diosas preexistentes, desde las egipcias hasta las púnicas, griegas y romanas. En cierto momento de la Antigüedad tardía ya sólo existía una única diosa madre, pero, aunque podía tomar diversas formas y denominaciones, siempre confluía en un único culto, el isíaco. Cuando el Edicto de Constantino (313 d.C.) reconoció la religión cristiana como la principal del Imperio, el culto a Isis fue prohibido, pero la veneración tributada a la antigua diosa rápidamente se transfirió a la figura de la Virgen, e incluso su iconografía apenas sufrió modificaciones. Por consiguiente, la virgen María puede considerarse una diosa de la fertilidad. No obstante, se interpreta en un sentido místico cristiano, como protectora de las formas de vida. Debido a que en todas las religiones se observan mitos que narran el origen de la vida a partir de las aguas[1], el proceso que llevó a la Virgen a convertirse en patrona del mar fue inmediato, por lo tanto no es de extrañar que entre todos sus numerosos sobrenombres se encuentre también el de *Stella Maris*.

En su obra, el padre Espinosa afirmaba que, en sus tiempos, la fama de la virgen de Candelaria ya había llegado a las Américas, hasta el punto de que él mismo tuvo conocimiento de ello por primera vez cuando se hallaba «*en las remotas partes de las Indias, en la provincia de Guatemala*». El culto se había difundido rápidamente hasta llegar a los bosques de Centroamérica, donde se hablaba de «*prodigiosas cosas de la Virgen de Candelaria y de sus milagros*». ¿Se debía este éxito sólo al fervor religioso de los misioneros y de los conquistadores, o bien se había encontrado un fértil humus preexistente sobre el que prosperar?

Del resto, el propio Cioranescu también admite (p. XIII)[2] que existían relaciones interoceánicas que «*eran más frecuentes de lo que se*

[1] Véase Génesis 1, 20-23, nacimiento de los seres vivientes acuáticos; y Génesis 8, 17-19, repoblación de la Tierra después del Diluvio.

[2] Para esta investigación se utilizó la edición Goya de 1980, véase bibliografía.

supone», estableciendo, por lo tanto, un continuo intercambio cultural entre el Viejo Mundo, representado no solamente por la península, sino también por Canarias, y el Nuevo Continente. Claro que en esta ósmosis no se podía evitar también la implicación del sentimiento religioso popular, que terminaba por dejar señales evidentes en el contexto etnográfico.

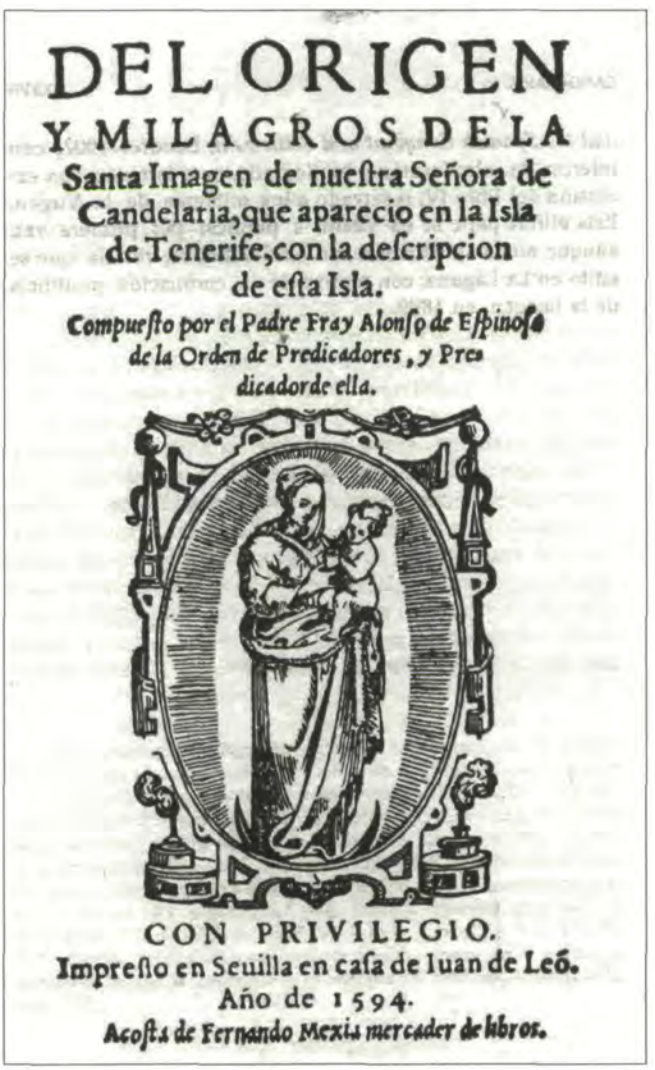

DEL ORIGEN
Y MILAGROS DE LA
Santa Imagen de nueſtra Señora de
Candelaria, que aparecio en la Isla
de Tenerife, con la deſcripcion
de eſta Isla.
Compueſto por el Padre Fray Alonſo de Eſpinoſa
de la Orden de Predicadores, y Pre-
dicador de ella.

CON PRIVILEGIO.
Impreſſo en Seuilla en caſa de Iuan de Leõ.
Año de 1594.
Acoſta de Fernando Mexia mercader de libros.

Portada del libro de Fr. Alonso de Espinosa.
Biblioteca de El Museo Canario

La necesidad de leer la obra de Espinosa en clave etnográfica se deriva también de su propia estructura literaria, que es la típica de un autor eclesiástico, como señaló Cioranescu: «[...] *debe tenerse en mente que su finalidad no es verdadera y fundamentalmente histórica, sino piadosa* [...]» (p. XXI).

Sin embargo, debemos admitir que la obra del dominico se integra perfectamente en el espíritu de su tiempo, y además también refleja el pensamiento de fray Bartolomé de las Casas, por lo que los aspectos principalmente historiográficos no pueden ser ignorados, como señaló una vez más Cioranescu: «[...] *lo que salta a la vista es precisamente su preocupación de historiador* [...]» (p. XXIII); a pesar de que siempre debemos recordar, prosigue el mismo autor, que él «*creía con toda la ingenuidad de su tiempo*» (*idem*).

Pero esa misma ingenuidad también la poseían los indios que, al otro lado del océano, asumían el culto cristiano sobreponiéndolo con extrema habilidad a sus creencias populares, como señaló Lèvy-Bruhl hace casi un siglo, al definir el concepto de «mentalidad prelógica».

Este tipo de paralelismo religioso se hizo aún más fuerte también desde un paralelismo histórico, que situaba las extraordinarias similitudes en los acontecimientos que habían caracterizado la conquista de Canarias, así como la sucesiva conquista de las Américas. Como se sabe, todos los historiadores, de forma inevitable, han señalado estas semejanzas.

A pesar de que el largo elenco de los milagros atribuidos a Nuestra Señora de Candelaria se compone de varios géneros (obviamente son muchas las curaciones portentosas), principalmente siempre hace las funciones de una virgen del mar, priorizando ante todo este papel, destacado a partir de los numerosos exvotos dejados en la iglesia en los tiempos en los que el padre Espinosa escribía su obra, como él mismo recuerda (p. 164). Pero en todo esto, los milagros relacionados con los navegantes ciertamente conforman el elemento más típico de esta virgen, como afirma el propio dominico: «*Son tantos los milagros que esta Señora hace por los mareantes, que de solo ellos se pudiera hacer larga historia*» (p. 164).

Muchos comentaristas de la crónica española han hecho alusión a esa curiosa costumbre a la que se refiere el padre Espinosa, en la que se dice que en la isla de Tenerife, si un indígena se encontraba con una mujer en un lugar solitario, debía bajar la mirada y no podía dirigirle la palabra, bajo pena de muerte. Este tabú, interpretado por parte del eclesiástico como una forma extrema de respeto hacia la mujer, goza quizás de una cierta dosis de exageración condicionada

por la moral cristiana de la época. No hay que olvidar que el cronista es un dominico del siglo XV y que su texto tiene como objetivo narrar la milagrosa aparición de la virgen de Candelaria.

Como los indígenas ya habían conocido una forma de diosa madre insular en la connotación típicamente neolítica, relacionada con los ritos de fertilidad agrícola y pastoral, el medio más rápido y eficaz para llevar a término la obra de evangelización, seguramente era creando la leyenda de una divinidad femenina venida del mar.

Como se sabe, cuenta la leyenda que dos pastores vieron la sagrada aparición en un lugar apartado y solitario, cerca de la orilla del mar, lo que hoy sería la playa de Chimisay. Ambos revelaron una notable dosis de incredulidad ante la aparición. Así que uno le tiró una piedra para que se apartara, porque estaba obstaculizando el paso de su rebaño, y por este gesto de prepotencia se quedó con el brazo paralizado. El segundo pastor no demostró mucho más respeto, pues intentó cortarle un dedo para comprobar si era una alucinación o una auténtica mujer de carne y hueso; sin embargo, resultó herido él mismo. Vemos pues cómo se contradice ampliamente la presunta tradición de profundo homenaje y de reverencial temor, ya que la leyenda sólo pretende ilustrar la inutilidad de los esfuerzos de resistencia al paganismo y de la ineluctable imposición del cristianismo a los indígenas.

En la enumeración de los 53 milagros atribuidos a la virgen de Candelaria, el propio Espinosa considera que hay que llevar a cabo una subdivisión en dos grupos, pero no por ello uno debe ser de menor importancia, a pesar de que su fuente primaria, la de fray Gil de Santa Cruz, se consideraba de total fiabilidad. Posiblemente, en esta partición podemos identificar la huella de dos «niveles» o categorías de milagros. Por un lado, los «modernos», más o menos contemporáneos a la época de los dos testimonios, en los que se aseguraba haber conocido a los protagonistas del milagro o el hecho de que seguían con vida. Por otro lado, el segundo grupo sería el de los «tradicionales», es decir, los que quizás se desprenden de recuerdos ancestrales o populares, probablemente casi de derivación pre-cristiana.

Esta probable derivación, por lo menos de una parte de los milagros, de un antiguo núcleo de tradiciones autóctonas pre-cristianas, parece ser que también cobra importancia por la alusión a una fecha precisa, que aún antes de encarnar fiestas importantes del calendario cristiano, en el pagano ya constituían las «señales» astronómicas y culturales que más tarde se modificaron por la superposición del culto cristiano.

Esta evidencia se revela de un modo particular cuando Espinosa admite explícitamente que las apariciones de la Virgen ya ocurrían

antes de la llegada de los europeos al archipiélago: «[...] *pareció en este término en tempo de los antiguos naturales de esta isla, antes que a ella vinieron los católicos* [...]» (p. 19).

El dominico también aprovecha esta misma oportunidad para explicar las razones de esta superposición, dándole una continuidad lógica: «[...] *y aún fué la principal ocasión para que los naturales de esta isla se convirtiesen a la fe, y así la festejaban en su infidelidad y honraban, teniéndola por cosa divina* [...]» (*idem*). El fraile considera oportuno insistir en este punto, y subraya la excepcionalidad de las propias apariciones pre-cristianas en función de la futura evangelización de los autóctonos: «*¿cuál veneración, estima, respeto y devoción se debe a esta Señora de Candelaria, por haber aparecido a infieles, en tierra de infieles? Pues fue medio para que ellos viniesen a la fidelidad evangélica, y tuviesen conocimiento de uno y verdadero Dios*» (p. 50).

Queda claro que el problema de la continuidad de algunas creencias paganas bajo una nueva «iluminación» cristiana se percibía mucho, y pocos años después habría alcanzado su máxima expresión en el Nuevo Mundo. Esto se debe a que se intentaba conciliar, lo más rápidamente posible, el credo cristiano con los ritos amerindios que podían considerarse aceptables, es decir, cuando estaban desprovistos de aquellos elementos que los cristianos consideraban «diabólicos» o sanguinarios, como por ejemplo los sacrificios humanos, el canibalismo ritual u otros ritos cruentos.

En la fenomenología general, los lugares de las apariciones suelen caracterizarse por ser solitarios y poco frecuentados, más bien aislados y a menudo relacionados con la presencia de agua, de mar o de manantial. En el caso de la virgen de Candelaria, se manifiestan todas estas asociaciones, y la relación con las aguas tiene que ver tanto con el mar (playa) como con el agua dulce (barranco), aunque también con el mero deseo abstracto del agua, porque se precisa que el lugar está seco en el momento de la aparición, como así lo afirma el propio Espinosa: «*Apareció en un lugar desierto y muy seco, a la orilla de la mar, junto a una playa de arena que tendrá media legua de largo, a la boca de un barranco, sobre una piedra* [...]» (p. 51). Se trata de características que, en todo o en parte, constituyen casi un motivo constante en las descripciones de este género de eventos.

Otra característica muy recurrente es la de llevar al niño en brazos, que no siempre está presente en todas las apariciones marianas, pero se relaciona más fácilmente con la vinculada a las aguas; volviendo a proponer, aunque en términos «enmascarados», el concepto de fertilidad típico de las diosas madres prehistóricas. Efectivamente, es precisamente este elemento el que nos permite identificar la

figura aparecida como la de una mujer, como admite Espinosa: «[...] *y parecióle (porque tenía un niño en brazos) ser mujer* [...]» (p. 52). Aunque es cristiana, también es una diosa madre.

En el texto del dominico, en el Libro II, encontramos una interesante descripción de un rito aparentemente cristiano, que consistía en la ofrenda votiva de velas encendidas que se depositaban en la pared del acantilado, en frente de la orilla del mar (p. 65). Esta descripción se corresponde de manera sorprendente con la de Attilio Gaudio, de la que el propio autor tuvo la suerte de ser testigo a principio de los años sesenta del siglo pasado.

En las costas del Sahel tunecino existe la costumbre, que evidentemente ha sobrevivido desde los tiempos preislámicos, de invocar a misteriosas divinidades o espíritus sobrenaturales, conocidos como *Radjel el Bahr* (nombre colectivo que significa *Seres del mar*). En su honor se ofrecen obsequios simbólicos, velas encendidas depositadas en las anfractuosidades de los acantilados, o simplemente, en pequeños agujeros escavados en la arena. Otras veces, en los lugares donde se cree que merodean genios (los *jinn*), como las ramas de un matorral o las ramificaciones de un árbol, se atan pequeños saquitos de tela.

Como también confirman otros prestigiosos investigadores de la civilización bereber, este rito pertenece a una tradición muy antigua, que forma parte del patrimonio de la ritualidad bereber y que no tiene ningún vínculo con la religión islámica. Por lo tanto, debemos pensar que, detrás de la apariencia de devoción cristiana, se revela, en cambio, el recuerdo de antiguas tradiciones protobereberes llegadas a Tenerife junto con el patrimonio cultural de la primera oleada de guanches colonizadores. Por ello, no es absurdo suponer que estos ritos puedan haberse conservado hasta la llegada de los europeos, ya que la cultura aborigen canaria se caracterizaba por un fuerte conservadurismo, que históricamente ha estado presente en todos los tiempos y en todos los grupos de población bereber, y que Gabriel Camps define acertadamente como «*persistance berbère*»[3].

[3] Sobre el concepto de *persistance berbère* véase también: DALL'AGNOLA, Massimo. *El empleo de las pintaderas en la cultura protobereber y su reflejo sobre la civilización aborigen canaria*. En: *XVIII Coloquio de Historia Canario Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria [en prensa].

Esquema sinóptico de los milagros relacionados con el ambiente marino

Milagro	Circunstancia	Notas
Núm. 1-36	Contenido variable	
Núm. 15		
Núm. 16		
Núm. 17	Salvamento de un ataque enemigo	
Núm. 18		
Núm. 19	Salvamento de un barco a la deriva	
Núm. 20		
Núm. 21		
Núm. 23	Luminaria y "procesión de ángeles", que a menudo coincide con el 2 de febrero –aparición milagrosa de cera–	Analogía con tradición bereber *(Radjel el Bahr)*
Núm. 34	Salvamento de una tempestad	
Núm. 37-57	Milagros de sanamiento	Excepto el núm. 50
Núm. 56	Salvamento de condenados a muerte en el mar	

Por su parte, la colocación de la sagrada imagen en la cueva de San Blas revela interesantes conexiones, pues efectivamente la asociación con este santo no ha sido fruto del azar, considerando que el reclamo a su culto a menudo está vinculado con el mundo femenino y con el mar, como veremos:

> Y por esto dese orden que, pues había aparecido a la orilla de la mar, la lleven a una cueva que está junto a ella, donde solían ordeñar sus ganados, y la llaman Achbinico, que los cristianos llamaron después cueva de San Blas.

Vemos que el lugar no era desconocido, puesto que se indica con un nombre aborigen. Pero, solamente después de este acontecimiento toma el nombre del santo, así que la aparición sagrada es la que determina la nueva denominación. Pero, ¿por qué san Blas?

No es una coincidencia que el día dedicado a este santo sea precisamente el inmediatamente posterior al de la Purificación, o sea el 3 de febrero, el día que sigue a la fiesta de la Candelaria, subrayando así este vínculo evocativo del culto al santo. ¿Quién fue en realidad san Blas?

El origen de su culto es muy antiguo y se remonta a los primeros siglos del cristianismo. Se dice que el santo fue declarado mártir el 3 de febrero del 316 d.C. Se trataba de un obispo armenio que incluso se dedicaba a la medicina, por lo que la iglesia ortodoxa también le

honra. Se le atribuyeron facultades taumatúrgicas, especialmente debido a las enfermedades de la garganta, en relación a su milagro más célebre. Su culto se difundió rápidamente por todo el Mediterráneo, y sólo en Italia existen hasta 117 ciudades, grandes y pequeñas, que lo consideran su patrón. Su cuerpo fue enterrado en la catedral de Sebaste (Armenia), pero muchas ciudades reclaman sus reliquias, ya que en el 732 d.C, algunos cristianos armenios exhumaron parte de sus restos con la finalidad de llevarlos a Roma. Sin embargo, durante la navegación el barco se encontró en medio de una tempestad, que causó su naufragio cerca de las costas de Maratea (en los alrededores de Potenza, al sur de Italia). Los fieles lo consideraron voluntad divina y quisieron que los restos permanecieran allí, donde se edificó en primer lugar una pequeña iglesia y después la actual basílica. Con el paso del tiempo, el culto a este santo siempre estuvo muy vivo, llegando también a difundirse en Francia, Suiza, España y luego en las Américas.

También conocemos una interesante leyenda relacionada con la ciudad dé Fiuggi (una de las 117 de las que el santo es patrón). Se cuenta que en 1298, cuando Italia estaba dividida en muchos estados, tras un largo asedio, las tropas papistas atacaron esta pequeña ciudad para conquistarla. La intervención milagrosa de san Blas hizo que aparecieran llamas sobre la ciudad; pero sólo era una ilusión creada para que los papistas creyeran que la ciudad ya había sido conquistada y saqueada por sus aliados. En ese momento, los generales papistas, juzgando inútil su propio ataque, decidieron retirarse, dejando así la ciudad verdaderamente a salvo. Para conmemorar este acontecimiento, la tradición de quemar pilas de leña justo la noche del 2 de febrero se ha mantenido hasta nuestros días. Ésta podría ser una variación de la tradición bereber de encender pequeñas llamas en el acantilado, y es posible que se haya transmitido a otras partes del Mediterráneo, aunque posteriormente han adoptado formas diferentes.

¿Cuáles podrían ser otras analogías que vinculan al propio santo con la virgen de Candelaria? En primer lugar hemos establecido la fecha, que se corresponde con el día siguiente al de la Purificación. Pero esto sería insuficiente; de hecho, existen también otros puntos de contacto, particularmente relacionados con la liturgia mariana. Hemos recordado que a la Virgen también se la conocía como *Stella Maris*, para poner de manifiesto su relación privilegiada con el mar. En la hagiografía de san Blas encontramos que uno de sus milagros más famosos fue el salvamento de un niño que se estaba ahogando, atragantado con una espina de pescado; por eso, este santo también es, en cierto sentido, un salvador de los peligros del mar. De ahí que

existan destacables puntos en común entre la simbología ligada a san Blas y la de la virgen de Candelaria; no sólo la fecha, sino también la relación con el mar, con la navegación, con la tempestad que culmina en éxito milagroso.

Del texto de Espinosa se infiere que la sagrada imagen de la Virgen se conservó inicialmente en una pequeña cueva, también asociada a san Blas. Tampoco esto es casual, ya que se dice que durante su vida el santo subió a una montaña y se retiró a una cueva para meditar en contemplación[4]. El vínculo entre el concepto de cueva (lugar oscuro de la tierra) y el de profundidad marina (lugar oscuro de las aguas) es de un claro origen pagano, presente en las tradiciones religiosas de muchas épocas y de muchos pueblos. La universalidad de este arquetipo es tan absoluta que también se encuentra entre los pueblos de las Américas, como por ejemplo entre los mayas, que para invocar la lluvia hacían sacrificios al dios Tlaloc en los cenotes, lagos subterráneos que se encuentran en cavidades de la tierra. Otro ejemplo es el de la República Dominicana, donde, bajo el nombre genérico de «indios de agua», se hace referencia a los seres fabulosos que se cree que moran dentro de cuevas sumergidas, ya sea en rios o en lagos, así como en lagunas, de donde emergen de vez en cuando para capturar hombres, mujeres o niños.

En la liturgia cristiana la ofrenda de velas votivas forma parte de muchos ritos, especialmente los que tienen que ver con la Virgen, pero más particularmente en el día de la Purificación, considerada una de las festividades más solemnes del culto mariano. En tiempos del padre Espinosa, la cera era un bien preciado, no sólamente en el archipiélago sino también en las ciudades europeas, por lo que existían velas fabricadas con otros materiales combustibles de menor costo, como por ejemplo las de grasa animal. Pero claro, en una fiesta llamada «de la Purificación» era estrictamente necesario usar velas de cera pura, que no siempre eran fáciles de conseguir, en parte también porque debían llegar desde la península o al menos desde Gran Canaria, como él mismo precisa: «[...] *por cuanto en esta isla* [Tenerife] *no hay colmenas para sacar cera, si no la traen de la Gran Canaria* [...]» (p. 68). Por lo tanto, durante un eventual periodo de escasez, la disponibilidad de cera también se consideraba una obra «milagrosa» de la Virgen, que de este modo abastecía sus propias exigencias de culto:

> Por este instrumento se echa de ver el cuidado que esta Señora de Candelaria tenía de proveer de cera para sus festividades, pues siem-

[4] En su hagiografía latina se lee: «*In montem Argoeum se recepit, ac sese in spelunca abdidit rerum divinarum contemplationi vacans*».

> pre esta cera parecía cuatro o cinco días antes de la fiesta de la Candelaria, que es la Purificación, para que hubiese lugar de hacer della candelas para su celebración. (p. 69).

De este modo los antiguos ritos bereberes y los «nuevos» introducidos por los conquistadores podían compenetrarse sin problemas. También hay que advertir que el nombre de «Candelaria» indica este vínculo místico, dado que la candela (vela) es un accesorio esencial del culto a esta virgen, más que cualquier otro, y se relaciona con la antigua costumbre guanche de iluminar con velas los escollos próximos al mar; ese mar misterioso desde el que llegaron sus antepasados, procedentes de una lejana tierra africana de la que ya no se tiene memoria, como parece sugerir también el texto del padre Espinosa:

> Todas, o las más imágenes que sabemos haber aparecido entre cristianos, han tomado el nombre y se denominan, o del lugar, como es Montserrat, Peña de Francia; o de los efectos que causaron cuando aparecieron, como es Consolación; o de las insignias que tienen, como es ésta de Candelaria, que, por tener un cabo de vela verde en la mano y por ser muy ordinarias las luminarias y velas que parecen en su playa, se llama así; y por esto su principal festividad es la Purificación (p. 75).

En el mundo latino, la fiesta de la virgen de Candelaria revela orígenes paganos, y se deriva directamente de una antigua fiesta romana llamada *Lupercaia*, que se celebraba el 15 de febrero. La ligera modificación de fecha puede justificarse por el cambio entre el calendario juliano y el moderno. De hecho, el establecimiento de esta fecha también es de origen pagano, pues se debe a la necesidad de calcular cuarenta días después de Navidad, día que coincide aproximadamente con el solsticio de invierno; es decir, con el periodo de los días más cortos y las noches más largas del año. Por medio de esta fiesta se pronosticaba entonces el regreso de la primavera y el renacimiento de la vida, sobre todo de la vegetal. Por eso, incluso la tradición del árbol de Navidad rememora este buen auspicio (no se eligió el abeto, una especie de hoja perenne, al azar).

Entonces, como la fiesta pagana conmemoraba un nuevo nacimiento, también la Navidad hace lo propio, con el nacimiento de un niño, es decir, un parto. En la antigua tradición popular europea, la mujer permanece «impura» durante cuarenta días después del parto, considerándosela «en cuarentena», al igual que después de una enfermedad. Cuarenta días después de Navidad viene el 2 de febrero, por eso no es una coincidencia que se llame «Fiesta de la Purificación». Sólo a partir de esta fecha se consideraban «fuera» del invierno, de modo

que también los acontecimientos meteorológicos de aquel día se observaban atentamente para hacer predicciones sobre el futuro, como dice un famoso proverbio italiano:

Alla Madonna Candelora
dell'inverno semo fora
ma se piove e tira vento
dell'inverno semo dentro.

Por [el día de la] *virgen de Candelaria*
del invierno estamos fuera
pero si llueve y sopla el viento
del invierno estamos dentro.

Debemos recordar que el final de este periodo de «muerte aparente» de la naturaleza se celebraba con una fiesta orgiástica, que representa el origen romano de nuestro Carnaval.

Por entonces, ya en la Antigua Roma, esta purificación se llamaba «de las candelas», porque era costumbre encender muchas antorchas y velas como símbolo de luz, es decir, de victoria sobre los demonios y las influencias malignas (la oscuridad del invierno). Con la religión

cristiana esta fiesta experimentó una transformación, con una procesión solemne por las calles de Roma y la bendición de las velas por parte de las autoridades religiosas. En esta ocasión, la bendición también se otorgaba a las aguas del Tíber, y hasta el siglo XV se mantuvo una tradición que consistía en que en la mañana del 2 de febrero todos los barqueros del río se reunían para recibir las ceras bendecidas y conservarlas siempre a bordo hasta el año siguiente. Estas velas sólo debían encenderse en caso de peligro grave, sobre todo para protegerse de tempestades o de graves temporales.

El mismo nombre de «Lupercaia» contiene implícitamente la referencia al cambio de estación. La palabra deriva del latín *lupus* y tiene un doble significado simbólico. Durante el invierno, los lobos, a causa del hambre, bajaban de las montañas y se acercaban a los pueblos, amenazando el ganado doméstico, por lo que, por un lado, la fiesta simbolizaba el fin de esta temporada de peligro. Por otro lado, también en las fiestas de Lupercaia se celebraba la idea de un parto simbólico, el de la loba de la leyenda, que como hacía poco que había parido, pudo amamantar también a Rómulo y Remo junto a sus cachorros. Como se creía que este parto tuvo lugar en una cueva (llamada por ese motivo *Lupercale*), comprobamos que una vez más se repiten los símbolos de la Navidad:

parto – cueva (o pesebre) – comienzo de una nueva era

Observemos que la cueva también establece una cierta relación con el culto a san Blas.

El sentimiento popular que despertaba la Lupercaia estaba tan arraigado que ésta fue la última festividad pagana abolida por los cristianos, aunque durante poco tiempo; los documentos históricos demuestran que en el 496 d.C (¡casi dos siglos después de la introducción del cristianismo!) la fiesta aún seguía viva, aunque estaba empezando a cambiar. Aproximadamente después de otros dos siglos, en el siglo VII, se instituyó la fiesta de la Candelaria, fijando la fecha en el 2 de febrero.

En el caso canario, la superposición del cristianismo a los precedentes de tradiciones aborígenes también tiene que ver con la fecha de las solemnes festividades vinculadas a la sagrada imagen:

- 2 de febrero, día de la Purificación de María, que en las tradiciones guanches se correspondía con el día que daba comienzo la trashumancia de los pastos;
- 15 de agosto, día de la Asunción en el calendario católico, sin embargo en la costumbre guache era el periodo que daba comienzo a las cosechas (*beñesmer*).

El dogma católico de la Asunción de María afirma que la Virgen, en el momento de su muerte, subió al reino de Dios en el cielo, siendo entonces «asumida», es decir aceptada o recibida. Se trata de un aniversario solemne que se celebra el 15 de agosto, superponiéndose a la antigua tradición romana de la «*feria augustea*», la misma que establece el origen del Ferragosto[5]. No obstante, la festividad de la Asunción también posee algunos aspectos locales donde la superposición con antiguos ritos paganos es mucho más evidente. Por ejemplo, en la pequeña ciudad de Silvi, en la provincia de Teramo (al sur de Italia), la fiesta está estrechamente relacionada con un rito marino. A la misma estatua de la Virgen se la conoce como «Madonnina del Mare» y el 15 de agosto la sacan de la iglesia del pueblo, la adornan con joyas y suntuosos vestidos, y la colocan en una barca, en la que el sacerdote celebra la misa. Después, la barca hace un recorrido por el mar como si se tratara de una procesión, seguida de otras embarcaciones. A pesar de que esta fiesta tiene lugar en una fecha distinta de la de la Candelaria, presenta características idénticas.

Las apariciones «milagrosas» de imágenes de vírgenes en la costa no son extrañas. El propio padre Espinosa cita el ejemplo de Adeje, también en Tenerife, donde se recuperó una imagen que se cree que era originaria de la isla de Fogo, una del archipiélago de Cabo Verde. Su iglesia fue destruida por una erupción volcánica, por lo que la imagen habría viajado por las aguas, llegando a Canarias empujada por las corrientes oceánicas, donde algunos marineros portugueses la reconocieron.

La frecuencia con la que antiguamente se encontraban figuras femeninas de madera encalladas en la costa podría llevarnos a pensar que en muchos casos se trataba de mascarones de proa de barcos naufragados. Pero al tratarse de estatuas que sostienen un niño en brazos, se excluye esta hipótesis, ya que no es propio de la tipología escultórica de los mascarones, que por lo general son figuras mitológicas o fantásticas, a veces aladas o incluso con barba, y por lo tanto bastante alejadas de la iconografía de la maternidad. Seguramente en muchos casos se llevaba a bordo de los barcos imágenes de madera de alguna virgen patrona, por lo que no es difícil pensar que, debido al material, a veces, después de un naufragio, viajaran entre las olas incluso durante largos recorridos, hasta que tocaban tierra en alguna costa. Por lo tanto, no debe sorprendernos que la devoción popular relacionase estos casos con acontecimientos milagrosos.

[5] [N. de la T.] Fiesta italiana que se celebra el 15 de agosto, coincidiendo con la Asunción.

Cuando se trata de apariciones de estatuas venidas del mar, Espinosa enumera otros casos, no sólo de vírgenes, sino también de santos, siempre ocurridos en las costas tinerfeñas, como la de san Marcos en Icod, que también fue encontrada en una playa. Por lo tanto, las imágenes sagradas provenientes de barcos naufragados pueden explicar fácilmente las numerosas «apariciones» que cita el fraile, como la de Nuestra Señora de Tajo, que se venera en Abona. También en este caso hablamos de una estatua de madera, transportada por el mar, a la que la tradición rápidamente atribuyó facultades milagrosas.

Estos elementos simbólicos que caracterizan a las vírgenes del mar aparecen puntualmente todos juntos. En este sentido, otro ejemplo trascendente es el caso de la aparición de una virgen en Chioggia, un pequeño pueblo muy cerca del sur de Venecia.

Aquí, la leyenda cuenta que el 24 de junio de 1508[6] se desató un violentísimo temporal, por el que algunos pescadores que se encontraban en alta mar no tenían forma de regresar a tierra, exponiéndose por lo tanto a un grave peligro. Entre ellos había un anciano, que sintió que alguien lo llamaba por su nombre en medio de la tempestad. Se dio cuenta de que la voz provenía de una majestuosa señora, que estaba sentada sobre un tronco de árbol que flotaba pacíficamente entre las aguas. La tempestad terminó y el tronco fue arrastrado hasta la playa, donde la señora dijo ser la madre de Dios, y añadió que si los ciudadanos no se arrepentían de sus pecados vendría otro temporal mucho más fuerte y destructivo. Dicho esto, se adentró de nuevo en el mar a bordo de un pequeño barco que apareció como por arte de magia. Por eso se la conoce como la «Madonna della Navicella» (Virgen de la Barquita). Poco después, en aquel lugar se construyó una ermita de madera y más tarde una nueva de piedra, consagrada en 1585, que desapareció a principios del siglo XIX.

Aproximadamente dos siglos después, el 4 de agosto de 1716, se produjo un acontecimiento muy parecido en Pellestrina, un pueblo de pescadores no muy alejado de Chioggia. En aquella época, la expansión turca en el Mediterráneo alcanzaba su máxima extensión, ocupando toda la Península Balcánica hasta las inmediatas proximidades de Viena. La ciudad de Venecia también estaba seriamente amenazada, pues la flota turca preparaba un asalto por mar. El 4 de agosto, la Virgen se le apareció a un muchacho y le ordenó que le dijera al párroco que celebrara algunas misas de sufragio «por las almas del

[6] Nótese también en este caso la coincidencia astronómica con el solsticio de verano, a su vez vinculado con la fiesta de San Juan, también de origen pagano.

Purgatorio». Sólo de esa forma Venecia podría salvarse de los turcos. Y así se hizo, y cuando llegó el día del ataque, el 18 de agosto, un violento temporal destruyó la flota del sultán y Venecia se salvó. La aparición de la Virgen se produjo cerca de la iglesia de los santos Vito y Modesto, considerados en Venecia como los protectores de los peligros del mar. De ahí que se erigiera una estatua de la Virgen, que se colocó en medio de los dos santos. Muy pronto, a esta imagen se le atribuyeron poderes milagrosos.

En consecuencia, podemos observar la presencia de los mismos motivos constantes en la estructura dinámica de los acontecimientos:

1. Existe un peligro en el mar.
2. Aparece la Virgen.
3. De algún modo entra en escena un temporal o una tempestad.
4. Se produce la inesperada salvación y una aparición.
5. Se construye una iglesia en el lugar de la aparición.
6. La imagen de la Virgen revela facultades milagrosas.

Otro ejemplo que relaciona una tempestad con una aparición milagrosa es el de la virgen de Bonaria (Cerdeña). La tradición cuenta que el 25 de marzo de 1370 (nótese una vez más la proximidad de la fecha con un acontecimiento astronómico, el equinoccio de primavera) un barco que navegaba en dirección de España a Italia estaba a punto de hundirse durante una violenta tempestad. El capitán dio la orden de echar al mar toda la carga, incluida una gran caja, de la que no se conocía ni el dueño ni el contenido. Llevada por la corriente, la caja llegó a Cerdeña donde se encalló en la playa del pueblo de Bonaria. Los habitantes encontraron la caja, pero a pesar de los grandes esfuerzos realizados, nadie conseguía abrirla. Sólo al llegar los frailes a la playa, la caja se abrió fácilmente, descubriendo que contenía una hermosa estatua de la Virgen con un niño. Naturalmente la caja fue llevada a la iglesia con todos los honores y la Virgen rápidamente se convirtió en la protectora de los peligros del mar.

No obstante, las aguas del mar también son un lugar donde es posible comunicarse con el Más Allá. El cronista portugués Gómez Escudero dice que los indígenas de Lanzarote creían que en el océano residían los espíritus de los antepasados, llamados *maxos*: «*Y dicen que llamaban a los maxos, que eran los espíritus de sus antepasados que rodaban por los mares y venían allí a darles aviso* [...]». Algunas veces estos espíritus se manifestaban en la orilla del mar para comunicarse con los vivos y darles mensajes o consejos, revelándose de esta forma como entidades ultraterrenas posiblemente propicias, exactamente como habría sido un padre. Así pues, al unir este con-

cepto con el de una divinidad madre, ampliamente difundido en la mayoría del archipiélago, no pasó mucho tiempo hasta que se concibió una hierofanía femenina que provenía del océano, manifestándose a la población.

Como también sucedería en Perú con la civilización inca, la llegada del cristianismo se fundía perfectamente con las antiguas creencias paganas del lugar, por lo que la superposición se produjo inmediatamente. Con la intención de invocar a estos espíritus del mar, en Lanzarote y Fuerteventura existían cuevas en las que se celebraban ritos basados en fumigaciones, pues se creía que los maxos podían ver el humo, que funcionaba como un reclamo, tal como atestigua el cronista portugués Gómez Escudero:

> Tenían los de Lançarote y Fuerteventura unos lugares o cuevas a modo de templo onde hacían sacrificios o agüeros según Juan Leberriel, onde haciendo humo de ciertas cosas de comer, que eran de los diezmos, quemándolos tomaban agüeros en lo que havian de emprender mirando al humo, i dicen que llamaban a los majos que eran los espíritus de sus antepasados, que andaban por los mares y venían allí a darles aviso cuando les llamaban i esto i todos los isleños llamaban encantados, i dicen que los veían en forma de nuvecitas a las orillas del mar, los días mayores del año[7].

Por la definición «*días mayores del año*» entendemos las conjunciones equinocciales (fiesta de San Juan), por la que se puede vislumbrar que en esta hierofanía se ven implicadas las fuerzas revitalizantes de la naturaleza. Las sociedades agraria y pastoril eran muy sensibles a esta naturaleza, que en todas las culturas de cada lugar y de cada época la mayoría de las veces se personificaba en una diosa madre.

La antropología cultural nos enseña que a menudo sucede que diferentes pueblos, aunque alejados entre ellos en el tiempo y en el espacio, ante similares condiciones ambientales, han desarrollado ritos y creencias de forma análoga. En este sentido, los pueblos isleños con frecuencia han creído que el mar era el lugar por el que se accedía al mundo de ultratumba, lugar de residencia de divinidades y antepasados, pero también un lugar sin retorno, en el que se ocultaba todo el misterio de la muerte y de la existencia espiritual. De esta forma, para los polinesios, así como para la cultura del Mediterráneo antiguo y los antiguos guanches —a juzgar por lo que dice el texto de Diego Gomes de Cintra, donde se describe un rito cruento—, ve-

[7] Pedro Gómez Escudero, versión editada en: MORALES PADRÓN, Francisco. *Canarias: crónica de su conquista*, cap. XIX, f. 69, pág. 437.

mos que es posible que solamente se produzca en circunstancias extrañas especialmente dramáticas:

> [...] Y hay allí en aquel monte un lugar peligroso cortado a pico que da sobre el mar y aceptan que volontariamente uno de los naturales de la tierra lleve consigo las víseras del rey y vaya a lo más alto que pueda de aquel lugar escarpado, y se arroje al mar, de donde no puede salir más: desde lo alto al fondo hay muy vien 500 pies. Están allí los demás mirando y dicendo algunos de ellos: «Te encomiendo al rey». Otros dicen: «Te encomiendo a mi padre». Otros «al hijo», otros a un amigo muerto. Y «dile que sus cabras están muy gordas, o flacas, o si se han muerto o no». Y todas las noticias que saben de sus reyes o parientes las envian a sus reyes o parientes difuntos por medios de aquél que se arroja al mar [...][8].

En esencia, estaban convencidos de que el sacrificado sobreviviría, aunque bajo otra forma, en una dimensión «transmarina», desde la que era posible comunicarse directamente con los espíritus de los antepasados. Es interesante observar que también en la Polinesia existía un concepto de este tipo, ya que esta descripción se parece de forma extraordinaria a la sagrada competición de los huevos que los «hombres pájaro» de la isla de Pascua debían ir a buscar a un lejano escollo aislado, desafiando a la muerte y a menudo encontrándola en el transcurso de aquella hazaña.

En una tierra como la norteafricana, frecuentemente amenazada por el riesgo de sequía, es lógico pensar que una diosa madre también sea la patrona de las aguas. Por tanto podemos sintetizar sus características de modo sistemático:

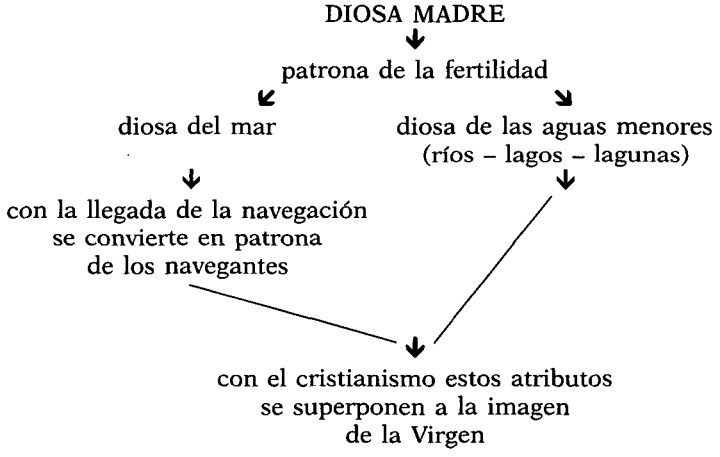

[8] Véase PÉREZ SAAVEDRA, p. 134, nota 207.

En la mitología yoruba existe una divinidad femenina muy interesante, porque incluye todas estas características. Se trata de la diosa Yemajá o Iemanja[9], considerada la reina del mar, un papel que se corresponde exactamente con la *Stella Maris* cristiana. Cuenta la leyenda que nació de la espuma de mar, por lo que se observa un paralelismo muy elocuente con la famosa leyenda griega del nacimiento de Venus. Sin embargo, las similitudes no acaban aquí. Yemajá es una diosa de la fertilidad, de ella nacieron todos los demás orixas, es decir, los dioses, por lo que, por analogía, también es diosa de la procreación y patrona de las mujeres embarazadas. Además también es una divinidad protectora en un sentido general, pero de manera particular de los que se encuentran en peligro en el mar, sobre todo durante las tempestades y los naufragios.

Los grupos étnicos de origen yoruba habitan en una vasta zona del África occidental, sobre todo en Nigeria, Benín (antigua Dahomey), Togo y Sierra Leona. En la época del tráfico de esclavos, estas etnias se introdujeron sobre todo en la región del Caribe, en lugares como Brasil, Cuba, Puerto Rico, Trinidad y algunas zonas del sur de los Estados Unidos.

El culto a la diosa estuvo presente en la cultura afroamericana hasta que se extendió en las Américas, donde se la conoce por el nombre de Yemanjá. Los ritos que se le ofrecen están relacionados con el mar y todavía hoy la religiosidad popular participa en ellos, ya que no tiene ningún problema en fusionarla con la cristiandad. Efectivamente, la religión tradicional yoruba constituye la raíz fundamental de las santerías de Cuba y Puerto Rico, así como del *candomblé* brasileño.

Se trata de una divinidad muy honorable y temida por la gente de mar, a pesar de que todos sus fieles se consideran profundamente cristianos. ¿Por qué temida? Porque es una diosa con una doble identidad. Por una parte simboliza la patrona de la vida marina, pero por otra, también representa la potencialidad destructiva del mar y la muerte. Hace más de treinta años el etnógrafo Folco Quilici nos dejó su testimonio directo, revelando el dramático fervor con el que la gente de San Salvador de Bahía vive la emoción de su fiesta.

El culto a esta curiosa divinidad pagana también está presente en el vudú haitiano, sus características son muy interesantes y merecen ser analizadas, sobre todo en comparación con los ritos cristianos que

[9] Existen muchas variantes de su nombre, según los grupos étnicos. El nombre puede variar levemente en la dicción: Imanja, Jemanja, Yemalla, Yemana, Yemanja, Yemaya, Yemayah, Yemoja, Ymoja, etc.

hemos visto en relación con las vírgenes del mar. También en este caso parece que se produce una superposición entre el cristianismo y el paganismo; no obstante, mientras el primero está más vivo en la ciudad, en la que existen modos de vida de tipo europeo, los ritos paganos sobreviven sobre todo entre la gente de los *bidonvilles* cercanos al mar. A pesar de que aquí todos se declaran cristianos (y están convencidos de serlo), la herencia animista procedente de África es evidente, generando una mezcla espiritual llamada *candomblé*.

La ceremonia en honor de Yemanjá es posiblemente la fiesta *candomblé* más representativa que ha sobrevivido hasta nuestros días. Se celebra en Arembepe, un pueblo pesquero próximo a San Salvador de Bahía, el día de la primera salida de pesca del nuevo año, precisamente con el fin de propiciar el favor de la diosa del mar. Pero el papel principal de esta fiesta corre a cargo del mundo femenino, porque las danzas de las mujeres (esposas, hermanas, hijas de los marineros) son las que van a permitir la comunicación con Yemanjá. Ellas empiezan a cantar, primero en voz baja y después de forma más frenética, hasta que, cerca de dos horas después, alguna comienza a caer en trance. De esta manera transmiten a la diosa los deseos de una pesca abundante para todos los meses siguientes, lo que servirá para garantizar la supervivencia de la gente del pueblo. Se dice que el canto debe «obligar a Yemanjá a obedecer» y a permitir que los peces entren en las redes. Es destacable observar que antes de iniciar este rito mágico, las mujeres van a la iglesia a pedir la bendición del párroco. Sin embargo, las mujeres no se comunican directamente con Yemanjá a través de estos cantos hipnóticos, sino con sus intermediarios, una multitud de seres semidivinos que en el *candomblé* representan la fusión de los antiguos espíritus de la naturaleza de origen africano con los santos cristianos.

¿Cómo imaginarse a Yemanjá? Existen algunas representaciones y estatuas. Su cuerpo es mitad mujer, mitad pez; así que es como una sirena. No obstante, es importante observar que su rostro es de una belleza sin igual, lleva una corona en la cabeza y es rubia, ¡un detalle de lo más extraño teniendo en cuenta que es una divinidad de origen africano! En algunas leyendas del Caribe hay personajes femeninos que se llaman Yemanjá, pero no tienen nada que ver con la diosa del mar. Se trata de muchachas normales y corrientes, que no poseen ningún poder especial. En estos casos, el nombre de la diosa se ha usado con una finalidad meramente evocativa, sólo para evidenciar la gran belleza de las muchachas en cuestión, de forma que se produce una asociación mental con la belleza divina de la verdadera Yemanjá.

La diosa sirena.

Por lo tanto, Yemanjá es la reina absoluta del mar, por eso en el mar tiene poder sobre la vida y la muerte. Ella es la que recoge del fondo del océano todos aquellos que han muerto en el mar. Por eso los pescadores consideran que es esencial asegurarse su benevolencia, y confeccionan paquetes con regalos, ramos de flores y cestas con ofrendas, que luego echan al mar en su honor. Pero por si estas ofrendas no fueran suficientes, será necesaria una más valiosa, es decir, la ofrenda de un ser viviente, por lo general un pollo. Pero se sabe a ciencia cierta que, en secreto, ¡alguna vez también se sacrificó a un niño!

Antes de llevar los dones a los barcos y salir en procesión, los hombres son «bendecidos», pero el agua santa se sustituye por agua de mar; así se hace evidente toda la concepción híbrida del *candomblé*. Esta agua se considera santa a todos los efectos y en el vudú haitiano sirve para trazar círculos mágicos en el suelo.

Los «regalos» que se ofrecen a la diosa son los típicos que toda mujer desearía, como cajas de bombones, perfumes, desodorantes, y sobre todo flores. Todo esto deberá cargarse en los barcos y ser llevado hasta alta mar, lo más lejos posible de la costa, hacia el mar

Círculos mágicos en el suelo trazados con agua «santa».

profundo, reino indiscutible de Yemanjá. Los remeros llegarán a su meta sólo después del ocaso, en la oscuridad. Aquí se zambullirán en el agua para hundir sus dones, por eso a veces ocurre que alguien es arrollado por las olas o cede por el cansancio, o incluso es atacado por un tiburón. Esto será interpretado como un tributo solicitado por la cruel reina, al juzgar los regalos insuficientes.

En la magia vudú, al curandero o brujo se le lama *houngan* y se cree que tiene el poder de comunicarse con los difuntos. Este contacto se lleva a cabo por medio del agua de mar. Una leyenda caribeña narra que cada difunto tiene que pasar en las profundidades marinas al menos un año y un día, como en una especie de Purgatorio. Durante este periodo, el *houngan* puede visitar de forma mágica este abismo marino ultraterreno y llevar mensajes de los vivos a los muertos y viceversa. Al final de este periodo se celebra un rito llamado *wété nâ dla*, que significa «sacar los muertos del agua». Se cree que después de todo el tiempo pasado en el agua, los muertos empiezan a sentir el frío, así que se encienden unos fuegos rituales, porque la finalidad del rito es

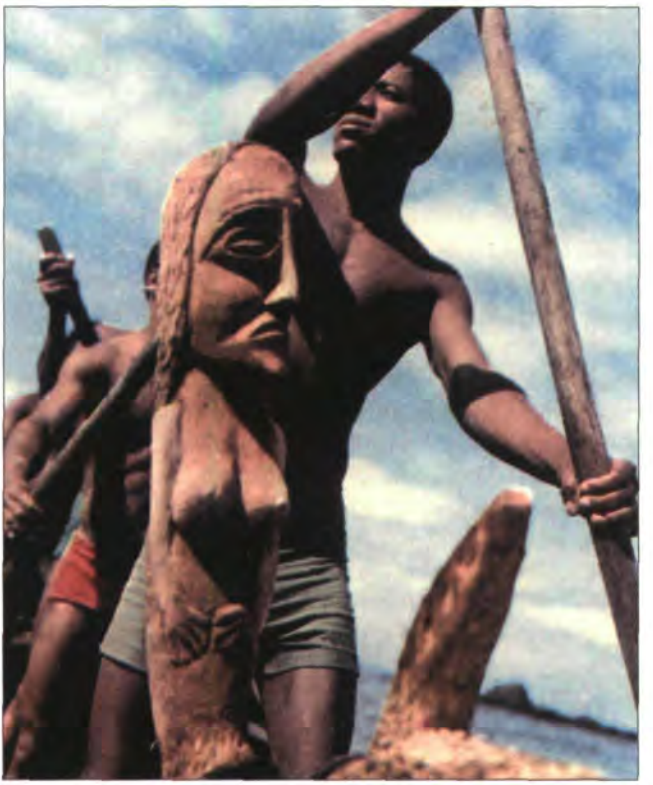

Los remeros hacia su meta.

calentarlos. Según la creencia, si los parientes del difunto no organizan esta ceremonia podrían sufrir toda clase de desgracias o enfermedades. También creen que el sacerdote *houngan* puede viajar a las profundidades del océano para escuchar los deseos de los difuntos. Pero a éstos no se les considera muertos de verdad. En vez de eso, al hablar de ellos se dice que «*X solamente cambió su residencia y ahora vive bajo las aguas junto a los antepasados, y su alma está con nosotros*». Por eso el *houngan* dice: «*Iré hasta el fondo de las aguas para buscar a X y le hablaré*». Obviamente, la súplica de los vivos es la de querer que regresen con ellos, pero como esto ni siquiera es posible con la magia, la respuesta ritual es siempre la misma: «*ahora mi lugar está aquí, bajo las aguas*». El *houngan* «regresa» al mundo terrenal con la siguiente encomienda moral: «*X me manda decirte que cuando se vive, pues vivir es un deber*». Esto quiere decir que la vida continúa y que el dolor por la pérdida de un ser querido debe ser aceptado y superado.

La identificación entre santos cristianos y divinidades paganas siempre sorprendió a los etnógrafos y a los antropólogos, debido a que, a menudo, estas superposiciones se realizaban de manera sorprendentemente rápida y en periodos de tiempo muy cortos. Un ejemplo significativo podría ser el de Legba, un dios de Benín considerado como el guardián de las encrucijadas y de la entrada al templo. Su culto llegó a Haití junto con los esclavos negros, donde sufrió una transformación. En el vudú tomó la misma iconografía que san Antonio, pero su sobrenombre es «el que abre el camino», para conservar su identidad africana original.

Durante el viaje transoceánico de estas divinidades siempre se produjeron modificaciones para intentar ocultar los orígenes paganos detrás de un velo de cristiandad, pero esto nunca se lograba si no se ocultaba por completo la antigua esencia pagana. Un ejemplo explicativo puede ser el de Obatala, divinidad masculina yoruba, que al llegar a la santería cubana se convirtió en Shango, una divinidad femenina. Como en la tradición yoruba los fieles del culto a Obatala llevaban vestidos blancos, también los adeptos del vudú y de las santerías cubana y puertorriqueña adoptaron ese color. Llegados a este punto, no es difícil identificarla con una virgen, por lo que se cree que es una de las formas de Nuestra Señora de la Merced. Además, esta superposición aún fue más fácil de realizar, ya que al dios Obatala se le atribuían poderes de sanador, elemento que también benefició las facultades «terapéuticas» de muchos milagros de la Virgen.

BIBLIOGRAFÍA

ALCINA FRANCH, J. «[Reseña de:] ZEUNER, F.E. *Prehistoric idols fron Gran Canaria, en Man (Londres), vol. LX, art. 50. (1960), pp. 33-36*». *El Museo Canario*, año XXII-XXIII, n.° 77-84 (1961-1962), pp. 213-214.

ANN, M.; MYERS IMEL, D. *Goddesses in world mythology*. Oxford; New York: Oxford University Press, 1993.

BASS, G.G. «Neolithic figurines from Thespiai». *Hesperia*, n.° XXVIII (1959), pp. 344-349.

BERCIU, D. «Manifestation d'art néolithique en Roumanie : le 'couple' de Cernavoda». *IPEK*, n.° XXI (1964-1965), pp. 42-45.

BERCIU, D. «Neolithic figurines from Rumania». *Antiquity*, vol. XXXIV, n.° 136 (1960), pp. 283-284.

BERNARDO DE CLARAVAL. *Le lodi della vergine madre*. Roma: Città Nuova, 2003.

BESSY, M. *Magic and supernatural*. London, 1964.

BRANIGAN, K. «The genesis of the household goddess». *Studi Micenei ed Egeo-Anatolici*, n.° 8 (1969), pp. 28-38.

DALL'AGNOLA, M. «Analisi grafico-simbolica di tre pintaderas italiane». *Eres*, vol. 1, n.° 3 (1992), pp. 19-26.

DALL'AGNOLA, M. «Mito y símbolo en los idolillos bicéfalos neolíticos». *Eres*, vol. 1, n.° 5 (1994), p. 7-22.

DALL'AGNOLA, M. «Notas para un estudio comparado de los idolillos femeninos prehistóricos». *Eres*, vol. 1, n.° 4 (1993), pp. 21-33.

DAUNHEIMER, H. (ed.). *Idole: frühe Götterbilder und Opfergaben*. Mainz am Rhein: Philipp von Zabern, 1985.

DEL PONTE, R. *La religione dei romani*. Milano: Rusconi, 1992.

DEL ZOTTI, C.L. *Magia e stregoneria in Sudamerica*. Milano: SugarCo, 1974.

DELVOYE, C. «Rites de fécondité dans les religions pré-helléniques». *Bulletin de correspondance hellénique*, n.° XL (1946), pp. 120-31.

DEUBNER, L. «Lupercalia». *Archiv für Religionswissenschaft*, n.° XIII (1910), pp. 481-508.

DI MARINO, F. *Sophia*. Milano: Mimesis, 2004.

DUMÉZIL, G. *La religione romana arcaica*. Milano: RCS Libri, 2001.

ELIADE, M. *Birth and rebirth: the religious meanings of initiation in human culture*. New York, 1958.

ELIADE, M. *Images et symboles*. Paris, 1952.

ELIADE, M. *Immagini e simboli: saggi sul simbolismo magico-religioso*. Milano, 1981-1984.

ELIADE, M. *Patterns in comparative religion*. London, 1958.

ELIADE, M. *Trattato di storia delle religioni*. Torino, 1976.

ESPINOSA, Alonso de. *Historia de nuestra señora de Candelaria*. Introducción crítica de Alejandro Cioranescu. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1980.

GIANI GALLINO, T. (ed.). *Le grandi madri*. Milano: Feltrinelli, 1989.

GIMBUTAS, M. *The gods and goddesses of old Europe*. Berkeley; Los Angeles, 1974.

GIMBUTAS, M. *The goddesses and gods of old Europe: myths and cult images*. Berkeley; Los Angeles; New York, 1982-1992.

GOLDMAN, B. «Typology of the mother goddess figurine». *IPEK*, n.° 20 (1960-1963), pp. 8-15.

GOODISON, L.; MORRIS, C. (ed.). *Ancient goddesses: the myths and the evidence*. London: British Museum Press, 1998.

HARDING, E. *Woman's mysteries: ancient and modern*. Los Angeles, 1955.

HULTKRANTZ, A. «Religious tradition, comparative religion and folklore». Ethnos, vol. 21, n.° 1-2, pp. 11-29.

HUTTON, R. «The Neolithic great goddess». *Antiquity*, vol. 71, n° 271 (1997), pp. 91-99.

JAMES, E.O. «Creation and cosmology: a historical and comparative inquiry». *Numen*, n.° 16, supplement (1969).

JAMES, E.O. *Myth and ritual*. London, 1958.

JAMES, E.O. *Seasonal feasts and festivals*. London, 1961.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, S. «Ídolos canarios prehistóricos». *Actas y memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria*, n.° XXII (1947), pp. 86-95.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, S. «Nuevos ídolos canarios descubiertos en la Fortaleza de Santa Lucía de Tirajana». *Revista de historia [canaria]*, n.° XXX (1966), pp. 149-152, 250-254.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, S. «Nuevos ídolos canarios prehispánicos». *El Museo Canario*, VI (1946), pp. 25-40.

JUNG, C.G. *Man and his symbols*. Garden City, N.Y.: Doubleday, 1964.
KÉRENYI, K. «Wolf und Ziege am Fest der Lupercalia». En: *Mélanges Jules Marouzeau*». Paris: 1948, pp. 309-317. [Reed. en: Zürich: Niobe, 1949, pp. 136-147].
KULAÇOGLU, B. (ed.). *Gods and goddesses*. Ankara, 1992.
LATTUADA, P. *Sciamanesimo brasiliano*. Milano: Xenia, 1989.
LEEMING, D.; PAGE, J. *Myths of the female divine goddess*. New York; Oxford: Oxford University Press, 1994.
LEVY-BRUHL, L. *L'expérience mystique et les symboles chez les primitifs*. Paris, 1938.
LEVY-BRUHL, L. *La mentalità primitiva*. Torino : Einaudi, 1975.
MACKENZIE, D.A. *Myths of Crete and pre-Hellenic Europe*. London : Gresham, 1917.
MAGLI, I. *La Madonna*. Milano: Baldini Castaldi Dalai, 1987.
MALINOWSKI, B. *Myth in primitive psychology*. London 1926.
MARINATOS, S. «La stéatopygie dans la Grèce préhistorique». *Praktika*, 1945.
MARTÍN DE GUZMÁN, C. «Ídolos canarios prehistóricos». *Trabajos de prehistoria*, n.° 40 (1983), pp. 139-98.
MCGRATH, S. *The Sun goddess, myth, legend and history*. London: 1997.
MESSORI, V. *Ipotesi su Maria*. Shalom, 1997.
METRAUX, A. *Il vudu haitiano*. Torino: Einaudi, 1975.
NEUMANN, E. *The great mother*. New York, 1955.
PÉREZ SAAVEDRA, F. *La mujer en la sociedad indígena de Canarias*. 3ª ed., rev. y ampl. La Laguna: s.n., 1989, p. 127.
QUILICI, F. «Yemanja, crudele sirena di Bahia». *Atlante*, año XVII, n.° 137 (junio 1976), pp. 58-62.
QUILICI, L. *Roma primitiva e le origini della civiltà laziale*. Roma: Newton Compton, 1979, pp. 227-228.
RÜPKE, J. *La religione dei romani*. Torino: Einaudi, 2004, p. 196.
UCKO, P.J. *Anthropomorphic figurines of predynastic Egypt and Neolithic Crete with comparative material from the Prehistoric Near East and Mainland Greece*. London, 1968.
UCKO, P.J. «The interpretation of prehistoric figurines». *Journal of the Royal Anthropological Institute*, n.° 92 (1962).
UCKO, P.J. «Prehistoric idols from Gran Canaria». *Man*, n.° LX (1960).
VAN BUREN, E.D. *Clay figurines of Babylonia and Assyria*. New Haven: Yale University Press, 1930.
WACE, A. «Prehistoric stone figurines from the Mainland». *Hesperia*, supplement 8 (1949).
WISOWA, G. *Religion und Kultus der Römer*. München, 1912, p. 209.

Fecha de recepción: 27 de enero de 2009.
Fecha de aceptación: 17 de junio de 2009.

SOBRE LOS TÉRMINOS 'CANARIA', 'CANARIO', 'CANARIAS', 'CANARIOS', 'GRAN CANARIA'

PEDRO NOLASCO LEAL CRUZ
Universidad de La Laguna

Resumen: El objetivo principal de este artículo es demostrar de una vez por todas que el nombre 'Canaria', que ya se encuentra en Plinio, en Solino y en Ptolomeo, es un nombre latino. Asimismo es finalidad nuestra evidenciar que el nombre 'canarios', sólo registrado una vez en Plinio, no tiene ninguna ilación con 'Canaria'. Es objetivo nuestro también patentizar que el término 'Canarias' (*Canariae Insulae*) aparece en el mundo cristiano para evitar la voz, entonces con connotaciones paganas, 'Afortunadas' (*Fortunatae Insulae*). También es finalidad nuestra manifestar que la palabra 'canarios' se utilizó en los siglos XV y XVI para designar a toda la población nativa canaria. Finalmente es nuestro objetivo manifestar que el término 'Gran Canaria' aparece mucho antes de la conquista de la misma isla (siglo XV), para designar tanto a esta isla como a todo el archipiélago.
Palabras clave: Archipiélago canario; Gran Canaria; topónimos; gentilicios; etimología.

Abstract: The main aim of this article is to try to demonstrate once and for all that the name 'Canaria', that is registered in Pliny, Solinus and Ptolemy, is Latin. Likewise it is our purpose to show that the name 'Canarios', only registered once in Pliny, has no connection with 'Canaria'. It is also our aim to demonstrate that the word 'Canary Islands' (*Canariae Insulae)* appears in the Christian Era to avoid the term, then with pagan connotations, 'Fortunate Islands' (*Fortunatae Insulae*). Likewise it is our purpose to manifest that the word 'canarios' is used in the XVth and XVIth centuries to designate the whole Canarian population. Finally it is our objective to show that the place name «Gran Canaria» appears long before the conquest of this

island (XV Century) to make reference not only to this island but also to the whole archipelago.

Keywords: Canarian archipelago; Gran Canaria; islands' names; Canary inhabitants names; etymology.

A. Introducción

Las islas Afortunadas o Canarias se conocen, según parece, desde tiempos muy remotos. Fueron conocidas por los fenicios, que las llamaron, probablemente, Alizuth[1]. Conviene tener en cuenta que si los fenicios y cartagineses llegaron, pasando el estrecho de Gibraltar, a Gran Bretaña (islas Casitérides) y a Tule, hacia el norte con un clima muy frío y un mar tormentoso, debemos pensar que también lo hicieron hacia el sur, hacia Canarias o islas Afortunadas, en un mar más tranquilo. Por otra parte, el geógrafo griego Estrabón[2] nos dice que los fenicios llegaron a las islas Afortunadas[3].

Sin embargo, para el mundo clásico grecorromano se mantuvieron bajo un halo mítico hasta la época romana; va a ser con Sertorio[4] y Juba II, rey de Mauritania[5], en el siglo I a.C., cuando las islas Afortu-

[1] Se ha conectado Alizuth con Elíseo. Según los clásicos el Elíseo eran las Afortunadas. Véase Salustio, por ejemplo: «*Según los filósofos el Elíseo son las Afortunadas*» (*Secundum philosophos Elysium est Fortunatae insulae*).

[2] Estrabón (58 a.C.-21 d.C.). Geógrafo griego que vivió en Alejandría y Roma. Compuso una geografía con la ayuda de los escritos del geógrafo Eratóstenes.

[3] Además, la presencia de Juno (*insula Junonia*) en las Afortunadas se debe, a todas luces, a influencia fenicia o más bien cartaginesa. Solino señala: «*Luego Cartago fue entregada por Gayo Graco a colonos itálicos y le dio el nombre de Junonia por algún tiempo*». Fue en el año 123 a.C. El nombre de Junonia en honor de la diosa Juno se puede identificar, pues, con los fenicios y cartagineses. Los dioses que, según la mitología griega, tenían su residencia en el Atlántico eran Océano y Tetis, no Juno. Véase el conocido texto de Séneca:

Venient annis saecula seris
Quibus Oceanus vincula rerum
Laxet, et ingens pateat tellus,
Tethysque novos detegat orbes,
Nec sic terris ultima Thule.

«*En años venideros vendrán siglos en los que Océano dejará ver nuevas realidades y un mundo ingente se nos mostrará y Tetis nos revelará nuevos territorios para que no sea Tule la última de las tierras*».

[4] Sertorio fue un general romano que, después de la derrota de Mario por Sila, se refugió en España, donde ayudó a varias tribus hispanas contra los romanos. Murió asesinado en Osca (Huesca) en el año 72 a.C. Quiso vivir en las Afortunadas.

[5] Juba II (52 a.C.-18 d.C.; de él existe un busto de época clásica en el Museo del Louvre), hijo del rey de Numidia Juba I, se convirtió en rey de Mauritania el año

nadas se despojen de ese halo mítico y se conviertan en algo tangible. Plinio[6], casi un siglo después de Juba, en el siglo I, es el primero en dar nombre a las islas. Plinio sigue dos versiones: la del propio Juba

25 a.C., vacante por muerte de Boco, con el encargo de favorecer las colonias y someter a los aún rebeldes habitantes. Todo ello le puso en contacto con pueblos y civilizaciones distantes. Estableció su capital en Iol Caesarea (hoy Cherchell) y fue un gran protector de la cultura al establecer centros en la capital y en Volubilis. Supo rodearse de personas cultas y distinguidas de la época como el médico Euforbio. Todo ello le convirtió en un gran escritor, aunque su obra se ha perdido. Lo poco que nos queda de sus escritos fue publicado por Karl Muller en su *Fragmenta historicum Graecorum*. Fue marido de Cleopatra Selene, hija de Marco Antonio y de Cleopatra. Estableció tintorerías en las Purpurarias (Lanzarote y Fuerteventura), reconoció por emisarios las islas Afortunadas y tuvo estrechas relaciones con la España romana. Fue una de las fuentes principales del naturalista Plinio y tuvo una fama de sabio tal que los atenienses colocaron una estatua suya en el gimnasio de Atenas, donde se hallaba una gran biblioteca. Él mismo poseyó una gran biblioteca y escribió varias obras en griego. En las tres versiones (Plinio-Juba, Plinio-Estacio Seboso y Solino-Juba), que tenemos de la designación de las distintas islas Afortunadas, se cita a Juba, lo cual implica que él mismo o sus emisarios dieron nombre a las distintas islas.

[6] Plinio (Cayo Plinio Segundo) (23-79) llamado Plinio el Viejo para distinguirlo de su sobrino Cayo Plinio Cecilio Segundo, conocido como Plinio el Joven (61-113), nació en Como, en la Galia Cisalpina. Sirvió en el ejército en Germania, y en la marina, lo que le permitió ver gran parte del mundo entonces conocido. Visitó España, Gran Bretaña, Egipto y Grecia. Se le conoce como el apóstol de la ciencia romana. Su celo por el estudio, su deseo de ver y de saber lo llevaron a numerosos viajes y, a raíz de éstos, a sus compilaciones enciclopédicas. De su obra nos ha llegado *Naturalis historia* (treinta y siete libros). Cual soldado con las botas puestas, murió durante la erupción del Vesubio en Nápoles, en la que, como es sabido, fueron sepultados por la lava Pompeya y Herculano. San Agustín dice de él: «*Tanto leyó y tanto vio Plinio que no podemos explicarnos cómo le dio tiempo para escribir*». A veces ocurre que el mismo Aristóteles se equivoca y Plinio atinadamente lo hace notar. Advierte enormes errores geográficos en Esquilo, Apolonio, Teofrasto, Cares, Filemón, Demóstrato, e incluso en su contemporáneo Jenócrates.

Conviene saber que Plinio no se cree en absoluto las innumerables historias fantásticas (*mirabilia*) que describe. No comparte las ideas que recoge pero las escribe porque su libro va dirigido a un público que en su mayoría sí las comparte. Hay que decir que Plinio rechazó siempre el antropomorfismo divino y las supersticiones. Él mismo confiesa (VIII, XXXIV): «*Tenemos que decir con confianza que la historia de que los hombres se transforman en lobos y luego vuelven a su forma anterior es falsa, por otra parte debemos creer que los cuentos de una experiencia de tantos siglos son fabulosos*» (*homines in lupos verti rursusque restitui sibi falsum esse confidenter existimare debemus aut credere omnia quae fabulosa tot saeculis conperimus*). Plinio, contrariamente a lo que se cree, selecciona las fuentes, y en los países que no visitó, como lo fueron las islas Afortunadas, pone lo que sobre ellos encontró. Él mismo nos lo dice en el libro III, 1: «*Por esta razón no voy a seguir a ningún autor en concreto, sino a aquél a quien yo juzgue como más digno de confianza en cualquier sección*»: (*Quapropter auctorem neminem unun sequar, sed ut quemque verissimum in quaque parte arbitrator*).

y la de un aparente seguidor del mismo, Estacio Seboso[7]. En el artículo que hemos publicado en esta revista, en 2008, hemos dejado claro que los nombres de las islas son los mismos en las dos versiones. Es decir, las islas citadas por Estacio Seboso y por Juba son las mismas entidades. Los otros archipiélagos de la Macaronesia no se citan[8].

La identificación de las islas Afortunadas es:

1) Las Purpurarias son Lanzarote, Fuerteventura y otras islas menores adyacentes.

2) Junonia Mayor y Menor es La Palma, vista de Nivaria (Tenerife) en un día cubierto de nubes como dos entidades (para los desconocedores de la realidad, dos islas).

3) Pluvialia / Ombrion / Norion es El Hierro.

4) Capraria es La Gomera.

5) Ninguaria / Nivaria / Invallis es Tenerife.

6) Canaria / Planasia es Gran Canaria.

B. Objetivos

Nuestro objetivo principal es intentar demostrar de una vez por todas que el nombre 'Canaria', que ya se encuentra en Plinio y en Solino[9]

[7] Estacio Seboso es un viajero antiguo del que sólo conocemos lo que de sus escritos nos ha transmitido Plinio. Probablemente fue contemporáneo de Juba II.

[8] El autor de este artículo es licenciado en filología clásica por la Universidad Central de Barcelona. Tiene como experiencia el haber impartido cuatro años de latín en el Departamento de Filología Clásica de la Universidad de La Laguna entre los años de 1973 a 1977. En la actualidad imparte inglés en la Facultad de Educación de dicha universidad. El celo por los textos clásicos sobre Canarias por parte del autor de este artículo fue tal que daba ya a conocer a sus alumnos de historia, a los que impartía latín, los textos de Plinio sobre las mismas.

[9] Solino fue un geógrafo latino del siglo III. Autor de *De mirabilis mundi*, (Sobre las maravillas del mundo), obra que trata de la etnografía y de la historia natural de distintos países.

Hay que decir que la versión de Solino sobre las Afortunadas no es una copia de Plinio sino que, como éste, hace una traducción de Juba. Solino consulta a Juba; esto lo podemos observar en muchos puntos de su obra. Véanse algunos: «*En los libros de Juba figura, asimismo el nombre de una mujer de Getulia*». «*Hasta que en los libros que el rey Juba dedicó a César, hijo de Augusto, se puso de manifiesto que tiene un pie retorcido*». Es más, Solino incluso nos da noticias de Juba que no aparecen en Plinio, como ésta: «*En la cesariense está la colonia de Cesárea, fundada por el divino Claudio, que primero fue palacio del rey Boco y que más tarde, por la benevolencia del pueblo romano, se le dio como regalo a Juba*». Aparte, el «*Nivaria*» de Solino no puede ser copiado del «*Ninguaria*» de Plinio: ambos son traducciones de un probable «*Neipharia*» griego en Juba. Nivaria deriva de la raíz nominal 'nix-nivis', Ninguaria de la forma latina verbal 'ninguit'. Ambas relacionadas con 'nieve'.

(evidentemente estaba en la versión de Juba que ambos tradujeron), es un nombre latino. Asimismo es finalidad nuestra mostrar y evidenciar que el nombre 'canarios', que sólo aparece, como hápax, una vez en el libro V de Plinio, no tiene ninguna conexión o ilación con la 'Canaria' que aparece después en el VI del mismo autor. Asimismo es nuestro objetivo patentizar y probar que el término 'Canarias' (*Canariae Insulae*) aparece en el mundo cristiano para evitar la voz, entonces con connotaciones paganas, 'Afortunadas' (*Fortunatae Insulae*). También es finalidad de este artículo manifestar que la palabra 'canarios' se utilizó en los siglos XV y XVI para designar a toda la población nativa canaria. Es nuestro objetivo manifestar que el término 'Gran Canaria' aparece mucho antes de la conquista de la misma, en muchos escritos de principios y mediados del siglo XIV, para designar tanto a esta isla como a todo el archipiélago. Asimismo es finalidad de este artículo desmitificar las islas Afortunadas en el mundo antiguo y medieval para con ello retrotraer la historia de Canarias a antes del comienzo de la era cristiana.

C. Las Afortunadas despojadas de su halo mítico

Las Afortunadas, aunque fueron conocidas por los fenicios y cartagineses, como se ha dicho, para el mundo clásico grecolatino continuaron bajo un halo mítico hasta el siglo II a.C. Sertorio (121-72 a.C.) con su deseo de vivir en ellas fue quizá el primero en mentalizar al mundo romano de que las islas, que hasta ahora se habían tomado como algo mítico, fabuloso e inalcanzable, eran algo tangible y material.

Conviene saber que Quinto Salustio[10], en su obra perdida *Historia*, es el primero en hablarnos de ello. Nos dice este autor: «*Se dice que él* [Sertorio] *había proyectado una prolongada evasión en el Océano*» (*Traditur fugam in Oceani longuinqua agitavisse*). A lo que se añade: «*Donde están las islas Afortunadas a las que Salustio dijo que Sertorio vencido quería ir*» (*Quo sunt insulae fortunatae ad quas Sallustius in historia dicit victum voluisse ire Sertorium*).

Sin embargo, Salustio, asimismo, parece dar a entender que estas islas consideradas como el lugar adonde iban las almas de sus difuntos podría acoger a mortales: Salustio mostraba que «*dos islas cercanas entre sí y situadas a diez mil estadios de Cádiz por sí mismas*

[10] Cayo Crispo Salustio fue historiador latino (86-35 a.C.). Fue autor de una *Historia*, hoy perdida, de la que se conservan algunos fragmentos. Es autor asimismo de *La conjuración de Catilina* y de *La guerra de Yugurta*. De la obra perdida *Historia* se conservan algunas frases relacionadas con Sertorio.

alimentaban a mortales» (*Quas duas insulas propinquas inter se et decem milia stadium a Gadibus sitas constabat suopte ingenio alimenta mortalibus gignere*). Sin embargo, en Salustio las islas no se han despojado totalmente de su halo mítico. Nos dice: «*Según los filósofos el Elíseo son las Afortunadas que según Salustio son aquellas islas ilustres de los cantos de Homero*» (*Secundum philosophos elysium est insulae fortunatae, quas ait Sallustius inclitas esse Homeri carminibus*).

Las Afortunadas van a aparecer despojadas de su halo mítico, asimismo, en Plucarco[11], quien probablemente imitando a Salustio nos habla de dos islas con las que se encontraron unos marineros llegados a Cádiz desde el océano Atlántico. Islas (*Macarion Nesoi*) con un clima excelente y que podían alimentar a habitantes mortales. Esto llegó al conocimiento de Sertorio, que quiso ir a vivir en ellas.

El último que se hace eco de esto es Floro[12]. Nos dice este autor:

> Exiliado *[Sertorio]* y huyendo de aquella lista funesta, el hombre del más alto valor pero también del más desafortunado, alteró los mares y las tierras con sus calamidades; habiendo probado fortuna en África y en las islas Baleares, quiso penetrar en el Océano y en las islas Afortunadas, finalmente armó a España. *(Exul et profugus feralis illius tabulae, vir summae quidem sed calamitosae virtutis malis suis maria terrasque permiscuit; et iam Africae, iam Balearibus insulis fortunam expertus usque in Oceanum Fortunatasque insulas penetravit in consiliis, tandem Hispaniam armavit).*

Algunos autores han querido ver en estas dos islas a Madeira y a Porto Santo[13]; sin embargo, hay que señalar aquí que la navegación que practicaron los antiguos en el entonces tenebroso océano Atlán-

[11] Conocido como Plutarco de Queronea (46-120), fue escritor en lengua griega. Aunque se formó en Atenas, Alejandría y Roma, vivió retirado en Queronea. De su obra nos ha llegado sus *Vidas paralelas*, basadas en la comparación entre una figura griega y una romana, por ejemplo Alejandro y Julio César. Se interesa por el lado ético y psicológico de los personajes.

[12] Publio Anneo Floro fue un historiador romano que vivió en la época de Trajano y Adriano y escribió un *Epitome* o *Historia romana*, que se conserva. Algunos piensan que fue hispano.

[13] Las Canarias son las Afortunadas, esto está fuera de duda. Ya Camões lo tenía claro en su *Os Lusiadas*, (para que otros archipiélagos macaronésicos lo tengan asimismo claro):

Passadas tenho ja as Canarias Ilhas
Que tiveram por nome Fortunadas,

Conviene saber que en época medieval incluso las islas de Gran Bretaña pretendieron ser las Afortunadas.

Conviene asimismo señalar que a veces las distancias no se ajustan a la realidad, pero es que las dimensiones y distancias en lugares remotos en los clásicos no son

tico era costera o de cabotaje; debemos concluir, pues, con que las únicas islas atlánticas que se ajustan a todos estos presupuestos son, sin lugar a dudas, las islas Canarias, al menos las más orientales: Lanzarote y Fuerteventura. Se excluye, por tanto, cualquier identificación con Madeira y Porto Santo. Estas islas se encuentran lo suficientemente alejadas del litoral africano (unos 675 km) para que sea prácticamente imposible localizarlas en una navegación costera. Fuerteventura está a sólo 70 kilómetros de la costa de África.

Después de Sertorio va a ser Juba II, rey de Mauritania, el que va a tener interés en las Afortunadas[14]. Hay que dar gran confianza a este rey, pues, según todos los expertos, si la mejor fuente para el conocimiento de la geografía de Europa es Pomponio Mela, para África y Asia es Juba, autor de unos *Arabica*, desaparecidos. Plinio llegó a decir de él (libro VI, 170): «*Juba, que parece haber investigado estas cosas muy cuidadosamente*» (*Juba, qui videtur diligentissime persecutus haec*). Juba, según nos dice Isidoro[15] en sus *Etimologiarum libri XX*, VIII, 11,1, era un dios para los mauritanos, y lo compara a Isis, Júpiter, los faunos y Quirino. (*Quos pagani deos asserunt, homines olim fuisse produntur, et pro unius cuiusque vita vel meritis coli apud suos post mortem coeperunt, ut apud Aegyptum Isis, apud Cretam Iovis, apud Mauros Iuba, apud Latinos Faunos, apud Romanos Quirinus*).

La obra de Juba, que consultó los *Libros púnicos*[16], se ha perdido. Sin embargo, para las Afortunadas nos quedan las versiones de éste en Plinio y en Solino.

Plinio va a hablar de las Afortunadas en el libro VI[17].

---

dignas de mucha confianza: por ejemplo Plinio (VI-XXVI) al hablar de la isla de Ceilán (hoy Sri Lanka) a la que Plinio llama «*Patale*» nos da, siguiendo a Eratóstenes, una extensión de 875 millas de longitud y 625 millas de anchura, cuando en realidad son 271 millas de largo por 137 de ancho.

[14] Para mayor información, véase el artículo publicado en esta revista (2008) por el mismo autor: «Las Afortunadas de Juba: identificación de las distintas islas Canarias en la Antigüedad».

[15] Isidoro de Sevilla (570-636) vivió en la España visigoda. Escribió en latín *Etymologiarum libri XX*. Sucedió en la sede metropolitana de Sevilla a su hermano Leandro.

[16] Los llamados *Libros púnicos* fueron seguramente escritos geográficos que usaron Salustio y Juba, y entre ellos se encontraban las obras completas de Hannón y de Magón; pasaron luego a formar parte de librería de los númidas, la cual heredó el rey Hiempsal, padre de Juba.

[17] La *Historia natural* de Plinio consta de 37 libros: el primero es «Prefacio»; el segundo lo dedica al cosmos; a continuación tenemos cuatro dedicados a geografía (III-VI), uno a antropología (VII), cuatro al reino animal (VIII XI), ocho al reino vegetal (XII-XIX), ocho a la farmacopea vegetal (XX-XXVII), cinco a la farmacopea animal (XXVIII–XXXII), y finalmente cinco al reino mineral (XXXIII-XXXVII).

D. El topónimo 'Canaria'

Este topónimo aparece por primera vez en Plinio citando a Juba, como una de las islas Afortunadas: «*Que muy cercana a ésta se halla Canaria llamada así por la muchedumbre de perros de enorme tamaño, de los que se le llevaron dos a Juba. En esta isla hay vestigios de edificios*». (*Proximam ei Canariam vocari a multitudine canum ingentis magnitudinis, ex quibus perducti sunt Iubae duo; apparentque ibi vestigia aedificiorum*).

Luego aparece en Solino también citando a Juba «*Después está Canaria llena de perros muy grandes en tamaño; de ellos dos le fueron llevados al rey Juba. En ella perduran restos de edificaciones*» (*Deinde Canaria repleta canibus forma eminentissimis, unde etiam duo exhibiti sunt Iubae regi, in ea aedificiorum durant vestigia*).

La forma 'canaria' es evidentemente latina, ya que tanto Plinio como Solino nos dan su etimología, como se ha visto. *Canarius canaria canarium* es un adjetivo latino derivado de 'canis' (perro), y significa 'relativo al perro', 'perruno', 'canino'.

Hay que señalar, además, que Plinio utiliza este adjetivo dos veces más en su obra con distinta semántica: «*canaria herba*» en libros I y XXIV y «*canarium augurium*» en libro XVIII, 3. La primera es una hierba medicinal. El *canarium augurium* era una especie de ceremonia en la que se sacrificaba una perra.

Además, Canaria, como una de las Afortunadas, aparece en un contexto de Plinio y Solino en el que existe una familia de palabras, todas de origen latino o griego: Ombrion, Junonia, Capraria y Ninguaria / Nivaria, lo que implica que Canaria tiene la misma procedencia etimológica.

Vuelve a aparecer la voz 'Canaria' en Ptolomeo[18].

Las palabras de Jose de Viera y Clavijo (I, 59) sobre el tema son harto conocidas:

> Este pasaje parece tan decisivo, que ha sido ocioso irse a perder en el laberinto de otras etimologías del nombre de Canaria. Si los mismos que se la dieron declararon que se derivaba de 'canis', que en la lengua de los romanos significaba perro, por el número y corpulencia de los que había en la isla; si ni Juba, ni Plinio, ni Ptolomeo tuvieron reparo en asegurarlo, ¿por qué no hemos de adherir a su autoridad?

[18] Claudio Ptolomeo. Siglo II d.C. Fue autor de una *Geografía* con gran autoridad durante la Edad Media. Tuvo gran influencia en la cultura árabe.

El nombre Canaria para designar la isla hoy llamada Gran Canaria o a todo el archipiélago canario no vuelve a aparecer hasta el siglo XIV. El catalán Angelino Dulcert, en una carta o portulano de 1339, nos dice: «*Insula de Lanzarotus Morocelas, Forte Ventura, Vescimarini*[19], *Insula Canaria, Capraria, Insulle Sancti Brandani sive puellarum*»; en otro: «*Primaria, Capraria, Canaria, insula de Lanzaratus Maracelus, Vegimari*[20] *y La Fuerteventura*».

Vuelve a aparecer en Niccoloso da Recco en 1341. Véase el extracto: «*La isla de la que se los llevaron se llama Canaria, más habitada que las otras*». (*Insula autem ex qua sublati sunt canaria dicitur, habitata magis ceteris*).

En las licencias para explorar las islas otorgadas a mallorquines en 1342[21] se designa a las islas como «*Islas llamadas* Perdudes[22] *o de Canaria*» (*Insulas vocatas Perdudes vel de Canaria*).

La palabra Canaria va a continuar designando a todo el archipiélago en el siglo XV, como se verá más adelante.

E. El gentilicio 'canario' en época clásica

El término 'canario', como gentilicio, haciendo referencia a una tribu africana, sólo aparece, como hápax, una vez en Plinio, en el libro V. El contexto es el siguiente (VI, 15-18):

> *[Suetonio Paulino]*[23] establece que los bosques vecinos están llenos de toda clase de elefantes, fieras y serpientes[24] y están habitados por una tribu que se llaman los Canarios, por el hecho de que compar-

[19] Probablemente «*vitulimarini*», de 'vituli' con influencia de 'piscis': isla de Lobos.

[20] Véase nota anterior.

[21] Obsérvese la cronología de los documentos citados: 1339, 1341, 1342. Se observa que fue por estos años cuando hubo un afán y ansia por conquistar o por lo menos explorar las entonces islas Afortunadas o de Canaria. Las expediciones salen de Palma de Mallorca y de Lisboa, no de Sevilla. Todo demuestra el poco interés que tenía Castilla por este archipiélago debido a que no había acabado totalmente su conquista. Sin embargo va a ser Castilla quien las conquiste en el siglo XV.

[22] 'Perdudes' es 'perdidas' en catalán.

[23] Gayo Suetonio Paulino fue un general romano establecido en Mauritania. Dirigió las operaciones de las tropas romanas contra los mauri en los años 42-43 d.C. Fue el primer romano en atravesar el Atlas, y según algunos el desierto del Sahara hasta el Níger (quizá su gran éxito). Fue el padre del célebre Suetonio, autor de *Vida de los doce Césares*.

[24] La frase «llenos **de toda clase** de elefantes, fieras y serpientes» parece denotar un paraje tropical. Mucho ha tenido que cambiar el Marruecos actual para identificar este ambiente.

ten el mismo alimento que estos animales y las vísceras de las fieras. Está bien asegurado que están junto a un pueblo de etíopes llamados perorsos. *(Qui proximos inhabitent saltus refertos elephantorum ferarumque et serpentium omni genere Canarios appellari, quippe victum eius animalis promiscuum his esse et dividua ferarum viscera. Iunctam Aethiopum gentem quos Perorsos vocant satis constat).*

En el libro siguiente, el VI de la *Historia natural*, aparece el topónimo 'Canaria', como hemos visto[25].

Como nos dijo George Glas[26]: «*De esta similitud de nombres uno estaría en disposición a creer que los naturales de la isla de Gran Canaria y los del vecino continente de África eran unos y un mismo pueblo*» (*From this similitude of names one would be naturally led to believe that the natives of the island Canaria and those of the neighbouring continent of Africa, were one and the same people*).

Sin embargo, este autor se fija en que Plinio relaciona a los canarios con un pueblo cercano conocido como perorsos («*perorsi*»): «*Plinio hace mención de un pueblo llamado 'canarii' que habitaban más allá del Monte Atlas y bordeaban el país de los 'peroesi'*[27] *etíopes*» (*Pliny makes mention of a people called Canarii, who dwelt beyond Mount Atlas, and bordering upon the country of the Peroesi* [*sic*] *Ethiopians*)».

Como ya se ha dicho, el término 'canarios' aparece sólo una vez, sin embargo sus vecinos los 'perorsi' aparecen cuatro veces en Plinio, aparte de figurar en otros escritores. Para poder ubicar a los canarii en África debemos, pues, estudiar mejor y con mayor profundidad a sus vecinos los perorsos etíopes.

En el mismo libro V (I, 8-10) Plinio nos dice que después del río Assa está la tribu etíope de los perorsos y a su espalda los farusios (*Ultra quod Aethiopas Perorsos, quorum a tergo Pharusios*). Sabemos

[25] Hay que señalar aquí que *'canarii'* como tribu africana aparece en el libro V, y 'Canaria' como isla aparece en el VI. Plinio no los relaciona ni conecta; es más, da etimologías diferentes para los dos, del adjetivo latino *canarius* 'perruno', 'canino', como ya se ha visto. Nosotros no tenemos ningún argumento para conectarlos. Es más, tratar de relacionarlos es una falacia. Esta conexión llevó a López de Gómara a decir: «*No halló Pedro de Vera los canes que dijo el rey Juba, aunque dicen que tomó de ellos el nombre. Piensan algunos que los llamaron canarios por comer como canes, mucho y crudo, pues un canario se comía veinte conejos de una comida, o un gran cabrón, que es mucho más*».

[26] Viajero escocés (¿-1766). Poco se sabe de la primera parte de su vida. Fue médico y viajó mucho por África. Por sus escritos sabemos que fue un hombre culto. Aprendió Shilha, una lengua beberer. Denota ser un gran conocedor de la literatura clásica grecolatina y de la literatura europea de los siglos XVI y XVII. Sus citas constantes lo demuestran. Fue un famoso canariólogo. Murió en trágicas circunstancias.

[27] Glas lee mal esta gentilicio y ortografía «*Peroesi*» en lugar de «*Perorsi*».

pues que los perosos eran etíopes, es decir, no moros morenos[28], sino negros. Vivían al lado de los farusios.

En el mismo libro V (VI, 40): Plinio vuelve a referirse a ellos: «*Después de* [los etíopes blancos] *se encuentran los etíopes nigritas, así llamados por el río* [Níger], *ya mencionado, luego están los farusios gimnetas y luego bordeando el Oceáno* [Atlántico] *los perorsos, de los que ya hemos hablado al referirnos al límite de Mauritania*». (*Super eos Aethiopum gentes Nigritae a quo dictum est flumine, Gymnetes Pharusii, iam oceanum attingentes quos in Mauritaniae fine diximus Perorsi*). Es decir, aquí nos da mejor la ubicación de los perorsos; están cerca del río Níger y cercanos a los nigritas.

En el libro VI Plinio es más explícito; se nos dice: «*Los ordeñadores de perras, que tienen cabezas como perros, los artabatitas*[29], *que tienen cuatro patas y deambulan como fieras, luego los hesperios, los perorsos y los pueblos de los que ya hemos hablado como que habitaban en la frontera de Mauritania* [...]»: (*Cynamolgi caninis capitibus Artabatitae quadrupedes, ferarum modo vagi, deinde Hesperioe, Perorsi et quos in Mauretaniae confinio diximus*). Aquí los vecinos de los perorsos, aparte de otros, que posiblemente son los farusios y los nigritas, Plinio nos ofrece otra tribu, los «*cynamolgi*»[30] (los ordeñadores de perras), con raíz griega. Éstos, debido a su vecindad con los farusios / perorsos, podrían ser los canarios que antes había nombrado (con raíz latina). Sin embargo hay un problema: Plinio ha dicho anteriormente al referirse a los canarios (*canarii*) que se llamaban así porque «*comían como perros*». Con todo, los cynamolgi y los canarii podrían ser la misma tribu cercana a los perorsos.

Pompinio Mela[31] (3.10) y Estrabón (17. 3. 3-4 y 17. 3. 7-8) hablan de los nigritas, farusios y etíopes del Atlántico pero no citan a los perorsos, lo que ha llevado a muchos autores a pensar que ambos pueblos, pharusii y perorsi, son la misma tribu[32], como, a mi juicio, lo son los

[28] Recuérdese que la voz castellana 'moreno' procede de 'moro'.

[29] Probablemente corrupción del nombre griego *Tettarabatitae*, del griego '*tettaros*': 'cuatro'.

[30] Esta palabra griega está formada de las raíces indoeuropeas '*kyon-kynos*' (latín '*canis*', inglés '*hound*', alemán '*hund*') y '*molgo*' (ordeñar), cotéjese con latín '*mulgeo*' e inglés '*milk*' (ordeñar).

[31] Pomponio Mela fue un didáctico y geógrafo latino nacido en Hispania en la época del emperador Claudio; fue pariente de los también hispanorromanos Séneca y Lucano, en cuyo ambiente se formó. Es autor de *De situ orbis*, del año 43, que es el tratado más antiguo que poseen sobre geografía las letras latinas. Fue contemporáneo de Plinio el Viejo.

[32] Hay que tener en cuenta que en un principio una '*ph*' griega se oía en latín como '*p*', no como '*f*' ('*ph*'). Vemos que los latinos toman las palabras griegas '*porphyra*' y

cynamolgi y los canarii, los primeros descritos por exploradores de lengua griega y los segundos por Suetonio Paulino, de lengua latina[33].

Por su parte, Estrabón dice en 17 3.7-8 que los farusios se mezclan sólo raras veces con los mauritanos (moros), cuando pasan el desierto. Lo cual parece demostrar que los farusios no eran moros[34], es decir libio-bereberes, sino de otra raza; como nos dice Plinio, negra. Este mismo geógrafo comenta: «*Tanto ellos*[35] *como los nigritas están a 30 días de viaje de Lynx* [Larache]». De Larache a la parte más septentrional del Níger se podría tardar bien treinta días de marcha, según los parámetros de la época.

Por último cabe decir que los farusios son citados por el escritor árabe Ibn Jaldun (libro I, 256); hace referencia a unos «*Beni feraucen*» instalados al sur de Argelia.

Estos pueblos etíopes parecen estar más allá del desierto del Sahara, en las cercanías del río Níger. Muchos escritores creen que Suetonio Paulino atravesó el desierto del Sahara y llegó al río Níger. Dice Plinio: «*Diez días de marcha lo trajeron* [a Suetonio Paulino] *a este punto y más allá al río Ger*[36], *pasando desiertos de polvo negro* [...]» (*Decumis se eo pervenisse castris et ultra ad fluvium qui Ger vocatur per solitudies negri pulveris*). No es descabellado, pues, pensar que Suetonio Paulino haya llegado al Níger (su gran éxito, después de Balbo[37]). Cabe señalar que en las lenguas africanas el Níger se llama *Gher-n-gheren*, es decir 'río

'*phoenix*' como '*purpura*' y '*punicus*', probablemente por vía oral. El griego '*pharusios*' pudo haber pasado a '*perorsus*' en latín. '*Pharusio*', por su '*ph*', es evidentemente un término griego.

[33] Aparte conviene tener en cuenta que la palabra '*canis*' o la griega '*kyn-kynos*' ('perro', 'can') para traducir algo relacionado con perro en cualquier lengua autóctona es corriente en Plinio: habla de los «*cynocephalos*» (cabezas de perro); asimismo, este autor, en el libro VI, capítulo XXXII, hablando de Arabia y siguiendo a Juba II hace referencia a un río llamado Perro: «*De un río llamado* 'Can', *según Juba*» (*A flumine Canis, ut Juba*).

[34] Conviene señalar aquí que para los griegos los bereberes fueron denominados maurusios y para los latinos moros (*mauri*). Las palabras 'Marruecos' y 'Marrakech' tienen raíz latina, derivan del latín '*maurus*'. En árabe Marruecos es *Al Magreb*.

[35] Este «*ellos*» hace referencia a los «canarii / cynamolgi» y a los «perorsi / pharusii».

[36] Muchos historiadores han visto en este «*Ger*» al Níger. Este Níger, como ya se ha dicho, era el comienzo del Nilo. Alguno ha considerado Ger un «guad» del Atlas, generador del Nilo para los antiguos. Es imposible concebir que los antiguos creyeran que un «guad» después de introducirse en el desierto apareciera con tanto caudal como el Nilo. Hay que buscar otra solución, y ésta no está sino en el Níger, conocido por los antiguos.

[37] Si ya el hispanorromano Cornelio Balbo había llegado y vencido a los garamantes en el 19 a.C., la hazaña de Suetonio Paulino, sesenta años después, fue llegar al trópico, es decir al Níger.

entre los ríos'. Tiene la raíz *'ger'*. Gir, Ger, Geir o Giris fueron los nombres que recibió ese supuesto Nilo nacido en Occidente y cuyo curso estaba, en su mayor parte, semioculto. El paso de *'Ger'* (río) a 'Níger' se debió a influencia de la palabra latina *'niger'* ('negro').

A mi juicio la parte conocida del río Níger, según la opinión de los antiguos, era, aunque errónea, la continuación y supuesto nacimiento del río Nilo. El nacimiento real del Nilo en el lago Victoria no se va a descubrir hasta 1862, con la expedición conjunta de los ingleses Speke-Grant y Baker.

Pomponio Mela en su *De chorographia* señala: «*En su país* [etiopes hesperios] *se encuentra la fuente que verdaderamente debe ser la del Nilo*». Asimismo Plinio (VIII, XXXII) comenta: «*En la Etiopía occidental hay una fuente, el Nigris, que mucha gente ha supuesto que se trata del nacimiento del Nilo*». Asimismo, Juba II ubicaba el nacimiento del Nilo en una montaña de la Mauritania Inferior, según nos informa Plinio: «*Toda la región de África está separada de Etiopía y de los confines de Asia por el río Nigris, que engendra al Nilo*».

Para Ptolomeo el «*Nigeir*» es un río que sale del Atlas, al norte del cual ubica a los etíopes nigritas[38]. Esta creencia perduró entre los geógrafos árabes; por ejemplo El Idrisi señala: «*Los etíopes y los pueblos del Atlas están separados por el río Nigris, al que algunos consideran parte del Nilo. Tiene su nacimiento en una montaña de Mauritania inferior, próxima al océano*».

La curvatura o comba que forma el río Níger en su parte más septentrional fue considerada, probablemente, el límite de Mauritania[39]. Los antiguos posiblemente vieron sólo la curvatura o convexidad del Níger pero no su nacimiento y su desembocadura, y relacionaron el Níger con el Nilo considerando a ambos, debido a sendos caudales, un mismo río enorme que atravesaba el desierto, sumergido. Los antiguos nunca llegaron a conocer la desembocadura del Níger como no llegaron a conocer el nacimiento del Nilo, como se ha dicho[40].

Lo que tenemos que tener cierto es que los antiguos hablan de hipopótamos y de un monte «Theôn Ochêma» que no pueden ubicarse sino en el África subtropical.

---

[38] El término etíopes nigritas expresa claramente que esta tribu era de raza negra, por tanto habitaba el África conocida hoy como subsahariana.

[39] Recuérdese que la República de la Mauritania moderna está a su misma altura en el Trópico de Cáncer.

[40] Cabe señalar que Plinio (VIII-XVI) habla de Escandinavia como isla, no como península; la razón estriba en que los antiguos probablemente no llegaron al istmo de dicha península escandinava, por lo que creyeron que era una isla, de la misma manera que sólo llegaron a la comba del río Níger, no a su nacimiento y desembocadura.

Con todo ello podemos estar seguros de que estos Canarii habitaban posiblemente el África subtropical.

Algún autor ha pretendido que lo que realmente le llevaron los emisarios a Juba de «Canaria» fueron lobos marinos, no perros. En primer lugar hay que señalar que el latín tiene un término específico para designar la foca o lobo marino, *'vitulus'*, al que, al designarse igual que 'ternera', a veces para evitar ambigüedades se le añade *'marinus'* (*vitulus marinus*), es decir 'ternera o becerro marino'[41]. Cabe señalar que Plinio[42] utiliza este término muchas veces, e incluso da su etimología; dice este autor (IX-XV): «*Las focas hacen un ruido como un mugido de ahí que se las llame como a los terneros*» (*Ipsis in sono mugitus, unde nome vitulus*). Es más, incluso, lo utiliza al lado de la palabra *'canis'* ('perro') (XXXII-XXI): «*Cuando las mordidas de un perro rabioso causan un terror a la bebida frotan la cara con la grasa de una foca* [ternero marino]» (*Canis rabidi morsibus potum expavescentibus faciem pergungunt adipe vituli marini*). Hay que deducir, pues, que lo que los emisarios le llevaron a Juba fueron perros y no otra cosa.

F. Sobre el topónimo 'Islas Canarias' en la Antigüedad

El primer autor que recoge «Canarias» (*Canariae Insulae*) para designar el archipiélago es Arnobio de Sicca[43]. Nacido en el norte de África, en lo que hoy es Túnez, escribió en el 305 (el emperador Diocleciano abdica ese año) una obra, que se ha conservado, titulada *Contra los gentiles* (*Versus nationes*). Con ella este autor cristiano intenta convertir a muchos paganos, bajo el imperio de Diocleciano, época conocida como «era de los mártires». El famoso Edicto de Milán por el que se dejaba a los cristianos, como también a todos los súbditos del Imperio Romano, completa libertad de seguir la religión (pagana o cristiana) que tuvieran por más conveniente, va a llegar con Constantino en el 313, sólo ocho años después de la aparición del texto citado. Arnobio de Sicca es el primer y único autor del mundo antiguo que recoge «*Insulae Canariae*» (Islas Canarias).

[41] Véase la nota 19.

[42] Lo que más impresiona de Plinio es la abundancia y variedad de su vocabulario. Por poner un ejemplo, es el único que registra *'secale'* ('centeno'), término que ha pasado a todas las lenguas romances, salvo al español ('centeno') y al portugués (*'centeio'*).

[43] Va a ser D.J. Wölfel, en su obra *Arnobius*, (p. 55) el que vaya a descubrir por primera vez para la historiografía canaria la *Canariae Insulae*, cuando dice: «*Und der Afrikawische Schriftsteller Arnobius den Namen als Canariae Insulae auf die Ganze Gruppe Erweitert*».

El contexto es el siguiente (VI, 5.2.):

> Resolvamos el asunto: *[supongamos]* que haya un templo a algún dios extraño en las Islas Canarias, que haya otro al mismo dios en la última Tule, igualmente otro en los pueblos seres y otro para idéntico dios entre los negros garamantes, y *[otros templos]*, si existen otros pueblos donde los mares, los montes, las selvas y los cuatro puntos cardinales puedan impedirnos su conocimiento; si todos estos, cumplidos los sacrificios al mismo dios, piden a la divinidad cualquier cosa según lo que la propia necesidad les urge demandar, ¿qué esperanza tendrían todos éstos[44] de obtener el beneficio, si el dios no puede escuchar la voz enviada a él de todas partes?[45] *(Constituamus enim noscendae rei causa templum numinis alienius*[46] *esse apud Canarias Insulas, eiusdem apud ultimam Thylem, eiusdem apud Seras esse, apud furvos Garamantas et si qui sunt alli quos ab sui notitia maria montes silvae et quadrini disterminant cardines).*

Obsérvese que Arnobio nos ofrece los cuatro puntos cardinales, las cuatro esquinas del mundo, no redondo, antiguo conocido[47]. Canarias representa el suroeste; Tule (las islas Shetltand o Feroe) el noroeste; el noreste está representado por los seres, pueblo del Extremo Oriente (China), de donde procedía la seda. Finalmente los garamantes, pueblo de África sahariana, representan el sureste.

El autor ha preservado los nombres originales latinos en tres: Tule, Seres y Garamantes; sin embargo ha cambiado Islas Afortunadas (*Fortunatae Insulae*) por Islas Canarias (*Canariae Insulae*). El cambio de Arnobio, empero, es obvio: si estaba intentando convertir a gentiles en cristianos no podía continuar designando a las Afortunadas como tales, pues, según la tradición grecolatina, como se ha visto, eran las islas adonde iban las almas de los muertos paganos afortunados, hecho que el cristianismo rechazaba de plano. El nombre, 'Las Afortunadas', tenía, pues, connotaciones paganas; para los cristianos de la época, principios del siglo IV, el continuar designándolas así era como

[44] Obsérvese que ofrece a Canarias y a Tule como lugares poblados.

[45] Arnobio fue pagano antes de cristiano. Ataca aquí el antropomorfismo de los dioses paganos y la erección de templos. Según él, el cristianismo, a diferencia del paganismo, debe contactar con Dios (Jesucristo) directamente, no con imágenes y en templos.

[46] «*Alienius*», probablemente por *alieni*, genitivo en *'ius'*. Es decir, *'alienus a um'* esta declinado como *'unus a um'* (*'unius'*), con genitivo en *'–ius'*. Algunas fuentes dan un incompresible «*alieuius*». *'U'* y *'n'* con frecuencia se confunden en los manuscritos.

[47] El mundo antiguo no era redondo como el actual; era considerado cuadrado, por lo que había cuatro ángulos o esquinas. Todavía en inglés se utiliza la frase *the four corners of the world* (las cuatro esquinas del mundo) para designar a todo el mundo.

un sacrilegio. El cambio de Afortunadas a Canarias hay que enmarcarlo, pues, en el paso de pagano a cristiano.

Conviene aquí señalar que para los clásicos la tierra se dividía en cuatro porciones: Este: indios / chinos; Sur: etíopes; Norte: celtas / germanos; y Oeste: canarios. Arnobio aquí no sólo nos señala los cuatro puntos cardinales como hemos visto, sino las razas conocidas en la época: Noroeste: Tule (raza blanca nórdica); Noreste: seres (raza amarilla); Sureste: garamantes (raza negra); suroeste: Canarias (raza blanca líbico bereber).

Veamos con mayor profundidad estos cuatro puntos.

A) Canarias. El fin de la tierra por su parte occidental. Según Arnobio, como hemos visto, estaba poblada. Conviene señalar que Plinio (cuatro libros: III, IV, V y VI), al igual que Solino y Ptolomeo, termina la descripción del mundo conocido con Canarias; la última isla que describe es Gran Canaria. Después de la descripción de la misma prosigue Plinio: «*Y ya habiendo descrito la tierra tanto externa como interna me parece que debemos entrar sucintamente a tratar las dimensiones de los mares*» (*Et abunde orbe terrea extra intra indicato colligenda in artum mensura aequorum videtur*).

B) Tule. Isla que, según el griego Piteras, se situaba a seis días de navegación al norte de Britania. Se piensa en las islas Shetland o Feroe. Algunos han pretendido que es Islandia; sin embargo, con los medios de la época es improbable que se llegara a dicha isla, que fue descubierta por los normandos en el siglo IX después de Cristo. Tule, como Canarias, en época de Arnobio ya estaba habitada. Plinio la llama la última de la tierra («*Ultima omnium quae memoratur Tyle*»). Es citada por los griegos Polibio, Eratóstenes y Estrabón y por los latinos, aparte de Plinio, por Virgilio, Tácito, y Séneca, como ya se ha visto.

C) Los seres. Nombre que los griegos y los romanos aplicaron a los asiáticos orientales, quizá los tártaros o chinos, de donde procedían ciertos vestidos finísimos de seda y quizá de algodón. Plinio habla de ellos en el libro III: «*Los primeros habitantes son los que llaman seres, que son famosos por la sustancia lanosa* [...]» (*Primi sunt hominum qui vocantur Seres, lanicio silvarum nobiles* [...])[48].

[48] Conviene saber que el español 'sirgo' (arcaico), y el inglés '*silk*', o ruso '*shelk*' ('seda'), con cambio de '*r*' a '*l*', proceden del latín '*sericus*', a su vez derivado de este pueblo, '*seres*'. Curiosamente, la raíz '*seres*' aparece en el nombre latino que Linneo asignó al pájaro canario, *Serinus Canarius*, es decir canario 'amarillo como la seda'. Obsérvese, pues, que para la designación del pájaro se nombra a dos de los pueblos citados por Arnobio. Esta raíz '*seres*' aparece también en el español 'jilguero', 'jergón' y 'sericultura'.

D) Los garamantes. Según Plinio carentes de matrimonio, vivían sin reglas fijas con las mujeres en el interior de África. Afirma éste: «*hasta los garamantes y los desiertos*» (*Ad Garamantas usque et deserta*). Cornelio Balbo, perteneciente a una familia influyente de Cádiz, en el 19 a.C. consiguió derrotar a los garamantes. Por todo ello se le concedió la ciudadanía romana[49].

Es decir, se eligió una isla para designar a todo el archipiélago. El porqué la escogida fue «Canaria» se debió, en mi opinión, a que era la única para cuyo nombre las fuentes coincidían en la ortografía de su designación. Véanse los nombres clásicos de las restantes en las tres fuentes grecolatinas: Plinio y Solino (siguiendo a Juba II), y Ptolomeo:

Plinio: «*Ninguaria*»; Solino: «*Nivaria*»; Ptolomeo: «*Pintuaria*» (Tenerife).

Plinio: «*Capraria*»; Solino: «*Capraria*»; Ptolomeo: «*Casperia*» (La Gomera).

Plinio: «*Junonia*»; Solino: «*Junonia*»; Ptolomeo: «*Hera*» (La Palma).

Plinio: «*Ombrios*»; Solino: «*Norion*»; Ptolomeo: «*Pluitalia*» (El Hierro)[50].

«Canaria», sin embargo, conservó la misma forma y ortografía en todas las fuentes: Plinio: «*Canaria*»; Solino: «*Canaria*»; Ptolomeo: «*Canaria*» (Gran Canaria).

G. Los terminos 'Canarias' y 'Afortunadas' despues de Arnobio

Sin embargo, las islas para el mundo cristiano continuaron llamándose *Fortunatae*. Normalmente se habla de ellas como el lugar donde los antiguos paganos emplazaron el paraíso, equivocado, adonde iban las almas después de morir. Véase Isidoro de Sevilla, *Etimologiarum libri XX* (XIV, 6,8):

> Ya el mismo vocablo 'islas afortunadas' expresa que tienen cosas buenas, casi dichosas y felices por la exuberancia de sus frutos, pues los árboles de sus preciados bosques producen de manera espontánea, las cimas de las colinas están vestidas de vides sin cultivar, en lugar

[49] Véase nota 37.

[50] Lanzarote y Fuerteventura son las Purpurarias. Explico 'Ninguaria' como derivada del verbo latino '*ninguit*' ('nevar'), y 'Nivaria' de la misma raíz, pero nominal, '*niv(em)*' ('nieve'). 'Pintuaria', 'Pluitalia', 'Casperia' y 'Norion' son mala lectura de 'Ninguaria', 'Pluvialia' (del latín '*pluvia*'), 'Capraria' y 'Ombrion' respectivamente; 'Hera' es la contrapartida griega de 'Jononia' (contrapartida, a su vez, de la diosa fenicio cartaginesa Astarté / Tanit).

de hierbas el pueblo tiene la mies y la legumbre. De aquí radica el error de los paganos y los cantos de sus poetas gentiles que pensaban que por su fecundidad éstas eran el Paraíso. En efecto están situadas en el Océano a la izquierda de Mauritania próximas al continente y separados ambos[51] por un estrecho mar *(Fortunatarum insulae vocabulo suo significant omnia ferre bona, quasi felices et beatae fructuum ubertate. Sua enim aptae natura pretiosarum poma silvarum parturiunt; fortuitis vitibus iuga collium vestiuntur; ad herbarum vicem messis et holus vulgo est. Vnde gentilium error et saecularium carmina poetarum propter soli fecunditatem easdem esse Paradisum putaverunt. Sitae sunt autem Oceano contra laevam Mauritaniae, occiduo proximae, et inter se interiecto mari discretae).*

Rabanus Maurus en el siglo IX sigue la misma línea.

En las licencias otorgadas al mallorquín Francesc Desvalers y a otros para navegar a las islas Canarias en 1342 es donde parece tener lugar el cambio, pues véase: en las dos licencias de 16 de abril de ese año, cuando parten, se habla de «*Islas de las Afortunadas*» (*sic*) (*Insulas Fortunatarum*), mientras que cuatro meses más tarde, cuando regresan, ya se habla, en licencia de 26 de octubre de ese mismo año, de «*Islas llamadas de Canaria*» (*Insulas vocatas de Canaria*). Creo que ésta es la primera referencia, después de Arnobio, en que las islas dejan de llamarse Afortunadas para pasar a designarse «*de Canaria*» [52].

El archipiélago va a continuar llamándose Islas de Canaria en el siglo XIV. Véase el párrafo del capítulo sobre Canarias en la *Crónica de Juan II*, versión de Alvar García de Santa María (1417): «*Ay unas yslas en derecho de Cáliz, desde Cáliz a buen tiempo ban allá en ocho días, e estas yslas son llamadas de Canaria*». Obsérvese asimismo *Le canarien*: «*A ciertas islas que están hacia aquel lado, que se llaman islas de Canaria*» (*En certaines isles que sont sur celle bende, que se dient les isles de Canare*).

Todavía en Abréu Galindo se sigue utilizando «*Islas de Canaria*».

H. Sobre el gentilicio 'canarios' en el siglo XIV

Aunque no se hace uso de la palabra canario[53] para designar al habitante de las Afortunadas romanas, las islas Canarias o Afortuna-

[51] Se refiere al continente africano y a las Islas Afortunadas.

[52] Es muy complicado establecer una relación, mil años después, entre las «*Canariae Insulae*» de Arnobio (principios del siglo IV, 305) y las «*Insulas vocatas de Canaria*» de las licencias mallorquinas (1342).

[53] No tenemos palabra alguna para designar al natural canario en época clásica y medieval, hasta el siglo XV.

das ya estaban pobladas probablemente desde el siglo I de nuestra era (quizá en época de Juba y de Jesucristo).

A todas luces estas islas fueron pobladas con habitantes del norte de África; ya nos lo indica así, entre otros, Torriani: «*Algunos pretenden que estas islas se quedaron después desiertas y casi desconocidas, durante muchos años, y que más tarde las volvió a descubrir Juba y las pobló de númidas*»[54].

Mela es el primer historiador que parece ya hablar de las Afortunadas como pobladas. Véase el texto:

> Enfrente, las Islas Afortunadas producen frutos nacidos de su propia iniciativa y, reproduciéndose unos sobre otros, alimentan a sus habitantes, que no se preocupan de nada, *[y se alimentan]* más abundantemente de lo que pasa en otras ciudades civilizadas. Una de ellas sobresale mayormente por la extraordinaria naturaleza de dos manantiales: los que prueban uno se debilitan por la risa hasta morir, el antídoto para los así enfermos es beber del otro.

Asimismo Plutarco las da como habitadas. Arnobio da a entender que, al igual que los seres, los garamantes y Tule, Canarias ya estaba poblada. San Isidoro de Sevilla asimismo habla de población.

Niccoloso da Recco en 1431, aunque utiliza la palabra Canaria para designar una isla y habla y describe a sus habitantes, no cita ningún gentilicio para denominar su población.

Ahora bien, donde primero he encontrado la palabra 'canario' (bajo la forma «*gente de Canaria*») para designar al natural del archipiélago es en *Le canarien*[55]: «*Y bajaron en la isla de Lanzarote. Y entró Mons. de Bethencourt en el país y puso gran diligencia en buscar 'gente de Canaria' pero no lo logró porque todavía desconocía el país*» (*Et dessendirent en l'isle Lancelot , en entra mons de Bethencourt par le pais, et mist grant delygense de prendre des gens de Canare*).

En un documento en latín de 1415 (24 abril) sobre la liberación de una cautiva de origen canario, llamada Antonia, recogemos «*ca-*

[54] Torriani cree que antes de poblarse por los guanches, las islas fueron visitadas por fenicios y cartagineses. Plinio y Solino, siguiendo a Juba, hablan de restos de civilización antes de poblarse, posiblemente en el siglo I, a.C. Posiblemente, como dice Torriani, Juba II las pobló.

[55] Según nos dice F. Sevillano Colom, en su artículo «Los viajes medievales desde Mallorca a Canarias» publicado en el *Anuario de estudios atlánticos*, nº 18 (1972), pp. 43-44, en 1328 un súbdito del reino de Granada se llamó Assamar Ben Alí Al Canari. Podría ser un descendiente de algún esclavo canario. Este Al-Canari podría bien ser la primera referencia del gentilicio canario para designar a un habitante prehispánico de las islas Canarias.

narios» para designar a toda la población canaria prehispánica: «*Tibi Antonie de nacione* [*sic*] *Canariorum*».

Asimismo, en la crónica de 1417 de Juan II, versión de Alvar García de Santa María, aparece la palabra «*canario*» para designar a toda la población prehispánica del archipiélago: «*E destas islas traxo el dicho Mosén Juan muchos canarios, que vendió en Castilla*».

Asimismo Azurara[56] llama a los benahoaritas «*canarios*». Véase el párrafo siguiente que describe una razzia en La Palma: «[...] *donde un mancebo de noble corazón corriendo por aquellos peñascos resbaló de un enorme risco áspero y cayendo murió. Y no penséis que este daño le pasó sólo a aquel súbdito de nuestro reino, pues muchos canarios cayeron de la misma manera*» ([...] *onde huû mancebo de nobre coraçom correndo per aquelles penedos scorregou de hûa muy grande e aspera fraga, e caindo morreo. E nom pensees que este dano soomente aconteceo a aquelle natural de nosso regno, ca muitos canareos cairom per aquella guisa*).

El portugués Juan de Barros (libro I) lo sigue utilizando para designar toda la población prehispánica: «*Los nuestros cuando vieron que los canarios comenzaron a trepar* [...]» (*Os nossos quâdo viram que os canáreos cameçavam trepar* [...]). Se refiere a benahoaritas.

Todavía el ilustre escritor azoreano Gaspar Frutuoso, en el XVI, utiliza «*canarios*» para designar a la población canaria prehispánica: «*También puede ser, que sin traer estos canarios las lenguas cortadas*[57], *el paso del tiempo (que todo lo cambia) cortó y cambió la primera lengua que ellos al principio hablaban en* [lenguas] *diferentes y diversas como las tienen ahora*» (*Também pode ser, que sem trazerem estes Canários as lenguas cortadas, cortou o discurso del tempo (que tudo muda) e mudou a primeira linguagem, que eles de princípio falavam, en diferentes e diversas, como agora tem*).

Incluso 'gran canario' va a designar a cualquier canario prehispánico. Véase el párrafo de *Le canarien*, refiriéndose a Lanzarote: «*El pueblo llamado La Gran aldea, donde no encontró a ninguno de los gran*

[56] Gomes Eanes De Azurara fue un famosísimo historiador portugués del siglo XV. Entre sus obras destaca la que comentamos: *Crónica del descubrimiento y conquista de Guinea por mandato del rey Alfonso V*. La obra, terminada en 1448, fue presentada al rey en 1453.

[57] Se habla de que a los canarios, que trajeron los romanos del norte de África para poblar las islas, se les cortó la lengua. Muy probablemente esto sea una leyenda que *Le canarien* utiliza para explicar el lenguaje silbado de La Gomera. Véase el contexto: «*Y el país* [La Gomera] *está habitado por mucha gente, que habla el lenguaje más extraño de todos los países de estas partes, y hablan con los bezos, como si no tuvieran lengua. Y aquí cuentan que un gran príncipe, por algún crimen, los hizo poner allí y les mandó cortar la lengua; y según su manera de hablar parece creíble*».

canarios»[58] (*Village nomé La Grant Aldée, où il trouva aucuns des Grantz Canares*). Está haciendo referencia a los nativos de Lanzarote.

I. Sobre el topónimo 'Gran Canaria'

Donde primero he registrado el topónimo Gran Canaria es en *Le canarien*. Ya en la introducción aparece: «[...] *que se llaman islas de Canaria, habitadas por gentes infieles de diversas leyes y de diferentes lenguajes, de las cuales la Gran Canaria es una de las mejores y de las más importantes*» ([...] *que se dient les isles de Canare, habitées de gens mescreans de diuersses loys et de divers langages, dont la Grant Canare est vne des milleurres et des plus principalles*).

Asimismo, en la *Crónica de Juan II* de 1417, versión de Alvar García de Santa María, aparece: «*E este Mosén Juan* [de Bethencourt], *que se llamaba Rey de Canaria, armó ciertos navíos, e fue a la dicha conquista. E la primera ysla que conquistó fue la del Fierro, e conquirió la ysla de Lançarote, e la ysla de Palmas*[59], *e la del Ynfierno; e començó a conquistar la ysla de Canaria la Grande*».

Asimismo, Gran Canaria aparece en 1451 en Azurara: «*Y en la sexta isla que es de Tenerife o del Infierno porque tiene un pico encima por el que sale siempre fuego, viven seis mil hombres de pelea. Le séptima isla es la Gran Canaria, en que habrá cinco mil hombres de pelea*» (*E na seista ilha que he de Tenarife ou do Inferno, porque tem em cima huû algar porque saae sempre fogo, moram seis mil homêes de pelleja. Aa septima ilha chamada a Gram Canarea*[60], *en que havera cinquo mil homêes de pelleja*).

Gran Canaria aparece en Andrés Bernáldez, cura de Palacios, y en documentos de finales del siglo XV; asimismo en Juan de Barros: «*Los habitantes de Gran Canaria*» (*Os moradores da Gram Canária*), y en casi todos los demás historiadores. Algunos combinan el nombre de Canaria con el de Gran Canaria.

Si nos fijamos, por tomar un ejemplo, en los siguientes párrafos, ya citados, de dos obras de principios del siglo XV, observamos que el término 'Canaria' es ambivalente, ambiguo y equívoco; había que añadir algo a la isla para distinguirla de todo el archipiélago; se le

[58] Cioranuscu traduce «*grandes canarios*».

[59] Es decir, La Palma. Conviene decir que Tenerife y La Palma no fueron conquistadas por Bethencourt.

[60] Obsérvese que utiliza la forma medieval '*Gram*', pasado luego a '*Grão*' en portugués manuelino. Hoy el portugués sólo admite '*Grande*' ('Grande Canaria'). Obsérvese asimismo el uso de '*Canarea*' en lugar de '*Canaria*'; de aquí se explica '*canareos*'.

añadió 'Gran': «*Que se llaman islas de Canaria, habitadas por gentes infieles de diversas leyes y de diferentes lenguajes, de las cuales la Gran Canaria*» (*Le canarien*); «*E este Mosén Juan, que se llamaba Rey de Canaria* [...] *començó a conquistar la ysla de Canaria la Grande*» (*Crónica de Juan II*, versión de Alvar García de Santa María).

Ahora bien, incluso 'Gran Canaria' en *Le canarien* va a designar a todo el archipiélago. Véase un documento de Normandía, después de la vuelta de Bethencourt a dicha tierra: «*Es mi intención, dijo Monseñor de Bethencourt, de ir a ver la Gran Canaria*» (*C'est bien mon intention, ce dist Monseigneur de Bethencourt, d'aller veoir La Grant Canarie*). Está haciendo referencia evidentemente a todo el archipiélago, máxime si no pudo conquistar Gran Canaria.

Todavía a finales del siglo XVII Juan Núñez de La Peña va a hablar de «*islas de la Gran Canaria*»: *Conquista y antigüedad de las islas de la Gran Canaria, y descripción, con muchas advertencias de sus privilegios, conquistadores, pobladores y otras particularidades, en la muy poderosa isla de Tenerife*.

Como conclusión podemos afirmar: el paso de 'Canaria' a 'Gran Canaria' es problemático. Mi opinión es la siguiente:

Gran Canaria surgió para designar a todo el archipiélago y así distinguirlo de la isla que se llamaba simplemente Canaria. De aquí se explicaría el apelativo de 'gran', pues Canaria designó a todo el archipiélago. Al aparecer la palabra plural 'Canarias' para designar al conjunto de todas las islas, la isla de Canaria tomó el 'gran' del 'Gran Canaria' que antes había designado a todo el archipiélago. Gran Canaria en compensación, pues, tomó el apelativo de 'grande' pues había dado nombre a todas las islas, en su conjunto. Todos sabemos por una parte que Gran Canaria no es la isla más extensa del archipiélago, y por otra, la pretensión de muchos autores de la conquista en considerarla «grande» por ser la que más se tardó en conquistar es falso, habida cuenta de que ya mucho antes se llamaba Gran Canaria, como ya se ha visto[61]. El considerarla grande por no poderla conquistar Bethencourt, como pretende Abréu Galindo («*En esta jornada dio Juan de Betancor a esta isla el epíteto y nombre de Grande*»[62]) tampoco con-

[61] Torriani dice: «*Otros dicen que Canaria fue llamada Grande antiguamente por ser muy redonda y espaciosa, y por el valor y nobleza de sus habitantes, y porque está colocada en medio de las demás como capital*».

[62] Sin embargo, Cioranescu apostilla: «*Es dudoso que el conquistador* [Juan de Bethencourt] *haya dado aquel nombre a la isla de resultas de sus fracasos; tanto más que el nombre de Gran Canaria consta normalmente, y desde el principio de la conquista*». Ya hemos visto muchos escritos que lo confirman. Por otra parte, Juan de Bethencourt también intentó conquistar La Palma y fracasó y no por ello le dio el nombre de «grande».

viene, pues ni siquiera esta explicación y pretensión aparecen en *Le canarien*, que trata de la conquista de Juan de Bethencourt.

Debemos estar orgullosos todos los canarios de este histórico «gran», que un día nos identificó a todos.

CONCLUSIONES

1) Las islas Afortunadas de la Antigüedad son las islas Canarias, incluso las dos citadas por Salustio y Plutarco, haciendo referencia al deseo de Sertorio de vivir en ellas.

2) 'Canaria', como el nombre de las restantes islas del archipiélago en la Antigüedad, es de origen latino.

3) El término 'canarios' que aparece en el libro V de la *Historia natural*» de Plinio es una tribu africana, que no tiene ninguna conexión con la Canaria que aparece en el capítulo VI de la misma obra. Esta tribu hay que conectarla con los cynemolgi, peroros / farusios y nigritas que viven en las orillas del río Níger. Probablemente los cynamolgi y los canarii sean la misma tribu, la primera con nombre de raíz griega y la segunda de raíz latina, al igual que los pharusii y los perorsi son el mismo pueblo.

4) La voz 'Canarias' (*Canariae Insulae*), que aparece por primera vez en Arnobio de Sicca, principios del siglo IV, sustituye al término 'Afortunadas' (*Fortunatae*) en época cristiana para evitar mencionar la connotación pagana que para los antiguos tenía este último. El cambio de 'Afortunadas' a 'Canarias' hay que enmarcarlo, pues, en el paso de pagano a cristiano. Se elige el nombre 'Canaria' porque es el único de los topónimos, para designar las distintas islas que preservó la misma ortografía en Plinio, Solino y Ptolomeo, escritores anteriores a Arnobio. Sin embargo, las islas continuaron llamándose Afortunadas hasta bien entrada la Edad Media.

5) El término 'canario', incluso 'gran canario', se utilizó en el siglo XV, para designar a toda la población canaria prehispánica.

6) La voces 'Canaria' y 'Gran Canaria' llegaron a designar a todo el territorio canario.

7) La voz 'Gran Canaria' ya aparece a principios del siglo XV, tanto para designar a la isla hasta entonces conocida como Canaria como para denominar a todo el archipiélago. El 'Gran' de Gran Canaria hay que enmarcarlo, pues, en el hecho de que Gran Canaria designó a todo el archipiélago canario; de aquí se explica lo de «Gran». El «Gran» de Gran Canaria tiene, pues, una carga histórica tal que todos debemos estar orgullosos del mismo.

BIBLIOGRAFÍA

ABRÉU GALINDO, Juan de. *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Goya Ediciones, 1977.

ARNOBIO DE SICCA. *Adversus nationes*. Traducción, introducción y notas por Clara Castroviejo Bolíbar. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2003.

BETHENCOURT, Jean de. *Le canarien: livre de la conquête et conversion des Canaries (1402-1422)*. Introduction et notes par Gabriel Gravier. Rouen: Ch. Métérie, 1874.

BETHENCOURT, Jean de; GADIFER DE LA SALLE. *Le canarien: crónicas francesas de la conquista de Canarias*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1959-1964.

BLÁNQUEZ, Agustín. *Diccionario latino español*. Barcelona: Sopena, 1960.

CARRIAZO, Juan de Mata. «*El capítulo de Canarias en la 'Crónica de Juan II'*». Versión original inédita de Álvar García de Santa María. *Revista de historia* [canaria], año XII, nº 73 (1946), pp. 1-9.

CHIL Y NARANJO, Gregorio. *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Isidro Miranda, 1876.

DESANGES, Jehan. *Pline l'Ancien. Histoire naturelle, livre V, 1-46 (l'Afrique du Nord)*. Texte établi traduit et commenté par Jehan Desanges. Paris: Les Belles Lettres, 1980.

JIMÉNEZ GONZÁLEZ, José Juan. *Canarii: la génesis de los canarios desde el mundo antiguo*. [Canarias]: Dirección General de Patrimonio Histórico, 2005.

ESTRABÓN. *The Geography of Strabo*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press; London: William Heinemann, 1959-1961.

FLORO, Lucio Anneo. *Lucius Annaeus Florus*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press; London: William Heinemann, 1950.

FRUTUOSO, Gaspar. *Descripción de las islas Canarias*. Traducción, introducción y notas, Pedro-Nolasco Leal Cruz. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2004.

GLAS, George. *The History of the discovery and conquest of the Canary islands, translated from a Spanish manuscript, lately found in the island of Palma, with an enquiry into the origin of the ancient inhabitants to which is added, a description of the Canary islands, including the modern History of the inhabitants, and an account of their manners, customs, trade, etc. by George Glas*. London: R. and J. Dodsley; T. Durham, 1764.

LEAL, Pedro Nolasco. «Las Afortunadas de Juba: identificación de las distintas islas Canarias en la Antigüedad». *El Museo Canario*, nº 62 (2007), pp. 149-19.

MELA, Pomponio. *Géographie*. Paris: Les Belles Lettres, 1988.

PLINIO SEGUNDO, Cayo. *Natural History*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press; London: William Heinemann, 1951.

PLUTARCO. *Lives of Plutarch*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press; London: William Heinemann, 1951.

SÉNECA, Lucio Anneo. *Tragedies*. Paris: Les Belles Lettres, 1924.

SEVILLANO COLOM, Francisco. «Los viajes medievales desde Mallorca a Canarias: nuevos documentos». *Anuario de estudios atlánticos*, nº 18 (1972), pp. 27-57.

SOLINO, Cayo Julio. *Colección de hechos memorables*. Madrid: Gredos. 2001.

TORRIANI, Leonardo. *Descripción e historia del reino de las islas Canarias antes Afortunadas, con el parecer de su fortificaciones*. Santa Cruz de Tenerife: Goya Ediciones, 1978.

VIERA Y CLAVIJO, José de. *Noticias de la historia general de las islas Canarias*. 8ª ed. Santa Cruz de Tenerife: Goya Ediciones, 1982.

Fecha de recepción: 25 de enero de 2009.
Fecha de aceptación: 17 de junio de 2009.

NOMBRES QUE SE VAN, NOMBRES QUE LLEGAN (INDÍGENAS CANARIOS, MORISCOS Y NEGROS)

MANUEL LOBO CABRERA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resumen: Lo que pretendemos en este estudio es analizar como el choque cultural y militar que se produce tras la conquista repercute no solo en el sistema económico, en la sociedad, en el cambio de costumbres, sino también en las personas, puesto que además de sufrir toda esta situación ven como sus nombres son borrados, aunque queden algunas reminiscencias, y cambiados por otros en función de las nuevas creencias, y especialmente por la relación que van a mantener, los libres con sus nuevos compañeros sociales y los esclavos de acuerdo al capricho e imposición de sus dueños.
Palabras clave: Archipiélago canario; conquista y colonización; antroponimia; indígenas; moriscos; negros.

Abstract: The objective of this study is to analyse how the cultural and military clash which occurred after the conquest affected not only the economic system, society and change of customs, but also individuals. The local inhabitants, in addition to the burden of the new context, saw how their very names vanished (although some have survived to the present) as they were replaced by others more in line with the new system of beliefs. In particular, new relationships were established between the free within the new society and the slaves, subject to the whims and demands of their owners.
Keywords: Canary archipelago; conquist and colonization; local inhabitants; Moorish; blacks'.

Los nombres en general, tanto comunes como propios, llevan en sí una gran carga de conocimiento y constituyen inapreciables elementos identificadores en la trayectoria del ser humano, aunque bien es cierto, en palabras de Pérez Vidal, «*que son uno de los restos más elocuentes y firmes de los grupos étnicos que se han asentado en un país*»[1], de tal modo que en la antroponimia encontramos nombres de procedencia lingüística diversa.

En la formación y posterior evolución de los nombres el protagonista principal es el hombre, como figura que actúa y crea, con todas sus consecuencias, donde la realidad y la imaginación desempeñan un papel sin igual; por tanto, los nombres que se aplican a las personas, ya sean hijos, parientes, criados o esclavos, derivan siempre de alguna circunstancia y tienen un significado especial para aquellos hombres que lo imponen.

En Canarias nos vamos a encontrar con una situación particular. Las islas estaban pobladas antes de la conquista por una población de origen norteafricano, que llega a Canarias en una fecha aún incierta, que pierde el contacto con el exterior, geográfica y temporalmente, y que queda aislada, manteniéndose en un estadio cultural cuasi prehistórico, hasta la llegada de los europeos. Su lengua es propia y en función de ella y de sus costumbres nominan a las personas y a las cosas, pues tal como señala Álvarez Rixo «*los nombres que los canarios antiguos usaron en sus islas son otras tantas voces que nos restan de su idioma, aunque nosotros no sepamos hoy qué significaban*»[2].

La conquista y la posterior colonización del archipiélago canario harán que la lengua, las costumbres y la religión de los vencedores se impongan de tal manera sobre la población aborigen que todo su bagaje anterior sucumba ante el dominio de los europeos. La imaginación y la inventiva humana se desarrollaron en un tiempo relativamente breve, pues en pocos años no sólo se les cambiaron los nombres a las personas sino que los lugares y accidentes geográficos se rebautizaron con nuevos nombres y adjetivos.

Entre los elementos que desaparecen está la lengua, y con ello la propia nominación que respondía a parámetros distintos de los impuestos. Tanto los libres como los esclavos son bautizados y por consiguiente nominados, dándose en este caso situaciones paradójicas,

---

[1] PÉREZ VIDAL, José. «Influencia portuguesa en la toponimia canaria». En: *Los portugueses en Canarias: portuguesismos*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1991, p. 305.

[2] ÁLVAREZ RIXO, José Agustín. *Lenguaje de los antiguos* isleños. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1991, p. 24.

puesto que a los nombres impuestos, que responden a distintos criterios y donde priman circunstancias variadas, se unen en el sistema de nominación apellidos que les vinculan a sus antiguas tradiciones y costumbres.

De la misma manera que los libres son bautizados a la nueva usanza, algunos incluso con el título de don, a los esclavos canarios, entendidos como tales aquéllos que se oponen al invasor y se consideran como de buena guerra, se les aplica el mismo rito, junto a los esclavos que se importan, por necesidades económicas, de la costa africana. Hay que distinguir, por un lado, a los llamados moriscos, obtenidos mediante razias en Berbería, y por otro a los negros, bien importados por los portugueses o conseguidos mediante trueque al modo lusitano en el arco que va de Senegal al golfo de Guinea. A ellos se unen los mulatos, tanto los importados como los que nacen en las islas, fruto de la unión de blanco con negra.

En general, aunque hay excepciones, los nombres de los esclavos vienen definidos en función de la pertenencia a un propietario, quien a la postre es quien marca la impronta a la hora de imponer su nombre. Aquí se materializa el lazo que une al esclavo con su dueño, aunque también es cierto que en algunos casos en su nominación mediante el apellido se mantiene la memoria de su lugar de nacimiento o de su origen genérico. Más que los nombres, son en realidad algunos apellidos, cuando se les imponen a los esclavos (pues en la mayoría sólo se consigna el nombre) los que vienen a señalar su origen, así como, a veces, su profesión. Tampoco hay que olvidar el mantenimiento de algunos nombres por conveniencia de sus señores, como veremos, porque definen el nombre, la raza y la religión a la cual pertenecía el esclavo.

Por tanto, vamos a analizar cada grupo por separado, pues aunque se mantengan elementos comunes a la hora de nominarlos, hay diferencias entre unos y otros, en función de las circunstancias.

Los indígenas

Los indígenas canarios, una vez conquistadas las islas, van a ver variar sus nombres con suma rapidez. El proceso, a veces, no es tan rápido como pudiera pensarse, pues depende del momento o fase en que se encuentra la empresa militar. Así, aquéllos que son esclavizados en pleno proceso de guerra son rápidamente sacados de la tierra, sin bautizar, y enviados a los mercados esclavistas de Valencia, Sevilla y Lisboa, llegando a dichos puertos con el único elemento que

los identificaba desde su nacimiento. En los recibos expedidos por la bailía de Valencia o en contratos de compraventa realizados en la ciudad del Betis figuran reseñados los nombres de los canarios que llegaban a dichos puertos como botín de guerra. Al ser los mismos todavía bozales, van dejando caer ante los escribanos el único apelativo que conocen y por el cual respondían ante sus familiares y amigos. Por ello los funcionarios van recogiendo aquellos extraños sonidos que los esclavos les van transmitiendo, que oyen como una especie de reburujón, y para salir airosos del trance de transcribir lo que escuchaban lo llenaban de letras con dobles y hasta triples consonantes seguidas; así han llegando hasta nuestro días, a través de aquellas escrituras otorgadas a finales del siglo XV, nombres, a veces indescifrables, como Alganarsega, Beneyguay, Sosala, Algaratia, Tenaro, Cachiney, Cachina, Atenayectno, Tentagays[3], y cientos más de los cuales apenas sabemos su significado y traducción al castellano, como los 101 que se bautizan en Sevilla en el siglo XV, naturales de La Gomera, El Hierro y La Palma[4]. Al tratarse, al parecer, de una lengua líbico-bereber, según los especialistas, muy poco conocemos de lo que encerraban esas palabras ni de la motivación que tuvieron sus familias para así nominarlos.

La nómina de los nombres indígenas, tanto libres como esclavos, la conocemos a través de las escrituras de los protocolos notariales, de la manera que hemos indicado, de las crónicas de la conquista de las islas y primeras historias de Canarias, así como a través de documentos emanados del poder real castellano. En ellos figuran infinidad de nombres transcritos de distintas maneras. Los autores interesados en el tema que se han ocupado del mismo, en su mayoría filólogos, son de la idea de que los mismos responden a la relación directa entre el hombre y su medio, así como a una definición abreviada de su físico o de sus cualidades humanas. De tal manera, se ha escrito que los nombres guanches de varón son compuestos, de carácter más culto, con alusiones genéricas, matices religiosos o aspiraciones idílicas, mientras que los de la mujer son siempre más espontáneos y simples o derivados del nombre del varón[5]. Algunos nombres traducidos dan idea de cuáles eran los motivos que impulsaban a sus familias o paisanos a nominarlos de esa

[3] CORTÉS ALONSO, Vicenta. «La conquista de las islas Canarias a través de las ventas de esclavos en Valencia». *Anuario de estudios atlánticos*, n.° 1 (1955), pp. 479-548; FRANCO SILVA, Alfonso. *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1979.

[4] ÁLVAREZ DELGADO, Juan. «Antropónimos de Canarias». *Anuario de estudios atlánticos*, n.° (1956), pp. 422-424.

[5] *Idem*, p. 312.

manera; así, Acaimo, mencey de Güímar en torno a 1450, significaría en castellano 'golpe de lanza'; Achicaxna, 'el pelado'; Adargoma, guerrero de Gran Canaria, que destacó en la conquista en la defensa de su tierra, vendrá a traducirse como 'pétreas espaldas'[6] o 'espaldas de piedra'; mientras que Doramas venía a significar el de 'las grandes narices'. Otros nombres tendrían como significación en la lengua de los conquistadores apelativos relativos a su valor, bondad, o epítetos expresivos de cualidades morales como codicia, fiel, valiente, mientras que algunos responden a apodos o apelativos comunes de cualidades materiales de la persona, como Tarira 'el tuerto' y Aguaberque 'el negro' o 'hijo de negro'.

Con la colonización se aspira a borrar la memoria de los nombres canarios, aunque muchos de ellos pervivirán bien a través de la toponimia o de los apellidos, manteniéndose así una raíz de vínculo que los asocia a su raza y a su lengua. Los esclavos guanches vendidos en las islas son rápidamente cristianizados, en ocasiones en masa, de tal manera que el acto del bautismo, nuevo para ellos, viene a significar el momento en que se les despoja de parte de su personalidad y cultura y se les impone un elemento identificador nuevo, que vendrá determinado por influencias diversas, tales como las tendencias religiosas del momento, la coincidencia con el santoral, la voluntad de los padrinos, y en especial el capricho de los amos, cuando son esclavos. Por lo general es común la imposición de un único nombre.

Cuando finaliza la conquista los indígenas esclavizados son repartidos entre la hueste, y ésta opta por quedarse con ellos o por venderlos para obtener numerario. La suerte de los mismos a la hora de que les impongan un nombre identificativo de la nueva situación vendrá determinada por la voluntad del dueño o la influencia de los padrinos, los cuales les aplican el nombre con la misma espontaneidad con que nacen otras palabras. En los primeros momentos abundan los que tienen que ver con la familia real, promotora de la conquista, como una especie de moda, pues con tales nombres se bautiza tanto a los esclavos como a los libres; así, son comunes los nombres de Isabel, Fernando, María, Catalina, Juan y Juana. Otros se asocian a las advocaciones implantadas en las islas, en función de la devoción de los capitanes de la conquista, tales como Ana, Cristóbal, Pedro, Francisco. También tenemos aquéllos que tienen que ver con advocaciones celebradas, como la de los reyes magos, o festividades de mayor rango.

Algunos, para identificarlos mejor, mantienen su antiguo nombre, pero ahora como apellido; así nos encontramos con Francisco Ene-

[6] NAVARRO ARTILES, Francisco. *Teberite*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1981.

bie, Alonso Emeger o Juan Azate. A otros se les aplica la nominación de su raza, como Gaspar Guanche, o se añade a su nombre cristiano el lugar de origen, como Diego de Anaga, Antón de Tegueste o Juan de Telde, y finalmente también se acude al gentilicio para designarlos como Cristóbal Palmés o Juan Canario[7].

Caso aparte, pero también digno de mención para comprobar cómo la colonización actúa en los sistemas de nominación, porque difiere sustantivamente de lo que hemos comentado para el conjunto de la población indígena, son los nombres que les imponen por los castellanos a las familias importantes dentro de la sociedad indígena, una vez que se cristianizan voluntariamente o por imposición del nuevo sistema. Nos referimos a los jefes o reyes, según los cronistas de la conquista, de la sociedad prehispánica y a sus familiares.

En la conclusión de la conquista de Gran Canaria fue decisivo el apresamiento y posterior liberación, una vez asumida su sumisión a los reyes, del rey indígena Tenesor Semidan, cuyo nombre viene a significar 'honorable', 'guanarteme' o 'rey de la isla', en la lengua de los aborígenes. Una vez detenido fue enviado por el gobernador Pedro de Vera a la península a presencia de los Reyes Católicos para aceptar su obediencia. Allí fue bautizado y apadrinado por el rey católico, quien le impuso su nombre. A partir de aquí adquirió el título de don, el nombre de Fernando y los apellidos Hernández Guanarteme. Su hijas, una de ellas llamada Guayarmina en voz indígena, adquieren nombres principescos como Margarita y Catalina, con los apellidos de su padre, que trasmiten a sus hijos y a sus sobrinos nietos, adquiriendo así la transmisión hereditaria del patronímico para distinguirse del resto de sus compatriotas y señalar su origen noble. En este sistema de nominación se encierra la fusión de dos culturas y el mestizaje que se da en Canarias una vez que las islas se conquistan. Otro tanto podemos decir del último rey indígena de Lanzarote, conocido por su pueblo y en su lengua como Guadarfía, el cual al convertirse al cristianismo y ser bautizado pasa a llamarse Luis[8] de Guadarfía, o de algunos personajes que destacaron en la empresa militar prestando sus servicios a los castellanos, como Maninidra, que una vez convertido pasa a nominarse como Pedro Maninidra.

El mismo sincretismo se visualiza en los nuevos nombres de los antiguos menceyes o reyes de Tenerife, que combinan el nombre cris-

[7] MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela. *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1966.

[8] El nombre de Luis es poco común en esta época entre los castellanos, pero no debemos olvidar que Lanzarote fue conquistada por normandos, en cuyo territorio el nombre del rey santo era muy común.

tiano, asociado quizá a su padrinos o preceptores, con el topónimo o bando al que pertenecían, manteniendo la memoria geográfica y cultural con el uso de un sobrenombre genitivo, como don Diego de Adeje o don Enrique de Anaga.

En otros casos desaparece totalmente la vinculación con la cultura anterior, aplicándose al nombre cristiano el apellido de su marido, un conquistador que funde su sangre con una indígena, toda vez que en la hueste de la conquista vinieron pocas mujeres, tal como indica un inquisidor: «*la mayor parte de los conquistadores casaron con las de esta tierra*»[9]. Así, las princesas Tenesoya –nombre que viene a ser la variante femenina de Tenesor–, Arminda y Dácil, pasan a llamarse doña Luisa de Betancourt, por su casamiento con Arriete de Betancourt, doña Catalina de Guzmán por su matrimonio con Hernando de Guzmán, y Francisca del Castillo por su unión con Gonzalo de Castillo, aunque ésta en su última voluntad recupera su gentilicio y se intitula doña Francisca de Tacoronte.

El resto de los indígenas libres tuvieron comportamientos similares; así, mientras unos se despojaron de sus vínculos con la anterior cultura adoptando nombres y apellidos cedidos por los conquistadores, padrinos y preceptores, otros mantuvieron el sincretismo que hemos observado en las familias principales adoptando un nombre del santoral católico asociado a un apellido que bien era su antiguo nombre o bien tenía relación con su linaje. Así figuran apellidos como Bentagaire, 'el de la sierra', Dana, Doramas, Mançanufio, Maninidra[10].

Finalmente tenemos aquellos con nombres nuevos en que sus apellidos son posibles versiones de su nombre indígena, como Juan Bueno, Juan Dome a Dios, Baltasar Gallardo, Pedro el Grande, Juan del Salto, etc.[11].

Los moriscos

Aunque los nombres de los esclavos responden a una serie de características comunes, no obstante hemos considerado conveniente

[9] Lobo Cabrera, Manuel. «Los indígenas tras la conquista: comportamiento y mentalidad a través de los testamentos». En: *Instituto de Estudios Canarios: 50 aniversario (1932-1982)*. Tenerife: Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife, 1982, pp. 232-236.

[10] Betancor Quintana, Gabriel. *Los canarios en la formación de la moderna sociedad tinerfeña: integración y aculturación de los indígenas de Gran Canaria (1496-1525)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2002, pp. 279-290.

[11] Álvarez Delgado, Juan. *Op. cit.*, p. 407.

hacer una separación entre ellos en función de sus etnias y color, al tener algunas características que les son propias.

Consideramos moriscos en Canarias a los esclavos que son obtenidos a través de las razias que se realizaban en la costa de Berbería, cercana a las islas, y luego eran bautizados. Para ello se organizaban varias cabalgadas al año con dicho fin. Las mismas comenzaron en las islas en la segunda mitad del siglo XV, y el objetivo era conseguir esclavos para emplearlos en las actividades económicas puestas en marcha con la colonización y en el servicio doméstico, o para comerciar con ellos dada la demanda que había[12]. Por lo general lo que se traía era esclavos adultos, aunque también, en menor cantidad, se importan niños, ya nominados de acuerdo a sus costumbres y religión, por lo común mahometana, y se les vuelve a bautizar según llegan a tierra, sin apenas instrucción previa por lo que su conversión es más bien ficticia, de ahí que las autoridades y propietarios procuren separarlos y ubicarlos en lugares de trabajo junto con blancos asalariados y negros esclavos, más dóciles y más fáciles de adoctrinar, para que se adapten más fácilmente, y mantengan su nombre en sus relaciones, pues era la referencia por la cual debían responder. Sin embargo, cuando vivían en grupo junto con sus paisanos solían llamarse de acuerdo a su antigua nominación y seguían practicando su religión y costumbres, de ahí el que un porcentaje elevado de los mismos fuera denunciado y procesado ante el tribunal de la Inquisición de Las Palmas, por prácticas mahometanas.

En las 227 escrituras de ventas de esclavos moriscos registradas en los protocolos de la isla de Gran Canaria, aunque un número importante figura ya con nombres cristianos, 53 son vendidos con su nombre musulmán. Suponemos que son adultos recién llegados a puerto, y los participantes en la empresa los ponen en venta como fruto del botín, sin preocuparse por su adoctrinamiento, dejando en manos del comprador el trámite del bautizo y la libertad para identificarlo como quiera. En estos casos hallamos cierta diferencia entre unos y otros: a los ya nominados de acuerdo al santoral se les llama en los documentos «*moriscos*», y a los que mantienen su nombre se les denomina «*moros de Berbería*». En estos casos los nombres más comunes son Fátima para las mujeres y Hamete para los hombres, aunque aparecen otros dignos de mención como Alí, Abrahanen, Masaod entre los varones y Haxa, Zabda y Zahara para las esclavas. A los mismos, también para distinguirlos, junto al nombre de su procedencia se les añade que son blancos.

[12] LOBO CABRERA, Manuel. «Métodos de obtención de esclavos africanos en Canarias, siglos XV-XVI». *Studia Africana*, n.º 2 (1991), pp. 63-70.

La imposición de los nuevos nombres responde a comportamientos particulares que tienen que ver ya con los cultos de una sociedad cristiana, con nominación propia y determinada, y con gustos y tendencias religiosas según el momento, que difieren de unas zonas a otras[13]. Además, entre los utilizados como libres y esclavos existían connotaciones diferentes a la hora de la imposición del nombre, pues en los libres sus padres tienen capacidad para aplicar un determinado nombre, imponiéndose así tanto el de los padres o el de algún familiar directo como los abuelos, y estableciéndose así una red que se trasmite de generación en generación; sin embargo, en el caso de los esclavos eran los propietarios los que tenían la última palabra a la hora de decidir, dejándose, a veces, llevar por la imaginación o por la influencia de terceros, o por la moda, con lo cual también aquí hallamos que no es una sola causa la que determina el nombramiento, por lo cual no se aleja tanto de aquéllos usuales en la época que recibían otros colectivos.

Tanto en los libros de bautizos como en las cartas de venta observamos cómo el santoral pesa, aunque no tanto como pudiera pensarse. Así, en enero son frecuentes los nombres que tienen que ver con los reyes magos como Melchor y Gaspar, aunque paradójicamente fuera de época también se les aplica estos mismo nombres, quizá por la fantasía que los asocia a Oriente, junto con Salvador, aunque en muy pocos casos; en mayo el nombre por excelencia es María y sus compuestos; en junio destacan los Juan y Juana, así como Antonia en una ocasión y Pedro y Perico para los más jóvenes, pues es un nombre que no se usa en esta fecha para las mujeres; en julio abundan los nombres de Ana e Isabel, nombres ambos que tienen cierto peso por otras circunstancia, pues el de la madre de la Virgen está asociado a la advocación de la catedral de Las Palmas, mientras que Isabel, junto con María y Catalina, están influenciados por ser nombres de reinas y princesas; en agosto destaca Domingo; en septiembre vuelve a repetirse el nombre de María; en octubre Francisco; y en noviembre Diego y Catalina.

En buscar nombres para los esclavos moriscos no debieron romperse mucho la cabeza sus dueños, pues sólo encontramos 45 nominaciones distintas, en su mayoría de uso corriente, aunque hay ex-

[13] *Vid.* MENJOT, Denis. «Los nombres de bautismo de los murcianos durante la Edad Media: un testimonio sobre su universo mental y religioso». *Áreas*, n.° (1981), pp. 9-18; LARQUIÉ, Claude. «Mentalités et comportements à l'époque moderne: le prénom des enfants madrilènes aux XVIIe et XVIIIe siécles». En: AMALRIC, Jean-Pierre (dir.). *Pouvoirs et societé dan l'Espagne moderne*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 1993, pp. 125-147.

cepciones. El nombre más repetido es el de Juan con su variante femenina, pesando aquí el santoral y lo corriente de su nominación entre los castellanos y portugueses, los dos grupos mayoritarios en la colonización del archipiélago, pero también pudo influir el hecho de que la conquista de Gran Canaria se iniciara un 24 de junio, día de san Juan Bautista, y la presencia de iglesias en los principales núcleos de la isla de dicha advocación y patronazgo. Entre las mujeres se llevan la palma los nombres de María y Catalina, y los de Francisco y Domingo quizá haya que asociarlos a las dos órdenes religiosas, la franciscana y la dominicana, existentes en la isla.

La utilización de muchos nombres es, en ocasiones, testimonial, pues su utilización no pasa de una sola vez; algunos llaman la atención por su antigüedad castellana, como Bermudo, Ruy, Sancho y Alonso; en las mujeres son excepcionales los de Úrsula, Beatriz, Bárbara y Magdalena. También hay que indicar que a lo largo del siglo XVI los nombres van variando, desapareciendo unos e incorporándose a la nómina nuevos nombres del santoral que se imponen por igual a libres y esclavos.

La mayoría de los nombres aplicados son simples, pues los compuestos, cuando encontramos algunos, se aplican a las mujeres, a partir de la variante de María. En cuanto a los apellidos, apenas aparecen, pues en los esclavos poco hay que perpetuar; así, en las 227 cartas de compraventa sólo dos esclavos son nominados con tal identificación, uno llamado Francisco Díaz, quien adquiere el apellido de su primer amo, y otro Juan Fula, haciendo aquí referencia a una tribu negra de Senegal, los fulos, a pesar de que el esclavo es berberisco. También fula es un pez común en las islas, y podría tener alguna relación en cuanto a parecido.

En el caso de estos esclavos da la sensación de que sus amos no son muy partidarios de prestarles su nombre; de hecho de los esclavos adultos, esto es recién llegados, bautizados en la ciudad del Telde en el siglo XVI, ninguno lleva el nombre de su propietario[14]; prefieren, por tanto, darle otra nominación más pomposa, contradictoria con su situación, acorde con los apelativos de la familia real, o dejando a veces la impronta a los padrinos.

Otra cuestión a tener en cuenta en el caso de estos berberiscos, a diferencia de los negros, es que a muchos de ellos se les mantiene su nombre musulmán sin intención por parte de sus dueños de cristianizarlos ni de cambiarles el nombre. Aquí priman razones puramen-

[14] LOBO CABRERA, Manuel. «La población esclava de Telde en el siglo XVI». *Hispania: revista española de historia*, n.º 150 (1982), pp. 47-89.

te económicas. En efecto, en algunas de las cabalgadas que se realizan a Berbería son apresados algunos cristianos, y el método para liberarlos es a través del rescate. Para ello se utilizaba parte de los esclavos que se habían obtenido en la expedición anterior, los cuales también se trocaban luego por esclavos negros en cantidad de dos a cuatro por uno. A partir de las pragmáticas del Santo Oficio sobre que ningún moriscos pasara a Berbería sin licencia, con el fin de interrogar a los moros y conocer sus creencias religiosas, el tribunal de la Inquisición recoge un material de primer orden para estudiar este tipo de operaciones. A primera vista la documentación da a entender de que la inspección era pura rutina, sin embargo lo que la Inquisición perseguía era concederles a los esclavos la posibilidad de convertirse y cambiar de religión y nombre. Así, en ocasiones evita que se lleven a algunos de estos moros al rescate alegando que son niños, menores de seis años, como Albatul, Mahan, Endahan, Tamagadis y Yanik, y obligando a sus dueños a que los bauticen e instruyan en la fe católica, obligando así el cambio de nombre. Otras veces se le prohíbe a los dueños que los lleven al rescate por ser ladinos y tener más facilidades para poder ser instruidos[15].

Gran parte de estos moriscos permanecieron en las islas Canarias, pasando a lo largo del tiempo de esclavos a libres, con mayor incidencia en unas islas que en otras. Así, mientras que en 1525 se contabilizan en Gran Canaria 127 moriscos, entre varones y hembras, con poca instrucción cristiana a pesar de estar cristianizados[16], en Lanzarote y Fuerteventura a fines del XVI se calcula que hay unas 1.500 cabezas de moriscos, hijos de moros, de los cuales había unos setenta sanbenitados y quemados en estatua[17]. Muchos de ellos se habían ahorrado y al pasar a la situación de libres la mayoría figuran con apellidos, los cuales responden a los de sus antiguos propietarios o a los de los señores de estas islas, es decir castellanos; sin embargo, es curioso cómo algunos mantienen cierta vinculación con su procedencia al añadir a sus nombres apellidos tales como Samarines, Chimida, Aljebe[18].

[15] LOBO CABRERA, Manuel. «Rescates canarios en la costa de Berbería». En: *Coloquio sobre las Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb: Siglos* XII-XVI. Madrid: CSIC, 1988, pp. 591-620.

[16] LOBO CABRERA, Manuel. *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1982, p. 215.

[17] CASOLA, Próspero. *Discurso sobre la fortificación de la isla de Fuerteventura en Canarias, de 8 de octubre de 1595...* [Manuscrito]. Archivo de El Museo Canario. Fondo Agustín Millares Torres. «Colección de documentos para la historia de Canarias», vol. VII, ff. 167-173.

[18] Archivo de Simancas, Estado, leg. 243.

Los negros

Los esclavos negros son mayoritarios en el archipiélago canario, en especial en aquellas islas que se dedican al cultivo de la caña de azúcar, donde los africanos componían una importante mano de obra. De hecho en Gran Canaria hemos calculado que más del 70 % de los esclavos eran negros. Esta población, al ser más dócil y más resignada, pues intuía que sus lugares de origen estaban bastante alejados de las islas, se integra con mayor facilidad, toda vez que no tenía una religión tan fuertemente implantada como la musulmana entre los moriscos. Estos esclavos proceden de zonas que van desde Senegal al Congo, aunque algunos son adquiridos en el mercado de esclavos de las islas de Cabo Verde, y llegan ya adultos a las islas en una primera remesa e incluso bautizados, por el peligro de muerte que se cernía sobre sus vidas en la travesía. A bordo recibían el agua del bautismo en masa, cosa que fue denunciada más de una vez por los obispos canarios, y se les imponía el nombre que les parecía a los tripulantes de las naves, que no tenían más relación con ellos que ser objeto de negocio. Quizá por ello abundan los nombres repetidos cuando se sacan a la venta, que se toman de los marineros y otras gentes de a bordo que les sirven como padrinos. Otra cosa bien distinta es cuando ya en tierra, si se considera que el bautizo no fue bien aplicado, vuelvan de nuevo a pasar por la pila de la mano de sus dueños, así como aquéllos que nacen en las islas fruto de las relaciones sexuales que mantienen las negras. De todas maneras la instrucción que reciben también en estos casos es mínima, pues en un examen que hace el tribunal de la Inquisición sobre los conocimientos que tienen los negros se comprueba que es mínimo, y a lo más algunos sólo saben la señal de la cruz y el padrenuestro. En el primer libro de genealogías del tribunal de la Inquisición figuran 324 esclavos en Gran Canaria, de los cuales son negros 195, 84 varones y 111 mujeres, que son propiedad en un 40 % de eclesiásticos[19].

Al analizar los nombres, para lo cual contamos con las cartas de compraventa y los registros parroquiales, observamos algunas características propias de este grupo. En una muestra de 500 escrituras sobre un total de 1.239[20] observamos lo siguiente: en primer lugar, al considerarse a los negros más dóciles, trabajadores y familiares, gozan más de la apreciación de sus dueños, por lo cual éstos no dudan en prestarles sus nombres a la hora de bautizarlos, e incluso el apellido, de lo cual tenemos algunos ejemplos. Así, en algunos casos el esclavo vendido se llama

[19] Archivo de El Museo Canario, Inquisición, CLII-1. El resto son 127 moriscos, 8 loros, y 7 sin especificar.

igual que su amo, aunque en otras ocasiones el vendedor le cede al comprador la potestad para que nomine al esclavo como quiera, figurando en este caso la aplicación de su propio nombre; así, cuando Diego Cortidor pone en venta a su esclavo, éste figura como Diego Cortidor.

El número de esclavos que figuran con sus nombres propios, es decir aquéllos que habían recibido en su tierra, es escaso, teniendo que ver más con los originarios de las zonas del África negra islamizada que del resto, y así figuran algunos nombres como Fátima, Barca, Comba o Camba, Egaza, Agule y Hamete. Sólo un nombre llama la atención, porque en él se funden dos culturas, y es el caso de Alí Andrés. Similar comportamiento observamos en los libros parroquiales, y así en la parroquia de Santa Cruz de La Palma el nombre aplicado al esclavo tiene que ver con el de su propietario, como por ejemplo don Juan de Valle, que en varias ocasiones impone a alguno de sus esclavos su mismo nombre[21], y en Telde vemos cómo los esclavos heredan el apellido de sus amos, como algunos de los esclavos de Cristóbal García de Moguer, que llevaban detrás de su nombre el apelativo de Moguer, y no porque procedieran de la localidad onubense, sino porque lo habían tomado de su amo. Del mismo modo, Catalina Rodríguez se apellidaba así por ser esclava de Leonor Rodríguez, y Juana Jara por serlo de doña Isabel Jara[22]. También se les suele aplicar el nombre de su raza o tribu como nominación significativa detrás de su onomástico, como 'negro', 'fulo', 'prieto', 'jalofe', 'mandiga', etc. Por otra parte, hay esclavos que llevan junto a su nombre algún topónimo isleño que les sirve como elemento identificador, como Juan Garita, y otros llevan junto a su nombre algún apelativo o sobrenombre, en algún caso con cierta gracia, como Juan Breva, Francisco Gorgojo, Hernando Frangollo, Antón Relleno, Antonillo Ronquillo, Alonso Redondo y Francisca Barloventa[23]; estos apellidos responden a su tipología o a rasgos de su cuerpo, pues frangollo tiene el significado, en este caso, de enredador, y relleno de estar gordito, mientras que a la esclava se la considera un poco casquivana. Otras veces se aduce a su estatura o a cierta deformación en su cuerpo, como Juan Grande, Juan Gibado. Como se verá, algunos de estos calificativos que distinguen a un cierto número de esclavos encierran conno-

[20] LOBO CABRERA, Manuel. *La esclavitud... Op. cit.* Cuadros de ventas.

[21] LOBO CABRERA, Manuel; QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. *Población marginal en Santa Cruz de La Palma, 1564-1700.* Madrid: La Palma, 1997, p. 91.

[22] LOBO CABRERA, Manuel. *La población... Op. cit.*, p. 66.

[23] Estos nombres figuran en el tercio y quinto de mejora que Cristóbal García deja a su hijo Juan Inglés. CHIL Y NARANJO, Gregorio. *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias.* Las Palmas de Gran Canaria: Isidro Miranda, 1976-1891, t. III, pp. 506-516.

taciones que van más allá de la pura relación con su físico, pues encierran ciertos comportamientos y connotaciones morales.

Es curioso también observar cómo, a veces, se les aplica algún nombre no cristiano pero con cierta connotación pomposa, como Valiente o Marquesa, e incluso a una negra, como contraposición a su color, se le pone de nombre Blanca. En otro caso, junto con su antropónimo se le añade un numeral, cual si el esclavo fuera un rey, como el negro intitulado Juan I.

A los niños se les imponen nombres que desvelan cierto cariño a la hora de imponérselos, como Juanico, Anica, Bastianilla, Gasparito. También nos da a entender cierto sentido familiar, así como cierto aprecio hacia estas criaturas, que les hacían ser más humanos.

Otras circunstancias son similares a las que se dan con otros colectivos, como la relación con el santoral, bien el día del nacimiento o del bautizo, habiendo bastante coincidencia con las celebraciones de los distintos meses del año. Sin embargo, de 500 nombres registrados el 34 % lo conforman aquéllos que responde a Juan, Pedro, Francisco y Antonio, nombres corrientes, afiliados a celebraciones y advocaciones impuestas en las islas con iglesias, parroquias y conventos. Mientras, en las mujeres sobresalen Catalina con 40 nominaciones y María con 31, seguidas de Juana, Francisca y Luisa. Nombres unos que se pueden asociar a la familia real, pues hubo princesas llamadas Catalina en la época tanto en Castilla como Portugal, mientras que María es el nombre de la Virgen y los otros son los femeninos de nombres que abundan entre los hombres. Junto a éstos, pero ya con menos significancia, están los nombres de los reyes magos –incluido aquí el de Baltasar, como es obvio–, los de los apóstoles, nombres de mucha tradición castellana como Mencía y Guiomar para las mujeres y Alonso y Rodrigo para los hombres, y de tradición portuguesa como Pedro, Duarte y Tomé, junto con los que incorporan otros pobladores como los italianos, de ahí la existencia de esclavos llamados Florencia, Lorenzo, Juliana, Silvestre y Lucrecia.

Al margen de los nombres más comunes entre los negros, se da una variedad enorme de nombres, hasta 108, que responden a distintas tradiciones y nominaciones. Pensamos que esta abundancia de antropónimos en este colectivo puede responder a la coincidencia entre su bautismo o nacimiento con el santoral del dicho día. Así encontramos cómo a los hombres se les imponen nombres tales como Felipe, Adán, Roque, Vicente, Damián, Blas, Esteban o Silvestre, y las mujeres son nombradas como Cristina, Lucana, Blasina, Clara, Constanza o Angélica.

Fecha de recepción: 25 de enero de 2009.
Fecha de aceptación: 17 de junio de 2009.

ETNOGRAFÍA

EL *JUDAS MARINERO* DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

MANUEL POGGIO CAPOTE
Archivo General de La Palma

Resumen: Uno de los actos más populares desplegados durante la antigua Semana Pasionista de Santa Cruz de La Palma fue el ahorcamiento y apaleamiento de la figura de un Judas-monigote. El evento tenía lugar en la ensenada portuaria de la capital insular hasta el Sábado de Gloria de 1936. Desde entonces no se ha vuelto a repetir, perdiéndose casi por completo su rastro en la actualidad. El Judas palmero era preparado por las gentes de la mar: el Jueves Santo se colgaba un muñeco de una de las vergas de los pesqueros fondeados en la rada marina, que no se bajaba hasta el mediodía del sábado siguiente, jornada en la que era golpeado y arrojado al océano. A partir de las declaraciones de media docena de informantes así como de alguna referencia bibliográfica, en este trabajo se pretende reconstruir el ceremonial de este peculiar Judas, mostrando, además, las diferentes variantes que este número llegaría a alcanzar en el pasado.
Palabras clave: Semana Santa; Sábado Santo; Pascua; Judas; Santa Cruz de La Palma.

Abstract: One of the most popular celebrations displayed during the old Passion Week in Santa Cruz de La Palma was the hanging and beating of the figure of a rug-dolled Judas. The ceremony took place on the harbour inlet of the capital of the island and it was celebrated until the Glory Saturday of 1936. Since then, it has not been performed and therefore, its trace is almost lost nowadays. The Judas of La Palma was prepared by sailor men and women: on Maundy Thursday a rag doll was hanged from one of the spars of a fishing boat anchored at the bay and it was not removed until midday of the next Saturday, when it was beaten and thrown to the ocean. From

declarations of half a dozen informants as well as some bibliographic references, within this paper, we intend not only to reconstruct the ceremony of this peculiar Judas, but to show the different alterations this celebration reached in the past.

Keywords: Holy Week; Easter Saturday; Easter; Judas; Santa Cruz de la Palma.

1. Introducción

Es de sobra conocida la tradición marinera de Santa Cruz de La Palma. Abundando un poco sobre esta cuestión cabría apuntar tres rasgos distintivos. En primer lugar, es preciso subrayar que la Ciudad (como se la denomina en el interior de la isla) sirvió hasta no hace muchas décadas como escala en la ruta de los buques que se dirigían hacia América. Junto a esta privilegiada posición geográfica, la riqueza forestal del territorio insular permitió, desde el mismo momento de su incorporación a la corona castellana en 1493, que la rada portuaria se convirtiera tanto en un referente para la construcción de una gran cantidad de embarcaciones como en un enclave estratégico para la reparación de aquellos navíos que, dañados por algún motivo, recalaban en su perímetro. Una simple muestra numérica: en el intervalo de 1809 a 1948 se diseñaron, armaron y botaron más de un centenar de barcos de diverso tonelaje, los cuales prestaron servicio en el transporte regional, en la pesca en el banco sahariano o en el comercio con las Antillas. Y una última nota: la vieja ensenada palmera aglutinó una constante actividad operativa —plasmada, por ejemplo, en las numerosas labores y oficios relacionados con el mundo de la navegación—, aspecto ineludible para retratar con nitidez a los vecinos de su demarcación política.

Lugar de paso, astillero y recurso económico. En líneas generales éstos han sido los tres fundamentos que han signado el devenir histórico del puerto de esta pequeña urbe atlántica, situada en la parte más occidental del archipiélago canario y capital de la isla de La Palma. En la actualidad, el núcleo de Santa Cruz mantiene una fisionomía interna muy similar a la que disfrutó en tiempos pretéritos. Sin embargo, la línea que ha marcado su litoral ha sufrido profundas modificaciones. Las sucesivas ampliaciones del muelle principal o la construcción de una amplia avenida destinada al tráfico rodado (abierta de manera parcial desde los primeros años de la década de 1950) y que afectó a todo el frente costero han terminado por «aislar» en cierta manera a sus moradores de su elemento más característico: el mar.

Tanto es así que una de las costumbres festivas más arraigadas en el mundo hispánico como es el ritual conocido bajo el nombre de la *Quema de Judas* llegó a adquirir con el transcurso de los años un matiz

singular. Pero vayamos por partes. Si sólo hace un instante se ponía de relieve la importancia del elemento marino en la vida cotidiana, ahora conviene recordar que desde esa otra perspectiva más «continental» que afecta —también— a los habitantes de dicho término se ha borrado casi todo rastro de su existencia. Aunque en 1952 el investigador José Pérez Vidal (1907-1990) se refirió al Judas palmero desde las páginas de la *Revista de dialectología y tradiciones populares*[1], ninguna de las publicaciones relativas a las costumbres lúdicas locales (en especial a los tocantes a la Semana Santa, que cuentan con más de un centenar entradas en estudios específicos)[2] menciona una curiosa celebración que se organizaba entorno a los veleros fondeados en la bahía santacrucera. Dicha representación cobraba vida entre el jueves santo y el sábado de gloria de cada primavera y, a pesar de que las fuentes que nos han servido para redactar estas líneas muestran un Judas modesto que no logró sobrevivir a su propia naturaleza o las prohibiciones gubernamentales emanadas del franquismo, ello no le resta ápice a su interés etnográfico.

Con este objetivo se han recopilado cuantos datos han sido accesibles (y por irrelevantes que en principio pudieran parecer) para intentar reconstruir con la mayor fidelidad posible como pudo expresarse este número del folklore insular. A este respecto, es preciso mencionar que, en esencia, el discurso contenido en estas líneas se basa en una serie de entrevistas realizadas de manera directa a diferentes testigos de los hechos descritos[3]. Por último, antes de adentrarnos en los pormenores de este *Judas palmero* debemos añadir una referencia bibliográfica. Hace poco, nosotros mismos tratamos, en una primera aproximación, esta manifestación popular[4]. Ahora, con nue-

[1] PÉREZ VIDAL, José. [Reseña a]: «HOYO SANCHO, Nieves de. «Folclore de Hispanoamérica: la quema del Judas». *Revista de Indias*, X (1950), pp. 561-587». *Revista de dialectología y tradiciones populares*, t. VIII (1952), pp. 540-542. El texto dice: «En forma análoga se practicaba esta costumbre en la isla de La Palma. El Jueves se colgaban los Judas en las vergas de los veleros isleños que se hallaban en puerto y el Sábado, el toque de Aleluya, le daban de palos y los arrojaban al agua».

[2] GONZÁLEZ BRITO, María Remedios; POGGIO CAPOTE, Manuel. «Materiales bibliográficos para el estudio de la Semana Santa en Santa Cruz de La Palma». En: *Cosummatum est: L aniversario de la fundación de la Cofradía del Santo Sepulcro*. Breña Alta (La Palma): Cartas Diferentes, 2007, pp. 393-447.

[3] Las relación de nuestros informantes es como sigue: Felipe Henríquez Brito (25 de septiembre de 2006), Antonia María Castro Díaz (3 de noviembre de 2006), Pilar Carrillo Kábana (5 de noviembre de 2006), Alfonso Díaz González (4 de marzo de 2007) y Jorge Lozano Vandewalle (16 de abril de 2007).

[4] POGGIO CAPOTE, Manuel. «El ahorcamiento de *Judas* en Santa Cruz de La Palma». En: *Semana Santa 2007 en Santa Cruz de La Palma* [Programa]. [Santa Cruz de La Palma]: Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, [2007], pp. 8-13.

vos documentos (textuales y orales) volvemos a hollar su contenido, ampliando nuestro guión inicial.

2. El ahorcamiento de *Judas*

Según el citado trabajo de Pérez Vidal, cada jueves santo se colgaban los Judas en los palos o vergas de las embarcaciones surtas en el puerto Santa Cruz de La Palma. El sábado inmediato, en el momento en el que en los templos se procedía a celebrar el «aleluya», estas efigies eran castigadas con palos y tiradas al agua. Desde otra vertiente, los testimonios orales (recogidos en fecha reciente) recuerdan que a lo largo de las primeras décadas del siglo XX, en la mañana o mediodía del sábado de gloria, raudamente después de que se llevara a efecto la dramatización del «aleluya», numerosos jóvenes salían de la parroquia matriz de El Salvador y acudían hasta el embarcadero para contemplar en el mástil de alguno de los veleros que allí se encontraban estacionados cómo se daba escarmiento a un monigote inspirado en la figura de Judas.

La liturgia de la semana mayor tenía en la misa de la Cena una de sus celebraciones más importantes. Antes de la aprobación oficial de la reforma vaticana de 1965 esta función religiosa era convocada en las horas matutinas del jueves santo, y una vez que los clérigos encerraban la sagrada forma en el interior del monumento eucarístico, la Iglesia Católica y sus fieles observaban un recogimiento absoluto. Los domicilios particulares, algunas formas de comportamiento social, y por supuesto la gastronomía, se sometían a unas estrictas normas de duelo[5]. Los actos de la resurrección comenzaban el sába-

[5] Entre los platos palmeros de vigilia se encontraban los *huevos rellenos* (se rellenaban de pescado, casi siempre de atún), *escacho* (gofio, queso de cabra, papas cocidas, mojo verde de pimienta o de cilantro y alguna vez con un poco de cebolla picada), *caldo de huevo* (sopa de papas, huevos batidos y enteros, y cilantro), *caldo de leche* (sopa de pantana, arroz y leche), *arroz con chicharros* (especie de paella con chicharros, aceitunas y pimientos), *sancocho de pescado salado* (tradicionalmente con cherne salado, papas, boniatos y mojo rojo y verde), *albóndigas de caballas* (con las caballas guisadas y sin espinas se preparaban las albóndigas que luego se ponían en una salsa de tomate) y *cherne asado con polines* (se guisaba el cherne con cebolla y tomate y se acompañaba de polines, plátanos verdes guisados). Para Pascua de Resurrección tenían su lugar algunos de los dulces de la variada repostería palmera. Quizás los más saboreados durante estas fechas fueran las *torrijas de pan de leche y canela* (se aprovechaba el pan de dos o tres días para hacer las torrijas, que se pasaban por leche con canela y limón sutil) y la *simetría* (postre a base de bizcochos bastos y almíbar con almendras que se cubrían con claras de huevo montadas a punto

do siguiente (denominado en la actualidad «santo» y antes «de gloria») sobre las diez de la mañana con el oficio de *laudes*, bendición del agua en la pila bautismal o del fuego nuevo (*Lumen Christi*). Cuando finalizaban dichos ritos se procedía a celebrar propiamente la misa de la resurrección, y casi a su inicio se dramatizaba el pasaje que se conoce como el «aleluya». En el templo principal de la capital palmera este acto consistía en una algazara general. En el preciso momento en que se cantaba el *¡Gloria in excelsis Deo...!*, una vez que caían los cortinajes exteriores que habían sumido desde el jueves anterior las naves de la iglesia en una persistente oscuridad y se simulaba el resquebrajamiento del velo que cubría la capilla mayor, según un curioso mecanismo ideado por el sacerdote Manuel Díaz (1774-1863), tenía lugar la estridencia. Entonces aparecía ante los fieles el óleo de la *Transfiguración*. Este lienzo, obra del artista sevillano Antonio María Esquivel (1806-1857), era contemplado en dichas ocasiones como una resurrección (no en vano las iconografías de ambos temas no son del todo ajenas). Al unísono, las campanas de la torre comenzaban a repicar, varios monaguillos y otros auxiliares hacían sonar unas campanillas en el coro y altar mayor, se tocaba el órgano parroquial por el sochantre y una multitud de niños congregados con sus padres gritaban y aplaudían dentro del regocijo permitido. Casi al instante, muchos de ellos salían a la carrera desde la iglesia hasta el muelle, donde tenía lugar la ceremonia de ahorcar a Judas. El resto (junto a sus progenitores) quedaban en El Salvador para continuar con las celebraciones eclesiásticas oficiales.

En esos momentos, el muelle se preparaba para dar la última hora a Judas. A tenor de las breves notas redactadas por Pérez Vidal sobre este asunto y de las declaraciones de nuestros informantes se deduce que éste era un acto eminentemente de recreo, organizado por la gente del mar. No poseía cariz alguno de anticlericalismo e, inclusive, cabría la posibilidad de que fuera fomentado —del mismo modo que en Gran Canaria— por los padres paúles, establecidos desde 1906 en varias dependencias del antiguo convento dominico de San Miguel de las Victorias[6]. En cada ocasión los Judas eran preparados por marineros, pescadores y operarios del puerto, los cuales se encargaban de confeccionar y renovar el pelele o *mayo* correspondiente. Bajo este último apelativo se nombró al monigote del Judas en alguna de nues-

de nieve fuerte con las que se les daba un dibujo simétrico y se gratinaba o no). Debo estas notas al excelente arte culinario y constante oficio investigador de Pedro Abreu Castañeda.

[6] GALVÁN TUDELA, Alberto. *Las fiestas populares canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Canarias, 1987, p. 136.

tras entrevistas. En La Palma, un *mayo* es un muñeco antropomorfo de tamaño natural, vestido con ropa y zapatos viejos, relleno de pajas, trapos o papel y que antiguamente se colocaba el 1 de mayo en lugares visibles (tapias, puertas, ventanas y azoteas) de las viviendas y lugares próximos[7]. En la actualidad, los mayos se guardan hasta la madrugada del día 3, para ser expuestos junto a las cruces engalanadas en la fiesta de su invención[8]. En Pascua, cada año el monigote era caracterizado de una forma concreta y denominado bajo un apelativo distintivo. De esta manera, el Judas de turno era calificado con el nombre de algún personaje popular, al que se le añadía algún adjetivo característico de su fisionomía (por ejemplo, *Paco el flaco* si el sujeto en cuestión era obeso o *Juan el negro* si esta vez correspondía a un vecino de tez morena). Desde cada jueves santo el monigote se colgaba de uno de los aparejos de los veleros fondeados en la ensenada capitalina.

La señal de inicio del Judas palmero era el repique de las campanas de El Salvador anunciado el «aleluya». Por este motivo, una vez se producía el expresado toque, los niños salían a toda prisa del templo matriz y a la carrera se presentaban en el puerto. No querían perderse ninguno de los espectáculos. El sacro, más solemne. El profano, más divertido. Una vez en el puerto contemplaban el sencillo juego. El mismo se disponía en dos partes diferenciadas. Una primera fase consistía en pasar por una cucaña marítima (en posición horizontal sobre el agua) hasta su final, y quienes superasen con éxito esta prueba podrían optar a la segunda, que no era otra que apalear y echar a Judas al agua. Los participantes eran personas vinculadas al mar o a las faenas portuarias. De algunos de ellos ha permanecido su recuerdo. Ese podría ser el caso de «Los cubanitos», dos pescadores procedentes de Lanzarote, de los cuales la memoria oral afirma en referencia al juego de la cucaña que «siempre ganaban». Una vez concluía el jolgorio del Judas, la cucaña era aprovechada para continuar poniendo en práctica la habilidad de los concurrentes durante unas horas más.

En cuanto al Judas, la competición se iniciaba en el momento en que los inscritos intentaban llegar hasta el extremo del tronco. Este palo se sujetaba con unos sacos a la plataforma general del muelle o a unas mesetas escalonadas (destinadas a los botes de carga y des-

---

[7] GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, MELE, Eugenio. *La maya: notas para su estudio en España*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1944, p. 156.

[8] VELÁZQUEZ RAMOS, Cirilo. «Lo sagrado y lo profano en las tradiciones festivas de Canarias: los mayos de Santa Cruz de La Palma». *Islenha*, n. 13 (jul.-dez. 1993), pp. 103-108.

carga de pasajeros y mercancías). Todo su perímetro era embadurnado con sebo animal. El otro extremo del tronco pendía sobre el océano. La práctica de la cucaña se extendía a algunas de las principales celebraciones festivas de Santa Cruz de La Palma. Existe constancia de su inclusión en los programas del Carmen y de la Bajada de la Virgen de las Nieves, en cuyo libreto se introdujo en la ediciones de 1895, 1910, 1920, 1925, 1930[9]. El primero que consiguiese superar con éxito la cucaña podía nadar hasta el navío donde el Judas yacía colgado, subir a su casco, darle palos y arrojarlo al agua. Según algunas de las versiones manejadas, en ciertas ocasiones el mayo que efigiaba a Judas era, asimismo, izado al palo mayor de la nave. Las mismas fuentes que nos han servido para redactar estas líneas apuntan que el barco en que se llevó con más frecuencia este juego durante de la década de 1930 fue el conocido como *Paulino*.

Es probable que la muerte de Judas se organizara en el puerto de Santa Cruz de La Palma, al menos durante buena parte del primer tercio del siglo XX. Y es que, como la misa del «aleluya» que se celebraba simultáneamente en la iglesia principal, no era más que un acto de júbilo que indicaba la conclusión de los días de penitencia y luto. Después de la Guerra Civil, diversas circunstancias debieron de acabar con la algarabía que emanaba de esta modesta exhibición del folklore insular. Entre las causas cabría apuntar las nuevas directrices políticas y religiosas imperantes ya en la Pascua de 1937, o incluso el poco ánimo colectivo para ningún tipo de divertimento tras la confrontación bélica nacional. No obstante, contamos con alguna referencia sobre la continuación esporádica de esta costumbre durante la dictadura. Eso sí, bajo un cariz mucho más ingenuo. Así, hacia el año 1958 (tras el «aleluya») se recuerda cómo en una zona muy próxima al muelle de Santa Cruz de La Palma (actualmente el espacio delimitado entre el edificio del Cabildo Insular, avenida Marítima y calle Álvarez de Abreu) donde se montaban los bloques de hormigón en masa para las obras de ampliación del dique de atraque de em-

[9] *PROGRAMA de los festejos públicos con ha de celebrarse la festividad tradicional de la bajada de la imagen de Nuestra Señora de las Nieves en el presente año de 1895*. Santa Cruz de La Palma: Imp. regentada por José E. Guerra, 1895, p. 5; *BAJADA de la imagen de Ntra. Sra. de las Nieves desde su santuario a esta ciudad: programa de los festejos públicos*. Santa Cruz de La Palma: Imp. Gutenberg, 1910, p. 4; *BAJADA de la imagen de Ntra. Sra. de las Nieves desde su santuario a esta ciudad*. Santa Cruz de La Palma: Imp. Guntenberg, [1920], p. 7; *PROGRAMA de los festejos públicos de la bajada de la imagen de Ntra. Sra. de las Nieves desde su santuario a esta ciudad en el año de 1925*. Santa Cruz de La Palma: Imp. Gutenberg, 1925, pp. 2 y 9; *PROGRAMA de los festejos que se celebrarán con motivo de la traslación y coronación de la imagen de Nuestra Sra. de las Nieves*. [Santa Cruz de La Palma]: Imp. Gutenberg, 1930, p. 7.

barcaciones, se organizó alguno de los últimos rescoldos de la vieja ceremonia palmera del Judas. Este acto debió de efectuarlo la chiquillería casi de forma espontánea, y en su desarrollo se utilizaron las máquinas o grúas que servían para la fabricación de los expresados prismas para colgar al Judas de turno.

Para finalizar, conviene recordar que según el profesor Galván Tudela la *Quema de Judas* era una ceremonia que hasta fechas recientes se festejaba en la mayoría de las entidades rurales y semiurbanas del archipiélago canario[10]. A esta consideración se podría agregar que son prolijos los testimonios sobre su preparación en diferentes emplazamientos urbanos. Valgan como ejemplo las referencias de los siglos XVIII y XIX sobre su puesta en práctica en los cascos de San Cristóbal de La Laguna, Puerto de la Cruz, Garachico, Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria[11]. A todos ellos, cabría sumar ahora el *Judas marinero* de Santa Cruz de La Palma.

3. Otros *Judas* palmeros

En relación con estas cuestiones, es necesario subrayar que no deja de sorprendernos la inexistencia absoluta de cualquier referencia sobre otros Judas en La Palma. En la actualidad, sólo se organiza una fiesta que podría incluirse en el marco de dichos parámetros. Se trata del conocido como «Testamento de Judas», celebrado durante el mes de julio en Las Tricias (Garafía) dentro del programa que se prepara para celebrar la onomástica de Nuestra Señora del Carmen[12]. No

[10] Galván Tudela, Alberto. *Op. cit.*, p. 135.

[11] Arroyo, Porfidio. *Tenerife*. Madrid, 1960, pp. 23-24 (Temas españoles); Hernández González, Manuel Vicente. *La religiosidad popular en Tenerife durante el siglo XVIII (las creencias y las fiestas)*. [La Laguna]: Universidad de La Laguna, D.L. 1990, pp. 158-161; Lorenzo-Cáceres, Andrés de. «La «Quema de Judas» en Tenerife». *La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1935), pp. 1-2; Montes de Oca García, F.P. «Del tiempo viejo: las quemas de Judas». *Gaceta de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife, 19 de abril de 1936), p. [8]; Navarro, Domingo J. *Recuerdos de un noventón: memorias de lo que fue la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a principios del siglo y los usos y costumbres de sus habitantes*. Las Palmas: Tip. La Verdad, 1895, pp. 11 y 100. Para el Judas de Taganana (Tenerife), véase: García Miranda, Francisco Javier. «La queda del Judas: pervivencia de un ritual pagano en Taganana». *El pajar: cuaderno de etnografía canaria*, n. 12 (2002), pp. 108-112.

[12] Hernández Pérez, María Victoria. *La isla de La Palma: sus fiestas y tradiciones*. [La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria]: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2001, pp. 116-125.

obstante, su incorporación al calendario festivo de la isla se efectuó en una fecha reciente (1955), cuando fue traído desde Venezuela por una vecina de dicho barrio. Lo más interesante es la manera en que este lance ha calado en la sociedad local. En cada anualidad, esta fiesta convoca a un considerable número de espectadores procedentes tanto del propio pago como de las comarcas colindantes. En primer lugar, el Judas es quemado. Más tarde se lee en medio de la verbena la escritura de sus últimas voluntades. El texto siempre ha recogido una crónica en verso de carácter irónico sobre los lugareños, la vida social y política y, en general, acerca de todos los hechos acaecidos durante el último año. En fechas recientes se han llegado a imprimir copias del testamento. Las mismas corren de casa en casa, entre el jolgorio de los vecinos[13]. Otro Judas del que existe constancia bibliográfica es el de Los Sauces. Una cita sobre su celebración fue recogida por Demetrio E. Brisset en 1995[14]. No obstante, salvo la prenotada referencia, no existe ninguna otra constancia (oral o textual) sobre esta celebración. Nuestras pesquisas en San Andrés y Sauces tampoco dieron ningún resultado.

Por el contrario, donde sí se podría espigar la presencia de otros Judas es a través de la lingüística. Son numerosos los testimonios directos referidos a la introducción en el interior de los Judas de diferentes fuegos artificio o, incluso, se coteja la presencia de gatos vivos. Sobre ello refirieron algunas notas Álvarez Rixo (1808-1812)[15] y Navarro (1895)[16]. La finalidad de estos elementos era tanto conseguir una dramatización más real en los actos de la quema de los Judas como el ejecutar dicho ritual de la manera más aparatosa y espectacular posible. Así, los gatos, tratando de huir de las llamaradas, producían en el monigote contracciones y sacudidas violentas. Lo curioso es que en La Palma todavía se denomina «gatos» a los artefactos pirotécnicos o ruedas de fuego que salen despedidos a su alrededor. El origen de esta denominación se debe —con certeza— a aquellos otros felinos que se colocaban en el interior de los Júdas y salían

[13] Sirva como muestra: *JUDAS 2002: testamento: Fiestas del Camen, Las Tricias, Garafía, julio de 2002*. [Las Tricias]: Comisión de Fiestas del barrio de Las Tricias, 2002. 12 p.

[14] BRISSET, Demetrio E. «Imagen y símbolo en el personaje ritual del Judas». En: *El fuego: mitos, ritos y realidades: Coloquio Internacional, 1-3 de febrero de 1995*. [Barcelona]: Anthropos; Granada: Diputación Provincial de Granada, 1997, p. 315. *Cit*. HERNÁNDEZ PÉREZ, María Victoria. *Op. cit*., p. 125.

[15] ÁLVAREZ RIXO, José Agustín. *Cuadro histórico de estas islas Canarias o Noticias generales de su estado y acaecimientos más memorables durante los cuatro años de 1808 a 1812*. Las Palmas de Gran Canaria: El Gabinete Literario, [1955], p. 138, nota.

[16] NAVARRO, Domingo J. *Op. cit*., p. 11.

corriendo, abrasados, entre el regodeo de la multitud congregada[17]. Por esta razón, la pervivencia de esta voz en el habla común de la isla debe ser un indicio claro de esos otros Judas rurales que se quemaban a lo largo de la geografía palmera[18]. No se debe olvidar que las fiestas de Pascua Florida se encontraban salpicadas de variados ingredientes festivos. Baste apuntar otra tradición olvidada. Es el caso de las parrandas musicales que salían cantando por las calles de Santa Cruz de La Palma en la madrugada del domingo de resurrección[19].

4. Conclusiones

El estudio de las numerosas expresiones de la cultura popular esconde —con frecuencia— algunos matices poco consabidos u olvidados. Ésta podría ser la coyuntura del Judas de Santa Cruz de La Palma, una estampa con algunos rasgos peculiares.

En primer lugar, es notable el hecho de que los Judas palmeros fuesen suspendidos de los aparejos de las embarcaciones fondeadas en la ensenada portuaria de Santa Cruz de La Palma el jueves santo. Ésta es una fecha que si bien —como apuntó Pérez Vidal— sería la original para dicho acto, por el contrario ha desaparecido por completo del calendario festivo hispano[20]. Hasta 1940, únicamente persistía una costumbre similar en Blanco Pozo (Tucumán, Argentina)[21]. En la actualidad, en España y América se reserva el sábado de gloria o domingo de resurrección tanto para la cuelga como la quema del desgraciado Judas.

---

[17] Poggio Capote, Manuel. «Gatos y ruedas de fuego». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 2007), p. 19. Véase el poema satírico «Los voladores» de Domingo Acosta Guión (1884-1859) para comprobar la enorme expectación que siempre han despertado los fuegos artificiales entre la población de La Palma (Acosta Guión, Domingo. *Al pan, pan y al vino, vino: versos de «bolsillo»*. [Santa Cruz de La Palma]: Cabildo Insular de La Palma, 1988, pp. 111-112).

[18] En ninguno de los repertorios lexicográficos del español de Canarias se registra una definición semejante. Véase: Corrales, Cristóbal, Corbella, Dolores. *Diccionario histórico del español de Canarias (DHECan)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2001; *Idem* y Álvarez Martínez, M.ª Ángeles. *Tesoro lexicográfico del español de Canarias*. Canarias: Viceconsejería de Cultura y Deportes, 1996. *Idem*. *Diccionario diferencial del español de Canarias*. Madrid: Arco, D.L. 1996.

[19] Rodríguez López, Antonio. *Apuntes biográficos del don Manuel Díaz*. Santa Cruz de La Palma: Imp. de El Time a cargo de Pedro Guerra, 1868, p. 51.

[20] Pérez Vidal, José. *Op. cit.*, pp. 540-541.

[21] Hoyo Sancho, Nieves de. «Folclore de Hispanoamérica: la quema del Judas». *Revista de Indias*, X (1950), pp. 561-587, en concreto pp. 574-575.

Vista panorámica de Santa Cruz de La Palma: en primer plano, ensenada portuaria y velero; al fondo, torre de la iglesia de El Salvador (*ca.* 1900). FEDAC, Cabildo de Gran Canaria.

Otro aspecto de interés en el Iscariote de La Palma es el de su carácter marinero. La organización de todo el ritual se debía a la gente vinculada con el mar. Pescadores, marineros y trabajadores portuarios eran los encargados de llevar ante los ojos de todos los curiosos esta tradición. Tampoco se le daba fuego. Únicamente uno de nuestros informantes afirmó lo contrario. Según esta declaración, el Judas, una vez que se descolgaba de las vergas o palos de los veleros, era portado hasta la playa del muelle y allí se le hacía arder. Aunque no descartamos que esta figuración pudiera llevarse a cabo en alguna ocasión determinada, creemos más probable que la misma siguiese los patrones establecidos en este artículo: el jueves se colgaba y el sábado siguiente se jugaba a la cucaña, se apaleaba y lanzaba al agua. En cambio, el traslado del Judas desde el velero hasta la línea de costa para su combustión era una tarea que debía de espesar el formato jocoso del acto.

La presencia de otros Judas en la isla de La Palma se constata en el uso actual de la voz «gato» para calificar a una clase muy especí-

fica de pirotecnia. Así, esta acepción se utiliza para designar a las ruedas de fuego que una vez les alcanza la mecha, se incendian en vivas flamas y poco después salen disparadas a su alrededor entre un ruido ensordecedor. No cabe duda de que este significado debe tener su etimología en la ancestral práctica de introducir un gato vivo dentro de los Judas a quemar. Una vez que las brasas alcanzaban al felino, suponemos que estos pobres animales se escapaban como podían del interior del muñeco, envueltos en llamas y maullando de dolor. Aparte de las citas canarias referidas con anterioridad, este hábito se constata en algunos pueblos del estado de Veracruz (México)[22]. Por esta razón, la celebración de otros Judas en La Palma debe quedar probada. Todo ello, a pesar de que hoy en día —al igual que de otros muchos elementos lúdicos— no se conserve memoria colectiva de sus prácticas[23].

Es por todas estas razones por lo que la recuperación de algunos de los trazos esenciales de esta muestra de las tradiciones insulares nos ha servido como pago a la redacción de estas líneas. La recompensa, ahora, no ha sido de treinta monedas de plata. Nuestra bolsa, por el contrario, permanece vacía. Esta vez el pago ha sido bien distinto: la restauración de la memoria —al menos en este caso— del singular Judas de Santa Cruz de La Palma.

Fecha de recepción: 30 de enero de 2009.
Fecha de aceptación: 17 de junio de 2009.

[22] *Ibidem.* p. 571.

[23] Agradezco a Víctor J. Hernández Correa, Luis Regueira Benítez y María Remedios González Brito la colaboración prestada en la preparación de este artículo.

LITERATURA

CÉSAR A. COMET. HOMENAJE A TOMÁS MORALES

ANTONIO HENRÍQUEZ JIMÉNEZ
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Resumen: Se presentan algunas muestras del aprecio de la poesía de Tomás Morales en escritores más jóvenes que él, sobre todo en el poeta, narrador y traductor César A. Comet.
Palabras clave: César A. Comet; Rafael Cansinos-Assens; José del Río Sáinz; *Los Quijotes*; *Grecia*; ultraísmo.

Abstract: Some examples of the esteem of the poetry of Tomás Morales in younger writers are showed, especially from the poet, narrator and translator César A. Comet.
Keywords: César A. Comet; Rafael Cansinos-Assens; José del Río Sáinz; *Los Quijotes*; *Grecia*; ultraism.

Además de los datos aducidos por Andrés Sánchez Robayna y Manuel González Sosa[1] del aprecio que se tenía por la obra y la persona de Tomás Morales por poetas de su generación (Ramón Gómez de la Serna y Rafael Cansinos-Assens), y por poetas de generaciones más jóvenes que la suya, de tendencias distintas, recién muerto el poeta (me refiero a Jorge Luis Borges en la revista *Cosmópolis* de

[1] GONZÁLEZ SOSA, Manuel. *Tomás Morales: cartapacio del centenario*. La Laguna: Universidad de La Laguna, 1988.

diciembre de 1921, al número de la revista de Pedro Garfias, *Horizonte*, de enero de 1923), mostraré dos datos que abundan en ese aprecio por la obra y persona de Morales en la última etapa de su vida, cuando se estaban gestando *Las rosas de Hércules*: el empleo del joven poeta César A. Comet de versos de Morales para construir unos poemas suyos y el eco de vocablos usuales en Morales en ciertos escritos de este poeta y de Rafael Cansinos-Assens. También haré referencia a alguna otra muestra del aprecio de Morales, recién fallecido, y también de algo más tarde.

Andrés Sánchez Robayna, en «Lectura de *Las rosas de Hércules*»[2], presenta los datos de los ecos de la obra de Morales en escritores de fuera del ambiente canario. Cuando en 1914 recupera Morales su inspiración y recomienza la escritura de poemas, éstos se publican de inmediato en medios de la península, de Argentina, de Cuba y de México. Hasta que el poeta marchó a Madrid, a finales de 1919, para publicar el libro segundo de *Las rosas de Hércules*, el eco de su voz es recogido por quienes sintonizan con su obra, que no son sólo sus amigos de generación, sino también los nuevos escritores.

Aduce la opinión de Ramón Gómez de la Serna en la carta que éste envió a Rafael Romero (*Alonso Quesada*) recién fallecido Tomás Morales[3]. Ramón califica la obra del poeta canario como poseedora de «*un valor definitivo, absoluto y eterno.* [...] *Forjose una lengua nueva, dentro de la lengua hispana. Se creó su expresión propia, perfectísima*».

Jorge Luis Borges, en la revista madrileña *Cosmópolis*, dirigida por Enrique Gómez Carrillo, hace una apología de Morales, en el número de diciembre de 1921[4]. El artículo en que aparece el recuerdo de Morales se titula «La lírica argentina contemporánea: selección y notas de Jorge-Luis Borges». Allí recuerda con admiración el escritor argentino la «*briosa estrofa*» primera del soneto con el que el Morales abre sus «Poemas del mar». Aparece al comentar el poema de Héctor Pedro Blomberg, «El chino del 'Aurora'»:

> ¿Recordáis aquella briosa estrofa de Tomás Morales: *Puerto de Gran Canaria*[5], *sobre el sonoro Atlántico – con sus faroles rojos en la noche calina*?... Pues bien; la misma sensación que Morales logra en dos líneas, Blomberg suele conseguirla en todo un poema; pero la consi-

[2] SÁNCHEZ ROBAYNA, Andrés. «Lectura de *Las rosas de Hércules*». En. MORALES, Tomás. *Las rosas de Hércules*. Barcelona: Mondadori, 2000.

[3] La carta entera la presenta Sánchez Robayna en el «Apéndice» del citado *Cartapacio* de González Sosa.

[4] BORGES, Jorge Luis. «La lírica argentina contemporánea: selección y notas de Jorge-Luis Borges». *Cosmópolis*, n.° 36 (diciembre de 1921), pp. 640-651.

[5] En la revista: «*Canarias*».

gue. Lástima que se deje llevar muchas veces por reminiscencias rubenianas, y que en sus versos la vida –que es grande en complejidades psicológicas y en «greguerías», y no únicamente en un sentido dimensional y cartográfico– se convierta en una cosa vaga y enorme hecha de anchas palabras coletivas:[6] Londres, ciclón, océano...

Recuerda Sánchez Robayna el soneto del propio Borges, titulado «Las Palmas», publicado en 1926 en la revista *Alfar*[7]. Afirma el estudioso que el poema no es ajeno a la «*sensación*» que el escritor argentino evocaba un lustro antes en el soneto de Morales[8].

Otro dato aportado por Sánchez Robayna es el «eco» de la sección «Vacaciones sentimentales» del libro primero de *Las rosas de Hércules* (1922) que parece encontrarse en el poema «Tarde cualquiera», del libro borgiano *Luna de enfrente* (1925).

Transcribe Andrés Sánchez el poema («A Tomás Morales») que Dámaso Alonso escribió en 1922, después de la adquisición, en un puesto de libros viejos, de un ejemplar de *Las rosas de Hércules* con la dedicatoria borrada[9].

En enero de 1923, se produce el elogio de la revista madrileña *Horizonte*, dirigida por Pedro Garfias, a Tomás Morales, circunstancia señalada por Manuel González Sosa en su señalado *Cartapacio*. Esto sucedió con ocasión de la publicación del póstumo libro primero de *Las rosas de Hércules*. En la sección «Libros» de la revista, se le hace un hueco al de Morales, al que se le dedican unas cuantas líneas que muy bien podrían haber sido ahorradas, como ocurre con los otros dos autores que siguen (Saulo Torón y Nicolas Beaudouin), de los cuales sólo se citan los títulos de sus obras. Dice la nota sobre el libro de Morales:

---

[6] En la revista: sin los dos puntos.

[7] *Alfar: revista de Casa América-Galicia*, n.º 59 (julio de 1926), p. 2.

[8] «En la ruidosa punta de veinte singladuras / Supo alistar con arte sorprendente la noche / Este alivio de mares, ese manso reproche / A las olas derechas y a las tormentas duras. // Después en mi conciencia dejaron grabaduras / Entre zangoloteos bruscos de carricoche / El mercado y la torre, serenísimo broche / Juntando calles quietas y celestes alturas. // Algunos caserones pintarrajeados de ocre, / Unas cuantas plazuelas, orondas como altares, / El palmar cuya cima la suave noche encierra, // Alcores que altivecen la población mediocre... / En este sitio el alma, quebrantada de mares, / Recobró la caricia familiar de la tierra. // 1923».

[9] «Y el amigo te hizo negra traición. Tu accesa, / tu salsonora sangre no pudo redimirle. / Y se perdió en la sombra del callejón, aviesa / de niebla deshilada, borrosa de aguachirle. // Pero a las lentas horas, vinieron otras manos / y hacia un caliente nido llevaron tu emoción. / –El sol era aquel día un juego de vilanos / y de nubes redondas, como en tu canto son– // ¡Y tú eras bajo tierra, comido de gusanos!».

> Nada más lejano de nuestro anhelo artístico —precisión, sencillez—, que este libro póstumo del poeta Tomás Morales: libro de gran poeta, sin embargo; de alta elocuencia, viril, en el que los versos se suceden henchidos y sonoros como olas; de voz y aliento bastante poderosos para cantar el Mar y el Puerto y todas esas cosas bellas y formidables que se llaman el Amor, la Gloria, la Amistad...

Antes de entrar en el cuerpo de este trabajo, que es, sobre todo, la consideración de César A. Comet por la obra de Tomás Morales, permítaseme recordar otra muestra de esta consideración, aludiendo a las noticias que doy en mi artículo «*Un nonato número 5 de* Índice, *la revista de Juan Ramón Jiménez: ecos de dos autores canarios: rastreo del sumario del número 5*»[10]. Hablaba (y reproducía) allí del recuerdo del fallecido Tomás Morales, en la sentida necrológica que Enrique Díez Canedo elabora para el número 3 (1921), en sus páginas 62 XXII-63 XXIII, titulada «La muerte de los poetas»[11]. La parte más importante de mi artículo es la de mostrar los avatares del no aparecido número 5 de *Índice*, en cuyo sumario publicado en la prensa madrileña se encontraba el poema de Alonso Quesada en recuerdo de la muerte de su amigo Tomás Morales, titulado «Siempre»[12].

Otra señal del aprecio de Morales se encuentra en la reseña que José del Río Sáinz hace de los dos primeros libros de versos del poeta teldense Fernando González. La reseña se publica en *La atalaya* de Santander y se transcribe en *El liberal* de Las Palmas de Gran Canaria (de donde tomo la nota) de 26 de febrero de 1924, bajo el título «Poetas de hoy». Habla del conocimiento de González por medio de José Ciria Escalante. Entre otras cosas, dice: «*Un gran poeta de su tierra, Tomás Morales, muerto en plena apoteosis triunfal, prohijó las obras del humilde muchacho*». Al acabar la reseña, cita la dedicatoria que le envía González («A José del Río, verbo del mar. Homenaje de tierra adentro») y confiesa su deuda con Morales de la siguiente manera: «*Y al joven poeta de Canarias, heredero directo de la gloria del gran Tomás Morales, en quien pensábamos cuando escribimos nuestros*

[10] Publicado en *Philologica Canariensia*, nº 10-11 (2004-2005), pp. 295-315.

[11] Da cuenta de los fallecidos Iván Vasof, Alexander Blok, Joachim Gasquet, Austin Dobson y Tomás Morales.

[12] El poema «Siempre» apareció, después de la muerte de Alonso Quesada, en el periódico *El liberal* (Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 1925), con el epígrafe «Tomás Morales, poeta». Años más tarde aparecerá en la edición póstuma de *Los caminos dispersos* del Gabinete Literario (1944) y en la llamada *Obra completa*. Se encuentra en la sección tercera del libro titulada «Intermedio elegíaco / Tomás Morales, poeta». «Siempre» es el único poema de la sección. Al título le sigue el epígrafe «(Camposanto. Frente al sepulcro del poeta)».

versos primeros, le enviamos desde la orilla del mar de Cantabria, envuelto en un girón de niebla, este testimonio de admiración»[13].

* * *

Anteriormente a los homenajes citados, la aparición del poema de Tomás Morales «Canto conmemorativo. 11 noviembre 1918», en el número 28 de la revista ultraísta *Grecia: revista decenal de literatura* (Año II, n.º XXVIII, Sevilla, 30-IX-1919, pp. 4-5), es símbolo del aprecio de los nuevos poetas por la obra del escritor canario[14].

[13] En 1923, reseñando Gerardo Diego el libro *Hampa* de José del Río Sáinz (en el n.º IV, Octubre, de la *Revista de Occidente*, pp. 128-132: «Notas»: «Poetas del norte: Miguel de Unamuno, José del Río Sáinz, Ramón de Basterra»), al que llama «*el poeta cántabro del mar y de los viajes*», dice: «*Por esto* [el instinto maravilloso para el empleo del prosaísmo] *y por la insistencia en el motivo del mar, que aun en este libro proporciona las mejores inspiraciones, nos recuerda más bien nuestro poeta cántabro al bretón Tristán Corbière, que al canario Tomás Morales, cuyos versos marinos saben demasiado a mitología y a civilización*». Seguidamente, cita unas estrofas de «Ferrol (Mancebía)»: «*Calle de San Pedro, con tus casas bajas / como las humildes casas campesinas, / donde las rameras, junto a las tinajas / de vino gallego, con sucias barajas / juegan con un grupo de guardias marinas.* [...] *El rural ambiente tiene el vaho romántico / de los uniformes de la azul milicia, / y sopla el magnífico viento trasatlántico / sobre este bucólico burgo de Galicia* [...]» En 1961, el poeta José Hierro (*Abc*, 1 de junio de 1961, p. 49: «Vida cultural»: «El mar y el marino mercante en la poesía española»), en una conferencia pronunciada en la Asociación Central Marítima, en la Cámara de Comercio, con el título señalado, afirma que Tomás Morales es quien hace poesía veraz sobre el mar y sus hombres, y le han seguido José del Río y Jesús Cancio, quienes, con el movimiento de la palabra, expresan el vaivén del mar, su sal y su yodo. Retrocediendo a 1916, Zacarías Ylera, al hablar de la poesía del catalán José M. López-Picó (en la *Revista castellana*, dirigida desde Valladolid por Narciso Alonso Cortés, Año II, n.º 9, Marzo-Abril de 1916, pp. 63-66), dice: «*Por lo que se refiere a los* Poemas del puerto y de la ciudad *no recuerdo quién fue el zoilo que dijo que se parecían a los de Tomás Morales. Protesto contra ese parecer: los asuntos de López Picó son más sinceros, más vividos; y aun en punto a sinceridad, el único que podría ser su parejo sería el nauta santanderino José del Río Sainz, en sus hermosos* Versos del mar y de los viajes. *En los* Poemas del puerto y de la ciudad *resalta vigorosamente el modo de ser del poeta, el cual imprime un sello originalísimo en la ciudad condal y su puerto. En estos poemas late el corazón catalán de López Picó*». Un poco después de estas palabras, Ylera presenta la traducción del poema «Placer del puerto», que empieza con este verso: «*Ese hombre de ojos grises que han la niebla de Albión*», de evidentes resonancias de Morales. Por los versos citados, ni Gerardo Diego ni Ylera parecen conocer los poemas de Morales.

[14] Unos meses antes que el poema de Morales, aparecieron en dos números de la revista *Grecia* tres poemas del también poeta canario Claudio de la Torre («Horas», «Amanece» y «Noche de viaje»). Enrique Díez-Canedo, unos años más tarde, dirá de Claudio de la Torre que «*es otro temple. Va por sus versos juveniles una sugestión intelectual. No en vano el poeta se ha dejado acariciar por la tentación ultraísta*» («Voces

Este hecho tiene sus antecedentes en la revista de Emilio G. Linera, *Los Quijotes*, antecesora de *Grecia*, donde colaboraba asiduamente César A. Comet, lo mismo que Rafael Cansinos-Assens. Estos dos escritores también son frecuentes colaboradores de la revista *Grecia*.

El poema había sido anunciado en el periódico de Las Palmas *El ciudadano*, el día 4 de septiembre de 1919, de la siguiente manera: «*Mañana, publicaremos* El Canto conmemorativo, *los últimos versos de nuestro gran poeta Tomás Morales*». Y el día 5 de septiembre de 1919, aparece el «Canto conmemorativo. 11 Noviembre 1918», poema de Tomás Morales, con la misma distribución estrófica[15] con que aparecerá en *Grecia*. También se publicó en *La crónica*, periódico de Las Palmas de Gran Canaria, el 9 de septiembre de 1919.

¿A quién se debió la inclusión del poema de Morales en la revista de los ultraístas? Puede que a Rafael Cansinos-Assens, que parece que tenía sus motivos personales para no ser un gran entusiasta de Tomás Morales. Lo afirma Manuel González Sosa que, al hablar de la nota de la revista *Horizonte* y de las palabras de Borges en *Cosmópolis*, dice que esta actitud de los jóvenes contrasta «*con el trato displicente que la persona y la obra de Tomás Morales reciben en las memorias de Cansinos-Assens*»[16]. El director de la revista era Isaac del Vando-Villar, y el redactor-jefe, Adriano del Valle. Cansinos está colaborando en la revista desde el primer número.

Aunque se tengan esos recuerdos algo «displicentes» de Cansinos con respecto a Morales en su tardías memorias, y parezca algo frío en 1915 al enviarle recuerdos por medio de Rafael Romero, sin embargo creo que el eco, por no llamarlo admiración, del poeta canario se manifiesta en un escrito que aparece en la revista *Los Quijotes*, en abril de 1916. Se titula «Cervantes y los israelitas españoles»[17]. Cuan-

---

de Atlántida: los líricos de Canarias», artículo tomado de *La nación* de Buenos Aires por el periódico *El liberal* (Las Palmas de Gran Canaria, 14 de marzo de 1924).

[15] 10v-8v-8v-18v-6v-6v-4v-4-8v-Envío: 6v-6v.

[16] Por 1915, al escribirle Cansinos a Alonso Quesada, le manda recuerdos para Morales. En otra carta del mismo año, le dice: «*Veo que es usted amigo de Tomás Morales y de Luis Millares*».

[17] *Los Quijotes*, Año II, n.º 27 (10 de abril de 1916). Aprovecho la ocasión para señalar un hecho que habla del talante intelectual y humano de Tomás Morales. Habrá que retrotraerse a 1908, y leer el nombre de los firmantes de una convocatoria a favor de los israelitas españoles que publica la *Revista crítica* de Carmen de Burgos (*Colombine*), (año I, 2.ª época, n.º 2, octubre 1908, pp. 149-150: «Convocatoria. Alianza Hispano-Israelita»). Allí están Tomás Morales y Cansinos. He aquí la lista: «*Ángel Pulido, Alfredo Vicenti, José Francos Rodríguez, Segismundo Moret, Luis Morote, José Canalejas, Amalio Jimeno, Roberto Castrovido, Carmen de Burgos, Juan Ruiz Jiménez, Vicente Blasco Ibáñez, Benito Pérez Galdós, Rafael Conde y Luque, Sal-*

do habla de que Cervantes conoció a los sefarditas, dice: «*vio a esos hombres extraños de perfil semita y de gallardo continente español* [...] *los vio en la risueña Italia* [...] *los vio también a todo lo largo de las costas cuyos promontorios, semejantes a sirenas erguidas, contemplaron el paso de la potente escuadra que un hombre* enviado por Dios *conducía a la victoria*».

¿No es éste un recuerdo de las palabras del Evangelio que encabezan la «Oda a las glorias de don Juan de Austria» de Tomás Morales: «Fuit homo missus a Deo, cui nomen erat Johannes»? En la «Oda», Tomás Morales tiene un recuerdo para Cervantes: «*Y en la alta noche* [...] / *otro soldado que era poeta, también dejaba / viajar su ensueño por las doradas constelaciones...*».

Todavía hemos podido avistar otra alusión de Cansinos al poeta canario, al hablar de la influencia del mar en la lírica en un artículo publicado en *La correspondencia de España* de 23 de enero de 1918 («Ritmos y matices: la influencia del mar en la lírica»). Afirma que el tema del mar ha irrumpido modernamente de manera definitiva en la lírica, «*cambiando, no sólo su fondo, sino la técnica de sus medios rítmicos*». Quien comienza esa renovación es Walt Whitman (*Hojas de hierba*, 1854), que adentra el mar «*en la lírica, conmoviéndola con el ímpetu vehemente de su alma*» y en el que «*está ya el anhelo de la alta mar de Nietzsche*». De Nietzsche parecen llegar «*hasta nuestra literatura última esas hervorosas corrientes marinas, esos anhelos de pleamar tan frecuentes en Gómez de la Serna, esas desatadas rimas libres en Unamuno y ahora en J.R. Jiménez*», con su contemplación del Atlántico en el *Diario de un poeta recién casado*. El mar le dio a Juan Ramón «*gavillas de pensamientos profundos*».

> Juan Ramón debió sentir el anhelo que A. Vasseur, el inquietante poeta americano, enuncia en sus *Cantos del otro yo –Vengo a expresar en ti mi angustia loca – Canto llano del mar–*. Este canto llano es el que triunfa en el moderno verso libre que alienta sobre grandes trompas marinas. Y he aquí la victoria definitiva del mar en la moderna lírica. Sobre las imitaciones sonoras, sobre los cuadros de costumbres marinas que en el novecientos trazan Tomás Morales, el poeta cana-

vador Canals, R. Cansinos, C. Cerrillo Escobar, J. Nakens, A. Saint-Aubin, José Ferrándiz, Eugenio L. Aydillo, Julio L. Elola, Fernando Antón del Olmet, P. Gómez Hidalgo, Alejo García Moreno, Leopoldo Solier, José Rocamora, Práxedes Zancada, Rafael Morato, Carlos B. Piqueredo, Vicente Almela, Ernesto S. Bark, Félix Azzati, Leocadio Martín Ruiz, Miguel de la Cuesta, José Conde y Luque, Emiliano Ramírez Ángel, Isidoro López Lapuga, Francisco de Burgos Seguí, Eladio R. Pereira, José Francés, Mario Méndez Bejarano, Antonio Cortón, Tomás Morales, Salvador Rueda, José Farache, Eduardo Zamacois». No será la única vez que el poeta canario ponga su firma en escritos de carácter humanitario, social e incluso político (de izquierda).

rio, y Juan Pujol, sobre las clásicas apoteosis marinas de Rubén Darío, sobre las evocaciones de epopeyas navales de Heredia, sobre las vagas evocaciones de las islas en Baudelaire, sobre las marinas de ensueño de Juan R. Jiménez, triunfa el alma viva, desordenada y contradictoria del mar, erizada de gorgonas y de toisones, y el lejano zumbido de las caracolas de Salvador Rueda rompe al fin en vivos acordes plurales[18].

Aunque la revista *Los Quijotes* (1915-1918) es anterior al período ultraísta, en ella aparecen ya las firmas de muchos de los que después se adscribirían al movimiento. Su desaparición coincide con la fundación de *Grecia*, a la que pasaron muchos de sus colaboradores. *Grecia* comenzó a publicarse el 12 de octubre de 1918, en Sevilla.

César A. Comet, muy asiduo colaborador de la revista *Los Quijotes* (más en verso que en prosa), manifiesta conocer y amar la poesía de Tomás Morales. En una ocasión, coloca como lema o epígrafe (Lo titula «Glosario») de un conjunto de poemas cuatro versos de Tomás Morales, que luego emplea al comienzo y al final de los cuatro sonetos que siguen. «Sonetario nocturnal» es el título general de la participación de César A. Comet en el número de la revista citada. Esto ocurre en el número n.º 23 de la revista, de 10 de febrero de 1916.

Los dos primeros versos del «Glosario», están tomados del poema I de «Rimas sentimentales» de *Poemas de la gloria, del amor y del mar*; el tercero, del poema IX («Elogio de las campanas») de la misma sección del primer libro de Morales; y el cuarto, del soneto «Esta noche la lluvia...» de los «Poemas del mar» del mismo libro.

Dos años más tarde, en 1918, el homenaje a Tomás Morales por parte de César A. Comet se torna más sutil, pues emplea en varios poemas vocablos que aparecían en los primeros versos de Morales y vocablos que aparecen en los nuevos poemas del canario, que se van publicando en la prensa de Las Palmas y en las revistas peninsulares o americanas. Así, César A. Comet emplea, en el poema «Pureza» (*Los Quijotes*, n.º 82, del 25 de julio de 1918) términos que aparecen en el poema «Criselefantina» de Morales, entre ellos la misma palabra «criselefantina», y varias otras del poema así titulado (carne, nardo, cuer-

[18] El artículo sigue de la siguiente manera: «*Pérez de Ayala fija este triunfo del mar en* El sendero innumerable, *vasto y polifónico poema marino. Y el mar, como maestro de armonías, como insinuador de pautas rítmicas, se impone sobre las sugestiones de la llanura castellana en nuestras últimas palabras líricas. El impulso hacia delante viene del mar y con ritmo marino canta en las rimas discordantes de los poetas del litoral, del vasco Unamuno, de Juan R. Jiménez, de los* mediterrancistas *catalanes, de los* versilibristas *americanos —Vasseur, Huidobro, etc.— que parecen haber aprendido del mar estas últimas armonías polifónicas, rotas e inacabadas, que resucitan con un nuevo sentido las antiguas rimas prosódicas*».

po, blanco, oro), y otras muchas que aparecen en otros poemas de Tomás Morales. Hace lo mismo en el poema «Nocturno» (*Los Quijotes*, n.º 87, del 10 de octubre de 1918). En el primer número de *Grecia: revista de literatura* (Sevilla, 12 de octubre de 1918, p. 13), publica el poema «Ideal», también con claras referencias a términos de los poemas de Morales.

La experiencia de sentirse influenciado por otro poeta la expresará el propio César A. Comet unos años más tarde, en 1920, cuando tenga ocasión de reseñar el primer libro de Ernesto López-Parra (*Poemas del bien y del mal*)[19]. Dirá entonces:

> Sus primeras composiciones, aunque destacando una personalidad inconfundible, aparecen un tanto influenciadas por otros poetas como Carrere, Rubén, Machado... Pero esta influencia es sólo externa realmente, y corresponde al período de formación de todo artista, que nunca puede sustraerse en sus primeras manifestaciones a las reminiscencias: tal por ejemplo, el poema titulado «La última pirueta de Pierrot», donde se aprecia la manera de Manuel Machado, y el soneto «El hijo de la ramera», en que el poeta canta los temas predilectos de Carrere.

No es casualidad entonces el hecho de que estos poetas jóvenes se fijaran en Tomás Morales para insertar en *Grecia* el «Canto conmemorativo. 11 Noviembre 1918». Este poema (y otros que aparecían por aquella época en las publicaciones insulares, americanas y peninsulares[20]) tenía elementos que podían atraer por sí mismos a los nuevos poetas. Todo en él transmite modernidad. Ciertas adjetivaciones y sintagmas así lo explicitan: «*La palabra flamígera*»; «*con eléctrico*

[19] En *Revista hispano-americana Cervantes*, [año V, n.º 43] (septiembre de 1920), pp. 122-123, dentro de la sección «Bibliografía», y firmando con sus iniciales, C.A.C.

[20] En el mes de diciembre del mismo 1918, la *Revista hispano-americana Cervantes* (año II, nº 21, Noviembre de 1918, pp. 14-29) presenta, bajo el título «Poetas Españoles», los poemas de Morales «Canto de la ciudad» y «Epístola a Néstor» (pp. 14-29), con la siguiente nota a pie de página: «*Introducción a los* Poemas de la Ciudad Comercial». El que había sido primer director de esta misma revista, su amigo de siempre Francisco Villaespesa, le publicaba un año antes, en 1917, dos poemas en México. Estos poemas iban para la revista *Cervantes*, pero Villaespesa, de viaje por el país americano, los dio a la publicidad en *Revista de revistas: el semanario nacional*. Se trata de «Balada del niño arquero» y «Tarde en la selva». La «Epístola a Néstor» había aparecido en agosto del mismo año (1918) en la revista de Alberto Ghiraldo *Ideas y figuras* (Madrid, Año I, nº 5). Hago hincapié en la aparición de la «Epístola a Néstor» en las dos revistas señaladas, porque no he visto esta circunstancia reseñada en los trabajos críticos publicados sobre el poeta canario. Precisamente, las lecturas de *Ideas y figuras* se acercan más a la versión ideal del poema y creo que deben ser consideradas como su mejor versión.

grito»; habla de «*tiempos nuevos*», de «*la gran torre metálica de París*», «*el éter*», «*los átomos radiantes*», «*antenas enhiestas*», «*el mañana se enlaza, feliz, con el ayer*», «*planeta futuro*».

Es curioso que, casi por la misma época, aunque un poco más tarde, publicaba Alonso Quesada en la revista *España* su «Poema truncado de Madrid», poema que tiene muchísimos elementos de contacto con los presupuestos de la nueva poesía: el huir de la rima fácil, el prosaísmo intencionado, la crítica dura contra ciertos valores literarios estatuidos, etc.

POEMAS DE CÉSAR A. COMET

SONETARIO NOCTURNAL[21]

GLOSARIO:
«La música del agua plañendo cristalina.»
«La luna que esta noche brilla más transparente.»
«Cuando en la noche reina la quietud silenciosa.»
«Esta noche la lluvia pertinaz ha caído.»

TOMÁS MORALES, Composiciones diversas.

I

«La música del agua plañendo cristalina»
derrama en el silencio sus armonías suaves
como vierten sus trinos y gorjeos las aves
en el oro y azul de mañana divina.

Y es su canto tan dulce, su voz tan argentina
como el blando sonido de los antiguos claves
cuando de una romanza daban las notas graves
o los sones alegres de alguna sonatina...

Hila tu canción, fuente, coro de ruiseñores;
desgrana en el silencio tu sarta de cristales;
tu cantilena alegre suene fresca y pristina...

Porque place a mi espíritu rememorar amores
escuchando en las plácidas noches primaverales
«la música del agua plañendo cristalina»...

[21] *Los Quijotes*, n.º 23 (10 de febrero de 1916).

II

«La luna que esta noche brilla más transparente»
tiene blancas fulgencias de amores y de ensueño;
duerme la alada noche en un mágico sueño
y flota una paz suave en el sereno ambiente.

Da calma a nuestro espíritu, despeja nuestra frente
la brisa acariciante. Se desgrana risueño
en el silencio amplio con rumor halagüeño
el surtidor sonoro de cristalina fuente...

Bellas flores constelan el verdor de las hojas
y esparcen sus aromas en la noche callada,
y todo en torno al alma es amoroso y riente...

¡Oh, luna, que a nuestra alma tu luz de plata arrojas!...
Es alivio inefable para un alma cansada
«la luna que esta noche brilla más transparente»...

III

«Cuando en la noche reina la quietud silenciosa»
y hay rumores de brisa y perfumes de flores...
Cuando está henchida el alma de plácidos amores
y el corazón de suaves sensaciones rebosa...

Cuando baña la luna la arboleda frondosa
y la paz del silencio esparce sus rumores...,
se alejan del espíritu tristezas y dolores
y en la calma propicia el corazón reposa...

¡Oh, dulce, clara noche de misterioso encanto!
¡Oh, bálsamo que curas las sangrantes heridas!
¡Noche que das descanso a las almas rendidas!

¡Noche que nos cobijas con tu amoroso manto!
¿Por qué se trueca el alma dorada mariposa
«cuando en la noche reina la quietud silenciosa»?...

IV

«Esta noche la lluvia pertinaz ha caído»
y ha truncado el encanto de toda su belleza
saturando el ambiente de profunda tristeza
y sumergiendo el parque en la paz del olvido...

Viste luto la noche. La luna se ha escondido
tras las espesas nubes; y llora la maleza,
y en la quietud de tumba un alma débil reza
por el dolor hallado, por el amor perdido...

La lluvia ha sido llanto. Todo ha sido un entierro.
La paz es sólo muerte. El silencio es ausencia,
y el final de la lluvia es el eterno encierro...

Es todo negación... Todo es impotencia...
¡También en mi alma triste, con un lúgubre ruido
«esta noche la lluvia pertinaz ha caído»!...

CÉSAR A. COMET.

POEMAS DE TOMÁS MORALES[22]

Del libro *Poemas de la gloria, del amor y del mar* (1908):

Poema I de «Rimas sentimentales»:

Laxitud soñolienta de la noche aldeana,
en la paz encantada del viejo caserío;
cuando para el ensueño buscamos la ventana
de nuestro cuarto, abierta sobre el campo en Estío.

La luna que esta noche brilla más transparente
parece enamorada del silencio rural;
la quietud de los álamos en el tranquilo ambiente,
y el agua de la acequia bajo el cañaveral...

La música del agua plañendo cristalina,
en los días de Junio fluye más melancólica...

[22] Coloco en negritas los versos que toma César A. Comet de Morales.

Oculto entre unas piedras, en su flauta pristina,
un grillo silba una serenata bucólica.

Y con el viento vienen los más tenues aromas
que labora el misterio de los dulces rosales;
con el viento que dice de las fragantes pomas,
y que ha dormido en medio de los verdes maizales...

Y algo que es como un sueño que con el aire viene
a buscar nuestras almas, que acaso es compensivo
sólo para nosotros, esta noche que tiene
la quietud oportuna que hace el recuerdo vivo...

Mas en tanto evocamos los ayeres soñados,
con tal ansia aguardamos un mañana más puro,
que daríamos todos los ensueños pasados
por la clarividencia del ensueño futuro...

Para olvidarlo luego, pero que nuestro olvido
sea una voz que diga muy quedo: No te pierdas
en la memoria, espera, sé un recuerdo querido
al que se le pregunta con lágrimas... ¿Te acuerdas...?

Poema IX de «Rimas sentimentales»: «Elogio de las campanas»:

Cuando en la noche reina la quietud silenciosa,
y hasta es callado el viento que mueve las espigas,
desciende hasta mi alma una voz afectuosa...
Las campanas del pueblo son mis buenas amigas.

Pero hay una entre todas que tiene mis amores
porque tienen sus sones más infantilidad,
yo la amo más que a todas sus hermanas mayores
y aun más que a las campanas grandes de la ciudad...

Esquilón de la aldea que eres como un hermano
que sabes tantas cosas queridas para mí,
cuando alegre repicas con tu lirismo vano
volteando en la torre travieso y parlanchín.

Y eres como un chicuelo alocado y violento
que aprovecha un descuido para ser decidor,

mientras su madre espera tras un trepidamiento
el golpe del sonoro martillo del reloj.

Tu abuela sabidora fue una vieja cigüeña
que sólo te hizo cuentos de los que hacen reír
por eso aunque eres viejo tienes la voz risueña
y hasta tu son cascado tiene un dejo infantil.

Por lo mismo te he dado mis afectos mejores
por ingenuo y por fútil en tu sonoridad...
Yo te amo más que a todas tus hermanas mayores
y aun más que a las campanas grandes de la ciudad...

Soneto 4.º de «Los poemas del mar»: «Esta noche la lluvia...»:

Esta noche la lluvia pertinaz ha caído
desgranando en el muelle su crepitar eterno,
y el encharcado puerto se sumergió aterido
en la intensa negrura de las noches de Invierno...

En la playa confusa rezonga la marea,
las olas acrecientan en el turbión su brío,
y hasta el medroso faro que lejos parpadea
se acurruca en la niebla, tiritando de frío...

Noche en que nos asaltan pavorosos presagios
y tememos por todos los posibles naufragios,
al brillar de un relámpago tras la extensión sombría.

Y en que al través del viento clamoroso resuena
ahogada por la bruma la voz de una sirena
como un desesperado lamento de agonía...

OTROS POEMAS DE CÉSAR A. COMET

ESTAMPA DE ABRIL[23]

Bajo la lluvia de cristal
la tarde, lenta, se deshace,
como el penoso desenlace
de un cuento gris sentimental.

[23] *Los Quijotes*, Año IV, n.º 77 (10 de mayo de 1918).

En la penumbra está el jardín,
donde se densifica el tedio...
Tan sólo alegre, en el confín,
la ondulación, verde del predio...

Cesa la lluvia pertinaz.
Hay resplandor en el jardín
y unos instantes de honda paz.

Y al asomar su disco el sol,
un gallo suena su clarín
y sus cuernos eleva un caracol.

PUREZA[24]

Tu carne —seda, rosa y nardo—
tiene tenues irisaciones,
al girar las evoluciones
de tu cuerpo blanco y gallardo.

Estatua criselefantina
tu figura, armónica y casta,
en la paz silente se engasta
como en oro una piedra fina.

Tu continente, austero y grave,
como la hora del albor,
se aroma de serenidad.

Y, al difundir su gracia suave,
vierte una luminosidad
como la de una estrella en flor...

NOCTURNO[25]

En la noche magnífica y azul,
entre las cálidas sombras fragantes,
florece luminoso tu desnudo
como un triunfo de carne...

[24] *Los Quijotes*, Año IV, n.º 82 (25 de julio de 1918).
[25] *Los Quijotes*, Año IV, n.º 87 (10 de octubre de 1918).

Tú embriagas de perfumes de emoción
y energías vitales
la clara paz de estrellas temblorosas
que en la cúpula del nocturno arde...

Y el beso de la Luna
rueda, amoroso, por tu piel de seda,
en la efusión de una caricia muda

que tu cuerpo recoge estremecido,
como evocando el sueño
de un lejano y feliz amor perdido...

ALGUNOS COMENTARIOS

En octubre de 1918, emplea César A. Comet el sintagma «*magnífica y azul*» aplicado a la noche. ¿Será otro eco de sus lecturas de Tomás Morales, del nuevo Tomás Morales, que va viendo algunos de sus poemas publicados en periódicos y revistas?

Morales emplea el adjetivo «*magnífico*» unido con la copulativa «*y*» en dos poemas de la época[26] y en otros dos anteriores:

«Canto en loor de las banderas aliadas», v. 45: «*¡No será la paloma! ¡Será el Águila heroica y magnífica*»[27].

«A Néstor. Epístola», v. 56: «*navegando magnífica y grave*»[28].

«La campana a vuelo», II: «La campana», v. 23: «*magnífica y tronante, la voz de los asaltos*»[29].

«En *El lino de los sueños* de Alonso Quesada», v. 6: «*de mis cielos magníficos y claros*»[30].

[26] En el poema XXI de la «Oda al Atlántico», v. 12, también aparece: «*mientras se desplegaba, magnífica y despierta*». El poema, que sepamos, no se publica antes de salir en libro, en 1920.

[27] *Ecos*, 26 de noviembre de 1917; *La crónica*, 1 de octubre de 1917.

[28] *Ecos*, 10 de julio de 1917; *Ideas y figuras: revista quincenal de arte y de crítica*, Año I, n.º 5 (30 de agosto de 1918); *Revista hispano-americana Cervantes*, año II, n.º XXI (noviembre de 1918), pp. 14-29.

[29] *La mañana* (Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 1910): «El bronce de la raza»; *España* (Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 1910); *Diario de Las Palmas* (27 de junio de 1910); *La defensa* (Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 1910); *Islas Canarias* (La Habana, 21 de julio de 1910); *Por esos mundos*, año XI, n.º 187 (1 de agosto de 1910), pp. 158-166, con el adjetivo «tonante», por «tronante».

[30] *El lino de los sueños*. Madrid: Imp. Clásica Española, 1915; *Diario de Las Palmas* (25 de marzo de 1915); *Canarias*, año II, n.º 22 (Buenos Aires, 16 de mayo de 1915), p. 6.

El adjetivo «*fragante*» lo emplea Tomás Morales en:

Primer poema de «Rimas sentimentales», v. 14: «*con el viento que dice de las fragantes pomas*», el segundo de «Vacaciones sentimentales», v. 14: «*el viento que nos cuenta de las fragantes pomas*».

En «Envío», de «Rimas sentimentales», v. 4: «*que una fragante noche de Mayo te ofrecí*».

En «Criselefantina», v. 18: «*de las rosas más blancas, la más fragante y pura*».

En «A Rubén Darío en su última peregrinación»[31], v. 57: «*reviven a una vida fragante y floreal*».

En «Tiendecitas de turcos», v. 56: «*y los fragantes pinos de Efraín*».

En «El barrio de Vegueta»[32], v. 42: «*de las plantas del patio viene un vaho fragante*».

El poema «Criselefantina» contiene, además, los términos «*desnudo*» y «*carne*».

Los términos «*triunfo*», «*luminoso*», «*emoción*», «*energía*», «*vital*», los términos con el lexema «*claro*» (quizás una la de las palabras más empleadas por Tomás Morales), «*paz*» (otra palabra muy empleada), «*estrella*», «*tembloroso*», «*noche*» y sus derivados, «*beso*» y sus derivados, «*luna*» (otra de las palabras muy empleadas por Morales), el verbo «*rodar*», «*amoroso*», «*caricia*» y sus derivados, «*mudo*», «*cuerpo*», «*sueño*», «*amor*» y sus derivadas (otra de las palabras muy empleadas por Morales), «*lejano*» y sus derivados, «*feliz*», «*perdido*», son también frecuentes en Tomás Morales.

Menos frecuentes son los términos «*embriagar*», «*cúpula*», «*arder*», «*piel*», «*seda*», «*efusión*», «*recoger*», «*estremecer*», «*evocar*».

Si ejemplificamos solamente con el poema «Criselefantina», tenemos que casi todos los vocablos del poema de Comet están allí:

Comet	**Morales**
Nocturno, noche	nocturna
Fragantes	fragantes
Florece	flores, flores, flores, flores

[31] El poema se publicó en *Ecos* (4 de enero de 1917); en la revista tinerfeña *Castalia*, n.º 55 (febrero de 1917); en la revista madrileña *España*, año III, n.º 109 (22 de febrero de 1917); en la revista de Buenos Aires *Canarias*, n.º 69 (16 de mayo de 1917); en el libro *Sol del domingo: poesías inéditas de Rubén Darío* (Madrid: Librería de los Sucesores de Hernando, 1917). Como se ve, se aducen otras apariciones del poema de las que no se ha dado noticia hasta ahora. El presentarse en el libro *Sol de domingo* es de capital importancia.

[32] El poema se publicó en *Ecos* (21 de diciembre de 1916); también en otra publicación de la que se conoce el recorte.

Comet	**Morales**
Luminoso	iluminara
Desnudo	desnuda
El comparativo «como» dos veces	el comparativo «como» dos veces
Carne	carne, carne
Perfumes	perfume, perfume
Clara	claror
Temblorosas	temblor
Beso	besos
Luna	luna, luna
Amoroso, amor	amorosa
Caricia	acariciante
Cuerpo	cuerpo
Sueño	ensueño
Lejano	lejano

OTRO POEMA DE CÉSAR A. COMET

IDEAL[33]

Perderse en la quimera de una vida soñada
que, aunque no se adivina, se presiente y se espera...
Una vida imposible... Una vida callada...
Una vida escondida... ¡Perderse en la quimera...

y no volver al mundo! Olvidar el dolor
de las cosas pretéritas, estériles y frías...
Ser todo claridad, emociones, amor,
y sutiles fragancias y dulces melodías...

Arder en una llama de fervores eternos
y prender a lo Ignoto los placeres internos
del Alma —laberinto o suntuoso palacio—...

Sentirse grande y fuerte y pleno de optimismos,
y, cruzando tinieblas y trasponiendo abismos,
vivir como una estrella perdida en el espacio...

En el primer verso emplea el término «*quimera*» —usado por Morales cinco veces en su primer libro—, relacionado con el sueño, como

[33] En el primer número de *Grecia: revista de literatura* (12 de octubre de 1918), p. 13.

lo hacía Morales en el primer cuarteto del soneto «Final» de los «Poemas del Mar»:

Yo fui el bravo piloto de mi bajel de ensueño,
argonauta ilusorio de un país presentido,
de alguna isla dorada de quimera o de sueño,
oculta entre las sombras de lo desconocido...

Luego conjuga también los términos «*olvidar*» y «*dolor*», empleados por Tomás Morales en el poema «Noches de la Naturaleza», de la sección «Poemas de la gloria», donde también aparece «*una quimera*», y «*alguna estrella / que en el silencio se perdió*»:

como la estrella que relumbra,
o tener alas de penumbra
como el olvido y el dolor...

Y quise ser como el hondero...
Busqué un diamante en mi sendero,
mas no lo pude descubrir;

y lo busqué en mi fantasía
y lo encontré...; con energía
se alzó mi brazo para herir...

Y una quimera, mi tesoro,
como un relámpago de oro
mi honda a los aires despidió...

Pero sé lo que fue d'ella.
¡Acaso sea alguna estrella
que en el silencio se perdió...!

Son de destacar también los términos «*tiniebla*», «*se presiente*», «*pretéritas*», «*claridad*», «*fragancia*», «*dulces*».

El lector avisado de Tomás Morales descubrirá otros ecos de su poesía en los versos de este olvidado poeta que se llama César A. Comet, a la vez que el sentido de su lectura de Morales, algo distinta de lo que nos ha solido presentar la crítica. A pesar de pertenecer a los años de su formación, esta poesía manifiesta una comprensión inteligentísima de la obra de Morales.

Tomás Morales debió conocer esta admiración de César A. Comet por su obra. No tengo noticias de su reacción ante el hecho. La pu-

blicación de un libro de poemas de Comet por 1934, el único, creo (*Talismán de distancias: poemas*), impide su posible existencia en la biblioteca del poeta canario. En dicho libro no aparecen los poemas que he traído a colación en este artículo y donde se evidencia el entusiasmo por los versos de Tomás Morales. Posiblemente Morales no habría hecho con él lo que sí hizo con el libro de un paisano suyo, afincado en Cuba, que remeda a cada paso sus versos, con una desfachatez irritante. Dicho libro se encuentra entre lo que queda de la biblioteca personal del poeta (después del expurgo eclesiástico a que fue sometida, por el qué dirán y el buen nombre del poeta de la tierra, y después de los avatares del tiempo). Contiene dedicatoria autógrafa a Tomás Morales, desde Cienfuegos, allá por 1916, y ha permanecido casi enteramente intonso hasta 2008, salvo las diecisiete primeras páginas abiertas por el poeta y algunas más sueltas. Incluso quedó sin leer el poema dedicado «A Tomás Morales», titulado «Frente al mar».

Nota biográfica: César A. Comet es el nombre de pluma de César Antonio Álvarez Comet. Nació en Linares[34] (Jaén), en 1890, y falleció en Madrid, en 1963. Perteneció al Cuerpo Técnico de Correos[35] desde 1915, donde desarrolló su actividad profesional con el nombre de César Álvarez Comet. Salvo parte de la guerra civil, que la pasó en Valencia, y después de la depuración pertinente, toda su vida profesional la desarrolló en Madrid. Llegó a Jefe de Administración de 1.ª clase. Perteneció a la Sociedad Matritense de Amigos del País.

Se le cita en todos los estudios de los ultraístas, como uno de los firmantes del célebre manifiesto de 1919: Xavier Bóveda, César A. Comet, Guillermo de Torre, Fernando Iglesias, Pedro Iglesias Caballero, Pedro Garfias, J. Rivas Panedas, J. de Aroca.

Publicó, además de en las revistas reseñadas, en la revista malagueña *La unión ilustrada* (Málaga, 1913); en la madrileña de Enrique Gómez Carrillo, *Cosmópolis* (1919-1922); en *Revista hispano-americana Cervantes* (Madrid, 1920-1921); en *La ilustración española e hispanoamericana* (Madrid, 1921); en *Revista de Casa América-Galicia* [después *Alfar*] (La Coruña, 1923, 1925, 1926); en *Plural* (1925), revista que dirigió; en *Martín Fierro* (Buenos Aires, 1927); en *La gaceta literaria* (Madrid, 1928); en *Bolívar* (Madrid, 1930); en *Ultra* (Madrid);

[34] Tres escritores linarenses parecen tener cierta atracción por la poesía canaria. César A. Comet, por la de Morales; Carlota Remfry de Kidd, por la de Alonso Quesada, y José Jurado Morales, que convivió con nosotros, por todas nuestras cosas.

[35] Al Cuerpo de Correos pertenecieron muchos escritores: José Francés, José Jackson Veyán, etc.

[36] En el *Diccionario de las vanguardias en España (1907-1936)*. Madrid: Alianza, 1996.

en *Garcilaso* (1945); en *Halcón: revista de poesía* (Valladolid, 1946). Juan Manuel Bonet afirma[36] que también escribió en *Frente literario* (Madrid)[37] y en *Ultra* (Oviedo)[38].

Aparece en la lista de «Colaboradores» de la revista *Tableros* (de 1921), aunque no hay escritos suyos en los números que he podido consultar de la revista.

La prensa trae noticias de su participación, en 1921, en las veladas ultraístas de Parisiana y del Ateneo de Madrid.

La enciclopedia Espasa cita como obras suyas *Bellezas cotidianas y grotescas* (1933) y *Talismán de distancias* (1934). Parece que la primera no se publicó, pues no aparece por ninguna parte. Su título aparece encabezando colaboraciones poéticas suyas en las revistas. Se anunció como de próxima aparición, en la editorial de *Tobogán*, un libro de poemas con el título de *Nieles*, que parece que tampoco vio la luz.

Se encuentran poemas suyos en la antología de Germán Gullón *Poesía de la vanguardia española (Antología)*[39], y en la de Francisco Javier Díez de Revenga, *Poesía española de vanguardia (1918-1936)*[40].

Además de poemas, escribió prosa de creación, hizo crítica literaria y tradujo un considerable número de obras al español. En la Biblioteca Nacional hay como unas veintitantas obras traducidas por él, sobre todo del idioma francés. Entre otros, tradujo a Rachilde[41], Arsène Houssaye[42], Julio Verne[43], André Malraux[44], Alfred de Vigny[45], Philéas Lebesgue[46], Paul de Kock[47], Paul Morand[48]; Raoul

---

[37] Sólo he podido ver los tres primeros números (1934), donde no he visto su firma.

[38] Revista que no he alcanzado a consultar.

[39] Madrid: Taurus, 1983, reimpr.

[40] Madrid: Clásicos Castalia, 1995.

[41] *El señor Venus*. Madrid: [Zoila Ascasibar], [1929].

[42] *Trágica aventura de baile de máscaras*. Madrid: [A.G. Izquierdo], [s.a.].

[43] *Los quinientos millones de la Begún: un descubrimiento prodigioso*. Barcelona: Ramón Sopena, 1941; *Un capitán de quince años* (Barcelona: Ramón Sopena, 1930.

[44] *La condición humana*. Madrid: Editorial-América (Imprenta Helénica), s.a.

[45] *Diario de un poeta*. Madrid: Editorial-América (Imprenta Helénica), [1918?]; *Stello* (Madrid: [s.n., s.a.], (Imp. Helénica).

[46] *La noche roja*. Madrid: Editorial-América, 1925. Prólogo de César A. Comet. J. Pardo Coris, en su reseña aparecida en *Alfar*, n.º 51, (La Coruña, julio de 1925), pp. 98-106: «Libros»: pp. 102-103, dice de la traducción: «*Traducida, fiel y pulcramente, por César A. Comet, viene a solicitar y prender nuestra atención, esta honda y fuerte narración rural titulada «La Noche Roja», que en unión de una bella fantasía espiritista bautizada «Más Allá de la Tierra», integran el nuevo volumen publicado por la «Editorial- América»*.

[47] *Un joven encantador* Barcelona: [Ramón Sopena], [s.a.].

[48] *Lewis e Irene*. Madrid: [Zoila Ascasibar], 1930; *Cerrado de noche*. Madrid: Cosmópolis, 1920.

Véze[49], Edouard Ramond[50]; Maurice Bedel[51], Léon Denis[52], Edouard Rod[53], Máximo Gorki[54], María Bashkirtseff[55], Andréas Latzko[56], Iván Gontecharro[57], Georg Brandes[58], Johan Bajer[59], Aloysio de Carvalho[60]. En muchas de estas traducciones aparecen notas del traductor.

Prologó las traducciones de Aloysio Carbalho y de Philéas Lebesgue, en el cual aparecen dos poemas traducidos.

En las revistas citadas, presenta la traducción de un *Manifiesto* de Marinetti, otro de Isidoro Ducasse; páginas de Paul Morand sobre escritores franceses; escritos de Pedro Billotey, de Pedro Lièvre, de Irene Hillel-Erlanger, de G. Ribemont-Dessaignes, de Andrés Arnyvelde, fragmentos del *Boletín Dada*, poemas de Marcelo Sauvage, Jorge Linze y Blaise Cendrars.

Fecha de recepción: 30 de enero de 2009.
Fecha de aceptación: 17 de junio de 2009.

[49] *Casas de amor y mujeres de placer: según las memorias, los informes de la policía de París, los libelos, los panfletos, las sátiras y las canciones de la época*. Madrid: Editorial-América, [190-?].

[50] *Charlot: intimidades de su vida y su arte*. Madrid: Cosmópolis, 1927.

[51] *Jerónimo a 60° de latitud Norte*. Madrid: [s.n.], [¿1927?] (Imp. Zoila Ascasibar y Compañía).

[52] *Más allá de la muerte*. Madrid: Editorial-América, 1925. J. Pardo Coris, en su reseña aparecida en *Alfar*, n.° 51 (La Coruña, julio de 1925), pp. 98-106: «Libros»: pp. 101-102: «Léon Denis: *Más allá de la Muerte. (Exposicion de la doctrina de los espíritus)*», dice lo siguiente de la traducción: «*Con este libro –vertido fielmente al español por César A. Comet– se acrece la ya abundosa y prestigiada serie «Biblioteca de Autores Célebres», que dirige el fino e inquieto espíritu crítico de R. Blanco-Fombona*».

[53] *El silencio*. Madrid: [A.G. Izquierdo], [s.a.].

[54] *La desbandada (la novela de la revolución rusa)*. Madrid: EDA, [s.a.]; *El patrono*. Madrid: [s.n., 1919] (Imp. Helénica).

[55] *Diario de María Bashkirseff*. Madrid: Editorial-América (Imprenta Viuda de A.G. Izquierdo), [¿1927?].

[56] *Los hombres en guerra*. Madrid: Editorial-América, [¿1925?].

[57] *Marcos el nihilista*. Madrid: Ibero-América, [s.a.].

[58] *Renán y Nietzsche*. Madrid: [s.n., s.a.] (Gráfica Victoria); *Los grandes hombres (Taine-Kielland-Ibsen): estudio crítico de Brandes*. Madrid: Editorial-América, [192-?].

[59] *El poder de la mentira*. Madrid: Editorial-América, [192-?].

[60] *Príncipes del espíritu americano*. Madrid, [s.n., s.a.] (Imp. Helénica). Prólogo de César A. Comet.

EL ATRACTIVO DE LO PINTORESCO EN LA AVENTURA ANGLOSAJONA OCHOCENTISTA: GRATIFICACIÓN DEL MEDIO INSULAR MÁS QUE NAVEGACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CIENCIA

SANTIAGO J. HENRÍQUEZ JIMÉNEZ
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resumen: Con abundancia, en amplio grado, suficiente, los estudios del siglo XX sobre el género de viajes ignoran el valor literario, singular y característico de aquellos relatos del XVIII. La mayor parte de los trabajos publicados sobre este género versan sobre su importancia social, de lo que el viajero vio, cómo se entretuvo y cuáles fueron, en total, sus experiencias. De entre todos ellos, el viaje romántico es el de mayor importancia. El análisis sobre la influencia pictórica y artística que abunda en los relatos de viajes del XIX aporta ilustraciones variopintas sobre esta nueva clase de viajeros. Nuestro estudio se detiene principalmente en descubrir las dificultades de análisis que giran en torno al concepto y teoría de lo «pintoresco», cómo actúa en la literatura de viajes sobre Canarias y qué tipo de escenarios/paisajes desarrolla.

Palabras clave: Literatura de viajes; Canarias; siglo XIX; influencia pictórica; escenarios/paisajes.

Abstract: Twentieth-century studies have almost uniformly ignored the literary value and distinctive generic characteristics of eighteenth-century nonfiction travel literature. Instead, most treatments of the travel book are social histories, which attempt to determine what the traveller saw, how he/she travelled and was entertained, whether he/she liked his hosts, and what they thought of him/her and his/her various reactions to what he/she saw and experienced. Frequently, such information serves to demonstrate the rise of romanticism. But our pictorial and artistic approaches to travel literature face a new concept that conventional previous studies

didn't balance because of the great difficulty of describing «picturesque» as a concept, and nineteen century canarian scenery from the picturesque point of view.

Keywords: Travel literature; Canary islands; nineteenth century; pictorial approaches; scenery.

En los años diez —principios del siglo XX—, el trazado rectilíneo de la calle Triana es, como rezan algunos versos de Tomás Morales, una vía que, vista y visitada desde diferentes ángulos y puntos de vista, ofrece la impronta de una ciudad que crece a ritmo de atraque, movimiento de buques en la ruta occidental africana y avituallamiento de naves en la trayectoria oriental americana. El paso de la marinería extranjera por aguas de Canarias, arroja, en una primera instancia, intereses comerciales y mercantilistas. El intercambio cultural que, a los pocos años, irrumpe en la vida de algunos nativos con sus visitantes, la simbiosis de vida cotidiana y el interés que manifiestan algunos/as extranjeros/as por visitar el interior de la isla, no son casualidades que acontecen, accesoriamente, *a posteriori*. Cuando Tomás Morales escribe «*Todo aquí es extranjero: las celosas / gentes que van tras el negocio cuerdo; / las tiendas de los indios, prodigiosas, / y el* Bank of British, *de especial recuerdo* [...]»[1], es porque la clase extranjera lleva, apenas iniciado el nuevo siglo, cuatro largas décadas familiarizándose con las costumbres y el modo de vida de los canarios. Y no sólo por esto que, planteado así, parecería suficiente, sino porque en diferentes ciudades de Inglaterra —Plymouth, York, Liverpool, Manchester, Southampton...— y de América del Norte —Boston, Buffalo y Nueva York—, se han editado grandes e importantes libros de viajes que, desde los años sesenta, ofrecen una variada y abundante información sobre la vida en las islas: su belleza paisajística, endemismos, climatología y selección de escenas pintorescas, que una buena parte de nuestros antepasados no sabía apreciar porque nada había aprendido de la pintura italiana, los poetas románticos de Inglaterra y la nueva jardinería que comenzaba a embellecer los parterres de la emergente burguesía anglosajona.

Para el visitante ochocentista de Canarias, lo pintoresco se define como el doble del valor que un determinado rincón del paisaje adopta cuando viene acompañado de una serie de circunstancias accidentales de ubicación y disposición que refuerzan su belleza. La posición

[1] El poema continúa: «*Extranjero es el tráfico en la vía, / la flota, los talleres y la banca, / y la* miss, *que, al descenso del tranvía, / enseña la estirada media blanca* [...]». MORALES, Tomás. *Las rosas de Hércules*. [Canarias]: Viceconsejería de Cultura y Deportes, 1990, p. 208.

geográfica de las islas, su latitud y longitud respecto a los distintos puertos de Europa, despertó, remotamente en la historia, cierta motivación viajera venida de la mano de algunos gobiernos, instituciones académicas y sociedades científicas de distinta índole y pretensión. Para las expediciones francesas del siglo XVIII llevadas a cabo por Louis Feuillée en 1724, Claret de Fléurieu en 1768, Charles de Borda en 1771, J.F. de La Pérouse en 1785 y Nicolas Baudin en 1796, el atractivo del archipiélago canario no residía precisamente en lo pintoresco, sino en su situación estratégica, explotación de recursos y suplantación, al menos durante la travesía, del tiempo estelar por el tiempo abstracto de los relojes. La utilización del citado adjetivo, ampliamente generalizado a finales de la ilustración italiana como consecuencia del lenguaje, el estilo y los lienzos de Claude Lorrain, Salvator Rosa y Gaspar Poussin, abre el paisaje hacia lo imaginativo, creativo y mágico de la naturaleza. 'Pintoresco-a', renovado calificativo proveniente del sustantivo latino *'pictor-oris'* con la 'n' de *'pingere'*, no podía ser la impronta que despedían los muelles de Clavijo y de Santa Catalina avistados desde la cubierta de los grandes buques que cada mañana, o cada tarde, se aproximaban a puerto ladeándose a uno y otro lado desde mar adentro; tampoco el tráfico portuario que, echado en anclas o en navegación, se distinguía por aquel entonces desde los arenales. Pintoresco no era, ni mucho menos, el continuo olor a chicharro frito que subía al aire desde las barbacoas del Ochocientos en un tufo que se extendía desde la trasera de algún almacén hasta el frente marítimo. Un árbol, una montaña o la combinación de colores que adoptan los acantilados de las islas cuando, con mal tiempo, hacen frente al empuje de las mareas, no pueden por sí solos elevarse a la categoría del citado adjetivo. Dos cuevas comunicadas por una cavidad interior, tres montañas que se pierden en el horizonte, cuatro montículos de diversa formación, cinco árboles, seis plantas o un riachuelo, podían producir una infinita variedad de comentarios, no por lo pintoresco o la belleza particular y propia de cada uno de ellos, sino por la combinación y contraste de luces y sombras, formas y sensaciones, efectos en el medio ambiente e inspiración en la mentalidad creativa de nuestros visitantes.

El ascenso a Tejeda, iniciado por Olivia Stone en la madrugada del martes día 13 de noviembre de 1884, los paisajes que la citada joven descubre en el remonte de los valles y la primera visión que extrae del Roque Nublo y el Roque Bentaiga, hacen aflorar expresiones y calificativos del tipo «*vista espléndida*», «*monolito gigantesco*», «*inmenso castillo*», «*castillo normando*» y «*afilada aguja*», entre otros. En *Teneriffe and its six satellites*, vol. II (1887), el centro de Gran Canaria

resulta, según leemos, una «*zona de compactas montañas*», un «*paisaje histórico*», «*heroico*» y «*abrupto*». A 6.000 pies sobre el nivel del mar, el océano Atlántico adopta una belleza «*sublime*». Detenerse, dejar a un lado la carga y acercarse a contemplar, sin más, la naturaleza, supone avistar un paisaje «*magnífico*»: una caldera extensa y abierta, de collados cultivados, pequeños barrancos que surcan el paisaje como cicatrices en el suelo, laderas empinadas y conglomerados traquíticos. «*Espectacular*», «*sublime*», «*gigantesco*» o este último término, «*traquítico*», no logran, como en los casos anteriores, que un determinado elemento del paisaje alcance lo que anteriormente Wordsworth, Coleridge y sir Walter Scott —posteriormente Shelley, Yeats y Lord Byron— reconocían como una «escena pintoresca».

El citado adjetivo, entrecruzando «*naturaleza*» y «*paisaje*» hasta formar un bloque indiferenciado, concedía importancia a un tipo de belleza paisajística que, como estaba ocurriendo en una buena parte de la pintura italiana de finales del Ochocientos, encajaba excepcionalmente bien en el recuadro —de dimensiones variadas—, de un lienzo, una tabla o una tela. El relato de Olivia Stone, por otra parte escrito a modo de crónica viajera, experiencia personal y/o fragmento autobiográfico, practica esta nueva e influyente mentalidad ochocentista por derivación romántica, estudios aventajados sobre la perspectiva en el dibujo e influencia de algunos de los más grandes paisajistas ingleses del momento como Joseph Farington, Thomas Girtin y Edward Dayes. Muchas de las descripciones que la señorita Stone realiza sobre el interior de Gran Canaria resultan claramente pintorescas. Una ladera empinada y dividida en pequeños fragmentos de territorio, las ondulaciones del paisaje, los abismos, los grandes escarpados, los innumerables afluentes de agua fresca, la quietud o el silencio, están muy por encima de cualquier otro elemento que forme parte de un paisaje escaso en construcciones estéticas, recreaciones ideales y síntesis de esta nueva sensibilidad que apuntamos. Desde la cumbre, apostada ya en alguna cima, el cuadro es perfectamente factible. Reproducirlo a la acuarela, redactarlo para los amigos en una carta o redescubrirlo, simplemente, con la intención de pretender algo mayor, fueron algunas de las causas que generalizaron su interés turístico, aun comenzando, por aquel entonces, con redacciones y estampas tan increíbles como éstas:

> Tejeda es una ladera empinada, cruzada y dividida en secciones por innumerables barrancos, que convergen todos hacia una zona más baja y más estrecha, donde se reúnen en un desfiladero escarpado, formando una gran corriente de agua que fluye hacia el oeste hasta desembocar en La Aldea. Este valle surcado de barrancos está rodeado por

> montañas altas, sobre todo por el sur, de modo que, aunque se encuentra a gran altura, Tejeda es sin duda un valle gigantesco cubierto de rocas gigantes; dormido, y vasto, y tranquilo, y lejano[2].

La naturaleza, asegura E.L. Tuveson en *The imagination as a means of grace* (1960), parece a principios del XIX mucho más pura y radiante; llevarla a casa en un cuadro sólo es posible hacerlo a golpe de cartera y en tarros pequeños: rincones parciales del territorio que, por la suma de unos detalles o de otros, resuelven finalmente el conjunto de su belleza:

> Nature, obscured for centuries by the mists of scholastic ignorance, has once more been revealed in all her loveliness and majesty –a 'spreading' scene, the vastness of the prospect giving evidence of its purity. The newborn earth thus revealed is transfigured, clothed in a radiance that rises to touch the heavens in the great mountains and in the endless horizons of the sea[3].

En Canarias, plenamente en sintonía con el progreso de la ciencia y el auge económico y mercantilista del Reino Unido, la naturaleza volcánica, los beneficios climáticos y la cantidad infinita de lugares pictóricos y pintorescos, atrajeron la atención de nuestros visitantes, retrasando, aquí, el final del Romanticismo anglosajón hasta bien entrado el siglo XX. Comencemos por el principio.

En Inglaterra, aun no siendo investigadores y viajeros al estilo de William Camden en *Britannia* (1586), William Harrison en *Historical description of the island of Britain* (1577) y John Ogilby en *Itinerarium Angliae* (1675) por definir, en casi todo momento, la información de las cosas observadas con tablas, croquis y mapas que se ajustaban lo más objetivamente posible a la realidad, Wordsworth, Coleridge y sir Walter Scott, volcaron su sabiduría romántica en el paisaje y en el hombre, alentados, en mayor medida, por los más grandes pintores y paisajistas italianos del momento, expertos ingleses en el arte de la jardinería y ensayistas especializados en la belleza, la teoría de lo pintoresco, las calidades, irregularidades y variedades que, inevitablemente, surgen ante la contemplación del territorio.

En 1801, apenas comenzado el siglo XIX, el perfil intelectual del joven e intrépido antropólogo del XVIII cambia paulatinamente hacia lo

---

[2] STONE, Olivia M. *Tenerife y sus seis satélites* [Traducción y notas: Juan S. Amador Bedford]. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria. 1995, pp. 89-90.

[3] TUVESON, E.L. *The imagination as a means of grace: Locke and the aesthetics of Romanticism*. Berkeley: University of California, 1960, p. 9.

que más tarde conoceremos como «viajero romántico». La observación clásica y erudita más bien propia de los últimos decenios del Siglo de las Luces, se transforma, por este entonces, en emoción. La clase viajera, conjunto de entusiastas observadores que, por otra parte, había actuado siempre en la historia sin agruparse en una misma clase, parecía estar más interesada ahora en la construcción estética y subjetiva del paisaje que en la indagación geográfica, el fortalecimiento de antiguos conceptos iluministas y la rancia percepción escolástica pre-existente en torno al concepto 'horizonte'. En 1830 las cosas cambian. La naturaleza científica de James Thomson y John Dyer, por ejemplo, se transforma en naturaleza romántica bajo la pluma de sir John Denham. El *grand tour* por tierras europeas es un *continuum* de odas al Mont Blanc, descubrimiento de nuevas rutas en el área de los grandes lagos y esbozos descriptivos sobre la realidad desnuda de la naturaleza. En 1850, los Alpes y, sobre todo, el sol y la luz italianos, cautivan el ímpetu viajero de la clase pudiente anglosajona. A partir del Tratado de Utrecht, firmado en una fecha tan atrás en el tiempo para la segunda generación de románticos —Lord Byron, Shelley y Keats— como 1713, viajar al extranjero es algo más que una posibilidad. Los dibujos y lienzos de Claude Lorrain, Salvator Rosa y Gaspar Poussin, como advertimos, entran a formar parte de las primeras y más importantes colecciones privadas de la aristocracia de Inglaterra. El interés por el paisaje, sobre todo por los alrededores de Roma, la cordillera alpina, las ciudades perdidas en la mitad del páramo y de los bosques, los remansos de paz, templos, ríos, valles, colinas y cerros, dejan de ser sencillamente una aspiración en el ámbito de la inquietud viajera anglosajona para convertirse en un tema en sí mismo: en la modificación del escenario natural, antiguo y caduco del XVIII, por el paisaje ideal, escasamente reglado, inmaculado o apenas descubierto hasta entonces.

La poesía y la pintura ofrecen, entrados ya en el siglo XIX, la posibilidad de retener con colores y con palabras el gusto por el viaje. En estos años, la movilidad es un concepto bien parecido al actual: los continuos desplazamientos de un lugar a otro son claramente físicos, subjetivamente hacia el interior de la conciencia y naturalmente a través del tiempo y el espacio. En las dos últimas décadas ochocentistas, sin embargo, la revolución industrial, la irrupción del vapor y el avance del ferrocarril amenazan el futuro del transporte en diligencia, galeras, colleras, birlochos, calesas y calesines. Las grandes montañas, residencia de los dioses en el mundo antiguo y, muy posteriormente, lugar de meditación y proximidad hacia los santos y espíritus de las alturas, suponen un nuevo reto, no de elevación in-

terna, meditación y espiritualidad como antaño, sino de sobresalto, de ruta vertical, emoción y curiosidad durante el Romanticismo.

Desde los primeros años del siglo XVIII hasta la irrupción del vapor, *Cook's excursionist: home and foreign tourist advertiser* (1851) —la primera revista de viajes jamás publicada—, y la inaugural travesía oceánica anunciada a bombo y platillo por la Compagnie des Méssageries Maritimes, la mayor parte de los viajeros se movían empujados por su propio ánimo, medición de las distancias y un conocimiento algo más profundo de la naturaleza. Consumada la Edad de la Razón, la arquitectura antigua, las ruinas y el paisaje entran a formar parte de los intereses y objetivos de la nueva aventura decimonónica. La naturaleza, aparentemente domesticada por la ciencia, queda ahora sometida a sus misterios, premisas y supuestos románticos. Algo parecido acontece con la idea del equilibrio natural de las cosas. Para el saber romántico, el agotamiento de la visión científica de la Ilustración inaugura la aprehensión del paisaje a través de los sentimientos: la indefensión del hombre ante la magnitud del cosmos y la sustitución del «paisaje objetivo» del XVIII por lo idílico, extraordinario y sublime que parece el paisaje del XIX.

En Inglaterra, apenas inaugurado el siglo XIX, el «viajero romántico» vendrá a caracterizarse por su adoración por las altas montañas, curiosidad por la localización de las ruinas, reflexiones sobre las teorías de la captación del paisaje promulgadas por Edmund Burke, William Gilpin, Uvedale Price y Richard Payne Knight. En *A philosophical inquiry into the origin of our ideas of the sublime and the beautiful* (1757), de Edmund Burke, asistimos por vez primera a una clasificación de las potencialidades individuales de la naturaleza. La publicación, en 1768, de *Essay on prints*, de William Gilpin, transfiere al viajero prerromántico cierto entrenamiento en el arte de la observación. Esta costumbre aumentó y, en los últimos compases del XVIII, especialmente con la aparición en el mercado editorial de *Essay on the picturesque* (1794) y *The landscape* (1794), de Payne Knight, los pintores y viajeros del cambio de siglo comenzaron a detenerse y admirar en el paisaje aquello que tenía fundamentalmente posibilidades pictóricas. *Dialogue on the distinct characters of the picturesque and beautiful* (1801) y *Analytical inquiry into the principles of taste* (1805), de Uvedale Pryce y Payne Knight respectivamente, centran el atractivo del viaje en estos dos aspectos de la observación y la abstracción: primero, en la ubicación del objeto en el espacio, y, más tarde, en su esencialidad, singularidad y atractivo.

La mayor parte de los poetas y viajeros románticos del XIX, como decimos, son herederos de esta nueva forma de contemplación, extrac-

ción del elemento pictórico del paisaje y posterior recreación literaria del mismo. Wordsworth, Coleridge y sir Walter Scott se acercaron en múltiples ocasiones a estos escritores y ensayistas del paisaje compartiendo, o no, sus teorías con versos que esbozan instantes de exaltación e imágenes reveladoras de la vida moral, trascendental y religiosa. Para la primera generación de poetas románticos en lengua inglesa, la contemplación del paisaje –sobre todo de las escenas locales: montañas, lagos, ríos, árboles y acantilados del entorno inmediato– se define como una parte esencial de la inspiración literaria. En el soneto que William Wordsworth titula «Compuesto en el puente de Westminster», inicialmente publicado con fecha 3 de septiembre de 1802, la luz solar que envuelve el crecimiento de la ciudad abarca casi todos los puntos neurálgicos de la gran urbe. Los barcos, torres, cúpulas, teatros y templos que se distinguen a lo lejos o entre las abiertas calles de la localidad, tienen su propio sitio y espacio en la imagen que recoge el poeta desde el Támesis a su paso por una ciudad en calma:

> La tierra no nos puede mostrar nada más bello [...]
> La belleza que trae la salida del sol;
> barcos, cúpulas, torres, teatros, templos..., quedan
> abiertos a los campos y al cielo: refulgentes,
> en el aire sin humo, todos en claridad.
> Nunca un sol ascendió más bello a su esplendor
> prístino por un valle, unas rocas, un monte;
> ¡nunca vi ni sentí una calma más honda!
> El río se desliza por su dulce querer:
> ¡oh Dios! Hasta las casas se dirían dormidas
> y todo ese potente corazón yace en calma[4].

Al igual que Wordsworth, el interés poético de Samuel Taylor Coleridge radica en la naturaleza. Las descripciones del Mont Blanc, por ejemplo, parten de las teorías de la belleza, perfección y elevación de las cosas naturales previamente atendidas por William Gilpin en *Observations, relative chiefly to picturesque beauty, made in the year 1772, on several parts of Great Britain; particularly the High-Lands of Scotland* (1789), *Three essays: on picturesque beauty; on picturesque travel; and on sketching landscape: to which is added a poem, on landscape painting* (1792) y *Five essays on picturesque subjects; with a poem on*

[4] Los fragmentos que hemos escogido para tratar el asunto de lo pintoresco y el paisaje como claves de la poesía romántica anglosajona, provienen, para el presente trabajo, de: *Poetas románticos ingleses: Byron, Shelley, Keats, Coleridge, Wordsworth*. [Traducción, José María Valverde y Leopoldo Panero]. Barcelona: Planeta, 1989. Los versos reproducidos están tomados de la p. 18.

landscape painting (1808). En los paisajes del autor de «El Khan Kubla» se divide, casi como en cualquier lienzo, la escena. En «Himno antes del amanecer, en el valle de Chamonix», las llanuras que el poeta descubre en primer plano contrastan con la elevación, aristas verticales y belleza del macizo que, en un segundo plano, se elevan junto a las fronteras de Francia, Italia y Suiza con el fin de realzar el elemento pictórico en una escena de conjunto:

> ¿Tienes algún conjuro que detenga al lucero
> en su abrupta subida? En tanto que parece
> hacer pausa tu calva y terrible cabeza,
> soberano Mont Blanc, el Arve y Arveiron
> deliran sin cesar en tu base: mas tú,
> ¡oh Forma aterradora! Levantas a lo lejos
> tu silencioso mar de pinos, ¡qué callado!
> En torno a ti y encima, es el aire profundo
> y oscuro, sustancioso, negro, una masa de ébano:
> ¡podría perforarse como con una cuña!
> Pero al mirar de nuevo, es tu tranquilo hogar,
> tu fanal cristalino, tu residencia desde
> la eternidad. ¡Oh Monte, temible y silencioso![5]

Italia, el sur de Gales, Escocia y los Alpes fueron durante todo el siglo XIX «destinos predilectos» para la mayor parte de los poetas de la segunda generación del romanticismo anglosajón. George Gordon —Lord Byron—, Percy Bysshe Shelley y John Keats profundizaron en la teoría de lo pintoresco interesándose por las más altas montañas, mesetas, valles, lagos, ríos y gargantas de estos lugares y países. Los paisajes del hemisferio occidental de Inglaterra apenas tenían interés. Un territorio extraordinariamente plano, escasamente llamativo desde el punto de vista pictórico y sin elementos atractivos que pudieran llamar a la expedición por alguna causa, resultaba de muy poca valoración para las inclinaciones románticas de la época. Por este motivo, mientras Wordsworth viajaba al norte de Inglaterra, Coleridge lo hacía al sur, Scott no se movía de casa y Lord Byron, P.B. Shelley y John Keats coronaban una y otra vez los picos más altos de las montañas que veían a su alrededor. La noción de lo pintoresco como «fragmento» artístico del paisaje atrapa al hombre desde el punto de vista intelectual y emocional. La poesía, según la mayor parte de los manuales que hemos tenido la oportunidad de leer, funciona, en este sentido, como una fuente de expresión que aglutina lectores y viajeros con el arte y el amor por la naturaleza. Esta conexión entre poe-

[5] *POETAS... Op. cit.*, p. 45.

sía, lector, viajero, montaña y cima, acontece, de manera didáctica, en «Sueño y poesía» de John Keats:

> ¡Poesía! Por ti empuño yo mi pluma;
> que no soy todavía glorioso ciudadano
> de tu ancho cielo, ¿debo más bien arrodillarme
> en lo alto de algún monte, hasta que sienta en torno
> de mí colgando un fúlgido esplendor, dando un eco
> con mi voz a la voz que vive de tu lengua?[6]

En Shelley, es nuevamente el Mont Blanc lo que, en una apreciación, tal vez, más especializada de las grandezas naturales del mundo, asume esa cualidad estática de inmensa congoja, división tajante entre el observador y lo observado y el paisaje como elemento inspirador del viajero romántico del XIX:

> Todavía relumbra Mont Blanc en la distancia,
> afirmando en la tierra su imperial fortaleza
> y majestad: luz múltiple; múltiple resonancia;
> y mucha muerte y vida dentro de su belleza [...]
> Te anima, ¡oh cumbre sola!, la Fuerza, la escondida
> Fuerza del universo, que el alma humana llena,
> y que a su ley eterna mantiene sometida
> la anchura de los cielos que en el silencio suena.
> Mas ¿dónde tu ribera, tu porvenir en dónde;
> y el del mar y las rocas y las altas estrellas,
> si tras el sueño humano la soledad no esconde
> más que un rumor vacío y un desierto sin huellas?[7]

En la poesía romántica, la «geografía estética», como veremos seguidamente en el caso de Canarias, puede incluso ofrecer mucha más información que la «geografía científica». Olivia Stone, Isaac y Frances Latimer, Florence y Ella Du Cane, Richard Francis Burton, Alfred Samler Brown, Charles Edwardes, Thomas Vernon Wollaston y Mary Henrietta Kingsley, entre otros viajeros, artistas y científicos ingleses que visitaron las islas con la intención de conocerlas, en primer lugar, y divulgar, posteriormente, las bellezas paisajísticas que contenían, siguieron fórmulas heredadas del romanticismo anglosajón refiriéndose a ellas con cierto enamoramiento idealizador y perplejidad por su naturaleza singular. ¿Cómo no evocar, tras aquellas expediciones solitarias y quijotescas que comentamos, la percepción romántica de un mundo inserto en las particularidades ochocentistas? Y mucho después,

[6] *Idem*, p. 196.
[7] *Idem*, pp. 138-139.

cuando la observación del paisaje a través de la poesía del primer tercio del Ochocientos huía de la idealización de los poetas, ¿cómo se mantuvo en Canarias esa relación apasionada del visitante extranjero con el paisaje, tan espectacular y propio, de nuestro archipiélago? Preparar las maletas, cruzar el océano y arribar finalmente a alguno de aquellos lugares cuyo territorio, según la literatura de viajes, oscilaba entre los límites del arte, contribuyó a que la frase que mejor iba a identificar al viajero que inaugura los viajes del siglo XX fuera aquella pronunciada por la reina Victoria de Inglaterra en 1899, que dice: «*mi vida entera se resume en una estación*», refiriéndose, la titular del reino, claro está, a la primavera, estación que, por aquel entonces, casi como ahora, era la que mejor favorecía el intercambio intelectual, social y amistoso de la gente guapa de París, Barcelona, Londres y Viena.

En efecto. En *Teneriffe and its six satellites* (1887), es innegable la interpretación, apacible y serena, que Olivia Stone realiza sobre los distintos paisajes del archipiélago. El resultado convierte a la mayor parte de las islas en destino manifiesto, aun indicando la propia Stone que, según observa, urge desde la administración pública salvar y regenerar el patrimonio geográfico, histórico-artístico y costumbrista de Canarias. Abundando, quizás, en lo que advertíamos más arriba, la señorita Stone ofrece un equilibrio casi perfecto entre la acción que conlleva la lectura de cualquier libro de viajes y el repaso de la historia, morfología y paisajes diferenciados de las siete islas. Escrito para satisfacer algunos intereses editoriales anteriormente depositados en el género, crear curiosidad y ambición en los lectores ingleses de la época, nuestra viajera aporta noticias y opinión, dibujos y mapas, exotismo y agricultura..., creando, en este sentido, un relato que apunta, con mayor o menor calidad en lo literario, hacia la plástica del paisaje, el romanticismo estético de entonces y el inevitable encuentro con el otro. ¿De qué otra manera podríamos interpretar la fuerza de sus descripciones cuando de lo que se trata en este caso es, precisamente, de contemplar al hombre ante el asombro de la naturaleza?: «*El terreno que rodea el Saucillo está pelado*», escribe, «*la vista por el lado oriental es espléndida y extensa*», continúa.

> Podemos ver desde Arucas hasta la Punta de Gando. Toda la zona parece consistir en montañas bajas y puntiagudas, coronadas por picos, y valles con pequeños llanos entre ellos, que tienen algunas casas aisladas. La Isleta, con la barra blanca de espuma al norte de su istmo, destaca enormemente, como de costumbre —un lugar único en el archipiélago—.[8]

[8] STONE, Olivia M. *Op. cit.*, p. 127.

The English in Canary isles (1888), de Frances Latimer, proporciona, como hemos visto que ocurre en el relato anterior, una imagen global de Canarias a través de lo que nosotros denominamos *comprehensive view*: escenas de pequeño o gran formato que ofrecen la oportunidad de conocer —y de sentir— la naturaleza de las islas atendiendo a la representación gráfica y resumida de un fragmento de la misma que sintetice en buena medida su singularidad. En determinadas ocasiones ocurre que la contemplación de una serie de elementos ubicados fortuitamente a lo largo y ancho del territorio, revela una imagen distinta a la que puedan apreciar otros visitantes y viajeros. El turista que sólo llega a puerto y descubre a lo lejos las dos torres de la catedral no conseguirá transmitir una idea de Canarias adecuada, por ejemplo, a su situación histórica, social y medioambiental. Si lo que ocurre es que el visitante extranjero discurre tierra adentro y, una vez allí, deambula, conversa y convive con el resto de los habitantes de la isla, obtendrá, como son los casos de Olivia Stone y Frances Latimer, una imagen completa de su realidad, vida cotidiana y proyección industrial, aprendiendo a destacar lo que en este ensayo intentamos definir como un poder, quizás una virtud, para ver, seleccionar o reunir aquello que es «arquetipo», «peculiaridad» o, simplemente, «gracia natural» del país visitado:

> Una cuenca —el cáliz de un cráter extinguido— de una rica tierra en cultivo cuyas vertientes se extienden varias millas rodeada de montañas de cinco o seis mil pies de altura. Los bellos rayos de sol alegran el valle y la colina bañando con su esplendorosa luz las lomas cubiertas con exuberancia. Del conjunto del campo y las montañas emana un cierto aire suizo que acentúa, más que devaluar, el encanto de la escena... convirtiéndola en un paisaje tan encantador como los que hemos visto en estas maravillosas islas[9].

Algo parecido ocurre en *The Canary islands* (1911), de Florence Du Cane, y *Canarischen inseln* (1867), de Kart Georg Wilhelm Fritsch. En los años de alrededor de 1900, el atraque de buques en los muelles de Clavijo y de Santa Catalina, como decimos, sorprende a la mayor parte de los visitantes extranjeros atendiendo a la extensión de un paisaje urbano que, desde mar adentro, a unas tres o cuatro millas de la costa, parece iniciarse en la Isleta y finalizar más allá de las torres de la catedral. Lo que llama primeramente la atención de nuestra visitante, como a casi toda la marinería del momento, es el frente marítimo. En su caso, lo anecdótico y pintoresco no radica exacta-

[9] LATIMER, Frances. *Los ingleses en Canarias*. [Traducción, Alicia Rodríguez Álvarez]. Las almas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria. 2005, p. 176.

mente en el paisaje, sino en las diferencias de opinión, diálogos y puntos de vista que la señorita Du Cane expone al contrastar su visión con la de otros viajeros en asuntos que tienen que ver con el ajetreo portuario, la vida en los muelles y el largo y tortuoso trayecto que conduce a los ingleses desde el muelle hasta el Hotel Santa Catalina:

> Muchas ciudades parecen más bonitas vistas desde el mar, y esto es, quizá, especialmente cierto en el caso de Las Palmas. Estaba poniéndose el sol tras las bajas colinas que asoman sobre una larga línea de dunas, moteada de tamariscos, que va del Puerto a la Isleta y, a la luz del atardecer, la misma ciudad, distante unos cinco kilómetros, parecía muy atractiva, con las torres de su catedral asomando sobre las palmeras de la costa. Pronto desapareció la ilusión con el desembarco... Yo llegué a pensar que no estaba muy descaminado el autor que escribió que Las Palmas es un lugar de alambres de espinos y cenizas[10].

Karl Georg Wilhelm Fritsch (1838-1906), uno de los científicos alemanes más importantes que, junto a otros geólogos, médicos, botánicos e ingenieros de entonces, visitaron las siete islas durante la segunda mitad del XIX, resuelve que la especificidad del paisaje insular no tiene por qué definirse exclusivamente a través de la poesía romántica anglosajona. Como cualquier otro visitante extranjero de la época, a Wilhelm Fritsch le superan los canarismos, el carácter de los nativos, los apaños de su gastronomía, el atractivo climático de la islas y la escena que, primero por su apariencia y segundo por la especial disposición de los elementos en el paisaje, descubre, como hemos visto en los viajeros de habla inglesa, su tipismo y singularidad:

> El barranco de Agaete, que se ensancha bastante en su desembocadura, está encajado en medio de las abruptas montañas del lado occidental y las más suaves del lado oriental. A unas dos horas más arriba de esta floreciente localidad una empinada pendiente, por la que bajan hermosos saltos de agua, conduce a las partes más elevadas del valle y sigue subiendo, después, en dirección a Artenara[11].

La realidad canaria del siglo XXI es bien distinta, claro está, a la del último tercio del XIX. Escritores y viajeros ingleses de la talla de

[10] DU CANE, Florence. *Las islas Canarias*. [Traducción, Ángel Hernández]. Santa Cruz de Tenerife: Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, 1993, p. 116.

[11] FRITSCH, Karl von. *Las islas Canarias: cuadros de viaje*. [Traducción, estudio introductorio y notas, José Juan Batista Rodríguez y Encarnación Tabares Plasencia]. Tenerife; Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2006, p. 115.

Norman Lewis, Adam Hopkins y Robin Hanbury-Tennyson opinan que nuestro archipiélago está gravemente amenazado por la aceleración turística y la masificación. En esto, como en lo anterior, los poetas románticos de Inglaterra ya habían apuntado que cuando la belleza natural del paisaje estaba siendo amenazada por el crecimiento urbano —refiriéndose Wordsworth y sir Walter Scott a los ensanches de carretera que, por aquel entonces, se proyectaron con el fin de permitir el paso apresurado de las diligencias—, el romanticismo se perdía, teniéndose que conformar, el viajero de entonces, con la segmentación del territorio en pequeños escenarios solamente aprovechables según inclinación romántica o cualquier otra tendencia artística. No hablamos, en este sentido, de hacer que nuestro incansable protagonista se conforme con lo que en este ensayo hemos intentado exponer a través de lo pintoresco porque dicho concepto, perdido el paisaje y toda posibilidad de recuperación, no conseguiría llegar al máximo de su idealización, sino a una simpleza de contenidos: a un fragmento del territorio que no cuenta con el valor añadido del artista, que no es informativo, expresivo y útil.

La memoria puede devolver al viajero la imagen visual de una montaña, del curso de los ríos, de un castillo o un cráter que le transporta a un tiempo y a un espacio anteriores. Para los paisajistas italianos que, de una manera o de otra, influyeron en los poetas románticos de Inglaterra, lo pintoresco llevaba consigo la armonía, la singularidad, el diseño, la luz y el color. No hay catálogos que expliquen cómo conseguir que una escena, de repente, se antoje pintoresca a los ojos del viajero. El estudio de la naturaleza, su experiencia y los más de cuarenta años de viaje por España, aconsejan a Hopkins explicar que, desde luego, el turismo de masas, no es, en absoluto, original. En *Spanish journeys: a portrait of Spain* (1992), más concretamente en el capítulo que lleva por título «From coast to coast: travels in Spain today», el archipiélago canario es, con diferencia, uno de los objetivos más interesantes. En el tratamiento del paisaje, según leemos, César Manrique es solamente comparable a Goya. Mientras nuestro popular artista construye su obra enriqueciéndose en todo momento de la naturaleza, el pintor aragonés recibe de ella constantes dosis de inspiración. Regresando a Lanzarote en un vuelo procedente de los Estados Unidos cuando corría el año 1968, el pintor lanzaroteño se hace cargo de la terrible pobreza y desolación de su isla. Por aquel entonces, recuerda, el turismo se planteaba como una solución al estancamiento económico de la isla, pero no como una actividad productiva escasa de sensibilidad, preparación y conocimientos como la que se estaba fomentando en Tenerife y Gran Canaria,

sino otra: aquélla que entiende las oportunidades que esconde el paisaje, las costumbres de sus habitantes, la forma de ser de los canarios y la vuelta a lo pintoresco, más bien, al paisaje romántico del XIX:

> In Spain, whether on the mainland or on the islands, wherever four or five new developments and a cluster of monster hotels are gathered together, the resulting phenomenon is known as *masificación*. A landscape like that of Lanzarote's would be ruined by *masificación*, Manrique reasoned. «This is a tiny island, not a continent. We will ruin the marvellous image that we might have had and then who will want to visit us?'[12]

BIBLIOGRAFÍA

AUDEN, W.H.; PEARSON, Norman Holmes. *The portable Romantic poets*. Harmondsworth: Penguin, 1978.

DU CANE, Florence. *Las islas Canarias*. [Traducción, Ángel Hernández]. Santa Cruz de Tenerife: Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, 1993.

FRITSCH, Karl von. *Las islas Canarias: cuadros de viaje*. [Traducción, estudio introductorio y notas, José Juan Batista Rodríguez y Encarnación Tabares Plasencia]. Tenerife; Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2006.

HANBURY-TENISON, Robin. *Spanish pilgrimage: a canter to St. James*. London: Arrow Books, 1991.

HOPKINS, Adam. *Spanish journeys: a portrait of Spain*. London: Penguin Books, 1993.

LATIMER, Frances. *Los ingleses en Canarias*. [Traducción, Alicia Rodríguez Álvarez]. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria. 2005.

LEWIS, Norman. *Voices of the old sea*. London: Penguin Books, 1985.

LOVEJOY, Arthur. «On the discrimination of Romanticism». En: ABRAMS, M.H. (ed.). *English Romantic poets: modern essays in criticism*. Oxford: Oxford University Press, 1975, pp. 3-24.

MORALES, Tomás. *Las rosas de Hércules*. [Canarias]: Viceconsejería de Cultura y Deportes, 1990.

POETAS románticos ingleses: Byron, Shelley, Keats, Coleridge, Wordsworth. [Traducción, José María Valverde y Leopoldo Panero]. Barcelona: Planeta, 1989.

SHATTOCK, Joanne. «Travel writing Victorian and modern: a review of recent research». En: DODD, Philip (ed.). *The art of travel: essays on travel writing*. London: Frank Cass, 1982, pp. 151-164.

SIEGEL, Kristi; WULFF, Toni B. «Travel as spectacle: the illusion of knowledge and sight». En: SIEGEL, Kristi (ed.). *Issues in travel writing: empire, spectacle, and displacement*. New York (etc.): Peter Lang, 2002, pp. 109-122.

[12] HOPKINS, Adam. *Spanish journeys: a portrait of Spain*. London: Penguin Books, 1993, p. 340.

STONE, Olivia M. *Tenerife y sus seis satélites* [Traducción y notas: Juan S. Amador Bedford]. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria. 1995.

TUVESON, Ernest L. *The imagination as a means of grace: Locke and the aesthetics of Romanticism*. Berkeley: University of California, 1960.

WATSON, J.R. *Picturesque landscape and English Romantic poetry*. London: Hutchinson Educational, 1970.

WIMSATT, W.K. «The structure of Romantic nature imagery». En: ABRAMS, M.H. (ed.). *English Romantic poets: modern essays in criticism*. Oxford: Oxford University Press, 1975, pp. 25-36.

Fecha de recepción: 29 de enero de 2009.
Fecha de aceptación: 17 de junio de 2009.

DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOBRE LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE LAS PALMAS (1821-1830)

LOLA DE LA TORRE (†)
ROBERTO DÍAZ RAMOS
Sociedad Científica El Museo Canario

En la tercera década del siglo XIX asistimos a la disolución de la capilla de música de la catedral de Santa Ana en Las Palmas de Gran Canaria, poniéndose fin a un proyecto litúrgico de gran alcance cultural que había durado sin interrupción más de trescientos años. Vimos ya en la anterior entrega cómo al dividirse la diócesis de Canarias en dos obispados se repartieron entre ambos los diezmos y primicias y, por tanto, las prebendas que había en el de Las Palmas hubieron de ser reducidas al crear las de Tenerife y mucho personal costoso de la capilla de música emigró a la nueva diócesis de La Laguna, rebajándose además los sueldos a los músicos que quedaron en Gran Canaria.

Antes de entrar a resumir aquí las circunstancias que llevaron a la eliminación de la capilla musical, digamos brevemente que, tras marcharse a La Laguna el maestro de capilla Jurado Bustamante junto con varios músicos, quedó como maestro en Las Palmas don Benito Lentini, quien en esta nueva década enseña a tocar tecla, entre otros, a dos músicos jóvenes de la catedral que serán notables en el futuro: Rafael González, hijo del cantor catedralicio y copista oficial de música Antonio Abad Báez González, y Manuel de Torres.

El Museo Canario, LXIV (2009), pp. 253-.358

Como organista mayor sigue en su sitio el veterano Cristóbal José Millares, primer eslabón de la saga de los Millares y maestro definitivo que fue del teclista Rafael González. Ya en diciembre de 1827 fue capaz González de suplir a Millares en el órgano mayor durante un tiempo de ausencia de éste. Millares compone además algunas piezas para la catedral, entre otras un Miserere que se cantó en la Semana Santa de 1822.

Como segundo organista seguirá Agustín José Bethencourt, quien también era sochantre y maestro de los mozos de coro, así como cantor bajo en el coro de polifonía. Éste dirigía además las obras de construcción de la catedral, como la torre de las campanas que se culminó en esta década de los veinte, siendo además el autor directo de su escalera de piedra; hacía toda clase de arreglos, incluso los de los órganos catedralicios, pues Bethencourt era también un organero bastante competente.

Y a propósito de organistas de este periodo, digamos que las actas aluden a algunos que operaban en otros pueblos e islas de la diócesis, como Bernardo de Quintana en Teror, que era fallecido a principios de 1827 y fue sustituido allí por el presbítero y capellán de la iglesia del Pino Vicente Pérez Marrero; en 1823 aparece pretendiendo la organistía de Agüimes Salvador Estupiñán, antiguo mozo de coro de la catedral que había emigrado en la década anterior a Cuba; y en la iglesia de la villa de Fuerteventura tañía el órgano un Esteban Pérez Sanabria, en competencia con el presbítero Francisco Gómez, que pretendía desbancarlo.

La sochantría mayor la seguirá desempeñando en este periodo el cantor Juan Román, que pronto comenzará a sufrir achaques, hasta el punto de que en junio de 1823 se nombra por unos cuantos meses como suplentes suyos al segundo organista Agustín José Bethencourt y a José María de la Torre, ambos compositores también de piezas musicales religiosas que se conservan en el archivo catedralicio. Román falleció finalmente el 27 de julio de 1829, y fue sustituido por el dicho Agustín José Bethencourt como sochantre mayor 1.º y por Miguel Quesada como 2.º. Estos sochantres mayores eran los que disponían y dirigían el canto diario del coro de canto llano, y estaban secundados, para ayudar en la entonación al cuerpo de señores capitulares, por no menos de cuatro «ayudas de sochantre» que en esta época serán Miguel Quesada (hasta que pasó a sochantre mayor 2.º), Domingo Pérez (pronto desaparecido), Pedro Ximénez, Antonio [Yánez] Ortega y Agustín Díaz. Ortega renunció en marzo de 1824 y residirá en Gáldar, donde el 19 de julio de 1826 acepta el encargo del cabildo para poner en canto llano el rezo y misa de San Vicente Mártir, por 35 pesos, para encuadernarlo como continuación del libro que contenía la misa y oficio del Corazón de Jesús. Al

marcharse a Gáldar le sustituyó el mozo Atanasio Nóbliga, quien cesó en noviembre de 1827 para marcharse a La Laguna, donde quedó residiendo.

Hay también noticia de algunos sochantres de iglesias periféricas: de Teror, en 1822, se menciona a Agustín Domínguez; de Tejeda a Cayetano Gordillo; de la villa de Lanzarote se cita en esta época como sochantre competente a Leandro García; de Tías (Lanzarote), también en 1822, a Cristóbal Arbelo; de Fuerteventura, en 1824, a Marcial Morales...

Los cantores son los ya conocidos de la época anterior, pues entramos en un periodo en el que no se contratará nuevo personal, sino que más bien se piensa en amortizar las plazas existentes. Muchos eran cantores e instrumentistas al mismo tiempo: Antonio Abad González, Juan Caneda, Hernández, Fragoso (que marchó a la catedral de La Laguna), Rafael de la Torre, José Falcón, etc.

Los instrumentistas de arco más notables estaban encabezados por la figura del primer violinista Pedro Palomino, ya viejo en esta época. Este músico entablará un pleito contra el cabildo, por causa de la reducción de su salario, que hubo de ser resuelto en Sevilla, siendo el exitoso procurador de su causa su yerno Rafael Romero, hijo del famoso cronista Romero Ceballos. Tuvo Palomino muy destacados alumnos de violín a lo largo de su vida, como el abogado José Afonso Álvarez, el librero de la catedral y más tarde notario público Manuel Sánchez (quien colaboraba frecuentemente con la capilla catedralicia), el relojero francés Carlos Huguenín, que tanto había colaborado con la catedral en la década anterior y que falleció en 1822, etc. En esta época lo serán el hijo de éste último, Carlos Huguenín Jr., los mozos Julián Navarro (que luego se pasó a aprender flauta), Faustino de la Torre, etc. Palomino se retiró del servicio por enfermedad el 9 de noviembre de 1822 y falleció en 1824, pero su pleito gravitó sobre el cabildo durante bastante tiempo más, conducido en favor de su viuda e hija por su avispado yerno.

Suplió como primer violinista a Palomino su pariente el violonchelista portugués Manuel Nuñes, que había enseñado a los hijos del organista a tocar instrumentos de arco (a Cristóbal Millares «el menor» la viola, y a Gregorio Millares el violonchelo. El primero no estaba ligado a la catedral, pero el segundo sí, desde finales de la década anterior. El gran violón (contrabajo) lo desempeñaba desde hacía bastante tiempo Gabriel Machín, quien seguirá en ello durante este periodo.

En cuanto a los instrumentistas de viento, hay que aclarar que provenían del viejo cuerpo de ministriles catedralicios y que los principales seguían realizando los viejos toques específicos de aquéllos. Pero algunos se habían adaptado desde el siglo anterior a los instrumentos modernos, como Rafael Farías, que siendo en principio bajonista apren-

dió a tocar flauta, oboe y clarinete. Fue Farías el flautista principal de la catedral, maestro de muchos jóvenes que aprendieron a tocar este instrumento, y era persona correctísima y muy apreciada. Miguel Tejera, que también había sido bajonista, aprendió y se especializó en el oboe, y enseñó también a tocarlo a varios mozos de coro. El cantor tiple Gerónimo López desempeñaba el clarinete, y también Rafael de la Torre. Por otra parte, algunos músicos tocaban para la catedral y para la milicia los clarines, las trompas y los trombones, aunque estos instrumentos se utilizaban en el templo sólo de manera muy ocasional.

Pero es importante constatar la importancia del bajón (fagot) como instrumento indispensable a diario y a todas horas en el coro, para ayudar a mantener el tono durante las ocho horas canónicas y durante las misas. Se turnaban en este desempeño varios bajonistas, que en esta época eran Cristóbal Perdomo, Rafael de la Torre y los arriba mencionados Farías y Tejera. El mozo Nicolás Camejo entra a aprender el bajón con Rafael Farías en 1827. Éstos eran los herederos de los antiguos ministriles y, aunque colaboraban con la capilla de música, estaban considerados como personal músico propio de la estructura de la fábrica, como los organistas, los sochantres, los capellanes, el cuerpo de personal auxiliar, etc., por lo que no se verán afectados por los acuerdos que llevan a la supresión de la capilla de música, en la que se comprende a su maestro Lentini, a los cantores de polifonía y a los instrumentistas de arco y de vientos modernos.

Una curiosa nota más sobre un cargo de estructura al que, sorprendentemente, aspiraban algunos músicos de categoría: el de campanero de la catedral. ¿Cómo era esto posible? Sencillamente, porque el toque de las campanas tenía que ser controlado y enseñado con inteligencia, pero sobre todo porque el campanero oficial no tocaba las campanas, sino que subcontrataba por su cuenta para ello, con parte de su salario, a un pobre diablo que le hacía el trabajo. En esta década el batidor de las campanas real fue un tal Vicente de la Nuez, a quien luego sucedió su hijo. Pero el campanero oficial era el antiguo sacristán mayor Alejandro Cabrera, y cuando éste murió en 1823, pelearon por el miserable salario de campanero el 2º organista Agustín José Bethencourt (que tendía a acapararlo todo) y el oboísta Miguel Tejera, siendo éste último el designado por el cabildo como campanero oficial.

* * *

Los acontecimientos que afectan a la supresión de la capilla, como queda dicho, comienzan a raíz de la división del obispado. Pero el golpe más grave viene dado tras el levantamiento de Riego y el comienzo

del trienio liberal en 1821, año en cuyo 28 de mayo promulgan las cortes una ley reduciendo los diezmos de los obispados a la mitad. Esto provocó que la diócesis de Tenerife prácticamente naciera ya empobrecida y que quedara definitivamente pobre también la de Gran Canaria. Los gastos de fábrica (es decir, los que soportaban el mantenimiento de la catedral y su cuerpo de ministros no prebendados) superan a partir de ahora a los ingresos. El cabildo se ve en la necesidad de retrasar sus pagos y, ya en septiembre, hace saber a los músicos que cobrarán en proporción a los ingresos reales de la iglesia. Palomino, que había venido desde Lisboa con un contrato muy «blindado», por así decirlo, nunca se mostró dispuesto a renunciar a ninguno de sus términos, aunque sí a tener en principio paciencia para ver si la cosa se arreglaba. El siciliano Benito Lentini había sido contratado en la propia ciudad canaria para la catedral de Las Palmas en 1815, y había entrado en la capilla con cuñas y «por la puerta chica», como vulgarmente se dice, de manera que no podía alegar que había sido llamado desde el extranjero ni realizado oposiciones que lo avalaran. Sufrió el destino de los cantores e instrumentistas canarios, criados en la catedral desde pequeños y vinculados a ella por mil vías afectivas. Aceptaron el argumento del cabildo de que no era la catedral la que les reducía los salarios, sino «las soberanas cortes», y a ella dirigieron sus quejas apoyados por el representante del cabildo en Madrid, reclamación de la que nunca más se supo.

El 10 de noviembre del 21 se acuerda reducir todas las cargas eclesiásticas y espirituales de misas, aniversarios, etc., así como las funciones, procesiones, salidas, sermones, etc., «de imposición particular [...] quedando sólo las de rito». Esto significa que todas las misas y ceremonias que desde tiempos inmemoriales se celebraban sufragadas mediante legados para ello, quedaban fuera de compromiso y no se gastaba un real más en ellas. Por otra parte, a requerimiento del cabildo, el 7 de diciembre el maestro de ceremonias muestra las tablas y calendario de las festividades de rito que quedan tras suprimirse las particulares. Siete días después se acuerda realizar reajustes con los músicos, al habérseles rebajado con las anteriores medidas gran parte de su trabajo anual, por haberse suprimido además gran número de días de primera y segunda clase. El 24 de mayo de 1822 se acuerda comenzar a estudiar la reducción del número de ministros de la catedral, y que se les pague lo ordinario por última vez a fines de mayo.

El 11 de noviembre del año siguiente, 1823, llega la sorprendente noticia al cabildo de que «nuestro muy amado el señor don Fernando VII se halla ya en plenitud de su poder monárquico» y el cabildo expresa «la suma satisfacción y gozo que ha tenido con este motivo».

Algún canónigo liberal, como el doctoral don Graciliano Afonso, tendrá que exiliarse a las Américas. La catedral manda a tocar sus campanas y poner luminarias. Pero si se pensaba que esto iba a dar marcha atrás a lo decidido por el parlamento, estaban muy equivocados: los diezmos nunca más volvieron. Seguramente, el apoyo a la involución había tenido más soporte económico que ideológico, pero los de «¡vivan las caenas!» se llevaron a la postre un gran chasco.

Muy interesante es el acuerdo capitular del 24 de mayo de 1824, sobre «los ministros que necesita la iglesia para su decoro». Se hacen dos apartados: por un lado la estructura básica inamovible de la fábrica, en la que se incluye a los dos organistas y sus fuellistas, al cuerpo de sochantres y a los bajones para el coro, y por otro la capilla de música, que desean conservar en lo posible, figurando en esta acta el nombre de todos los que la componen. Pero las cuentas no cuadraban, y la catedral aguantó cuatro años más generando un déficit imparable, hasta que tuvieron que tomar otras medidas más realistas y definitivas.

El 18 de enero de 1828 se vuelve a realizar una lista del personal indispensable, quedando los músicos de la estructura básica pero suprimiendo a toda la capilla. Tras varias reuniones se acuerda que los componentes de ésta cobrarán hasta el final del primer tercio del año, esto es, hasta el 30 de abril. Luego, quedarían desvinculados de la catedral, cuyo personal remanente vería de suplir las solemnidades musicales con la mayor dignidad posible. Hubo intentos de negociar por parte de los músicos, pero el acuerdo fue firme. Se les dijo a los músicos que podían seguir viniendo sin cobrar hasta junio, en que llegaría el nuevo obispo, a ver si éste aportaba otra solución, pero Lentini replicó que carecía de autoridad para obligar a los músicos a acudir a las funciones litúrgicas durante dos meses sin cobrar. No obstante, algunos de los músicos ya sin renta continuaron compareciendo a tocar gratis en algunas festividades.

Los atrasos que se debían a los individuos de la capilla musical ascendían en ese momento a más de 15.000 reales. Y preocupaba al cabildo que muchos músicos de los suprimidos habían tomado créditos a cuenta de futuros salarios, entre ellos el flautista Rafael Farías, deudor de una enorme cantidad para comprarse una propiedad con huerto donde vivía, y el músico José Falcón Ayala, deudor también de una considerable suma que había recibido como préstamo del cabildo. Falcón se dirigió a los capitulares preguntándoles que cómo pensaban ellos que él les iba a devolver un dinero prestado para deducir de futuros salarios, cuando le habían suprimido esos futuros salarios. El cabildo respondió mansamente que fuera apartando dinero de los otros oficios que desempeñaba, como el de notario del tribunal de la Santa Cruzada

y el de procurador. Esto es interesante porque nos demuestra que los miembros de la capilla, la mayoría de los cuales no protestaron gran cosa, tenían otros oficios paralelos y acaso más lucrativos. Porque, en efecto, aparte de la salve de los sábados y la misa solemne de los domingos de primera clase, la capilla sólo tenía que acudir desde antiguo a unas veinte funciones solemnes al año, y ahora, con la reducción de solemnidades, a muchas menos, por lo que los músicos de voz y de instrumentos tenían mucho tiempo libre para otros menesteres.

Según se trasluce de un par de acuerdos, Lentini pensó en abandonar las islas. Pero estaba casado con la hija del doctor Nicolás Negrín, que aparte de médico de fama era regidor perpetuo del Ayuntamiento de Las Palmas. Lentini permaneció en la isla porque pronto heredaría este cargo municipal, y otros negocios tendría él que también le permitieron seguir adelante. Sus iniciativas como regidor del ayuntamiento se recuerdan todavía. Pero además, y fundamentalmente, era un prestigioso profesor de piano, de canto y de música, con lo que tenía alumnos y alumnas entre la burguesía de la ciudad. Y pronto ideó el camino para seguir sacándole dinero a la catedral: en las navidades de 1829 acude con cinco instrumentistas y cantores a la catedral y, junto con los organistas, sochantres y capellanes de plantilla, solemniza musicalmente las fiestas. Pasadas éstas pide una gratificación y, tras un forcejeo, logra que sea de 10 pesos para cada uno y otros 10 pesos fuertes para él mismo. En la Semana Santa siguiente vuelve a realizar la misma oferta, y obtienen los músicos similar gratificación. Y ya el 1.º de diciembre de 1830 es el propio cabildo el que manda a llamar a Lentini a ver si vienen a tocar otra vez en navidades a cambio de una gratificación, a lo que su grupo de músicos accede. Es la antesala de un convenio que irá cubriendo cada vez más solemnidades, y es el origen también de una asociación independiente de músicos profesionales en crecimiento, que empieza ahora a dejarse contratar para la iglesia, para las funciones de teatro, para los saraos particulares, etc. Pero esta realidad nueva, que desembocará en la fundación por estos músicos de la Sociedad Filarmónica de Las Palmas en 1845, sólo se irá consolidando en la siguiente década de los años treinta.

Digamos finalmente que algunos instrumentistas excluidos que habían sido antiguos bajonistas fueron readmitidos en plantilla como tales, concretamente Rafael Farías y Miguel Tejera, responsable además de los toques de las campanas. Los violonchelistas Manuel Nuñes y su discípulo Gregorio Millares, por tocar instrumentos bajos, intentaron también que los readmitiesen, pero no tuvieron éxito en su demanda. En cambió, el contrabajista Gabriel Machín sí fue incorporado. La nutrida capilla de música con un maestro al frente era ya historia pasada.

* * *

Esta tercera década del siglo XIX, como había ocurrido con la investigación de las dos anteriores, quedó incompleta en la recopilación de documentos de Lola de la Torre, toda vez que tampoco le fue permitido en su día consultar completos varios tomos de actas de este periodo. Gracias a la mejor disposición del actual cabildo, y especialmente a la del canónigo José Lavandera, esta consulta la ha podido realizar recientemente, para completar los documentos, el musicólogo Roberto Díaz Ramos, quien también se ha encargado de completar las noticias recogidas con premura por dicha musicóloga, así como de transcribir y numerar los documentos de la recordada investigadora y de dotar a toda la década de los índices correspondientes.

Sigue habiendo noticias musicales en la catedral en las décadas siguientes de todo el siglo XIX, en verdad no tan copiosas, pero de sumo interés para nuestra historia musical y social. Intentaremos seguir dando cuenta de ellas, completando y superando las recopiladas por Lola de la Torre, que sólo llegan hasta 1844. Su labor fue gigantesca, sin duda alguna, y fue ella quien marcó la pauta.

Lothar SIEMENS HERNÁNDEZ
Sociedad Científica El Museo Canario

DOCUMENTOS SOBRE LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE LAS PALMAS (1821-1830)

11573. *Viernes 12 de enero de 1821.*

[25 días de licencia al músico Antonio Abad a discreción del presidente, y a contar a partir del 1 de enero].

11574. *Jueves 18 de enero de 1821.*

A dos memoriales de Gerónimo López, primer tiple de la capilla de esta santa iglesia, diciendo en el primero que halándose vencida la tercera gratificación que le esta asignada en fin de diciembre último, espera se le despache libranza, y en el segundo que igualmente espera se le mande librar la gratificación que se la ha acostumbrado dar por navidad, se acordó líbrense ambas según costumbre.

11575. *Jueves 25 de enero de 1821.*

[15 días de licencia al fuellista José Ferrera, a discreción del presidente].

11576. *Martes 30 de enero de 1821.*

[25 días de licencia al ayuda de sochantre Miguel Quesada].

11577. *Idem.*

Acordóse que el maestro de capilla dé lecciones de música todos los días por la mañana después del coro a los mozos de él según ha acostumbrado hacerlo.

11578. *Idem.*

A un informe de contaduría, en que dice que el salario de los ministros de fábrica de esta santa iglesia, importan recto con el de los mozos de coro seiscientos cincuenta y seis pesos, catorce reales y cinco maravedíes y medio, los que se les puede mandar satisfacer, se acordó ábrase el arca de dicha fábrica y entréguese a los citados ministros la cantidad que dice la contaduría, firmando en el libro que corresponde.

11579. *Viernes 16 de febrero de 1821.*

A un memorial de Rafael Farías, músico de la capilla de esta santa iglesia, en que solicita se le nombre en una notaría que hace tiempo se halla vacante por renuncia de don Francisco Martínez, se acordó: nómbrasele en una de las notarías que se hallan vacantes en la curia eclesiástica, e imponiéndose al presente secretario de cual es se le despache título.

11580. *Idem.*

Entretanto, habiéndose tratado del memorial del sochantre y sacristán mayor del sagrario Domingo Pérez, pidiendo licencia por un año sin descuento de su renta, y con anticipación de un año de ella, para pasar a América a cobrar seiscientos duros que dice se le están debiendo, repartidas bolillas se acordó, *nemine discrepante*, se le concede el año de licencia que pide, pero que se entienda ganado sólo la mitad de la renta que disfruta por sochantre, y en cuanto a la sustitución del que le sirva en la sacristía de la parroquia del Sagrario, presente el allanamiento de la persona que deje, y hecho dará providencia, siendo de advertir que las faltas y multas en que pueda incurrir el encargado de sus empleos se sacarán de dicha media renta que se le conserva.

11581. *Viernes 2 de marzo de 1821.*

A un memorial del músico Antonio Abad en que solicita se le libre la asignación de veinte pesos que disfruta para copiar la música deteriorada de esta santa iglesia, y siete pesos y medio la que nuevamente ha copiado, se acordó líbrese contra quien corresponda.

11582. *Idem.*

A un memorial de Julián Navarro, mozo de coro de esta santa iglesia, en que pide algunos días de licencia, se acordó concédensele doce días a discreción del señor presidente.

11583. *Idem.*

A un informe de contaduría en que dice que el salario de los ministros del

mes de febrero con el de los mozos de coro, asciende a seiscientos sesenta y un pesos, cuatro reales y veintiún maravedíes, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguense a los ministros la cantidad que dice la contaduría firmando donde corresponda.

11584. *Miércoles 14 de marzo de 1821. Cabildo extraordinario.*

Viose el memorial de Domingo Pérez, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que solicita se le mande adelantar la media renta que vuestra ilustrísima le señaló cuando le concedió licencia por el tiempo de un año para pasar a América a hacer cierta cobranza, y habiendo cumplido dicho Pérez con presentar un señor que sea su fiador según se le previno en acuerdo de 23 del próximo mes de febrero, se acordó que desde luego se le concede el adelanto de dicha media renta, que se le libre por cuenta de fábrica contra quien hallare, siendo su fiador y principal pagador el señor contador mayor racionero Falcón, de quien viene firmado el memorial.

11585. *Idem.*

A otro [memorial] de Rafael Farías, músico de esta santa iglesia, en que dice que hallándose en la apurada situación de necesitar de ciento veinte pesos espera de la bondad de vuestra ilustrísima se sirva hacerle un préstamo de esta cantidad, pues dejará para su pagamento en cada mes lo que el cabildo tenga a bien, se acordó concédese el préstamo de ciento veinte pesos que se pide, el que se libre por cuenta de fábrica sobre quien hallare, dejando para su pago en cada año sesenta pesos, y siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo doctoral Afonso, de quien viene firmado el memorial.

11586. *Viernes 16 de marzo de 1821. Cabildo extraordinario.*

A un informe de contaduría en que dice que por razón de la tercera parte de su renta de maravedíes que por orden del alcalde constitucional se ha retenido al ayuda de sochantre Miguel Quesada, hay en el arca de fábrica veinte pesos y cinco reales cuya cantidad se puede entregar al oficial de contaduría José Quintana según lo solicita el alcalde constitucional, se acordó ábrase dicha arca de fábrica y entréguese a Quintana la cantidad que dice la contaduría firmando en el libro de caja.

11587. *Jueves 22 de marzo de 1821. Cabildo extraordinario.*

A otro [memorial] de Juan Caneda, músico de esta santa iglesia, en que pide se le den algunos días de licencia, se acordó concédensele veinticinco días, a discreción del señor presidente.

11588. *Martes 27 de marzo de 1821. Cabildo extraordinario.*

El señor canónigo doctoral pidió igualmente a vuestra señoría ilustrísima se sirviese mandarle dar del [...] cajón de las sedas treinta pliegos de papel pautado para música que estaba pronto a satisfacer su importe, se acordó ábrase el referido cajón de las sedas y entréguese al citado señor el papel que solicita, el que pagará a costo y costos.

11589. *Idem.*

A un memorial de Pedro Ximénez, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que pide se le concedan algunos días de licencia, se acordó concédensele veinticinco días a discreción del señor presidente.

11590. *Viernes 30 de marzo de 1821. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que en este presente año se nombra al señor racionero Hernández para que cante la angélica.

11591. *Martes 3 de abril de 1821.*

A un informe de la oficina, en que dice que el salario de los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia, después de hechas las competentes rebajas, asciende a seiscientos sesenta y dos pesos, cuatro reales y veintiún maravedíes, se acordó ábrase el arca de fábrica, y entréguese a estos ministros la cantidad que dice la contaduría, firmando donde corresponda.

11592. *Idem.*

Acordóse que el músico Agustín José Betancourt enseñe el canto llano al mozo de coro Cándido de Santa Ana.

11593. *Idem.*

Acordóse se saque del cajón de las sedas un clarinete para que aprenda este instrumento Gerónimo López.

11594. *Idem.*

Acordóse que el maestro de capilla solicite el manucordio que estaba en poder del músico Fragoso.

11595. *Jueves 26 de abril de 1821. Cabildo extraordinario.*

Estando llamado a este cabildo para arreglar el modo con que se debe hacer el 2 del próximo mes de mayo la función fúnebre que se previene en la Real Cédula de 12 del mismo mes de 1811, por las víctimas sacrificadas en Madrid en 2 del citado mes y año de 1808, habiéndose leído los acuerdos de 17 t 30 de abril de 1812 y primero de mayo del mismo año, como también el de 26 y 30 del referido mes de abril y primero de mayo de 1814, en los que se pauta el modo, forma y solemnidad con que el supradicho oficio se debe celebrar, habiéndose conferenciado y votado se acordó, *nemine discrepante*, que el aniversario que el 2 de mayo se ha de celebrar en esta santa iglesia, según lo prevenido en la Real cédula ya citada, se dé principio después de Nona en el referido día, en los términos prevenidos en acuerdo de 17 de diciembre del insinuado año de 12, haciéndose saber por oficio al muy ilustre ayuntamiento constitucional de esta ciudad, y previniéndose al maestro de capilla todo lo conveniente sobre música, al mayordomo de fábrica sobre cera y tumba, al maestro de ceremonias, campanero y demás ministros para el desempeño de lo que a cada uno pertenece, no pasándose los oficios que se previenen en el supradicho acuerdo de 17 de abril a la real audiencia ni al gobernador militar, por lo prevenido en la Real Orden de 4 de junio de 1813.

11596. *Viernes 4 de mayo de 1821.*

[25 días de licencia al músico Miguel Tejera, incluidas una primera clase y dos segundas, a discreción del presidente].

11597. *Lunes 7 de mayo de 1821. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de Gerónimo López en que dice que hallándose anticipada la primera gratificación de las tres que vuestra ilustrísima le ha señalado en cada año espera se le mande librar, se acordó líbrese contra el mayordomo de fábrica.

11598. *Viernes 11 de mayo de 1821. Cabildo extraordinario.*

A un informe de contaduría, en que dice que el salario de los ministros de fábrica de esta santa iglesia y mozos de coro de ella perteneciente al próximo mes de abril, después de hechas las competentes rebajas, asciende a seiscientos cincuenta y tres pesos, siete reales y cinco maravedíes, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a dichos ministros mozos de coro la cantidad que dice la contaduría firmando donde corresponde.

11599. *Martes 22 de mayo de 1821.*

A un memorial de Rafael de la Torre, músico de esta santa iglesia, en que solicita se le conceda un préstamo de cien pesos corrientes para remediar diversas necesidades que tiene en su casa, pues dejará para su pago lo que vuestra ilustrísima tenga a bien de su renta, se acordó concédese el préstamo que se solicita, el que se libre por cuenta de fábrica sobre quien hallare, debiendo quedar satisfechos los cien pesos dentro de dos años, y siendo su fiador y principal pagador el señor racionero Cabral, de quien viene firmado el memorial.

11600. *Idem.*

A un memorial del maestro de capilla en que pide se le concedan algunos días de licencia, se acordó se le conceden treinta días a discreción del señor presidente.

11601. *Viernes 1 de junio de 1821.*

A un oficio del señor provisor y vicario capitular, en que manifiesta la solicitud de don Felipe Pérez, de que se le entregue lo que se haya devengado de la tercera parte de la renta del ayuda de sochantre don Antonio Ortega, que se halla retenida desde 22 de enero de 1816, se acordó informe la contaduría.

11602. *Lunes 16 de junio de 1821.*

[Se conceden treinta días de licencia al presbítero Juan Román, sochantre mayor].

11603. *Jueves 19 de julio de 1821.*

A otro [memorial] de Gerónimo López, primer tiple de esta santa iglesia, en que solicita se le mande dar la ayuda de costas que vuestra ilustrísima le ha señalado por la festividad de Corpus de cada año, se acordó líbrese según costumbre.

11604. *Idem.*

A un memorial de don Carlos Huguenin, músico de voz de esta santa iglesia, en que presentando un certificado del facultativo de que se ve padece una fluxión catarral que puede pasar a tisis, pide licencia para mudar de clima según dicho facultativo se lo tiene prevenido, se acordó concédensele dos meses de licencia para el fin expresado.

11605. *Lunes 13 de agosto de 1821. Cabildo extraordinario.*

A un memorial del mayordomo de fábrica de la parroquia de Teror, en que solicita vaya una diputación a solemnizar la próxima festividad de Nuestra Señora del Pino, nombrando los señores que la han de componer, se acordó concédese dicha diputación, la que se compondrá de los señores a quienes corresponda por turno, haciéndose saber al maestro de ceremonias, maestro de capilla y sochantre mayor.

11606. *Idem.*

Acordóse que, en atención a que en el presente año carece el cabildo de fondos de que poder disponer para el costo que en el pueblo de Teror ha de tener la diputación que queda acordada, en la que se convino sólo por solemnizar la festividad de Nuestra Señora y complacer al pueblo de Teror, que en tal día está acostumbrado a que se verifique la referida diputación, el señor racionero Castillo, como mayordomo de la santa imagen, hará los costos para la indicada diputación procurando que la comida sea moderada, a fin de evitar mayores gastos, que se le abonarán.

11607. *Miércoles 21 de agosto de 1821.*

A un memorial de los síndicos personeros de la villa de Gáldar, en el que expone tenga presente el cabildo aquella parroquia para proveerla de uno de los órganos que se rezaguen en los conventos extinguidos por ser inútil el que en ella existe, se acordó téngase presente a su tiempo.

11608. *Idem.*

A un memorial de don Benito Lentini, maestro de capilla de esta santa iglesia, en el que se queja de los procedimientos del bajonista Cristóbal Perdomo en la función de la nueva parroquia de los Remedios en el barrio de Triana, su falta de respeto en el templo, el modo indecoroso con que trató al dicho maestro de capilla, se acordó, *nemine discrepante*, que sin embargo de que había méritos bastantes para despedir este ministro del servicio de la iglesia por este y otros hechos, el cabildo por un efecto de consideración reserva esta providencia para la primera ocasión, y por ahora suspéndasele todo uso de licencia y el puntador de horas canónicas pasará a reconocerle personalmente en los días que se quede en patitur, multándole además en dos ducados, y dará también al maestro de capilla una satisfacción [...] por el modo poco decoroso con que fue tratado, dando parte al cabildo de así haberlo ejecutado.

11609. *Idem.*

A un memorial de don Rafael Farías en el que solicita por las causas que expresa se le exima de concurrir este año con la capilla en la diputación de Teror, se acordó pase por excusado y avísese al maestro de capilla nombre otro en su lugar.

11610. *Sábado 25 de agosto de 1821. Cabildo extraordinario.*

A un memorial del venerable cura más antiguo del sagrario don Juan Ramírez, en que solicita se le conceda permiso al curato para cantar vísperas y maitines solemnes en la festividad del G.P. San Agustín y poner manifiesta la realidad de Jesucristo pues cuidará de que se ponga la lámpara y demás necesario, como también consumirá las sagradas especies al día siguiente de dicha festividad, se acordó accédese a esta solicitud, exponiéndose sólo Su Majestad al tiempo de la misa, y reservándose después de vísperas y completas, cuidando el citado venerable párroco el que haya sacerdotes que acompañen a Su Majestad en el tiempo que estuviere manifiesto.

11611. *Martes 4 de septiembre de 1821.*

Acordóse se pague el mes vencido a los ministros, y a cabildo extraordinario que se deberá tener el jueves 6 del corriente para tratar del llamamiento de 14 de junio, sobre de donde se deba pagar la renta de los ministros.

11612. *Idem.*

A un memorial del organista mayor don Cristóval, en que con vista de un certificado del facultativo, se excusa de ir en este año con la diputación a Teror, se acordó pásese por excusado y vaya el segundo como es costumbre.

No votaron los señores Fernández y pro-secretario doctoral.

11613. *Idem.*

[Licencia de estilo al ayuda de sochantre Antonio Ortega, a contar «desde el principio del año»].

11614. *Idem.*

Acordóse que para cortar los abusos que se han introducido en el modo con que los ministros piden su licencia, ni el señor secretario admita ni el puntador informe memoriales que no hayan sido presentados antes de fin de mayo sin expreso acuerdo del cabildo, lo que se les participe y a los ministros.

11615. *Jueves 6 de septiembre de 1821. Cabildo extraordinario.*

Estando llamado a este cabildo para evacuar el llamamiento de 14 de julio próximo sobre de dónde se debe satisfacer el salario de los ministros de esta santa iglesia en lo sucesivo, habiéndose tenido presente la ley de las cortes de 28 de mayo de este año por la que se reducen los diezmos a la mitad de lo que antes se pagaba, como también la [de] 21 de junio de este propio año en que se determina se forme en este obispado una junta diocesana la que en el presente año debe consignar quedar a los partícipes eclesiásticos y fábricas con respecto al último quinquenio, habiéndose conferenciado y votado se acordó que por el represente mes se pague a los ministros sus rentas, haciéndosele saber que en lo sucesivo deberán estar y pasar por lo que disponga el gobierno, y por la orden que sobre sus rentas diere la junta diocesana.

11616. *Jueves 6 de septiembre de 1821. Cabildo extraordinario.*

Hallándose impuesto el cabildo de que don Pedro Palomino, primer violín de esta santa iglesia, se halla desazonado y que por lo mismo no puede ir a la función de Teror, se acordó que el maestro de capilla, con dictamen del señor presidente, nombre otro violinista para que vaya a dicha función.

11617. *Martes 18 de septiembre de 1821.*

A otro [memorial] del maestro de capilla, en que manifiesta que hallándose con los conocimientos necesarios de música los mozos de coro que han puesto a su cargo espera se les pasen a los maestros de sus respectivos destinos, se acordó informe dicho maestro de capilla qué destino se puede dar a los citados mozos de coro.

11618. *Miércoles 19 de septiembre de 1821.*

Acordóse se le conceden al mozo de coro Cándido de Santa Ana veinte días de licencia.

11619. *Martes 25 de septiembre de 1821.*

A otro memorial de Gerónimo López, tiple de esta santa iglesia, en que pide se le libre la gratificación que vuestra ilustrísima le tiene señalada y se cumplió en último de agosto, se acordó líbrese contra quien corresponde.

11620. *Miércoles 17 de octubre de 1821. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que don Pedro Palomino, primer violín de esta santa iglesia, enseñe el violín a Julián Navarro, don Carlos Huguenin y Faustino de la Torre, Rafael Farías la flauta a Juan Aguiar, y el maestro de capilla el piano a Rafael González, quien luego que se halle impuesto será instruido en el órgano por don Cristoval Millares.

11621. *Martes 23 de octubre de 1821. Cabildo extraordinario.*

Llamando la atención del cabildo el estado a que quedarían reducidos los ministros de esta santa iglesia que compo-

nen la capilla de ella si se llegan a despedir, pues habiéndose criado desde niños y empleándose en su servicio (de ella) no tienen otro oficio con que poder en lo sucesivo subsistir, ni con que sostener sus familias que en este caso quedarían abandonadas, y atendiendo este cuerpo por otra parte a lo reducido que han quedado las rentas de la fábrica, y a lo que los deudores a ella en cuantiosas cantidades no remiten a arcas las que se les tienen prevenidas por repetidos acuerdos de este cuerpo, quien queriendo evitar cuanto esté de su parte las desgracias que se seguirían de la despedida de los citados ministros, habiéndose conferenciado y votado se acordó que se haga saber a éstos que en lo sucesivo no se les pagará sino según fueren entrando fondos, y a proporción, en el arca de fábrica y se fueren suministrando por los señores de la junta diocesana, y que desde luego pueden acudir al gobierno o al soberano congreso de la nación para que se les conserve en sus rentas en los términos que fuere de su soberano agrado, lo que se les hará saber.

No votó el maestrescuela.

[Al margen:] Certifico cómo en este día habiéndose reunido todos los individuos de la capilla de música en esta aula capitular les hice saber todo el contenido de este acuerdo, quienes quedaron enterados expresando su reconocimiento al cabildo. Canaria y octubre 24 de 1821. // [Firma del secretario Cueva].

11622. *Idem.*

A un informe de contaduría, en que dice que el salario de los ministros por lo perteneciente al próximo mes de septiembre importa [junto] con el de los mozos de coro seiscientos sesenta y tres pesos, doce reales y cuatro maravedíes, cuya cantidad se puede sacar del arca de fábrica para su pago, se acordó ábrase dicha arca y sáquese de ella la cantidad que dice la contaduría, con que se pagarán a los ministros, quienes firmarán donde corresponda.

11623. *Viernes 26 de octubre de 1821.*

A otro [memorial] del alcalde constitucional de segunda elección de esta ciudad, en que acompañando el auto que ha prevenido al efecto, solicita se le retenga a Nicolás Ferrer, fuellista de esta santa iglesia, la tercera parte de su renta hasta que satisfaga la cantidad de veintisiete pesos y medios que adeuda al licenciado don José Vasquez por razón de alquileres de una casa. Se acordó reténgase la tercera parte de su renta a este ministro hasta cubrir la referida cantidad, lo que tenga presente la contaduría, y contéstese al referido alcalde.

11624. *Idem.*

A un memorial de don Agustín José Betancurt en que dice tiene entendido que don Francisco Ayala, que obtiene media beca en el seminario, no viene a él en este año, y que siéndole gravoso satisfacer íntegra la pensión de su hijo don Nicolás, alumno de dicho seminario, espera se le conceda la media beca vacante, se acordó pase a los señores encargados del cuidado y dirección de dicho seminario, quienes se servirán informar de la certeza de lo que se expone, y si atendido el estado de esta casa se puede proveer la media beca vacante.

11625. *Idem.*

A otro [memorial] de los individuos de la capilla de esta santa iglesia en que manifiestan su justo reconocimiento por la generosidad con que vuestra ilustrísima les ha favorecido en su acuerdo de 13 del corriente, por lo que dan las más debidas y rendidas gracias, y que quedan confiados en la vigilancia de vuestra ilustrísima en todos tiempos ha tenido en cuidar de sus urgencias y necesidades mirándolos como a verdaderos hijos casi nacidos en esta santa iglesia, que les ha de mandar dar un certificado del citado acuerdo para que sirva de base a la representación que han de hacer al soberano congreso, la cual esperan de la bondad de vuestra ilustrísima se sirva tomarla bajo su protección para dirigirla, se acordó manifiéstesele a la capilla que el cabildo ha oído con la mayor complacencia y satisfacción cuanto en su exposición dice, mandando además se le dé [el] certificado que pide, y que cuando formen la representación que hablan para el soberano congreso se dirigirá como lo hará el señor secretario al agente de este cuerpo en Madrid, para su más pronto y favorable despacho.

11626. *Idem.*

A otro [memorial] del organista mayor de esta santa iglesia entregado por mano

del señor presidente en que solicita se le concedan algunos días de licencia para ciertos asuntos que le urgen se acordó concédesensele treinta días a discreción del señor presidente.

11627. *Idem.*

A otro [memorial] de Julián Navarro, mozo de coro de esta santa iglesia, en que dice que habiéndosele mandado a aprender violín carece de este instrumento y de cuerdas para él, por lo que espera se le den una y otras, se acordó que el maestro de capilla haga se le entregue a este mozo de coro el violín que está en poder de Gerónimo López y abrir el cajón de las sedas, y de haber cuerdas de violín en él, se le den las que diga don Pedro Palomino ser necesarias.

11628. *Idem.*

A otro [memorial] de Josefa Rodríguez, en que solicita se le admita en una beca de gracia en el seminario conciliar a un hijo suyo llamado Narciso, pues fue colegial por seis años en el de san Marcial, quien en el día se halla cursando la lógica, se acordó pase a los señores encargados del cuidado del seminario.

11629. *Idem.*

A otro [memorial] de Miguel Quesada, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que solicita se le dé la tercera parte de su renta para pagar alguna ropa que hizo para ir a Teror, se acordó que esta parte ocurra a donde corresponde.

11630. *Martes 30 de octubre de 1821. Cabildo extraordinario.*

A un [memorial] del maestro de capilla, en que da gracias a vuestra ilustrísima por la generosa cantidad con que favoreció a este cuerpo, por su acuerdo de 23 del corriente, y que aunque inclinó a ello a todos sus individuos le fue sensible no haber firmado su representación a causa de haber tenido que asistir a su mujer que se halla enferma fuera de esta ciudad, se acordó dígasele al maestro de capilla que el cabildo queda satisfecho de cuanto expone en su memorial.

11631. *Sábado 3 de noviembre de 1821. Cabildo extraordinario.*

Viéronse los oficios del alcalde constitucional de segunda elección en esta ciudad, en que habla sobre la misa de Espíritu Santo y solemne *Te Deum* que se han de cantar el lunes 5 del corriente con motivo de pasar a este fin a ella los electores parroquiales en cumplimiento de los artículos 71 y 72 de la constitución política de la monarquía, se acordó contéstese a dicho alcalde que esta santa iglesia se halla pronta para los fines que en los citados artículos se expresan, y según se ejecutó en 10 de julio de 1820 con el mismo motivo, y que se da principio a la misa después de la hora de nona debiéndose avisar a la de en que se ha de cantar el solemne *Te Deum*, a fin de que esté todo pronto, y para que la supradicha misa y *Te Deum* se canten con la debida solemnidad se dará parte de lo acordado al maestro de capilla, de ceremonias, sochantre mayor y campanero para que repique al *Te Deum*.

11632. *Viernes 9 de noviembre de 1821. Cabildo extraordinario.*

Tratose inmediatamente de nombrar organista de la [...] parroquia [de Triana], y vistos los informes de los venerables párrocos de ella se acordó nómbrase por organista de la citada parroquia al presbítero don Pedro Ginory, a quien se le expide el correspondiendo título no debiendo por ahora tener opción a renta.

11633. *Sábado 10 de noviembre de 1821. Cabildo extraordinario.*

Previniéndose en el decreto de las cortes de 7 de julio pasado al artículo 15, el que siendo como son tantas las cargas eclesiásticas y espirituales de misas, aniversarios y otras de esta especie que pesan sobre los bienes aplicados al crédito y absorben la mayor parte de su producto, se suspende por lo mismo su pago sin perjuicio de acudir a la autoridad legítima para la conmutación o reducción de ellas, quedando por lo mismo suprimidas todas las imposiciones que había en esta santa iglesia, y habiéndose conferenciado sobre este particular se acordó que todas las funciones, procesiones, salidas del cabildo, sermones y aniversarios y demás de imposición particular se suspendan y quiten desde ahora quedando sólo las de rito, que arreglarán los señores de la junta de hacienda llamando al efecto al maestro de ceremonias.

11634. *Martes 13 de noviembre de 1821.*

A un informe de contaduría en que dice que el salario de los ministros de fábrica de esta santa iglesia y mozos de coro de ella, perteneciente al próximo mes de octubre, importa seiscientos cuarenta y cuatro pesos, cuatro reales y un maravedí, lo que siendo del agrado de vuestra ilustrísima se les puede mandar entregar, se acordó que en atención a haber entrado algunos fondos suficientes para pagar el citado mes, ábrase el arca de fábrica y entréguese a los ministros la cantidad que dice la contaduría, llevándose en lo sucesivo a efecto el acuerdo de 23 del próximo mes de octubre.

11635. *Idem.*

A otro [memorial] del mozo de coro Julián Navarro, en que dice que vuestra ilustrísima tuvo a bien mandarle aprender el violín, por lo que pide cuerdas para este instrumento, se acordó no se le pueden dar dichas cuerdas en atención a no haberse encontrado en el cajón de las sedas.

11636. *Idem.*

A otro [memorial] del mozo de coro Rafael González, en que dice se le manden dar las cuerdas necesarias para el piano, cuyo instrumento le ha mandado aprender vuestra ilustrísima, se acordó ábrase el cajón de las sedas, y de haber cuerdas en él se den las que se piden.

11637. *Idem.*

A un memorial de Faustino de la torre, en que dice que habiéndole mandado vuestra ilustrísima aprender el violín espera se le mande dar este instrumento y cuerdas para el uso de él, se acordó a lo primero ábrase [el] cajón de las sedas y entréguese a dicho Faustino uno de los violines que hay en él, y por lo que hace a lo segundo acordado.

11638. *Viernes 16 de noviembre de 1821.*

A un memorial del mayordomo de fábrica, en que manifiesta lo que se les resta a los ministros para pagarle su renta de trigo perteneciente al año de 1820, se acordó pase a los señores de la junta de hacienda.

11639. *Idem.*

Acordóse se entregue a Faustino de la Torre el violín que se halla en poder de Julián Navarro, en atención a haber manifestado éste al cabildo se aplica a la flauta, la que le enseñará Rafael Farías.

11640. *Miércoles 21 de noviembre de 1821.*

A otro [memorial] de la reverenda madre abadesa de Santa Clara, en que manifiesta que habiéndose roto la campana mayor de aquel monasterio y no teniendo en el día recursos para reparar esta pieza, espera se le mande dar una de las del extinguido convento de la villa de Agüimes, se acordó informe aquel venerable párroco sobre el estado de dichas campanas, si sabe el peso de cada una, y el precio a que costaron.

11641. *Lunes 26 de noviembre de 1821.*

A un memorial del maestro de capilla, en que manifiesta que para que acompañe a la representación que ésta va a dirigir al gobierno espera se le mande dar un certificado que acredita el tiempo de sus servicios en esta santa iglesia como también un informe de que han procurado desempeñar con puntualidad sus empleos, observando además una buena conducta en general como honrados ciudadanos españoles, fieles y adictos al sistema constitucional, se acordó que la contaduría dé el certificado del tiempo que han servido los individuos de la capilla, y dése el informe que se pide.

11642. *Idem.*

Acordóse que el maestro de capilla ponga el piano en donde con comodidad pueda enseñar a los mozos de coro que se han mandado a aprender este instrumento.

11643. *Idem.*

A otro [memorial] de Gerónimo López, primer tiple de la capilla, en que solicita que en atención al tiempo que tiene servido, y a la edad en que se halla, se le dé asiento como a los demás individuos de dicha capilla, se acordó accédase a esta solicitud.

11644. *Idem.*

A otro [memorial] de Juan Bautista, mozo de coro de esta santa iglesia, en que pide se le mande dar un clarinete para aprender este instrumento mediante no haber flauta, señalándosele maestro se acordó ábrase el cajón de sedas y entréguese a dicho Bautista uno de los clarinetes que hay en él, cuyo instrumento le enseñará Rafael de la Torre.

11645. *Viernes 7 de diciembre de 1821.*

A un informe de los señores de la junta de hacienda, en que dicen que con presencia del acuerdo de 10 de noviembre de este año del maestro de ceremonias y sacristán mayor, son de dictamen que mediante la suspensión mandada hacer de todas las festividades e imposición particular, sólo se sirvan en lo sucesivo en esta santa iglesia las siguientes según el rito de cada una:

Enero

Día 1: Quítese el aparato de primera clase y quede de segunda conforme al rito.

Día 5: Continúen los maitines solemnes de Reyes.

6: Festividad de primera clase, día de la Epifanía.

14: El nombre de Jesús, segunda clase.

17: Continúe la procesión a San Antonio Abad, sin embardo de haber sido impuesta por la consideración de que aquella ermita fue la primera iglesia catedral que hubo en esta isla.

Febrero

Día 1: Continúen los maitines de Purificación y su festividad según la rúbrica.

20 Sírvase la procesión a San Sebastián por la devoción particular a este santo.

Marzo

Día 19: Señor San José, primera clase.

Sírvase la procesión del Domingo de Ramos conforme al rito y no se haga novedad en Semana Santa.

Continúen los maitines de Resurrección, pero suspéndase la procesión que se hacía en aquella hora.

Abril

Día 25: Procesión a San Marcos y las rogativas en los tres días que preceden a la Ascensión.

Sírvanse los maitines de la Ascensión del Señor y la hora solemne de nona como hasta aquí.

Idem los maitines de Pentecostés.

Idem los de Corpus, suspendiéndose la procesión después de ellos, y en lo demás concerniente a esta función desde vísperas y toda la octava, guárdese lo acordado por el cabildo.

Idem la fiesta de la hermandad del Santísimo en el domingo después de la octava, por ser el cabildo protector de esta confraternidad, convidándose a la misa conventual como es costumbre pero quitándose la de prima.

Junio

Día 28: Continúen los maitines de San Pedro, así como todos los que salen de distribuciones.

Julio

Día 18: Quítese la salida del cabildo el día de Nuestra Señora del Carmen por ser de imposición, y la del domingo inmediato que es de convite suspéndase por ahora hasta que se arregle el plan de parroquias.

25: La fiesta de Santiago se celebrará según costumbre

En los maitines de Santa Ana se suspenderá la procesión después de Laudes.

26: Día de la Patrona con el mismo aparato que siempre, y procesión a la plaza con candelas.

Agosto

Día 9: Procesión a San Justo y Pastor, por las razones en que se fundaron los acuerdos de 7 de agosto de 1536 y 10 de febrero de 1611.

14: Maitines de la Asunción de Nuestra Señora sin procesión después de Laudes, ni estación a la capilla de la Antigua.

15: Continúe la solemnidad de este día poniendo a Nuestra Señora en el pavimento sin sacarla en procesión, pero la habrá claustral sin la imagen.

16: Salida del cabildo a San Roque como ha sido costumbre.

Septiembre

Día 29: Continúe la festividad de San Miguel por ser devoción particular del cabildo.

Octubre

Día 15: Santa Teresa, aparato de primera clase a vísperas y misa por ser votada esta fiesta, y suspéndase todo lo demás que es de imposición.

31: Maitines de todos los santos, sin estación a San Francisco de Paula.

Noviembre

Día 11: Salida del cabildo a San Martín por no ser de imposición.

El Patrocinio de Nuestra Señora se celebrará de segunda clase.

Diciembre

Día 7: Maitines de Nuestra Señora de la Concepción.

Día 8: Las vísperas y misa del día de Concepción sean de tabla como hasta aquí.

24: Maitines solemnes de Pascua de Navidad y enseguida la misa según costumbre.

25: Continúen la misa de la Aurora y la conventual, y en los cuatro días no se haga novedad.

También fueron de dictamen los señores que las procesiones claustrales se suspendan de aquí en adelante, excepto en los domingos, días de primera clase y primer lunes de cada mes, que debe haber procesión de Ánimas según la rúbrica.

Que habiéndose suprimido por el cabildo los sermones de imposición, a saber de San José, San Joaquín, Viernes Santo de madrugada, Patrocinio de San José, San Antonio de Padua, San Juan Bautista, San Marcial, exaltación de la Cruz, Santa Teresa, Patrocinio de Nuestra Señora y desposorios, se supriman también hasta otra providencia los de sexagésima y quincuagésima.

Que los de las tres ferias de cuaresma, cuya limosna está pagando el señor canónigo magistral por haberse suprimido siendo de su pandecta, los predique ahora dicho señor en las tres dominicas de la misma cuaresma que estaban a cargo de los tres conventos de esta ciudad, y en caso de no quererlos predicar continúe pagando la limosna de cuatro pesos a que se obligó en cabildo, que los dos sermones de adviento que predicaban los religiosos de San Francisco y Santo Domingo se prediquen también en adelante, satisfaciéndose su limosna por el señor obispo, mesa capitular y fábrica catedral como ha sido costumbre. Que continúen todos los que son propios y están señalados a la dignidad episcopal, predicándolos el señor obispo si lo tuviere a bien, o encargándose según lo hallare por conveniente y fuere de su agrado.

Que asimismo se prediquen los que por pandecta corresponden al señor canónigo magistral mientras no se dispone otra cosa.

Últimamente que no se suspenda el de San Pedro Mártir por ser patrono de esta isla, y la fábrica pague su limosna, Y habiéndose conferenciado y votado se acordó apruébese este dictamen, poniéndose copia en el libro de gobierno y otra en la sacristía mayor.

11646. *Viernes 14 de diciembre de 1821.*

A un memorial del capellán de las monjas Claras de esta ciudad, en que solicita que vuestra ilustrísima le franquee un manual para cuando se ofrezca administrar los sacramentos a aquellas religiosas, pues está pronto a pagar su valor, se acordó ábrase el cajón de las sedas y dése a costo y costo.

11647. *Idem.*

A otro [memorial] del maestro de capilla de esta santa iglesia y demás ministros pertenecientes a dicha capilla, en que dicen que habiendo mandado vuestra ilustrísima que la contaduría informase del tiempo de servicio que cada uno ha tenido en esta dicha santa iglesia, el contador don Juan Oramas lo ha extendido del tiempo que se hallan agregados a la referida capilla sin contar con el que fueron mozos de coro y colegiales de San Marcial, por lo que suplican se mande se les dé el certificado de los antedichos servicios para que vaya arreglado al plan que tienen formado, se acordó apruébase la conducta del contador don Juan Oramas, que no podía dar certificado sino de lo que contaba en la oficina, y evacúese el informe en los términos que pide la capilla con arreglo a lo que conste en los libros capitulares que para el fin presentará el secretario y de lo que conste en la oficina.

11648. *Idem.*

A un informe de contaduría en que dice que el señor canónigo don Francisco Montesdeoca dotó en 22 de mayo de 1658 a la capilla de música en 10 ducados, en 2 a los curas del sagrario, y en uno a la fábrica catedral por la cera, para que se cantase la letanía todos los sábados y la oración por dichos curas, a fin de que todo se hiciese con la solemnidad que en la iglesia de Sevilla y otras de España, lo que ha cobrado hasta el presente sólo con la alteración de la rebaja de censos, y habiéndose conferenciado y votado se acordó que en atención a pasar esta imposición al crédito públi-

co, en lo sucesivo no se cante más que la Salve y la oración por los curas, como antiguamente se practicaba.

11649. *Miércoles 19 de diciembre de 1821.*

Teniéndose presente que a los músicos de esta santa iglesia se les ha rebajado la mayor parte del trabajo anual que tenían en esta santa iglesia, por haberse suprimido tantos días de primera y segunda clase, y que el que tenían de cantar la letanía los sábados por la tarde es de muy poca consideración, se acordó llámese a cabildo para tratar si los músicos deben seguir cantando la Salve de Nuestra Señora.

11650. *Domingo 23 de diciembre de 1821. Cabildo extraordinario.*

A un informe de contaduría, en que dice que el salario de los ministros importa seiscientos cuarenta y siete pesos, ocho reales y veintisiete maravedíes, se acordó ábrase el arca de fábrica y entrégueseles dicha cantidad firmando donde corresponde, y en lo sucesivo estése a lo acordado.

11651. *Sábado 29 de diciembre de 1821. Cabildo extraordinario.*

El señor maestrescuela Arbelos manifestó que, hallándose de presidente en el coro en la tarde del 25 del corriente, le pidió licencia el mozo de él Perdomo para ir a su casa con el fin de que le lavasen la sobrepelliz pues al día siguiente había comunión, y que habiéndole dicho esperase a que se concluyesen las completas dicho Perdomo desobedeciendo lo que se le había mandado se retiró a su casa, habiéndole dicho señor por estos motivos y otros antecedentes despedido de la iglesia, a la que suplicó dicho señor se le devolviese en atención a su pobreza. Y habiéndose conferenciado y votado se acordó, *nemine discrepante*, apruébase lo obrado por el señor maestrescuela en haber despedido al referido mozo de coro, y en atención a la mediación de este señor se le vuelve a admitir a él, haciéndosele saber por el presente secretario que a la primera falta que se le advierta de respeto y obediencia a las órdenes de sus superiores, a no estar en la iglesia con aquella compostura, juiciosidad y decoro que es debido con especialidad en un ministro de ella, será inmediatamente despedido, y dicho secretario llamará a Cristóbal Perdomo, padre de este ministro, y le manifestará de parte del cabildo que éste considera que las faltas de su hijo dependen del descuido que tiene en su educación, y de no darle con su moderación y proceder político con todos y con especialidad con los señores de este cuerpo, aquel ejemplo que es tan debido en un padre de familia, que debe responder a Dios y el público de los procedimientos de sus hijos, que este cuerpo espera que para en lo adelante observe otra conducta en cuanto a su carácter y genial y en la educación del referido su hijo, pues de no ejecutarlo así se verá el cabildo en la necesidad de tomar las más serias providencias.

11652. *Lunes 7 de enero de 1822.*

A un memorial del sacristán menor y del mozo de coro de la parroquia del Ingenio, En que solicitan se mande al mayordomo de fábrica de la iglesia de Agüimes les pague seis meses que se les adeuda de su renta, se acordó que los que representan ocurrirán a los señores de la junta diocesana.

11653. *Idem.*

A un memorial de Leandro García, segundo sochantre de la parroquia Matriz de Lanzarote, en que solicita se le despache el correspondiente título, se acordó informe el venerable beneficiado rector de aquella parroquia.

11654. *Viernes 11 de enero de 1822.*

[...] Una carta del venerable cura de Agüimes, en que dice que las campanas del convento de Santo Domingo suprimido en aquel pueblo le parece que pesarán la una dos quintales y medio y la otra un quintal y medio [...].

11655. *Idem.*

A un memorial de los fuellistas de esta santa iglesia, en que piden se les pague los dieciséis reales y medio por la afinación del órgano para la última navidad, se acordó: informe el mayordomo de fábrica.

11656. *Idem.*

Estando llamado a cabildo para tratar si los músicos deben cantar la letanía

como hasta aquí lo han practicado en los sábados, habiéndose conferido y votado, se acordó que, en atención a que a estos ministros se les ha aminorado en gran parte su trabajo a causa de haberse reducido las primeras y segundas clases, y muchas salidas del cabido, desde luego no se haga novedad y canten la letanía como siempre se ha practicado en todos los sábados.

11657. *Martes 15 de enero de 1822. Cabildo extraordinario.*

A otro [memorial] del maestro de capilla de esta santa iglesia diciendo en él que, no habiendo encontrado el contador don Juan Oramas algunos acuerdos de la entrada de diversos ministros en la capilla, no siendo este requisito de mayor importancia contra el anterior informe dado por dicho contador, sirviéndose vuestra ilustrísima dar a su consecuencia el informe pedido para hacer de él el debido recurso al supremo gobierno de la nación sobre la conservación de sus rentas, se acordó hágase como se pide.

11658. *Idem.*

A otro [memorial] del supradicho mayordomo [de fábrica], en que dice ha sido siempre costumbre pagar a los fuellistas un ducado antiguo por la afinación del órgano para la navidad, lo que se ha practicado por libranza, se acordó líbrese la referida cantidad.

11659. *Idem.*

A un memorial de José Ferrera, fuellista de esta santa iglesia, en que pide se le concedan algunos días de licencia, se acordó concédensele quince días, contando con lo que haya obtenido desde principios de este mes a discreción del señor presidente, debiendo quedar compañero en su lugar cuando use de esta licencia.

11660. *Viernes 25 de enero de 1822. Cabildo extraordinario.*

A cabildo para dar las providencias necesarias a fin de seguir la obra de la segunda torre de esta iglesia

Acordóse que don Agustín José Betancur diga por qué ha suspendido el trabajo de dicha obra.

11661. *Idem.*

A otro [memorial] de la madre abadesa de Santa Clara, en que dice tiene noticia de que el venerable cura de Agüimes ha informado sobre las campanas que se hallan en el suprimido convento de Santo Domingo de aquel pueblo, por lo que reitera su solicitud de que se le confiera una para aquel monasterio, se acordó que desde luego se le concede la mayor de dicho convento, a fin de que la tengan en depósito hasta otra providencia, costeando su conducción, y para su entrega se le pasará oficio al referido venerable cura de Agüimes.

11662. *Idem.*

A cabildo para diversos memoriales de los capellanes de coro y maitines, sochantres, capilla de música y ministros de parroquias, en que piden se le libre lo que tienen devengado en razón del servicio de dicho coro, maitines aniversarios y por sus respectivas rentas.

11663. *Martes 29 de enero de 1822.*

A un informe de contaduría, en que dice que el salario de los ministros de esta santa iglesia y mozos de coro de ella del mes de diciembre asciende a seiscientos treinta y nueve [pesos], catorce reales y treinta y tres maravedíes, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a los ministros y mozos de coro la cantidad que dice la contaduría firmando donde corresponde.

11664. *Idem.*

A un memorial de José de la Torre, músico de esta santa iglesia, en que pide se le concedan algunos días de licencia, se acordó concédensele veinticinco días a discreción del señor presidente, los que se contarán desde principios de este año.

11665. *Martes 12 de febrero de 1822.*

A un memorial de Agustín Díaz, ayuda de sochantre en esta santa [iglesia], en que presentando el certificado de dos facultativos que expresan el atraso que experimenta su salud, y en que solicita se le concedan algunos días de patitur abierto para pasear al aire libre, se acordó concédensele dos meses de licencia para el fin que expresa.

11666. *Viernes 15 de febrero de 1822. Cabildo extraordinario.*

A un informe de contaduría en que dice que el salario de los ministros del pasado mes de enero asciende, rebajados préstamos y multas, a seiscientos cincuenta y dos pesos, seis reales y veintisiete maravedíes, en cuya cantidad va inclusa el de los mozos de coro, de lo que siendo el agrado de vuestra señoría ilustrísima se le pueden mandar satisfacer, se acordó ábrase el arca de fábrica y páguese a los ministros y mozos de coro la cantidad que dice la contaduría, firmando donde corresponde.

11667. *Viernes 1 de marzo de 1822. Cabildo extraordinario.*

A cabildo para un memorial de los capellanes de coro en que solicitan se les diga si continúan en el servicio de él.

11668. *Idem.*

Que los ministros no remitan memoriales cerrados.- Acordóse que en lo sucesivo los capellanes y ministros de esta santa iglesia no remitan sus memoriales sobrecantados al cabildo.

11669. *Idem.*

A un informe del venerable beneficiado rector de Lanzarote, en que dice considerar muy acreedor a Leandro García a que se le despache el título de segundo sochantre de su iglesia, así porque sus sucesores le han tenido como por el buen servicio que hace en aquella iglesia, se acordó despáchese el título que se solicita.

11670. *Idem.*

Estando llamado a cabildo para los memoriales de los capellanes de coro y servicio de él y maitines, como también del puntador de horas canónicas, en que solicitan se les pague sus respectivas rentas hasta último de diciembre del año próximo, se acordó líbrense contra los respectivos mayordomos.

11671. *Idem.*

A un informe de contaduría, en que dice que en el arca de fábrica existen por la retención del ayuda de sochantre don Antonio Ortega treinta y cuatro pesos y un real de vellón, que se pueden mandar entregar a dicho presbítero, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese al citado prebendado la cantidad que dice la contaduría, firmando en el libro de caja.

11672. *Miércoles 6 de marzo de 1822.*

A un memorial de don Pedro Palomino, primer violín de esta santa iglesia, en que se queja de que los cilleros no le satisfacen el trigo de su renta que le hace falta para su manutención, se acordó pase a los señores de la junta de hacienda, esperando el cabildo que evacúen a la brevedad posible el informe que sobre este asunto se les tiene pedido.

11673. *Idem.*

[25 días de licencia a Miguel Tejera, a discreción del presidente y a partir del día 1].

11674. *Viernes 8 de marzo de 1822.*

A oro de la muy reverenda madre abadesa del monasterio de Santa Clara de esta ciudad, en que expresa que el alcalde de Agüimes se ha negado a que se baje la campana que del suprimido convento de Santo Domingo de aquel pueblo concedió vuestra ilustrísima para aquel monasterio, se acordó espérese por la contestación del oficio pasado a los jefes del crédito público sobre ceder la iglesia de dicho convento para ermita, según lo ha solicitado el ayuntamiento de dicho pueblo.

11675. *Viernes 15 de marzo de 1822.*

A un oficio del alcalde de segunda elección de esta ciudad, en que dice que el dinero que se halla retenido a Miguel Quesada, sochantre de esta santa iglesia, por decreto de aquel juzgado para satisfacer las deudas de dicho Quesada, se entregue a don José Quintana para cubrir con él a los interesados, se acordó que informando la contaduría el caudal que hay en arcas por este respecto, desde luego se entregue al referido Quintana, haciéndose saber al Quesada, firmando el primero en el libro de caja.

11676. *Idem.*

A otro [informe] de [la] oficina [de contaduría], en que expresa que está

para concluir el repartimiento de las misas y vestuarios, así de aniversarios como de cuadrantes, comprehensivas hasta 31 de agosto de 1821, pero que no puede ejecutarlo sin que antes declare vuestra ilustrísima si las misas de los cuadrantes de cada señor en que no se determina día ni mes se incluyan en todo, o proporcionalmente al tiempo, se acordó que dichas misas se den por concluidas en el todo.

11677. *Idem.*

Limosna al campanero.- A otro [memorial] de Vicente de la Nuez, en que manifiesta haber servido de campanero muchos años por no desempeñar este empleo por sí mismos los propietarios, y que habiéndosele rebajado su renta ha quedado ésta reducida a cosa de un real de plata diario, por lo que siendo esto un premio muy escaso con respecto al trabajo que tiene, tanto de día como de noche, y hallándose cargado de familia, espera que vuestra ilustrísima le señale alguna cosa fuera de su renta, se acordó que no obstante que el exponente no desempeña el encargo de campanero por nombramiento del cabildo y sí solo del propietario, ateniendo a su pobreza, desde luego se le dé por una vez una onza de la bolsa de pleitos, firmando en el libro de caja.

11678. *Viernes 22 de marzo de 1822.*

Acordóse que la representación de los capellanes de maitines se tenga presente en el cabildo extraordinario a que está llamado.

11679. *Idem.*

A un memorial de don Cristóbal Millares, en que presenta un miserere que ha compuesto, para que siendo del agrado de vuestra ilustrísima se cante en uno de los días de la próxima Semana Santa, se acordó que desde luego se acepta dicho miserere, por el que se den las gracias a dicho Millares.

11680. *Lunes 25 de marzo de 1822. Cabildo extraordinario.*

El señor presidente manifestó había llamado a este cabildo con motivo de haberle hecho saber el señor canónigo magistral ciertas ocurrencias que habían habido con los colegiales del seminario conciliar, como expondría dicho señor, quien dijo que habiendo sido costumbre desde su fundación que los colegiales de dicho seminario en el domingo de doctrina fuesen cantando ésta por las calles, nombró para el efecto a tres colegiales del referido seminario quienes se estuvieron ensayando para el desempeño del encargo que se les había hecho, pero que en el día de ayer, estando formada ya la procesión y no presentándose la comunidad, se les avisó para que viniesen, y que verificado mandó a los supradichos colegiales diesen principio a cantar la doctrina, quienes se negaron a obedecerle causando con esta desobediencia bastante desencanto en el pueblo, siendo necesario solicitar en la citada procesión quien cantase dicha doctrina. Que en vista de la referida desobediencia hizo pasar a los tres colegiales a su cuarto, y les manifestó que por ella quedaban despedidos del seminario, lo que sabido por los colegiales que componen la comunidad y formaban grupo a las puertas de dichos cuartos, dictando algunos que si los tres colegiales salían el seminario lo haría toda la comunidad, a lo que dicho señor les contestó que a ellos no se les despedía pero que hiciesen lo que gustasen, y que a su consecuencia pidieron licencia para salir a hacer las diligencias según expresaron para retirarse del expresado seminario, pero que a las oraciones ya se hallaban todos en la casa, lo que ponía en noticia del cabildo a fin de que tomase las providencias que hallase por oportunas, y habiéndose conferido sobre este escandaloso hecho, y conocido que si no se tomaban las más prontas y enérgicas providencias para contener estos excesos podrían tener unas fatales consecuencias, se acordó que los referidos colegiales se dan por despedidos, aprobándose todo lo hecho por el señor rector, y que por cuanto de ponerles desde el día en la calle podrá resultarse el extravío de estos jóvenes, se retengan en la casa hasta que sus padres dispongan de ellos en virtud de las cartas que para el fin les dirigirá el señor canónigo rector, manifestándoles se hallan despedidos del seminario y el motivo por que lo han sido. Que el señor rector, informándose de los colegiales que levantaron la voz diciendo se saldrían del colegio, si se despedían a los tres indicados colegiales despida igual-

mente a éstos, dejando al arbitrio de dicho señor el señalar el castigo que se deba dar a los demás que se hallaban con ellos en el referido grupo. Que se hace un especial encargo al supradicho señor rector para que haga ordenar las investigaciones que sean posibles hasta descubrir qué persona o personas han influido y están influyendo en el desorden de la casa y en que no se obedezcan las órdenes superiores, a las que inmediatamente sin excepción de personas expulsará del seminario, dando parte al cabildo de cuanto haya descubierto, a fin de hacer la correspondiente información y pasarla al juez competente, a fin de que sufran el debido castigo unas personas que han turbado la paz e introducido tantos desórdenes en una casa tan recomendable por tantos motivos.

11681. *Martes 26 de marzo de 1822.*

A una carta del alcalde de primera elección de esta ciudad, en que solicita se retenga de don Alejandro Cabrera la tercera parte de su renta para satisfacer ciertas deudas, se acordó pase a contaduría para su cumplimiento.

11682. *Idem.*

Acordóse que las campanas de la torre de San Agustín no se repiquen, y sólo se use la con que se toca a misa.

11683. *Martes 26 de marzo de 1822. Cabildo extraordinario.*

El señor canónigo magistral manifestó que, habiendo hecho saber a los catedráticos y colegiales del seminario conciliar el acuerdo de vuestra ilustrísima del día de ayer, dichos colegiales le manifestaron conocían lo justo de dicho acuerdo, y que ellos eran dignos de mayor castigo por su desobediencia, que por lo mismo se sujetaban a lo que quisieran imponerles, pero que le suplicaron que en atención a que toda la comunidad había aconsejado a los tres mandados despedir el que le desobedecieran negándose a cantar en la procesión de la doctrina, se consideraban todos reos y dignos del mismo castigo, por lo que esperaban mediara con vuestra ilustrísima para que revocara el supradicho acuerdo, pues el tiempo les daría a conocer su pronta obediencia a cuanto se les mande tanto por este cuerpo como por el señor rector, y con especialidad a con contravenir a cuanto se previene en los acuerdos de 13 y 18 del corriente, expresando dicho señor magistral que siendo él el agraviado por la desobediencia de los referidos colegiales y hallándose convencido de su arrepentimiento, esperaba de vuestra ilustrísima se sirviese revocar el acuerdo citado, se acordó que, no obstante que los insinuados colegiales por su insubordinación se han hecho acreedores a que el cabildo les trate con el rigor debido, no obstante queriéndoles dar prueba de su benignidad y de la consideración con que mira la mediación del señor rector, desde luego se revoca el acuerdo del día de ayer, encargándole no obstante a dicho señor rector imponga aquellas penas que halle por convenientes a todos los que considere acreedores de ellas.

11684. *Miércoles 27 de marzo de 1822. Cabildo extraordinario.*

Habiéndose mandado tener presente en este cabildo el memorial de los capellanes de coro, en que solicitan se les diga si siguen en el servicio de él, se acordó pase a los señores de la junta de hacienda.

11685. *Idem.*

A un memorial de Gabriel Machín, violonista de esta santa iglesia, en que pide se le concedan algunos días de licencia, se acordó concédensele veinticinco días de licencia a discreción del señor presidente.

11686. *Viernes 29 de marzo de 1822. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que el salario de los ministros se pague por lo perteneciente al pasado mes de febrero.

11687. *Idem.*

A cabildo extraordinario con multa de ocho ducados a los señores que no asistan para, con arreglo a la rentas que la fábrica disfruta, ver qué ministros deben quedar en esta santa iglesia.

11688. *Martes 16 de abril de 1822.*

A otro [memorial] del mayordomo de fábrica de esta santa iglesia, en que se habla sobre renta de trigo de los minis-

tros de esta santa iglesia, se acordó pase a los señores de la junta de hacienda.

11689. *Jueves 18 de abril de 1822.*

A cabildo para tratar sobre el llamamiento de media y para cenar y arreglar los gastos de esta santa iglesia, y con multa de ocho ducados a los señores que no asistan, debiendo los ausentes mandar su voto, para los que se pasará boleta

11690. *Cabildo martes 23 de abril de 1822.*

A un memorial del venerable cura de Valsequillo, en que pide una campana para su iglesia, se acordó escríbase al venerable beneficiado de Gáldar para que diga en donde se hallan las del suprimido convento de San Francisco de aquel pueblo.

11691. *Viernes 26 de abril de 1822.*

A un informe de los señores de la junta de hacienda, en que son de dictamen de que el mayordomo de fábrica pague a los ministros las veinticinco fanegas de trigo que dice se les rentan del año de 20 a como corrió en el mes de agosto, se acordó hágase como dice la contaduría y abónese las mermas que dice el mayordomo

11692. *Idem.*

A un memorial de María Ponce, mujer del ayuda de sochantre Domingo Pérez, en que manifiesta los motivos por que su marido no se ha restituido al servicio de esta iglesia, pidiendo se le prorrogue la licencia, se acordó se le prorroga por el tiempo de seis meses sin ganar cosa alguna de su renta.

11693. *Idem.*

A un memorial de Agustín Domínguez, segundo sochantre de Teror, en que pide se le señale renta por la asistencia a los maitines clásicos, se acordó informe el venerable cura de aquella iglesia

11694. *Idem.*

Viéronse unos memoriales de los que pretenden ser colocados en el servicio de mozo de coro de esta santa iglesia que se halla vacante, y habiéndose repartido cedulillas, salió nombrado Francisco Romero, de lo que se tome razón en la oficina.

11695. *Idem.*

A un informe de los señores de la junta de hacienda, en que dicen que teniendo entendido que la junta diocesana ha de satisfacer al cabildo los suplementos que tiene hechos de estos, se les debe pagar a los ministros sus rentas, se acordó vuelva este informe a la junta para que lo rectifique pues se cree que ha habido equívoco.

11696. *Idem.*

A tres memoriales del maestro de ceremonias, sacristán mayor y el capellán de coro don Juan Navarro, en que piden algunos días de licencia, se acordó se conceden a los dos primeros treinta días y al segundo veinticinco a discreción del señor presidente.

11697. *Martes 7 de mayo de 1822.*

A un memorial de don José Doreste, en que manifiesta se halla sirviendo la plaza de relojero de esta santa iglesia después del fallecimiento de don Carlos Huguenin, y la que pide se le continúe, haciendo además presente que habiendo muerto dicho Huguenin de una enfermedad contagiosa (por lo que se hace necesario hacer de nuevo la caja del astrolabio), se acordó nómbrase a dicho Doreste por encargado del reloj de esta santa iglesia, con la renta de sesenta y cinco pesos corrientes, debiendo arreglar dicho relojero en los domingos o días festivos, y desde luego pueda encargar la caja que cita procurando que sea de poco costo.

11698. *Martes 21 de mayo de 1822. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de Gerónimo López, músico de esta santa iglesia, en que solicita se le mande dar la gratificación que tiene cumplida a fin de abril, de tercio, que vuestra ilustrísima le ha señalado, se acordó líbrese según estilo.

11699. *Idem.*

Acordóse se pague a los ministros su renta perteneciente al mes de marzo, en atención al estado en que se hallan.

11700. *24 de mayo de 1822. Cabildo extraordinario.*

Estando llamado a este cabildo para con arreglo a las rentas que en el día disfruta la fábrica catedral ver qué ministros deben quedar en esta santa iglesia y para cercenar y arreglar los gastos de ella, se conferenció sobre el estado que en el día tiene la fábrica catedral, con motivo de la división del obispado y al haberse rebajado los diezmos a la mitad, por lo que le es imposible pagar las rentas que hasta aquí ha dado a los ministros, sin poder conservar a todos éstos, no obstante lo sensible que le es al cabildo el no realizarla, pero queriendo socorrerles de la necesidad que en el día se hallan, no obstante que dicha fábrica no tiene en su arca caudal suficiente, se acordó *nemine discrepante* que, tomando el caudal necesario prestado de la arca de casas mayores diezmeras, que se reintegrará del primero que entre de fábrica, se les pague a los ministros hasta el día último del presente mes de mayo, haciendo saber a éstos el presente secretario que en lo sucesivo estarán y pasarán por el arreglo que se haga de rentas y de ministros que han de quedar en esta santa iglesia, y en lo delante de ninguna manera se tratará de este asunto sin expreso llamamiento a cabildo.

[Al margen:] Certifico haber hecho saber este acuerdo a los ministros de esta santa iglesia, reunidos a este efecto en esta aula capitular. Canaria, mayo 25 de 1822.

11701. *Idem.*

Acordóse que en la víspera y día de Corpus no se haga novedad en lo que hasta aquí se ha practicado, y que en la infraoctava sólo habrá manifiesto a la misa, reservándose concluida ésta y luego a completas para hacerse la procesión, pero no se pondrá cera en la lámpara ni se encenderán blandones.

11702. *Idem.*

Acordóse que se diga al señor comisario de la hermandad del Santísimo para que lo haga saber a ésta, que la función que dicha hermandad celebraba la Domínica después de la infraoctava de Corpus, la tengan en el día octavo, debiendo la música asistir a todas las horas que acostumbraba hacerlo en dicho día.

11703. *Miércoles 29 de mayo de 1822. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del presidente del muy ilustre ayuntamiento constitucional, en que habla sobre la función mandada hacer por las cortes en el día de mañana y aniversario en el de pasado mañana, se acordó contéstese que el cabildo tiene dadas sus disposiciones para ello, cuyas funciones se celebrarán después de Nona en los días citados y dése aviso para ello a quien corresponde.

11704. *Idem.*

Acordóse que en atención a estar mandado haya luminarias en la noche de este día, se pongan éstas en la fachada de la torre que mira a la plaza, repicándose al tiempo de dicha luminaria.

11705. *Jueves 30 de mayo de 1822. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que en atención a que no se puede celebrar el oficio mandado por las cortes en 22 de mayo de 1811 en el día de mañana, se pase oficio al muy ilustre ayuntamiento participándole se hará el lunes 3 de junio por cuanto es octava privilegiada la presente de Pentecostés, en que no se pueden tener iguales oficios.

11706. *Martes 4 de junio de 1822. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del alcalde de segunda elección de esta ciudad, en que dice que se hallan satisfechas las deudas del ayuda de sochantre Miguel Quesada con los setenta y tres reales retenidos de su renta del mes de marzo, los que entregándosele a don Leandro Camacho se le puede poner expedita, se acordó entréguese la supradicha cantidad al citado don Leandro, dase por libre la renta de este ministro, lo que se anotará en contaduría.

11707. *Idem.*

A un memorial del músico Cristóbal Perdomo, en que pide cuatro días de licencia para ir a la función el señor San Juan de Arucas, se acordó accédese a esta solicitud.

11708. *Idem.*

A otro del músico Antonio Abad, en que pide la asignación de veinte pesos por

copiar las obras deterioradas de música, y seis y medio por las copiadas de nuevo, se acordó líbrense dichas cantidades y en lo sucesivo no se copie más música, ni de la deteriorada que ha sido costumbre, ni se haga obra alguna nueva, suspendiéndose por ahora esta asignación.

11709. *Idem.*

A otro [informe] de los supradichos señores [de la junta de hacienda], en que dicen que no queriendo don Pedro Palomino tomar cebada en cuenta del trigo de su renta, se le pague como a los demás ministros a dinero a como corrió el trigo en el mes de agosto, se acordó hágase como lo dicen los dichos señores.

11710. *Jueves 13 de junio de 1822. Cabildo extraordinario*

A un memorial de don Pedro Palomino, en que pide algunos días de licencia para pasar al campo para restablecerse de la desazón que ha padecido, se acordó concédensele quince días para el fin que expresa.

11711. *Lunes 17 de junio de 1822.*

A un informe de contaduría en que dice que el salario de los ministros por lo perteneciente al mes de mayo, y el de los mozos de coro, importan seiscientos treinta y nueve pesos, doce reales y veintiocho maravedíes, los que se pueden mandar satisfacer en virtud del acuerdo de veinticuatro del pasado, se acordó ábrase el arca del excusado y entréguese a los ministros la cantidad que dice la contaduría, firmando donde corresponde.

11712. *Miércoles 19 de junio de 1822. Cabildo extraordinario.*

Acordóse se concede licencia para que vayan a la función de San Juan Bautista en el pueblo de Arucas, a los músicos Tejera, Farías, Perdomo, Betancour y Millares el menor.

11713. *Martes 25 de junio de 1822.*

A un memorial de Rafael González, mozo de coro de esta santa iglesia, en que pide algunos días de licencia, se acordó que el señor presidente puede dar a este mozo de coro y demás que la pidieren doce días no siendo los días ocupados.

11714. *Idem.*

A otro [memorial] de don Pedro Palomino, en que solicita que para acabarse de restablecer en el campo que se halla de la enfermedad que ha padecido, espera se le concedan algunos días más de licencia, se acordó concédensele quince días para el fin que lo solicita.

11715. *Martes 25 de junio de 1822.*

A un memorial de Jerónimo López, en que pide se le mande librar dieciséis pesos que vuestra ilustrísima le ha señalado por ayuda de costas en cada año por la festividad de Corpus, se acordó líbrese contra quien ha sido costumbre.

11716. *Viernes 28 de junio de 1822. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que el maestro de mozos de coro haga que éstos estén en él en la iglesia con aquel respeto y decoro que es debido, haciéndose saber que serán despedidos los que como hasta aquí se les ha visto hablando y riendo en un lugar tan sagrado.

11717. *Martes 2 de julio de 1822.*

A dos memoriales de la capilla de música de esta santa iglesia, en que solicitan se les libre lo que tienen devengado por letanías, responsos y antífonas de procesiones del año 21 y hora de la Ascensión y fiesta de Corpus del presente, se acordó informe la contaduría.

11718. *Martes 9 de julio de 1822.*

A dos memoriales de don Juan Román, sochantre mayor de esta santa iglesia, y don Cristóbal Millares, organista mayor de ella, don Antonio Yanes, ayuda de sochantre, Antonio Abad y Rafael de la Torre, músicos, que piden algunos días de licencia, se acordó se concedan a los dos primeros treinta días, y a los tres últimos veinticinco, debiendo el ayuda de sochantre dejar quien sirva en su lugar en la parroquia, y todos a discreción del señor presidente.

11719. *Viernes 12 de julio de 1822.*

A un memorial de Pedro Ximenes, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que pide algunos días de licencia, se

acordó concédensele veinticinco días a discreción del señor presidente.

11720. *Martes 16 de julio de 1822.*

El señor racionero Castillo manifestó que don Francisco María de León, comandante de las milicias voluntarias de esta ciudad, solicita se le presten por vuestra ilustrísima dos clarinetes de los que se hallan en la sala de las sedas de esta santa iglesia, pues los devolverá luego que se le pidan, se acordó dénsele a dicho comandante los referidos clarinetes en los términos que los pide.

11721. *Martes 23 de julio de 1822.*

A un informe de contaduría, en que dice que el importe de las letanías y responsos en los sábados en la capilla de Nuestra Señora de la Antigua, y antífonas de las procesiones claustrales que pide la capilla, asciende a ciento treinta y dos reales y treinta y un maravedíes, los que se pueden librar contra el mayordomo del comunal grande, líbrese contra el dicho mayordomo.

11722. *Martes 30 de julio de 1822.*

A un memorial de don Pedro Palomino, primer violín de esta santa iglesia, en que pide se le mande satisfacer la renta de trigo que tiene devengada, se acordó que el mayordomo de fábrica pague a este ministro a lo menos la mitad de dicha renta.

11723. *Lunes 19 de agosto de 1822. Cabildo extraordinario.*

El señor presidente maestrescuela Arbelos manifestó que, con motivo de haber faltado al coro el librero Atanasio Nóbliga, y haber manifestado el puntador de horas canónicas que no se hallaba en patitur lo multó, pero que posteriormente ha sabido había estado de guardia como individuo del cuerpo de milicia nacional, lo que ponía en noticia de vuestra ilustrísima para que se sirviese disponer lo conveniente sobre los ministros y dependientes de contaduría que se hallan alistados en dicha milicia y tienen por las circunstancias del día que hacer guardia, y habiéndose conferido y votado se acordó que a los referidos ministros y dependientes de la oficina les tenga presente el puntador de horas canónicas el día que entren de guardia y el siguiente que necesitaran para descanso, y pásese oficio al comandante de este cuerpo de milicias diciéndole que este cuerpo queda en la confianza de que no permitirá que los antedichos hagan guardias por otros, y sí sólo las que por turno les pertenezca.

11724. *Jueves 22 de agosto de 1822*

A un memorial de los vecinos de la Laguneta en que piden se les dé la campana de la capilla del extinguido tribunal de inquisición y seis candeleros de palo para la ermita de dichas Lagunetas, se acordó dése la campana y los candeleros si los hay en la capilla.

11725. *Idem.*

Viose la nota que en virtud de lo acordado por el cabildo ha presentado el maestro de capilla, de los individuos de ella que deben ir a la función de Nuestra Señora, y se acordó apruébase y vayan todos los que en dicha nota se hallan nombrados.

11726. *Viernes 30 de agosto de 1822.*

Acordóse que el maestro de capilla diga por qué motivo no fue don Agustín José a la función de Teror en el año pasado, y si hubo acuerdo para ello lo presente.

11727. *Domingo 1 de septiembre de 1822. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del alcalde de segunda elección de esta ciudad, en que da parte de la plausible noticia que tuvo el ilustre ayuntamiento constitucional de ella, sobre las victorias que la nación ha conseguido contra los que han querido arrollar el sistema constitucional, y a su consecuencia espera que siendo vuestra ilustrísima uno de los más adictos a dicho sistema haga las demostraciones que apetece dicho muy ilustre ayuntamiento, andando repicar las campanas de esta santa iglesia a la hora de la iluminación, se acordó que desde luego se haga saber al campanero repique a la referida hora, en la que se iluminará también la torre.

11728. *Martes 3 de septiembre de 1822.*

Estando llamado a cabildo para tratar sobre si se debe pagar la renta que tienen devengada los ministros de esta san-

ta iglesia, no obstante lo acordado en 24 de mayo de este año, teniendo presente la pobreza de dichos ministros y queriendo el cabildo darles unas claras pruebas de la particular consideración con que en todos los tiempos les ha mirado y hacer por ellos los últimos esfuerzos, no obstante los ningunos recursos que le han quedado para favorecerlos, se acordó que desde luego se abra el arca de fábrica y se pague a los ministros los tres meses que tienen devengados, a quienes se hará saber que hasta otra providencia y visto lo que al a fábrica se le señale en virtud del último decreto de las cortes de 29 de junio de este año, no deben contar con renta alguna hasta que verificado dicho señalamiento se vea si hay o no caudal para continuar con la de la capilla.

No votó el señor Castillo.

11729. *Idem.*

Acordóse que el mayordomo de fábrica no pague grano alguno a los ministros, sino el que les tiene ya dado.

11730. *Idem.*

Acordóse que por este año se le dispensa al músico don Agustín José Betancur el ir a la función de Teror.

11731. *Sábado 7 de septiembre de 1822.*

A un memorial de don Agustín José Betancurt, en que dice se halla impuesto de que vuestra ilustrísima, por su acuerdo de treinta de agosto último, se sirvió suspenderle de la gracia que le concedió en 7 de octubre de 1818 para que sólo asistiese a la capilla en los días que se canta por papeles, y que no creyendo haya dado motivo a dicha providencia espera que vuestra ilustrísima le continúe en la supradicha gracia que en el citado mes de octubre se le concedió, habiéndose visto el expresado acuerdo como también el certificado que ha presentado de los facultativos don Francisco [ ], don Nicolás Negrín y don José López, de lo que consta que por diversas desazones que padece este ministro le es perjudicial su continuo ejercicio en el canto, se acordó, *nemine discrepante*, que en atención a lo que queda expuesto, al amor que siempre ha tenido don Agustín José Betancur a esta santa iglesia, interesándose en todo cuando le pertenece y en sus adelantamientos, de ser necesaria su personalidad en los asuntos pertenecientes al beneficio del público, cuyo aspecto ha procurado y procura hermosear y, finalmente, queriendo el cabildo remunerarle el esmero con que procuró concluir la obra de la torre de esta santa iglesia y su escalera, pues a él se debe su pronta conclusión, y no hallándose en el día con medios este cuerpo para expresarle su gratitud, lo hace continuándole en la gracia que le tenía concedida, de que sólo asista a la capilla en los días en que no usa de papel para el canto.

11732. *Viernes 13 de septiembre de 1822.*

Estando llamado a cabildo para un oficio del presidente del muy ilustre ayuntamiento constitucional de esta ciudad, en que dice que la milicia nacional de ella ha dispuesto celebrar un oficio fúnebre en sufragio de los héroes sacrificados en Madrid en defensa de la libertad de la nación, por lo que pide que dichos oficios se celebren en esta santa iglesia, señalándose día para ellos, y sirviéndose vuestra ilustrísima nombrar una diputación para que dicha celebración, facilitando las piezas necesarias para la formación del túmulo, se acordó que desde luego se franquea dicha santa iglesia para el fin que queda expresado, señalándose para los referidos oficios el 19 del corriente, a la que asistirá el cabildo después de concluida hora de Sexta, y dígasele al muy ilustre ayuntamiento que si considera que este cuerpo puede contribuir con alguna cosa más para que los citados oficios se ejecuten con más ostentación y solemnidad, se sirva avisarlo, y en atención a ser necesario el pasar el cabildo a celebrar los oficios divinos a la iglesia del sagrario como en iguales casos se ha practicado, se ejecute esto desde luego que se disponga armar el tumulto, lo que se hará saber a los ministros para que cada uno cumpla en aquella iglesia sus respectivas obligaciones.

[Al margen:] Hice saber al maestro de capilla, sochantre mayor, maestro de ceremonias, sacristán mayor, mayordomo de fábrica y campanero este acuerdo

11733. *Miércoles 18 de septiembre de 1822. Cabildo extraordinario*

Estando llamado a este cabildo para un oficio del presidente del muy ilustre ayun-

tamiento, en que a nombre de este cuerpo solicita que a la función fúnebre que se ha de celebrar el día de mañana se dé principio a las 10 para que de este modo pueda asistir la audiencia territorial al salir del tribunal, se acordó contéstese que el cabildo celebra haber tenido esta nueva ocasión de manifestar al muy ilustre ayuntamiento y a la milicia nacional lo que se interesa en que dicha función fúnebre se celebre con la mayor pompa y aparato, y que por lo mismo ha determinado se arreglen las horas del coro, de modo que a la citada hora de las diez se dé principio a la referida función, hágasele saber al campanero empiece el toque a las 7 y tres cuartos, y deje a las 9 menos cuarto, y dígase igualmente al sochantre mayor arregle el coro en términos que se concluya en tiempo de dar principio a las 10 el supradicho oficio.

11734. *Miércoles 18 de septiembre de 1822.*

A un oficio del comandante de la milicia nacional, en que solicita el que se permita a los individuos de dicha milicia que lo son de la capilla, que puedan asistir a ella con uniforme, se acordó accédese a esta solicitud.

11735. *Martes 24 de septiembre de 1822.*

A otro [memorial] de don Pedro Ginory, albacea de don Carlos Huguenín, segundo violín que fue de esta santa iglesia, en que pide lo que éste dejó devengado, se acordó informe la contaduría.

11736. *Idem.*

A otro [memorial] de don Pedro Palomino, en que manifiesta que habiéndose celebrado escritura para venir al servicio de esta santa iglesia, advierte que no solamente se le ha rebajado parte de la renta estipulada, si también se le ha hecho saber el acuerdo de 3 del corriente en que se previene no debe contar con ella para lo sucesivo, por lo que expresa se ve en la necesidad de valerse del derecho que la ley le señala, se acordó que dicho Palomino use de su derecho, si lo tiene, donde corresponde.

11737. *Idem.*

Acordóse pase acuerdo al sochantre mayor para que haga saber a los mozos de coro que el costo de cualquier hacha o demás que rompan en esta santa iglesia, o falta que haya en ellas, se les descontará de su renta.

11738. *Viernes 27 de septiembre de 1822.*

A una carta del mayordomo de fábrica don Juan Zapata, en que dice que el trigo que se debe a don Pedro Palomino por razón de su renta en el año de 1821, se le debe pagar a dos pesos, se acordó ábrase el arca de fábrica y páguese a dicho palomino las siete fanegas y dos celemines de trigo al precio que se expresa.

11739. *Martes 1 de octubre de 1822.*

A un informe de contaduría, en que dice que don Carlos Huguenín, violinista y relojero de esta santa iglesia, dejó devengados seiscientos veintisiete reales a su albacea, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a don Pedro Ginori, como albacea de dicho Huguenín, la cantidad que dice la contaduría, firmando en el libro de caja.

11740. *Idem.*

A un memorial del mayordomo de fábrica de Nuestra Señora del Rosario, en que solicita se mande dar el repique de costumbre en la procesión del día de Nuestra Señora, se acordó accédese a esta solicitud.

11741. *Idem.*

A otro de Jerónimo López, músico de esta santa iglesia, en que pide la segunda gratificación de este año que se le tiene señalada, se acordó líbrese contra quien corresponda.

11742. *Miércoles 16 de octubre de 1822. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de Miguel Quesada, ayuda de sochantre de esta iglesia, en que pide algunos días de licencia, se acordó concédensele veinticinco días a discreción del señor presidente.

11743. *Martes 22 de octubre de 1822. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del licenciado don Marcial Delgado, en que insta porque nombre vuestra ilustrísima una persona para la

celebración del juicio de conciliación a que le ha provocado don Pedro Palomino, se acordó contéstesele que el cabildo queda inteligenciado.

11744. *Miércoles 13 de noviembre de 1822.*

A un memorial de don Pedro Palomino, en que hace presente la grave enfermedad que padece, los ningunos socorros que tiene para su alimento y demás que se hace necesario, por lo que pide que en cuenta de algo de su renta que tenga devengada o como vuestra ilustrísima tenga por conveniente, se le dé alguna cantidad para su remedio, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a la persona que destine dicho Palomino cincuenta pesos corrientes en cuenta de lo que se le resta de su renta de trigo del año próximo pasado, y el exceso se entienda por una gratificación que le hace este cuerpo, quien se extendiera a más a no ser por el estado en que se hallan sus rentas.

11745. *Martes 26 de noviembre de 1822.*

A otro [memorial] de don Alejandro Cabrera, en que pide se le mande satisfacer las dobles del día de finados del año pasado y presente, se acordó informe la contaduría.

11746. *Idem.*

A otro [memorial] de don Pedro palomino, en que en atención a la enfermedad que ha padecido espera se le den algunos días de licencia para poder dar algunos pasos cuando se lo permitan sus fuerzas, se acordó se le conceden veinte días, y si en lo sucesivo necesitare de otra presentará certificado del facultativo.

11747. *Viernes 6 de diciembre de 1822.*

A otro [memorial] de don Pedro Palomino, en que dice que acercándose la Pascua de Navidad, y hallándose imposibilitado por su enfermedad a asistir a la capilla, espera se le admita para que haga sus veces a don Manuel Sánchez, su discípulo, se acordó accédese a su solicitud.

11748. *Martes 10 de diciembre de 1822. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de Cristóbal Arbelo, sochantre de la parroquia de Tías en la isla de Lanzarote, en que pide se le despache el correspondiente título, se acordó que en atención a hallarse informado el cabildo de la actitud del suplicante para este empleo, se despache el título que solicita.

11749. *Lunes 13 de enero de 1823. Cabildo extraordinario.*

A otro [memorial] de Salvador Estupiñán, en que solicita se le nombre por organista de la iglesia de Agüimes, se acordó informe aquel venerable párroco.

11750. *Idem.*

Hallándose en la sala de la cera un piano deteriorado y falto de la mayor parte de las cuerdas, y expresando el señor racionero Cueva lo compondría a su costa y tendría a disposición del cabildo cuando quisiera determinar o disponer de él se acordó que desde luego se le entregue dicho piano.

11751. *Idem.*

A un memorial de don José Quintana, en que solicita se mande guardar la costumbre de que se toque al alba en la parroquia de Telde, se acordó informe el venerable beneficiado Socorro.

11752. *Sábado 1 de febrero de 1823.*

Acordóse se suspenda por ahora el acuerdo por el que se mandó que en este día se tocase a la 1 y media de la tarde, y a las 4 y media a Maitines, lo que se hará saber al campanero, y a cabildo para tratar sobre si se debe suspender dicho acuerdo.

11753. *Idem.*

A otro [memorial] de Rafael de la Torre, músico de esta santa iglesia, en que manifiesta que después de la dilatada enfermedad que ha padecido su mujer, le han mandado los facultativos pasar al campo, y que hallándose en una pobreza suma, pues no tiene para mantenerse ni a sus pequeños hijos, espera se le haga un préstamo de cincuenta pesos para remediar ésta y otras necesidades de su casa, en atención a ser su fiador el señor canónigo Fernández, de quien viene firmado el memorial, se acordó que se le dé den el arca de fábrica cincuenta pesos corrientes en cuenta de lo que si lle-

gare el caso se le podrá dar de la renta que tenía señalada, y en caso de no verificarse lo satisfará el señor canónigo Fernández como su fiador, debiendo firmar dicho Rafael su percibo en el arca de fábrica.

11754. *Viernes 14 de febrero de 1823.*

A cabildo para un oficio del alcalde de segunda elección en que se habla sobre un juicio de conciliación que intenta don Pedro Palomino.

11755. *Martes 18 de febrero de 1823.*

A un memorial del maestro de capilla, en que pide algunos días de licencia para pasar a la isla de Tenerife, se acordó concédese la licencia que se solicita.

11756. *Martes 25 de febrero de 1823.*

A cabildo para un oficio del alcalde constitucional de primera elección, en que incluye una lista de los ministros de esta santa iglesia que son deudores a la contribución, para que el cabildo la mande satisfacer de la renta de dichos ministros.

11757. *Idem.*

A un informe del venerable cura de Agüimes, en que dice se pueden dar al organista de aquella iglesia veinticinco pesos de renta, se acordó que desde luego se señala al citado organista la renta que se expresa.

11758. *Viernes 7 de marzo de 1823. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del alcalde de primera elección de esta ciudad, en que dice que por las cortes generales está decretado que el día 19 de marzo se celebre todos los años el aniversario de la publicación de la constitución como el recuerdo más digno de aprecio para los españoles, cantándose al efecto en todas las iglesias un solemne *Te Deum*, por lo que pide que vuestra ilustrísima de las órdenes oportunas para su puntual cumplimiento y disponer que el pavimento se ponga en la aptitud debida para todas las autoridades que han de concurrir, se acordó que en virtud del decreto de las cortes de 15 de marzo de 1813, se cante el solemne *Te Deum* que allí se ordena, lo que se avisará al maestro de ceremonias, de la capilla, sochantre mayor y campanero y demás a quienes corresponda.

11759. *Miércoles 12 de marzo de 1823. Cabildo extraordinario.*

Estando llamado este cabildo para tratar sobre si se ha de dar algún socorro a los ministros de esta santa iglesia que son de absoluta necesidad, se conferenció sobre el estado que en el día se halla la fábrica catedral, sin que por la junta diocesana se le hayan entregado fondos no sólo para pagar dichos ministros pero ni aún casi para los indispensables gastos de esta santa iglesia, más atendiendo este cuerpo a la necesidad en que se hallan los referidos ministros se acordó que, abriéndose el arca de dicha fábrica, se les dé de socorro la mitad de lo que pudieron haber ganado según la renta que anteriormente tenían señalada en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, haciéndosele los descuentos proporcionalmente de lo que hubiesen tomado por acuerdo del cabildo, y teniendo presente lo que se han pagado mensualmente, quedando en su fuerza y vigor el acuerdo de 3 de septiembre del año pasado de 1822.

11760. *Lunes 17 de marzo de 1823.*

A otro de Jerónimo López, en que pide se le mande librar la gratificación que le ha señalado vuestra ilustrísima y se halla cumplida en fin de diciembre último, se acordó líbrese según costumbre.

11761. *Martes 18 de marzo de 1813. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de Jerónimo López, músico de esta santa iglesia, en que manifiesta que el mayordomo de fábrica le ha expresado no tiene fondos para pagar la gratificación que se la ha mandado librar, se acordó ábrase el arca de fábrica y páguese dicha gratificación firmando en el libro de caja.

11762. *Viernes 21 de marzo de 1813. Cabildo extraordinario.*

Acordóse: pase acuerdo al organista mayor diciéndole que el cabildo ha advertido no se haya tocado el órgano grande hace ya algún tiempo, y reparado no se le haya dado parte cuál es el motivo, que si lo es el estar descompuesto desde luego don Agustín José Beten-

court lo componga de modo que pueda tocarse el Sábado Santo.

11763. *Idem.*

Acordóse que el Jueves Santo se entre en el coro a las nueve y el Viernes Santo a la hora que se ejecuta en el Sábado Santo.

11764. *Domingo 23 de marzo de 1823. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que en atención a haber manifestado el campanero no poder por las circunstancias en que se halla manejar la matraca en los días jueves, viernes y sábado santo, el mayordomo de fábrica pagará un hombre que la toque en dichos días.

11765. *Idem.*

Acordóse que el Jueves Santo se entre en el coro a las 9 y media.

11766. *Viernes 4 de abril de 1823.*

Acordóse que el Domingo 6 del corriente, cuando salga Su Majestad a la visita de enfermos de la ayuda de parroquia de Triana, cuando pase por la plazuela del puente repique el campanero.

11767. *Miércoles 8 de abril de 1823.*

Acordóse se pase oficio, dícese acuerdo, a don Agustín José para que dentro del término de ocho días presente la fianza al a seguridad de la mayordomía de Nuestra Señora del Rosario que administra.

11768. *Idem.*

A cabildo para tratar si se debe adelantar el toque del coro por las mañanas hasta el mes de septiembre.

11769. *Viernes 11 de abril de 1823. Cabildo extraordinario*

A un memorial del organista mayor de esta santa iglesia, en que dice que la falta que tiene el órgano principal es la de ponérsele un muelle en sitio correspondiente, se acordó que don Agustín José Betencourt haga esta composición sin desbaratar dicho órgano y al menor costo posible, dando parte de cuál sea, esperando ejecute la citada composición a la mayor brevedad.

11770. *Lunes 14 de abril de 1823.*

Teniendo noticia el cabildo que el librero Atanasio Nóbliga sale cantando por la iglesia al tiempo que se están haciendo los oficios del coro, se acordó que el señor canónigo Fernández, que se hallaba de presidente cuando dicho Nóbliga miró con tan poco respeto la casa del Señor, lo llame a presencia del señor secretario y le reprehenda, haciéndole saber que si vuelve a reincidir en esta falta, o en la de no tratar al templo con el respeto debido, desde luego se le despedirá de esta santa iglesia.

11771. *Idem.*

A un informe del señor canónigo Barbujo, en que dice que para poder exponer lo conveniente sobre la festividad del patrocinio del señor San José, que impuso el señor chantre Manrique, se hace necesario se dé una copia rubricada por la contaduría de que conste esta fundación, se acordó hágase como lo dice dicho señor.

11772. *Lunes 28 de abril de 1820.*

A un memorial de don Agustín José Betencourt, en que manifiesta los equívocos que padeció el organista mayor en el parte que dio a vuestra ilustrísima sobre el estado en que se halla el órgano, y en que expresa que luego que se hagan los instrumentos necesarios procederá a su composición, se acordó dígase a dicho Betencourt que el cabildo queda enterado, y que tiene confianza en sus conocimientos y en el afecto con que en todos tiempos ha mirado todo lo que pertenece a esta santa iglesia de lo que tiene una reiterada experiencia, que ha de componer a la mayor brevedad dicho órgano, en términos que se pueda tocar para el día de la Ascensión, practicando para ello cuanto juzgue necesario.

11773. *Jueves 1 de mayo de 1823. Cabildo extraordinario*

Estando alistados en la [...] milicia diversos músicos de esta santa iglesia, se trató sobre si en el día de mañana podían éstos y otros también aplicados a la música presentarse a la capilla con sus uniformes, se acordó que en atención a ser esta función dispuesta por la nación, desde luego se les permite que puedan venir con dichos uniformes.

11774. *Viernes 9 de mayo de 1823. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que por la mañana se toque al coro a las 7 dejándose a las 8, lo que se ejecutará hasta el día último de junio.

11775. *Idem.*

Estando llamado a cabildo para un memorial de don Alejandro Cabrera, solicitando en él que en consideración al estado en que se halla se le pague mensualmente tanto la renta de campanero como la de sacristán jubilado, se acordó que en atención a constarle al cabildo la dilatada enfermedad que ha sufrido este ministro, que durante ella ha vendido hasta los muebles necesarios para sus subsistencia, y la necesidad en que en el día se halla, desde luego se le pague mensualmente del arca de fábrica ambas rentas, dándose al segundo campanero de dicha renta lo que mensualmente le toque.

11776. *Martes 27 de mayo de 1823.*

A una carta del procurador mayor escrita al presente secretario, en que pide que por vuestra ilustrísima se le manden dar todas las noticias necesarias para el pleito de don Pedro Palomino, se acordó dénsele por el secretario.

11777. *Idem.*

Acordóse que por ahora no se vaya a buscar la víspera de Corpus por la tarde, como se acostumbraba, a la iglesia del Sagrario a Su Majestad, en atención a la distancia en que se halla dicha iglesia, ni se ponga aparato alguno en el altar de Santa Ana, descubriéndose Su Majestad después de Nona para las Vísperas.

11778. *Idem.*

A un memorial del músico Miguel Tejera, en que pide se le concedan algunos días de licencia, se acordó concédensele veinticinco días a discreción del señor presidente.

11779. *Idem.*

A dos memoriales de don Agustín José Betancurt, diciendo en el primero se halla compuesto el órgano grande de esta santa iglesia, cuyo costo ascendió a cincuenta y dos reales de vellón, no interesándose en cosa alguna por sus manos, y en el segundo que hallándose encargado por el real reglamento para la policía de esta ciudad, en que le ha caído en suerte el cuartel de esta santa iglesia, espera se mande encender el farol del balcón de esta santa iglesia, se acordó: al primero páguese dicha cantidad por el señor canónigo magistral por haber expresado estaba pronto a ello, y se dan las gracias a don Agustín José por este nuevo servicio que ha hecho a esta santa iglesia entre otros muchos que ya ha practicado, y al segundo téngase a su tiempo presente.

11780. *Idem.*

Acordóse que se dé a los ministros de esta santa iglesia por socorro lo que a cada uno debía tocar en un mes por su renta, y a cabildo con multa de cuatro ducados a los señores que no asistan, para determinar cuántos ministros han de quedar en esta santa iglesia y con qué renta, y qué es lo que se debe hacer con los demás.

11781. *Jueves 29 de mayo de 1823. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del alcalde constitucional de primera elección de esta ciudad, en que pide en virtud del decreto de las cortes de 22 de mayo de 1811, que se celebre en el día de mañana la función de San Fernando, y en el siguiente el aniversario que en dicho decreto se previene, se acordó contéstese a dicho alcalde que, siendo la octava de Corpus cerrada, y no pudiendo entrar en ella festividad alguna ni oficio solemne fúnebre, se hará una y otro en los primeros días desocupados, pues con igual motivo se hicieron semejantes traslaciones en el año de 1813 y 1821.

11782. *Viernes 30 de mayo de 1823. Cabildo extraordinario.*

Acordóse pásese oficio al alcalde constitucional de primera elección diciéndole que, siendo los primeros días desocupados para la celebración de la función de San Fernando el 6 de junio, en que se reza dicho Santo, y el siguiente para el aniversario el citado día 6, se celebrará dicha función después de Tercia, y el aniversario al siguiente, después de Nona.

11783. *Martes 10 de junio de 1823.*

A otro [memorial] del organista mayor, don Cristóbal Millares, en que por las razones que expone pide se le pague mensualmente su renta, se acordó que a este ministro se le paguen mensualmente veinte pesos del arca de fábrica, contándose desde el primero de éste y hasta el arreglo que se ha de hacer de la renta de los ministros, en que si fuere necesario se hará la rebaja que parezca conveniente.

11784. *Idem.*

Acordóse que a los mozos de coro de esta santa iglesia se les pague mensualmente su renta, contándose desde primero de este mes, debiendo tener entendido que, si se les advierte falta en el cumplimiento de su obligación, el que la tenga será despedido.

11785. *Idem.*

A un memorial del ayuda de sochantre don Antonio Ortega, en que se pide algunos días de licencia, se acordó concédensele veinticinco días a discreción del señor presidente.

11786. *Lunes 16 de junio de 1823.*

A un memorial de don Pedro Palomino primer violín de esta santa iglesia, en que hace presente las necesidades que está pasando a causa de la grave y dilatada enfermedad que está padeciendo, por lo que pide que vuestra ilustrísima tenga la bondad de darle algún socorro para remediarla, se acordó ábrase el arca de fábrica, y del caudal que en ella hay se entreguen a la persona que le represente cincuenta pesos corrientes que se tengan a su tiempo en consideración.

11787. *Idem.*

A otro [memorial] de Jerónimo López, músico de esta santa iglesia, en que pide se le pague la gratificación que tiene vencida en fin de abril, se acordó páguese firmando donde corresponde y se suprima por lo sucesivo esta renta hasta el arreglo de los ministros.

11788. *Viernes 20 de junio de 1823.*

A otro [memorial] del sochantre mayor de la iglesia parroquial de la villa de Fuerteventura, en que manifiesta las necesidades que está padeciendo por falta de renta, pidiendo se le mande pagar la que se le adeuda, como también lo del cuadrante del tiempo que tuvo el servicio del beneficiado en aquella iglesia el servidor don José Medina Guillama, lo que pide se le mande satisfacer, se acordó que esta parte en cuanto a su renta o ocurra a los señores de la junta diocesana, y por lo que hace a misas de cuadrante informe el venerable vicario.

11789. *Idem.*

A los memoriales del maestro de ceremonias, sacristán mayor y menores de esta santa iglesia, don Juan Melián, celador de ella, y Juan Sánchez, fosero, diciendo en ellos que en atención a las faltas que están pasando se les pague mensualmente sus respectivas rentas, se acordó que mensualmente se pague a cada uno de los antedichos las dos terceras partes de las rentas que disfrutan, sin quebrados de reales ni maravedíes hasta el arreglo de las de los ministros, entendiéndose lo mismo de las dos terceras partes y demás con los ayuda de sochantre don Antonio Ortega, Agustín Díaz, Miguel Quesada y Pedro Ximenez.

11790. *Miércoles 25 de junio de 1823. Cabildo extraordinario.*

Acordóse: pásese oficio al venerable cura de Tejeda, diciéndole puede admitir en su iglesia como sochantre interino a don Cayetano Gordillo hasta otra providencia del cabildo.

11791. *Idem.*

A otro [memorial] de don Agustín José Bethencourt, en que solicita se le mande pagar mensualmente su renta, se acordó que se le satisfagan mensualmente las dos terceras partes de su renta de segundo organista de esta santa iglesia, y a cabildo para tratar si se le ha de pagar mensualmente a dicho Betencourt su renta de músico de esta santa iglesia.

11792. *Lunes 30 de junio de 1823. Cabildo extraordinario.*

Estando llamado a cabildo para nombrar en las plazas de dos mozos de coro que se hallan vacante en esta santa iglesia, visto los memoriales de Bernardo Piñeyro, Nicolás Camejo, Bernardo Martín, Juan Martín, Juan Evangelista, Fran-

cisco Marqués, Antonio Herrera, en que solicitan se les tenga presentes en dichas plazas, habiéndose repartido cedulillas, votándose secretamente y descubierto el escrutinio en la forma de estilo, se hallaron nombrados por tales mozos de coro Nicolás Camejo y Bernardo Piñeyro, de lo que se tomará razón en la oficina.

11793. *Idem.*

A otro [memorial] de Julián Navarro, mozo de coro que fue de esta santa iglesia, en que pide se le mande satisfacer lo que dejó devengado de su renta, se acordó que la contaduría ajuste lo que a éste y a otros mozos de coro que han salido se les adeuda y venga a cabildo.

11794. *Idem.*

A otro [memorial] de los fuellistas de esta santa iglesia, en que piden se les mande pagar mensualmente, se acordó páguesele las dos tercias partes sin quebrados como está acordado.

11795. *Idem.*

Solicítase una sochantría.- A un memorial de Antonio Manzano, en que solicita se le confiera la sacristía mayor de la iglesia de Tejeda, se acordó téngase a su tiempo presente.

11796. *Idem.*

Acordóse se nombra para el arreglo del canto del coro de esta santa iglesia a don Agustín José Betencourt y José María de la Torre, sin ser visto porque por esto se les separa del empleo de músicos de la capilla que tienen, lo que se les hará saber a los sochantres para que estén impuestos de que los antedichos son los que han de dirigir dicho canto al que se deben arreglar, pagándosele mensualmente a dicho don Agustín José y José maría las dos terceras partes de su renta, quedando sujetos al arreglo que se haya, y por cuanto el citado don Agustín tiene a su cargo diversos asuntos en beneficio del público, desde luego se le concede licencia para que con la del señor presidente cuando tenga alguna precisión, pueda atender a ellas no siendo en día muy ocupado en esta santa iglesia.

[Anotación al margen:] Hice saber este acuerdo a los sochantres.

11797. *Viernes 11 de julio de 1823.*

A un memorial de don Pedro Palomino, en que hace presente las necesidades que están experimentando, y que ha sufrido en su dilatada enfermedad, por lo que suplica a vuestra ilustrísima se sirva darle un socorro mensual para su alivio, se acordó que en atención a constarle al cabildo la casi extrema necesidad en que se halla este músico de la capilla, no obstante los escasos fondos que en el día tiene la fábrica, se le señalan por ahora y hasta otra disposición del cabildo, diez pesos mensuales, los que se tengan en consideración.

11798. *Idem.*

A un memorial del sochantre de la iglesia matriz de Lanzarote, en que se queja del servidor de aquella iglesia, quien después del segundo beneficiado entonó la antífona en un oficio fúnebre, no obstante haberla encargado él a otro presbítero, causándole con esto un grande desaire, se acordó dígasele a dicho sochantre que más airado quedó el servidor por no haber encargado él, como era de su obligación, la antífona después del medio beneficiado más antiguo.

11799. *Martes 15 de julio de 1823.*

A un memorial del mayordomo de Nuestra Señora del Carmen, en que pide contribuya vuestra ilustrísima con la loable costumbre de hacer la función de dicha Señora en la dominica infraoctava como también el que se le presten algunas alhajas que faltan para el preciso adorno, se acordó accédese a esta solicitud, a excepción el de ir por la tarde a cantar las completas.

11800. *Idem.*

A un memorial de don José Falcón, músico de esta santa iglesia, en que pide se le mande dar un certificado del que conste el tiempo que hay que no se le paga su renta, por carecer de fondos la fábrica sin que por eso haya dejado de asistir a la capilla, como también de la conducta que ha observado, sin haber sido reprehendido, se acordó dése el certificado que se pide.

11801. *Idem.*

A un informe de contaduría en que manifiesta lo que se adeuda a cada uno

de los mozos de coro que han salido de esta santa iglesia por razón de su renta, se acordó ábrase el arca de fábrica y páguese a dichos mozos de coro lo que a cada uno se les adeuda según el antedicho informe.

11802. *Martes 29 de julio de 1823. Cabildo extraordinario.*

A un memorial del músico don José Falcón, en que pide se le mande satisfacer lo que se le resta de su renta de trigo de los años de 21 y 22, se acordó informe la contaduría, tomando las noticias convenientes del mayordomo de fábrica a quien llamará para el efecto.

11803. *Martes 5 de agosto de 1823. Cabildo extraordinario.*

Vista la notificación hecha al cabildo en 28 del corriente, de orden del comisionado en el pleito con don Pedro Palomino, se acordó se ponga de manifiesto al notario que hizo dicha notificación el acuerdo de 25 de octubre del año pasado de 1822, a fin de que se presente en esta aula capitular a hora competente.

[Nota: en el acta de 25 de octubre de 1822 no fue copiado ningún acuerdo en relación con Pedro Palomino].

11804. *Martes [=miércoles] 6 de agosto de 1823. Cabildo extraordinario.*

A otro [memorial] de don Cayetano Luján, pidiendo se le mande satisfacer lo que le corresponde por el mes que sirvió la sochantría de Tejeda, a causa de la separación del propietario, se acordó que ocurra donde corresponda.

11805. *Idem.*

Acordóse: ábrase el arca de fábrica y páguese a los ministros el mes de sus rentas vencidas en fin de julio último, con arreglo a los últimos acuerdos sobre el particular.

11806. *Lunes 11 de agosto de 1823. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del alcalde constitucional, don Miguel del Manzano, en que solicita que se retenga la tercera parte de lo que gana el mozo de coro Bernardo Cantero, para pagar cierta deuda de su madre, se conferenció largamente sobre los graves inconvenientes que se van a seguir de acceder a semejante solicitud, como son el que llegaría el caso de faltar muchas veces al servicio del coro, privando a estos chicos de una renta tan corta y por otra parte tan necesaria para su preciso alimento, y para proveerse de la ropa de iglesia, a saber sotanas, sobrepellices y bonetes, para cuyo fin se ha pensado retener parte de su salario como lo acostumbró en otro tiempo, además del perjuicio que habría en no poder castigar las faltas según corresponde después de separada una parte de su renta para el pago de deudas, se acordó que se oficio al dicho alcalde haciéndole presente los referidos inconvenientes, para que se sirva tomar otras providencias contra los legítimos deudores.

11807. *Lunes 18 de agosto de 1823.*

A un memorial de don Juan Román, en que solicita de algunos días de licencia para restablecerse del mal que ha padecido, se acordó concédesele un mes, y si necesitase de más ocurra al cabildo.

11808. *Idem.*

A un informe de la contaduría sobre la solicitud de don José Falcón para que se le paguen catorce fanegas de trigo, seis y media por el año de 21, y las siete y media restantes por el de 1822, se acordó que se abra el arca de fábrica y se le paguen las seis y media del año de 1821 a razón de los precios señalados, y por lo que respecta a las otras siete y media que pide pase a la junta de hacienda.

11809. *Idem.*

A otro [memorial] del mayordomo de Nuestra Señora del Pino, en que solicita la diputación de estilo para la festividad de dicha Señora, se acordó corra el turno por los señores a quienes corresponda, con arreglo a lo determinado en el año anterior, y por lo que hace a la capilla y demás ministros, supuesto no tener en el día sus rentas corrientes, el mayordomo vea si les puede hacer alguna asignación para que puedan concurrir, que le será abonada en sus cuentas.

11810. *Viernes 22 de agosto de 1823.*

Acordóse que la función próxima de Nuestra Señora del Pino se concluya por lo que hace a la asistencia de la diputa-

ción del cabildo y sus ministros con la misa y procesión de la mañana.

11811. *Idem.*

A otro [memorial] de Pero Ximenes, ayuda de sochantre en esta santa iglesia, en que pide algunos días de licencia, se acordó concédensele 25 días de licencia.

11812. *Jueves 27 de agosto de 1823.*

A un memorial del mozo de coro Juan Aguiar, en que solicita se le anticipen catorce pesos a cuenta de su renta para poder comprar alguna ropa para asistir con alguna decencia con la diputación de vuestra ilustrísima a la festividad de Nuestra Señora del Pino, a que ha sido nombrado, pues para su pago dejará mensualmente la tercera parte de su renta, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a este ministro la cantidad que solicita, dejando para su satisfacción la cantidad que ofrece.

11813. *Idem.*

A un memorial de Antonio Abad Báez González, músico de esta santa iglesia, en que pide algunos días de licencia, se acordó concédensele veinticinco días de licencia, a discreción del señor presidente.

11814. *Sábado 30 de agosto de 1823.*

Estando llamado a cabildo para nombrar campanero, repartidas cedulillas, salió casada la votación entre don Agustín José Betancur y Miguel Tejera, y volviéndose a votar por bolillas secretas, salió nombrado por la mayoría el Tejera con las dos terceras partes de la renta que últimamente disfrutaba su antecesor, de lo que se tomará razón en la contaduría, y se le entregará la pandecta para su gobierno.

11815. *Idem.*

A un memorial de Cándido de Santa Ana, pidiendo licencia para pasar al campo a restablecerse de la desazón que padece, se acordó concédensele treinta días de licencia, y si necesitare de más ocurra a este cuerpo.

11816. *Idem.*

A los memoriales de Catalina y Josefa Cabrera Betancur, hermanas del difunto don Alejandro Cabrera, pidiendo se les satisfaga lo que dejó devengado, se acordó informe la contaduría cuanto dejó devengado, de las dos terceras partes de su renta que disfrutaba.

11817. *Idem.*

A un memorial de Rafael de la Torre, músico de esta santa iglesia, en solicitud de que se le entreguen ochenta pesos por cuenta de los meses que no ha percibido renta y además que se le declare por ministro necesario para el servicio del culto, se acordó se tenga presente su memorial para cuando la junta de hacienda dé su dictamen acerca del arreglo de ministros.

11818. *Martes 2 de septiembre de 1823. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de Nicolás Ferrera, en que solicita se le manden librar treinta pesos a cuenta de su renta para salir de varios apuros en que se halla, se acordó téngase presente para cuando la junta de hacienda evacúe el informe sobre arreglo de dotaciones de los ministros.

11819. *Idem.*

A los memoriales de Agustín Díaz y Miguel Tejera, en que piden se les mande satisfacer lo que tienen vencido del grano de sus rentas del año de 1821, se acordó informe la contaduría para lo que llamará al mayordomo de fábrica a fin de que diga cuánto se les resta de grano por dicho año.

11820. *Idem.*

Precisándole al cabildo el rebatir ciertas especies equivocadas que se han vertido en contra suya en el pleito suscitado por don Pedro Palomino, se acordó se pase el presente al procurador mayor, a fin de que en la defensa de dicho cuerpo haga uso de las especies siguientes:

1ª. Las rentas de médico y cirujano no salen del fondo de la fábrica catedral, sino del ramo de hacimientos generales de parte del cabildo, en que no tiene interés alguno dicha fábrica y a que por consiguiente tampoco tienen derecho los ministros de ella.

2ª. Las cantidades que se han distribuido al cabildo han sido de los fondos de las vacantes de mesa capitular y de la mitra de Canaria para el reintegro man-

dado hacer a los señores provistos antiguos de esta santa iglesia por bula de Su Santidad de primero de febrero de 1818 y real orden de 27 de agosto de 1819, y por consiguiente no tiene que ver con esto los haberes de la fábrica catedral ni sus ministros.

3ª. Los gastos hechos en la nueva torre, que fue preciso concluir por la manifiesta ruina que amenazaba la antigua, en que estaban colocadas las campanas que son de grave peso, puede reputarse que salieron en la mayor parte, cuando no sea del todo, de donativos que en varios tiempos han hecho tanto los señores obispos cuanto muchos de los señores capitulares con el preciso fin de que hubiera de invertirse en la obra de esta santa iglesia, sin que por el mismo hecho tuviesen acción alguna a ellos los ministros de fábrica.

4ª. La última semana de trabajo en la antedicha torre fue pagada en 17 de agosto de 1822, en que terminó la indispensable obra de su escalera, habiéndose servido no poco tiempo de la de manos que es tan molesta y peligrosa, como que las campanas fueron colocadas en la nueva torre en junio de 1821, y la escalera vino a terminarse en agosto de 1822 como queda dicho.

5ª. En el tiempo referido en la especie antecedente, y en que no había recibido el cabildo la orden del gobierno para el señalamiento del *mínimum* a la fábrica catedral y demás partícipes, tuvo don Pedro Palomino, como los otros ministros, corriente su sueldo con sólo la rebaja que fue indispensable hacerles a todos desde primero de enero de 1820 con motivo de la desmembración de este obispado para erigir el nuevo de La Laguna, cuya rebaja jamás reclamó Palomino, sin duda por estimarla justa a causa del gran decremento de las rentas de la fábrica catedral de Canaria, que quedaron reducidos a menos de su mitad, no habiéndose hecho con esta proporción la rebaja a los ministros sino de un modo mucho más equitativo a ellos.

6ª. Viendo el cabildo que en el proyecto de cortes acerca de catedrales se suprimen las capillas de música, que el señalamiento hecho en el medio diezmo a la fábrica catedral es tan costoso que apenas sufragará, a más de los gastos indispensables de cera, inciensos y aceite, sino ornamentos etcétera para algunos sochantres, organista y otros ministros a este modo de necesidad absoluta, y que la fábrica catedral está sumamente adeudada para con otros ramos con motivo de los empréstitos que de ellos ha tomado en varias épocas para invertirlos en la obra de esta santa iglesia, ha suspendido los sueldos de los empleados de la capilla de música, pero hecho cargo el mismo cabildo de la lamentable situación de don Pedro Palomino, y no obstante la escasez total de fondos de la fábrica, le señaló interinamente y hasta otra disposición diez pesos mensuales, los que se tuvieron presentes, a más de haberle socorrido con cincuenta pesos en 17 de junio último a resultas de una representación suya, en que manifestó al cabildo hallarse enfermo y sin la renta de dinero y trigo que gozaba en esta santa iglesia, y en que se fundaba la subsistencia suya y de su familia.

7ª. Sin embargo de que don Miguel Jurado, maestro de capilla que fue de esta santa iglesia, vino escriturado, como viese que los fondos de esta fábrica catedral iban experimentando una disminución considerable, que imposibilitaría al cabildo el pagarle toda la renta de su contrata, lejos de haber emprendido acción alguna contra este cuerpo obligándole al cumplimiento de la escritura, tomó el partido de dejar esta santa iglesia y pasarse a la de La Laguna.

También tendrá entendido el provisor mayor que debe recusar al asesor nombrado por justas razones que asisten al cabildo.

11821. *Martes 2 de septiembre de 1823. Cabildo extraordinario por la tarde.*

El señor maestrescuela hizo presente que el comandante de la milicia local voluntaria de esta ciudad le hizo presente la necesidad de que a los ministros y sirvientes de esta santa iglesia se les licenciase sin perder de sus rentas por algunos pocos días para las fatigas del servicio que creía indispensable, y se acordó se diga al puntador no les ponga faltas hasta el día sábado de esta semana.

11822. *Viernes 5 de septiembre de 1823.*

A los memoriales de Miguel Quesada y Cristóbal Perdomo, en que solicitan se les satisfaga el trigo que se les adeuda del año de 1821, se acordó informe la

contaduría con presencia del mayordomo de fábrica, qué grano se adeuda a estos ministros por el citado año.

11823. *Idem.*

A un memorial de Josefa y Catalina Cabrera, hermanas del difunto don Alejandro Cabrera, sacristán retirado y campanero que fue en esta santa iglesia, solicitando se les mande satisfacer lo que su hermano había devengado, visto el informe de contaduría dado a consecuencia del memorial, se acordó se les satisfaga la mitad de las dos terceras partes que disfrutaba el don Alejandro, deduciendo la cuota con que contribuía al servicio vacante de la Nuez, la que se rescate para cuando éste la solicite entregando a las dichas la cantidad de trescientos cincuenta y dos reales, dos maravedíes y medio, para cuya satisfacción se abra el arca de fábrica firmando por medio de su encargado, también se acordó se aprueba la entrega de ocho pesos corrientes hecha a las dichas por lo perteneciente al mes de agosto en el día que se hizo el último pago a los ministros.

11824. *Martes 23 de septiembre de 1823.*

A otro del músico y sochantre de esta santa iglesia Josef de la Torre, en que solicita se le haga un préstamo de doce pesos para comprar una sotana, pues para su pago dejará un peso en cada mes de su renta, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a este ministro los doce pesos que solicita, descontándosele en cada mes un peso hasta su entera satisfacción.

11825. *Viernes 26 de septiembre de 1823.*

A un memorial de Vicente de la Nuez, servidor de campanero de esta santa iglesia, que lo fue de don Alejandro Cabrera, en que pide se le mande pagar lo que se le adeuda de su renta, se acordó informe la contaduría si se ha hecho a dicho don Alejandro Cabrera el descuento de lo que pagaba al citado Nuez.

11826. *Viernes 3 de octubre de 1823. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del alcalde primero constitucional de esta ciudad, en que dice que el muy ilustre ayuntamiento ha suspendido la cuota con que debe contribuir a la milicia nacional Nicolás Herrera, y que por lo mismo no se le debe descontar de su renta, se acordó pase todo a contaduría para que lo tenga entendido.

11827. *Idem.*

A un informe de dicha oficina [de contaduría] en que dice que por acuerdo de vuestra ilustrísima se rebajaba al campanero lo que éste satisfacía a su segundo, y por otro de 5 de septiembre se pagase a los herederos del citado campanero como en efecto lo hizo la oficina, dejando en la fábrica doscientos cuatro reales y seis maravedíes tocantes al referido segundo, y en virtud de la solicitud de éste en que pide se le entregue la antedicha cantidad, se acordó ábrase la supradicha arca de fábrica y entréguese a Vicente de la Nuez, segundo campanero, la cantidad que dice la contaduría, firmando en el libro de caja, a quien se hará saber que desde el día en que fue nombrado en las campanas Miguel Tejera deberá entenderse para con él para el cobro de la cuota en que se hayan ajustado, sin que ahora ni en ningún tiempo se vuelva a pagar a los segundos en arcas.

11828. *Idem.*

A un memorial del músico don José Falcón, en que hace presente la dilatada enfermedad que ha padecido su mujer, la que no habiendo cedido a los remedios hechos, ha sido necesario recetarle otra cura, al a que él mismo ha tenido que sujetarse, por lo que hallándose en casa sin tener ya medios para sostenerse espera que vuestra ilustrísima en cuenta de su renta le dé cien pesos corrientes, o cuando a esto lugar no haya le dé igual cantidad en calidad de empréstito que pagará en dos años, a cuya seguridad obligará la casa en que vive, y habiéndose conferido y votado se acordó no ha lugar a esta solicitud, en cuanto a darse la cantidad pedida en cuenta de su renta en orden de los anteriores acuerdos del cabildo sobre rentas de ministros.

Luego se conferenció si en atención a las necesidades que manifiesta se le había de dar para su remedio algún socorro, y habiéndose conferido y votado, se acordó que del arca de fábrica se le den cincuenta pesos como auxilio para en parte remediar las faltas de que habla.

Últimamente se trató sobre si se le debía conceder el empréstamo que solicita, se acordó que de la misma arca se le den cincuenta pesos de empréstito, a pagarlos en dos años, obligando para ello la casa en que vive como ofrece, debiendo presentar título del documento que otorgue en contaduría pasado por el oficial de hipotecas.

11829. *Idem.*

A dos memoriales de don Agustín José Betancur y Antonio Abad, músicos de esta santa iglesia, en que solicitan se les mande satisfacer el trigo de su renta que se les adeuda del año de 21, se acordó informe la contaduría.

11830. *Martes 14 de octubre de 1823. Cabildo extraordinario.*

A un memorial del mozo de coro Cándido de Santa Ana, en que pide se le conceda un mes de licencia en atención a no hallarse mejor de la enfermedad que padece, se acordó accédese a esta solicitud.

11831. *Idem.*

A otro [memorial] de Nicolás Ferrera, fuellista de esta santa iglesia, en que solicita se le concedan treinta pesos de préstamo, en atención a las necesidades que está experimentando su casa, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguense a este ministro quince pesos corrientes que satisfará dejando en cada mes un peso de su renta hasta su entero pago.

11832. *Martes 21 de octubre de 1823.*

A siete informes de contaduría, diciendo en el primero que a Miguel Tejera, músico de esta santa iglesia, se le resta de su renta de trigo de 1821 siete fanegas y media que al respecto de dos duros importan trescientos reales, en el segundo que al músico don Agustín José se le restan también por dicho año diez fanegas y ocho almudes, que al mismo precio importan veintiocho pesos, seis reales y veintidós maravedíes y un tercio, en el tercero que también se restan por el indicado año al músico Antonio Abad cuatro fanegas y media de trigo, las que al citado precio importan doce pesos corrientes, a Cristóbal Perdomo, también músico, siete fanegas y seis celemines que importan veinte pesos corrientes, a Agustín Díaz, ayuda de sochantre, siete fanegas y cinco celemines que importan doscientos veintiséis reales y veintidós maravedíes y dos tercios, a Miguel Quesada, 2 fanegas y diez celemines que importan ciento trece reales y once maravedíes y un tercio, y a Juan Morales, sacristán menor de la mayor, dos fanegas y tres celemines que importan noventa reales corrientes, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a cada uno de los antedichos la cantidad que dice la contaduría se les adeuda por razón del resto de la renta de trigo que se les restaba del año de 1821, firmando en el libro de caja, reservándose de la de Miguel Quesada la tercera parte para su mujer según está mandado por auto judicial.

11833. *Jueves 23 de octubre de 1823. Cabildo extraordinario.*

Habiendo manifestado el señor presidente que el procurador mayor le había expresado tener recusado al licenciado don Antonio Ruiz Bustamante como asesor en el pleito de Palomino por las razones que hizo presentes, se nombró en su lugar al licenciado don José Martínez, y que esperaba que el cabildo le dijese si se conformaba con este asesor, se acuerda apruébase la recusación hecha por el provisor mayor, quien desde luego se pueda conformar con el nuevo asesor nombrado.

11834. *Viernes 24 de octubre de 1823.*

A un oficio del alcalde de primera elección de esta ciudad, en que insta sobre que se le retenga al mozo de coro Bernardo Cantero la tercera parte de su renta según lo tiene pedido en su oficio de primero de agosto, pues de lo contrario quedará vulnerada su autoridad judicial, se acordó contéstesele a dicho alcalde que el cabildo ahora y en todos tiempos ha tenido aquella consideración que es debida a las autoridades, como es propio de su carácter y que su espíritu en no convenir en la retención mandada hacer al citado mozo de coro no fue querer agraviar a la que él desempeña, y sí sólo que conociendo que si a la corta renta que el citado cantero disfruta se rebajara la tercera parte sería dejarlo imposibilitado a que pudiese venir al servicio de esta santa iglesia, pues teniendo que pagar la ropa que se le compró

para entrar en ella, con la que corrió un señor de este cuerpo, reponer otras faltas por ahora, y comprar el indispensable calzado, ya se ve que casi no le queda para su necesario sustentos.

11835. *Idem.*

A otro [oficio] de dicho alcalde, en que solicita se le mande entregar a don Sebastián Pérez las cantidades que se hallan retenidas por razón de la mandada hacer a don Alejandro Cabrera, por alquileres de la casa en que vivió, se acodó informe la contaduría.

11836. *Idem.*

A un memorial del mayordomo de fábrica, en que dice se hace indispensable según lo ha propuesto del provisor mayor, de que la escritura de tributo impuesto por Bartolomé Sánchez, campanero, se desglose del protocolo de contaduría y coloque en un oficio público para de allí sacra los testimonios que se necesiten, se acordó hágase como lo dice el provisor mayor.

11837. *Idem.*

Acordóse pase acuerdo al sochantre mayor don Juan Román, para que entregue durante el tiempo de su indisposición al ayuda de sochantre don Antonio Ortega el libro de gobierno del coro.

11838. *Idem.*

A un memorial de las hermanas de don Alejandro Cabrera, en que piden lo que a éstas se quedó restando de su renta de trigo del año de 21, se acordó informe la contaduría.

11839. *Idem.*

A otro [memorial] del ayuda de sochantre don Antonio Ortega, en que pide se le pague lo que se le resta de su renta de trigo tocante en el año de 1821, se acordó informe la contaduría.

11840. *Jueves 30 de octubre de 1823. Cabildo extraordinario.*

Viose un oficio de dicho muy ilustre ayuntamiento constitucional, dirigido al señor presidente, sobre la cuota que deben pagar los ministros de esta santa iglesia a la milicia nacional, se acordó pase a dicho señor presidente.

11841. *Viernes 31 de octubre de 1823. Cabildo extraordinario.*

Estando llamado a un cabildo para ver un oficio del señor jefe político, en que pide que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 71 de la constitución deben concurrir a esta santa iglesia los electores parroquiales con su presidente a oír la misa de Espíritu Santo que en dicho artículo se previene, y el discurso que en el mismo se manda previniendo que espera se den todas las providencias convenientes para ello, se acordó que en atención a lo ocupado del día para dar cumplimiento a lo prevenido en el referido artículo desde luego en el citado día 3 se toque al coro a las siete y luego que se deje a las ocho, se empiecen las horas y concluida la nona se dará principio a la misa de difuntos, debiéndose decir a la hora que la de de prima la de los santos mártires, y concluida dicha misa de difuntos, se hará la procesión por dentro de esta santa iglesia sin ir como es costumbre a San Antonio Abad por este año, arreglándose todo en términos que a las diez se pueda empezar la misa del espíritu Santo, dándose parte de esto al señor jefe político, avísese al sochantre mayor, maestro de capilla maestro de ceremonias, sacristán mayor y campanero para que cada uno cumpla lo que respectivamente les toque.

11842. *Martes 11 de noviembre de 1823.*

Hallándose impuesto el cabildo de que ha llegado de oficio la noticia de que el gobierno constitucional ha cesado y que nuestro muy amado el señor don Fernando VII se halla ya en la plenitud de su poder monárquico, queriendo desde luego este cuerpo manifestar la suma satisfacción y gozo que ha tenido con este motivo, acordó se repique en esta santa iglesia inmediatamente que a las cinco se dé otro, el que se repita a las seis de la presente tarde, siguiéndose luego todo el tiempo de la iluminación que en esta noche y en las dos siguiente se ha de hacer, lo que se hará saber al campanero. Que el pertiguero avise a las parroquias del sagrario, convento de Santo Domingo y monasterio de esta ciudad, para que ejecuten lo mismo a las horas señaladas, y se encarga al mayordomo de fábrica ilumine la fachada de esta santa iglesia con el mayor modo y lucimiento que sea posible.

11843. *Sábado 15 de noviembre de 182. Cabildo extraordinario.*

Habiendo tenido el cabildo la plausible noticia de que nuestro muy amado soberano el señor don Fernando VII ha vuelto a la plenitud de su poder monárquico, y queriendo este cuerpo dar al Todopoderoso las más rendidas gracias por un motivo tan satisfactorio para toda la nación y demostrar igualmente la alegría que le posee, acordó que en el día de mañana se haga una función solemne después de Nona, cantándose la misa de la Santísima Trinidad con manifiesto, y que concluida ésta se haga una procesión por dentro de esta santa iglesia con Su Majestad, cantándose también un solemne *Te Deum* y concluyéndose con las oraciones que para igual motivo trae el ritual romano, que se toque a las siete y deje a las ocho, lo que se hará saber al campanero, como también que repique a la hora del *Te Deum*, lo que ejecutarán también los conventos e iglesias de esta ciudad, lo que se les hará saber por medio del pertiguero a los párrocos, prior de Santo Domingo y abadesas, que el presente secretario manifieste esta disposición del cabildo al maestro de ceremonias, sochantre mayor y maestro de capilla, quien para que la música esté más completa convidará a todos los aficionados como otras veces, que desde luego se escriba a su majestad expresándole el gozo que ha recibido el cabildo con este motivo, cuya carta con oficio se incluya al excelentísimo señor ministro de estado para que se sirva ponerla en manos de Su Majestad, felicitándose igualmente al señor comandante general por su llegada a estas islas y diciéndole que si trae algunas órdenes que deba desempeñar el cabildo, se sirva comunicárselas, y expídase circular a todas las parroquias para que también canten *Te Deum* y misa de la Santísima Trinidad por tan satisfactorio motivo.

11844. *Viernes 21 de noviembre de 1823.*

A un oficio del alcalde mayor interino en que habla sobre que se le retenga al mozo de coro Bernardo Piñero la tercera parte de su renta, se acordó contéstese con arreglo a los acuerdos de 11 de agosto y 24 de octubre de este año, expresándole además que las limitadas rentas de los mozos de coro no pueden ser retenidas pues están destinadas para su vestuario a fin de que puedan se puedan presentar con decencia a esta santa iglesia.

11845. *Idem.*

A un oficio del muy ilustre ayuntamiento de esta isla, en que solicita se le conceda una diputación del cabildo para hacer una función que está para celebrar el 23 del corriente en el convento de Santo Domingo, con el plausible motivo de hallarse ya nuestro muy amado soberano en la plenitud de su poder monárquico, convidando además a los señores individuos de este cuerpo en particular para que, reunidos con el ayuntamiento, asistan a tan religioso acto, se acordó contéstese que el cabildo ha tenido una particular satisfacción en conceder la diputación que se pide y que los señores sus individuos quedan impuestos de su solicitud. Hágase saber al maestro de ceremonias, sacristán mayor y demás el que está concedida la referida diputación y el señor presidente pueda conceder todas las alhajas y demás que se le pidan para la función que queda expresada.

11846. *Idem.*

A una carta de la mujer de don Pedro Palomino, en que hace presente lo gravemente que está enfermo éste sin tener ya arbitrios algunos para sostenerse, por lo que pide se le dé algún socorro, habiendo manifestado el señor canónigo Abad que en atención a hallarse impuesto el estado de decadencia a que en el día se halla reducida el arca de fábrica sin arbitrio para hacerse iguales socorros, desde luego daría para el del citado Palomino diez pesos corrientes, se acordó que dicha mujer de Palomino ocurra a este señor para percibir la antedicha cantidad.

11847. *Idem.*

A un memorial del mozo de coro Cándido de Santa Ana, en que dice que a consecuencia de la grave enfermedad que padece hace muchos eses le han mandado los facultativos partir al campo, pero que hallándose destituido de arbitrios para su subsistencia y emprender este viaje, espera de la caridad de vuestra ilustrísima se le manden satisfacer los seis meses que se le adeudan de su ren-

ta, se acordó ábrase el arca de fábrica y páguese a este mozo de coro en atención al estado en que se halla lo que consta en la contaduría se le adeuda, firmando él y en su defecto quien le represente en el libro de caja.

11848. *Idem.*

[Se debe entregar a las herederas de Alejandro Cabrera ciento setenta y tres reales y veinte maravedíes que se le debían en relación con el trigo de 1821, y a su ayudante Vicente de la Nuez cuarenta y dos reales y tres maravedíes].

11849. *Idem.*

A un memorial del sochantre mayor don Juan Román, en que pide se le mande satisfacer el trigo que se le resta del año de 1821, se acordó informe la contaduría, la que con presencia del mayordomo de fábrica ajustará lo que se les resta de dicho año a cada uno de los ministros, y hecho ábrase el arca de fábrica y páguese a cada uno dicho grano firmando en el libro de caja.

11850. *Miércoles 26 de noviembre de 1823. Cabildo extraordinario.*

A un memorial del músico Rafael de la Torre, en que hace presente la triste situación en que se halla así por lo que adeuda de alquileres de la casa en que vive por los que se le está enjuiciando [...], como por la dilatada enfermedad que ha padecido su mujer como lo acredita el certificado del facultativo que presenta, en cuya virtud pide que en cuenta de su renta, o la de su hijo que es mozo de coro, se le dé algún socorro para salir de estas angustias, pues sólo de la casa debe ochenta pesos, se acordó que en atención a constarle al cabildo el estado en que se halla este ministro, y la dilatada y peligrosa enfermedad que ha sufrido su mujer, se abra el arca de fábrica y den cien pesos corrientes, que pagará en cada año con la mitad de la renta de su hijo, firmando en el libro de caja.

11851. *Martes 2 de diciembre de 1823.*

A un oficio del alcalde mayor interino de esta isla, en que pide se le retenga al músico Rafael de la Torre la tercera parte de su renta por lo que adeuda a María Sánchez, se acordó contéstese que ya está retenida.

11852. *Viernes 5 de diciembre de 1823.*

A un informe de contaduría en que dice deberse al ayuda de sochantre don Antonio Yánez Ortega cuatro fanegas y cinco celemines de trigo por el año de 1821, las que valorizadas al respecto de cuarenta reales importan ciento setenta y seis reales, y veintidós maravedíes y dos tercios, se acordó ábrase el arca de fábrica y páguese la dicha cantidad al referido don Antonio Ortega.

11853. *Miércoles 10 de diciembre de 1823. Cabildo extraordinario.*

Viose una real orden por la que se sirve mandar Su Majestad que en acción de gracias por el singular beneficio que nos ha dispuesto la divina providencia de haber elevado al solio pontificio al cardenal Aníbal de la Genga, que ha tomado el nombre de León XII, se cante un solemne *Te Deum* en todas las iglesias de su dominio, y se pongan luminarias públicas por tres días, y habiéndose conferenciado y votado se acordó que en cumplimiento de dicha real orden, y por un motivo tan plausible y que debe llenar de gozo a toda la cristiandad, se cante el referido *Te Deum* con manifiesto el domingo 14 del corriente después de la segunda misa, lo que se participará al muy ilustre ayuntamiento, por si tiene a bien asistir a este auto religioso, pásese oficio por vereda a todos los párrocos de esta isla y a los venerables vicarios de Lanzarote y Fuerteventura para que en todas las iglesias de esta diócesis se cante también el insinuado *Te Deum*, poniéndose además luminarias por tres noches, y ejecútese lo mismo con el convento y monasterio de esta ciudad. Hágasele saber al ministro de ceremonias de esta santa iglesia esta real orden para que lo tenga presente con respecto a las misas conventuales y demás, y para que tanto él como el sochantre mayor y maestro de capilla dispongan lo necesario para el insinuado *Te Deum*, a cuya hora habrá repique, y acúsese el recibo de la citada orden.

11854. *Viernes 12 de diciembre de 1823. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del alcalde mayor interino de esta isla, en que dice que el muy ilustre ayuntamiento está pronto a asistir el domingo 14 del corriente al *Te*

Deum de que se le habla en el recibido en el día de ayer de vuestra ilustrísima, se acordó vista y anótese.

11855. *Martes 16 de diciembre de 1823.*

A una carta del venerable cura de la Vega, en que da presente de haberse cantado en su iglesia el solemne *te Deum* mandado por haber vuelto el Rey Nuestro Señor a la plenitud de su poder monárquico, pásese al expediente de su razón.

11856. *Miércoles 17 de diciembre de 1823. Cabildo extraordinario.*

A cabildo para ver una real orden por la que manda Su Majestad se celebre un solemne funeral en sufragio por las almas de los que desde el 7 de marzo de 1820 han fallecido por sostener la causa de Dios y la del rey.

11857. *Jueves 18 de diciembre de 1823. Cabildo extraordinario.*

Estando igualmente llamado a cabildo para una real orden por la que manda Su Majestad se haga un solemne funeral en sufragio por las almas de los que desde el 7 de marzo de 1820 han fallecido por sostener la causa de nuestra santa religión y la del rey nuestro señor, visto un oficio del muy ilustre ayuntamiento en que copia a este cuerpo dicha real orden y dice espera que el referido oficio se celebre el 23 del corriente, se acordó cúmplase con lo dispuesto por su majestad, tanto en esta santa iglesia como en todas las demás de la diócesis, para lo que se pasará circular por vereda a los párrocos de esta isla, oficiándose a los venerables vicarios de Lanzarote y Fuerteventura para que lo hagan saber a los de su partido, dando parte de su cumplimiento contéstese al muy ilustre ayuntamiento de esta isla manifestándole que este cuero ha recibido la misma real orden y en atención a haber sido siempre costumbre que cuando se reciben iguales reales órdenes se les da su cumplimiento haciendo todos los costos el cabildo, y asistiendo dicho muy ilustre ayuntamiento, a los actos religiosos mandados, desde luego accede el cabildo a que dicho solemne funeral se celebre el 23 del corriente, para lo que se ha mandado dejar al coro a las 8, empezándose el referido oficio después de Nona, en el que puede pronunciar la oración fúnebre a la persona a quien la tiene encargada. Hágase saber al maestro de ceremonias, al maestro de capilla, sochantre mayor y demás a quienes corresponda lo determinado por el cabildo para su cumplimiento en la parte que les toca, y al mayordomo de fábrica para que apronte cuanto sea necesario el referido solemne oficio y al campanero para que toque a la hora que queda señalada.

11858. *Lunes 22 de diciembre de 1823.*

Deseando el cabildo remediar en parte las faltas que sabe están experimentando los músicos de esta santa iglesia y no pudiendo hacerlo según apetece por la falta de fondos en la arca de fábrica de esta santa iglesia, se acordó que desde luego se abra dicha arca, y de ella se pague a los citados músicos dos meses de la renta que últimamente disfrutaban, lo que sea como una gratificación comprehendiéndose a don Pedro Palomino, primer violín, y a los músicos don Agustín José y José María, rebajándose de ella a cada uno lo que en dos meses hayan percibido según lo que se les tiene señalado.

11859. *Idem.*

A un memorial del campanero de esta santa iglesia en que pide se le manden librar los dieciséis reales corrientes que se acostumbran dar por los dobles de finados, se acordó líbrense contra el mayordomo de fábrica.

11860. *Lunes 12 de enero de 1824. Cabildo extraordinario.*

A otro [memorial] del mismo secretario [del Consejo] en que también inserta otra real orden por la que manda Su Majestad que en todas las iglesias de sus vastos dominios se haga una solemne función de desagravios al Santísimo Sacramento para implorar de la Divina Clemencia el perdón de los sacrílegos crímenes y desacatos que la impiedad osó cometer contra su majestad soberana en el tiempo del intruso gobierno constitucional, en el cual fueron perseguidos y sacrificados los ministros de Cristo, ultrajando al venerable sucesor de San Pedro, destruidos y profanados los templos, el

inestimable legado que Jesucristo nos dejó en la noche de la cena para asegurar su amor y la felicidad eternal, las hostias santas pisadas, cuya función se haga con asistencia de los tribunales, ayuntamientos y demás cuerpos del estado, implorando la misericordia del Todopoderoso a favor de toda la nación, y particularmente de los que se han extraviado en el camino de la verdad, previniéndose en dicha real orden a los reverendos arzobispos y reverendos obispos y demás que ejerzan la jurisdicción eclesiástica, dispongan misiones que impugnen las doctrinas erróneas, perniciosas y heréticas, e inculcando las máximas de la moral cristiana, y que pongan en reclusión en los monasterios de la más rígida observancia a aquellos eclesiásticos que habían sido agentes de la facción impía puedan con su ejemplo o doctrina sorprehender a los incautos y débiles a favor de las funciones de su estado, se acordó que desde luego se haga dicha función del domingo 18 del corriente después de la hora de Nona, lo que se avisará según costumbre a la real audiencia por medio del pertiguero, guardando las formalidades de estilo prevenidas en los acuerdos de 29 de noviembre de 1766, 17 de febrero de 1782 y 22 de marzo de 1819, oficiándose al efecto al muy ilustre ayuntamiento y al gobierno militar, y avisándose al público por carteles que se fijarán en esta santa iglesia, las del Sagrario, monasterios y ermitas, que dicha función sea después de Nona, para lo que se tocará al coro a las siete, de lo que se impondrá al campanero e igualmente al maestro de ceremonias, de capilla, mayordomo de fábrica y demás para que cada uno ejecute lo que es de su deber, pasándose oficio a la reverenda madre abadesa de San Bernardo, para que suspenda la función del santísimo nombre de Jesús que se acostumbra tener en el citado domingo, trasladándolo a otro día [...].

11861. *Jueves 15 de enero de 1824.*

A dos memoriales de don Agustín Josef Betancourt, Josef María de la Torre y don Cristóbal Millares, en que piden se les reintegre lo que se les rebajó en los dos meses que vuestra ilustrísima mandó satisfacer a la capilla de música, hágase el reintegro de lo que se les rebajó por razón de dichos dos meses.

11862. *Martes 27 de enero de 1824.*

A otro [memorial] del músico Rafael de la Torre, en que pide se le dé un certificado de que los cien pesos que vuestra ilustrísima concedió de préstamo no fue en cuenta de su renta, y sí de la de su hijo, se acordó désele dicho certificado.

11863. *Idem.*

A los memoriales de Francisco Laguna, maestro de ceremonias, don Antonio González, sacristán mayor, don Juan Navarro, capellán de coro, José de la Torre y Antonio Abad, músicos, Agustín Díaz, ayuda de sochantre, y José Ferrera, fuellista, todos en esta santa iglesia, en que piden algunos días de licencia, se acordó se conceden a los dos primeros treinta días, y a los restantes veinticinco, a discreción del señor presidente, y al último veinte días.

11864. *Viernes 30 de enero de 1824.*

A un memorial de don Agustín José, en que hace presente que en los dos meses que se le mandaron pagar como músico, el contador no tiene presente lo que se le debe pagar por el órgano, tapicería y demás, suplicando a vuestra ilustrísima mande que la oficina cuando se le vaya a satisfacer ejecute lo mismo que cuando mensualmente se le pagaba antes, se acordó accédese a esta solicitud.

11865. *Idem.*

A otro [memorial] del mozo de coro Vicente de la Nuez, en que solicita que para favorecer a su madre que se halla enferma, espera se le manden satisfacer los meses atrasados que se le adeudan de su renta, se acordó que, informando la contaduría lo que a este y demás mozos de coro se adeuda por los meses atrasados, se abra el arca de fábrica y se les satisfaga a todos firmando en el libro de caja.

11866. *Miércoles 4 de febrero de 1824.*

Habiendo manifestado uno de los señores llaveros había visto los acuerdos por los que se mandaba que informando la contaduría lo que de atrasado se adeudaba a los mozos de coro y otros ministros, se abriese el arca de fábrica y se les pagase, no podía menos que hacer presente que de ejecutarse quedaría di-

cha arca casi sin caudal alguno, se acordó que la contaduría luego que evacúe los citados informes los presente en cabildo para dar providencia.

11867. *Sábado 7 de febrero de 1824.*

A otro [informe] de la citada oficina [de contaduría] en que expresa que a don Agustín José Betancur se le restan trescientos doce reales y diecisiete maravedíes de la renta que se le ha mandado pagar, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a don Agustín José la referida cantidad, firmando en el libro de caja.

11868. *Idem.*

A otro [informe] de la insinuada [oficina de contaduría] en que dice que a los mozos de coro se les resta dos mil trescientos treinta y siete reales, esto es a Rafael González cuatrocientos cuatro reales y diecisiete maravedíes, a Juan Aguiar doscientos setenta y dos reales y dos maravedíes, a José Ferrera cuatrocientos cinco reales, a Manuel de Torres trescientos veinte reales y diecisiete maravedíes, a José Cabrera trescientos veintitrés resales y diecisiete maravedíes, a Vicente de la Nuez cuatrocientos tres reales y diecisiete maravedíes, a Esteban Flores cuatrocientos tres reales y veinticinco maravedíes, a Francisco Romero cuatrocientos cinco reales, y al mozo de las brasas sesenta reales, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguense a los antedichos la mitad de la cantidad que dice la contaduría, lo que sea por medio del ministro de mozos de coro o quien haga sus veces, descontándose a Juan Aguiar los ocho pesos que resta de la anticipación que se le hizo.

11869. *Idem.*

A un memorial del mozo de coro Juan Aguiar, en que se despide del servicio de esta santa iglesia, diciendo además tiene un hermano que pueda hacer sus veces, se acordó dásele por despedido y a cabildo para nombrar en esta vacante.

11870. *Miércoles 11 de febrero de 1824*

Estando llamado a cabildo para nombrar un mozo de coro de esta santa iglesia por renuncia que hizo Juan Aguiar, habiéndose visto los memoriales del padre de dicho Juan en que solicita se le nombre a uno de sus hijos, y el de Bernardo Martín, monacillo de la parroquia de Triana, habiéndose repartido bolillas se halló nombrado don Bernardo Martín, de lo que se tomará razón en la oficina.

11871. *Sábado 14 de febrero de 1824.*

A otro [memorial] de Teresa Sánchez, en que pide se le admita un hijo suyo por mozo de coro de esta santa iglesia, se acordó téngase a su tiempo presente.

11872. *Lunes 23 de febrero de 1824.*

A otro [memorial] de don Pedro Palomino, en que manifiesta las muchas necesidades que está padeciendo, por lo que pide se le haga un préstamo, se acordó que en atención a constarle a este cuerpo la necesidad que está sufriendo este ministro, desde luego se le den sesenta pesos que pagará en los términos que el cabildo tenga por conveniente, los que se le entregarán del arca de fábrica.

11873. *Idem.*

A un oficio del alcalde mayor de esta isla, en que dice quedar en libertad la tercera parte de los cien pesos que en cuenta de su renta concedió vuestra ilustrísima a Paulino, hijo de Rafael de la Torre, los que se hallaban retenidos por asunto de su juzgado a pedimento de María Sánchez, y que por otro se ha mandado se le pueden entregar, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a Rafael de la Torre la cantidad citada firmando en el libro de caja.

11874. *Jueves 4 de marzo de 1824.*

A un memorial de don Sebastián Pérez, en que pide se le manden entregar las cantidades que por autos judiciales se mandaron retener a don Alejandro Cabrera y a Nicolás Ferrera por lo que éstos debían a su hermano, se acordó que esta parte ocurra donde corresponde a fin de que se dé la providencia oportuna para que se haga dicha entrega, y la contaduría informe a cuánto asciende lo que se ha retenido a estos dos ministros.

11875. *Lunes 8 de marzo de 1824. Cabildo extraordinario.*

A un informe de los señores de la junta de hacienda en que dicen que en atención a no haber fondos con que pagar al

los ministros no debe haber lugar a la solicitud de la viuda de José Sánchez, a excepción de que vuestra ilustrísima le quiera hacer una limosna, se acordó que desde luego el mayordomo de fábrica le dé cuatro pesos, haciéndosele saber que en lo sucesivo no tiene que ocurrir más al cabildo.

11876. *Idem.*

A otro [memorial] de dichos señores [de la junta de hacienda] en que dicen no debe accederse a la solicitud de José Falcón sobre pagamento de trigo por razón de lo que dice la contaduría, y porque este ministro ha sido más favorecido que otros, se acordó niégase dicha solicitud.

11877. *Miércoles 10 de marzo de 1824.*

A un informe del venerable beneficiado servidor de la villa de Fuerteventura, en que dice no conviene que al presbítero don Francisco Gómez se le nombre de organista de su iglesia por las razones que expresa, y que en aquella villa se halla don Esteban Pérez Sanabria, que puede desempeñar este empleo, se acordó nombrar a dicho Sanabria por organista de la parroquial matriz de la villa de Fuerteventura, a quien se le despache el correspondiente título con la renta que han tenido sus antecesores, en atención a que en el día disfruta ya aquella fábrica todo lo que le pertenece.

11878. *Idem.*

A un memorial del sochantre y fuellista de la parroquia de la villa de Fuerteventura en que solicita no se confiera la mayordomía de fábrica de aquella iglesia al presbítero don Francisco Gómez, se acordó estése a lo acordado.

11879. *Martes 30 de marzo de 1824.*

A otro [memorial] del ayuda de sochantre don Antonio Ortega, en que hace renuncia de su empleo, pero pidiendo se le conserve en la sacristía mayor del sagrario que desempeña interinamente, y se le mande pagar los atrasos que se le adeudan, se acordó admitir dicha renuncia, se le conserva interinamente en la sacristía mayor que solicita hasta tanto que se nombre otro, satisfágasele lo que se le adeuda por el mes que lleva servido, y por lo que hace a atrasos, téngase presente cuando se haga el arreglo de ministros.

11880. *Idem.*

Siendo necesario nombrar ayuda de sochantre para esta santa iglesia por la vacante del supradicho don Antonio Ortega, habiéndose conferenciado y votado se acordó nómbrase por ayuda de sochantre en lugar del dicho organista a Atanasio Nóbliga, con la renta que este obtenía, de lo que se tomará razón en contaduría.

11881. *Idem.*

A otro [memorial] de Antonio Herrera, monaguillo que fue de la ayuda de parroquia de Triana, en que solicita se le nombre en la plaza de mozo de coro de esta santa iglesia que obtenía Bernardo Cantero, se acordó nómbrase en dicha plaza de mozo de coro, de lo que se tomará razón en la oficina.

11882. *Viernes 2 de abril de 1824.*

A un memorial del presbítero don Antonio Ortega, en que solicita se le den los atrasaos que le quedaron restando de su renta, se acordó ábrase el arca de fábrica y dénsele a dicho Ortega sesenta pesos hasta tanto que se haga el arreglo de ministros.

11883. *Idem.*

Se pide lo que dejó devengado un mozo de coro.- A un memorial de Matías Aguiar en que pide lo que se le quedó debiendo a su hijo Juan, se acordó informe la contaduría.

11884. *Idem.*

A otro [memorial] del sochantre mayor don Juan Román, en que en atención a su enfermedad pide se le concedan algunos días de licencia, se acordó se le conceden treinta días.

11885. *Idem.*

A los memoriales de don Francisco Fiesco, capellán de coro de esta santa iglesia, y Miguel Tejera, músico de la capilla, en que piden algunos días de licencia, se acordó concédese a cada uno veinticinco días de licencia, y a discreción el último del señor presidente.

11886. *Lunes 5 de abril de 1824.*

Acordóse que a los ministros de esta santa iglesia se les dé socorro para la próxima semana.

11887. *Martes 6 de abril de 1824. Cabildo extraordinario.*

A un informe de contaduría en que dice debérsele al ayuda de sochantre don Antonio Ortega [...] trigo, se acordó ábrase el arca de fábrica y al precio que últimamente se ha satisfecho a otros se le pague dicho trigo, firmando en el libro de caja.

11888. *Sábado 24 de abril de 1824. Cabildo extraordinario.*

A un memorial el organista mayor de esta santa iglesia en que solicita se le conceda la licencia de costumbre para pasar al campo con su familia, proveyendo que sea ésta en días seguidos, se acordó concédensele treinta días de licencia, debiendo venir a tocar el órgano el día de San Pedro Mártir, y el de la Ascensión, pues en ellos asiste el segundo organista a la capilla.

11889. *Martes 4 de mayo de 1824.*

A una representación del personero de Gáldar, en que habla sobre algunas faltas de aquel sochantre, se acordó informe el venerable párroco.

11890. *Idem.*

A cabildo con multa de cuatro ducados a los señores que no asistan para un memorial de los ministros de esta santa iglesia en que se hablan sobre sus rentas, y evacuar el llamamiento sobre arreglo de ministros.

11891. *Idem.*

A cabildo para un memorial de don Rafael Farias en que pide se le nombre por teniente notario de la curia eclesiástica.

11892. *Idem.*

El señor canónigo magistral hizo presente que habiendo entrado en el coro el día de hoy al tiempo que se había encargado la hora para que la hiciera un capellán real, advirtió que el sochantre no le avisó para que la concluyera como siempre había sido costumbre, y que habiéndole reconvenido al sochantre porque no le había hecho dicho aviso, le contestó que así debió haberlo practicado, pero que temió al capellán de coro don Manuel Ramos, de quien ya no puede sufrir las reconvenciones, quien le ha dicho que si después de encargar una hora a un capellán real le avisa para que la finalice a un señor de este cuerpo, se saldría inmediatamente del coro, y el que también se ha entrometido a censurarle el encargo de vestuarios a capellanes y otras ceremonias de dicho coro, se acordó que el sochantre diga por qué no ha observado la costumbre que siempre se ha practicado en el referido coro, y dígasele igualmente al citado Ramos se abstenga de mezclarse a censurar lo que en el coro se practica, pues de reincidir en ello el cabildo tomará las debidas providencias.

11893. *Idem.*

A un informe de contaduría en que dice ser cierto haberse quedado debiendo a Juan Aguiar, mozo de coro que fue de esta santa iglesia, ciento treinta y seis reales y catorce maravedíes, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a Aguiar la antedicha cantidad, firmando en el libro de caja.

11894. *Martes 11 de mayo de 1824.*

Acordóse que la hermandad del santísimo haga su función el día octavo de Corpus, como lo practicó el año pasado.

11895. *Idem.*

A un informe del sochantre Miguel Quesada, en que habla sobre ceremonia del coro de esta santa iglesia, se acordó que el sochantre cumpla con lo que consta del libro de gobierno de dicho coro, y con las constituciones antiguas de él, y no con los abusos introducidos después del tiempo de desorden.

11896. *Jueves 13 de mayo de 1824. Cabildo extraordinario.*

Estando llamado a cabildo para un memorial de los ministros de esta santa iglesia en que hablan sobre las incomodidades que están sufriendo por no habérseles satisfecho sus rentas y evacuar el hecho en 27 de enero de este años, se acordó que para proceder a evacuar el

llamamiento se determine qué ministros sean precisos y cuáles deban quedar en esta dicha santa iglesia y qué rentas deban disfrutar en lo sucesivo.

11897. *Idem.*

A su consecuencia se conferenció dilatadamente sobre los ministros que necesita esta iglesia para decoro del culto y su servicio, y sobre la dotación o renta que deban disfrutar, y habiéndose repartido bolillas y votándose secretamente se acordó: que los ministros precisos que por ahora deben quedar en esta santa iglesia con la renta que se les asigna son el maestro de ceremonias don Francisco Laguna, con doscientos sesenta y cinco pesos y doce fanegadas de trigo; el sacristán mayor actual don Antonio González, doscientos veinticuatro pesos y ocho fanegadas de trigo; el pertiguero don Domingo del Toro, por lo tocante a fábrica ciento cincuenta pesos y seis fanegadas de trigo; el organista mayor don Cristóbal Millares, trescientos pesos y doce fanegadas de trigo; el celador don Andrés Pagano, ciento treinta pesos y seis fanegadas de trigo; el otro don Juan Melián, ciento treinta pesos y seis fanegadas de trigo; el sochantre don Juan Román, doscientos veinticuatro pesos y ocho fanegadas de trigo; el ayuda de sochantre Miguel Quesada, ciento ochenta pesos y ocho fanegadas de trigo; el idem Pedro Ximenes, ciento setenta y seis pesos y cinco fanegadas de trigo; el idem Atanasio Nóbliga, ciento veinte pesos y dos fanegadas de trigo con la obligación de aplicarse al estudio del canto llano; el idem don Agustín Betancur doscientos veinticuatro pesos y ocho fanegadas de trigo; el idem José de la Torre, doscientos veinticuatro pesos y ocho fanegadas de trigo, sin perjuicio ni distinción alguna entre los sochantres; al antedicho Betancur, como organista segundo, ochenta pesos sin trigo alguno; el sacristán menor de la mayor Juan Morales Betancor ciento cuarenta y cuatro pesos y seis fanegas de trigo; el idem de la misma sacristía Antonio Cabrera Flores, ciento cuarenta y cuatro pesos y seis fanegadas de trigo, sin tener derecho a otra asignación alguna pues con esta renta que se les señala deben llenar todos sus deberes; al sacristán de todas las capillas de esta santa iglesia Nicolás Romero, ciento cuarenta y cuatro pesos y seis fanegadas de trigo, con las mismas condiciones que los dos ministros antecedentes; el sacristán mayor del Sagrario, treinta pesos y dos fanegadas de trigo; el sacristán menor de idem Francisco Castrillo, ciento dos pesos y dos fanegadas de trigo; el otro idem Francisco Castrillo del Toro, ciento dos pesos y dos fanegadas de trigo; el librero Juan Antonio Sánchez, cien pesos sin trigo; el otro Manuel Sánchez cien pesos; el fuellista José Ferrera, cien pesos; el otro Nicolás Ferrera, cien pesos, no debiendo estos ministros tener más asignación por ningún respecto que la que se les va hecha; el campanero Miguel Tejera, cien pesos y cuatro fanegadas de trigo; el relojero don José de Vera, sesenta y cinco pesos; las costureras ciento veintiocho pesos y seis fanegadas de trigo, y cuatro para almidón, con las obligaciones de guardar todo lo que se previene en su pandecta, pues de lo contrario el cabildo tomará las debidas providencias, y dése asiento a las pandectas que se ha presentado en el libro que corresponda; los mozos de coro cincuenta y cinco pesos cada uno; el maestro de dichos mozos de coro don Agustín Betancurt, veinte pesos anuales, con la obligación de venir temprano a esta santa iglesia a destinarlos a sus respectivas capillas y cuidar estén con compostura y juiciosidad y aseo en esta dicha santa iglesia y su coro, de enseñarles a cantar los versos, y a los que tuvieren disposiciones el canto llano de que es director; el barrendero ciento cuarenta y dos pesos y cinco fanegas de trigo sin tener otro emolumento alguno que esta renta que se le señala; el alfombrero Matías Hernández treinta y dos pesos, teniendo cuidado del aseo de las ramplas y alrededores de esta santa iglesia, de que está encargado; el capellán del cementerio don Juan de Castro ciento veinte pesos y seis fanegas de trigo, cesando desde luego en la renta que tenía como sacristán mayor retirado de esta santa iglesia; el sacristán de dicho cementerio ciento treinta pesos anuales; el aposentador don Gonzalo Rodríguez de Quintana, tres pesos anuales, y el fosero cincuenta pesos.

Acordóse que en atención a los gastos que tiene que hacer esta iglesia en ornamentos, reparación de templo, y la difícil de cobranzas, señalar para la dotación de la capilla de música cuarenta mil reales.

Capilla de música

El maestro de capilla don Benito Lentini, trescientos un peso; don Manuel Núñez, que ha de desempeñar el empleo de primer violín, doscientos ochenta y

siete pesos y medio, con la obligación además que cuando haya de tocar un solo con el violonchelo lo ejecute; don Agustín José Betancur, ciento cincuenta y dos pesos: Rafael Farías, doscientos pesos; Cristóbal Perdomo, ciento ochenta pesos; Rafael de la Torre, ciento ochenta pesos; Miguel Tejera, ciento ochenta pesos; Gabriel Machín, ciento ochenta pesos; Antonio Abad González, ciento noventa pesos; José Falcón, ciento ochenta pesos; José de la Torre, cien pesos; Francisco Morales Betancor, ciento cincuenta pesos; Juan González Caneda, ciento noventa pesos; Gregorio Millares, setenta pesos debiendo llamarlo el presente secretario y advertirle que el cabildo ha extrañado se haya extraviado en sus opiniones políticas con lo demás que se ha conferenciado; Gerónimo López como músico, ciento diez pesos, debiendo cesar toda gratificación y ayuda de costa que haya disfrutado como tiple, y con la obligación de asistir al facistol con la música y de tocar con la flauta cuando se lo mande el cabildo.

11898. *Idem.*

Acordóse que en atención a que desde su niñez está sirviendo en esta santa iglesia Agustín Díaz, a los tantos años que desempeña el empleo de ayuda de sochantre, y al estado en que se halla en el día, se le señalan de renta anual ciento veinte pesos.

11899. *Idem.*

Acordóse que se corta toda la cuenta atrasada, en atención a los acuerdos de 6 de septiembre y 23 de octubre de 1821, y a los de 24 de mayo y 3 de septiembre de 1822, en que expresamente se les dijo a los ministros y capilla no debían contar con renta alguna hasta tanto que se hiciese el debido arreglo, y viese las rentas con que podía contar este cuerpo para los ministros que debían quedar, y a que el caudal que ha entrado en el arca de fábrica por el medio diezmo, ni aún ha sufragado para las rentas que hasta aquí se les ha satisfecho, y que las que ahora se han señalado se empiezan a correr desde primero de enero de este año, y se les irán pagando según fuesen entrando en dicha arca caudal perteneciente al presente años de 1824, sin tomarse prestado de otra alguna.

11900. *Idem.*

Acordóse que los ministros no se presenten en el patio de esta santa iglesia ni en ella sin hábito coral, y precisamente en le mismo modo que antes lo hacían.

11901. *Viernes 21 de mayo de 1824.*

Estando igualmente llamado a cabildo para un informe del venerable beneficiado servidor de Gáldar, en que dice ser inepto el sochantre de su iglesia para este empelo por no tener voz ni oído ni saber leer latín, y ser incorregible a los consejos que le da, se acordó dígasele a este párroco llame a dicho sochantre y le amoneste para que procure cantar con más arreglo, leyendo antes las epístolas y demás que ha de cantar, procurando observar los consejos que como párroco le diere.

11902. *Viernes 28 de mayo de 1824.*

A un oficio del ilustre ayuntamiento de esta isla, en que dice tiene determinado que en el domingo 30 del corriente día de nuestro muy amado y augusto soberano se haga la colocación de la lápida en la plaza mayor de esta ciudad, con inscripción de plaza real, por lo que espera que para que este acto se haga con el mayor decoro y solemnidad se sirva vuestra ilustrísima disponer que en la mañana de dicho día, concluida la misa del pueblo, se cante un solemne *Te Deum* en acción de gracias por el feliz trastorno del sistema, indicado en la mutación de la lápida, y que debiéndose por la tarde hacer una procesión con el real retrato, y haber por la noche luminarias, espera se manden dar los correspondientes repiques de campana, iluminándose la fachada de esta santa iglesia, se acordó contéstese a dicho muy ilustre ayuntamiento que el cabildo tiene una gran satisfacción de acceder a su solicitud por un motivo tan plausible como, cántese dicho *Te Deum* en esta santa iglesia a la hora señalada, y dense los repiques que se piden, lo que se hará saber al maestro de ceremonias, de capilla, sochantre mayor y campanero, y al mayordomo de fábrica para que ponga las luminarias.

11903. *Idem.*

A una carta del provisor Martín, en que habla sobre el pleito de don Pedro Palo-

mino, de cuya sentencia dio parte al provisor mayor, se acordó vista y anótese.

11904. *Idem.*

Estando llamado a cabildo para hacer el arreglo de la octava de Corpus, se acordó que la víspera de esta festividad después de Laudes se haga como antes procesión con Su Majestad por dentro de esta santa iglesia.

11905. *Idem.*

Acordóse que en la octava de Corpus, después de Nona, se ponga manifiesto Su majestad, cuyo oficio practicará el sochantre que estuviere de turno.

11906. *Lunes 14 de junio de 1824.*

A un memorial de los individuos de la capilla de esta santa iglesia, en que solicitan que en el pagamento de ministros se les tenga presente como a los demás, satisfaciéndoseles proporcionalmente a todos a un mismo tiempo, cuando y como se presente la ocasión, se acordó que el cabildo no puede dejar de llevar a debido efecto el acuerdo de 13 de mayo último, pero que pueden tener la confianza que inmediatamente entren en el arca de fábrica caudales pertenecientes al presente año, se les irá satisfaciendo sus rentas.

11907. *Idem.*

A cabildo para un memorial de los sochantres y demás ministros de esta santa iglesia, en que solicitan se les pague mensualmente.

11908. *Idem.*

Acordóse que en dicho día miércoles por la tarde [víspera de Corpus], se vaya a buscar a Su Majestad a la iglesia del sagrario como ha sido costumbre, lo que se avisará al maestro de ceremonias, maestro de capilla mayor y demás a quienes corresponda.

11909. *Idem.*

Tratóse de si no obstante hacerse prevención por la tarde del Sagrario a esta santa iglesia, la deba haber por la noche después de Laudes con Su Majestad, se acordó que se haga también dicha procesión después de Laudes.

11910. *Miércoles 16 de junio de 1824. Cabildo extraordinario.*

Debiéndose determinar si a los ministros de esta santa iglesia se les debe pagar mensualmente como de pocos tiempos acá se ha practicado, o cada cuatro meses como anteriormente se hacía, teniéndose presente ser necesario esperar a que entren caudales de la arca de fábrica del presente año para hacerles este pagamento, se acordó que cada cuatro meses se satisfaga su renta a todos los ministros.

11911. *Idem.*

A cabildo con informe de contaduría sobre a cuánto asciende el cuatrimestre de los ministros hasta fin de abril, dándoseles los dos tercios de su renta, y de los ministros entregándoseles la mitad, rebajándosele a todos lo que han tomado y lo perteneciente a préstamos.

11912. *Idem.*

Acordóse que a los mozos de coro se les pague mensualmente.

11913. *Idem.*

A un memorial de don Tomás Romero, capellán de coro de esta santa iglesia, Cristóbal Perdomo, Gabriel Machín, músicos de ella, y Atanasio Nóbliga, ayuda de sochantre, en que piden algunos días de licencia, se acordó se les concede a cada uno veinticinco días todos a discreción del señor presidente.

11914. *Sábado 19 de junio de 1824. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que desde esta tarde en la presente octava de Corpus, se descubra Su Majestad antes de Nona por el señor que está acordado, lo que se haga saber al maestro de ceremonias.

11915. *Lunes 28 de junio de 1824.*

A un memorial de la mujer de don Pedro Palomino, en que habla sobre las faltas que está experimentando sin tener con qué alimentar a éste, pidiendo se le satisfagan los dos meses que han corrido y lo demás cuando se pague a los ministros, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguense los veinte pesos de los citados dos meses, a razón de diez peso cada uno en los mismos términos

que se les ha dado los anteriores socorros, y lo demás a su tiempo se dará providencia.

11916. *Martes 13 de julio de 1824.*

A una representación del ayuntamiento real de Gáldar, en que insta en manifestar lo inepto que es el sochantre de aquella iglesia para el desempeño de su empleo y el carácter duro que tiene, pues ha insultado a aquel venerable párroco y otros eclesiásticos, no obstante lo que se le tiene prevenido por vuestra ilustrísima, se acordó escríbasele al citado sochantre que dentro del término de ocho días se presente en esta ciudad a ser examinado en la voz, canto e inteligencia en leer latín, lo que se ejecutará por don Agustín José, bajo el bien entendido que de no presentarse en el término señalado el cabildo tomará las debidas providencias.

11917. *Idem.*

A otro [memorial] de don Juan Román, en que pide se le mande a satisfacer lo que se le adeuda de trigo por su renta del año de 21 se acordó informe el mayordomo de fábrica.

11918. *Idem.*

A un informe de dicha oficina [de contaduría] en que presenta el estado de lo que pertenece a los ministros de esta santa iglesia en el tercio de fin de abril de este año, conforme a las rentas que se le han señalado por acuerdo de 13 de mayo último, dándoseles a los ministros los dos tercios y a los individuos de la capilla la mitad de su renta, rebajándoseles a cada uno lo que han percibido de dicho tercio y lo tocante a préstamos, se acordó que en atención a advertirse en dicho estado que muchos ministros pagándoseles sólo dos tercios no perciben cosa alguna, y otros quedan debiendo, se les dé el tercio íntegro, rebajándoseles lo que han percibido en él, y lo tocante a préstamos y a los individuos de la capilla la mitad haciéndoseles la misma rebaja.

11919. *Lunes 19 de julio de 1824. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que las segundas clases que no son de precepto se toque al coro a las mismas horas que en los demás días que no son clásicos.

11920. *Miércoles 21 de julio de 1824. Cabildo extraordinario.*

A una carta del provisor menor en que da parte de haberse perdido en la real audiencia el recurso que se llevó sobre el pleito de Palomino, se acordó que dicho provisor menor presente los citados autos a cabildo.

11921. *Idem.*

Acordóse que la contaduría informe cuánto se le adeuda a Palomino hasta el día que se imposibilitó para venir a desempeñar su empleo en esta santa iglesia y cuánto se le tiene dado en cuenta.

11922. *Jueves 29 de julio de 1824.*

Precedido el recado de urbanidad al señor presidente, entró en esta aula capitular sin sombrero ni espada el notario don Rafael Romero, y habiéndose sentado en un banquillo junto al del presente secretario notificó al cabildo un auto del comisionado eclesiástico en el pleito de don Pedro Palomino, por el que se previene que la contaduría forme una liquidación de las rentas que a dicho Palomino se han debiendo satisfacer conforme a la [...] de contrato, de lo que se le ha dado en cuenta y de lo que se le adeude, lo que se ejecute en el término de seis días, y habiendo manifestado el señor presidente quedar enterado este cuerpo se retiró dicho notario, y a su consecuencia se acordó que la contaduría evacúe el informe que se le tiene pedido sobre lo que tiene ganado don Pedro Palomino hasta que se imposibilitó, lo que se le ha dado en cuenta y lo que le resta, arreglándose a la rebaja que se le hizo cuando la división del obispado, con que se conformó sin reclamar.

11923. *Idem.*

Acordóse que el procurador mayor no pierda tiempo en adelantar la apelación interpuesta en el pleito de Palomino a fin de que tenga efecto, pasándose acuerdo a don Pedro Guedes para que la active y para que pida que Palomino dé fianza en atención a su insolvencia.

11924. *Idem.*

A un informe del mayordomo de fábrica en que dice que al sochantre don Juan Román se le deben siete fanegas y siete

celemines de trigo para completar su renta del año de 1821, se acordó que desde luego se abra el arca de fábrica y se pague al citado sochantre mayor el trigo que se expresa al precio acordad por el cabildo.

11925. *Idem.*

A un memorial del campanero de esta santa iglesia, en que pide se le mande satisfacer los 12 reales que de su pandecta consta debe llevar por el entierro de cualquier señor prebendado, debiéndoseles los del funeral del señor arcediano Betancur, se acordó informe la contaduría.

11926. *Idem.*

A los memoriales de don Gonzalo Rodríguez, puntador, don Agustín José, músico y sochantre, y Pedro Ximenes, sochantre en esta santa iglesia, en que piden algunos días de licencia, se acordó: al primero se le conceden treinta días, y a los dos últimos veinticinco, todos a discreción del señor presidente.

11927. *Martes 3 de agosto de 1824.*

A un memorial de don Manuel Núñez, músico de esta santa iglesia, en que pide se le mande satisfacer el trigo que se le adeuda del año de 21, se acordó informe el mayordomo de fábrica.

11928. *Idem.*

A otro [informe] de la insinuada oficina [de contaduría] en que dice que satisfaciéndosele a don Pedro Palomino toda su renta según la contrata hasta que se imposibilitó de servir, queda por último debiendo cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve reales y cinco maravedíes y tres cuartos, se acordó que la contaduría dé un certificado con arreglo a su informe sin poner los motivos por los que se le dio cada partida, para cumplir con lo que pide el señor juez comisionado en el pleito de dicho Palomino, cuyo certificado remitirá al provisor mayor para que lo presente a dicho comisionado, y se declara rescindido el contrato con el insinuado Palomino desde el día en que quedó imposibilitado para asistir a esta santa iglesia.

11929. *Viernes 6 de agosto de 1824.*

A un memorial del organista mayor don Cristóbal Millares, en que solicita se le haga un préstamo de ciento cincuenta pesos para salir de cierta urgencia, se acordó que en atención al estado en que se halla la fábrica, sólo se le conceden cien pesos que se entregarán en el arca de este ramo, dejando para su pago veinte pesos en cada tercio, siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo magistral, de quien viene firmado el memorial.

11930. *Idem.*

A un memorial del ayuda de sochantre Miguel Quesada, en que pide un préstamo de 30 pesos corrientes para remediar ciertas necesidades, se acordó concédesele dicho préstamos, dejando para su pago cinco pesos en cada tercio, y siendo su fiador y principal pagador el señor racionero castillo, de quien viene firmado el memorial, dándosele esta cantidad en el arca de fábrica por el señor racionero Cabral, como corresponsal de don Rafael Monteverde, hacedor que fue de La Palma, que se le abonará en su cuenta de fábrica.

11931. *Idem.*

A un informe del sochantre don Agustín José, en que dice que don Lázaro Ríos, sochantre de la parroquia de Gáldar, no tiene voz suficiente para una parroquia de las primeras de la isla, que no sabe cosa alguna de canto llano y que sólo canta por haber oído a otros cantar, y que en cuanto a leer latín lo ejecuta como un hombre que ni sabe gramática ni se ha criado en las iglesias, se acordó que en atención a lo que por repetidas veces ha representado el muy ilustre ayuntamiento de Gáldar, a lo informado por parte del beneficiado de aquella iglesia, y últimamente por el sochantre don Agustín José, se separa de dicha sochantría al citado don Lázaro Ríos, con la tercer parte de la renta que disfrutaba, dejándose las otras dos terceras partes para el que obtenga dicha sochantría con todas las obvenciones.

11932. *Miércoles 11 de agosto de 1824.*

Viose el certificado dado por contaduría de lo que tenía devengado don Pedro Palomino hasta el día que se puso inhábil para venir a cumplir con su empleo en esta santa iglesia, y se acordó apruébase este certificado y pase al provisor mayor

para que se cumpla lo dispuesto por el señor juez comisionado en providencia notificada a este cuerpo en 29 de julio último, advirtiéndosele que aunque la rebaja que se nota en él de la quinta parte hecha con motivo de la división de este obispado no ha sido reclamada por Palomino, antes sí expresamente consentida como se evidencia de su representación que obra al folio 11 de los autos que ha suscitado, y que parece deberse tener presente, este cuerpo no obstante si así se le ordenare está pronto a mandar se levante la cuenta sin dicha rebaja, y al respecto de los quinientos pesos y veinticuatro fanegas de trigo de que habla la escritura de contrata hasta el 9 de noviembre de 1822, según se ha ejecutado, en que ésta fue disuelta por el expresado Palomino, habiéndose retirado del servicio de la iglesia y dejado de cumplir desde dicho día las condiciones y servicios estipulados a los que se obligó por ella, sin que pueda tener derecho a otra cosa por ningún motivo, ni aún por pretextos de ignorancia, pues el cabildo en acuerdo de 23 de octubre de 1821, que le fue leído por el señor secretario, le previno como a los demás individuos de la capilla, debía ocurrir al gobierno, que entonces regía, para que le conservara la renta que tuviera por conveniente y efectivamente ocurrió, y en otro de 3 de septiembre de 1822 que también le fue leído se le hizo saber que en atención a los cortísimos fondos de la fábrica, no debía contar con renta alguna hasta tanto se vieses si había o no caudal para continuar al servicio de la capilla en esta santa iglesia.

11933. *Idem.*

Debiéndose nombrar un mozo de coro por haber ascendido Rafael González que lo era a sacristán menor de esta santa iglesia, habiéndose repartido bolillas, se halló nombrado Francisco Martín, de lo que se tomará razón en la oficina.

11934. *Martes 17 de agosto de 1824.*

A otro [informe] de contaduría en que dice es arreglada la propuesta del mayordomo de fábrica sobre pagarse a los ministros actualmente su renta de trigo en el mes de agosto, pero que se hace indispensable formar una prorrata desde primero de enero hasta 31 de dicho mes de agosto, se acordó hágase como lo dice la contaduría.

11935. *Idem.*

A otro [informe] de dicha oficina [de contaduría] en que manifiesta que al campanero, según los últimos acuerdos del cabildo, no se le debe pagar cosa alguna por los dobles cuando muere algún señor prebendado, se acordó saber lo que dice la contaduría a dicho campanero.

11936. *Jueves 19 de agosto de 1824. Cabildo extraordinario*

A otro [memorial] de los ministros de esta santa iglesia que solicitan se lleve a debido efecto el plan formado por el señor racionero Castillo sobre pagamento de ministros que van a Teror para la función de Nuestra Señora del Pino, se acordó informe dicho señor.

11937. *Miércoles 25 de agosto de 1824.*

Precedido el recado de urbanidad al señor presidente, entró en esta aula capitular sin sombrero ni espada el notario don Rafael Romero, y habiéndose sentado en un banquillo junto al del presente secretario, hizo saber al cabildo un auto del juez comisionado en el pleito de don Pedro Palomino, por el que se dispone se dé a don Pedro Palomino dentro de tercero día con orden de vuestra ilustrísima, por la contaduría, un certificado de las cantidades entregadas a él (don Pedro Palomino) así en dinero como en trigo del año de 20 hasta el presente. Se acordó: dése el certificado que se pide por el contador a quien toque, con advertencia del notario cartulario si la parte lo tiene por conveniente, poniendo el precio del trigo con arreglo a los acuerdos de este cuerpo, y venga a cabildo.

11938. *Idem.*

A un memorial del músico Francisco Morales, en que dice que estándose preparando una ejecución contra él por lo que adeuda a las tercias reales, espera de la bondad de vuestra ilustrísima se sirva hacerle un préstamo de cien pesos que se le irán descontando de su renta, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a este ministro en calidad de préstamo los cien pesos que solicita, firmando en el libro de caja, el que satisfará de su renta en el término de dos años, siendo su fiador y principal pagador el señor

racionero Castillo, de quien viene firmado el memorial.

11939. *Idem.*

A otro [memorial] del músico Cristóbal Perdomo, en que solicita se le haga un préstamo de sesenta pesos para remediar la falta que tiene de ropa y otras necesidades de su casa, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a este ministro los sesenta pesos que pide, firmando en el libro de caja, los que pagará en el término de dos años y siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo Fernández, de quien viene firmado el memorial.

11940. *Idem.*

A otro [memorial] de don Juan Manuel de Páez, beneficiado medio de la villa de Lanzarote, en que manifiesta que hallándose en el día la fábrica de su parroquia con las rentas que reunía en principios del año 1820, y que por falta de ellas se habían despedido dos mozos de coro e igual número de monacillos, espera que para el mayor servicio de dicha parroquia se provean estas plazas, se acordó accédese a esta solicitud, la que se haga saber al beneficiado rector y mayordomo de fábrica.

11941. *Lunes 30 de agosto de 1824.Cabildo extraordinario.*

El señor canónigo Fernández expresó le había manifestado el señor racionero Castillo que a los ministros que van a la función de Nuestra Señora del Pino se les podía dar en el presente año lo mismo que se les señaló en el pasado, y por lo que hace a limosna de sermón aquélla que prudencialmente se considere deberse satisfacer, se acordó hágase como lo dicen dichos señores.

11942. *Viernes 32 de septiembre de 1824. Cabildo extraordinario.*

A un memorial del mozo de coro José Ferrera, en que pide diez pesos de préstamo a fin de comprar alguna ropa para poder ir a Teror, se acordó accédese a esta solicitud, librándose dichos diez pesos contra el señor racionero Cabral, que se ha ofrecido a pagarlos como corresponsal de don Rafael Monteverde por cuenta de lo que éste adeuda a la fábrica, debiendo este dicho mozo de coro satisfacer este préstamo en dos años, siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo Fernández, de quien viene firmado este memorial.

11943. *Idem.*

A un informe del señor racionero Castillo a que acompaña la nota de los ministros que deben ir a la función de Nuestra Señora del Pino y cantidad que se asigna a cada uno, pudiéndose escribir al mayordomo segundo para que les satisfaga lo que a cada uno se les reparte, se acordó estése a lo acordado en 30 de agosto último, y escríbase al mayordomo con copia de la lista, quedando el oidor en contaduría para que satisfaga a los referidos ministros lo que a cada uno toca.

11944. *Sábado 4 de septiembre de 1824.*

Acordóse que a los ministros que van a Teror se les dé las dos terceras partes de su renta de la que les toca en el tercio concluido en el mes de agosto, y la contaduría ajuste dicho tercio a los ministros.

11945. *Martes 7 de septiembre de 1824.*

A un memorial del maestro de capilla en que pide se le mande satisfacer los seis meses de su renta que tiene devengado, se acordó téngase presente cuando se vea el tercio de los ministros.

11946. *Idem.*

A un memorial del sochantre de la villa de Fuerteventura, en que solicita se le permita poner por su teniente a Marcial Morales, por las razones que expresa, se acordó que conviniendo al párroco de aquella iglesia lo puede practicar.

11947. *Idem.*

A un informe de contaduría, en que dice que al músico don Manuel Núñez se le adeudan catorce fanegas de trigo y seis celemines y medio del año de 1821, y las siete fanegas y seis celemines del año de 1822, se acordó que la contaduría diga cómo, teniendo acordado el cabildo desde 13 de mayo de este año se contara toda la cuenta atrasada con los ministros en atención a los acuerdos de 6 de septiembre y 23 de octubre de 1821 y a los

de 24 de mayo y 3 de septiembre de 1822, expresa en su informe se le adeudan a dicho Núñez catorce fanegas de trigo.

11948. *Idem.*

Acordóse pase acuerdo al maestro de capilla para que haga saber a los músicos [que] no se permite a ninguno de ellos sentarse en el ámbito que ocupa la barandilla en donde se forma la capilla, a excepción de aquellos que tienen que tocar sus instrumentos de este modo, lo que practicarán sólo al tiempo que suenen dichos instrumentos, y que en las horas en que se sienta el coro entren en él a ejecutarlo, velando dicho maestro de capilla sobre el cumplimiento de este acuerdo, y dando parte al señor presidente si acaso alguno lo contraviene.

11949. *Sábado 11 de septiembre de 1824. Cabildo extraordinario.*

A un informe de contaduría en que dice que el salario de los ministros de fin de agosto asciende, hechos los debidos descuentos, [a] mil setecientos ochenta y cuatro pesos, tres reales y veinticuatro maravedíes, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a dichos ministros la cantidad que dice la contaduría, firmando donde corresponde.

11950. *Lunes 13 de septiembre de 1824.*

A otro [memorial] de las hermanas de don Alejandro Cabrera, en que piden lo que éste dejó devengado, se acordó informe la contaduría, teniéndose presente los acuerdos del cabildo.

11951. *Idem.*

A un informe de contaduría en que habla sobre la renta de trigo del músico don Manuel Núñez, se acordó que el mayordomo de fábrica pague en especie a este ministro las tres fanegas de trigo que le faltan para completar la renta de esta especie que le pertenece en el año de 1821.

11952. *Jueves 16 de septiembre de 1824.*

A un informe de contaduría en que presenta el certificado de las cantidades que se entregaron por su renta a don Pedro Palomino desde el año de 1820 hasta el presente, se acordó apúntese dicho certificado y dése asiento en el libro de su razón, [y] entréguese a quien corresponda después de rubricado por el señor contador mayor.

11953. *Idem.*

Despáchese título de colector a don Agustín José Bethencourt.- A un memorial de don Agustín José, en que presenta la fianza que ha otorgado a la seguridad de la colecturía del sagrario que se ha puesto a su cargo, se acordó apruébase dicha fianza y despáchese el correspondiente título a dicho don Agustín.

11954. *Lunes 20 de septiembre de 1824*

Hallándose vacante una plaza de mozo de coro de esta santa iglesia, por fallecimiento de Cándido de Santa Ana, y siendo necesario nombrar quien la sirva, vistos los memoriales de Teresa Sánchez y María León, que la solicitan para sus hijos Diego Martín y Nicolás de León, habiéndose repartido bolillas, salió nombrado *nemine discrepante* Diego Martín, de lo que se tomará razón en la oficina.

11955. *Jueves 14 de octubre de 1824.*

A un informe de los venerables beneficiados de Lanzarote, en que dicen les consta la suficiencia de Leandro García para el desempeño de la segunda sochantría de aquella iglesia, y que haría una notable falta si de ella saliere, visto el memorial de dicho García en que solicita se le despache título, se acordó que desde luego se despache dicho título según se pide.

11956. *Martes 19 de octubre de 1824.*

A un memorial de Rafael Farias, músico de esta santa iglesia, en que pide se le mande a satisfacer los dos meses de los seis que vuestra ilustrísima mandó se le pagasen, se acordó informe la contaduría.

11957. *Viernes 22 de octubre de 1824.*

A otro [memorial] del músico Juan Caneda, en que solicita se le manden satisfacer los dos meses que se le están debiendo del tercio de fin de abril, se acordó informe la contaduría.

11958. *Idem.*

A un memorial del mozo de coro Manuel de Torres, en que dice que para poder aprender la flauta se le ha mandado, espera se mande a Miguel Tejera le de la que tiene en su poder en los días que no la ejecuta, se acordó accédese a esta solicitud.

11959. *Lunes 25 de octubre de 1824. Cabildo extraordinario.*

Precedido el recado de urbanidad al señor presidente, entró en esta aula capitular el señor provisor Martín y, sentándose en un banquillo junto al del presente secretario, demostró los autos que contra el cabildo ha seguido don Pedro Palomino, del último escrito formado por el procurador mayor para presentarlo ante el comisionado y, habiéndose impuesto este cuerpo de todo, se acordó dígasele al provisor mayor que el cabildo ha leído dicho escrito, el que no ha tenido a bien se presente por ahora, y que el señor contador mayor que hace de doctoral le impondrá de lo que desea el cabildo se alegue, entre otras cosas que nunca se ha negado a cumplir con el auto del señor comisionado, pagando lo que legalmente debe según el informe dado por contaduría, y que el descuento de que habla dicho auto lo ha entendido y entiende el cabildo cuando se ejecutó el arreglo de rentas de ministros, pero de ninguna manera de que se le deba satisfacer renta alguna después que se imposibilitó para venir a desempeñar su empleo en esta santa iglesia, pues igual obligación ni consta de la escritura de contrata, ni tampoco está en el orden, extendiéndose a todo lo demás en que le imponga dicho señor contador mayor, quien está cerciorado de las intenciones del cabildo.

11960. *Viernes 29 de noviembre de 1824. Cabildo extraordinario.*

A un informe de contaduría, en que dice que a los músicos Rafael Farias y Juan Caneda se les dejó de pagar medio tercio del de fin de abril de este año, importando el del primero quinientos reales de que no tiene cosa alguna que rebajar, y al segundo cuatrocientos setenta y cinco reales de que se le ha de rebajar cincuenta por el préstamo que se le tiene hecho, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a estos ministros la cantidad que dice la contaduría, firmando donde corresponda.

11961. *Idem.*

A un memorial del músico Gerónimo López, en que dice que teniendo el mozo de coro Manuel de Torres una flauta propia para aprender, espera no se le prive de lo que usa por acuerdo de vuestra ilustrísima de 27 de septiembre de 1819, pues quedándose sin ese instrumento perderá cuantos adelantos ha hecho en él, se acordó que en atención a tener dicho Torres flauta propia, y a que de privarle al exponente de la que usa se atrasaría mucho de los progresos que ha hecho en dicha flauta, y son notorias al cabildo, desde luego siga el citado acuerdo de 27 de septiembre de 1829, conservando López la referida flauta.

11962. *Miércoles 3 de diciembre de 1824.*

A cuatro memoriales de Miguel Tejera, Rafael de la Torre, Cristóbal Perdomo y Gerónimo López, en que piden se les mande satisfacer los dos meses de su salario que se les está debiendo de su salario del tercio de fin de abril, se acordó informe la contaduría.

11963. *Jueves 4 de noviembre de 1824.*

A un memorial del maestro de capilla, en que solicita se le satisfaga los dos meses que se le adeudan del tercio de fin de abril, se acordó informe la contaduría.

11964. *Martes 9 de noviembre de 1824.*

Acordóse que a todos los ministros que no se les haya satisfecho los dos meses del tercio de abril de este año, se les pague abriéndose para ello el arca de fábrica, y manifestando la contaduría lo que a cada uno se le adeuda.

11965. *Martes 23 de noviembre de 1824.*

A un memorial de diversos mozos de coro, en que piden se les mande satisfacer los atrasos que se les deben, se acordó informe la contaduría.

11966. *Idem.*

A un memorial del mozo de coro Esteban Flores, en que por hallarse su madre enferma en cama pide un présta-

mo de treinta pesos, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a dicho Flores veinte pesos de préstamo, siendo su fiador y principal pagador el señor racionero Cabral, de quien viene firmado el memorial, y [...] satisfaciéndolos dentro del término de dos años.

11967. *Miércoles 1 de diciembre de 1824. Cabildo extraordinario.*

A un informe de contaduría en que manifiesta a cuánto asciende la mitad de los salarios de seis meses que se deben a los mozos de coro, se acordó ábrase el arca de fábrica y páguese a dichos mozos de coro la cantidad que dice la oficina, firmando donde corresponde.

11968. *Idem.*

A otro [memorial] de dicha oficina [de contaduría] en que manifiesta que a Bernardo Martín y Antonio Herrera, monacillos que fueron de la parroquia de San Francisco, se les adeudan a cada uno de su renta ciento dieciséis reales y veintiún maravedíes, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a dichos monacillos la cantidad que dice la oficina, firmando donde corresponde.

11969. *Sábado 4 de diciembre de 1824.*

A un memorial del músico Juan Caneda, en que solicita un préstamo de ciento veinte pesos para remediar las muchas necesidades que tiene, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a dicho Canea los ciento veinte pesos que pide de préstamo, firmando su percibo, lo que pagará dentro del término de cuatro años, siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo magistral, de quien bien firmado el memorial.

11970. *Idem.*

A otro [memorial] del músico Francisco Morales, en que solicita se le permita venir a la capilla de abate, en atención a tener ya indecente la sotana y sobrepelliz, se acordó accédese a esta solicitud en los términos que lo ofrece.

11971. *Martes 14 de diciembre de 1824. Cabildo extraordinario.*

A otro [informe] de la referida oficina [de contaduría] en que dice que, no obstante lo acordado por vuestra ilustrísima en 13 de mayo de este año, en que se cortó toda la cuenta atrasada con los ministros, se le han de completar las dos terceras partes que se le adeudaban a don Alejandro Cabrera, como sacristán retirado y campanero, se acordó que en atención a la pobreza en que han quedado sus hermanas, se les dé la mitad de lo que se les adeudaba.

11972. *Lunes 20 de diciembre de 1824.*

A un memorial de don Felipe González, exclaustrado del orden de San Agustín, en que solicita se le despachen sus licencias de confesar y predicar, y que tiene ocurrido al provincial de dicho orden para que le permita permanecer en Gáldar hasta que se encuentre sochantre, se acordó no ha lugar a esta solicitud, y escríbasele al párroco de aquel pueblo para que proponga sochantre para su iglesia.

11973. *Idem.*

A un memorial del sochantre de Telde, en que se queja de que aquel mayordomo de fábrica hace mucho tiempo no le paga su renta, no obstante haber cobrado los recudimientos y tomado adelantadas algunas rentas de los arrendatarios de las aguas de dicha fábrica, por lo que pide que el venerable beneficiado de Telde Socorro informe cuánto se le adeuda a este ministro, y si le consta que el mayordomo de fábrica ha tomado algunas rentas adelantadas.

11974. *Idem.*

A los memoriales de Eugenia González y Teresa Sánchez, madres la primera de Nicolás Camejo y la segunda de Diego, en que dicen que habiendo el señor presidente despedido justamente a sus hijos de esta santa iglesia, de donde eran mozos de coro, por haber faltado al respeto tan debido a ella, esperan de la conocida bondad de vuestra ilustrísima los vuelva a admitir por ser unos pobres huérfanos que no tienen de qué subsistir, se acordó se admite a las supradichos en esta santa iglesia, quienes perderán los días que han estado fuera de ella, presentándose antes sus madres al señor presidente.

11975. *Idem.*

A otro [memorial] de dicho secretario [del supremo consejo] en que comunica

la real orden por la cual se manda que en todas las iglesias del reino se cante el día primero de octubre de cada año un solemne *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso por la prodigiosa libertad que consiguió el rey nuestro señor y su real familia en dicho día primero de octubre de 1823, se acordó cúmplase y a cabildo.

11976. *Jueves 23 de diciembre de 1824.*

A un memorial de Rafael de la Torre, músico de esta santa iglesia, en que pide se le haga un préstamo de ciento ochenta pesos para ocurrir a diversas necesidades de su casa, se acordó ábrase el arca de fábrica y dense de préstamo a este ministro cien pesos corrientes, dejando para su pago doce pesos en cada tercio, y siendo su fiador y principal pagador el señor racionero Cabral, de quien viene firmado el memorial.

11977. *Viernes 7 de enero de 1825.*

Estando llamado a cabildo para un oficio del secretario de la Cámara, en que comunica la real orden por la cual se manda que en todas las iglesias del reino se cante el día primero de octubre de cada año un solemne *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso, por la prodigiosa libertad que consiguió el rey nuestro señor y su real familia en dicho día primero de octubre de 1823, se acordó que desde luego se cumpla lo dispuesto por su majestad, cuyo dichoso día será ahora y en todos tiempos plausible del todo al cabildo de esta santa iglesia.

11978. *Martes 11 de enero de 1825.*

A un oficio del caballero corregidor de esta isla, en que remite copia de las reales órdenes en que se manda en la primera se cante un solemne *Te Deum* en el día primero de octubre de cada año, en acción de gracias al Todopoderoso por la prodigiosa libertad de su majestad y su real familia, y en la segunda que también se hagan exequias reales por el alma del cristianísimo rey de Francia Luis XVIII, se acordó a la primera estése a lo acordado y a la segunda, a cabildo extraordinario que se tendrá en el día de mañana.

11979. *Idem.*

A un memorial del músico Antonio Abad González, en que pide algunos días de licencia, se acordó concédensele veinticinco días a discreción del señor presidente.

11980. *Idem.*

A otro [memorial] de don Agustín José, músico y sochantre de esta santa iglesia, en que se queja de los procedimientos del sochantre Pedro Giménez, se acordó pase al señor canónigo Fernández, presidente de este cabildo, para que llamando a los ayudas de sochantres Pedro Ximenes y Antonio Nóbliga, les haga ver la obligación en que están de seguir lo que les prevenga en el canto don Agustín José Bethencourt, encargado por el cabildo para la dirección de él, y de portarse con dicho don Agustín con la moderación debida, expresándole a éste que cuando tenga que advertir a éstos u otros sochantres cualesquiera falta en el citado canto, lo haga con aquella suavidad y modo que es propia de los que mandan.

11981. *Miércoles 12 de enero de 1825. Cabildo extraordinario.*

Estando llamado a este cabildo para un oficio del muy ilustre ayuntamiento en que incluye copia de la real orden por la que se mandan exequias por el alma del cristianísimo rey de Francia Luis XVIII, se acordó téngase presente en el cabildo del viernes 18 del corriente.

11982. *Viernes 14 de enero de 1825.*

[25 días de licencia al músico Juan Caneda, a discreción del presidente].

11983. *Lunes 24 de enero de 1825.*

A un informe de esta oficina [de contaduría] en que dice espera se le diga si a las hermanas de don Alejandro Cabrera, según el acuerdo de 14 de diciembre último, se le debe dar la mitad de lo que a éste se le dejó de pagar en los cinco meses, dos del año de 1822 y los tres de principio de 1823, pues se le tiene satisfecho ya una mitad y sólo debe de ser la [...] otra que se le resta, se acordó que dicho acuerdo se debe entender de lo que se le restaba al referido don Alejandro Cabrera, satisfaciéndosele en los mismos términos lo que adeuda el ayuda de campanero Vicente de la Nuez.

11984. *Viernes 4 de febrero de 1825.*

A otro [memorial] del mozo de coro Manuel de Torres, en que pide para remediar ciertas necesidades un préstamo de dieciocho pesos, se acordó accédese a esta solicitud, y ábrase el arca de fábrica y entréguese al citado Torres la antedicha cantidad que pagará dentro de un año, firmando en el libro de caja, y siendo su fiador y principal pagador el señor racionero Cabral, de quien viene firmado el memorial.

11985. *Idem.*

A otro [memorial] del mozo de coro Antonio Herrera, en que pide un préstamo de treinta pesos corrientes para comprar alguna poca de ropa de que tiene falta, se acordó accédese a lo que se pide, ábrase el arca de fábrica y entréguese a dicho Herrera la antedicha cantidad que pagará dentro del término de dos años, firmando en el libro de caja, siendo su fiador y principal pagador el señor acionero Falcón, de quien viene firmado el memorial.

11986. *Idem.*

A los memoriales de don Francisco Xavier Laguna, don Antonio González, sacristán mayor, de don Cristóbal Millares, organista, y Nicolás Ferrera, fuellista en esta santa iglesia, en que piden algunos días de licencia, se acordó concédanse a los tres primeros treinta días, y al cuarto quince, a discreción del señor presidente.

11987. *Sábado 5 de febrero de 1825. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que el lunes 7 del corriente vaya el cabildo a cantar la misa a San Sebastián, lo que se avisará a los ministros a quienes corresponda.

11988. *Martes 8 de febrero de 1825.*

A otro [memorial] del mozo de coro Bernardo Martín, en que dice espera le conceda vuestra ilustrísima un préstamo de veinte pesos para remediar algunas faltas que tiene de ropa, se acordó accédese a esta solicitud, ábrase el arca de fábrica y entréguense a dicho Martín la cantidad que solicita, firmando en el libro de caja, dejando para la satisfacción de este préstamo dos pesos cada mes de su renta, y siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo Fernández, de quien viene firmado el memorial.

11989. *Idem.*

A otro [memorial] del puntador de horas canónicas, en que dice espera se le manifieste si al ayuda de sochantre Agustín Díaz se le debe considerar como retirado, se acordó que la mente del cabildo cuando dictó el acuerdo de 13 de mayo próximo pasado en que le señaló ciento veinte pesos por vía de auxilio fue el retirarle con este asignado.

11990. *Viernes 18 de febrero de 1825.*

A un memorial el ayuda de sochantre Atanasio Nóbliga, en que para acudir a ciertas necesidades pide se le conceda un préstamo de ciento veinte pesos, se acordó se le concede el préstamo de sesenta pesos corrientes, ábrase el arda de fábrica y entréguese la antedicha cantidad firmando en el libro de caja, la que pagará de su renta dentro del término de dos años, siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo Fernández, de quien viene firmado el memorial.

11991. *Idem.*

A otro [memorial] del mozo de coro José Cabrera, en que pide un préstamo de dieciocho pesos corrientes para comprar alguna ropa, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a dicho Cabrera la citada cantidad, la que pagará con su renta dentro del término de un año, siendo su fiador y principal pagador el señor racionero Cabral.

11992. *Martes 22 de febrero de 1825.*

A un memorial de Eugenia González, madre del mozo de coro Nicolás Camejo, en que solicita para vestir a éste, treinta pesos de préstamo, se acordó se le conceden veinte pesos, ábrase el arca de fábrica y entréguesele al citado Camejo, siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo Fernández, de quien viene firmado el memorial, cuya cantidad satisfará dentro de dos años.

11993. *Idem.*

A otro [memorial] de Nicolás Ferrera, fuellista de esta catedral, en que para remediar varias faltas pide se le haga un

préstamo de sesenta pesos, se acordó concédesele tan solo de cuarenta pesos, los que se saquen y entreguen del arca de fábrica, pagándolo en el término de dos años y siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo Fernández, de quien viene firmado el memorial.

11994. *Martes 1 de marzo de 1825.*

A otro [memorial] de Vicente de la Nuez, mozo de coro, en que pide se le concedan treinta pesos de préstamo para remediar la falta de ropa que tiene, se acordó accédese a esta solicitud, ábrase el arca de fábrica y entréguese a este ministro dichos treinta pesos firmando su percibo, los que pagará dentro del término de dos años y siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo Barbujo, de quien viene firmado el memorial.

11995. *Martes 15 de marzo de 1825.*

Acordóse: ábrase el arca de fábrica y dése a los ministros el socorro de costumbre para la próxima Semana Santa.

11996. *Sábado 26 de marzo de 1825.*

A un memorial del maestro de capilla de esta santa iglesia, en que presenta la lista de los individuos de dicha capilla que deben cantar las lamentaciones en el miércoles, jueves y viernes santo, lo que expresa ejecuta para que vuestra ilustrísima les mande desempeñen las citadas lamentaciones y no se repita lo que se verificó el año pasado, que uno de sus individuos a la hora perentoria se negó a ello, se acordó que los referidos individuos cumplan con desempeñar las lamentaciones que se les han encargado sin dar motivo a otra providencia si se repite lo que el año anterior ejecutó el músico José de la Torre.

11997. *Lunes 11 de abril de 1825.*

A otro [memorial] de Gregorio Millares, en que solicita se le conceda un préstamo de cuarenta pesos, se acordó se concede a este músico violonchelo dicho préstamo, ábrase el arca de fábrica y entréguesele la citada cantidad, que pagará de su renta dentro de dos años, firmando en el libro de caja, y siendo su fiador y principal pagador el señor racionero Cueva, de quien viene firmado el memorial.

11998. *Idem.*

Acordóse se tenga presente el acuerdo en que se dispuso el modo y cuándo se debía pagar a los ministros de esta santa iglesia.

11999. *Viernes 15 de abril de 1825. Cabildo extraordinario.*

A un memorial del músico y sochantre don Agustín José, en que pide se le concedan algunos días de licencia, se acordó concédensele treinta días a discreción del señor presidente.

12000. *Domingo 17 de abril de 1825. Cabildo extraordinario.*

A un memorial del ayuda de sochantre Antonio Nóbliga, en que pide se le concedan algunos días de licencia, se acordó concédensele veinticinco días a discreción del señor presidente, no siendo de primeras y segundas calases o salidas del cabildo.

12001. *Viernes 22 de abril de 1825.*

Viose un informe de contaduría a consecuencia del memorial del mayordomo de fábrica sobre lo que se debe a los ministros por razón de su renta de trigo tocante al año de 1821. Se acordó vuelva a contaduría para que diga si se han satisfecho dichas rentas y si se le dio su cupo a Antonio Sánchez.

12002. *Lunes 2 de mayo de 1825. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de Rosa de la Rosa, viuda de Nicolás Ferrera, en que solicita se nombre a un hijo suyo llamado José, actual mozo de coro, en el empleo de fuellista que obtuvo su padre y en la vacante de dicho José a otro hijo suyo llamado Agustín, se acordó que desde luego se nombra por tal fuellista a José Ferrera, de lo que se tomará razón en la oficina.

12003. *Idem.*

Tratóse inmediatamente del nombramiento de mozo de coro en atención a la vacante que ha resultado, [y] se acordó, *nemine discrepante*, se nombra por mozo de coro a Agustín Ferrera, de lo que se tomará razón en la contaduría.

12004. *Martes 17 de mayo de 1825.*

A un memorial del sochantre de esta santa iglesia, don Juan Román, en que pide se le concedan algunos días de licencia, se acordó concédensele treinta días a discreción del señor presidente.

12005. *Idem.*

A un memorial del mozo de coro Manuel de Torres, en que solicita se mande al primer violín de esta santa iglesia don Manuel Núñez le dé lecciones de este instrumento, entregándosele para ello el que está en poder del músico Rafal de la Torre, se acordó que dicho Núñez instruya a este mozo de coro en tocar el violín, diciéndole al citado Rafael de la Torre entregue el que se haya en su poder.

12006. *Idem.*

A un informe de contaduría en que dice que el tercio de los ministros después de haberse rebajado préstamos, retenciones y socorro que llevaron para la Semana Santa asciende a mil trescientos ochenta y cuatro pesos, doce reales y diecinueve maravedíes, se acordó que no obstante lo acordado, habiéndose manado por el cabildo en 5 del corriente que la contaduría ajustase este tercio con el fin de mandarlo a satisfacer, ábrase el arca de fábrica y entréguese a los expresados ministros la cantidad que dice la contaduría, firmando en el libro de caja, quedando hasta que se evacúe el informe mandado en su fuerza para lo sucesivo el acuerdo arriba dictado.

12007. *Idem.*

Acordóse que el maestro de capilla reciba el violín con su arco que se entregó a Julián Navarro, para lo que se le pase el recibo que dio dicho Navarro, y dicho maestro de capilla lo pondrá en el cajón de las sedas dicho violín.

12008. *Viernes 2 de mayo de 1825.*

A un memorial del mozo de coro Francisco Román, en que para remediar diversas faltas que tiene de ropa pide se le haga un préstamo de cuarenta pesos, se acordó concédensele treinta pesos de préstamo, los que se le darán del arca de fábrica y pagará dentro de dos año, siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo Fernández, de quien viene firmado el memorial.

12009. *Idem.*

A otro [memorial] de José Ferrera, fuellista de esta santa iglesia, en que dice que su padre quedó debiendo el préstamo que se le hizo de cuarenta pesos por cuya razón la contaduría le reservó en el arca de la fábrica catedral doscientos ochenta y cuatro reales y veintidós maravedíes, y que hallándose su madre encargada de familia, espera de vuestra ilustrísima que descontándose de dicha cantidad la porción que el citado su padre debió haber dejado en cuenta del citado préstamo, se le entregue lo demás, pues se constituye obligado a cubrirlo enteramente con su renta como lo hubiera hecho el referido su padre, hallándose presente el señor canónigo Fernández, fiador que fue del referido Nicolás Ferrera, y conformándose con la antedicha puesta, se acordó accédese a esta solicitud.

12010. *Martes 31 de mayo de 1825. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que en la víspera de Corpus se cante el *Pange lingua* que ha presentado el músico José de la Torre.

12011. *Sábado 11 de junio de 1825.*

A tres memoriales del organista mayor de esta santa iglesia don José Falcón y Miguel Tejera, músicos de ella, diciendo el primero que aunque tiene gastada ya la licencia que se le concedió, espera se le dé otra igual, pues le es indispensable concluir la fábrica de un estanque que está haciendo en terrenos propios, el segundo que precisándole pasar al pueblo de Telde a practicar unas diligencias judiciales por comisión del señor provisor pide se le concedan seis días para este efecto, y el tercero, que siéndole necesario pasar al campo espera que vuestra ilustrísima le conceda la licencia que tenga a bien, se acordó que al organista mayor se le conceden los treinta días que pide, conviniéndose para ello con el segundo organista, y no debiendo faltar a su obligación en las vísperas y días que fuesen clásicos, a Falcón seis días con la anterior obligación, y a Tejera veinticinco, todos a discreción del señor presidente.

12012. *Martes 14 de junio de 1822.*

A un memorial del mozo de coro Manuel de Torres en que dice que, habiendo mandado vuestra señoría ilustrísima por su acuerdo de 17 de mayo que el músico Rafael de la Torre le entregase el violín que tenía en su poder, a fin de que al exponente le diese lecciones de este instrumento don Manuel Núñez, lo ha pedido a dicho Torres, quien le ha contestado se le extravió cuando el incendio que hubo en Triana, por lo que solicita se proporcione otro, se acordó baje acuerdo a dicho Torre para que dentro del término de tres días entregue el referido violín, pues de lo contrario se descontará su valor de su renta, y el maestro de capilla dé a este mozo de coro el que se mandó cobrar de Julián Navarro.

12013. *Idem.*

A un memorial de Cristóbal Perdomo, músico de esta santa iglesia, en que pide se le den algunos días de licencia, se acordó concédensele veinticinco días de licencia a este músico a discreción del señor presidente.

12014. *Viernes 17 de junio de 1825.*

Acordóse baje acuerdo al puntador de horas canónicas en vista de las preguntas que hace sobre la asistencia al coro del sochantre y segundo organista don Agustín José Betancur, a fin de que tenga entendido que en los días que éste suba a tocar el órgano, tiene obligación de volver a dicho coro como tal sochantre, pues de lo contrario se le pondrán las faltas que haga.

12015. *Viernes 30 de junio [=1 de julio] de 1825.*

A un memorial del músico Miguel Tejera, en que solicita para salir de cierta urgencia en que se halla se le haga un préstamo de ciento veinte pesos, pues dejará para su pago la tercera parte de su renta de músico, se acordó accédese a esta solicitud, ábrase el arca de fábrica y entréguesele a dicho Tejera la cantidad que solicita de préstamo, firmando en el libro de caja, la que pagará dentro de dos años, siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo Miguel Frías, de quien viene firmado este memorial.

12016. *Idem.*

A otro [memorial] del músico Rafael de la Torre, en que dice han mandado pasar los facultativos al campo a su hijo Faustino para ver si consigue la curación de la enfermedad que padece, y que careciendo de facultades para ello espera se le haga un préstamo de treinta o treinta y cinco pesos, los que satisfará con lo que mensualmente resta de su salario al actual mozo de coro Paulino, otro de sus hijos, se acordó concédensele treinta pesos de préstamo, ábrase el arca de fábrica y entréguesele a dicho Rafael esta cantidad, firmando en el libro de caja, que pagará según propone, siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo Fernández, de quien viene firmado el memorial.

12017. *Martes 5 de julio de 1825.*

A cabildo con vista de la escritura de contrata con los Palominos para venir a esta santa iglesia, la que solicitará el provisor menor solicitando se le den los autos seguidos por don Pedro Palomino en confianza, para tratar sobre si se deben seguir retenidos los sobrevivientes y posmortem de los señores que están inclusos en la escritura.

12018. *Idem.*

A otro [memorial] del ayuda de sochantre Pedro Ximenes, en que pide se le concedan algunos días de licencia, se acordó concédensele veinticinco días a discreción del señor presidente, sin inclusión de primeras ni segundas clases ni saludas del cabildo.

12019. *Martes 12 de julio de 1825.*

Acordóse pase acuerdo al campanero para que por ningún motivo se deje de tocar el alba a la hora señalada, repicándose en ella en los días prevenidos en su pandecta y que ha sido costumbre.

12020. *Idem.*

Acordóse que los breviarios que fueron del ilustrísimo señor Verdugo y se hallan en la librería, se pongan en el coro por estar deteriorados los que hay allí.

12021. *Martes 19 de julio de 1825.*

Estando llamado este cabildo para un memorial del músico Agustín José, en

que solicita en atención a las razones que expone se le tenga presente en el coro los días que toca el órgano, habiéndose conferenciado y votado sobre dicha solicitud, salió casada la votación, y habiéndose vuelto a votar segunda y tercera vez, se halló igualmente casada, y en su consecuencia:

A cabildo para disponer si en los días que el supradicho don Agustín José toca el órgano no sólo como segundo organista, sino supliendo por el organista mayor, se le debe tener presente en el coro, sin necesidad de asistir a las horas antes ni después de tocar dicho órgano..

12022. *Idem.*

Habiéndose olvidado el secretario de en el memorial de don Agustín José poner que a consecuencia de él se votó si la materia de que se trataba era de gracia o de gobierno, habiéndose acordado ser de gobierno con arreglo a los estatutos de esta santa iglesia y su práctica, se mandó que se sentase así en este cabildo por acuerdo del siguiente de 22 del presente.

12023. *Viernes 22 de julio de 1825.*

Estando igualmente llamado a cabildo para determinar si a don Agustín José se le ha de tener presente en el coro como sochantre en los días que toca el órgano si necesidad de asistir a las horas antes y después en dicho día, se acordó que en los días que sube a tocar el órgano dicho don Agustín José se le tenga presente en el citado croo, pero en los que sólo toca el órgano por la tarde debe asistir al referido coro por la mañana, y lo mismo cuando toca por la mañana y no por la tarde, debe presentarse en el insinuado coro.

12024. *Idem.*

Acordóse que, habiéndose olvidado el secretario de poner el acuerdo por el que se determinó que la solicitud del supradicho don Agustín José era materia de gobierno, lo ejecute a continuación del cabildo de 19 del corriente.

12025. *Jueves 28 de julio de 1825. Cabildo extraordinario.*

A un memorial del maestro de capilla, en que dice que el violín que estaba en poder de Julián Navarro es el que se le entregó a Rafael de la Torre, se acordó que dicho maestro informe lo que valía el citado violín.

12026. *Viernes 5 de agosto de 1825.*

A otro [memorial] del músico Antonio Abad en que, para salir de cierta urgencia, pide se le haga un préstamo de doscientos cincuenta pesos, que satisfacerá de su renta y de la de su hijo, de quien viene también firmado el memorial, dentro del término de dos años, ábrase el arca de fábrica y entréguese la supradicha cantidad firmando en el libro de caja y siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo magistral, de quien viene firmado el memorial.

12027. *Jueves 11 de agosto de 1825.*

A un memorial del maestro de capilla en que dice necesita de composición el instrumento llamado bajo que se halla en la capilla, se acordó que dicho maestro haga se verifique la composición que expresa.

12028. *Jueves 25 de julio de 1825.*

A otro [informe del maestro de capilla, en que dice no tuvo conocimiento del violín de ella que se entregó a Rafael de la Torre, pero que si son como los demás que en dicha capilla se hallan, los hay de la propia calidad los hay en casa de don Francisco Gouriet (sic) a siete u ocho duros, se acordó que en un año se descuenten de su renta a Rafael de la Torre siete duros, valor del violín que se le entregó.

12029. *Viernes 2 de septiembre de 1825.*

A un memorial de Gerónimo López, en que pide se le conceda licencia para casarse con María Jorge, se acordó concédesele dicha licencia.

12030. *Viernes 9 de septiembre de 1825.*

A otro [memorial] de don Agustín José, en que para los fines que expresa pide se le concedan algunos días de licencia, se acordó concédensele ocho días.

12031. *Idem.*

Acordóse: pase acuerdo al provisor mayor diciéndole que el cabildo quiere

que se siga el pleito de don Pedro Palomino, y que por lo mismo a la mayor brevedad ha de sacar la mejora de apelación para remitir a Sevilla.

12032. *Viernes 16 de septiembre de 1825.*

Acordóse que, en atención a haberse mandado rebajar de su renta al músico Rafael de la Torre siete duros por el violín que se le prestó, el mayordomo dé igual cantidad al maestro de capilla para que compre otro en la tienda de Guriet (sic), el que para aprender se le entregará al mozo de coro Manuel de Torres.

12033. *Idem.*

Acordóse que dicho maestro de capilla diga cuántos mozos de coro están aprendiendo música.

12034. *Jueves 22 de septiembre de 1825.*

A un memorial del ayuda de sochantre Miguel Quesada, en que pide se le conceda un préstamo de cien pesos corrientes, se acordó informe la contaduría si tiene alguno anterior y su estado.

12035. *Martes 27 de septiembre de 1825. Cabildo extraordinario.*

A un informe de contaduría, en que dice que el ayuda de sochantre Miguel Quesada se le hizo en el año de 24 un préstamo de treinta pesos de que tiene pagos diez, visto el memorial de dicho Quesada, en que solicita otro de cien pesos, se acordó concédensele cincuenta pesos de préstamo que satisfacerá dentro de dos años, ábrase el arca de fábrica y entréguesele la antedicha cantidad, firmando en el libro de caja, y siendo su fiador y principal pagador el señor racionero Falcón, de quien viene firmado el memorial.

12036. *Idem.*

A un memorial del organista mayor, en que dice que el mayordomo de fábrica se niega a satisfacerle su renta de trigo de este año con motivo de lo que adeuda por el alquiler de la casa de dicha fábrica en que vivió, por lo que pide se mande al referido mayordomo que desde luego le pague su referida renta, se acordó: informe el citado mayordomo.

12037. *Idem.*

Aproximándose la función de desagravios mandada a hacer por nuestro augusto y amado soberano en 23 de abril de 1824 y solemne *Te Deum* que por otra de 27 de septiembre del mismo año dispone su majestad se cante en todas las iglesias del reino, en memoria de la prodigiosa libertad en que quedó con toda su real familia en igual día de primero de octubre de 1824, lo que se mandó cumplir por acuerdo del cabildo de 23 de diciembre de 1824, se acordó: en cuanto a la primera, en atención a estar convencido el cabildo a que por lo literal de la supradicha real cédula debe el muy ilustre ayuntamiento costear la supradicha función, y por otras razones que manifestó a aquel cuerpo en oficios de 24 y 30 de septiembre del citado año, expresándole en el último que por la premura del tiempo el cabildo haría dichos costos, llevando cuenta y razón de ellos, hasta tanto que ocurriendo aquel cuerpo al señor intendente lo mandase satisfacer, no habiendo hasta el presente avisado al cabildo de su resultado, se le pasea en este día oficio al insinuado ayuntamiento diciendo espera le manifieste cuál fue la contestación del indicado señor para, de seguir negándose el insinuado ilustre ayuntamiento a costear dicha función, ocurrir el cabildo a su majestad manifestándole lo que halle por conveniente; y a la segunda, cúmplase con lo acordado.

12038. *Viernes 30 de septiembre de 1825.*

No habiendo contestado el muy ilustre ayuntamiento el oficio que se le pasó con fecha 27 del corriente sobre la función de desagravios mandada hacer por su majestad, se acordó se le repita oficio diciéndole que en el día de mañana se celebrará dicha función, que costeará el cabildo en los términos que se le dijo en oficio de 30 de septiembre del año pasado de 1824, y que igualmente se cantará el solemne *Te Deum*, que con asistencia de todas las autoridades y corporaciones tiene dispuesto el rey nuestro señor por su real orden de 27 de septiembre dicho año, se ejecute en el citado día primero, por la prodigiosa libertad en que quedó en el expresado primero de octubre de 23, con toda su real familia, lo que se le dice para su asistencia y demás que corresponda.

12039. *Idem.*

A un memorial de don Pedro Estupiñán y don Pedro Rojo, capellanes reales de esta santa iglesia, en que solicitan que cuando se hallen desazonados se les dispense de hacer la canturía en los Maitines, y que ésta la ejecuten los capellanes de coro que están nombrados para la asistencia de ellos, se acordó que mediante a ser público y constarle al mismo cabildo el estado delicado de salud de estos capellanes reales, y que padecen diversas enfermedades casi habituales, se accede a su solicitud de que cuando estén enfermos no hagan la canturía en Maitines, concediéndoseles el que lo puedan ejecutar los capellanes de coro nombrados, a quienes se repartirán los maravedíes que están asignaos por dicha canturía.

12040. *Idem.*

A un informe del mayordomo de fábrica, en que dice que por no demandar al organista mayor por la cantidad que le adeuda por alquiler de la casa de la fábrica [en] que vivió, le ha retenido las doce fanegas de trigo de su renta de este año, pero que si vuestra ilustrísima determina su entrega está pronto a hacerla, se acordó que de la renta de trigo de este ministro que se le adeuda se descuente la cuarta parte, y lo mismo de los maravedíes, hasta pagar los referidos alquileres.

12041. *Viernes 30 de septiembre de 1825. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que, en atención a la solemne función que se ha de celebrar en el día de mañana se anticipe media hora el toque al coro.

12042. *Lunes 3 de octubre de 1825. Cabildo extraordinario.*

Estando llamado a este cabildo para ver un informe de contaduría en que habla sobre el ingreso que ha tenido la fábrica catedral y los hacimientos generales en los tres últimos recudimientos, y gastos que ha sufrido uno y otro ramo en dicho tiempo, leído dicho informe del que se ve que comparando el ingreso que ha tenido la fábrica en dicho tiempo con lo que debe satisfacer, se encuentra que en cada año hay un déficit de siete mil ochocientos treinta y seis reales y veinticuatro maravedíes y medio, como igualmente que hecha la misma comparación con lo que ha pertenecido en el insinuado tiempo a los hacimientos generales y sus gastos, se advierte el déficit de cinco mil ciento setenta y dos reales y cuatro maravedíes, del mismo modo en cada año, y habiéndose conferenciado dilatadamente sobre todo el contenido del supradicho informe, se acordó que en atención a estar vencidos los tercios tanto de contaduría como el de los ministros desde el fin de agosto, desde luego se le libre a contaduría según costumbre, y páguese a los ministros por cuanto en el arca de fábrica no hay caudal suficiente para pagar a los ministros, se pasee acuerdo al mayordomo de fábrica para que dentro del término de ocho días ponga en el arca de este ramo mil pesos corrientes de las rentas vencidas desde el año 1824, y:

A cabildo para en atención al déficit que informa la contaduría hay tanto en el ramo de fábrica como en el de hacimientos generales, dar las providencias correspondientes a cuyo fin informe la contaduría qué arbitrios se deben tomar para cubrir uno y otro.

12043. *Viernes 7 de octubre de 1825. Cabildo extraordinario.*

Precedido el recado de urbanidad al señor presidente, entró en esta aula capitular sin sombrero ni espada el notario de la curia eclesiástica don Rafael Romero, e hizo saber el cabildo un auto con fecha primero del corriente del comisionado en el pleito de don Pedro Palomino, por el que con dictamen de asesor manda pagar a este cuerpo doce mil quinientos noventa y un reales y diecinueve maravedíes con ochenta y tres fanegas y cinco celemines y tres cuartos de trigo, todo lo que ha de satisfacer a la viuda y herederos de Palomino, bajo apercibimiento de ejecución contra los fondos de mesa capitular y en su defecto contra el posmorten de los señores finados que otorgaron el poder para la contrata del citado Palomino, y habiendo manifestado el señor presidente que el cabido queda enterado, se retiró el referido notario y a su consecuencia se acordó sáquese copia del supradicho auto y remítase al procurador mayor para que pida lo que halle por conveniente.

12044. *Idem.*

A un memorial de don Manuel Núñez, en que manifiesta no poder enseñar al mozo de coro Manuel Torres el violín por no tener conocimientos algunos de música dicho Torres, se acordó dígasele a éste se imponga primero en la referida música, y que estándolo dé parte al cabildo.

12045. *Martes 11 de octubre de 1825.*

Acordóse: que en atención a que el mayordomo de fábrica ha puesto en arcas los diez pesos que se mandaron por acuerdo del 3 del corriente, la contaduría ajuste el tercio de los ministros, que se le pagará de la arca de fábrica firmando en el libro de tercios.

12046. *Lunes 17 de octubre de 1825.*

A un informe de contaduría en que habla de los granos que se adeudan a algunos ministros, se acordó pase a los señores de la junta de hacienda.

12047. *Viernes 21 de octubre de 1825.*

A otro [memorial] del músico Rafael de la Torre, en que pide algunos días de licencia, se acordó que en atención a lo acordado se le conceden trece días con exclusión de las primeras clases y a discreción del señor presidente.

12048. *Idem.*

A otro [memorial] del mozo de coro Manuel Torres, en que solicita que el maestro de capilla le enseñe música, se acordó accédese a esta solicitud.

12049. *Jueves 3 de noviembre de 1825.*

Precedido el recado de urbanidad al señor presidente, entró en esta aula capitular sin sombrero ni espada el notario de la curia eclesiástica don Rafael Romero, y sentándose en un banquillo junto al del presente secretario, hizo saber al cabildo un auto del comisionado en el pleito de don Pedro Palomino, por el que manda se embargue el dinero que haya en arcas de fábrica, a fin de satisfacer de él lo que se dice deberse a dicho Palomino, y no habiendo el suficiente, lo que haya en arcas tocante a los señores que otorgaron el poder para la contrata con el referido Palomino, y habiéndole manifestado el señor presidente quedaba enterado el cabildo y que se le daría parte de su resolución, se retiró dicho notario, y habiéndose conferenciado sobre el contenido de la antedicha notificación se acordó que en atención a no poderse hacer en el día el embargo mandado por tener cada uno de los respectivos señores en sus casas las llaves de arcas, los señores llaveros ocurran a ellas mañana al entrar en el coro, abriendo la de fábrica y poniendo de manifiesto el dinero que haya en ella, a fin de que se verifique el citado embargo, cuidando dichos señores que el expresado dinero quede en la indicada arca.

12050. *Viernes 4 de noviembre de 1825.*

El señor presidente maestrescuela Arbelos manifestó se había hecho en el día de ayer el embargo de lo que había en el arca de fábrica, que se ejecutó en don Antonio Ramos, quien expresó quedarse el dinero en dicha arca pues en ninguna parte podía estar en más seguridad.

12051. *Martes 15 de noviembre de 1825.*

Precedido el recado de urbanidad al señor presidente, entró en este aula capitular sin sombrero ni espada el notario eclesiástico don Rafael Romero, y sentándose en un banquillo junto al del presente secretario, hizo saber al cabildo un auto del comisionado en el pleito de don Pedro Palomino, por el que cita a este cuerpo de trance y remate en dicho pleito, y habiéndole manifestado el dicho señor presidente quedaba enterado el cabildo, se retiró el referido notario. Conferencióse sobre el contenido de la antedicha notificación, y se acordó pase acuerdo al procurador mayor para que inmediatamente se oponga a la ejecución, pida los autos y en su vista informe lo que halle por conveniente al cabildo.

12052. *Viernes 18 de noviembre de 1825.*

Habiendo en el [...] cajón de las sedas algunas resmas de papel pautado para escribir y diversos retazos de clarín de seda, se entregue uno y otro al mayordomo de fábrica para su venta.

12053. *Martes 22 de noviembre de 1825.*

A otro [informe] de la oficina [de contaduría], en que dice que los cincuenta pesos que se prestaron al músico José Falcón se hallan satisfechos, visto el memorial de éste en que pide se mande chancelar la escritura de fianza que otorgó a la seguridad de la antedicha cantidad, se acordó dase comisión al señor contador mayor racionero Falcón para la cancelación de esta escritura.

12054. *Viernes 25 de noviembre de 1825.*

A un informe del señor racionero Castillo, en que dice que el sochantre Juan de Quesada Mederos se ha obligado a entregarle anualmente la cantidad de sesenta pesos corrientes hasta satisfacer el total del préstamo de trescientos pesos que se le hizo en 5 de marzo de 1817, por lo que como fiador que fue de dicho Mederos se conforma con la solicitud que éste hizo a vuestra ilustrísima en 29 de enero de 1829, se acordó que en atención a haberse pasado seis años sin que el ya citado Mederos haya puesto en arcas cantidad alguna en cuenta del antedicho préstamo, se le escriba por contaduría que dentro del término de tres años debe cubrirlo enteramente, pues de lo contrario se le retendrá su renta.

12055. *Idem.*

A un informe de contaduría, en que manifiesta lo que se le ha retenido en arcas a don Alejandro Cabrera y al fuellista Nicolás Ferrera por lo que adeudaban al hacedor don Domingo Pérez, cuya retención se ha mandado hacer a ambos por la justicia ordinaria a pedimento de don Sebastián Pérez, hermano de dicho hacedor, se acordó que dicha oficina diga si el caudal de los antedichos se halla aún retenido en arcas.

12056. *Martes 6 de diciembre de 1825.*

A un memorial del músico Gerónimo López, en que pide ocho días de licencia para pasar a Santa Cruz, se acordó se concede la licencia que pide, debiendo usar de ella pasado el día octavo de concepción y debiendo estar aquí precisamente para la Calenda de Navidad.

12057. *Martes 13 de diciembre de 1825.*

A otro [informe] de esta oficina [de contaduría] en que ice que, por retenciones hechas a don Alejandro Cabrera y al fuellista Nicolás Ferrera, hay en el arca de fábrica setenta y nueve pesos y seis reales, cuya cantidad solicita don Sebastián Pérez se le entregue, se acordó dígasele al citado Pérez la aplique en cuenta de lo que quedó debiendo su hermano.

12058. *Viernes 16 de diciembre de 1825.*

A un memorial de don Manuel Fragoso, en que solicita se le mande dar un certificado sobre su conducta en el tiempo que sirvió en esta santa iglesia, se acordó désele y venga a cabildo, manifestándose en dicho certificado las buenas circunstancias que se advirtió en él.

12059. *Idem.*

Acordóse: ábrase el arca de fábrica y dése a los ministros el socorro de costumbre para la próxima Navidad, firmando donde corresponde.

12060. *Viernes 23 de diciembre de 1825.*

A un informe del provisor mayor en que dice que el comisionado en el pleito de Palomino ha sentenciado la causa de trance y remate, eximiendo de dar la fianza de la ley de Toledo a la viuda de dicho Palomino, por lo que ha pedido reposición de esta providencia, y que en el caso de no responder promoverá los demás recursos conducentes hasta llegar al de la fuerza, se acordó que dicho provisor mayor siga con actividad como hasta aquí pidiendo lo conveniente hasta la conclusión de este pleito.

12061. *Idem.*

Acordóse que el mayordomo de fábrica pague los doce pesos de la composición del bajo de esta capilla.

12062. *Lunes 9 de enero de 1826.*

A un memorial de José Ferrera, fuellista de esta santa iglesia, en que da parte a vuestra ilustrísima de haber determinado contraer matrimonio con Jo-

sefa Perera, por lo que pide licencia para verificarlo, se acordó que este ministro use de su derecho.

12063. *Miércoles 18 de enero de 1826.*

Acordóse que la contaduría ajuste el tercio de los ministros.

12064. *Idem.*

A otro [memorial] del mozo de coro Bernardo Martín, en que dice que para remediar las faltas de ropa que tiene espera se le haga un préstamo de treinta pesos, se acordó concédese dicho préstamo, ábrase el arca de fábrica y entréguese la cantidad que pide, firmando en el libro de jada, dejando dos pesos en cada mes hasta su satisfacción, y siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo Fernández, de quien viene firmado este memorial.

12065. *Idem.*

A otro [memorial] del mozo de coro Esteban Flores, en que pide se le conceda un año anticipado de su renta para remediar diversas necesidades de su casa, se acordó se le conceden cuarenta y cinco pesos de préstamo, descontándose de ellos lo que resta del que se le hizo en 23 de noviembre de 1824, el que se le dará del arca de fábrica, firmando en el libro de caja y dejando dos pesos mensuales hasta su satisfacción, y siendo su fiador y principal pagador el señor canónico Fernández, de quien viene firmado el memorial.

12066. *Idem.*

[25 días de licencia a los músicos Antonio Abad González y Gerónimo López, y quince días al fuellista Josef Ferrera, a discreción del presidente].

12067. *Jueves 19 de enero de 1826. Cabildo extraordinario.*

El señor racionero Cabral, comisario de la hermandad del Santísimo Sacramento, manifestó que dicha hermandad deseaba saber si la fábrica catedral volvía a costear el día octavo de corpus, lo que ha ejecutado en los años pasados dicha hermandad por la pobreza de dicha fábrica, se acordó que dicho señor diga a la citada venerable hermandad que el cabildo no tiene reparo en que siga haciendo el expresado día octavo, pero que de no acomodarle y querer hacer su función en la Domínica siguiente, lo costeará la insinuada fábrica.

12068. *Martes 24 de enero de 1826.*

A otro [memorial] del mozo de coro Diego Martín, en que solicita se le conceda un préstamo de cuarenta pesos para comprar la ropa que necesita y remendar otras faltas de su casa, se acordó accédese a esta solicitud, ábrase el arca de fábrica y entréguese a dicho mozo de coro los dichos cuarenta pesos firmando su percibo, dejando para su pago seis pesos en cada tercio, y siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo magistral de quien viene firmado el memorial.

12069. *Idem.*

A los memoriales del venerable cura de Moya, sochantre y demás ministros de aquella iglesia, en que piden se les mande librar su renta cumplida en fin de mes, se acordó líbrese según estilo.

12070. *Idem.*

A dos memoriales de los sacristanes mayor y menor y mozos de coro de la ayuda de parroquia de San Lorenzo, en que piden se les mande librar su renta cumplida en último de diciembre del año anterior, se acordó líbrese contra quien corresponda.

12071. *Idem.*

A otro [memorial] de los sochantres de esta santa iglesia, en que piden se les satisfaga los aniversarios que sirvieron en el año próximo pasado de 1825, se acordó líbrese según costumbre

12072. *Idem.*

A cabildo para un memorial de la capilla de música de esta santa iglesia en que solicita se le manden satisfacer las letanías, responsos y procesiones impuestas que tienen servidas desde 16 de octubre de 1824 hasta último de diciembre de 1825, teniéndose presente el acuerdo que se cita.

12073. *Idem.*

A los memoriales del sacristán mayor y organista mayor de esta santa iglesia,

en que piden se les concedan algunos días de licencia, se acordó se concede a cada uno treinta días, debiendo el segundo convenirse con su compañero para servirse de esta licencia y que no se verifique haya falta de este instrumento en esta santa iglesia, y ambos a discreción del señor presidente.

12074. *Viernes 27 de enero de 1826.*

A los memoriales de los sochantre y ministros de las parroquias de Santa Lucía y Tejeda, en que piden su salario vencido en último de diciembre, se acordó líbrese contra quien corresponda.

12075. *Idem.*

A un informe de los señores de la junta de hacienda, en que son de dictamen se satisfaga a los ministros de que habla la contaduría en su informe de 7 de octubre último lo que se les resta de sus rentas de trigo tocantes al año de 1821, se acordó que el mayordomo de fábrica en la cosecha del presente año no sólo pagará a dichos ministros en especie el tiempo que les pertenece por sus rentas, sino lo que se les adeuda del citado año de 1821.

12076. *Idem.*

A otro [informe] de contaduría en que dice ha visto la cuenta presentada por el mayordomo de fábrica de los gastos que ha hecho en la composición de la casa que habita el músico Machín, propia de dicha fábrica, la que se halla arreglada, y que los ciento once pesos, dos reales de plata y seis cuartos de que consta se le pueden abonar en sus cuentas al citado mayordomo, se acordó abónese la referida cantidad.

12077. *Martes 31 de enero de 1826.*

No habiendo cumplido los mozos de coro con cerrar éste como está mandado, concluidos los oficios divinos, se acordó que el maestro de los mozos de coro vele sobre que se dé cumplimiento a lo determinado por este cuerpo, haciéndoles saber a los semaneros que de faltar algún libro de dicho coro, lo satisfacerán con su renta, y que al menor descuido que se les advierta se tomarán contra ellos las providencias debidas.

12078. *Viernes 3 de febrero de 1826.*

Deseando el cabildo premiar el trabajo del músico Gerónimo López, quien actualmente desempeña el cantar en la capilla, si también en tocar la flauta siempre que por este cuerpo se le manda, se acordó que no obstante las circunstancias en que en el día se halla la fábrica, queriendo el cabildo remunerar los antedichos servicios, se añadan a la renta de dicho López diez pesos, que por todo son ciento veinte pesos anuales.

12079. *Idem.*

A otro [informe] de la expresada oficina [de contaduría] en que dice que el tercio de los ministros cumplido en fin de diciembre último, después de rebajadas las faltas, préstamos y socorro que se les dio para la Navidad, importa mil doscientos noventa y cuatro pesos, nueve reales y trece maravedíes que, siendo del gusto de vuestra ilustrísima, se pueden mandar satisfacer del arca de fábrica, se acordó que habiendo caudal disponible en la citada arca de fábrica, se pague a los ministros firmando en el libro de tercios.

12080. *Viernes 10 de febrero de 1826. Cabildo extraordinario.*

Acordóse se encarga al señor racionero Cabral solicite [que] una persona inteligente copie en papel de marca el oficio y misa de San Vicente Mártir, a fin de que se pueda colocar en el facistol.

12081. *Martes 14 de febrero de 1826.*

Estando llamado a cabildo para un memorial de la capilla de música de esta santa iglesia en que pide se le mande librar las letanías, responsorios y procesiones que tienen servidas, se acordó líbrese según corresponda.

12082. *Viernes 17 de febrero de 1826.*

A otro [memorial] del mozo de coro José cabrera, en que pide un préstamo de treinta y cinco pesos para remediar diversas necesidades que tiene en el día, y con especialidad para favorecer a su madre en la grave enfermedad que padece, se acordó concédesele dicho préstamo, que satisfará dentro de dos años de su renta, ábrase el arca de fábrica y entréguesele la antedicha cantidad firmando en el libro de

caja, siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo Fernández, de quien viene firmado el memorial.

12083. *Martes 21 de febrero de 1826.*

A un informe de contaduría en que dice no puede librar la cantidad que dice la capilla de música se le adeuda por razón de letanías, responsos y procesiones hasta tanto que vuestra ilustrísima declare si los individuos de dicha capital están comprehendidos en el acuerdo de 13 de mayo de 1824, en que se dispuso no tener los ministros más asignación por ningún respecto que las que se les hizo en dicho acuerdo, se acordó que el contador Quintana informe cuáles letanías, responsos y procesiones de las que pide la capilla son de imposición, y a cuanto asciende lo que toca a los ministros.

12084. *Sábado 25 de febrero de 1826.*

A otro [memorial] del ayuda de sochantre Miguel Quesada, en que solista se le concedan algunos días de licencia, se acordó concédensele veinticinco días a discreción del señor presidente.

12085. *Martes 14 de marzo de 1826.*

A un informe de la oficina [de contaduría] en que habla sobre la dotación que ofreció hacer el señor deán Toledo para el sermón y alumbrado de altar en el día de Nuestra Señora de los Dolores, cuya imposición realizó su universal heredero don Miguel González Toledo, la que se halla corriente, y en que igualmente habla sobe la solicitud de dicho señor deán de que dicha festividad se celebrase de primera clase el viernes después de la *Dominica in Pasione*, se acordó que en atención a lo dispuesto por la santidad de Clemente X en el año de 1671 y mandado por su majestad en dicho año, a cuya consecuencia acordó el cabildo en 27 de noviembre del referido año se celebrase la insinuada festividad con rito doble y aparato de primera clase, desde luego se lleve a debido efecto el referido acuerdo, dado en obedecimiento de la ya citada bula y orden de su majestad, celebrándose en esta santa iglesia ahora y en lo sucesivo la indicada festividad con aparato de primera clase, lo que se haga saber al maestro de ceremonias, sochantre, sacristán mayor, maestro de capilla, mayordomo de fábrica y campanero.

12086. *Idem.*

Acordóse: ábrase el arca de fábrica y, de haber en ella caudal disponible, désele a los ministros el socorro de costumbre para la próxima semana santa, firmando donde corresponda.

12087. *Jueves 30 de marzo de 1826. Cabildo extraordinario.*

A tres cartas del secretario de la santa iglesia de Granada, en que incluye los edictos en que se invita a las oposiciones de la dignidad de arcipreste cura de aquel sagrario, y de dos racioneros de música, se acordó fíjense donde corresponde emitiéndose certificado de ello.

12088. *Miércoles 5 de abril de 1826. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que sin embargo de lo que tiene acordado el cabildo, en lo sucesivo todos los domingos y días festivos habrá procesión claustral después de tercia, aunque no haya imposición.

12089. *Sábado 8 de abril de 1826. Cabildo extraordinario.*

A otro [memorial] del mayordomo de fábrica de la iglesia de Telde en que solicita se le venda un misal y dos rituales para dicha iglesia, se acordó que respecto a no haberlos para el fin, no ha lugar a esta solicitud.

12090. *Idem.*

Acordóse: se encarga al señor racionero Cabral el que haga componer el breviario que está en el atril de Aguilar [...].

12091. *Idem.*

A un informe de contaduría en que manifiesta lo que se le adeuda a la capilla de música por razón de letanías, responsos y antífonas desde el 16 de octubre de 1824 hasta el año pasado de 1815 [=1825], que asciende a doscientos veintitrés reales y quince maravedíes corrientes, se acodó páguese sobre quien corresponda.

12092. *Idem.*

Acordóse que en atención a tener disposición Vicente de la Nuez, mozo de

coro, para emprender los estudios, se le concede el que pueda concurrir a ellos, a excepción de los clásicos y demás en que no haya estudios, lo que se haga saber al puntador.

12093. *Lunes 17 de abril de 1826.*

A un memorial del mozo de coro Manuel de Torres, en que para remediar ciertas necesidades pide se le conceda un préstamo de cuarenta pesos, se acordó concédensele treinta pesos de préstamo, ábrese el arca de fábrica y entréguesele la antedicha cantidad firmando en el arca de fábrica dejando en cada mes dos pesos y medio de su renta según ofrece, y siendo su fiador y principal pagador el señor racionero Cueva, de quien viene firmado el memorial.

12094. *Idem.*

A otro [memorial] del músico Juan Caneda, en que pide algunos días de licencia, se acordó concédensele veinticinco días, a discreción del señor presidente, debiendo contarse desde primero de enero.

12095. *Jueves 20 de abril de 1826.*

A un memorial de don Miguel Jurado, en que pide se sirva vuestra ilustrísima mandar se le dé un certificado que acredite ser cierto haber sido maestro de capilla de esta santa iglesia, desempeñando su empleo a satisfacción de este cuerpo hasta que voluntariamente hizo renuncia de él, se acordó dése el certificado que pide y venga a cabildo.

12096. *Viernes 21 de abril de 1826.*

A cabildo extraordinario que se tendrá en el día de mañana, para un oficio del procurador mayor en que habla sobre el último estado que tiene el pleito de Palomino.

12097. *Sábado 22 de abril de 1826.*

Siendo asunto de consecuencia el llamamiento hecho para este día y no habiéndose juntado el número competente de señores para evacuarlo, se acordó:

A cabildo extraordinario con multa de cuatro ducados a los señores que no asistan para evacuar este llamamiento, el que se tendrá el lunes 24 del corriente.

12098. *Lunes 24 de abril de 1826. Cabildo extraordinario.*

Estando llamado a este cabildo para ver una carta del provisor mayor, en que habla del último estado que tiene el pleito de Pedro Palomino, que es haber declarado la real audiencia que el comisionado no hace fuerza en haber eximido a la viuda de dicho Palomino en la sentencia de remate que pronunció de la fianza de la ley de Toledo que previene el derecho, y propone los recursos que se pueden hacer, siendo uno de ellos el de nulidad del juicio ejecutivo por carecer el comisionado de jurisdicción para decretarlo, habiéndose conferenciado dilatadamente sobre este asunto y teniéndose presente está apelado para ante el señor metropolitano este pleito y mandado hacer remisión de los autos, se acordó que sin perjuicio de seguir la apelación según está acordado, no se entable el recurso de nulidad que propone el provisor mayor.

12099. *Miércoles 26 de abril de 1826.*

A otro [memorial] de Atanasio Nóbliga, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que pide se le iguale en renta a los demás ayudas de sochantre, se acordó no ha lugar a esta solicitud, y en lo sucesivo no se vuelvan a admitir iguales memoriales.

12100. *Jueves 11 de mayo de 1826.*

Precedido el recado de urbanidad al señor presidente, entró en esta aula capitular sin sombrero ni espada el notario de la curia eclesiástica don Rafael Romero, y sentándose en un banquillo junto al del presente secretario, hizo saber al cabildo un auto del comisionado en los autos de don Pedro Palomino, por el que en virtud del último estado del proceso manda se entreguen los diecinueve mil ochenta y un reales y dieciocho maravedíes y un tercio que hay en arcas secuestrados por razón de los dieciséis mil diecinueve reales y dos maravedíes y un tercio del salario que se mandó satisfacer a dicho Palomino, tres mil veintiséis reales y dos maravedíes y un tercio de las costas, y treinta y cinco reales y veintinueve maravedíes de las últimas sobrecostas, cuyas tres partidas hacen los diecinueve mil ochenta y un reales y dieciocho maravedíes y un ter-

cio que en dicho auto que es de 8 del corriente, pronunciado con asesor por el citado comisionado, se mandan entregar, y habiendo contestado el señor presidente quedaba inteligenciado se retiró dicho notario impuesto de que se le avisaría lo que el cabildo determinase, y habiéndose conferenciado y votado se acordó que, mediante el estado de la causa y no quedar en este obispado recurso, sin embargo de la apelación interpuesta antes el señor metropolitano, una vez que se perdió el último recurso de fuerza, se abra el arca de fábrica y del dinero que se depositó en pro de don Antonio Ramos, que por más seguridad lo dejó en la propia arca y no se ha presentado por estar ausente, se entregue la susodicha cantidad a don Rafael Romero, notario cartulario, como se previene por el juez comisionado en el supradicho auto del 8 del corriente, quien firmará su percibo, y quien podrá venir en el día de mañana, y de no el primer día desocupado después de la Pascua de Resurrección.

12101. *Miércoles 17 de mayo de 1826.*

Precedido el recado de urbanidad, entró en esta aula capitular sin sombrero ni espada el notario de la curia eclesiástica don Rafael Romero, y sentándose en un banquillo junto al del presente secretario, hizo saber al cabildo un decreto del juez comisionado en los autos de don Pedro Palomino, en que expresa que hallándose compilados dichos autos, se remiten en primer correo al señor metropolitano de Sevilla, según lo dispuesto por este señor, lo que participa a este cuerpo para que ocurra dentro del tiempo prevenido, y habiendo manifestado el señor presidente quedaba el cabildo enterado, se retiró dicho notario y a su consecuencia se acordó estése a lo acordado.

12102. *Idem.*

A otro [memorial] de los seis mozos de coro que llevaron el palio en el día de la vista a enfermos, en que piden se les mande librar lo que por este motivo está señalado, se acordó que el mayordomo del comunal grande dé a dichos mozos de coro, a cada uno, cinco reales de vellón.

12103. *Idem.*

A un memorial del ayuda de sochantre Pedro Ximenes, en que solicita que para tomar la instrucción necesaria se le preste el piano viejo que está en esta santa iglesia, se acordó accédese a esta solicitud.

12104. *Sábado 20 de mayo de 1826. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del provisor mayor, en que remite la compulsa de los autos de don Pedro palomino para remitir al señor metropolitano de Sevilla, e incluye la cuenta de los gastos de dicha compulsa, que asciende a mil doscientos ochenta y tres reales y tres maravedíes, sin contar los ciento ochenta reales, costo del papel, se acordó pase dicha cuenta a contaduría para que diga si está arreglada, y si debe venir firmada del tasador, y dicha compulsa al señor racionero Castrillo para que tenga a bien remitirla con seguridad y solicitar a quien corresponda entregar con la misma el dinero necesario.

12105. *Sábado 3 de junio de 1826.*

A otro [memorial] del músico y sochantre de esta santa iglesia Agustín José Betancurt, en que pide se le conceda algunos días de licencia con inclusión de algún clásico, se acordó concédensele treinta días a discreción del señor presidente, con inclusión de dos clásicas, no siendo el de San Pedro.

12106. *Martes 6 de junio de 1826. Cabildo extraordinario.*

A otro [informe] de la oficina en que manifiesta no puede decir otra cosa acerca de la cuenta presentada por el provisor mayor de los costos que ha tenido la compulsa de los autos de don Pedro Palomino, sino que está bien arreglado el guarismo o suma, se acordó ábrase el arca de fábrica y satisfágase al notario cartulario lo que consta en dicha cuenta firmando su percibo.

12107. *Viernes 9 de junio de 1826.*

A otro [memorial] del sochantre don Juan Román, en que pide algunos días de licencia, se acordó concédensele treinta días a discreción del señor presidente.

12108. *Idem.*

A otro [memorial] del músico Miguel Tejera, en que solicita algunos días de licencia, con inclusión del clásico de San

Juan, se acordó concédensele veinticinco días a discreción del señor presidente, con inclusión de dicho clásico.

12109. *Idem.*

Acordóse que sin embargo de lo determinado por el cabildo en 6 del corriente sobre entrega de dineros de la compulsa de los autos de Palomino, no se haga dicha entrega hasta tanto que por el provisor mayor se haga firmar la transacción que remitió sin este requisito tan necesario para su validación, y para que conste en todo tiempo.

12110. *Miércoles 14 de junio de 1826.*

A un memorial del organista mayor en que dice que para asistir a un hijo que se halla enfermo en el campo espera se le concedan algunos días de licencia, se acordó concédensele veinte días a discreción del señor presidente, debiendo convenirse para usarla con su compañero, a fin de que no haya falta de órgano en esta santa iglesia.

12111. *Viernes 16 de junio de 1826. Cabildo extraordinario.*

A una carta del señor canónigo Abad, en que solicita se le conceda a los músicos Rafael y José de la Torre el ir a Arucas a solemnizar la festividad del señor San Juan, se acordó que, queriendo el cabildo condescender con los deseos del señor canónigo Abad, desde luego se concede la licencia que se pide para los referidos músicos.

12112. *Martes 20 de junio de 1826. Cabildo extraordinario.*

A un memorial del mozo de coro José Cabrera, en que dice que estando para contraer matrimonio ha deliberado separarse del servicio de esta santa iglesia, pero que debiendo algunos maravedíes de un préstamo que se le hizo Diego Martín, otro de los mozos de coro, se obliga a satisfacerlos, se acordó que, viniendo firmado este memorial de la madre de dicho Martín se dará providencia.

12113. *Jueves 22 de junio de 1826. Cabildo extraordinario.*

Acordóse pásese oficio al gobernador de las armas de esta isla, diciéndole que el cabildo ha advertido que de dos años a esta parte, en las estaciones que se hacen en el día de Corpus, se siguen tocando los tambores en el parche al tiempo de dichas estaciones, por lo que espera dé orden para que se ejecute en el aro, como anteriormente se practicaba, y de no tener facultades para ello se servirá participarlo a este cuerpo, a fin de ocurrir al excelentísimo señor comandante general de esta provincia.

12114. *Martes 27 de junio de 1826.*

Habiéndose presentado firmado por parte de la madre del mozo de coro Diego Martín el memorial presentado por José Cabrera, también mozo de coro, en que se despide del servicio de esta santa iglesia y en que dicho Diego Martín se obliga con su renta a cubrir lo que resta el citado Cabrera de un préstamo que se le hizo, se acordó dase por separado al referido Cabrera del servicio de esta santa iglesia, y la contaduría ajuste lo que debe éste por razón del referido préstamo, teniéndose presente lo que ha devengado hasta el día, y estando pago del todo el que también se le tiene hecho a Martín, siga éste satisfaciendo el del indicado Cabrera hasta que se verifique del todo, y:

A cabildo para nombrar mozo de coro en esta vacante.

12115. *Lunes 3 de julio de 1826.*

Estando llamado a cabildo para nombrar mozo de coro de esta santa iglesia en la vacante de José Cabrera, vistos los memoriales de José Hernández, Juan Martín, José Larena, Nicolás Matos, Agustín Velázquez Pinto y Cristóbal Perdomo, que solicitan se les nombre en dicha vacante, habiéndose repartido cedulillas, votado secretamente y descubierto el escrutinio en la forma de estilo, se halló nombrado, *nemine discrepante,* José Larena, de lo que se tomará razón en la oficina.

12116. *Idem.*

Acordóse que en las cuatro primeras vacantes que se vayan verificando de mozos de coro, cada una se divida en dos, teniendo los provistos en ellas según su antigüedad, opción a las que después vaquen de las ocho que tienen de renta cincuenta y cinco pesos con la condición de que los elegidos han de saber leer.

12117. *Idem.*

Acordó se que en los términos y según queda acordado, se nombra para la primera plaza que vaque de mozo de coro a José Hernández, para la segunda a Agustín Velázquez Pinto, y para la tercera a Nicolás de Matos.

12118. *Idem.*

A un memorial de Gregorio Millares, marido de Francisca Marrero, en que dice que el señor racionero Cueva nombró a su mujer en una de las dotes del señor tesorero Manso, por lo que pide se le mande librar su importe, se acordó líbrese no estando librada ya, o no teniendo otra del mismo señor fundador.

12119. *Jueves 6 de julio de 1826. Cabildo extraordinario.*

A un memorial del ayuda de sochantre Atanasio Nóbliga, en que pide algunos días de licencia para pasar a la isla de Tenerife, se acordó concédensele doce días.

12120. *Idem.*

A un memorial de Sebastián Alvarado, en que solicita se le admita por mozo de coro de esta santa iglesia, se acordó téngase presente cuando se verifique alguna vacante.

12121. *Jueves 13 de julio de 1826.*

A los memoriales de Antonio Herrera y Sebastián de Santana, mozos de coro de esta santa iglesia, pidiendo el primero un préstamo de cuarenta pesos corrientes, y el segundo de veinte, se acordó que no habiendo en la actualidad fondos en el arca de fábrica para dichos préstamos, no ha lugar a la solicitud de los antedichos.

12122. *Miércoles 19 de julio de 1826. Cabildo extraordinario.*

Manifestóse que don Antonio Ortega, a quien se encargó el que pusiese en canto llano el rezo y misa de San Vicente Mártir, pedía por este trabajo treinta y cinco pesos corrientes y que se le diesen doce pliegos de papel de marca para ejecutarlo, e igualmente el cuaderno donde está dado asiento a la misa y oficio del Corazón de Jesús para ponerlo a continuación, se acordó que desde luego se le dan los treinta y cinco pesos a dicho Ortega cuando concluya el citado trabajo, ábrase el cajón de las sedas y sáquense de él los doce pliegos de papel que se piden, y en atención a estar para pasar a Gáldar el músico don Agustín José, entréguesele el papel y libro del Corazón de Jesús para que lo lleve al referido Ortega.

12123. *Viernes 21 de julio de 1826. Cabildo extraordinario.*

A un memorial del maestro de capilla, en que presenta el villancico que es costumbre cantar al tiempo de la procesión de los señores obispos, se acordó informe el maestro de ceremonias si dicho villancico se canta en la iglesia, o en palacio, y si los de Corpus u otros cualesquier villancicos ha sido práctica cantarlos en castellano.

12124. *Viernes 28 de julio de 1826.*

A un memorial del sochantre mayor don Juan Román, en que para salir de cierta urgencia pide un préstamo de cien pesos corrientes, se acordó concédesele dicho préstamo, ábrase el arca de fábrica y entréguese a dicho sochantre los referidos cien pesos en caso de haberlos en ella firmando en el libro de caja, y de no líbrense contra el mayordomo de fábrica, cuya cantidad pagará dentro de dos años de su renta, siendo su fiador y principal pagador el señor racionero Cabral, de quien viene firmado el memorial.

12125. *Idem.*

A un informe del maestro de ceremonias, en que dice que el villancico que se canta cuando hace el juramento el señor obispo se ejecuta luego que los señores capitulares suben a besar el anillo a su ilustrísima, y que tanto este como los demás que se cantan por Corpus y otras festividades siempre lo hacen en el idioma castellano, visto un memorial del maestro de capilla en que solicita se copie un villancico que ha compuesto para el día que el señor obispo haga juramento, se acordó ábrase el cajón de las sedas y sáquese el papel necesario para dicho villancico, el que ensayado se cante según costumbre.

12126. *Idem.*

A un memorial del músico y sochantre don Agustín José Betancur, en que

pide se le levante la multa de dos ducados que el señor presidente del coro ele impuso el día de Nuestra Señora del Carmen, a consecuencia de no haber cantado la antífona de Santa Ana desde la puerta mayor de esta santa iglesia hasta la del coro, lo que ejecutó en virtud de lo que había practicado consecuente al a reforma del canto del coro que se le ha encargado por vuestra ilustrísima, se acordó que en atención a que a dicho sochantre no se le ha encargado la reforma de abusos si acaso hay alguno en esta santa iglesia, sino el arreglo del canto y su mejor entonación, no ha lugar a levantarse le referida multa, sino es que el citado señor presidente tenga a bien hacerlo, y guárdese la costumbre.

12127. *Jueves 3 de agosto de 1826.*

A un memorial del mozo de coro Antonio Herrera, en que pide ocho días de licencia para pasar a Santa Cruz a asuntos que le interesan, se acordó accédese a esta solicitud.

12128. *Jueves 17 de agosto de 1826.*

A un memorial del mayordomo de nuestra Señora del Pino, en que solicita se nombren los señores que han de componer la diputación en este presente año para solemnizar la festividad de dicha señora, se acordó convídese a los señores que toquen por turno, y excusándose alguno al que le siga.

12129. *Idem.*

Hallándose impuesto el cabildo de que muchos ministros de los que se nombran para ir a la función de Nuestra Señora del Pino llevan no solamente personas de su casa, sino otras para asistir comer y dormir en la casa que el mayordomo de Nuestra Señora tiene destinada para dichos ministros, se acordó que el señor secretario llame a los ministros que han de ir a Teror y les haga saber que por ningún motivo lleven persona alguna a la casa que les está destinada, para asistir, comer ni dormir en ella, pues además de que no serán admitidos tales huéspedes, desagradarán en esto al cabildo, y escríbase al mayordomo de Nuestra Señora para que no admita tales huéspedes en la casa destinada para dichos ministros.

12130. *Viernes 18 de agosto de 1826.*

El señor secretario del ilustrísimo señor obispo nuestro prelado manifestó al cabildo que según lo que dicho señor había hecho presente a este cuerpo, tenía determinado que en la tarde del domingo 20 del corriente se hiciese una procesión en rogativa, la que se dirigirá al convento de San Francisco con asistencia del cabildo, clero secular y regular, lo que manifestaba a este ilustre cuerpo a fin de que diese las disposiciones que tuviere por convenientes, para que se verifique dicha rogativa, en que se implorará la piedad divina para que se digne conceder a los fieles de esta diócesis el que fructuosamente consiga ganar todas las gracias e indulgencias concedidas en el año santo que se va a publicar. Y habiéndose contestado por el señor presidente que el cabildo quedaba inteligenciado, se acordó que el presente secretario haga saber al maestro de ceremonias se halla dispuesta dicha procesión en rogativa, y que para ella haga se disponga todo lo necesario, avisándolo a los sochantres y demás ministros a quienes corresponda

12131. *Domingo 20 de agosto de 1826. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que en atención a que en esta tarde después del coro se ha de hacer la procesión de rogativa acordada en 18 del corriente, se toque a dicho coro a las dos y deje a las tres.

12132. *Viernes 25 de agosto de 1826.*

Volvióse a repartir bolillas para tratar si se debía acceder a la solicitud del señor deán, y habiéndose votado secretamente, se acordó, *un tantum discrepante*, que desde luego se dé copia a los papeles de música que contaban de la nota remitida.

12133. *Jueves 31 de agosto de 1826. Cabildo extraordinario.*

El señor presidente manifestó que el ilustrísimo señor obispo nuestro prelado le había expresado que en atención a que en este día se concluirán las misiones en esta santa iglesia podía darse principio en el de mañana a los cinco días de estaciones para ganar el jubileo del año santo, siempre que el cabildo lo tuviese a bien, y que pensaba acompa-

ñarle a dichas estaciones a las horas que se señalasen por este cuerpo, y habiéndose conferenciado y votado, se acordó que desde luego se den principio a dichas estaciones en el día de mañana después del coro, tocándose a él a las 6 y media y dejándose a las 7 y media, y en el día de pasado mañana se tocará a la misa de Nuestra Señora a las 6 para que se pueda dejar el toque, y el cabildo irá a las insinuadas estaciones de manteo y bonete con los ministros que también lo tengan, según se practicó en 4 y 36 de noviembre de 1776, y haciéndose saber lo acordado en este cabildo al maestro de ceremonias para que imponga de ello al campanero y demás a quienes corresponda, y el presente secretario pasará al palacio de su ilustrísima, a quien manifestará lo dispuesto por este cuerpo.

12134. *Jueves 31 de agosto de 1826.*

El secretario manifestó que habiendo pasado a palacio, hizo presente a su ilustrísima lo acordado por el cabildo en este día sobre el modo de ir a las estaciones para ganar las indulgencias del año santo, y que el señor obispo le contestó estaba muy conforme con lo dispuesto por este cuerpo, aunque había pensado que en las referidas estaciones se practicase lo siguiente: que reunido su ilustrísima con el cabildo en esta santa iglesia, se saliese a dichas estaciones con capa y cruz alta, como se ha practicado en España en la santa iglesia de Toledo y otras, que se diese principio cantando en esta dicha santa iglesia dos o tres versos del *Veni Creator Spiritus* con la oración correspondiente, y luego se entonase la letanía de los santos que se seguirá cantando por la calle, y cuando se llegase a las iglesias de los conventos de San Francisco, Santo Domingo, Sagrario y a esta dicha santa iglesia, se cantase las antífonas de Nuestra Señora, del respectivo patrono con sus correspondientes oraciones, y la de *Deus qui culpa ofenderis penitencia placaris*, rezándose a continuación por el prelado tres padrenuestros y Ave maría, y luego la antífona *o sacrum* o [...] con su oración, concluyéndose dichas estaciones en esta santa iglesia, pero que no obstante estaba muy complacido con lo que el cabildo había acordado, se acordó que en atención a lo que había pensado nuestro ilustrísimo prelado sobre la forma de las supradichas estaciones, y en consideraciones a que lo mismo se ha hecho en otras santas iglesias, desde luego se ejecuten las estaciones del modo que se ha manifestado, en las que vaya el cabildo y sus ministros de sobrepelliz, haciéndosele todo saber al maestro de ceremonias para su inteligencia y de los demás a quienes pertenezca su cumplimiento, lo que participará el secretario a su ilustrísima.

12135. *Sábado 16 de septiembre de 1826.*

A otro [memorial] del músico y sochantre don Agustín José Betancur, en que pide se le concedan algunos días de licencia para ir a sentar un órgano en la parroquia de San Mateo, se acordó concédensele dos días.

12136. *Sábado 23 de septiembre de 1826.*

Habiendo fallecido a las 9 de la noche del día de ayer el ilustrísimo señor don Fernando Cano, dignísimo obispo que ha sido de esta diócesis, como les consta a la mayor parte de los señores del cabildo, quienes desde que tuvieron noticia de dicho fallecimiento fueron a palacio, en donde algunos estuvieron hasta después de las doce de la noche, los cuales vieron el cadáver del citado señor, y visto un certificado del notario de expolios del que también consta el referido fallecimiento, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, *nemine discrepante*, se acordó que se declara por vacante la sede episcopal y por devuelta a este cabildo su jurisdicción, que a su consecuencia se publique con repique de campanas por espacio de media hora según lo acostumbrado, y luego con los intervalos correspondientes se den las cien campanas de estilo, dobles y demás que consta de la pandecta del campanero, a quien el presente secretario hará manifiesto este acuerdo. Y dése cuenta a su majestad de esta vacante.

12137. *Idem.*

Teniendo el señor maestrescuela que cantar la misa en el entierro de cuerpo presente del señor obispo, en caso de que se haga por la mañana, estando dicho señor de semana se acordó puede encargar la misa de ella.

12138. *Idem.*

Acordóse que el maestro de ceremonias se arregle en todo para estas funciones fúnebres al acuerdo de 4 de diciembre de 1783 en donde se dieron las disposiciones y reglas que se debían ejecutar en el entierro y oficios del ilustrísimo señor Herrera, el que le manifestará el presente secretario, como igualmente al mayordomo de fábrica, a fin de que cada uno cumpla lo que es de su obligación.

12139. *Domingo 24 de septiembre de 1826. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que en atención a [la] función fúnebre que en el día de mañana se ha de hacer por el alma de nuestro ilustrísimo prelado el señor don Fernando Cano, lo que se ha de celebrar con la mayor solemnidad, se adelante el toque media hora.

12140. *Martes 17 de octubre de 1826. Cabildo extraordinario.*

A otro [memorial] del mozo de coro Esteban Flores, en que solicita se les mande enseñar música, se acoró que el maestro de capilla le instruya en ella lo que se le hará de saber.

12141. *Martes 28 de noviembre de 1826.*

A otro [memorial] de don Cristóbal Millares, organista de esta santa iglesia, en que pide se le conceda un préstamo de doscientos pesos corrientes, se acordó concédese este préstamo, librándosele contra cualquiera de los deudores a esta fábrica catedral que designe, siendo su fiador y principal pagador el señor racionero Castillo, de quien viene firmado el memorial, y dejando para su pago la tercera parte de su renta.

12142. *Martes 12 de diciembre de 1826.*

A otro [memorial] de los mozos de coro de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pino, diciendo que vuestra ilustrísima se ha de servir hacer valer el aumento de cuatro pesos anuales a cada uno que el señor obispo Cano les hizo verbalmente, se acordó informe el racionero Castillo.

12143. *Martes 19 de diciembre de 1826. Cabildo extraordinario.*

Acordóse ábrase el arca de fábrica y dése a los ministros de esta santa iglesia el socorro de estilo para la próxima Navidad.

12144. *Viernes 29 de diciembre de 1826. Cabildo extraordinario.*

A un informe del señor racionero Castillo, diciendo ser cierto que el ilustrísimo señor obispo Cano aumentó verbalmente a cada uno de los cinco mozos de coro de la parroquial de Teror sobre la renta que disfrutaban la cantidad de cuatro pesos por año, pero que dicho aumento no consta por escrito y que por lo mismo necesita de confirmación por parte de este cuerpo, se acordó que el aumento indicado valga como si hubiera sido hecho con la formalidad de costumbre, el que deberá principiar desde primero de julio próximo pasado y pásese acuerdo a dicho señor Castillo como mayordomo mayor de Nuestra Señora del Pino, para que lo tenga entendido y le sirva de abono en sus cuentas.

12145. *Viernes 12 de enero de 1827.*

A otro [memorial] de don Francisco Laguna, maestro de ceremonias, don Domingo del Toro, pertiguero, Juan González Canea, músico, y la capilla de música de esta santa iglesia, pidiendo los tres primeros algunos días de licencia, y la última que se le dé lo que le corresponde por letanías, responsos y antífonas pertenecientes al año próximo pasado, se acordó respecto de los tres primeros, concédese la licencia ordinaria a discreción del señor presidente, y a la cuarta expídase la libranza de costumbre.

12146. *Viernes 19 de enero de 1827.*

A otro [memorial] de Gerónima de Torres, viuda de José Martín, pidiendo se conceda a su hijo Francisco, mozo de coro de esta santa iglesia, un préstamo de sesenta pesos que satisfará con su renta en los plazos que determine este cuerpo, se acordó ábrase el arca de fábrica y dense a esta parte treinta pesos en calidad de préstamo, que pagará de su renta en el tiempo de dos años contados desde el día en que acaba de cumplirse el préstamo que se le tenía hecho, siendo su fiador y principal pagador el señor

magistral, de quien viene firmado el memorial.

12147. *Martes 30 de enero de 1827.*

Acordóse: ábrase el cajón de las sedas y sáquese el tafetán y galón de seda necesarios para dalmáticas de mozos de coro, las que se destinarán al servicio de la parroquia, debiendo el mayordomo de fábrica comprar las entretelas y forros necesarios.

12148. *Idem.*

A otros [memoriales] de don Antonio González, sacristán mayor, de don Manuel Ramos, capellán de coro, de los sacristanes Rafael González y Juan Betancor, y de José Ferrera, fuellista, pidiendo algunos días de licencia, se acordó concédese la de costumbre.

12149. *Idem.*

A otros dos [memoriales] de Francisco Romero y Nicolás Camejo, mozos de coro de esta santa iglesia, suplicando el primero se le manden dar lecciones de oboe por Miguel Tejera, y el segundo de bajón por Rafael Farías, se acordó como se pide.

12150. *Idem.*

Acordóse que el maestro de capilla don Benito Lentini continúe dando lecciones de piano y órgano cada tercer día a Rafael González, debiendo dar parte al cabildo cada cuatro meses de la aplicación y adelantos que éste haga en dichos instrumentos.

12151. *Martes 6 de febrero de 1827.*

A un memorial de Sebastián Alvarado solicitando se le admita en clase de mozo de coro de esta santa iglesia sin ganar cosa alguna por ahora, y hasta tanto que haya una vacante en la que deberá entrar a ganar la mitad de la renta según disposición de este cuerpo, se acordó no ha lugar por ahora.

12152. *Viernes 9 de febrero de 1827.*

A un memorial de Nicolás Camejo, diciendo que para instruirse en el bajón necesita que el maestro de capilla de esta santa iglesia le dé algunas lecciones de música, se acordó como se pide.

12153. *Viernes 2 de marzo de 1827.*

Leyóse un memorial de don Vicente Pérez Marrero, presbítero y capellán de Nuestra Señora del Pino, en que solicita se le nombre por organista de aquella misma parroquia, que se halla vacante por fallecimiento del presbítero don Bernardo de Quintana, y habiéndose repartido bolillas y votado secretamente, salió nombrado *nemine discrepante* el mencionado don Vicente por tal organista, a quien se le despache el competente título.

12154. *Idem.*

A un memorial de don Juan Navarro, presbítero capellán de coro, en que suplica que a más de la licencia de estilo se le conceda reunir sus recles mensuales, se acordó que atendidas las circunstancias que se tuvieron presentes, se le conceden treinta días de licencia con más otros treinta.

12155. *Martes 6 de marzo de 1827.*

A otro [memorial] de Rafael de la Torre, músico de esta santa iglesia, en que solicita por las razones que en él se expresa se le conceda un préstamo de dos mil quinientos pesos corrientes, se acordó se le conceden ciento cincuenta pesos sobre quien hallare, por cuenta del ramo de fábrica, rabajaándosele lo que adeuda por el préstamo anterior, y debiendo quedar satisfecho el que ahora se le hace en el espacio de dos años, siendo su fiador y principal pagador el señor racionero Castillo, de quien viene firmado el memorial.

12156. *Idem.*

A otro [memorial] de José Larena, mozo de coro de esta santa iglesia, suplicando también se le haga un préstamo de treinta pesos que irá satisfaciendo con el salario que disfruta como tal mozo de coro, se acordó ábrase el arca de fábrica y dense a este pretendiente veinte pesos corrientes que habrá de satisfacer dentro de un año, siendo su fiador y principal pagador el señor canónigo Barbujo, de quien viene firmado el memorial.

12157. *Idem.*

Acordóse: ábrase el arca de fábrica y páguese a los ministros de esta santa

iglesia el tercio de sus rentas vencido en fin de diciembre último.

12158. *Viernes 30 de marzo de 1827.*

A un informe del señor que hace de doctoral, en que dice que según los documentos que ha tenido a la vista resulta que la fianza que da don Rafael Farías a la seguridad del censo de la casa que pretende se le venda a tributo asciende a la cantidad líquida de diecisiete mil seiscientos ochenta y siete reales y treinta maravedíes y un cuarto sobre varios trozos de tierra y agua en la Vega de San José, y añade que este contingente no se halla afecto a otro gravamen según el certificado del oficio de hipotecas que presenta y da razón de los títulos por los que posee Farías dichos trozos de tierra y agua, se acordó para proveer apréciese la casa que se pretende, para cuyo efecto nombrará peritos inteligentes el mayordomo del comunal grande.

12159. *Miércoles 2 de mayo de 1827. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de don Lázaro de los Ríos, sochantre que dice fue de la iglesia parroquial de Gáldar, en que pide se le manden satisfacer veinticinco fanegas de trigo y quince pesos que se le adeudan por su renta de los años de 822 y 823, se acordó que informe el venerable beneficiado de dicho pueblo sobre la certeza de lo expuesto, expresando el motivo por que no se haya satisfecho dicha renta al sochantre.

12160. *Viernes 4 de mayo de 1827. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de la hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de Gáldar, en que manifiesta que en la festividad del Santísimo Corpus Christi no se cantan allí los Maitines y Laudes, lo que es contrario a las loables costumbres que se observan en otras parroquias más pobres en que se hace esta función con toda la pompa y solemnidad que des debida, se acordó que se practique según lo propone el venerable párroco y se halla prevenido en el sínodo diocesano.

12161. *Martes 8 de mayo de 1827.*

A cuatro memoriales del sochantre mayor don Juan Román, del organista mayor don Cristóbal Millares, y de los capellanes de coro don Francisco Fiesco y don Ildefonso Ruano, en que solicitan se les conceda algunos días de licencia, se acordó se concede a cada uno de los dos primeros treinta días, y a los dos últimos veinticinco día, entendiéndose desde principio desde año y a discreción del seor presidente.

12162. *Sábado 12 de mayo de 1827.*

El señor racionero Cabral, como comisionado de la hermandad del Santísimo Sacramento cita en esta santa iglesia, hizo presente que habiéndose tratado en ella de que la función que celebra en cada año en el domingo siguiente al infraoctavo de Corpus no podía verificarse en el presente por la función de la Natividad de San Juan Bautista, que corresponde al mismo día, y que con este motivo le había comisionado para que manifestase al cabildo si tenía a bien que se ejecutase en el jueves octavo de Corpus, obligándose la hermandad a poner de su cuenta la mitad de la cera que se gaste en dicho día, y a pagar la limosna del sermón que debe predicarse en el mismo, con lo que resultaba una mutua ventaja a la fábrica catedral y a dicha hermandad, y que siendo de la aprobación de este cuerpo podría continuar observándose esto mismo en lo sucesivo, y se acordó que se accede a esta propuesta bajo las condiciones que se señalan, y deberán cumplirse tanto en el presente año como en los subsiguientes, lo que se hará saber al mayordomo de fábrica y demás a quienes toque para su gobierno.

12163. *Jueves 17 de mayo de 1827. Cabildo extraordinario.*

A dos memoriales de Antonio Abad González, músico, y Rafael González, sacristán menor de la mayor, en que piden algunos días de licencia, se acordó se conceden al primero veinticinco días y al segundo veinte, entendiéndose desde el principio del año y a discreción del señor presidente.

12164. *Viernes 25 de mayo de 1827.*

A otro [memorial] de don Rafael Farías, en que manifiesta que doña Francisca de León calló algunos gravámenes que tienen sobre sí los bienes que ha ofrecido hipotecar a la seguridad de la

casa que solicita se le dé a censo, se acordó que se le devuelva dicho memorial por cuanto este cuerpo no necesita de semejantes prevenciones, ni se le ha dado comisión para que averigüe cosa alguna en la materia.

12165. *Idem.*

Habiéndose repartido cedulillas con los nombres de los solicitantes a la antedicha casa, doña Francisca de León, don Rafael Farías y don Francisco Cabrera, y héchose la votación y escrutinio en la forma acostumbrada, se acordó *un tantum discrepante*, que se venda a censo reservativo redimible la expresada casa a don Rafael Farías, quien deberá satisfacer el rédito de los mil quinientos once pesos, tres reales de plata y cinco cuartos en que fue valorizada por los maestros de carpintería y mampostería Manuel Ximenes y Antonio Hernández, y para la otorgación de la escritura se da comisión al señor contador mayor, debiendo concurrir a ella también la mujer de Farías.

12166. *Lunes 28 de mayo de 1827.*

A un memorial de Paulino de la Torre, mozo de coro, en que solicita que el maestro de capilla le dé lecciones diarias en la música por hallarse con una regular voz, se acordó que informe dicho maestro de capilla.

12167. *Idem.*

A otro [memorial] de Miguel Quesada, ayuda de sochantre, en que pide algunos días de licencia, se acordó se le conceden veinticinco días, entendiéndose desde el principio del año y a discreción del señor presidente.

12168. *Idem.*

A dos memoriales del maestro de capilla manifestando en el primero que aunque el mozo de coro Esteban Flores posee los conocimientos técnicos en la música de voz es indispensable para que adquiera la práctica el que asista con la capilla a las funciones de primeras y segundas clases, y en el segundo que en los doce años que sirve en esta santa iglesia ha extrañado que el pertiguero comulgue antes que él, estando persuadido que debe ser al contrario, se acordó al primero que asista dicho mozo de coro en la forma que se solicita, y al segundo que se observe la costumbre establecida.

12169. *Idem.*

Acordóse que el señor secretario no admita memoriales en que se soliciten préstamos por los ministros y dependientes de esta santa iglesia.

12170. *Idem.*

A otro memorial del maestro de mozos de coro en esta santa iglesia, en que informa del desorden que se observa con éstos, en términos que algunos se ponen en patitur hasta quince y treinta días para andarse paseando, con otras faltas que cometen, se acordó que el puntador cumpla con lo que le está mandado en esta parte, encargándosele nuevamente que desde el primer día que se pongan en patitur los mozos de coro, averigüe si es con legítima causa, y de no serlo se le quite.

12171. *Idem.*

A otro [memorial] de José Ferrera, fuellista de esta santa iglesia, en que pide algunos días de licencia, se acordó se le conceden quince días, entendiéndose desde el principio del año y a discreción el señor presidente, y cuando use de ella hará sus veces su compañero.

12172. *Idem.*

A un memorial del maestro de capilla de esta santa iglesia, en que hace presente que Manuel de Torres, mozo de coro, se halla instruido en los principios de la música y lo encuentra apto para pasar al uso del violín, se acordó que se tenga presente para primer cabildo, con vista de las condiciones que se le impusieron al violinista primero don Manuel Núñez sobre enseñanza.

12173. *Viernes 1 de junio de 1827.*

Viose un informe de contaduría relativamente a los treinta y seis cahíces y un cuarto de cal que reclamó don Agustín José Betancurt en su memorial presentado en cabildo de 8 de mayo próximo, y en virtud de lo que dice la oficina acerca de que consta en ella que en efecto se tomó dicha cal en tiempo que se estaba construyendo la torre y que no se

ha pagado el todo ni parte de ella, se acordó que se satisfaga el importe de los expresados cahíces de cal del arca de la fábrica catedral, regulándose por el mismo don Agustín José al precio más equitativo a que pueda ser.

12174. *Jueves 7 de junio de 1827. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de don Antonio Ortega, sochantre y sacristán mayor del pueblo de Gáldar, en que solicita se le mande dar la renta entera que se ha acostumbrado dar en aquella parroquia, la que se le defalcó en una tercera parte que se asignó a don Lázaro de los Ríos, su antecesor, se acordó que no ha lugar por razones que asisten a este cuerpo.

12175. *Idem.*

A un memorial de don Agustín Josef Betancurt, en que pide alguna licencia para pasar al campo incluso el clásico de San Juan, se acordó se le conceden treinta días incluso dicho clásico, entendiéndose desde principios del año y a discreción del señor presidente, dando aviso al organista mayor en los días que use de ella.

12176. *Jueves 5 de julio de 1827. Cabildo extraordinario.*

El señor racionero Castillo presentó un despacho del señor vicario general metropolitano del arzobispado de Sevilla relativo a que emplace a la viuda de don Pedro Palomino para que dentro del término de treinta y nueve días comparezca por medio de procurador en aquel tribunal a contestar el traslado que se le ha conferido a consecuencia del recurso que llevó este cabildo en el pleito que se ha seguido por parte de dicha viuda, sobre cumplimiento de cierta contrata y abonos de salarios a dicho Palomino, violinista que fue en esta santa iglesia, y se acordó que se pase dicho despacho al procurador mayor para que haga se le dé cumplimiento por un notario público y lo devuelva a este cuerpo con la correspondiente diligencia.

12177. *Martes 17 de julio de 1827. Cabildo extraordinario.*

A otro carta del mismo procurador mayor, con la que devuelve el despacho diligenciado del señor metropolitano y vicario general del arzobispado de Sevilla emplazando a la viuda de don Pedro Palomino, violinista que fue en esta santa iglesia, cuyo despacho presentó el señor racionero Castillo en cabildo de 5 del corriente, se acordó que entregue al mismo señor Castillo para que le dé la correspondiente dirección.

12178. *Miércoles 8 de agosto de 1827.*

A un memorial de Antonio Herrera, mozo de coro de esta santa iglesia, en que hace presente que se halla con inclinación tocar el instrumento llamado oboe por lo que suplica se mande que el maestro de capilla le dé lecciones de música y que el músico Tejera le enseñe a tocar el dicho oboe, se acordó informe el maestro de capilla.

12179. *Viernes 17 de agosto de 1827. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de don Carlos de Quintana, mayordomo de fábrica de la parroquial de Teror, en que hace presente que se acerca la festividad de Nuestra Señora del Pino y por consiguiente se debe nombrar los señores para la diputación que autoriza anualmente dicha festividad, se acordó que el señor secretario dé aviso al os señores a quienes toca el turno en el presente año.

12180. *Lunes 3 de septiembre de 1827.*

A un memorial del organista mayor de esta santa iglesia en que suplica se le concedan algunos días de licencia para restablecerse de sus dolencias, lo que acredita con el certificado que acompaña del facultativo, se acordó se le dan quince días para dicho efecto.

12181. *Martes 25 de septiembre de 1827. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de Atanasio Nóbliga, ayuda de sochantre en esta santa iglesia, en que suplica se le mande satisfacer el tercio de su salario de fin de agosto próximo en atención a hallarse padeciendo su mujer una enfermedad grave y costosa, se acordó que el mayordomo de la fábrica catedral le entregue dieciséis pesos, quedando anotados en contaduría donde corresponda para que haga el descuento a su tiempo y que para lo sucesivo no se admitan a los ministros de

esta santa iglesia solicitudes de igual naturaleza.

12182. *Miércoles 3 de octubre de 1827.*

El señor canónigo Barbujo hizo presente que en el día 28 del próximo pasado dispuso como presidente accidental que Santiago Barrera cerrase una de las puertas que conduce de esta santa iglesia a la torre, de que el dicho Santiago tenía su llave como mozo del campanero, que se ejercitaba en tocar las campanas, cuya disposición tomó dicho señor para evitar el mayor gasto de la cera que había en el altar de San Miguel, y que viendo que se resistía dicho Barrera a cumplir con aquella orden, fue el mismo señor Barbujo y cerró dicha puerta pero que inmediatamente la volvió a abrir aquél, expresando que así le acomodaba él que estuviera, y que nadie podía mandar sobre esto con otros términos descompasados, y que en su virtud dicho señor presidente le despidió de la iglesia, llamando para que ocupara su puesto a Vicente de la Nuez, hijo del anterior mozo de campanas también Vicente, quien con este motivo se halla instruido en el toque, habiendo sido de la satisfacción del campanero, todo lo cual participaba a este cuerpo esperando fuera de su aprobación este hecho, y para si conviene en que dicho Vicente, que es mozo de coro, continúe en aquel ejercicio sin perjudicarle en la renta que como tal tiene señalada, se acordó que se aprueba la despedida hecha por el señor Barbujo a Santiago Barrera, que continúe Vicente de la Nuez tañendo las campanas, y que para tratar de si es o no incompatible este encargo con el de mozo de coro, se llame a cabildo.

12183. *Lunes 8 de octubre de 1827.*

Conferencióse acerca del llamamiento que se ha hecho a este cabildo para tratar de si es o no incompatible el destino de mozo de campanas de esta santa iglesia con el del coro de la misma, mediante a haberse nombrado por el señor presidente con calidad de interino para tocar dichas campanas a Vicente de la Nuez, se acordó que por ahora, y atentas las circunstancias de no haber otro que entienda de repicar y se halle instruido en el toque, continúe de mozo de campanas el dicho de coro Nuez, que el campanero asista como es de su obligación al tiempo del toque de las campanas para que haga se observe el orden establecido y evitar que se cometan las faltas que se han notado, como también que suban a la torre personas con anteojos, principalmente al tiempo de las procesiones y otros actos públicos, lo que llama la atención hacia un sitio que debe venerarse, y que dicho campanero haga que dos o tres personas aprendan a tañer las campanas para que en todo tiempo haya quien supla cualquier falta, y para ello pásesele acuerdo.

12184. *Idem.*

A un memorial de José Ferrera, fuellista de esta santa iglesia, en que suplica se le socorra con algunos reales para atender a los gastos de la grave enfermedad que padece, se acordó que el mayordomo de fábrica le dé veinte pesos bajo de recibo, anotándose en contaduría donde corresponda para que le descuente a su tiempo lo que tenga devengado de su renta.

12185. *Martes 9 de octubre de 1827. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de Juan Antonio Sánchez, librero en esta santa iglesia, por el que solicita se le nombre en la plaza de fuellista, vacante por fallecimiento de Josef Ferrera, se acordó se le nombra por tal fuellista en la plaza de librero que este deja a Bernardo Martín, mozo de coro, y en esta a Josef Hernández y Agustín Velázquez, admitidos para estas resultas por acuerdo de 3 de junio de 1826, bajo las condiciones que allí se expresan.

12186. *Viernes 12 de octubre de 1827.*

A dos memoriales del mayordomo de la fábrica catedral, expresando en el primero que habiéndose concluido ya la última partida de aceite que se compró para el consumo de esta santa iglesia, y que lo hay de venta en esta ciudad a duro cada botija, espera se le diga qué número puede tomar, y en el segundo que habiendo entregado al fuellista Ferrera los veinte pesos que se le mandaron en cabildo de 8 del corriente, y fallecido adeudándole algunos reales más que le suplicó para su alimento, espera se mande que la contaduría ajuste la cuenta de lo que dejó devengado y que

dicho mayordomo satisfaga a sus herederos a fin de poder liquidar su cuenta con ellos, se acordó: al primero que compre el aceite que pueda necesitarse para la fábrica durante un año, y que informe la contaduría cuánto se compró en la anterior partida y qué tiempo duró; y al segundo que la contaduría ajuste lo que se resta a José Ferrera hasta el día de su fallecimiento y lo participe al mayordomo de fábrica para que pague a sus herederos.

12187. *Miércoles 17 de octubre de 1827. Cabildo extraordinario.*

A un oficio del caballero corregidor de esta isla, en que solicita que de la renta que dejó ganada hasta su fallecimiento el fuellista Josef Ferrera, se retengan diez pesos, seis reales de plata y seis cuartos y medio que quedó debiendo a don Gregorio Yánez de Ortega y don Francisco Rodríguez del Carmen, con más doce reales de plata y diez cuartos y medio de las costas judiciales, se acordó que si resta alguna cantidad en poder del mayordomo de la fábrica catedral suspenda el pagamento que se le mandó hacer en acuerdo de doce del corriente y dé parte de la que sea, contestándose así a dicho corregidor.

12188. *Idem.*

A un memorial de Pedro Ximenes, ayuda de sochantre en esta santa iglesia, en que pide algunos días de licencia para subir al campo, e informando el puntador que no había obtenido en este año, se acordó se le conceden veinticinco días a discreción del señor presidente.

12189. *Lunes 29 de octubre de 1827.*

A un memorial de Juan González Caneda, músico de esta santa iglesia, en que hace presente que por acuerdo de vuestra ilustrísima se le están rebajados doce pesos en cada tercio para satisfacer el importe de trigo que le anticipó el mayordomo de fábrica, y que además se les están educiendo diez pesos en cuenta de un préstamo que se le hizo, por lo que sólo le quedan líquidos en cada tercio seiscientos veinte reales, que es muy corta cantidad para los gastos de una casa de familia, por lo que suplica se mande suspender el descuento del importe de dicho trigo hasta solventar el préstamo, se acordó que informe la contaduría cuánto se halla adeudando por cada uno de los dos respectos antes dichos.

12190. *Lunes 5 de noviembre de 1827.*

Acordóse que el señor Cabral registre las dalmáticas de los mozos de coro de esta santa iglesia, y si juzgare necesario hacer algunas nuevas dispondrá el que se ejecute, sacándose la tela suficiente del cajón de las sedas.

12191. *Sábado 10 de noviembre de 1827. Cabildo extraordinario.*

Viose el informe que se pidió a contaduría en dicho día 29 de octubre acerca de la solicitud de Juan González Caneda, y expresando en él que hasta el tercio de fin de abril de este año, que es el último que se le ha pagado, resta cincuenta pesos por el préstamo, y además cuarenta y un pesos y cinco reales de plata al mayordomo de fábrica por el trigo que le había anticipado, se acordó que la contaduría le rebaje en cada tercio los diez pesos en cuenta del préstamo, y seis pesos por la anticipación de granos, mitad de los doce que se le descontaban.

12192. *Miércoles 14 de noviembre de 1827.*

A una carta del provisor mayor, con la que acompaña los autos promovidos por don Pedro Ximenes como marido de doña María Romero contra Josefa Rodríguez, sobre cobranza de maravedíes que adeuda de resultas de la venta que la hizo doña Agustina Rita Alvarado, viuda de don Pedro Romero, de una hacienda nombrada Las Barreras que había afianzado éste a las mayordomías de los comunales grande y pequeño de esta santa iglesia, y solicita dicho provisor mayor se le pase a la mayor brevedad una cuenta que acredite el estado en que se halle el crédito contra dicho Romero por las indicadas mayordomías, para presentarla en autos, pues se halla apremiado a su devolución, se acordó que la contaduría levante inmediatamente la cuenta que se pide y venga a cabildo para el ordinario del martes próximo mediante la urgencia del asunto.

12193. *Idem.*

A un informe del maestro de capilla, consiguiente a la solicitud que hizo en

cabildo de 20 de agosto Antonio Herrera, mozo de coro, para que aquél le diera lecciones de música, y manifiesta que de todos los que están sujetos a su enseñanza el más adelantado es Manuel de Torres, quien juzga debe destinarse al uso del violín, se acordó que dicho maestro de capilla dé las oportunas lecciones a Antonio Herrera, y que don Manuel Núñez se las dé en el violín a Manuel de Torres.

12194. *Viernes 23 de noviembre de 1827.*

El mismo señor [secretario] propuso que los breviarios que se hallan en contaduría necesitan de nueva encuadernación, y se acordó que se ejecute, abonándose su costo en los términos antedichos.

12195. *Idem.*

Acordóse se comisiona al músico Rafael Farías para que haga componer el bajón que toca Rafael de la Torre, y luego que lo ejecute dará parte de su costo para disponer que se satisfaga, y que se rebaje de la renta que disfruta el citado la Torre, y que informe qué defectos le ha encontrado.

12196. *Martes 27 de noviembre de 1827.*

Acordóse que en atención a la falta de sochantre que hay en el día en esta santa iglesia, lo que consiste principalmente en que algunos de los nombrados se hallan inútiles para su desempeño, se destinan a los dos mozos de coro Manuel de Torres y Francisco Romero para ocupar la plaza de tal sochantre que ha dejado Atanasio Nóbliga, dividiéndose entre aquellos de por mitad la renta que éste disfrutaba, entendiéndose por ahora y hasta tanto que se conozca si son útiles para el desempeño de este destino, o que se encuentre otro con las cualidades necesarias, dedicándose entre tanto a perfeccionarse en el canto llano.

12197. *Idem.*

Acordóse que en atención a haberse marchado para la isla del Hierro Nicolás de Matos con su madre, el cual fue nombrado para la futura en una de las vacantes de mozo de coro de media renta establecida en acuerdo de 3 de julio del año próximo pasado, se nombra en la que lo ha quedado por ascenso de uno de los dos mozos de coro antedichos a Francisco Romero, que presento su solicitud en el anterior cabildo, y a José Arzola, y se suprima por ahora la otra plaza en consideración al estado de pobreza en que se halla reducida la fábrica.

12198. *Martes11 de diciembre de 1827.*

A un memorial de Pedro Ximenes, ayuda de sochantre en esta santa iglesia, en que solicita se le dé alguna licencia para restablecerse de la grave enfermedad que ha padecido, lo que acredita con certificado del doctor Negrín, y que espera se le contribuyan con treinta pesos en cuenta de su renta, se acordó se le conceden treinta días de licencia para el fin que la solicita, y los treinta pesos, que se le descontarán en año y medio, siendo su fiador y principal pagador el señor racionero Castillo, de quien viene firmado el memorial.

12199. *Lunes 17 de diciembre de 1827. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de don Cristóbal Millares, organista mayor de esta santa iglesia, presentando certificación de médico, en virtud de la cual solicita se le conceda alguna licencia para poder salir a pasearse con el objeto de ver si consigue el restablecimiento de su salud, se le conceden quince días, procurando asistir a la iglesia en los de la próxima solemnidad de Pascua, para que pueda bajar al coro don Agustín José Betancur, y si se hallare imposibilitado de tocar lo avisará al sacristán de la mayor Rafael González, para que haga su veces, y que quede siempre libre para cantar dicho Betancurt.

12200. *Sábado 22 de diciembre de 1827. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de don Benito Lentini, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que solicita que se le satisfaga el importe de los dos tercios de su renta que cumplirán el día último del corriente mes en trigo y cebada de la isla de Fuerteventura y cosecha del presente año, calculados al precio de diez reales de plata la fanegada del primero, y cuatro reales de plata la de la segunda, rebajándose las faltas si tuviese en los ter-

cios vencidos, se acordó que se libren sobre el hacedor de dicha isla las fanegas de granos que sean suficientes a cubrir el importe de los citados dos tercios, entendiéndose una tercera parte en trigo y dos en cebada a los precios que propone, por cuenta del hacedor de haber en la fábrica catedral en la referida isla y cosecha, y que si hubiere hecho algunas faltas se descuenten en el próximo años.

12201. *Idem.*

A cabildo para el 3 del inmediato enero para tratar del arreglo de los ministros de fábrica, en atención a la disminución de las rentas de ésta, para atender a sus gastos y atenciones.

12202. *Idem.*

Acordóse que se abra el arca de la fábrica catedral y se pague a los ministros el socorro de estilo para la próxima navidad.

12203. *Jueves 3 de enero de 1828. Cabildo extraordinario.*

Habiéndose conferenciado acerca del llamamiento a este cabildo que se mandó hacer en el celebrado en 22 del próximo anterior, para tratar del arreglo de los ministros de fábrica, mediante a conocerse que no son suficientes las rentas de ésta para los gastos y atenciones que gravitan sobre dichas rentas, y en atención a ser éste un negocio de mucha entidad y trascendencia, se acordó se llama a cabildo extraordinario con multa de cuatro ducados a los señores que no asistan para el primer día desocupado después de la festividad de Reyes, y con precisa asistencia personal, sin admitirse votos por escrito, ni de palabra a ningún señor, incluso el señor racionero de gramática, y si alguno se hallare fuera de esta ciudad se le pasará esquela para que se sirva concurrir a dicho cabildo.

12204. *Viernes 11 de enero de 1828.*

A un memorial de Rafael Farías, músico de esta santa iglesia, en que suplica que para subvenir a las necesidades que experimenta, espera se le manden satisfacer setenta y cuatro pesos que se le restan por los dos tercios de su renta, que cumplieron en fin del próximo diciembre, librándosele aquella cantidad sobre el mayordomo de fábrica con el fin de pagarle algunos reales que le ha prestado, se acordó que informe dicho mayordomo qué cantidad es la que ha suplido a Farías.

12205. *Viernes 18 de enero de 1828. Cabildo extraordinario.*

Habiéndose llamado a este cabildo para tratar del arreglo de los ministros de fábrica, mediante a conocerse que no son suficientes las rentas de ésta para los gastos y atenciones que gravitan sobre ellas después de la división del obispado y de la extraordinaria decadencia que de día en día se experimenta en la causa decimal, dimanada de ciertas causas que son bien notorias, y habiéndose conferenciado acerca de detallar los ministros que se juzgan precisos para el culto y servicio de la misma santa iglesia y que deben por consiguiente continuar en sus destinos, repartidas bolillas, se acordó *nemine discrepante* se declaran por tales al maestro de ceremonias, sacristán mayor, pertiguero, sochantre mayor y ayudas de sochantre, organista mayor y menor, celadores, sacristanes menores de la mayor, el de las capillas y del sagrario, libreros, fuellistas, mozos de coro, barrendero, alfombrero, ministriles, campanero, relojero, costureras, maestro de mozos de coro, capellán del cementerio, sacristán de idem, aposentador y fosero.

12206. *Idem.*

Acordóse, *nemine discrepante*, que a los antedichos ministros se les paguen las rentas que actualmente disfrutan por tercios anuales, siempre que haya dinero en arcas para ello.

12207. *Idem.*

Acordóse por bolillas secretas, *nemine discrepante*, que a los demás ministros que hay en el día en esta santa iglesia y no se hallan especificados en el acuerdo antecedente, aunque con bastante sentimiento del cabildo, que se ve impulsado de las circunstancias apuntadas para esta determinación, no deben contar con las rentas ni con los destinos que ocupan en esta santa iglesia sino hasta el fin del primer tercio que va corriendo de este año, que cumplirá en el último día de abril, y que lo que se les adeude por lo atrasado se les irá cubriendo en propor-

ción que vaya ingresando dinero en el arca de fábrica, cuyo acuerdo notificará el señor secretario al maestro de capilla.

12208. *Idem.*

Viose el informe del mayordomo de fábrica, a consecuencia de la solicitud de Rafael Farías, que se presentó en cabildo de 11 del corriente reducida a que se le mandara satisfacer a aquél lo que se le restaba por su renta de músico en los dos tercios que cumplieron en fin de diciembre próximo, y manifestando dicho mayordomo que le tiene suplidos veintidós pesos, se acordó se diga a éste que si puede vaya satisfaciendo a Farías dicho resto.

12209. *Idem.*

A un memorial de Rafael de la Torre, en que suplica que para subvenir a las necesidades que está experimentando se le conceda la misma gracia que al maestro de capilla, satisfaciéndosele los dos tercios de su renta que cumplieron en fin de diciembre en trigo y cebada de Fuerteventura de la cosecha última, se acordó que se suspende la resolución a esta solicitud hasta el próximo marzo.

12210. *Viernes 25 de enero de 1828.*

A un memorial de Gabriel Machín, en que solicita se le declare por uno de los ministriles que deben subsistir en sus destinos en esta santa iglesia, por deber concurrir con el violón en algunas funciones con los instrumentos de aire, y también a otros actos a que asisten los ministriles manteístas, se acordó por bolillas secretas, *nemine discrepante*, se declara que a dicho Machín, como tal violonista, se le considera y ha reputado siempre en la clase de tal ministril.

12211. *Idem.*

A un memorial del maestro de capilla de esta santa iglesia y de sus individuos, en que suplican que se manden suspender los efectos del acuerdo de 18 del corriente a su majestad, haciéndole presente la deplorable situación a que van a quedar reducidos sin el auxilio de las rentas con que han contado para su subsistencia y la de sus familias, y que recaiga la soberana resolución, franqueándosele por secretaría los acuerdos y documentos que necesiten para ilustrar sus preces, se acordó que la contaduría levante un estado de lo que ha correspondido a esta fábrica catedral después de la abolición del medio diezmo, y del importe de los salarios y gastos en el mismo tiempo, lo que ejecutará con preferencia a otro trabajo, y evacuado que sea se llame a cabildo extraordinario con multa de cuatro ducados a los señores que no asistan, y con precisa asistencia personal, sin admitirse votos por escrito ni de palabra a ningún señor, incluso el señor racionero de gramática, y si alguno se hallare fuera de esta ciudad se le pasará esquela para que se sirva concurrir a dicho cabildo, y que entre tanto se suspenda la notificación de dicho acuerdo de 18 del corriente.

12212. *Idem.*

A dos memoriales de don Luis González y José María de la Torre, músico y sochantre de esta santa iglesia, solicitando se les alquile la casa perteneciente a la fábrica catedral que va a dejar desocupada Gabriel Machín, se acordó por bolillas secretas, *nemine discrepante*, que se alquile a José María de la Torre en veinticuatro pesos anuales, lo que se haga saber al mayordomo de fábrica.

12213. *Viernes 1 de febrero de 1828. Cabildo extraordinario.*

Viose una real orden comunicada por el supremo consejo, en que se manda que en todas las iglesias de los dominios de Su Majestad se cante un solemne *Te Deum* en acción de gracias por haberse terminado felizmente la rebelión de la provincia de Cataluña, y se acordó que mañana día de la purificación de Nuestra señora se cante dicho *Te Deum* en esta santa iglesia, suspendiéndose en el mismo día la rogativa pedida por el ayuntamiento, la que se continuará en el siguiente, lo que se le participe para su inteligencia y para si gusta concurrir a dicho acto religioso, y dése aviso del recibo de dicha real orden y de su cumplimiento.

12214. *Martes 5 de febrero de 1828.*

A un memorial de don Juan de la Cruz Román, sochantre mayor de esta santa iglesia en que suplica que para atender al alivio de sus achaques habituales y a algunas otras diligencias espe-

ra le conceda vuestra ilustrísima la licencia que tenga a bien, se acordó por bolillas secretas, *nemine discrepante*, que mediante a constar al cabildo la quebrantada salud de este ministro, y especialmente los ataques de oftalmia que ha sufrido y sufre, asistir a la santa iglesia en los días en que pueda hacerlo, y en los que no incurrirá en falta, lo que se hará saber al puntador.

12215. *Viernes 8 de febrero de 1828.*

A dos memoriales de Cristóbal Perdomo, ministril, y Manuel Sánchez, librero de esta santa iglesia, en que solicitan se les socorra con alguna cantidad en cuenta de lo devengado de sus rentas, por atender al alimento y medicinas de algunas personas de su familia que se hallan enfermas, se acordó que el mayordomo de fábrica, si puede ser, dé a cada uno veinte pesos corrientes por cuenta de sus rentas devengadas, los que se les descontarán del primer pagamento que se les haga.

12216. *Idem.*

A otro [memorial] de María de la Caridad Romero, en que suplica se le anticipe alguna cantidad a cuenta de la renta que gana su hijo José Hernández, mozo de coro en esta santa iglesia, para ayuda de vestido y mantenerlo, se acordó que se esté a lo resuelto a igual solicitud que se presentó en este cabildo.

12217. *Martes 4 de febrero de 1828.*

Viéronse los dos memoriales de Rafael de la Torre, ministril, y José Ferrera de Rosa, fuellista, que se presentaron en el anterior cabildo, solicitando que a cuenta de sus rentas devengadas se les mande satisfacer alguna cantidad para las urgencias que expresan, se acordó se diga a dichos ministros que si les acomoda tomar algunos granos de los que han correspondido a la fábrica catedral en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, a los precios que últimamente ha vendido este cuerpo algunos de la administración, lo manifiesten para mandar se les despachen las libranzas por cuenta de lo que se les resta de sus rentas vencidas.

12218. *Sábado 8 de marzo de 1828. Cabildo extraordinario.*

Habiéndose llamado a este cabildo para con vista del estado que se mandó levantar a la contaduría de lo que ha correspondido a la fábrica catedral desde el año de 824 hasta el de 827 inclusive, y del importe de los salarios y gastos respectivos al mismo tiempo, resolver acerca de la solicitud que ha hecho la capilla de música de esta santa iglesia, presentada en cabildo de 25 de enero de este año, con el objeto de que se suspendan los efectos del acuerdo de 18 del mismo en que se la hubo por separada del servicio de dicha santa iglesia hasta ocurrir a su majestad y que recaiga su soberana resolución, para lo que se le franqueen los documentos que necesite y con presencia del referido estado que aparece que anualmente hay un déficit de treinta y ocho mil ochocientos treinta y dos reales y veinticinco maravedíes y quince dieciseisavos, para llenar las atenciones de dicha fábrica, corrió la conferencia, concluida la cual se repartieron bolillas, y habiéndose tratado de la votación, ningún señor se levantó de su asiento para acercarse al bufetillo y poner su bolilla en el cántaro según costumbre.

Con este motivo dijo el señor Cabral que protestaba la falta de resolución en el asunto que había ocasionado este llamamiento por la negativa de los señores en dar su voto y pedía se tomase en consideración y diese asiento.

Habiendo dado lugar dicho señor y conferenciándose sobre la materia, se acordó se llame a cabildo para tratar de si debe admitirse la protesta que ha hecho el señor Cabral, no habiendo como no ha habido acuerdo en que fundarla.

Hecha señal entró dicho señor y se le impuso por el señor presidente del contenido del antecedente acuerdo.

El señor maestrescuela pidió que se revoque el llamamiento a cabildo que queda sentado, por cuanto según los estatutos y práctica de esta iglesia no puede haber protesta de ningún señor sin preceder acuerdo que la motive.

Dio lugar el señor maestrescuela, y habiéndose discutido el punto, se acordó que no ha lugar a la revocación del llamamiento, por cuanto el cabildo quiere cerciorarse por los estatutos y por algún otro ejemplar de esta naturaleza que pueda encontrarse si es o no admisible la protesta del señor Cabral.

Hecha señal entró el señor maestrescuela y se le inteligenció por el señor que hace de presidente lo acordado.

A cabildo extraordinario con multa de cuatro ducados a los señores que no asistan y precisa personalidad, sin admitirse votos por escrito ni de palabra a ningún señor, incluso el señor racionero de gramática, para el martes 11 del corriente tratar el llamamiento que se ha mandado hacer en este cabildo y resolver enseguida acerca de dicha solicitud de la capilla de música.

A cabildo extraordinario con la misma multa y asistencia, para con vista del estado que se devolverá a contaduría para que lo rectifique para el propio día martes, determinar lo que convenga en punto a los señores ministros que por el acuerdo citado de 18 de enero se declaran precisos para el culto y servicio de esta santa iglesia.

A cabildo extraordinario para el mismo día 11, a fin de disponer de los granos existentes en la isla de Fuerteventura y cosecha última por lo respectivo a la administración el cabildo con vista del informe que sobre esto se ha pedido a contaduría.

12219. *Martes 11 de marzo de 1828. Cabildo extraordinario.*

A cabildo extraordinario para el mismo día 11, a fin de disponer de los granos existentes en la isla de Fuerteventura y cosecha última por lo respectivo a la administración el cabildo con vista del informe que sobre esto se ha pedido a contaduría.

Habiéndose llamado a cabildo para tratar entre otras cosas de si es o no admisible la protesta que en el anterior hizo el señor racionero Cabral por no haberse acordado sobre el asunto a que se dirigió la convocatoria, y después de conferenciar y repartido bolillas, se acordó *nemine discrepante* que se observe la costumbre de que ningún señor puede hacer protestas sin haber acuerdo que la motive, y que si tuviésese que hacer presente lo ejecute por escrito o de palabra, a fin de que el cabildo lo tome en consideración y determine lo conveniente.

No votó el señor secretario.

Procedióse a tratar acerca del otro llamamiento que se ha hecho en virtud de lo representado por la capilla de música de esta santa iglesia para que se suspendan los efectos del acuerdo de 18 de enero hasta ocurrir a Su Majestad a fin de que provea el oportuno remedio a las indigencias que van a experimentar con dicha determinación, y habiéndose conferenciado y repartido bolillas, se acordó *nemine discrepante* que se comisiona al señor canónigo Frías y señor racionero Cabral para que formen un arreglo general de los ministros de fábrica, haciendo en sus rentas la reducción que juzguen conveniente, minorando la asistencia de la capilla en algunas festividades en que no se juzgue necesaria, con lo demás que estimen oportuno, y compatible con los escasos ingresos con que cuenta al presente dicha fábrica, tomando para ello todos los datos y noticias que les parezcan útiles, y evacuado que sea dicho arreglo lo propondrán al cabildo para determinar.

El señor Cabral dijo que da las gracias por la elección que ha hecho este cuerpo de su persona para dicho encargo, pero que le asisten justos motivos para no admitirlo, y que espera se acceda a esta renuncia.

Salió dicho señor.

Y habiéndose conferenciado sobre si se admitía o no la renuncia del señor Cabral, se acordó que se difiere la citada renuncia, y a cabildo para tratar de dicho arreglo de los ministros, trayéndose a la vista los libros de salarios, de pandectas y otros papeles que digan relación con este negocio.

Hecha señal entró el señor Cabral, a quien impuso de lo acordado el señor presidente.

Salió el maestrescuela.

12220. *Viernes 14 de marzo de 1828. Cabildo extraordinario.*

Habiéndose llamado a este cabildo para el arreglo de los ministros de fábrica con vista del estado que ha levantado la contaduría del producto y gastos de la misma fábrica en el cuatrienio de 824 a 827, después de conferenciar, se acordó que vuelva a contaduría dicho estado para que lo reforme con arreglo al apuntamiento que se ha hecho en este cabildo, el que para el efecto llevará el señor contador mayor, y evacuado que sea, a cabildo con la misma multa y asistencia personal.

No votó el señor secretario.

Acordóse que la secretaría forme un expediente con todos los papeles relativos al arreglo de ministros de esta santa iglesia.

12221. *Lunes 17 de marzo de 1828. Cabildo extraordinario.*

Viéronse dos memoriales de Rafael de la Torre y José Ferrera en que solicitan se les mande librar algunos granos de la isla de Fuerteventura en cuenta de sus rentas devengadas, y se acordó que se diga a éstos y demás ministros de fábrica que si les acomoda tomar los granos que existan en esta ciudad que se han traído de la isla de Fuerteventura a precio de doce reales de peseta la fanega de trigo y cinco reales de peseta la de cebada, a que últimamente los ha vendido allí el cabildo, añadiéndole los costos de su conducción y demás, lo hagan presente para disponer la entrega.

12222. *Martes 18 de marzo de 1828. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de once ministros de esta santa iglesia en que suplican que mediante a lo acordado acerca de si les acomoda tomar algunos granos a costo y costos de los traídos de la isla de Fuerteventura, se les dé la correspondiente libranza para tomarlos, y se acordó que pase dicho memorial a contaduría para que ajuste lo que se adeuda a los ministros que en él se expresan, y tomando noticia de los granos existentes traídos últimamente de la isla de Fuerteventura, los distribuirá entre dichos ministros al precio de doce reales de peseta la fanega de trigo y cinco reales de peseta la de cebada, a que se han vendido últimamente por el cabildo los de la misma isla, añadiendo los costos de conducción, mermas y demás, y evacuado la contaduría extenderá las libranzas de lo que proporcionalmente toque a cada uno.

12223. *Viernes 21 de marzo de 1828. Cabildo extraordinario.*

A un memorial de don Antonio Honrubia, maestro de capilla de la santa iglesia de Guadix, en que solicita se le nombre en la misma plaza en ésta por tener noticia de que se halla vacante, ofreciendo desempeñar además la de primer organista y violín, se acordó: vista.

12224. *Miércoles 16 de abril de 1828.*

A un memorial de José Falcón Ayala, músico de esta santa iglesia, en que suplica que a cuenta de su renta devengada se le manden dar cuarenta pesos por el mayordomo de fábrica, a fin de poder asistir a su mujer que se halla enferma con los remedios que se le han recetado para su curación, se acordó que dicho mayordomo de fábrica le entregue los cuarenta pesos en los términos que los solicita, anotándose en contaduría donde corresponda para descontarlos a su tiempo.

12225. *Sábado 19 de abril de 1828.*

Llamóse a este cabildo para determinar acerca de la solicitud que presentó la capilla de música de esta santa iglesia en cabildo de 25 de enero de este año, y en vista del informe que ha evacuado la contaduría de los productos y gastos de la fábrica en el cuatrienio de 824 hasta 827, con la especificación que últimamente se le previno, corrió la conferencia sobre si debe llevarse a efecto el acuerdo de 18 del mismo enero, en que se mandó que los ministros que no se hallaban comprehendidos en otro acuerdo del propio día en que se detallaban los que se han creído necesarios para servir en los actos religiosos que se practican en esta santa iglesia no debían contar con las rentas ni con los destinos que ocupan en ella sino hasta fin del primer tercio de este año que se vencerá el último día del corriente mes, y repartidas bolillas se acordó *un tantum discrepante* que no se lleve a efecto dicho acuerdo.

No votaron los señores Castillo y Cabral.

Enseguida se procedió a conferenciar sobre los medios que, atentas las apuradas circunstancias en que se halla este cuerpo, deberán adoptarse a fin de que guarden cierto equilibrio y proporción los haberes de la fábrica catedral con sus gastos anuales, y después de discutido este punto y repartidas bolillas, se acordó *nemine discrepante* que se suspenda el tratar del negocio hasta últimos de junio próximo en que se juzga se hallará en esta ciudad el ilustrísimo señor obispo nuestro prelado, según el aviso que ha dado a este cabildo, para pulsar algún arbitrio si ocurriese a su ilustrísima para que puedan continuar en sus destinos los ministros que por el citado acuerdo de 18 de enero deben ser excluidos del servicio de esta dicha santa iglesia, debiendo estar en el concepto de que sin embargo de ello, cesarán en el goce de sus rentas desde primero de mayo inclusive en adelante, lo que hará saber el presente secretario al maestro de capilla.

No votó el señor Falcón.

12226. *Martes 22 de abril de 1828.*

A un memorial de Miguel Tejera, músico y campanero de esta santa iglesia, en que suplica se le mande contribuir con cuarenta pesos en cuenta de su renta devengada para salir de cierta urgencia, se acordó se diga al mayordomo de fábrica que si tiene algún dinero perteneciente a ésta lo ponga en arcas para pagar a los ministros lo que se pueda dar por ahora en cuenta de sus rentas atrasadas.

12227. *Lunes 28 de abril de 1828.*

A un memorial de Manuel de Torres, ayuda de sochantre en esta santa iglesia, en que suplica se le manden satisfacer doce pesos en cuenta de su renta vencida para pagar el costo del baldosado de la casa en que habita, se acordó que en atención a haberse ejecutado de mandamiento judicial, le pague dicha cantidad el mayordomo de fábrica, anotándose en contaduría para que la descuente a su tiempo.

12228. *Martes 6 de mayo de 1828.*

A un memorial de don Benito Lentini en que hace presente que no puede obligar a los ministros de la capilla a que concurran a las funciones que se hagan en esta santa iglesia hasta fin de junio próximo por cuanto aunque se prorrogó hasta aquella fecha la permanencia de dicha capilla, fue con la cualidad de no disfrutar renta alguna sus individuos desde último de abril anterior, y que mediante a hallarse decidido a salir de esta provincia espera se le mande liquidar su cuenta y satisfacer lo que se le reste, se acordó que la contaduría ajuste la cuenta de Lentini y de los demás ministros de fábrica hasta fin del citado abril y venga a cabildo, y que se diga a Lentini que cuando este cuerpo dictó el acuerdo de que trata en su memorial, no fue con la intención de que se obligase a los ministros de la capilla a hacer el servicio gratuito en las festividades que requieran su asistencia, pues éstas se harán de la manera que permitan las circunstancias, sino únicamente el que se esperase hasta fin del inmediato junio, en que se supone habrá legado a esta isla el ilustrísimo señor obispo nuestro prelado, a fin de ver si haciéndole presente el estado de la fábrica, le ocurre algún arbitrio para que pueda continuar la capilla de música y para que lo tenga entendido dicho Lentini se le dará copia de este acuerdo.

No votó el señor magistral.

El mismo señor magistral dijo que en atención a haberse demostrado en el cuatrienio que levantó la contaduría de los productos de la fábrica catedral, que no son éstos suficientes para satisfacer las rentas que están asignadas a los ministros que se han clasificado necesarios para el desempeño de los oficios sagrados, pide se proceda al arreglo de dichas rentas, habiendo corrido la conferencia y repartido bolillas, se acordó *un tantum discrepante* que se llame a cabildo extraordinario con multa de cuatro ducados a los señores que no asistan y con precisa personalidad, sin admitirse votos, con inclusión del señor racionero de gramática.

12229. *Viernes 16 de mayo de 1828.*

A un memorial del mayordomo de fábrica en que dice que tiene entendido que vuestra ilustrísima ha mandado liquidar la cuenta de lo que se adeuda a los ministros de ella, y que habiéndoles hecho varios suplementos para el remedio de sus necesidades, con la condición de que se los habían de satisfacer luego que se les pagaran los atrasos, espera que se les mande llevar en cuenta de ellos para lo que presentará los recibos que tiene en su poder, se acordó que dicho mayordomo exhiba en contaduría los documentos que expresa y que ésta los tenga presentes para rebajar su importe al tiempo de la liquidación.

12230. *Idem*

Acordóse que la contaduría liquide con separación la cuenta de los ministros de fábrica que se hallan comprehendidos en acuerdo de 6 del corriente y venga a cabildo.

12231. *Martes 20 de mayo de 1828.*

Acordóse que el mayordomo de fábrica satisfaga diez pesos al librero Bernardo Martín, e igual cantidad a cada uno de los cuatro mozos de coro Francisco y Diego Martín, José Hernández y Esteban Flores, por cuenta de sus rentas devengadas, mediante a constarle al cabildo que se hallan enfermos y sin arbitrios para su curación.

12232. *Sábado 31 de mayo de 1828. Cabildo extraordinario.*

Tratóse de si mediante a hallarse algún dinero existente en el arca de la fábrica catedral, después de haberse cubierto lo que debía satisfacer el subsidio del año de 827, se podrían pagar a los mozos de coro de esta santa iglesia en cuenta de lo que se les está debiendo por sus rentas devengadas en atención a la infelicidad que se hallan reducidos, y a estar acordado que se les satisficiera mensualmente, y habiéndose conferenciado se acordó que se tenga esto presente para cuando se vea el informe de contaduría sobre las rentas que se están adeudando a los ministros de dicha fábrica.

12233. *Miércoles 4 de junio de 1828. Cabildo extraordinario.*

Habiéndose llamado a este cabildo para tratar de si la cantidad que ponen los señores capitulares en la bandeja al tiempo que se les da la procesión de sus respectivas prebendas puede aplicarse para gratificación de los ministros de esta santa iglesia que han quedado sin renta en lugar del destino que se hallaba acordado, después de conferenciar se acordó que los veinte pesos que dio el señor Lluch al tiempo que recibió en su canonjía se distribuyan en partes iguales entre los músicos que han quedado sin renta y vienen sin embargo al coro, como se ejecutó con las gratificaciones voluntarias que les dieron los señores en días pasados, y que se siga haciendo propia distribución con las cuotas de los recibimientos sucesivos de los señores capitulares.

12234. *Sábado 14 de junio de 1828.*

A otro oficio del mismo caballero corregidor, en que solicita se mande retener la tercera parte de la renta que disfruta el bajonista Cristóbal Perdomo para satisfacer lo que adeuda por los alquileres de una casa que habitó, se acordó que se retenga dicha tercera parte para lo que pase el oficio a contaduría.

12235. *Idem*

A cabildo extraordinario con multa de cuatro ducados a los señores que no asistan y con precisa personalidad, para el lunes 16 del corriente, evacuar el llamamiento que se hizo en cabildo de 3 de noviembre de 1827 sobre arreglo de los gastos de hacimientos generales mediante a conocerse por los estados que levantó la contaduría para las últimas reelecciones de los hacedores, que no es suficiente el producto de este tramo para cubrir las atenciones que gravitan sobre él, y también para tratar de las liquidaciones que ha levantado la propia oficina de lo que se está adeudando a los ministros de esta santa iglesia.

12236. *Lunes 16 de junio de 1828. Cabildo extraordinario.*

Habiéndose llamado a este cabildo para ver la liquidación que ha hecho la contaduría de lo que se adeuda a los ministros de esta santa iglesia por sus sueldos devengados, y teniéndose a la vista la que a virtud de acuerdo de 16 del próximo anterior levantó por separado de lo que se está debiendo a los que han quedado sin renta desde primero de dicho mes anterior, la que asciende a quince mil noventa y nueve reales y diez maravedíes, expresándose allí que el músico José Falcón se halla adeudando cinco mil setecientos tres reales por resto de quinientos cuarenta pesos que se le prestaron, y el otro músico Rafael Farías dos mil trescientos reales por resto también de otro préstamo que se le hizo de doscientos cincuenta pesos, se procedió a conferenciar, se repartieron bolillas, y acordó *nemine discrepante* que se abra el arca de fábrica y se satisfaga a dichos ministros la expresada cantidad, y que si no hubiere en ella caudal suficiente, se saque el que faltare del arca de los depósitos con calidad de reintegro del primer dinero que entre por dicha fábrica.

12237. *Miércoles 18 de junio de 1828.*

Túvose a la vista la escritura de fianza que otorgó el músico Josef Falcón a la seguridad del préstamo de quinientos pesos que se le hizo, la que pasó por entre el escribano Josef Hernández en 23 de noviembre de 1826 y el acuerdo de 24 del mimo mes y año por el que se prestaban al otro músico Rafael Farías doscientos cincuenta pesos para lo que se llamó también a este cabildo, y en su virtud se acordó que se diga a Falcón y a Farías que mediante a no disfrutar renta en el día de donde ir haciendo el descuento de la cantidad de cinco mil setecientos tres reales que adeuda el prime-

ro y dos mil trescientos reales el segundo, según ha informado la contaduría, manifiesten al cabildo el modo como podrán ir satisfaciendo dichos descubiertos.

12238. *Lunes 30 de junio de 1828.*

A un memorial de los ministros de la capilla de música en que solicitan que se declare si deben o no subsistir desempeñando sus destinos mediante a expirar el término que se señaló para meditar algunos arbitrios que pudieran servir a la dotación de dichos ministros que se hallan sin renta, se acordó por bolillas secretas, *nemine discrepante*, que se llame a cabildo extraordinario con multa de cuatro ducados a los señores que no asistan y con precisa personalidad, para el miércoles 2 de julio, teniéndose a la vista los acuerdos y demás antecedentes relativos a este acuerdo.

12239. *Idem*

A otro memorial de Paulino de la Torre, mozo de coro de esta santa iglesia, en que suplica se le dispense de la asistencia en los días que no sean clásicos o de cabildo para dedicarse a los estudios en este seminario conciliar, y al mismo tiempo que se le satisfaga alguna cosa en cuenta de la renta correspondiente a los siete meses que se le adeudan, se acordó que se le concede la licencia que solicita, encargándose al puntador que procure informarse del catedrático si cumple con asistir a la clase dando de lo contrario parte al cabildo, y que se diga al mayordomo de fábrica si puede reunir algún dinero y ponerlo en arca para pagar a los ministros.

12240. *Idem*

A otro informe de contaduría en que a consecuencia de los oficios del caballero corregidor de esta isla, en que solicita que de las rentas de los dos mozos de coro de la parroquia de Moya Lorenzo y Santiago Cruz, se satisfagan a don Domingo Ramayo veintidós pesos y dos reales de plata que le adeuda el padre de los antedichos con más las costas, y manifestando la oficina que solamente han ganado ciento ochenta reales por sus rentas de los seis meses cumplidos en fin de junio de 827, en que fueron despedidos por aquel párroco y que se pueden librar a favor de Romay y contra el hacedor de Triana, se acordó que se libren según se propone.

12241. *Idem*

[8 días de licencia al mozo de coro Nicolás Camejo a discreción del presidente y a contar desde el principio del año].

12242. *Martes 2 de julio de 1828. Cabildo extraordinario.*

Procedióse a tratar del llamamiento que se hizo a este cabildo para resolver a un memorial de los ministros de la capilla de música que han quedado sin renta en que solicitan que se declare si deben o no subsistir desempeñando sus destinos mediante a expirar el término que se señaló para meditar algunos arbitrios que pudieran servir a su dotación, y después de conferenciar se repartieron bolillas, y habiendo salido casada la votación se acordó que se llame a cabildo para con vista de los acuerdos y de los estatutos de esta santa iglesia poder determinar si saliendo por una sola vez casada la votación se debe obligar a los señores a que den su voto, o es necesario que antes precedan tres votaciones en que haya igual empate.

12243. *Viernes 4 de julio de 1828.*

Viose un oficio de don Benito Lentini en que solicita se le manden satisfacer los diez meses que dice se le adeudan de la renta que disfrutó como maestro de la capilla de esta santa iglesia, a fin de proporcionarse arbitrios con que poder hacer el viaje que tiene meditado, y se acordó que informe la contaduría con vista de los acuerdos que se han dado sobre dichas rentas atrasadas.

12244. *Idem*

Acordóse que don Agustín Josef Betancurt examine el estado en que se halla el órgano pequeño de esta santa iglesia e informe a cuento ascenderá el costo de su composición.

12245. *Viernes 11 de julio de 1828.*

A un memorial de José Falcón Ayala, en que hace presente que recibió el acuerdo de 18 de junio en que vuestra ilustrísima determino que mediante no

disfrutar en el día de renta en esta santa iglesia de donde ir haciéndole el descuento de la cantidad que adeuda de resultas del préstamo que se le hizo, viera el modo como podía irlo satisfaciendo, y que le es muy sensible el no poder ejecutarlo por los pocos arbitrios con que cuenta en el día para el mantenimiento de su casa, añadiendo que ha observado en dicho acuerdo un tratamiento que no es decoroso, pues no se le distingue del último ministro de esta santa iglesia y en su virtud se acordó a lo primero que se le diga que los dineros que vaya devengando en los negocios que se agitan por parte de este cuerpo en el tribunal de cruzada (como notario), puede irlos dejando en parte de pago del citado descubierto, presentando en cada año la cuenta de lo que le corresponda, para poder hacer la debida aplicación, esperándose que además de esto vaya satisfaciendo alguna cosa de lo que le produzca su oficio de procurador cuando tenga más ingresos, y a lo segundo, a cabildo para arreglar el tratamiento que se deba dar a los ministros, diciéndosele a Falcón que a él se le ha dado lo mismo que ha sido costumbre respecto a los demás ministros de su clase.

12246. *Martes 15 de julio de 1828.*

Viose un informe de contaduría en que manifiesta que a los ministros de esta santa iglesia que disfrutan renta de su fábrica se les está adeudando hasta fin de abril de este año cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa reales y veintisiete maravedíes y un cuarto, inclusos los mozos de coro, el sacristán de las capillas y el barrendero que por habérseles mandado satisfacer mensualmente se les liquida su cuenta hasta fin de mayo y se hayan comprehendidos en dicha cantidad, en su virtud se acordó, *nemine discrepante*, que se abra el arca de la fábrica catedral y se pague a dichos ministros la mitad de la cantidad liquida que se les está adeudando con arreglo a dicho informe, a excepción de Atanasio Nóbliga, a quien se le pagarán los setecientos cuarenta y dos reales y veintiún maravedíes y un cuarto que se le restan por haberse retirado del servicio de esta santa iglesia desde 24 de noviembre último, sacándose lo que faltare para dicho pagamento de los ministros del arca de casa diezmeras, con calidad de reintegro.

No votó el señor Castillo.

12247. *Martes 22 de julio de 1828.*

Aun oficio del alcalde mayor de esta isla, en que solicita se mande retener las rentas vencidas y que devengase el ministril Cristóbal Perdomo hasta que determine sobre la demanda que ha entablado en su juzgado la mujer de dicho Perdomo pidiendo se le manden asignar los alimentos que la correspondan mediante estar siguiendo pleito de divorcio, y se acordó que se conteste diciendo que en atención a no haberse verificado hasta ahora la entrega de la cantidad que se mandó satisfacer a dicho Perdomo en cuenta de los atrasos, puede disponer el juzgado lo que tenga por conveniente, lo mismo que de la que se le deba pagar en lo sucesivo, según lo permitan las circunstancias a cuyo efecto se le retendrá también.

12248. *Martes 29 de julio de 1828.*

A un memorial de Juan González Canea, en que hace presente que con motivo de haber cesado la capilla de música y de consiguiente la renta con que contaba en esta santa iglesia, se halla en el día reducido a la mayor miseria y sin arbitrios para efectuar un viaje que tiene premeditado a la isla de Tenerife, a ver si puede colocarse en alguna de aquellas iglesias, y suplica que para ello se le socorra con alguna cantidad, en su virtud se acordó que sin ejemplar, y en atención a las lamentables circunstancias en que se haya el suplicante se le den veinte pesos por el mayordomo de fábrica, bajo de su recibo.

12249. *Idem*

A un memorial del organista mayor en que solicita algunos días de licencia para pasar al campo mediante no haberla obtenido en este año, se acordó se le conceden treinta días con exclusión de primeras clases y salidas de cabildo, entendiéndose desde el principio del año y a discreción del señor presidente.

12250. *Viernes 1 de agosto de 1828.*

A un memorial de Atanasio Nóbliga, en que solicita se le mande satisfacer la renta de cinco meses que dice se le está adeudando como ayuda de sochantre que fue en esta santa iglesia, pudiendo abonarle su importe en los alquileres de una casa que habita perteneciente a vuestra

ilustrísima en la ciudad de La Laguna, se acordó que informe la contaduría teniendo presente lo determinado acerca de las rentas atrasadas de los ministros de fábrica.

12251. *Idem*

A un memorial de Cristóbal Perdomo, ministril de esta santa iglesia, en que solicita se le concedan algunos días de licencia mediante no haberla obtenida en el presente año, se acordó que informe el puntador cuántos días es ha acostumbrado dar a los ministriles.

12252. *Idem*

Acordóse baje acuerdo al maestro de ceremonias para que presente en cabildo el libro del ceremonial de esta santa iglesia, a ver si convendrá el que se trasunte.

12253. *Martes 5 de agosto de 1828.*

A un memorial de algunos de los individuos que componían la capilla de música de esta santa iglesia en que manifiestan que no pudiendo mirar con indiferencia la falta que hace dicha capilla en las funciones que se celebran en esta catedral, desean continuar concurriendo a ellas por un mes más si vuestra ilustrísima lo tiene a bien, se acordó por bolillas secretas, *un tantum discrepante*, que cuando gusten pueden asistir dichos individuos como aficionados, y los demás que quieran hacer dicho servicio, con tal de que se presenten con el vestuario correspondiente, dando aviso antes al señor presidente, pero en la inteligencia de que no tienen que aspirar a renta alguna.

A cabildo para arreglar la canturía del coro y las rentas de los ministros de fábrica, teniéndose a la vista los antecedentes.

12254. *Lunes 25 de agosto de 1828.*

A otro informe de contaduría en que manifiesta a consecuencia de lo representado por don Benito Lentini en su memorial que se vio en cabildo de 4 de julio próximo, que en acuerdo de 13 de mayo de 1824 tuvo por conveniente este cabildo cortar los atrasos de las rentas de los ministros, atendida la pequeñez de los ingresos de la fábrica catedral en tiempo del medio diezmo y que las que se señalaron en dicha fecha empezaron a contarse desde primero de enero del propio año, se acordó que no ha lugar a la solicitud de Lentini por los motivos expresados en dicho informe.

12255. *Idem*

A un memorial de Pedro Gimenes, ayuda de sochantre, en que suplica se le conceda la licencia acostumbrada para evacuar algunos negocios, se acordó se le conceden veinticinco días a discreción el señor deán o presidente.

12256. *Viernes 29 de agosto de 1828.*

A un memorial de Rafael Farías, en que suplica se le condone el importe de una anualidad que se ha vencido del tributo de la casa que habita en atención al miserable estado a que se halla reducido, se acordó que mediante a que el tributo expresado es de la pertenencia de este cuerpo por corresponder a su comunal grande, se le concede dicha gracia, pero que para lo sucesivo deberá satisfacer puntualmente, encargándose el mayordomo que para ello asegure en tiempo los frutos del cercadito que se halla hipotecado a la seguridad de este censo.

12257. *Idem*

Acordóse baje acuerdo a José María de la Torre para que al tiempo de la Gloria, del Credo y demás oficios en que debe cantar en el coro como sochantre, lo ejecute también como músico en las funciones en que asistan los demás de esta clase, sin dar lugar a que se tomen otras providencias.

12258. *Martes 2 de septiembre de 1828.*

A un memorial de Miguel Tejera, ministril de esta santa iglesia, en que solicita quince días de licencia para pasar al campo a ver si consigue algún alivio en sus achaques, se acordó se le conceden dichos quince días de licencia.

12259. *Sábado 13 de septiembre de 1828.*

A un oficio del alcalde mayor de esta isla, en que solicita que de la renta que disfruta Rafael de la Torre, ministril en esta santa iglesia, se le retengan veinticuatro pesos que adeuda por alquiler de

la casa que habita, y se entreguen con más las costas del juicio del licenciado don Mariano Vázquez y Bustamante, apoderado del dueño de dicha casa, se acordó que se conteste diciendo que se retendrá a dicho ministro la tercera parte de lo que se le vaya satisfaciendo por su renta hasta que cubra el citado crédito, a fin de no dejarle privado de sus precisos alimentos.

12260. *Miércoles 29 de octubre de 1828.*

A un memorial de don Agustín Josef Betancurt, ministro de esta santa iglesia, en que hace presente que el aviso que se acordó dieran al señor presidente del coro los músicos que quisieran asistir a tocar en clase de aficionados y sin aspirar a renta alguna se entienda en el acto de estar reunidos porque en otra forma no podría verificarse dicha asistencia, y que observando el gran desorden que hay en el fabordón, habiendo como hay misas propias para todas las festividades, le parece conveniente la formación de un plan que arregle el canto, se acordó que el señor secretario manifieste al señor deán que la mente del cabildo cuando citó el acuerdo era que los músicos que quisieran hacer dicho servicio gratuito en las funciones den el aviso cuando se reúnen al competente ministro, y en tiempo proporcionado para poder desempeñar las piezas correspondientes, y a lo segundo que se forme el plan para el arreglo de la canturía del coro con asistencia del señor racionero Cabral, y se presente en cabildo, sujetándose entre tanto a lo escribo en los libros.

12261. *Viernes 14 de noviembre de 1828. Cabildo extraordinario.*

[Se acuerda no rebajar las rentas y gastos en relación con los ministros de fábrica, atendiendo al mal estado en que se hayan después de los planes de reforma elaborados tras la división de la diócesis].

12262. *Sábado 13 de diciembre de 1828.*

Acordóse por bolillas secretas, *nemine discrepante*, que se convide a los señores medios racioneros para la entonación de las antífonas de las horas, principiando por este gremio en los propios términos que se ha practicado hasta aquí con los señores racioneros y lo mismo el *Fratres*.

12263. *Miércoles 7 de enero de 1829.*

Tratóse de hacer una gratificación a los músicos que voluntariamente han concurrido a solemnizar las festividades de las últimas Pascuas, Circuncisión y Reyes, y se acordó que se den diez pesos corrientes a cada uno de los que han asistido sin disfrutar renta como músicos, satisfaciéndose su importe del arca de fábrica, y si no hubiere lo suficiente se librará contra el mayordomo de la misma fábrica lo que faltare.

12264. *Idem*

Acordóse que mediante ciertas consideraciones se den cuatro pesos a cada uno de los ministriles que tocaron en dichas festividades, los que se pagarán en la misma forma que queda anteriormente acordad, entregándose el importe de esta gratificación y la de los músicos a don Agustín José Betancur para que haga la correspondiente distribución.

12265. *Viernes 16 de enero de 1829.*

A dos memoriales de Miguel Quesada y Pedro Ximenes, ayudas de sochantre en esta santa iglesia, en que suplican se les conceda algunos días de licencia para los negocios que puedan ocurrirles en el presente año, se acordó se conceden veinticinco días a cada uno, a discreción del señor deán o presidente.

12266. *Viernes 6 de febrero de 1829.*

A un memorial de don Agustín José Betancur, en que solicita se le manden satisfacer cuarenta pesos que ha importado el costo y trabajo en la composición del órgano de esta santa iglesia, se acordó que se pague esta cantidad por el mayordomo de fábrica, y se diga a dicho Betancurt que el cabildo ha extrañado el que haya hecho la citada composición sin haber evacuado antes el informe que se le había pedido acerca del costo que podría ocasionarse en ella.

12267. *Viernes 13 de febrero de 1829.*

A un memorial de José Larena, mozo de coro, en que suplica se le conceda la gracia de que asista a los estudios sin perder de su renta por tener derecho a

una capellanía que está litigante, se acordó que se accede a dicha súplica, con tal que asista al coro en los días clásicos, salidas de cabildo y demás festividades en que no hay estudio.

12268. *Idem*

A otro informe de la propia oficina [de contaduría] consiguiente a lo solicitado por el caballero alcalde mayor en su oficio que se vio en cabildo de 21 del próximo pasado, manifestando en dicho informe que no existe cosa alguna en arcas por la retención de la tercera parte de la renta del músico Rafael de la Torre, por no habérsele hecho pagamento alguno, después del anuncio en que se mandó a hacer dicha retención por no ser práctico el que se ejecute ésta de los socorros que se dan a los ministros por Pascua y Semana Santa, se acordó que se conteste conforme a lo que informa la contaduría.

12269. *Martes 17 de febrero de 1829.*

El señor racionero Cabral manifestó un cuadro del descendimiento que se halla en la sala del desayuno de esta santa iglesia, expuesto a la irreverencia y a arruinarse enteramente con el retozo de los mozos de coro que se reúnen allí, juzga más conveniente el que se coloque en el hospital de San Martín de esta ciudad, para que tenga otro miramiento y veneración, y se acordó que se entregue dicho cuadro al señor Cabral para que haga de él el uso indicado.

12270. *Viernes 20 de febrero de 1829.*

A un memorial de Gerónima de Torres en que suplica se le socorra con algunos reales en cuenta de la renta de su hijo Francisco Martín, mozo de coro en esta santa iglesia, se acordó que se tenga presente a su tiempo.

12271. *Martes 12 de mayo de 1829.*

[Se concede licencia para pasar al campo por treinta días al organista mayor].

12272. *Idem.*

Acordóse que en atención a que los mozos de coro están cometiendo desacatos y faltas muy notables y escandalosas y a que por más que se ha tratado su corrección no ha sido posible, se despide desde luego del servicio de esta santa iglesia a los cuatro que son Esteban Flores, Paulino de la Torre, Nicolás Camejo y Diego Martín, así por los motivos dichos como por pasar de la edad que se halla prevenida para que se les continúe, amonestándose a los demás que quedan que de no enmendarse y reformar su conducta serán despedidos, que la contaduría ajuste la cuenta de los cuatro que lo han sido y la presenten, y a cabildo para nombrar mozos de coro en lugar de los cuatro susodichos, teniéndose a la vista el nuevo arreglo que se ha hecho para lo respectivo a estas plazas.

12273. *Sábado 16 de mayo de 1829.*

Que no se trate por ahora de arreglo de capilla.- A un memorial de don Agustín José Betancur, músico de esta santa iglesia, en que expone que no puede presentar el plan para que se le comisionó en unión del señor racionero Cabral, para arreglar cierto canto figurado que sustituye la extinguida capilla de música, por carecer esta catedral de instrumentos y voces propias para adornar dicho canto, pero que juzga que podría hacerse otro arreglo más útil de la antigua capilla bajo ciertas voces que entenderá y presentará a este cabildo, si lo estima conveniente, designándose a un señor capitular para la combinación de él, se acordó que en atención a la pobreza a que se halla reducida la fábrica, se espera a que vayan faltando alguno de los ministros actuales para tratar dicho plan.

12274. *Idem.*

Viéronse los memoriales de los pretendientes a las plazas de los cuatro mozos de coro que fueron despedidos y para cuyo nombramiento se ha llamado a este cabildo, y habiéndose repartido cedulillas y hecho el escrutinio en la forma acostumbrada, resultaron nombrados, a pluralidad de votos, Rafael Melián, José García y José Almeida, que con Sebastián Alvarado, que lo había sido para la primera vacante en acuerdo de 4 de diciembre de 1827, se reemplazan los antedichos cuatro despedidos, y la contaduría se arreglará para el ajuste de los salarios de los mozos de coro a lo resuelto en acuerdo de 3 de julio de 1826.

12275. *Miércoles 20 de mayo de 1829.*

[El mozo de coro Sebastián Alvarado renuncia a su destino y se llama a cabildo para cubrir su plaza].

12276. *Miércoles 20 de mayo de 1829.*

[Se nombra mozo de coro a Pedro Guerra].

12277. *Miércoles 17 de junio de 1829.*

A un memorial de Rafael Farías, en que solicita se le restituya a su destino de primer bajón de esta santa iglesia que desempeñó hasta el año de 1815 en que este cuerpo le mandó cesar en dicho instrumento y que pasara a tocar la primera flauta mediante cierta incompatibilidad que presentaba el uso de aquel con el de este, se acordó que se restituye a dicho Farías a la plaza de bajonista que ejercía, con la renta que a ésta está señalada, y que Rafael de la Torre pase a tocar el clarinete en unión con Tejera, devolviéndole a Farías el bajón de que usa.

12278. *Jueves 9 de julio de 1829.*

A un memorial de Manuel Sánchez, librero en esta santa iglesia, en que solicita algún socorro para atender a su familia que se halla enferma y con indigencia, se acordó que informe la contaduría qué cantidad existe en la arca de la fábrica catedral.

12279. *Martes 28 de julio de 1829.*

[Se admite a Juan González Caneda como ayuda de sochantre y «para desempeñar el papel de contralto en algunas piezas de música que sin su auxilio no podrán ejecutarse en el estado actual de la iglesia», y se le señalan cien pesos anuales de renta por ambos trabajos].

12280. *Idem.*

[Rafael Farías pide que se le retengan quince pesos en cada tercio de su renta de bajonista, para pagar los cuarenta y cinco que debe por la casa que se le vendió en enero. Se accede a su solicitud].

12281. *Idem.*

[Se encarga del gobierno del coro al ayuda de sochantre Miguel Quesada, aumentando por ello su renta en veinte pesos y cuatro fanegas de trigo cada año. Igualmente se le encarga que recoja el libro de gobierno del coro, que estaba en poder del sochantre mayor don Juan Román, que acaba de fallecer, e igualmente cualquier otra noticia que pudiera haber entre sus papeles en relación con este asunto].

12282. *Sábado 1 de agosto de 1829.*

[Se nombra sochantre mayor a don Agustín José Betancur, con la misma renta que tiene, quedando siempre al cuidado del gobierno del coro el ayuda de sochantre Miguel Quesada].

12283. *Martes 11 de agosto de 1829.*

A un memorial del mayordomo de fábrica de Teror, en que solicita que se nombre la diputación de este cuerpo que debe pasar a aquel pueblo a solemnizar la función de Nuestra Señora en el día de su natividad, según costumbre, se acordó se concede dicha diputación y que el señor secretario lo avise a los señores que estén en turno

12284. *Martes 1 de septiembre de 1829.*

[El bajonista Cristóbal Perdomo pide se le presten treinta pesos en cuenta de sus salarios «para atender a la curación y alivio de su mujer, que se halla enferma»].

12285. *Idem.*

A un memorial del sochantre mayor, en que hace presente que el ayuda de sochantre José María de la Torre se niega a ir a Teror para la próxima festividad de Nuestra Señora del Pino y que juzga indispensable su asistencia porque de otro modo no podrá hacerse la función con la solemnidad que corresponde, se acordó que dicho ayuda de sochantre pase al pueblo de Teror a cumplir dicha obligación y que para la función del Puerto de la Luz, a que parece quiere concurrir con el curato en el mismo día de la Natividad de Nuestra Señora, supla otro que sea apto para el caso.

12286. *Viernes 4 de septiembre de 1829.*

Acordóse se aumentan veinte pesos y tres fanegas de trigo a cada uno de los dos ayudas de sochantre Manuel de To-

rres y Francisco Romero, mediante a la corta renta de sesenta pesos que disfruta cada uno. Lo que se anotará en contaduría.

12287. *Miércoles 30 de septiembre de 1829.*

[Doña María Román, hermana del sochantre mayor fallecido don Juan Román, solicita lo que haya a su favor por su renta y su asistencia a Maitines, «con el fin de satisfacer los gastos de su entierro y otras deudas que contrajo durante su enfermedad». Se acordó que debía acreditar su legitimidad y pedir informe a secretaría].

12288. *Lunes 26 de octubre de 1829.*

[Se admite por capellán de coro supernumerario a Rafael Farías, hijo del músico Rafael Farías].

12289. *Idem.*

[Se acordó que se entregue a las hermanas del sochantre mayor fallecido don Juan Román, María y Bárbara Román, lo que le correspondió de su salario hasta el 27 de julio anterior, día en que murió. La cantidad asciende a ochocientos tres reales].

12290. *Viernes 27 de noviembre de 1829.*

A un memorial del Gerónima de Torres, en que suplica se le manden dar veinte pesos en cuenta de lo que se adeuda por su renta a su hijo Francisco Martín, mozo de coro, por carecer de arbitrios para su alimento y vestuario, se acordó que se cuente el dinero que exista en el arca de fábrica y se distribuya entre todos los ministros de ella en proporción a sus rentas y lo que se les adeuda.

12291. *Viernes 4 de diciembre de 1829.*

[La contaduría propone satisfacer a los ministros dos meses de los devengados o la cuota que se ha acostumbrado dar por vía de socorro, siempre que se alcance para ello algo más de ciento cuarenta y ocho reales que hay en dicha arca. Se acordó que esta cantidad sea distribuida como socorro para la siguiente Navidad].

12292. *Jueves 17 de diciembre de 1829. Cabildo extraordinario.*

Acordóse que el señor deán, llamando al sochantre mayor don Agustín Josef Betancur, arregle la música necesaria para la próxima kalenda, responsorio y demás de la próxima Navidad, informándose y manifestando a este cabildo la graficación que deba hacerse a los que se conviden y concurran que no sean ministros de esta santa iglesia.

12293. *Jueves 7 de enero de 1830.*

Acordóse se gratifique a cada uno de los que concurrieron a tocar los instrumentos en la próxima festividad de Pascuas sin ser ministros de esta santa iglesia con cuatro pesos fuertes, librándose el importe contra el mayordomo de fábrica y a favor de don Agustín José Betancur para que lo distribuya.

12294. *Viernes 8 de enero de 1830.*

A un memorial del padre Fray José de Castro, del orden de predicadores de esta ciudad, en que solicita que de la renta del librero Manuel Sánchez se retengan ciento noventa y cuatro pesos que adeuda a aquel convento por alquileres de la casa que habita, en lo que está convencido dicho Sánchez, quien en prueba de ello ha afirmado también dicho memorial, se acordó se retenga la citada cantidad.

12295. *Martes 12 de enero de 1830.*

Vióse un memorial del sochantre mayor don Agustín José Betancur en que hace presente que los señores profesores de música que concurrieron a solemnizar las próximas festividades de Pascuas por habérseles convidado se hallaban descontentos con la gratificación de cuatro duros que se les ha mandado hacer, pues por igual trabajo se les había gratificado en el año anterior con diez pesos corrientes a cada uno, sin embargo de haber asistido mayor número, y se acordó que se libren diez pesos a cada uno de los cinco músicos que concurrieron sin ser ministros de esta santa iglesia, y diez pesos fuertes al que hizo de maestro de capilla don Benito Lentini, contra el mayordomo de fábrica catedral y a favor del sochantre mayor, para que los distribuya.

12296. *Viernes 15 de enero de 1830.*

A un memorial de los sochantres e instrumentistas de esta santa iglesia en que solicitan se les mande librar lo que les corresponde por la asignación de las letanías y salve que han servido en todo el mes próximo pasado, se acordó que se libre según estilo.

12297. *Viernes 29 de enero de 1830.*

[El librero Manuel Sánchez solicita un socorro a cuenta de su renta, «para alimentar a su padre, que se halla enfermo», y se acuerda darle ocho pesos corrientes, librados contra el mayordomo de fábrica, y por cuenta de lo devengado de su renta].

12298. *Idem.*

Viéronse dos memoriales de don Manuel Núñez y de Gregorio Millares, en que solicitan se les restituya al ejercicio de violonchelo que desempeñaban en esta santa iglesia en las épocas que citan, y habiéndose conferenciado se acordó que mediante a no haber variado las circunstancias que motivaron el acuerdo por el que se mandó reducir el número de los ministros de esta santa iglesia subsista lo acordado hasta tanto que cesen las causas citadas.

12299. *Viernes 5 de febrero de 1830.*

A un memorial del ayuda de sochantre Miguel Quesada, en que suplica se dé orden al mayordomo de fábrica para que le contribuya con diez pesos mensuales en cuenta de su renta, para subvenir a las necesidades que está sufriendo, se acordó se le libre veinte pesos por una vez sobre el mayordomo de fábrica, por cuenta de lo devengado de su renta, los que se le descontarán del primer pagamento.

12300. *Viernes 12 de febrero de 1830.*

[Miguel Tejera, ministril, suplica se le mande librar veinte pesos por cuenta de su renta «para subvenir a la indigencia a que se halla reducido»].

12301. *Jueves 25 de febrero de 1830.*

Acordóse que informe la contaduría qué cantidad existe en el arca de la fábrica catedral y qué parte de su renta se podrá satisfacer con ella a los músicos en cuenta de lo que tienen devengado.

12302. *Martes 23 de marzo de 1830.*

Acordóse se diga al ministril Cristóbal Perdomo que ha sido muy desagradable a este cabildo la pérdida del bajón de que usaba y que en lo sucesivo tenga otro cuidado y esmero con este instrumento que le franquea la iglesia para que pueda desempeñar las obligaciones de su destino, que la contaduría rebaje de la renta de dicho Perdomo siete pesos corrientes en que equitativamente se ha calculado dicho bajón perdido y que se saque uno del cajón de las sedas y se le entregue, con la advertencia indicada, siempre que no pueda ser útil uno antiguo que se halla en la galería de esta sala capitular.

12303. *Martes 20 de abril de 1830.*

[Se da a cada uno de los músicos que se convidaron y concurrieron a solemnizar las funciones de Semana Santa y Pascua de Resurrección diez pesos corrientes, y a don Benito Lentini, que hizo de maestro de capilla, diez pesos fuerte].

12304. *Martes 4 de mayo de 1830.*

A un memorial de Miguel Quesada, ayuda de sochantre en esta santa iglesia, en que hace presente que el sochantre mayor don Agustín José Betancurt ha cometido algunos excesos contra su persona, reprehendiéndole y tratándole de una manera indecorosa con motivo de haberle encargado vuestra ilustrísima a dicho Quesada el gobierno del coro y manejo de los libros, citando en prueba ello el hecho acaecido el día 20 de abril, en que habiendo puesto de manifiesto el himno que correspondía a San Pedro Telmo se le disputó por dicho sochantre mayor como un equívoco, que en efecto no lo había, propasándose en ciertas expresiones poco comedidas injuriosas, impropias del lugar santo en que se hallaban, por lo que para evitar que se repitan iguales acontecimientos solicita que vuestra ilustrísima se sirva detallar las obligaciones de cada uno, y habiéndose conferenciado se acordó que el señor secretario llame a dicho sochantre mayor y le manifieste lo desagradable que ha sido a este cabildo del que haya faltado al decoro y veneración debida al templo

del señor, que para que no se repitan en lo sucesivo unas gestiones tan escandalosas se arregle religiosamente cada uno a las obligaciones de su destino, procurando desempeñarlas con la exactitud debida, dando parte dicho sochantre mayor al señor deán o presidente de cualquier falta que adviertan para que trate de su corrección, previniéndole que no castigue en la iglesia a ninguno de los mozos de coro, pues en caso de que alguno de éstos cometa cualquier defecto deberá suspender la reprehensión o castigo hasta que se salga del templo.

Hice saber a don Agustín José Betancurt este acuerdo en la parte que le comprehende hoy 7 del mismo mes.

12305. *Viernes 4 de junio de 1830.*

A un memorial del sochantre mayor, en que manifiesta que tiene que pasar por algunos días al campo y que para ello espera se le concedan treinta días de licencia con inclusión del de San Juan y algunos otros clásicos, se le concede dicha licencia con inclusión en ella de dos primeras clases.

12306. *Miércoles 21 de julio de 1830.*

[Se vio un informe de la contaduría manifestando que al mozo de coro Francisco Martín, hijo de Gerónima de Torres, viuda, que se ha despedido de la iglesia para ponerse a trabajar, se le restan trescientos setenta y tres reales y siete maravedíes y un cuarto hasta ese día que se separó de la iglesia, y en vista de otro informe del sochantre mayor en que expresa que oído la voz de su hermano José, pretendiente a mozo de coro, y que es un tiple muy regular y proporcionado para el canto de las kalendas y versos, se acordó pagarle a Francisco Martín la cantidad que le resta y admitir a su hermano José como mozo de coro de media renta].

12307. *Jueves 19 de agosto de 1830.*

A un memorial del mayordomo de fábrica de Teror en que solicita se nombren los señores que han de componer la diputación que acostumbra pasar a Teror a solemnizar la función de Nuestra Señora del Pino, se acordó corra el turno para los señores a quienes toca, lo que se les haga saber por el señor secretario.

12308. *Miércoles 1 de diciembre de 1830.*

Acordóse que el sochantre mayor don Agustín José Betancurt convide a los músicos a quienes lo ha hecho en años anteriores para que concurran a tocar en la kalenda, responsorios y demás funciones de la próxima Navidad y Reyes.

12309. *Idem.*

[...] Que la contaduría liquide la cuenta de la renta correspondiente a un tercio de los ministros de fábrica y que, evacuada, se abra el arca de ésta y se les satisfaga su importe.

12310. *Idem.*

Acordóse que no se aumenten las rentas de los ministros de fábrica y que se supriman las plazas que fueren vacando hasta tanto varíen las circunstancias que la han reducido al estado de pobreza en que actualmente se halla.

12311. *Martes 7 de diciembre de 1830.*

A un memorial de Juan González Caneda, ayuda de sochantre en esta santa iglesia, presentando un certificado del doctor don Nicolás Negrín para acreditar que necesita se le dispense por algunos días de cantar como tal ayuda de sochantre a causa de cierta ronquera que actualmente padece, se acordó se le concede un mes sin que deje de asistir al coro ni de cantar como músico.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Abad. Canónigo: 12111.
Abad González, Antonio (o también Antonio Abad). Violinista, copista del archivo de música: 11573, 11581, 11697, 11708, 11718, 11813, 11829, 11832, 11863, 11897, 11979, 12026, 12066, 12163.
Afonso. Canónigo doctoral: 11585, (11588)
Aguiar, Juan. Mozo de coro, aprendiz de

violín: 11620, 11812, 11868, 11869, 11870, 11883, 11893.

Aguiar, Matías. Padre del mozo de coro Juan Aguiar: (11870), 11883.

Aguilar: 12090.

Almeida, José. Mozo de coro: 12274.

Alvarado, Agustina Rita. Viuda de Pedro Romero: 12192.

Alvarado, Sebastián. Aspirante a mozo de coro, mozo de coro: 12120, 12151, 12274, 12275.

Arbelo, Cristóbal. Sochantre de la parroquia de Tías: 11748.

Arbelos. Maestrescuela: 11651, 11723, (11821), 12050, (12137), (12219)

Arzola, José. Mozo de coro: 12197.

Ayala, Francisco. Estudiante del seminario conciliar: 11624.

Barbujo. Canónigo: 11771, 11994, 12156, 12182.

Barrera, Santiago. Segundo campanero (mozo de campanas): 12182.

Bautista, Juan. Mozo de coro, aprendiz de clarinete: 11644.

Betancor, Juan. Sacristán: 12148.

Betancurt, Agustín Josef (o también Agustín José Betancourt, o Betancour, o Agustín José, o Agustín José Bethencourt, o Agustín Betancor, Agustín Betancurt, o Agustín Josef Betancur, o Agustín José Betancur). Segundo organista, aspirante a campanero, maestro de los mozos de coro, sochantre mayor: 11592, (11612), 11624, 11694, 11726, 11730, 11731, 11762, 11767, 11769, 11772, 11779, 11791, 11796, 11814, 11829, 11832, 11858, 11861, 11864, 11867, 11897, 11926, 11931, 11953, 11980, 11999, 12014, 12021, 12022, 12023, 12024, 12030, 12105, 12122, 12126, 12135, (12170), 12173, 12175, 12199, (12205), 12244, 12260, 12264, 12266, 12282, (12285), 12292, 12293, 12295, 12304, (12305), 12308.

Betancurt, Nicolás. Hijo del segundo organista Agustín Josef Betancurt: 11624.

Cabral. Racionero: 11599, 11942, 11966, 11976, 11984, 11991, 12080, 12090, 12124, 12162, 12190, 12218, 12219, 12225.

Cabrera, Francisco. Solicitante de una casa del cabildo: 12165.

Cabrera, José. Mozo de coro: 11868, 11991, 12082, 12112, 12114.

Cabrera Betancur, Alejandro (o habitualmente Alejandro Cabrera, o también Alexandro Cabrera). Sacristán retirado, campanero: 11681, (11732), 11745, (11752), (11758), (11764), 11775, 11816, 11823, 11825, (11827), 11835, 11838, 11848, 11874, 11950, 11971, 11983, 12055, 12057.

Cabrera Betancur, Catalina. Hermana del campanero Alejandro Cabrera: 11816, 11823, (11838), (11848), (11950), (11971), (11983)

Cabrera Betancur, Josefa. Hermana del campanero Alejandro Cabrera: 11816, 11823, (11838), (11848), (11950), (11971), (11983)

Cabrera Flores, Antonio. Sacristán menor de la catedral: 11897.

Camacho, Leandro: 11706.

Camejo, Nicolás. Mozo de coro, aprendiz de música: 11792, 11974, 11992, 12149, 12152, 12241, 12272.

Caneda, Juan González (o también Juan Caneda). Músico de voz, ayuda de sochantre: 11587, 11897, 11957, 11960, 11969, 11982, 12094, 12145, 12189, 12191, 12248, 12279, 12311.

Cano, Francisco. Obispo de Canarias: 12136, 12139, 12142, 12144.

Cantero, Bernardo. Mozo de coro: 11806, 11834, 11881.

Castillo. Racionero: 11720, 11938, 11941, 11943, 12054, 12141, 12144, 12155, 12176, 12177, 12198, 12225, 12246.

Castrillo, Francisco. Sacristán menor de la catedral: 11897.

Castro, José. Fraile dominico: 12294.

Castro, Juan de. Capellán del cementerio: 11897.

Cueva. Secretario capitular, racionero: 11621, 11750, 11997, 12093, 12118.

Delgado, Marcial. Licenciado: 11743.

Díaz, Agustín. Ayuda de sochantre: 11665, 11789, 11819, 11832, 11863, 11898, 11989.

Domínguez, Agustín. Segundo sochantre de la iglesia de Teror: 11693.

Doreste, José. Relojero: 11697.

Estupiñán, Pedro. Capellán real: 12039.

Estupiñán, Salvador. Aspirante a organista y luego organista de la iglesia de Agüimes: 11749, (11757)

Evangelista, Juan. Aspirante a mozo de coro: 11792.

Falcón. Racionero, contador mayor: 11584, 12035, 12053, 12225.

Falcón Ayala, José (o habitualmente Josef Falcón, o también José Falcón). Oboísta, violinista: 11800, 11802, 11808, 11828, 11876, 11897, 12011, 12053, 12236, 12237, 12245.

Farías, Rafael, hijo. Capellán de coro supernumerario: 12288.

Farías, Rafael, padre (o también Rafael Farias). Fagotista, bajonista, flautista, notario, maestro de Juan Aguiar, maestro de Julián Navarro: 11579, 11585, 11609, 11620, 11639, 11712, 11891, 11897, 11956, 11960, 12149, 12158, 12164, 12165, 12195, 12204, 12208, 12236, 12237, 12256, 12277, 12280, 12288.

Fernández. Canónigo: 11612, 11753, 11770, 11941, 11988, 11990, 11992, 11993, 12008, 12064, 12065, 12082.

Ferrera, Agustín. Mozo de coro: 12002, 12003.

Ferrera, José (o también Josef Ferrera). Mozo de coro, fuellista: 11575, 11659, (11794), 11863, 11868, 11897, 11942, 12062, 12066, 12185, 12186, 12187.

Ferrera, Nicolás (o también Nicolás Herrera). Fuellista, padre de uno de los fuellistas llamado José Ferrera, padre del mozo de coro *Agustín* Ferrera: 11623, (11794), 11818, 11826, 11831, 11874, 11897, 11986, 11993, 12002, 12055, 12057.

Ferrera de Rosa, José (o habitualmente José Ferrera). Fuellista, hijo del fuellista Nicolás Ferrera, hermano del mozo de coro Agustín Ferrera: 12002, 12009, 12148, 12171, 12184, 12205, 12217, 12221.

Fiesco, Francisco. Capellán de coro: 11885, 12161.

Flores, Esteban. Mozo de coro: 11868, 11966, 12065, 12140, 12168, 12231, 12272.

Fragoso, Manuel (o también Fragoso). Músico: 11594, 12058.

García, José. Mozo de coro: 12274.

García, Leandro. Segundo sochantre de la parroquia matriz de Lanzarote: 11653, 11669, 11955.

Ginori, Pedro (o también Pedro Ginory). Organista de la parroquia de Triana, albacea del violinista Carlos Huguenin: 11632, 11735, 11739.

Gómez, Francisco. Presbítero, aspirante a mayordomo de fábrica en Fuerteventura, aspirante a organista en Fuerteventura: 11877, 11878.

González, Antonio. Sacristán mayor: 11863, 11897, 11986, (12073), (12085), 12148, (12205)

González, Eugenia. Madre del mozo de coro Nicolás Camejo: 11974, 11992.

González, Francisco. Exclaustrado de la orden de San Francisco en Gáldar, aspirante a sochantre en el convento franciscano de Gáldar: 11972.

González, Luis: 12212.

González, Rafael. Mozo de coro, aprendiz de piano y órgano, sacristán menor de la catedral: 11620, 11636, 11713, 11868, 11933, 12148, 12150, 12163, 12199.

Gordillo, Cayetano. Sochantre interino de la iglesia de Tejeda: 11790.

Gourié, Francisco. Comerciante de la ciudad: 12028, 12032.

Guedes, Pedro. Provisor: 11923.

Guerra, Pedro. Mozo de coro: 12276.

Hernández. Racionero: 11590.

Hernández, Antonio. Maestro de carpintería y mampostería: 12165.

Hernández, José (o también Josef Hernández). Aspirante a mozo de coro, mozo de coro: 12115, 12117, 12185, 12216, 12231.

Hernández, Josef. Escribano: 12237.

Hernández, Matías. Barrendero: 11897, (12205)

Herrera, Antonio. Monaguillo de la parroquia de Triana, aspirante a mozo de coro, mozo de coro, aprendiz de música: 11881, 11968, 11985, 12121, 12127, 12178, 12193.

Honrubia, Antonio. Organista de la catedral de Guadix, aspirante a maestro de capilla, organista mayor y violinista en la catedral de Las Palmas: 12223.

Huguenin, Carlos. Músico de voz, aprendiz de violín, segundo violinista, relojero: 11606, 11620, 11697, 11735, 11739.

Jorge, María. Esposa del músico Gerónimo López: 12029.

Jurado Bustamante, Miguel. Antiguo maestro de capilla: 11820, 12095.

Laguna, Francisco Xavier (o también Francisco Laguna). Maestro de ceremonias: 11863, 11897, (11902), 11986, (12085), (12123), (12125), (12130), (12133), (12138), 12145, (12205), (12252)

Larena, José. Aspirante a mozo de coro, mozo de coro: 12115, 12156, 12267.

Lentini, Benito. Maestro de capilla, maestro de Rafael González, maestro de Manuel de Torres, Rafael González, Nicolás Camejo y Antonio Herrera: (11577), (11594), (11595), (11601), (11605), 11608, (11617), (11620), (11630), (11631), (11641), (11642), (11647), (11732), (11755), (11758), (11857), (11860), 11897, (11902), (11945), (11948), (11963), (11996), (12012), (12025), (12027), (12028), (12033), (12048), (12085), (12125),

12150, 12152, (12168), (12172), (12178), (12193), 12200, (12211), (12218), 12228, 12243, 12254, 12303.
León, Francisca de. Solicitante de una casa del cabildo: 12164, 12165.
León, Francisco María de. Comandante de las milicias voluntarias de la ciudad: 11720, (11734)
León, María. Madre del aspirante a mozo de coro Nicolás de León: 11954.
León, Nicolás. Aspirante a mozo de coro: 11954.
López, Gerónimo (o también Jerónimo López). Primer tiple, aprendiz de clarinete, intérprete de flauta: 11574, 11593, 11597, 11619, 11627, 11643, 11698, 11715, 11741, 11760, 11761, 11787, 11897, 11961, 12029, 12056, 12078.
López, José. Médico: 11702.
Luján, Cayetano. Sochantre de la iglesia de Tejeda durante un mes: 11804.
Machín, Gabriel. Violonista: 11685, 11897, 11913, 12076, 12210, 12212.
Manrique, Luis. Chantre: 11771.
Mansano, Antonio. Aspirante a sochantre de la iglesia de Tejeda: 11795.
Manzano, Miguel de. Alcalde constitucional: 11806.
Manso. Tesorero: 12118.
Marqués, Francisco. Aspirante a mozo de coro: 11792.
Marrero, Francisca. Esposa de Gregorio Millares: 12118.
Martín. Provisor: 11903, 11959.
Martín, Bernardo. Aspirante a mozo de coro, monaguillo de la parroquia de Triana, mozo de coro, librero: 11792, 11870, 11968, 11988, 12064, 12185, 12231.
Martín, Diego. Aspirante a mozo de coro, mozo de coro: (11871), 11954, 11974, 12068, 12112, 12114, 12231, 12272.
Martín, Francisco. Mozo de coro, hermano del mozo de coro José Martín: 11933, 12146, 12231, 12270, 12290, 12306.
Martín, José. Mozo de coro, hermano del mozo de coro Francisco Martín: 12306.
Martín, José. Padre del mozo de coro Francisco Martín: 12146.
Martín, Juan. Aspirante a mozo de coro: 11792.
Martínez, José. Licenciado: 11833.
Matos, Nicolás de. Aspirante a mozo de coro: 12117, 12197.
Medina Guillama, José. Beneficiado de Fuerteventura: 11788.
Melián, Juan. Celador: 11897.
Melián, Rafael. Mozo de coro: 12274.
Millares, Cristóbal, padre. Organista mayor: 11612, 11620, (11626), 11679, 11697, 11718, (11769), 11783, 11861, 11897, 11929, 11986, (12036), (12040), (12073), (12110), 12141, 12161, 12199, (12205), 12249, (12271)
Millares, Gregorio (o también Millares el menor). Violonchelista: 11712, 11897, 11997, 12118, 12298.
Montesdeoca, Francisco. Canónigo del siglo XVII: 11648.
Monteverde, Rafael: 11942.
Morales, Marcial. Teniente de sochantre en Fuerteventura: 11946.
Morales Betancor, Francisco. Sacristán menor de la catedral, clarinetista, aprendiz de flauta, segundo flautista: 11897, 11938, 11970.
Morales Betancor, Juan. Sacristán menor de la catedral: 11897.
Navarro, Juan. Capellán de coro, sacristán mayor: 11582, 11620, 11627, 11635, 11639, 11696, (11732), 11863, 12154.
Navarro, Julián. Mozo de coro, aprendiz de violín, aprendiz de flauta: 11582, 11620, 11627, 11635, 11639, 11793, 12007, 12012, 12025.
Negrín, Nicolás. Médico: 11702, 12198, 12311.
Nóbliga, Atanasio (o también Antonio Nóbliga). Librero, ayuda de sochantre: 11723, 11770, 11880, 11897, 11913, 11980, 11990, 12000, 12099, 12119, 12181, 12196, 12246, 12250.
Nuez, Vicente de la, padre. Mozo de coro, segundo campanero (ayuda de campanero, mozo de campanas): 11677, 11825, 11827, 11865, 11868, 11983, 11994, 12092.
Nuez, Vicente de la, hijo. Mozo de coro, segundo campanero (mozo de campanas): 12182.
Núñez, Manuel. Violonista, violonchelista, primer violín, maestro del mozo de coro Manuel de Torres, violonchelista: 11897, 11927, 11947, 11951, 12005, 12012, 12044, 12172, 12193, 12298.
Oramas, Juan. Contador: 11647.
Ortega, Antonio. Sochantre y sacristán mayor de la iglesia de Gáldar: 12174.
Ortega, Antonio (en realidad, Antonio Yánez Ortega). Ayuda de sochantre, presbítero: *Véase Yánez Ortega, Antonio.*
Páez, Juan Manuel, Beneficiado medio de Arrecife (villa de Lanzarote): 11940.
Pagano, Andrés. Celador: 11897.

Palomino, Pedro. Violín primero, maestro de Julián Navarro, Carlos Huguenin y Faustino de la Torre: 11616, 11620, 11627, 11672, 11709, 11710, 11714, 11722, 11736, 11738, 11743, 11744, 11746, 11747, 11754, 11776, 11786, 11797, 11803, 11820, 11833, 11846, 11858, 11872, 11903, 11915, 11920, 11921, 11922, 11923, 11928, 11932, 11937, 11952, 11959, 12017, 12031, 12043, 12049, 12051, 12060, 12096, (12097), 12098, 12100, 12101, 12104, 12106, 12109, 12176, 12177.

Perdomo. Mozo de coro, hijo de Cristóbal Perdomo: 11651.

Perdomo, Cristóbal, hijo. Aspirante a mozo de coro: 12115.

Perdomo, Cristóbal, padre. Bajonista: 11608, 11651, 11707, 11712, 11822, 11832, 11897, 11913, 11939, 11962, 12013, 12215, 12234, 12247, 12251, 12284, 12302.

Perera, Josefa. Esposa del fuellista José Ferrera: 12062.

Pérez, Domingo. Sacristán mayor del Sagrario, sochantre, hacedor: 11580, 11584, 11692, 12055, (12057)

Pérez, Sebastián. Hermano de Domingo Pérez: 12055, 12057.

Pérez, Felipe: 11601.

Pérez, Sebastián: 11835, 11874.

Pérez Marrero, Vicente. Presbítero, capellán y organista de la iglesia de Teror: 12153.

Pérez Sanabria, Esteban. Aspirante a organista y luego organista en Fuerteventura: 11877.

Piñero, Narciso. Ex-colegial de San Marcial, aspirante a una beca en el seminario conciliar: 11628.

Piñeyro, Bernardo (o también Bernardo Piñeiro). Mozo de coro: 11792, 11844.

Ponce, María. Esposa del ayuda de sochantre Domingo Pérez: 11692.

Quesada, Miguel. Ayuda de sochantre, sochantre, ayuda de sochantre, encargado del gobierno del coro: 11576, 11586, 11629, 11675, 11706, 11742, 11789, 11822, 11832, 11895, 11897, 11930, 12034, 12035, 12084, 12167, 12265, 12281, 12282, 12299, 12304.

Quintana, Bernardo. Presbítero, organista de la iglesia de Teror: 12153.

Quintana, Carlos de. Mayordomo de fábrica de la iglesia de Teror: 12179.

Quintana, José. Oficial de contaduría: 11586, 11751, 12083.

Ramírez, Juan. Cura más antiguo del Sagrario: 11610.

Ramayo, Domingo: 12240.

Ramos, Antonio: 12050.

Ramos, Manuel. Capellán de coro: 11892, 12148.

Ríos, Lázaro de los (o también Lázaro Ríos). Sochantre de la parroquia de Gáldar: (11889), (11901), (11916), 11931, 12159, 12174.

Rodríguez, Josefa. Madre de Narciso Piñero: 11628, 12192.

Rodríguez de Quintana, Gonzalo (o también Gonzalo Rodríguez). Aposentador, puntador de horas canónicas: 11897, 11926, (12205)

Rodríguez del Carmen, Francisco: 12187.

Román, Bárbara. Hermana del sochantre mayor Juan Román: 12289.

Román, Juan de la Cruz (o habitualmente Juan Román). Sochantre mayor: 11602, (11605), (11631), 11697, 11718, (11732), (11758), 11807, 11837, 11849, (11857), 11884, 11892, 11897, (11902), 11917, 11924, 12004, (12085), 12107, 12124, 12161, (12205), 12214, 12281, 12287, 12289.

Román, María. Hermana del sochantre mayor Juan Román: 12287.

Romay: 12240.

Romero, Francisco (o también Francisco Román). Mozo de coro, ayuda de sochantre: 11694, 11868, 12008, 12149, 12196, 12197, 12286.

Romero, María. Esposa del ayuda de sochantre Pedro Ximénez: 12192.

Romero, María de la Caridad. Madre del mozo de coro José Hernández: 12216.

Romero, Nicolás. Sacristán mayor de todas las capillas: 11897.

Romero, Pedro: 12192.

Romero, Rafael. Notario eclesiástico: 11922, 11937, 12043, 12049, 12051, 12100, 12101.

Romero, Tomás. Capellán de coro: 11913.

Rosa, Rosa de la. Viuda del fuellista Nicolás Ferrera, madre del fuellista José Ferrera, madre del mozo de coro Agustín Ferrera: 12002.

Ruano, Ildefonso. Capellán de coro: 12161.

Ruiz Bustamante, Antonio. Licenciado: 11833.

Sánchez, Bartolomé. Campanero: 11836.

Sánchez, Juan Antonio (o también Antonio Sánchez). Librero, fuellista: 11897, 12001, 12185, (12205)

Sánchez, Manuel. Librero: 11897, 12215, 12278, 12294, 12297.

Sánchez, Manuel. Violinista, discípulo de Pedro Palomino: 11747.

Sánchez, María: 11873.
Sánchez, Teresa. Madre del mozo de coro Diego Martín: 11871, 11954, 11974.
Santa Ana, Cándido de. Tiple, mozo de coro: 11592, 11618, 11815, 11830, 11847, 11954.
Santana, Sebastián de. Mozo de coro: 12121.
Tejera, Miguel (o también Miguel Texera). Oboísta, aspirante a campanero, campanero, clarinetista: 11596, 11673, 11712, 11778, 11814, 11819, 11827, 11832, (11859), 11885, 11897, 11902, (11925), (11935), 11958, 11962, 12011, 12015, (12019), (12085), 12108, (12133), 12149, 12178, (12182), (12183), (12205), 12226, 12258, 12277, 12277, 12300.
Toledo, Miguel Mariano de. Deán: 12085.
Toro, Domingo del. Pertiguero: 11897, 12145, (12168), (12205)
Torre, Faustino de la. Mozo de coro, aprendiz de violín, hijo del músico Rafael de la Torre González, hermano de Paulino de la Torre: 11569, 11620, 11637, 11639, 12016.
Torre, Paulino de la. Hijo del músico Rafael de la Torre González, hermano de Faustino de la Torre: 11873, 12166, 12239, 12272.
Torre González, José María de la (o habitualmente José de la Torre). Músico, sochantre, ayuda de sochantre: 11664, 11796, 11824, 11858, 11861, 11862, 11863, 11897, 12010, 12111, 12212, 12257, 12285.
Torre González, Rafael de la (o habitualmente Rafael de la Torre). Instrumentista de clarinete y trompa, maestro de Juan Bautista, padre de Faustino y Paulino de la Torre: 11599, 11644, 11697, 11718, 11753, 11817, 11850, 11851, 11873, 11897, 11962, 11976, 12005, 12012, 12016, 12025, 12028, 12032, 12047, 12111, 12155, 12195, 12209, 12217, 12221, 12259, 12268, 12277.
Torres, Gerónima de. Madre de los mozos de coro Francisco y José Martín: 12146, 12270, 12290, 12306.
Torres, Manuel de. Mozo de coro, aprendiz de violín, ayuda de sochantre: 11868, 11958, 11961, 11984, 12005, 12012, 12032, 12044, 12048, 12093, 12172, 12193, 12196, 12227, 12286.
Vasquez, José. Casero del fuellista Nicolás Ferrer: 11623.
Vázquez y Bustamante, Mariano. Licenciado: 12259.
Velázquez Pinto, Agustín (o sólo Agustín Velázquez). Aspirante a mozo de coro, mozo de coro: 12115, 12117, 12185.
Vera, José de. Relojero: 11897.
Verdugo, Manuel. Antiguo obispo de Canarias: 12020.
Ximenes, Manuel. Maestro de carpintería y mampostería: 12165.
Ximénez, Pedro (o también Pedro Ximenes, o Pedro Gimenes). Ayuda de sochantre: 11589, 11719, 11789, 11811, 11897, 12018, 12103, 12188, 12192, 12198, 12255, 12265.
Yánez, Gregorio: 12187.
Yánez Ortega, Antonio (o habitualmente Antonio Ortega, o también Antonio Yanes Ortega). Ayuda de sochantre, presbítero, sacristán mayor interino del Sagrario: 11601, 11613, 11671, 11697, 11718, 11785, 11789, 11837, 11839, 11852, 11879, 11880, 11882, 11887, 12122.
Zapata, Juan. Mayordomo de fábrica: (11732), 11738, (11934). (12040), (12186).

MEMORIA

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2008

INTRODUCCIÓN

A lo largo del ejercicio correspondiente al año 2008 los procesos técnicos propios de los ámbitos museográfico y documental han sido el eje sobre el que ha gravitado el trabajo desarrollado en El Museo Canario. A esos procedimientos han de sumarse la divulgación y la conservación preventiva, tareas que continúan constituyendo una prioridad para los integrantes de las diferentes áreas de nuestro Museo.

En el contexto general anual, merece una mención especial el avance experimentado por los trabajos insertos en el proyecto de ampliación y rehabilitación de la institución museística. De esta manera, se ha procedido a la demolición del inmueble situado en la confluencia de las calles López Botas y Luis Millares, paso previo necesario para la construcción de la nueva área destinada a almacenes, salón de actos y salas de exposiciones.

Para terminar, no puede ser obviado el hecho de que la finalización del año 2008 ha estado marcada por las dificultades económicas, adversidades que han llegado a poner en peligro la adecuada continuidad de El Museo Canario.

1. ÁREA MUSEÍSTICA

A. Ingreso de material

Los materiales procedentes de las intervenciones arqueológicas, así como aquéllos descubiertos mediante hallazgos, ingresan en nuestra institución por mandato de la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural de la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Así, en este año que cerramos, El Museo ha recibido los siguientes depósitos de materiales:

- Vía intervenciones arqueológicas, de los yacimientos Las Candelarias (Agaete), necrópolis del Risco (Agaete), parcela para un centro de enseñanzas medias en el Barrio del Hospital (Gáldar), parcela 36 del P.E.R.I. Playa de Mogán (Mogán), parcelas 54 y 55 del P.E.R.I. Playa de Mogán (Mogán), cueva A13 de la parcela 57 del P.E.R.I. Playa de Mogán (Mogán) y parcela 43 de Lomo de Los Gatos (Mogán).
- Vía hallazgos, los procedentes de las campañas de restauración y seguimiento arqueológicos de la cantera de la Calera (Agaete), conchero de Guayedra (Agaete), cueva del Moro (Agaete), Lomo de Troya (Agaete), Majada de Altabaca (Agaete), Roque de Guayedra (Agaete), Roque de las Nieves (Agaete), Tirma (Artenara), El Pino (Arucas), antiguo colegio Jesús Sacramentado (Gáldar), calle Isla de Cuba (Las Palmas de Gran Canaria) y parcela 6B del Plan Parcial Playa de Mogán (Mogán).

B. Estudio de material

El Museo Canario pone a disposición de investigadores, convenientemente acreditados y autorizados, sus dependencias, así como el material conservado, con la finalidad de realizar estudios en los que la accesibilidad a los fondos arqueológicos resulta indispensable para el desarrollo de sus trabajos de investigación. Durante el año 2008 han desarrollado estudios:

- Doña Amelia del Carmen Rodríguez Rodríguez, profesora titular de Prehistoria (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), con el fin de desarrollar el proyecto de investigación «La explotación de los recursos abióticos en la isla de Gran Canaria: hacia la reconstrucción de las relaciones sociales de producción en

época preeuropea y colonial», iniciado durante el año 2007, ha procedido a estudiar los materiales arqueológicos procedentes de las excavaciones realizadas en San Antón (Agüimes, Gran Canaria) durante los años 1998 y 1999.

- Don José Molina González, estudiante de tercer ciclo del programa de Historia (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), con el objetivo de realizar un trabajo bibliográfico de licenciatura, ha consultado las pintaderas prehispánicas procedentes de Gran Canaria.
- Don Vicente Benítez Cabrera, licenciado en Ciencias del Mar y estudiante de Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ha consultado materiales subacuáticos hallados en Gran Canaria, así como memorias de intervenciones, para realizar una investigación documental sobre la historia marítima de Canarias.
- Doña Mabel y doña Silvia Safont Amador, estudiantes de la Facultad de Bellas Artes, han estudiado los recipientes cerámicos prehispánicos procedentes de Gran Canaria con el objetivo de realizar un trabajo de la asignatura «Figuración gráfica y conocimiento: la ilustración didáctica y científica».
- Don Jonathan Santana Cabrera y doña Martha Alamón Núñez, en el marco de la realización de sus tesis doctorales, procedieron al análisis y estudio de material bioantropológico.

Continuando con los trabajos de conservación y revisión catalográfica iniciados el año anterior y centrados en el fondo de Ciencias Naturales, se ha completado durante el año 2008 la limpieza, catalogación y reinstalación de la colección de vertebrados en seco, formada, en su mayoría, por especímenes naturalizados de aves, peces y mamíferos que se completa con una pequeña colección osteológica y diverso material asociado, tales como nidos o huevos. El esfuerzo que se está realizando en la actualidad en la recuperación, ordenación e inventario de este fondo se hace imprescindible para garantizar su correcta conservación, a la vez que facilita una adecuada gestión del mismo.

De manera paralela se han iniciado labores similares en el fondo de arqueología, comenzando con las colecciones de momias, madera, pieles y fibras vegetales. Dichas tareas consisten en la limpieza del material, cuando procede, revisión de su información, incorporación de datos específicos de conservación, sustitución de soportes y embalajes, y reubicación en el recién creado almacén orgánico.

C. INFORMES DE IDONEIDAD

En respuesta a las peticiones cursadas por los investigadores e instituciones interesadas y siguiendo la normativa vigente, El Museo Canario ha emitido los dictámenes favorables para otras tantas autorizaciones de prospecciones y excavaciones arqueológicas que se mencionan:

- Recogida de materiales arqueológicos de los yacimientos afectados por la construcción de una planta fotovoltaica en El Bailadero (Arico, Tenerife) (14 de abril de 2008).
- Prospección arqueológica superficial sin recogida de material en la zona en la que se desarrollará el proyecto de central hidroeólica de la isla de Hierro y correspondientes conducciones (28 de mayo de 2008).
- Restauración, consolidación y documentación arqueológica de las construcciones funerarias del Maipés (Agaete, Gran Canaria) (8 de agosto de 2008).
- Prospecciones arqueológicas en el ámbito del proyecto «Plan parcial Las Tabaibas» (Granadilla de Abona, Tenerife) (4 de septiembre de 2008).

Asimismo, fueron emitidos los informes citados a continuación, preceptivos para la declaración y delimitación del área de protección de los siguientes Bienes de Interés Cultural:

- Declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de bienes muebles vinculados a favor de los situados en la ermita de San Antonio Abad (Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria) (21 de julio de 2008).
- Declaración de Bien de Interés Cultural relativo a conocimientos y actividades tradicionales con categoría de ámbito insular a favor del silbo gomero (23 de julio de 2008).
- Declaración de Bien de Interés Cultural relativo a conocimientos y actividades tradicionales, con categoría de ámbito local, a favor de la manifestación de cultura popular denominada «Fiesta de la Rama de las Marías» (Santa María de Guía, Gran Canaria) (13 de mayo de 2008).
- Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de sitio etnológico, a favor de la Noria de Jinámar (Telde, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección (1 de septiembre de 2008).

- Declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento a favor del bien inmueble denominado «Cementerio de Vegueta» (Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección (1 de septiembre de 2008).
- Declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento a favor del bien inmueble denominado «Cementerio Inglés de Las Palmas de Gran Canaria» (Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección (1 de septiembre de 2008).

D. Préstamos

El Museo autorizó una solicitud de préstamo de materiales arqueológicos con fines expositivos para ilustrar la siguiente muestra:

- *Arqueología, América, Antropología. José Pérez de Barradas 1897-1981* (Museo de los Orígenes, Madrid; 12 de junio-30 de noviembre de 2008). Con motivo de la puesta en marcha de este proyecto expositivo, a través del que se presentaba la trayectoria vital y profesional de José Pérez de Barradas, El Museo Canario cedió en calidad de préstamo 8 recipientes cerámicos, 2 esculturas cerámicas (ídolos) y 3 sellos cerámicos (pintaderas)[1].

E. Seguimiento arqueológico de las obras de ampliación

El 22 de diciembre dio comienzo el seguimiento arqueológico de las obras que, en el marco de la I fase de la rehabilitación y ampliación de El Museo Canario, se realizan en el solar ubicado en la confluencia de las calles López Botas y Luis Millares. El objetivo de dicho seguimiento fue la observación y vigilancia de la posible aparición de restos históricos adscritos al antiguo convento de San Ildefonso —parte del cual ocupaba esta parcela— a raíz de los trabajos de extracción de tierras para la cimentación del nuevo edificio.

[1] *Arqueología, América, antropología: José Pérez de Barradas, 1897-1981*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid, 2008, pp. 631-634.

2. ÁREA DOCUMENTAL

A lo largo del año 2008 en el Área Documental se han continuado desarrollando, además de los procesos técnicos habituales, las labores de atención, formación y orientación de los usuarios, tareas inherentes a cualquier unidad de información. Sin embargo, en nuestro caso, a esas funciones debemos sumar el objetivo específico del centro, que no es otro que coleccionar la producción bibliográfica, hemerográfica y manuscrita generada por autores canarios o relacionada con el archipiélago.

El trabajo diario continúa teniendo como eje central la atención a los usuarios e investigadores, a quienes se les facilita el acceso al material conservado, se les suministran las copias pertinentes –reprográficas o digitales, según los casos–, se les proporciona asesoramiento sobre los fondos más apropiados para cada investigación y se les informa sobre el manejo óptimo de los documentos.

Por otro lado, la documentación custodiada en El Museo Canario ha seguido despertando el interés de los investigadores, usuarios y público en general. Las visitas de escolares, las solicitudes presentadas por cadenas de televisión para grabar imágenes de documentos custodiados en la institución y las peticiones de reproducción de material documental, así lo ponen de manifiesto. En este sentido, a lo largo del año que ahora cerramos han sido autorizadas un total de 245 solicitudes de reproducción, correspondiendo 185 a material hemerográfico, 14 a documentos de archivo y 46 a tipos documentales de diversa índole (fotografías, mapas, folletos, etc.)

Finalmente, tal como señalábamos en el ejercicio precedente, debemos destacar la puesta en marcha y desarrollo de procesos dirigidos a alcanzar una adecuada conservación de un patrimonio que, como el documental, presenta un gran nivel de fragilidad. La utilización de material de conservación y la adecuada instalación de los documentos redundará sin duda en la preservación de nuestro acervo cultural. En este sentido, la colaboración, así como la formación, de los usuarios es fundamental para que dichas colecciones puedan seguir siendo utilizadas por las futuras generaciones.

A. BIBLIOTECA

A lo largo del año 2008 la Biblioteca de El Museo Canario ha continuado atendiendo su finalidad de coleccionar la producción bibliográfica impresa en las islas, realizada por autores canarios o relativa

a temas canarios, para ponerla a disposición de sus socios y usuarios y de la comunidad investigadora en general.

Los fondos impresos de la Biblioteca se han incrementado durante este año en 1.781 volúmenes mediante compra, donación e intercambio con otras instituciones. De ellos, 1.549 volúmenes corresponden a la Biblioteca Canaria y 232 a la General.

Se ha continuado con la catalogación por medio del programa Absys de gestión integral de bibliotecas. A nuestro catálogo se han ido incorporando libros y folletos ingresados durante 2008 y ha proseguido la catalogación retrospectiva. Los registros de impresos de nuestra Biblioteca que pueden ser consultados a través de la página electrónica de RebiCanarias (Red de Bibliotecas de Canarias) ascienden al finalizar el ejercicio a 19.745 documentos.

Por otro lado, se ha iniciado el proceso de tejuelado de los libros que forman parte de la Biblioteca Maffiotte, procediendo a instalar de manera adecuada los ejemplares sin cubiertas, continuándose con la progresiva encuadernación de los ejemplares de nuestra Biblioteca con cubiertas deterioradas.

B. Hemeroteca

Durante el año 2008 ingresaron en la Hemeroteca 7.099 ejemplares de 390 publicaciones diferentes.

La intervención directa sobre los fondos se ha configurado como una de las actividades relevantes, continuándose así las labores de restauración básica de los documentos que lo requieren para garantizar su conservación. Paralelamente, se han seguido sustituyendo los antiguos embalajes más deteriorados por otros nuevos que resultan más respetuosos con los materiales a conservar, al tiempo que contribuyen a frenar el avance de las patologías propias de este tipo de colecciones. No obstante, el enorme volumen de los fondos que necesitan estas actuaciones, así como la carencia de los medios adecuados para intervenciones de mayor importancia, hace que estas colecciones intervenidas supongan un porcentaje ínfimo del total conservado.

Otra actividad que se ha repetido en el ejercicio 2008 ha sido la reordenación de los fondos y la localización de colecciones duplicadas, todo ello con el objetivo de minimizar en lo posible el acuciante problema de espacio de que adolece el Área Documental, que afecta muy particularmente a la Hemeroteca. En algunos casos, las colecciones duplicadas se han trasladado a un depósito situado fuera del espacio principal de la Hemeroteca.

Durante el año 2008 ha concluido la conversión de los archivos informáticos de las colecciones antiguas digitalizadas. Este proceso, comenzado en el ejercicio anterior, consistió en aplicar un programa de OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres), que permite hacer búsquedas de texto dentro de los periódicos digitalizados, facilitando enormemente la labor de los investigadores. La prevista instalación de terminales informáticos en la sala de lectura dará a los usuarios la posibilidad de comprobar el enorme potencial que este avance ofrece, y al mismo tiempo nos permitirá retirar definitivamente del uso cotidiano, sin que ello suponga ninguna merma en el servicio, algunas colecciones originales cuyo uso estará limitado a las ocasiones estrictamente necesarias.

El resto del programa de digitalización de periódicos, llevado a cabo por la empresa *Tecnodoc* para la prensa canaria actual, ha seguido funcionando con normalidad. A ello se ha añadido la digitalización retrospectiva de dos de nuestras principales colecciones hemerográficas, como son la del periódico *Falange / El eco de Canarias* (1936-1983) –que ya se encuentra operativa e instalada en el servidor informático del Museo– y la de *Diario de avisos* (1890-1996), que estará a disposición de los usuarios en los primeros meses de 2009. Además, un acuerdo con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas ha permitido la digitalización de las colecciones de nuestra hemeroteca editadas por dicha institución a lo largo de su historia. De esta manera, la empresa *Relax* procedió al procesamiento digital de las publicaciones *Boletín de información económica* (1958-1962), *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Canarias* (1912-1923), *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas* (1913-1929), *Memoria comercial* (1902-1954) y *El mercantil* (1922-1928).

C. Archivo

La puesta en valor del archivo de El Museo Canario tiene en las peticiones para acceder a su consulta un significativo indicador. Así, el interés demostrado por los investigadores y usuarios ha sido el origen de que se hayan concedido treinta y cuatro autorizaciones a otros tantos estudiosos interesados en la consulta del fondo Inquisición de Canarias (7), así como de las colecciones documentales Sebastián Jiménez Sánchez (5), Gregorio Chil y Naranjo (8), Agustín Millares Torres (3), Magistral Marrero (2), *Jordé* (2), Colegio

de San Agustín (1), Antonino Pestana (1) y otras agrupaciones documentales (5).

Por otro lado, el trabajo de organización y gestión documental se ha centrado en el año que ahora cerramos en las siguientes colecciones y fondos documentales:

- Fondo documental Inquisición (ES 35001 AMC/INQ). Un año más se ha continuado con el programa de trabajo que tiene como objetivo la reorganización (reclasificación y reordenación) del archivo del Santo Oficio canario. El trabajo ha afectado durante el año que nos ocupa a la subsección *Cargos inquisitoriales y pretendientes*. De una manera específica, han sido tratados archivísticamente los 759 expedientes que integran las cuatro series documentales tituladas *Informaciones de limpieza de sangre de pretendientes y esposas* (562 unidades documentales compuestas), *Solicitudes de ingreso* (101 unidades documentales compuestas), *Nombramientos, suspensiones, renuncias, jubilaciones y fallecimientos de ministros* (62 unidades documentales compuestas), y *Memoriales genealógicos* (24 unidades documentales).

  Estos expedientes han sido sometidos a los preceptivos procesos de reconstrucción documental, de foliación y limpieza mecánica superficial, así como a su traslado a nuevas unidades de instalación que garanticen su adecuada conservación. Por otro lado, se les ha incorporado un nuevo código de referencia –comprendido entre el ES 35001 AMC/INQ-235.001 y el 297.004– de acuerdo con la norma ISAD[G].

  Por otra parte, debe ser destacado que, al igual que se ha venido haciendo durante los años precedentes, ha continuado el proceso de digitalización de la documentación inquisitorial. A lo largo de 2008 se ha concluido la serie *Procesos de penitenciados*, razón por la cual ya es posible acceder a la totalidad de la serie –la de mayor volumen del fondo– a través de la copia digital, con lo que, al margen de la innovación tecnológica que ello supone, se garantiza la preservación del material original sobre papel.

- Colección documental Teatro Insular de Cámara (ES 35001 AMC/TIC). La colección de documentos reunida por don Ricardo Lezcano Escudero pasó a formar parte del archivo de El Museo Canario en octubre de 2008. La documentación (cartas, recortes de prensa, programas, etc.) se encontraba preclasificada y ordenada tomando como punto de referencia cada una de las obras teatrales representadas por el grupo a lo largo de su tra-

yectoria. Asimismo, formando parte de la colección se encuentra un valioso conjunto fotográfico alusivo también a cada una de las piezas dramáticas puestas en escena. Los citados expedientes fueron sometidos a un proceso de limpieza superficial, instalándose en carpetillas confeccionadas con papel de conservación y adjudicándoseles un código de referencia (ES 35001 AMC/TIC-001/036). Del mismo modo, se ha procedido a su descripción, creándose una base de datos, habiendo contado en el apartado fotográfico con la inestimable colaboración del donante, don Ricardo Lezcano Escudero, quien amablemente procedió a identificar a cada uno de los personajes que figuraban en las instantáneas, adquiriendo, de esta forma, un valor añadido cada una de ellas al no perderse información alguna.

- Colección documental Gregorio Chil y Naranjo (ES 35001 AMC/GCh). Uno de los mayores problemas que presenta esta colección documental –de gran interés para la institución al tratarse de la generada por el cofundador de la misma– estriba en que en el pasado fue mezclada con documentos de otros orígenes sin respetar el principio de procedencia y que, además, fue clasificada por materias siguiendo parámetros lejanos a los defendidos por la archivística contemporánea. De esta manera, a lo largo del presente ejercicio se ha continuado identificando parte de estos documentos –200 unidades documentales– y adscribiéndolos a la sección de la colección en que deben encuadrarse. Su descripción e instalación precisa han sido otros de los niveles de trabajo abordados.

- Colecciones y fondos fotográficos. En el presente ejercicio, y continuando la serie de tareas orientadas hacia la preservación del material fotográfico que alberga la institución, han proseguido los trabajos de identificación, limpieza, digitalización, descripción y enfundado en material de conservación del *Fondo Fotográfico Teodoro Maisch*.

- Archivo de Música. Por otro lado, desde la sección musical del archivo a lo largo del año 2008 se han desarrollado las habituales tareas de atención a los usuarios, así como de catalogación y digitalización de obras musicales producidas por músicos insulares.

D. Fonoteca

Durante el año 2008 la fonoteca de El Museo Canario ha seguido nutriéndose de registros sonoros, tanto actuales como antiguos. Muchos de estos ingresos son fruto de la compra directa a editores y empresas comerciales, pero también se recibieron algunas aportaciones particulares, como la importante donación de doña Rosa Schlueter Caballero, incorporada el mes de febrero.

E. Cartoteca

En el último ejercicio se ha incrementado la colección cartográfica de El Museo Canario con ejemplares de diverso origen, la mayoría de ellos nuevas ediciones de mapas geográficos y turísticos. Entre ellos se encuentran, además, algunas cartas históricas que vienen a engrosar la extraordinaria colección con que cuenta nuestra institución.

Por otro lado, se está procediendo a la copia digital de los mapas que son objeto de mayor demanda entre nuestros usuarios, de manera que cualquier solicitud de copia pueda ser satisfecha de forma rápida y eficiente.

F. Ingreso de material

a) *Intercambios*

La revista anual *El Museo Canario* continúa siendo intercambiada con instituciones de todo el mundo, en virtud de lo cual nuestra Área Documental recibe un gran número de publicaciones. La temática de las publicaciones recibidas es muy variada en el caso de las instituciones canarias. Sin embargo, la mayoría de las que se reciben de fuera de las islas están dedicadas al estudio de la historia, la arqueología y la museología.

El intercambio de nuestra publicación científica se mantiene actualmente con más de un centenar de instituciones de 16 países diferentes; mientras que en España son 36 las provincias con las que canjeamos esta revista.

Asimismo, la revista *El Museo Canario* llega además, por donación, a casi 100 instituciones más establecidas en una decena de países diferentes, 8 provincias de España y 30 localidades canarias. La mayoría de estas instituciones son bibliotecas públicas así como asociaciones canarias establecidas en diversas partes del mundo.

Además, continúa la relación informal de intercambio mantenida desde hace años con la Hemeroteca de la Universidad de La Laguna, recibiéndose así numerosas publicaciones que de otro modo quedarían fuera de nuestro control. A cambio, la institución académica recibe de nosotros un trato similar.

b) *Donaciones*

Los donantes de material documental ocupan un lugar destacado en la dinámica y crecimiento del área documental de El Museo Canario. Los socios, usuarios y público en general se erigen en los protagonistas de este movimiento de material.

De este modo, los ejemplares recibidos vía donación en nuestra Biblioteca durante el año 2008 son el fruto de la aportación desinteresada realizada tanto por instituciones como por particulares. Entre las primeras debemos mencionar al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la Obra Social y Cultural de CajaCanarias, la Biblioteca General de la Universidad de La Laguna, la Biblioteca «José Pérez Vidal de Santa Cruz de La Palma», el Centro Atlántico de Arte Moderno, la Tertulia P. Marcelino Quintana, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria.

También han realizado relevantes aportaciones algunos socios y otras personas preocupadas por preservar nuestro patrimonio documental. Entre estos generosos donantes debemos destacar a doña Nieves Avellán de Tamayo, don Manuel Campos Gómez, don Carlos Canella Argüelles, don Federico Carbajo Falcón, don Julio Cardenal Lloréns, don Dimas Coello, don José Raúl Díaz Viera, don Augusto José Farrujia de la Rosa, doña Concepción Guillén Pérez, don Antonio Henríquez Jiménez, doña María Victoria Hernández Pérez, don Juan José Laforet Hernández, don José Antonio Luján Henríquez, don Luis de Miranda Mascareño, don Manuel Poggio Capote, don Ignacio Reyes García, don José Ignacio Sáenz Sagasti, don Aníbal Santana Lorenzo y don Pedro Schlueter Caballero.

En cuanto a la sección hemerográfica, hay que señalar que gran parte de las publicaciones que ingresaron lo ha hecho gracias a la donación de sus respectivos editores. De esta manera, a las que ya se venían recibiendo en años precedentes se han sumado las siguientes:

- *6,25 Zona de baloncesto* (CAM-PDS).
- *Agenda cultural y de ocio* (Ayuntamiento de Puerto de la Cruz).

- *Anuario* (Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía).
- *Anuario de bibliotecas españolas* (Fundación Alonso Quijano para el Fomento de la Lectura).
- *Aula M: Recursos didácticos de los museos del Cabildo Insular de Tenerife* (Organismo Autónomo de Museos y Centros).
- *Crónica de Córdoba y sus pueblos* (Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales).
- *Diario de El Hierro* (Hierro Press).
- *Geo-temas* (Sociedad Geológica de España).
- *Inforrevista* (Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Educación y Juventud).
- *La Laguna mensual* (Freak Company).
- *Luces de cultura* (Ministerio de Cultura).
- *Metropole magazine* (Club Natación Metropole).
- *Mundo rural de Tenerife* (Cabildo de Tenerife. Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural).
- *N.V.C. Clubnieuws* (Asociación Neerlandesa Canaria).
- *La plaza* (Fundación Canaria Solidaridad La Palma).
- *The showroom mag* (Rosti Family group).
- *Tagaste* (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Aula Manuel Alemán).
- *Turismo* (Escuela Universitaria de Turismo Iriarte).
- *UXXS... magazine* (Beat Fish Company).

Asimismo, ha sido esta vía de ingreso a través de la que se ha generado un crecimiento del archivo de nuestra institución. La entrega en octubre de 2008 de la colección de documentos relacionada con el Teatro Insular de Cámara por el que fuera su director, don Ricardo Lezcano Escudero, no sólo ha venido a incrementar el volumen de documentos conservados, sino que al mismo tiempo supone la custodia en El Museo Canario de documentos relativos a una actividad dramática desarrollada en numerosas ocasiones en las instalaciones del propio Museo.

Finalmente, los fondos y colecciones fotográficas han crecido a través de la cesión efectuada por doña Dina André de un álbum fotográfico integrado por 18 fotografías datadas en el siglo XIX y correspondientes a diferentes vistas de la isla de Gran Canaria.

G. Préstamos

Parte del material custodiado en nuestras Biblioteca, Hemeroteca y Archivo ha sido cedido, en calidad de préstamo, con destino a ilustrar las siguientes exposiciones temporales:

- *Arqueología Industrial de Gran Canaria* (La Markesina, Las Palmas de Gran Canaria; 2 de octubre-4 de noviembre de 2008). Bajo la organización del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias, Sede Insular de Gran Canaria, fue celebrada una muestra con el objetivo de exhibir una parte importante del valioso patrimonio industrial de la isla de Gran Canaria. Dicha muestra contó con la colaboración de El Museo Canario, institución que cedió para la ocasión, además de material expositivo (vitrinas y peanas), un *Anuario-guía de la isla de Gran Canaria* (1901), dos hojas sueltas impresas datadas en el siglo XIX y el volumen titulado *Las Palmas (Gran Canaria) artística e industrial* (1933).
- *Real Club Náutico. Centenario* (Real Club Náutico, Las Palmas de Gran Canaria; 15-21 de septiembre de 2008). Comisariada por don Manuel Ramos Almenara, tuvo lugar la muestra organizada con la finalidad de celebrar el primer centenario de la fundación del Real Club Náutico grancanario. En esta ocasión, El Museo Canario prestó dos publicaciones: el *Reglamento del Real Club Náutico de Gran Canaria* (1916) y el folleto titulado *Premio Nacional Virgen del Carmen 1948: memoria y documentos* (1948).
- *125 Años de Nuestro Puerto* (Gabinete Literario, Las Palmas de Gran Canaria; 31 de octubre-20 de noviembre de 2008). Con motivo de la apertura de esta muestra, organizada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas y comisariada por don Alfredo Herrera Piqué, fue cedido temporalmente un conjunto de documentos procedentes de nuestras Biblioteca, Hemeroteca, Cartoteca y Archivo Histórico relacionados con la fundación y desarrollo del Puerto de La Luz y de Las Palmas. Así, fueron prestados diversos planos manuscritos e impresos, 4 volúmenes bibliográficos, diferentes ejemplares de publicaciones periódicas, así como varios expedientes integrantes de la colección documental Juan de León y Castillo.

H. Asistencia a cursos

Un técnico asistió al curso *Competencias Profesionales en Gestión Estratégica de Unidades de Información* (en línea), celebrado entre los

días 21 de abril y 23 de mayo de 2008 bajo la organización del Instituto Universitario Agustín Millares de Documentación y Gestión de la Información (Universidad Carlos III de Madrid).

Un técnico asistió al curso *Fotografía Digital de Colecciones Museísticas (Digital Photography for Museum Objetcs)*, realizado en el Museo de La Naturaleza y el Hombre (OAMC) de Santa Cruz de Tenerife durante los días 14, 15 y 16 de mayo.

I. Estadísticas

Usuarios del Área Documental

	Biblioteca	*Hemeroteca*	*Archivo*	*Total*
Enero	105	293	31	429
Febrero	85	315	25	425
Marzo	83	213	31	327
Abril	139	307	32	478
Mayo	98	301	10	409
Junio	114	276	6	396
Julio	98	329	13	440
Agosto	138	254	16	408
Septiembre	146	270	10	426
Octubre	160	301	16	477
Noviembre	114	215	40	369
Diciembre	72	169	21	262
Total	**1.352**	**3.243**	**251**	**4.846**

Consultas en el Área Documental

	Biblioteca	*Hemeroteca*	*Archivo*	*Total*
Enero	222	578	33	833
Febrero	223	590	60	873
Marzo	199	399	93	691
Abril	354	571	38	963
Mayo	237	630	24	891
Junio	177	632	21	830
Julio	221	730	33	984
Agosto	303	541	105	949
Septiembre	248	493	15	756
Octubre	292	571	125	988
Noviembre	213	371	503	1.087
Diciembre	137	391	37	565
Total	**2.826**	**6.497**	**1.087**	**10.410**

En lo que se refiere al incremento de usuarios de nuestros servicios documentales, durante el año han sido expedidos 112 carnets (nuevos y renovados), lo que hace un total de 204 carnets vigentes.

Carnets emitidos.....	81
Carnets renovados.....	31
Total.....	92
Carnets vigentes.....	204

3. PATRIMONIO ARTÍSTICO

La pinacoteca de El Museo Canario se ha visto enriquecida a lo largo del año con la incorporación a nuestros fondos del *Retrato de don Santiago Sánchez* (70x66'5 cm), pintado por Tomás Gómez Bosch en 1934. La pieza fue donada a El Museo Canario por doña Mercedes Henning Sánchez el 8 de febrero.

4. ACTIVIDADES

A. EXPOSICIONES

A lo largo del año 2008 han sido realizados los siguientes montajes expositivos:

- *Benito Pérez Galdós (1834-1920)* (Las Palmas de Gran Canaria; 25 de abril-4 de mayo de 2008). Durante la correspondiente edición de la Feria del Libro, El Museo Canario fue el encargado del diseño y montaje de una muestra documental dedicada a la figura del escritor Benito Pérez Galdós. Fueron exhibidos –además de tres paneles relacionados con diversas facetas del escritor– trece ejemplares publicados entre 1871 y 1915 correspondientes a otras tantas obras escritas por el citado autor a lo largo de su fructífera trayectoria literaria.
- Vitrina de exposiciones temporales: esta nueva iniciativa tiene por objeto mostrar al público los resultados de las últimas investigaciones sobre la prehistoria de Gran Canaria. Con tal finalidad se procedió al diseño y montaje en las instalaciones del propio Museo de una vitrina ilustrada con materiales arqueológicos recientemente recuperados en las excavaciones. El tema que se

ha presentado en esta ocasión ha sido el estudio de las semillas y frutos consumidos por los antiguos canarios y su efecto en la salud oral.

B. Actos

Durante el año 2008 el salón de actos de El Museo Canario ha permanecido cerrado a raíz de las necesidades de almacenamiento surgidas como consecuencia del inicio de las obras de ampliación emprendidas.

El 13 de marzo de 2008, la técnica del Área Museística de El Museo Canario doña Teresa Delgado Darias impartió la charla *Los espacios funerarios de los antiguos canarios* en el I.E.S. de Jinámar.

El 31 de octubre de 2008, el director-gerente, don Diego López Díaz, dictó en la Casa de Colón la conferencia titulada *Los fondos fotográficos de El Museo Canario*, en el seno de las I Jornadas de Fotografía Histórica de Canarias organizadas por la FEDAC (Cabildo de Gran Canaria).

C. Publicaciones

- *Revista El Museo Canario*, LXIII (2008).
- *Noticias El Museo Canario*, 2ª época, número 20 (segundo cuatrimestre 2007).

D. Relaciones institucionales

El 3 de enero de 2008 fue concedido a la Tienda de El Museo Canario el primer premio del XVI Concurso de Escaparates organizado por la Confederación Canaria de la Pequeña y Mediana Empresa (CECAPYME).

El día 28 del mismo mes la Escuela Luján Pérez concedió a El Museo Canario un diploma como socio de honor en reconocimiento de su contribución al cumplimiento de los fines de dicha Institución Libre de Artes Plásticas.

El 13 de abril fue otorgado por el Cabildo de Gran Canaria a nuestra institución el Can de Gran Canaria, máxima distinción que concede la corporación insular, «*por su extraordinaria labor de salvaguarda y difusión del patrimonio histórico y cultural*» de la isla.

Nuestra asociación participó en la LV asamblea anual de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL), que se celebró en Murcia en el mes de septiembre, organizada por la Real Academia Alfonso X el Sabio, en la que estuvo representada por su presidente, don Víctor Montelongo Parada, y su vicepresidente segundo, don Cristóbal García del Rosario.

La relación mantenida por El Museo Canario y La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha continuado durante el año 2008, mediante un convenio que ha hecho posible que el alumno de quinto curso de la licenciatura de Historia, don José Iván Zamora León, realizara un total de 100 horas de prácticas durante el segundo cuatrimestre del curso, correspondientes a la asignatura *Prácticas en instituciones y empresas*). Dicho alumno, con la finalidad de que conociera el trabajo desarrollado en un museo, guiado por un tutor académico y otro institucional, rotó por todas las áreas de la entidad.

5. GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

A. Órganos colegiados

La Junta General celebró sesión ordinaria el 10 de marzo, habiendo sido analizadas y aprobadas en ella las cuentas anuales y la memoria de gestión de 2007, así como el presupuesto y el plan de actuación para el ejercicio de 2008.

El 14 de mayo tuvo lugar en el Cabildo de Gran Canaria la sesión anual de la Junta de Patronato de nuestra sociedad científica, en la que fueron discutidos y aprobados los preceptivos asuntos de su competencia.

Por su parte, la Junta de Gobierno ha mantenido durante este año la habitual regularidad de sus sesiones, en ejercicio de sus funciones como órgano de gobierno, gestión y administración.

B. Personal

La plantilla de trabajadores de El Museo ha acreditado, un año más, una gran responsabilidad y profesionalidad en el cumplimiento de sus tareas, así como su identificación con los fines de nuestra institución.

En cuanto al programa de formación del personal, El Museo ha financiado la asistencia de sus trabajadores a diversos cursos específicos citados anteriormente.

C. Instalaciones

El 16 de septiembre de 2008 fue ejercitada la opción de compra que El Museo Canario poseía desde 2005 sobre el inmueble situado en la esquina de las calles Doctor Verneau, 6 y López Botas, 16, por lo que nuestra institución ostenta ahora la propiedad de seis fincas de las ocho que componen la manzana de casas en que se ubica la sede social. Esta adquisición ha sido financiada en un 54% mediante una subvención del Cabildo de Gran Canaria y en un 46% con fondos propios de nuestra asociación.

En el transcurso del año se cumplieron diversos trámites conducentes a la ejecución del proyecto de rehabilitación y ampliación de El Museo, de tal manera que el 19 de mayo fue publicado en la prensa oficial el anuncio del concurso para la licitación de la obra, el 7 de julio concluyó la fase de selección, el 17 de julio acordó la Junta de Gobierno la adjudicación a favor de la mercantil FCC Construcción, S.A., el 1 de agosto fue suscrito el correspondiente contrato civil de construcción de inmueble, el 15 de agosto fue levantada el acta de comprobación de replanteo y el 29 de septiembre dieron inicio las tan anheladas obras.

Al finalizar el año se había demolido el edificio sito en la confluencia de Luis Millares, 7 y López Botas, 18 y había comenzado la excavación del terreno, previo concienzudo seguimiento arqueológico efectuado por los técnicos de nuestra institución.

Esta primera fase del proyecto ha sido financiada durante 2008 con la anualidad correspondiente de una subvención trienal de tres millones de euros, concedida por el Gobierno de Canarias y financiada con fondos estructurales europeos.

D. Servicios

Ha continuado prestándose el servicio de visitas guiadas a la exposición permanente de El Museo, en sus dos modalidades:

- La de guías didácticos, desempeñada por doña Raquel García Morera, doña María del Pino Cantó Domínguez, don Miguel del Pino Curbelo y don Iván Rodríguez Gutiérrez.
- La de guías voluntarios, prestada de forma altruista por doña Pilar Dieppa Santacruz, doña Nieves Domínguez Perdomo, doña Cinta Gálvez Peral, doña Isabel Gálvez Peral, doña Mª Ángeles López García, doña Pilar Moreno Lázaro, doña Magdalena Sancho Martínez y doña Jacinta Segura Herrera.

Con la finalidad de proporcionar una formación continuada a los guías de El Museo Canario, se desarrollaron varias reuniones dirigidas a profundizar tanto en aspectos de la prehistoria de Gran Canaria como en la configuración de los fondos que alberga nuestra institución.

Así, en el mes de julio de 2008 se impartieron a los guías didácticos dos charlas que perseguían ofrecer un mejor conocimiento de las diversas colecciones que integran El Museo Canario. En la primera se expuso cómo se ha formado y se continúa constituyendo el fondo de arqueología –tema que va de la mano de la historia de la arqueología en Gran Canaria–, y en la segunda se abordaron los fondos documental, artístico y numismático de la institución.

Por su parte, los guías voluntarios recibieron dos charlas en el mes de mayo. Una sobre la Inquisición en Canarias y la documentación que ese tribunal generó en las islas, hoy conservada en El Museo Canario, y otra sobre los resultados de nuevas investigaciones en la prehistoria del archipiélago.

E. Financiación

Han contribuido al sostenimiento de El Museo Canario durante 2008 las siguientes corporaciones o entidades públicas y privadas:

- Cabildo de Gran Canaria
- Gobierno de Canarias
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- La Caja de Canarias
- Fundación Universitaria de Las Palmas
- Patronato de Turismo de Gran Canaria
- Ayuntamiento de Agüimes
- Ayuntamiento de Teror
- Canarias 7
- La Provincia / Diario de Las Palmas
- Domingo Alonso, S.A.
- Madrelagua Foresta, S.L.
- Caja Rural de Canarias
- El Gabinete Gastronómico
- Grupo Satocán, S.A.
- Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
- Colegio de Agentes Comerciales de Las Palmas
- Real Club Victoria

- Canarilime, S.L.
- Asociación Orden del Cachorro Canario
- Escuela de Folklore Andaluz

F. Socios

Integraban el censo de socios de El Museo Canario el 31 de diciembre de 2008:

- 3 socios patrocinadores: don Eustasio López González, don Andrés Megías Pombo y don Julio Sánchez Rodríguez.
- 7 socios protectores: don Augusto Brosa Quintana, don Diego Cambreleng Roca, doña Cira Domínguez Pérez, don Ángel Ferrera Martínez, doña Mª Esperanza González Medina, don Pablo A. Lupiola Gómez y don Jerónimo Saavedra Acevedo.
- 44 socios de apoyo: don Francisco Aguiar Morales, don José A. Apolinario Cambreleng, don Gelu Barbu Jurma, don Óscar Bergasa Perdomo, don Juan Bosch Hernández, don Francisco Caballero Massieu, don Sergio Calvo González, don Mauricio Carazo Martín, don Carlos Cárdenes Caballero, don Luis Cárdenes Iglesias, don Gabriel Cardona Wood, don Bernardino Correa Beningfield, don Salvador Cuyás Jorge, don Arturo Delgado Cabrera, don José J. Díaz de Aguilar Cantero, don Augusto Esparza Martín, don Francisco Fajardo Spínola, don Faustino García Márquez, don Luis C. García-Correa y Gómez, don Christophe Gollut, don Mario Hernández Bueno, doña Paloma Herrero Antón, don Óscar Jiménez Rodríguez, don Víctor Limiñana Romero, don Jorge A. Liria Rodríguez, don Vicente Llorca Llinares, don José Llort Brull, don Diego López Díaz, don Héctor López Hernández, don José D. López Lorenzo, don Antonio Marrero Bosch, don Juan A. Melián García, don Yuri Millares Martín, don Manuel Miranda Nieves, don Sebastián Monzón Alsó, doña Rosa Mª Quintana Domínguez, don Ignacio Sánchez Romero, don Aníbal Santana Lorenzo, don Juan C. Santana Pérez, don Fernando Schamann Medina, don Lothar Siemens Hernández, don Guillermo Sintes Marrero, don Eusebio Suárez González y doña Esther Suárez Márquez.
- 362 socios de base.

Desde enero hasta diciembre de 2008 se produjeron dos altas:

- D. José J. Jiménez Vega 1.319
- D. Juan M. Pérez Vigaray 1.320

A lo largo del mismo ejercicio han causado baja 15 socios:

Por fallecimiento:
- D. Isidro Santana Santana
- D. Fernando Ortiz Wiot
- D. Manuel González Quevedo
- D. Antonio García Ysábal
- D. Antonio Rodríguez Santana
- D. José M. Medina Suárez
- D. Lothar Siemens Siegmund

A petición propia:
- Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Las Palmas
- D. Matías C. Álvarez Fariña
- D.ª Leocricia I. Díaz Cabello
- D. David Macías Verde
- Dª. Josefa Morales Vera
- D. Manuel Quintana Mederos
- D. Sergio Rodríguez Sánchez
- D. Antonio J. Vega Pérez

G. Visitantes

Visitantes a la exposición permanente de El Museo

	General	*Turistas*	*Escolares*	*Total*
Enero	698	1.138	635	2.471
Febrero	744	1.321	491	2.556
Marzo	858	1.279	382	2.519
Abril	999	1.016	945	2.960
Mayo	897	609	1.166	2.672
Junio	731	426	364	1.521
Julio	1.088	642	612	2.342
Agosto	1.742	796	389	2.927
Septiembre	983	708	74	1.765
Octubre	805	1.431	361	2.597
Noviembre	740	1.448	401	2.589
Diciembre	751	1.564	404	2.719
Total	**11.036**	**12.378**	**6.224**	**29.638**
Media	*920*	*1.032*	*519*	*2.470*
Porcentaje	*37'2*	*41'8*	*21'0*	*100*

RESEÑAS

SARMIENTO PÉREZ, Marcos. *Cautivos que fueron intérpretes: la comunicación entre europeos, aborígenes canarios y berberiscos durante la conquista de Canarias y los conatos en el norte de África (1341-1569).* Málaga: Libros Encasa, D.L. 2008, 266 p. ISBN 978-84-95674-49-4.

La obra del profesor Sarmiento nos introduce en una temática novedosa que permite conocer la labor de los intérpretes, o trujamanes, en un periodo histórico que abarca casi dos siglos. Se trata de un tema hasta ahora poco estudiado, y que, a nuestro juicio, reviste interés, tanto para el historiador desconocedor de la historia de la conquista del archipiélago canario y de las tentativas llevadas a cabo en Berbería, como para quienes se interesen por la interpretación en la historia.

Más allá de la novedad del tema, destacaremos el estilo ameno de este estudio así como el rigor científico con que se establecen los hechos. En efecto, pese a la abundancia de fuentes históricas tomadas en consideración «aproximadamente un centenar, como puede comprobarse en la bibliografía» y a la extensión del periodo en el que se enmarca el estudio (1341-1569), el profesor Sarmiento ha sabido conjuntar la cronología de los acontecimientos históricos más relevantes del periodo en cuestión «hilo conductor de la obra» con lo que más le interesaba: el papel relevante de los intérpretes. De esa manera se pone de relieve a cuantos intervinieron como mediadores lingüístico-culturales entre los europeos y los aborígenes canarios y berberiscos, por un lado, y las circunstancias en las que desarrollaron su labor, por otro. La amenidad en la lectura del texto se ve reforzada, igualmente, por la cuidada edición de la obra, discreta y sin pretensiones, pero de calidad, al tiempo que aderezada con un apropiado motivo de portada y con ocho ilustraciones a color insertadas, a modo de álbum interior, en la parte central del libro, cuyos motivos, igualmente, guardan relación con los hechos narrados.

La obra está estructurada en siete apartados, a modo de capítulos, precedidos de una sugestiva «Introducción» que brinda al lector una sucinta panorámica de conjunto. Una descripción del escenario lingüístico en el que los intérpretes desempeñaron su crucial labor conforma el primer apartado. Y acierta el autor al definirlo como «*sumamente variado y no menos interesante*», pues en él convivieron con las siete variantes dialectales de la lengua aborigen canaria, otras muchas lenguas: árabe, italiano (genovés, florentino), portugués, catalán (mallorquín, valenciano), aragonés, castellano, francés (gascón, normando), alemán, flamenco, bereber, hebreo, etc. Algunas aclara-

ciones en torno a la intercomprensión de las lenguas romances dan paso a un clarificador comentario sobre la aborigen canaria, por un lado, y sobre su relación con la familia lingüística bereber, de la que forma parte, por otro. Cierra este primer apartado un análisis etimológico del término 'intérprete' y de las variantes que ha adoptado en la historia: lengua, trujamán (trujimán, truchimán, dragomán, drogmán), faraute, adalid, práctico.

En el segundo apartado se inicia el recorrido histórico con el redescubrimiento de las islas Canarias a finales de la Edad Media por expediciones árabes, portuguesas, mallorquinas y catalanas. En este periodo, que ocupó prácticamente la segunda mitad del s. XIV y que estuvo marcado por las relaciones pacíficas entre isleños y visitantes, intervinieron los primeros intérpretes canarios, anónimos aún, llevados previamente como esclavos a Mallorca o a Cataluña y que luego volvieron en gran medida aculturados a las Canarias tras haber aprendido una nueva lengua y asimilado una nueva cultura.

Se aborda, luego, la intervención de los trujamanes en la conquista de las islas llamadas de señorío (Lanzarote, Fuerteventura, El Hierro y La Gomera), iniciada por los franco-normandos y continuada por el matrimonio Herrera-Peraza y sus sucesores, que se desarrolló entre 1402 y 1477. También el normando Jean de Béthencourt y el gascón Gadifer de La Salle trajeron consigo intérpretes canarios, que previamente había sido esclavos en Europa. A partir de 1406, los intérpretes se formarían en el propio archipiélago canario, bien fuera por cautiverio en alguna de las islas o por el contacto continuado entre aborígenes de las diferentes islas.

El cuarto apartado nos ofrece la intervención de los intérpretes en la conquista de las islas llamadas de realengo (Gran Canaria, La Palma y Tenerife), entre 1478 y 1496. De este periodo destaca, especialmente, Juan Mayor, quien acompañó como intérprete al último guanarteme grancanario, Tenesor Semidán, a la corte de los Reyes Católicos. Y también el propio Tenesor Semidán acabaría desempeñando un papel relevante cuando, convertido ya en Fernando Guanarteme, y tras haber aprendido el castellano y la variante dialectal de Tenerife, intervino como intérprete en situaciones de gran relevancia en la conquista de esta isla. Cierra este apartado un interesante comentario sobre la intervención de intérpretes canarios en los mercados de esclavos peninsulares, concretamente en el de Valencia.

Seguidamente nos lleva el autor a las primeras décadas del s. XVI comprobándose que seguía habiendo aborígenes que no sabían español y, ocasionalmente, se necesitaban intérpretes. Pero también la Inquisición, ya establecida en Canarias, los empleó para sus interrogatorios, especialmente a moriscos, aunque también a ciudadanos europeos «*contaminados de luteranismo*». Estas cuestiones se abordan en el quinto apartado.

El autor dedica también varias páginas al papel destacado que los intérpretes desempeñaron en las relaciones entre Canarias y Berbería, desarrolladas fundamentalmente en tres ámbitos: las *cabalgadas* «o *correrías* para capturar esclavos y ganado», los conatos de conquista llevados a cabo desde las islas, y los *rescates*, con el significado de expediciones comerciales para liberar a cristianos o berberiscos conversos caídos prisioneros de los moros, pero también para intercambiar productos o esclavos. De este periodo, en el que destaca la intervención del *adalid* con la misión de «guía-mediador-intérprete», se

nos presenta y comenta un *contrato de intérprete*, que arroja luz en torno a las condiciones de trabajo y a la remuneración de estos profesionales.

Y en el séptimo y último apartado se bosqueja la biografía de cada uno de los intérpretes consignados, con mayor o menor extensión en función de la relevancia del intérprete y de la información disponible para el autor. Vienen a redondear la obra, por un lado, un glosario de términos poco usuales que aparecen en las páginas del libro y que, si bien son conocidos para el historiador, no necesariamente lo son para otros lectores de la obra; y, por otro, unas nutridas y clarificadoras notas a pie de página así como un índice alfabético de los intérpretes —a nuestro juicio indispensable— que facilita la búsqueda y localización de las páginas en las que aparecen mencionados.

Entre las conclusiones extraídas por el propio autor cabe destacar, por un lado, que la mayoría de los intérpretes pasó por un periodo de esclavitud o de cautiverio, en el que aprendieron otra lengua. Por otro lado, más allá del mero conocimiento de dos lenguas, la relación de parentesco o la proximidad cultural de los intérpretes con los isleños demostró ser relevante para la consecución de los objetivos de los conquistadores. Finalmente, pese a que algunas fuentes sostienen que los isleños de una isla no se entendían con los de las otras, los intérpretes ponen de manifiesto que las siete variantes de la lengua aborigen no eran tan distintas entre sí, y que, tras un periodo de familiarización, los de una isla lograban entenderse y comunicarse con los de otra.

Al margen de los méritos de la obra, quizás pueda echarse en falta el tratamiento de la interculturalidad, aspecto considerado relevante en el proceso traductológico, especialmente a la vista de que el autor incide, por un lado, en la aculturación sufrida por los aborígenes canarios, y, por otro, en el peso que tuvo la afinidad cultural de los intérpretes con uno de los dos bandos en el éxito de la comunicación.

Marcos Sarmiento no es historiador, pero sí está familiarizado con los estudios sobre la lengua de los canarios prehispánicos, fundamentalmente por las traducciones que «desde el alemán» ha realizado de obras relevantes sobre esta temática, como son los *Monumenta linguae Canariae* (Santa Cruz de Tenerife: Dirección General de Patrimonio Histórico, 1996), del etnólogo y lingüista austriaco D.J. Wölfel, y *Las inscripciones líbico-bereberes de Fuerteventura* (Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura, 2004), del también austriaco W. Pichler. Desde su condición de docente en la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pero también desde su experiencia como traductor-intérprete, con la presente obra, el profesor Sarmiento nos aporta una visión francamente novedosa sobre el trascendental papel desempeñado por los intérpretes en la comunicación entre visitantes europeos y aborígenes canarios y berberiscos.

MARIE CLAIRE DURAND GUIZIOU

MORALES LEZCANO, Víctor. *Entre ambas orillas: ensayos de historia hispano-magrebíes*. Madrid: UNED, 2008, 76 pág. (Aula Abierta, 76). ISBN 978-84-362-5535-5.

El autor de este trabajo, profesor de Historia Contemporánea y director del Seminario de Fuentes Orales y Gráficas de la UNED (Madrid), posee una extensa producción bibliográfica en el campo internacionalista, y en especial de las relaciones hispano-magrebíes, como es bien sabido. A partir de su *Historia de Marruecos*, recientemente publicada[1], nace ahora una síntesis de cuestiones claves que bajo el título *Entre ambas orillas...* recopila seis contribuciones presentadas en diversos foros[2] entre 2006 y 2007. Todas ellas al servicio del conocimiento histórico y del diálogo entre España y los países del norte de África, y en particular, Marruecos. Se trata de ensayos eruditos, articulados con amenidad, que se refieren a los orígenes históricos de cuestiones actuales, y que sugieren pautas de reflexión sobre aspectos candentes de las relaciones hispano-magrebíes, con rigor y de forma asequible al gran público y al lector culto o susceptible de interesarse en la materia.

Los seis ensayos del profesor Morales Lezcano van precedidos de una introducción de conjunto del propio autor. La obra incluye anotaciones y referencias bibliográficas. Veamos, sucintamente, algunos elementos de la estructura y contenido de esta obra.

El primer ensayo, «Unas cuartillas de presentación al Encuentro en La Cristalera», es, a su vez, un marco introductorio, que se refiere a los antecedentes y a la evolución de la magrebología y del arabismo en España a través de algunas Universidades como las de Madrid, Barcelona, Granada y Sevilla; así como a la incorporación de temas norteafricanos en las áreas de Historia Moderna y Contemporánea, Relaciones Internacionales, y Sociología del Mundo Árabe. Entre 1976 y 2006 se consolida —según el autor— en España una generación de estudiosos norteafricanistas «*de marcada impronta marroquista*»[3].

En el segundo ensayo, titulado «Venturas y desventuras de la redacción de una Historia de Marruecos», el autor destaca algunos aspectos de la historia marroquí abordados ampliamente en su penúltima obra[4]: por una parte, los avatares de la institución sultaní —denominada monárquica a partir de la independencia de Marruecos en 1956— y el robustecimiento de la monarquía

[1] *Historia de Marruecos: de los orígenes tribales y las poblaciones nómadas a la independencia y la monarquía actual*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2006.

[2] Por ejemplo, en Madrid: Encuentro en La Cristalera (Miraflores de la Sierra), organizado por la Universidad Autónoma de Madrid; Curso de Verano de la Universidad Complutense sobre Reformismo en el Mundo Árabe-Islámico (El Escorial); en Las Palmas de Gran Canaria: Semana de Marruecos en Canarias, patrocinado por la Cámara de Comercio de Las Palmas; o en Larache: Jornadas en Homenaje al Embajador y Escritor Alfonso de la Serna (fallecido en 2006).

[3] Cfr. *Entre ambas orillas...*, p. 14. Pionera de esta generación de estudios marroquistas fue la obra de MORALES LEZCANO, Víctor. *El colonialismo hispanofrancés en Marruecos (1898-1927)*. Madrid: Siglo XXI, 1976; 2 ª ed.: Granada: Universidad de Granada; Diputación de Granada; CIE «Ángel Ganivet», 2002.

[4] MORALES LEZCANO, Víctor. *Historia de Marruecos... Op. cit.*

desde 1956 hasta la muerte de Hassan II en 1999; por otra, la islamización de Marruecos y de todo el norte de África durante la Edad Media cristiana «*como hecho capital para entender el decurso de la historia de la región norte-africana. Y en concreto, de Marruecos y de su islam particular* [...]»[5]. «*Hasta que las dinastías saharianas de los almorávides, primero,* [...] *y los almohades* [...] *más tarde, vinieron a impregnar con sello propio –unitarista y purificador– la historia del Magreb, no hay convergencia de dictámenes históricos sobre el grado de islamización conseguido por los invasores entre la población autóctona del norte de África*»[6]. El aspecto *sui generis* del islam marroquí se proyecta hasta la actualidad, y se encarna en partidos políticos y movimientos sociales de corte religioso. Sin embargo, la reislamización social y su expresión política, como apunta el autor, es común a los países del Magreb desde los años 70 del siglo XX, cuando la fórmula nacionalista empezó a desfallecer en Túnez y Marruecos, y desde mediados de los años 80 también en Argelia.

En el tercer ensayo, «La encrucijada de un imperio musulmán decadente», el autor sintetiza los componentes que, desde el acceso al poder de la dinastía idrisí en la Edad Media cristiana, han influido en la formación histórica de Marruecos. La institución sultaniana ha conferido señas de identidad a las poblaciones de los territorios delimitados por el entorno político-administrativo del sultán (*majzen*), con fines fiscales o de reclutamiento de tropa. Por ello, según apunta el autor, el repliegue *mogrebí* experimentado a partir del siglo XVI bajo la dinastía de los saadíes «*no anuló la importancia ni del sultán, ni del majzen*». Este repliegue fue contrarrestado, sin embargo, por una «*infiltración sistemática*» hacia el río Níger, es decir, hacia el sur profundo a través de los desiertos argelo-marroquíes de Tuat y Tidikin[7]. Bajo la dinastía alauí, sobre todo con los sultanes Muley Ismael y Sidi Mohamed ben Abdallah, ya en el siglo XVIII, Marruecos alcanzó cierta plenitud histórica. Pero, finalmente, lo que se revela en este ensayo es la decadencia gradual de Marruecos, del *mazjen* y de la política reformista que se intentó abordar en el siglo XIX, dividida en dos escuelas de opinión (modernizadora y salafí), hasta llegar a la claudicación transitoria de Marruecos en la Conferencia de Algeciras de 1906 y a la pérdida de su *plenitudo potestatis* en 1912 merced al Tratado franco-marroquí de Fez.

El cuarto ensayo, «Canarias, punto de encuentro y desencuentro en las relaciones hispano-marroquíes (s. XV-XVIII)», se centra en la cuarta frontera existente entre España y el norte de África, «*la que delimita el archipiélago de Canarias y la costa perteneciente al Marruecos sahariano* [...]; *hasta penetrar en el territorio de la actual república de Mauritania, [...] asiento originario de riadas de almorávides y almohades durante los siglos XII-XIII*»[8]. Durante el siglo XVI se consumó el primer «asalto» canario-africano con la ocupación provisional de Santa Cruz de la Mar Pequeña en el litoral sahariano de Marruecos. Tropas castellanas y portuguesas fracasaron luego en sus incursiones belicosas en la costa frontera del noroeste de África a partir de 1524. Sin embargo, sí se pro-

[5] MORALES LEZCANO, Víctor. *Entre ambas orillas... Op. cit.*, p. 17.
[6] *Idem*, p. 19.
[7] *Idem*, p. 27.
[8] *Idem*, p. 33.

dujo un mestizaje étnico y cultural influyente en la formación histórica de la sociedad canaria durante los siglos XVI y XVII. La segunda mitad del siglo XVIII se caracterizó por el recurso a la diplomacia en las relaciones entre España y Marruecos. El controvertido artículo XVIII del tratado hispano-marroquí de 1767 reconocía a canarios y españoles en general los derechos plenos de pesca desde Santa Cruz de la Mar Pequeña hacia el norte, tras alegar la carencia de control sultaniano sobre los territorios africanos al sur del río Nun. El Tratado de Mequínez de 1799, dada la insistencia de las reclamaciones de Canarias (en su artículo 35) reiteraba los derechos de pesca concedidos por Marruecos a España en 1767.

El quinto ensayo se enmarca en la línea de los diálogos ribereños que tanto ha cultivado el autor, especialmente con Marruecos y Túnez[9]. Este capítulo recoge una ponencia presentada en el Primer Encuentro Hispano-Marroquí celebrado en Larache (julio 2007), que ha conocido su segunda edición en 2008. En estos encuentros el homenaje a una personalidad de la cultura o la diplomacia hispano-marroquí es el *leit motiv* permanente que sirve para debatir sobre el pasado y el presente común de España y Marruecos. En el homenaje ofrecido, a título póstumo, al embajador de España Alfonso de la Serna, en la citada ciudad, el autor abordó «Las relaciones hispano-marroquíes en la obra de Germain Ayache (una exploración historiográfica)». Se trata de una aportación densa, en la que se cruzan con riqueza de datos y análisis la trayectoria biográfica, política e historiográfica del profesor Ayache en el contexto de la historia franco-hispano-marroquí. Éste «*supo indagar en los entresijos de* [...] *los tres contendientes* [...] *(Francia incluida)* [...] *que se dieron cita en la Guerra del Rif. Ayache tendió con alguna frecuencia* [...] *a* [...] *su atracción empática e ideológica hacia el pueblo rifeño y el nacionalismo del que –según él– era portador. En este punto, como en aquel otro en que Ayache minimiza el factor islámico en cuanto revulsivo* [...] *frente a la mística del nacionalismo de los insurrectos, la obra de Ayache ha sido objeto de controversia* [...] *la obra de un autor injustamente ignorado en los medios profesionales de España y un tanto desdibujado en el panorama académico de Marruecos*»[10].

Cierra esta colección de *Ensayos* un «Boceto de la cuestión salafí en el Magreb (1860-1956)». Se retoma así, de forma específica, un tema al que ya el autor había apuntado en el tercer capítulo de la obra que reseñamos aquí. El movimiento salafí nació y se desarrolló en la segunda mitad del siglo XIX en sectores socio-profesionales cualificados (judicial, docente y religioso) como una reacción musulmana al colonialismo. «*El Islah fue, un movimiento* [...] *religioso que proclamó la depuración del islam histórico y que, en ocasiones, no dio la espalda a ciertas reformas modernizadoras que no colidieran con el islam, que no amenazaran sus pilares fundacionales*»[11]. El autor explora el panorama de Marruecos a finales del XIX y el entorno de los sectores salafíes –y protonacionalistas– finalmente implicados en la trayectoria histórica de Ma-

[9] MORALES LEZCANO, Víctor. *Diálogos ribereños: conversaciones con miembros de la élite marroquí*. Madrid: UNED, 2002; IDEM. *Diálogos ribereños II: conversaciones con miembros de la élite tunecina*. Madrid: UNED, 2005.

[10] MORALES LEZCANO, Víctor. *Entre ambas orillas... Op. cit.*, p. 57.

[11] *Idem*, p. 63.

rruecos hasta los años 50 del siglo XX. Concluye este capítulo y toda la obra, en suma, con unas páginas dedicadas al caso de Allal el-Fassi, como corolario de una ponencia esclarecedora sobre el reformismo salafí.

Nos hallamos, pues, ante una obra de lectura obligada, enjundiosa y sintética a la vez (esfuerzo de autor que mucho se agradece), ilustrada con algunas fotografías elocuentes. Se trata de una hoja de ruta para navegantes en las aguas de la historia hispano-marroquí muy en particular; una obra, finalmente, a la que cuadra como anillo al dedo la célebre frase: «*lo bueno, si breve, dos veces bueno*».

TERESA PEREIRA RODRÍGUEZ
Licenciada en Historia Moderna y Contemporánea.
Universidad Autónoma de Madrid

TRAPERO, Maximiano. *Estudios sobre el guanche: la lengua de los primeros habitantes de las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Fundación Mapfre Guanarteme, 2007, 463 pág. ISBN: 978-84-88779-63-2.

Ciertamente sale con retraso la presente reseña, pues tanto la publicación como la presentación del libro tuvieron lugar en 2007. Pero acaso no haya sido mera casualidad, sino ardid del destino, ya que el germen de la obra, como el propio autor reconoce en una de sus páginas, fue una conferencia que dictó en el marco de las Jornadas del Institutum Canarium de 2005, celebradas en el Museo Canario. Y ahora, en 2009, el Institutum celebra el 40 aniversario de su existencia nuevamente en Las Palmas de Gran Canaria, esta vez en la Casa de Colón. Fui yo quien en 2005 animó al profesor Trapero a que hablase a los miembros de la sociedad científica austriaco-alemana sobre los estudios del guanche, y por eso, y acaso por haber traducido del alemán en su día los *Monumenta linguae Canariae*, de D.J. Wölfel, él me invitó a presentar su libro en 2007, en la Fundación Canaria Mapfre Guanarteme. En cualquier caso, me parece un momento más que oportuno para reseñar esta espléndida obra.

Estudios sobre el guanche: la lengua de los primeros habitantes de las islas Canarias comprende un conjunto de artículos, conferencias y estudios que se encontraban dispersos en distintas publicaciones y, en algunos casos, inéditos. Por un lado, en él se recoge la actividad investigadora del propio profesor Trapero en este terreno en los últimos trece años «el primer artículo (XI en el índice) es de 1994, y el último (I en el índice) de 2007», y, por otro, son casi cuatro siglos (desde el XIII al XVI) los que corresponden a la aparición de pequeñas anotaciones, menciones a las palabras empleadas por los aborígenes canarios, base de las fuentes pri-mitivas sobre la que se han asentado todos los estudios posteriores (desde el siglo XVII a la actualidad). Sin embargo, no estamos ante una mera compilación de obras sobre el guanche «que, en cualquier caso, habría sido útil y necesaria», pues de cada parte el autor aporta su

propio comentario crítico, a mi juicio, siempre certero y, en determinados casos, valiente. La forma en que están expuestas las diferentes visiones del guanche llama a la reflexión y a la actitud crítica. En el centro de esta amplísima nómina de autores sitúa el profesor Trapero al lingüista y etnólogo austriaco D.J. Wölfel, cuya obra cumbre, *Monumenta linguae Canariae*, define como «*el hito que marca el antes y el después de los estudios que se han dedicado a desvelar la identidad de una lengua ya irremediablemente perdida*».

La obra está organizada en trece bloques o «estudios», cuya procedencia y contenido vienen ya explicados en la «Introducción». El primero, que recoge los trabajos escritos sobre el guanche antes y después de Wölfel, es realmente «con posteriores revisiones y añadiduras» el de la conferencia de 2005. El origen, la etimología y el significado de la palabra guanche conforman el segundo bloque. En tercer lugar se nos presentan nuevos datos y argumentos sobre el origen francés de la palabra guanche, asunto que, pese a las críticas suscitadas, el autor da por resuelto y cerrado hasta tanto no surjan nuevas alternativas etimológicas. Seguidamente se abordan los nombres guanches desde las perspectivas histórica y filológica. El estudio V trata de la dificultad de determinar si un término *x* es o no un guanchismo. Para dilucidarlo, al menos del modo más fiable posible, el autor propugna, en el siguiente bloque, la prioridad de las fuentes orales en el estudio de la toponimia.

Bajo el epígrafe «*Sao*: un falso guanchismo», el séptimo estudio viene a aclarar el error de los lingüistas que han considerado como guanche esta palabra «en realidad, un claro canarismo evolucionado desde el castellano 'sauce'», y da paso al siguiente, en el que se estudia la pervivencia de los nombres guanches que reciben las cabras y las ovejas en El Hierro y, por tanto, la coexistencia con los de procedencia hispana. El estudio IX arroja luz sobre algunos términos guanches, de clara procedencia bereber, pero erróneamente incluidos como árabes en un diccionario de arabismos del siglo XVI. Y el número X, centrado en las fuentes para el estudio de la toponimia guanche, complementa al I. Acercándonos al final del libro, en el estudio XI se abordan los topónimos de Gran Canaria en la obra de Juan Bethencourt Alfonso, pionero de los estudios etnológicos y antropológicos de Canarias, y en el XII, el de los topónimos guanches de Lanzarote desde el bereber. Cierra el corpus principal de la obra un extenso catálogo de términos de origen guanche presentes en la toponimia viva de las islas y recopilados desde la tradición oral de cada una de ellas, que, no obstante, el autor califica de provisional. Y, por último: veintiuna densas páginas de bibliografía, y un índice alfabético de las palabras guanches citadas en los textos, que permite su rápida localización.

Por su visión panorámica destacan los estudios I y X. En el I presenta el profesor Trapero cerca de un centenar de obras que, cronológicamente, empiezan con las primeras noticias que dejaron quienes redescubrieron las Canarias a finales de la Edad Media y los informes en los siglos XIV, XV y XVI. Siguen las primeras fuentes históricas, los primeros estudios propiamente dichos, los investigadores de especial relevancia (Bethencourt Alfonso a finales del siglo XIX y Wölfel en la primera mitad del XX), hasta llegar a las nuevas investigaciones desde la oralidad «de las que es máximo exponente el propio profesor Trapero», para terminar con los guanchismos en la nueva lexicografía dialectal de Canarias y los estudios sobre las inscripciones epigráficas pre-

hispánicas. La nómina de autores incluye españoles, británicos, franceses y alemanes. Entre los numerosos y variados aspectos tratados cabe resaltar: el estudio de las fuentes escritas frente la tradición oral, reflejada, fundamentalmente, en la toponimia; el parentesco del guanche con el bereber y, posiblemente, con el vasco; la posible vinculación del guanche con los textos de las inscripciones líticas, o incluso la cuestión de si la palabra guanche es realmente guanche.

Son muchas las preguntas que suscita la lectura de este primer bloque del libro: ¿Por qué se ha escrito tanto sobre el guanche y se ha avanzado tan poco? ¿Por qué no han dado resultado las comparaciones con el bereber? ¿Cuál es la importancia, entonces, de un libro como el que nos ocupa? ¿En qué medida ayudan las inscripciones líticas líbico-bereberes o latino-canarias «únicos testimonios escritos que perviven de los aborígenes canarios» a clarificar la cuestión del guanche? De las conclusiones de algunos de los autores pueden extraerse respuestas que, aunque aún en el plano de la mera hipótesis, señalan dónde pudiera radicar la dificultad de la investigación. Acaso en que «como plantea el prestigioso autor francés L. Galand en relación con las inscripciones líbico-bereberes de las islas» no sea con el bereber actual con quien guarde parentesco la lengua guanche, sino con el líbico (la lengua antigua del norte de África) de la que el bereber es un estrato posterior. La hipótesis del estrato subyacente al bereber «ya planteada por Wölfel» quedaría respaldada también por el hecho «constatado *in situ* por una de las máximas representantes en el estudio de las inscripciones líbico-bereberes canarias y norteafricanas, R. Springer– de que los bereberes actuales son incapaces de leer e interpretar las inscripciones líticas existentes en su propio entorno geográfico, tal vez porque efectivamente estén escritas en la lengua del mencionado sustrato. Y ello sería así aun cuando, como supone F. Krutwig, otro de los autores recogidos por Trapero, en la lengua bereber actual pervivan algunos elementos pre-bereberes coincidentes con el guanche. En el ámbito de las interpretaciones tampoco faltan aquéllas más fantasiosas, como las de A. Arnáiz y J. Alonso, de que el vasco sería una «piedra de Roseta» para interpretar las inscripciones líbico-bereberes y el guanche.

Ante esta suerte de «callejón sin salida», el profesor Trapero nos aporta una solución: el estudio del guanche se ha de abordar indefectiblemente desde la toponimia conservada en la tradición oral, que él, sabiamente, considera «*el mejor y más grande archivo histórico del pasado canario*», por ser el guanche una lengua irremediablemente perdida. Con este nuevo enfoque, viene a recoger, pues, el testigo del médico y antropólogo tinerfeño Juan Bethencourt Alfonso (autor de la enciclopédica obra *Historia del pueblo guanche*), quien en los últimos años del siglo XIX y albores del XX afirmaba que, en cuanto al modo de ser del pueblo guanche, su única fuente era la tradición y que ésta no había sido recogida ni estudiada por los historiadores con la debida escrupulosidad. Es precisamente en la ausencia del estudio de la toponimia oral donde el profesor Trapero observa una de las pocas lagunas en la obra de Wölfel, especialmente en la Parte V, donde relaciona y comenta los topónimos entresacados de las fuentes escritas.

Sería superfluo hablar aquí del autor de *Estudios sobre el guanche*, pues es sobradamente conocido por su amplísima obra sobre diversos aspectos de la

lengua en la tradición oral de Canarias. Acaso quienes sólo lo conozcan a través de sus escritos no sepan del inusitado interés que muestra por todo lo relacionado con el guanche, actitud que, por otro lado, resulta sumamente alentadora y estimulante para quienes trabajan en alguna parcela de la investigación de la lengua de los aborígenes canarios. Y obvia decir, por tanto, siendo quien es su autor, que *Estudios sobre el guanche* es un libro bien escrito, que resulta sugerente, provocador y, pese al gran número de autores y a la variedad de aspectos tratados, de lectura fluida y amena. Por si no bastara, sus páginas vienen arropadas, además, en una encuadernación elegante y sólida, casi de lujo, pero, a un tiempo, discreta.

En suma: la obra que nos ocupa representa un «rellano en el arduo camino» de la investigación sobre el guanche, que llama a una reflexión profunda sobre el estado actual de esta relevante cuestión en la historia de Canarias. La visión panorámica que ofrece es novedosa, pero, ante todo, necesaria para sacar balance de los resultados obtenidos hasta ahora y definir la nueva senda investigadora: que, si bien ha de mantener como rumbos colaterales el estudio de las fuentes escritas y las comparaciones con el bereber, tiene su *Norte* en las fuentes orales, que es donde se esconde la verdadera esencia del léxico que un día fue guanche. Sin duda, el profesor Trapero nos vaticina, así, lo que será su obra magna: la enciclopedia de la toponimia guanche.

MARCOS SARMIENTO PÉREZ
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

NECROLÓGICA

MARÍA DEL PINO MARRERO HENNING (MAPI) (1943-2009)

IN MEMORIAM

El lema que presidió el ciclo vital de Concha Espina: *Velar se debe la vida, de tal suerte, que viva quede en la muerte*, lo llevó a efecto, casi sin proponérselo, María del Pino Marrero Henning, ya que la estela que dejó tras su marcha no sólo fue de brillantez inusitada en el momento de su fallecimiento, sino que con el paso del tiempo su claridad permanece en nosotros cada vez con mayor energía.

Dejando aparte su círculo familiar, en el que el dolor difícilmente puede encontrar reparación, la huella profesional que dejó Mapi Marrero es de tal intensidad que no podemos hablar de vacío en sus

El Museo Canario, LXIV (2009), pp. 397-400

dos lugares de trabajo: El Museo Canario y el Centro Asociado de la UNED de Las Palmas de Gran Canaria, pues quienes compartimos con ella los avatares propios de nuestra profesión nos sentimos invadidos por una extraña sensación, la de verla constantemente a nuestro lado, comentando unas veces las mil pequeñas cosas que se suceden en la vida diaria y, otras, los problemas de menor o mayor calado que se presentan durante el ejercicio de nuestra tarea.

La actitud con la que se enfrentaba a estos últimos era la de una persona dotada de cierto pragmatismo, al tiempo que su innata serenidad contribuía a limar asperezas y a buscar soluciones, de tal forma que los problemas, junto a María del Pino Marrero, eran menos problemas y las dificultades menos dificultades. La misma tranquila elegancia que demostraba en su vida social, la puso de manifiesto en su dilatada vida profesional desarrollada, fundamentalmente, en el Centro Asociado de UNED de Las Palmas de Gran Canaria.

Pero su labor en la UNED no le impidió compartir tarea en la institución cultural de mayor arraigo y de más amplia trascendencia en el devenir de Gran Canaria: El Museo Canario, cuyos fondos temáticos constituyen la más soberbia lección que ofrece nuestro pasado para ilustrar un presente como firme base que nos permitirá dirigirnos con seguridad hacia nuestro futuro.

Si valiosa fue la contribución de Mapi Marrero en las tareas organizativas de El Museo Canario, más lo ha sido para la comunidad científica con su labor como investigadora. Maria del Pino Marrero formó parte de su Junta Directiva en la que, como vicesecretaria primero y como secretaria después, puso la nota afable en las múltiples cuestiones que se dilucidaban en cada sesión plenaria. Una sesiones adornadas por la exquisita cortesía que Mapi derrochaba a cada instante y que era inherente a su personalidad.

Pero es su faceta como investigadora lo que hace que su recuerdo en El Museo Canario permanezca indeleble. Entre su riquísimo patrimonio documental existía una parcela cuyo contenido permanecía intacto desde la fecha en la que fue depositado. Se trataba de la documentación íntegra del Colegio de San Agustín, un centro privado de enseñanza secundaria que a lo largo del siglo XIX cubrió las expectativas de una buena parte de la burguesía grancanaria, que vio claramente la necesidad de una formación adecuada para superar el atraso social y económico.

Sobre el Colegio de San Agustín, Mapi Marrero realizó una doble labor. Por una parte, la clasificación y catalogación de un archivo que se encontraba desordenado y falto de una mano, tanto maestra como amiga, que se encariñara con él y pusiera en su lugar aquel cúmulo

de documentos sin límite de tiempo. Para Mapi, esta documentación actuó, si no como encantado fetiche, sí como poderoso imán que la atrajo hasta el punto de dedicarle años de pausado trabajo. Y, por otra parte, una vez sistematizada fue la base que le permitió elaborar una tesis con la que alcanzó la borla de doctora en la UNED, en 1994, premiada con Sobresaliente Cum Laude.

La síntesis de esta amplia tesis doctoral, para la que tuvo que renunciar a un ingente bagaje de datos, fue el libro *El Colegio de San Agustín en la enseñanza secundaria de Gran Canaria (1844-1917)*, editado por UNELCO en 1977, en el que da las claves de la modernización de Gran Canaria. En este sentido, Antonio de Béthencourt Massieu, prologuista del mismo, dice que el mérito principal de María del Pino Marrero fue el explicar a través de él cómo fue el Colegio, qué tarea realizó, quienes enseñaron y aprendieron y cómo abrieron sus sentidos a la cultura occidental. Para el profesor Béthencourt, fueron los alumnos formados en el Colegio de San Agustín quienes, «*en última instancia, colocaron a Gran Canaria a la cabeza del archipiélago, alcanzando un deseable nivel a la incorporación de nuestra sociedad al grado alcanzado por la civilización atlántica*».

Y es que los nombres de Benito Pérez Galdós, Fernando y Juan de León y Castillo, Agustín Millares Carlo, Tomás Morales, entre otros muchos de no menor renombre, nos dan claro testimonio de las semillas que germinaron en el Colegio de San Agustín, del cual, antes de su tratamiento por Mapi Marrero, sabíamos bien poco.

Capítulo aparte merece su actividad desarrollada en el Centro Asociado de la UNED de Las Palmas de Gran Canaria, en sus distintas etapas como alumna, profesora y directora y que se expondrá en el número-homenaje a su memoria del *Boletín Millares Carlo*, editado por dicho Centro Asociado, y de cuyo Comité de Redacción formó parte durante muchos años.

Hay que reseñar, aunque brevemente, los servicios prestados durante casi una década al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el Área de Cultura, y su labor de difundir la historia de Gran Canaria entre jóvenes alumnos. Precisamente al cumplirse el cuarto centenario del desembarco de Van der Does, el ayuntamiento editó su obra *Fortalezas y piratas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria*, que tuvo una amplísima repercusión.

Incardinada en el acontecer de la ciudad que le vio nacer y a la que dedicó la mayor parte de su personalidad pedagógica y humanística, recibió, a título póstumo, el nombramiento de *Hija Predilecta de Las Palmas de Gran Canaria* como reconocimiento expreso a su dedicación en pro de ésta.

Ponderar las cualidades profesionales y humanas de las que estaba dotada no es fácil. Pero sí lo es resaltar la soberbia lección del sentido del deber que nos dio a todos cuantos compartimos su actividad docente y nos sentimos recompensados con el grato honor de su amistad. Y, sobre todo, hay que destacar un capítulo de dicha lección: el de su entrega absoluta a sus alumnos y compañeros, apurando las escasas fuerzas que su enfermedad —maldita enfermedad— le dejaban. Su última clase, a una escasa docena de días antes de su muerte, fue un acto de extraordinario valor en el que afloró una fuerza de voluntad impensable en alguien marcado de una forma tan cruel por el destino.

Y todo, sin perder la sonrisa. Una sonrisa permanente que a todos cautivó y que permanece en nuestro recuerdo como una marca indeleble. La misma sonrisa con la que constantemente nos daba la bienvenida, a cualquier hora y en cualquier momento, nuestra inolvidable María del Pino Marrero Henning.

MANUEL RAMÍREZ MUÑOZ

Normas para la presentación de originales

1. Los trabajos serán originales e inéditos. Se preferirán los de contenido sobre Canarias.
2. El idioma de la revista es el español, aunque de manera extraordinaria se podrán admitir artículos escritos en otras lenguas.
3. El texto debe estar escrito con la propiedad y la corrección necesarias, no admitiéndose artículos o reseñas con descuido de redacción o presentación.
4. Los artículos tendrán una extesión mínima de diez folios y máxima de veinticinco, siempre escritos a doble espacio. En la primera hoja se especificarán los siguientes datos: título, nombre y apellidos del autor o autores y lugar de trabajo. A continuación se incluirá un resumen en español y otro en inglés de una extensión máxima de diez líneas cada uno. En hoja aparte se hará constar la dirección completa y el teléfono y correo electrónico del autor.
5. Las reseñas tendrán una extensión máxima de dos folios e irán encabezadas con el nombre del autor del trabajo reseñado, el título, el lugar de edición, la editorial y la fecha. El nombre del autor de la reseña se colocará al final del texto.
6. Los trabajos deberán ser entregados en formato Microsoft Word y almacenados en disquete óptico o CD, rotulado con el nombre del autor y título del artículo. Además se deberá entregar una copia en papel.
7. Las notas y citas se ordenarán numéricamente en el texto, al pie. Deben, además, quedar a la vista, evitando el sistema de notas ciegas.
8. La bibliografía deberá citarse de la siguiente manera:

   a) Si se trata de una monografía, deberá indicarse en primer lugar los apellidos y el nombre completo del autor o autores [o del primero de ellos seguido por la expresión "(*et al.*)" si son más de tres]; a continuación se hará constar en cursiva el título de la monografía; seguidamente se expresará, por este orden, el lugar de edición, la editorial y el año de publicación. El lugar y la editorial irán separados por dos puntos (":"), mientras que la editorial y el año irán separados por coma (","); a continuación, si es necesario, se indicará la numeración de las páginas citadas, precedidas de la abreviatura "pp.".
   b) Si se trata de un artículo de revista, deberá indicarse en primer lugar los apellidos y el nombre completo del autor o autores [o del primero de ellos seguido por la expresión "(*et al.*)" si son más de tres]; a continuación se transcribirá entre comillas el título del artículo; seguidamente se hará constar en cursiva el título de la revista, que irá seguido del número y fecha correspondientes; a continuación se indicará la numeración de las páginas citadas, precedidas de la abreviatura "pp.".
   c) Si se trata de una parte de una monografía, deberá indicarse en primer lugar los apellidos y el nombre completo del autor o autores de la parte citada [o del primero de ellos seguido por la expresión "(*et al.*)" si son más de tres]; seguidamente se incluirá la expresión "En:", y a continuación se reseñará la monografía de la manera descrita en el punto a).

9. Cuando el trabajo incluya gráficos o grabados, éstos podrán presentarse en papel o en formato digital, siempre fuera del archivo de Word, debidamente numerados y con una resolución mínima de 300 pp.
10. El plazo de presentación de originales finaliza el 31 de enero de cada año.
11. La dirección de la revista y su consejo de redacción se reunirán para valorar los trabajos presentados y decidir su publicación. El Museo Canario se reserva el derecho de publicar o no los trabajos recibidos.
12. La correspondencia deberá dirigirse a:

Revista El Museo Canario
Apartado de Correos 448
E-35001, Las Palmas de Gran Canaria

2009

El Museo Canario

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LXIV